

LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Unidad de Descripción
Archivo Regional de la
Comunidad de Madrid

Marzo 2015

Los fondos documentales de la Diputación Provincial de Madrid

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Oficina de Cultura y Turismo
Dirección General de Patrimonio Cultural
Subdirección General de Archivos
Archivo Regional de la Comunidad de Madrid
Unidad de Descripción



Comunidad de Madrid

www.madrid.org



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



www.madrid.org/publicamadrid

COMUNIDAD DE MADRID

PRESIDENTA

Cristina Cifuentes Cuencas

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Ángel Garrido García

Directora de la Oficina de Cultura y Turismo

Anunciada Fernández de Córdoba y Alonso-Viguera

Directora General de Patrimonio Cultural

Paloma Sobrini Sagasetta de Ilúrdoz

Subdirector General de Archivos

Antonio González Quintana

Coordina: M.^a Jesús López Gómez

Equipo de Redacción: José Antonio Ábalos, Blanca Bazaco, Ángel González, Paloma Medina, Rosa M.^a Pérez, Virginia Pindado, Loreto Rojo, M.^a Pilar Solís y Fernanda Vega.

© Textos: Comunidad de Madrid.

Edita: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Diseño y maquetación: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Imprime: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Tirada: 500

Edición: Gema Moreno Roca, Andrés Fernández López y M.^a Belén Duque Fuentetaja

Depósito legal: M-36973-2015

ISBN 978-84-451-3526-6

Impreso en España - Printed in Spain

ÍNDICE

Capítulo I. Presentación	7
Capítulo II. Datos generales del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid	11
Capítulo III. Introducción: el grupo de fondos de la Diputación Provincial de Madrid	15
III.1. Tratamiento archivístico	17
III.2. Estructura y contenido	18
III.3. Esquema de clasificación de fondos	21
III.4. Historia archivística	23
III.5. Unidades de descripción relacionadas	25
III.6. Bibliografía	27
III.7. Selección de documentos	33
Capítulo IV. Fondo Diputación Provincial de Madrid	37
IV.1. Historia institucional	39
IV.2. Beneficencia, sanidad y asistencia social de la Diputación Provincial de Madrid (1868-1983)	48
IV.3. Cuadro de clasificación del Fondo	54
IV.4. Divisiones de Fondo Diputación Provincial de Madrid	74
• Gobierno	74
• Administración	80
• Servicios	91
• Beneficencia, sanidad y asistencia social	100
- Casa Provincial de Maternidad	107
- Ciudad Escolar Provincial	110
- Ciudad Sanitaria Provincial/Hospital Provincial de Madrid	113
- Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes	119
- Colegio de San Fernando	123
- Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados	127
- Hospital Infantil	130
- Hospital Provincial de San Juan de Dios	132
- Hospital Provincial de Madrid/Hospital Médico-Quirúrgico	134
- Inclusa y Colegio de la Paz	141
- Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología	146
- Instituto Provincial de Puericultura	147
- Junta de Damas de Honor y Mérito	152
IV.5. Selección de documentos	155
IV.6. Legislación básica sobre la Diputación Provincial de Madrid	199

Capítulo V. Fondos de instituciones en las que participa la Diputación Provincial de Madrid	201
V.1. Introducción	203
V.2. Cuadro de clasificación	204
V.3. Fondos de instituciones en las que participa la Diputación Provincial de Madrid	205
- Comisión de Depósito de Alhajas y Efectos Eclesiásticos	205
- Comisión Mixta de Reclutamiento	207
- Comisión Provincial de Servicios Técnicos/Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales	208
- Comisión Provincial de Valoración de Requisas	210
- Consejo Escolar Primario/Junta de Promoción Educativa	211
- Consejo Provincial de Madrid	213
- Consejo Provincial de Protectorado Municipal	214
- Institución Cultural Ximénez de Cisneros	215
- Junta Provincial del Censo Electoral	216
- Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común	217
V.4. Selección de documentos	220
Capítulo VI. Fondos de instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social	233
VI.1. Introducción	235
VI.2. Historia institucional: beneficencia, sanidad y asistencia social en Madrid (siglos XVI-XIX)	236
VI.3. Contenido	241
VI.4. Historia archivística	244
VI.5. Cuadro de clasificación	245
VI.6. Fondos de instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social	252
- Albergue de San Lorenzo	252
- Colegio de la Paz	254
- Colegio de los Desamparados	259
- Hospicio del Ave María y de San Fernando	263
- Hospital Antón Martín / Hospital de San Juan de Dios	269
- Hospital General y de la Pasión	274
- Inclusa de Madrid	284
- Inclusa y Colegio de la Paz	290
- Juez protector de los hospitales de la Corte	292
- Junta de Damas de Honor y Mérito	295
- Junta Municipal de Beneficencia	298
- Junta Provincial de Beneficencia	301
- Real Junta de Hospitales	304
VI.7. Selección de documentos	307
Capítulo VII. Anexo	369
VII.1. Listado de presidentes de la Diputación Provincial de Madrid	371

CAPÍTULO I

Presentación

La presente obra “Fondos documentales de la Diputación Provincial de Madrid” supone un hito en los trabajos de organización y descripción de los fondos documentales del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, y muestra la importancia del patrimonio documental que posee y gestiona la Comunidad de Madrid y el trabajo que se realiza en sus archivos.

Por primera vez se recoge, en un solo instrumento, la descripción de la totalidad de los documentos que produjo o acumuló la Diputación madrileña, desde su creación en 1813 hasta su desaparición en 1983, con la creación de la Administración autonómica, así como todos aquellos que heredó de múltiples entidades benéficas que desarrollaron su actividad entre el siglo XVI y el siglo XIX.

Esta publicación es la culminación de una de esas enormes empresas que parecen no tener fin, por su complejidad y por el volumen de documentos que abarcan, de modo que solo pueden ser abordadas por equipos técnicos muy amplios, renovados a lo largo de los más de diez años que el trabajo ha requerido, si bien manteniendo la misma metodología científica.

En 2004 el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid decide acometer la reorganización y descripción integral del llamado Grupo de Fondos de la Diputación Provincial, siguiendo las pautas marcadas tanto por los archiveros de la Diputación como por otras personas que, antes que ellos, en las instituciones benéficas, ya habían realizado numerosos inventarios y catálogos parciales o específicos de los documentos bajo su responsabilidad. Todos esos trabajos, en los más variados formatos, (libros de inventario, ficheros de índices...) han sido tenidos en cuenta y han resultado de gran valor para esta publicación. Por ello, vaya también nuestro reconocimiento a todos los que, generación tras generación, han hecho posible la pervivencia de estos documentos.

El grupo de fondos que se presenta en esta obra tiene un extraordinario valor histórico y testimonial. No solo recoge de forma muy completa algunas de las series documentales esenciales de la Diputación Provincial de Madrid, como sus libros de actas de sesiones, que permiten analizar la evolución política de la administración local madrileña a lo largo de los siglos XIX y XX, sino que, además, nos ofrece un conjunto de documentos únicos para estudiar la vida social madrileña desde el siglo XVI, sobre todo desde el punto de vista de la asistencia social.

Poner a disposición de todos los ciudadanos, de una forma sistemática, este impresionante conjunto de fuentes, y hacerlo con la máxima información sobre su contenido, ha sido el objetivo básico de la Comunidad de Madrid al impulsar esta obra.

De este modo queremos abrir todas las puertas a nuevos trabajos científicos sobre la Diputación Provincial de Madrid y las instituciones que la antecedieron en la labor benéfica y asistencial. Confiamos en que sean muchos estos estudios y que, con todos ellos, puedan los madrileños mejorar sus conocimientos sobre el pasado de la región, así como cuantas personas deseen acercarse a la historia de Madrid.

Cristina Cifuentes

Presidenta de la Comunidad de Madrid

CAPÍTULO II

Datos generales del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid

Dirección

Archivo Regional de la Comunidad de Madrid – Complejo “El Águila”
Calle Ramírez de Prado, 3
28045 – Madrid
Teléfono: (+34) 91 720 88 67
Fax: (+34) 91 720 89 43
Correo electrónico: arcm@madrid.org

Horario

Lunes a jueves de 9:00 a 21:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas.

El centro permanece cerrado todos los sábados y domingos; los días festivos de ámbito nacional, regional y local, según el calendario oficial anual; y los días 24 y 31 de diciembre.

Acceso libre y gratuito

El acceso de los ciudadanos al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (en adelante, Archivo Regional) es libre y gratuito, previa presentación del **Documento Nacional de Identidad**, pasaporte o documento equivalente.

No se precisa acreditación especial para la consulta de los documentos. Las limitaciones de esta consulta son las que establece la normativa vigente en materia de acceso y las que se derivan del estado de conservación de los documentos.

Con el fin de favorecer la conservación del patrimonio documental, si el documento que se desea consultar está reproducido, se sirve preferentemente la reproducción del mismo.

Servicios a los ciudadanos

a) Información y consulta a través de los medios de comunicación:

Teléfono: 91 720 88 67
Fax: 91 720 89 43
Correo electrónico: arcm@madrid.org
Web: www.madrid.org/archivos

b) Información y consulta presencial en el propio archivo:

La sala de consulta del Archivo Regional tiene capacidad para 36 personas, tomas de conexión eléctrica para ordenadores personales y conexión wifi.

También dispone de una biblioteca especializada, cuyo catálogo comprende 4.363 registros de volúmenes y revistas especializadas en materia como archivística, paleografía, diplomática, historia de las instituciones e historia de Madrid.

c) Reproducción de documentos:

Los usuarios pueden obtener reproducciones de los documentos conservados en el Archivo Regional siempre y cuando sean documentos de libre acceso y su estado de conservación lo permita. De acuerdo con estos criterios y, en su caso, previo abono de las tasas establecidas al efecto, el centro podrá facilitar:

- Reproducciones de documentos mediante fotocopia en formatos DIN A4 y DIN A3 en B/N.
- Reproducciones de planos mediante fotocopia en formato DIN A0 en B/N.
- Reproducciones de documentos que estén microfilmados en formato DIN A4 en B/N, las cuales se obtendrán directamente a través de los lectores-reproductores de microfilm ubicados en la Sala de Referencias del centro.
- Copias compulsadas de documentos en formatos DIN A4, DIN A3 y DIN A0 en B/N.
- Reproducciones fotográficas, que serán realizadas por el propio usuario y con sus medios técnicos.

d) Otros servicios:

Además de estos servicios, el centro cuenta con talleres pedagógicos dirigidos a estudiantes de Primaria, Secundaria y Bachillerato; visitas guiadas al centro; muestras temporales; el documento del mes y el documento en la Onda.

De todo ello se puede obtener información en www.madrid.org/archivos.

CAPÍTULO III

Introducción: el grupo de fondos de la Diputación Provincial de Madrid

III.1. Tratamiento archivístico

Entre los años 2008 a 2014, junto a la realización de otros trabajos, se ha llevado a cabo en la Unidad de Descripción del Archivo Regional un proyecto de reorganización y descripción de los documentos que forman parte del llamado *grupo de fondos de la Diputación Provincial de Madrid*, movidos por la necesidad de dotar a este importante conjunto documental de un cuadro de clasificación único y uniforme y de un inventario general que aporte la información básica sobre cada unidad documental.

En el proceso de reorganización, entendiendo como tal los trabajos de identificación y clasificación archivística, se han seguido, en la medida de lo posible, las pautas y directrices que desde el año 2004 venían siendo formuladas por el Grupo de Trabajo de Archiveros de Diputaciones, Consejos Insulares y Cabildos Insulares de España, y que han supuesto para nosotros una gran ayuda, sobre todo a la hora de enfrentarnos a la tarea de organizar un amplio y heterogéneo volumen de documentos.

El resultado de ello ha sido la formación de un cuadro de clasificación único en el que tiene cabida la totalidad de la documentación generada por las diversas instituciones provinciales vinculadas a la Diputación Provincial de Madrid y en el que se sigue un criterio orgánico-funcional, que facilita y agiliza la consulta por parte del usuario y permite la progresiva incorporación de documentos de este grupo de fondos que aún permanecen dispersos en diferentes sedes de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El inventario general resultante del proceso de descripción documental está formado por 94.173 registros descriptivos, en el que cada unidad documental se encuentra relacionada con la serie documental a la que pertenece.

En cada registro se aporta además una amplia descripción de contenido (asunto, personas, lugares, instituciones, etc.), fechas extremas, características externas y estado de conservación de cada una de las unidades documentales que componen el Fondo.

Una vez finalizados los trabajos anteriores, y con objeto de ofrecer a los usuarios la mayor cantidad de información posible sobre estos documentos, se han elaborado fichas descriptivas ajustadas al estándar internacional ISAD(G)¹ con respecto a *fondos* y *divisiones de fondo*, que se encuentran a disposición de los ciudadanos e investigadores.

Esta publicación pretende dar a conocer las conclusiones del trabajo realizado durante estos años en la Unidad de Descripción del Archivo Regional por los archiveros que, en diferentes momentos, han formado parte de la misma: M.^a Jesús López, como coordinadora del proyecto, y los archiveros José Antonio Ábalos, Blanca Bazaco, Ángel González, Paloma Medina, Rosa M.^a Pérez, Virginia Pindado, Loreto Rojo, M.^a Pilar Solís y Fernanda Vega.

¹ International Standard Archival Description (General). Es el estándar internacional de descripción archivística del Consejo Internacional de Archivos.

Desde la Unidad de Descripción del Archivo Regional, queremos expresar nuestro agradecimiento a los alumnos del Máster Universitario en Historia de la Monarquía Hispánica, de la Universidad Complutense de Madrid, Carlos Infantes, Javier Galainena, Alejandro Domínguez e Íñigo Mendaro, por su colaboración en el estudio e investigación realizada sobre documentos de “Instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social”, realizada en el marco de los convenios de prácticas establecidos entre la Subdirección General de Archivos y la Universidad Complutense de Madrid.

Asimismo, agradecer al alumno de la Universidad Rey Juan Carlos Alejandro de la Fuente su trabajo en la descripción de “Expedientes de acogidos” del Fondo del Colegio de las Mercedes.

Hay que señalar también la colaboración de nuestras compañeras del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid Marta Trobat y Paloma Medina en la búsqueda de documentos custodiados en ese centro relacionados con personajes e instituciones benéfico-asistenciales antecesoras de la Diputación Provincial de Madrid, en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social.

III.2. Estructura y contenido

El grupo de fondos de la Diputación Provincial de Madrid custodiado en el Archivo Regional tiene un volumen aproximado de 1.871 metros lineales (m.l. en adelante) de documentos fechados entre los años 1481 y 1983.

Se entiende por **grupo de fondos** el conjunto de fondos, cada uno de ellos producido por un agente diferente (productor de fondo), cuyos productores están vinculados por realizar unas funciones similares o por mantener relaciones familiares.²

Siguiendo esta definición, forman parte del mismo:

- I. **Fondo de la Diputación Provincial de Madrid.** Está formado por los documentos producidos por dicha institución en el ejercicio de sus funciones, desde su constitución, en 1813, hasta su integración en la Comunidad de Madrid, en 1983, como consecuencia del carácter uniprovincial de la misma y de la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía.

Con un volumen aproximado de 1.685 m.l. de documentos y un total de 87.850 registros descriptivos, los documentos ofrecen una detallada información sobre las deliberaciones, decisiones, opiniones y acuerdos tomados por los **órganos de gobierno** de la corporación, que afectan a todo el amplio abanico de competencias que la legislación otorgaba a la Administración local: vigilancia y control de municipios, desarrollo de infraestructuras municipales y provinciales, gestión de establecimientos provinciales, etc.

² Modelo Conceptual de Descripción Archivística y Requisitos de Datos Básicos de las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes y Funciones. Documento de la CNEDA (18-06-2012) (p. 18).

Del mismo modo, figuran los documentos generados en la gestión de los recursos propios de la Diputación, agrupados bajo el epígrafe *Administración*, que nos acercan al conocimiento del funcionamiento interno y cotidiano de la institución y a la forma de gestionar los recursos humanos, económicos y técnicos puestos a su alcance a lo largo del periodo de vigencia de la institución.

Por último se sitúan los documentos generados en la gestión de los servicios que presta la institución a los ciudadanos y a otras entidades, agrupados bajo el epígrafe *Servicios*, que reflejan las actuaciones de la Diputación encaminadas al cumplimiento de la finalidad de servicio a la sociedad, principalmente en los siguientes ámbitos:

- Servicio a los ayuntamientos: en un primer momento mediante la tutela y control de sus actividades (1813-1924) y en un segundo periodo mediante políticas de asesoramiento y asistencia al municipio (1925-1983).
- Desarrollo de infraestructuras provinciales y municipales: construcción de vías y caminos provinciales, edificios de titularidad provincial en los que se asientan servicios provinciales (Plaza de Toros, Hospital Provincial, Casa-Palacio, Colegio de San Fernando, etc.), subvenciones a Ayuntamientos para desarrollo de infraestructuras locales (abastecimiento y saneamiento de aguas, alumbrado, adecuación de ayuntamientos, etc.).
- Servicio a los ciudadanos, centralizado en los ámbitos de la beneficencia, sanidad y asistencia social, educación, cultura y fomento del deporte.

Entre estos servicios prestados por la Diputación, hay que mencionar la configuración, tras la instauración definitiva del Estado liberal a mediados del siglo XIX, de una red de asistencia sanitaria y benéfico-asistencial gestionada por las Administraciones públicas en la que se otorga un papel fundamental a las Diputaciones Provinciales.

Los datos relativos a la prestación de los servicios benéfico-asistenciales por la Diputación Provincial entre los años 1868 a 1983 se encuentran en el epígrafe *Beneficencia, sanidad y servicios sociales*. Formado por un total de 29.809 registros descriptivos, es el más destacable por su volumen y relevancia de su contenido, por lo que será objeto de tratamiento especial en esta publicación.

II. Los documentos producidos por instituciones de ámbito provincial, local o estatal en las que participa la Diputación Provincial de Madrid, y que han sido reunidos por la Diputación Provincial de Madrid para tener constancia de su participación en ellas.

Esta división de fondos tiene un volumen aproximado de 11 m.l. y está formada por 788 registros descriptivos fechados entre los años 1836-1983.

La información que proporcionan estos documentos sobre las actividades de la institución es curiosa y testimonial en algunos casos, dado el escaso volumen de documentos que se conserva sobre ellas (Comisión de Depósitos de Alhajas y Efectos Eclesiásticos, Comisión Mixta de Reclutamiento,

Consejo Provincial de Madrid, Junta Provincial del Censo Electoral), mientras que, en otros casos, el número y variedad de documentos permite conocer el funcionamiento de entidades formadas por miembros de diferentes administraciones públicas (Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Comisión Provincial de Valoración de Requisas, Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común).

III. Fondos de instituciones benéfico-asistenciales antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social. Forman parte de esta división de fondo los documentos producidos o reunidos por las instituciones y establecimientos de carácter benéfico-asistencial y de origen privado que, desde el siglo XVI al siglo XIX, se habían encargado de la asistencia a los desamparados (principalmente niños, mujeres y enfermos sin recursos) en el ámbito de la provincia de Madrid y que, como consecuencia de la aplicación de las leyes de beneficencia implantadas a mediados del siglo XIX, se extinguen o pasan a formar parte de la red asistencial de la Diputación Provincial de Madrid.

Constituyen esta división de fondo 166 m.l. de documentos fechados entre los años 1481 a 1868, que han sido descritos en un total de 5.394 registros descriptivos.

Los documentos ofrecen un amplio abanico de datos relativos al funcionamiento, financiación y servicios prestados por tales instituciones a la sociedad del momento, lo que los convierte en fuente primaria de información para el conocimiento de la beneficencia durante los siglos XVI al XIX.

Buena parte de estos establecimientos e instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social continuaron prestando servicios sanitarios y asistenciales tras su incorporación como centros públicos a la Administración provincial, lo que explica que aparezcan también señalados en el “Esquema de clasificación de fondos” en el apartado del Fondo de la propia Diputación Provincial de Madrid.

Para evitar la confusión que este hecho puede causar, es preciso advertir que en el apartado de “Fondos de instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social” se relacionan los documentos de una determinada institución benéfica desde su origen hasta el año 1868, mientras que en el apartado de “Beneficencia, sanidad y asistencia social” del Fondo Diputación Provincial de Madrid se encuentran los documentos generados por la institución a partir de dicho año.

La información sobre cada una de estas divisiones de fondo se inserta en los capítulos IV, V y VI de esta publicación. Figuran, en primer lugar, los datos generales (historia institucional, cuadro de clasificación, contenido, selección de documentos) y, en segundo lugar, se suceden los datos detallados de cada uno de los fondos o divisiones de fondo que integran cada una de ellas (historia institucional, contenido, cuadro de clasificación).

III.3. Esquema de clasificación de fondos

En las páginas siguientes se muestra un esquema de clasificación de los fondos y agrupaciones de fondos citados anteriormente, junto al número de registros descriptivos y fechas extremas de los documentos que forman parte de cada uno de ellos.

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
I. FONDO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID	87.850	1797	1983
1. Gobierno	2.291	1813	1983
1.01 Presidencia	495	1813	1983
1.02 Pleno	1.380	1820	1983
1.03 Comisiones de Gobierno	198	1871	1983
1.04 Comisiones informativas y especiales	215	1916	1983
1.05 Consejo Coordinador Provincial	3	1976	1979
2. Administración	30.962	1833	1983
2.01 Secretaría	1.298	1871	1983
2.02 Patrimonio	746	[1775]	1983
2.03 Personal	15.148	1880	1983
2.04 Servicios Jurídicos	2.108	1877	1983
2.05 Contratación	363	1870	1983
2.06 Archivo y biblioteca	573	1833	1983
2.07 Parque móvil y maquinaria	176	1927	1983
2.08 Imprenta y Boletín Oficial	15	1918	1983
2.09 Hacienda	10.535	1918	1983
3. Servicios	54.597	1797	1983
3.01 Tutela y control de municipios	175	1849	1922
3.02 Asesoramiento y asistencia al municipio	293	1937	1983
3.03 Beneficencia, sanidad y asistencia social	2.069	1845	1983
3.03.01 Junta de Damas de Honor y Mérito	61	1862	1971
3.03.02 Ciudad Sanitaria Provincial/Hospital Provincial de Madrid	1.761	1939	1983
3.03.03 Establecimientos benéfico-asistenciales			
• Casa Provincial de Maternidad	127	1859	1956
• Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología	640	1954	1983
• Inclusa y Colegio de la Paz	2.079	1797	1930
• Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz	5.874	1903	1983
• Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes	9.044	1887	1969

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
• Ciudad Escolar Provincial	76	1968	1981
• Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados	912	1867	1930
• Colegio de San Fernando	6.001	1919	1983
• Hospital Provincial de Madrid/Hospital Provincial Médico-Quirúrgico	879	1845	1979
• Hospital Infantil	247	1969	1983
• Hospital Provincial San Juan de Dios	39	1909	1964
3.04 Vías, obras y urbanismo	19.234	1860	1983
3.05 Promoción económica	194	1928	1983
3.06 Abastos y consumo	203	1939	1941
3.07 Educación	1.417	1936	1983
3.08 Cultura	1.272	1936	1983
3.09 Deportes	2.000	1939	1983
II. FONDOS DE INSTITUCIONES EN LAS QUE PARTICIPA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID	788	1836	1983
• Comisión de Depósitos de Alhajas y Efectos Eclesiásticos	2	1836	1841
• Comisión Mixta de Reclutamiento	11	1897	1923
• Comisión Provincial de Servicios Técnicos/Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones Locales	236	1952	1980
• Comisión Provincial de Valoración de Requisas de Madrid	271	1943	1964
• Consejo Escolar Primario/Junta de Promoción Educativa	28	1968	1981
• Consejo Provincial de Madrid	1	1852	1853
• Consejo Provincial de Protectorado Municipal	1	1943	1943
• Institución Cultural Ximénez de Cisneros	4	1952	1969
• Junta Provincial del Censo Electoral	12	1911	1979
• Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común	222	1939	1983
III. FONDOS DE INSTITUCIONES ANTECESORAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID EN MATERIA DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	5.394	1481	1868
• Albergue de San Lorenzo	31	1619	1834
• Colegio de la Paz	246	1544	1803
• Colegio de los Desamparados	76	1577	1868
• Hospicio del Ave María y de San Fernando	769	1577	1868

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
• Hospital General y de la Pasión	855	1481	1868
• Hospital Antón Martín/Hospital de San Juan de Dios	304	1554	1861
• Inclusa de Madrid	841	1550	1806
• Inclusa y Colegio de la Paz	852	1570	1868
• Juez Protector de los Hospitales de la Corte	129	1575	1754
• Junta de Damas de Honor y Mérito	561	1701	1851
• Junta Municipal de Beneficencia	167	1785	1849
• Junta Provincial de Beneficencia	136	1656	1868
• Real Junta de Hospitales	427	1595	1849

III.4. Historia archivística

Los Fondos de la Diputación Provincial de Madrid se custodian en el Archivo Regional, en virtud de la disposición transitoria 4.ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, cuya entrada en vigor se produce el 1 de marzo de 1983.

Hasta entonces, su historia archivística se caracteriza por la eliminación de un considerable volumen de documentos y la conservación fragmentada de gran parte de sus series documentales, como consecuencia de:

- Continuos cambios de sede de la institución. Desde su creación, en 1820, hasta la instalación definitiva, en 1956, en la Casa-Palacio de la calle Miguel Ángel n.º 25 se producen hasta ocho cambios de sede de la institución por diversos edificios de la capital madrileña.
- Destrucción de parte de sus Fondos como consecuencia del incendio del Archivo por los bombardeos sufridos en la sede de la calle Fomento durante la Guerra Civil.
- Expurgo incontrolado de documentos tras la promulgación de la Orden de Presidencia del Gobierno de 1942, en la que se autoriza la destrucción de la “documentación prescrita, inútil o inservible a efectos históricos, jurídicos o administrativos”. En 1943 personal no cualificado adscrito a la Diputación Provincial de Madrid se encarga de la selección y expurgo de una elevada cantidad de documentos que se encontraban en varios depósitos, así como de la venta del papel a una empresa de la localidad. Esta práctica provoca, entre otros casos, la desaparición total de las series relacionadas con quintas y milicias.³

³ Véase signatura 4455/4.

Durante esta etapa, tanto los documentos generados por la propia Diputación Provincial de Madrid como los procedentes de las instituciones antecesoras a la misma en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social permanecen dispersos en diferentes sedes y centros, ya que se constata la existencia de un centro de Archivo de la Diputación Provincial de Madrid en la propia Casa-Palacio de la calle Miguel Ángel n.º 25, así como de depósitos de archivo en las dependencias de los establecimientos benéfico-asistenciales.

En 1990 la Delegación de Gobierno de Madrid, situada en la Casa-Palacio provincial, remite los documentos pertenecientes a este grupo de fondos que se custodiaban en dicha sede al Archivo Regional, situado entonces en la calle Talavera n.º 11 de Madrid.

En el mismo año se produce el ingreso, desde el Hospital General Gregorio Marañón, de gran parte de los documentos procedentes de la antigua Inclusa y Colegio de la Paz, lo que, sumado al anterior ingreso, provoca la práctica ocupación total de las dependencias del archivo.

La aplicación de la Ley 4/93, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y la puesta en marcha del Subsistema de Archivos Autonómicos, da inicio a una política de recuperación de documentos que se encontraban dispersos en diferentes sedes de Consejerías y organismos autónomos.

En 1995 se inaugura la nueva sede del Archivo Regional situada en la calle Amaniel n.º 31; lo que supuso, en primer lugar, el traslado de los fondos desde la antigua sede de la calle Talavera, y, en segundo lugar, la habilitación de mayores espacios y el aumento de la plantilla de personal, lo que facilitó la incorporación de nuevos ingresos de documentos de estos fondos que se custodiaban en dependencias autonómicas.

En los años sucesivos se producen nuevos ingresos de documentos de este grupo de fondos, remitidos desde la Ciudad Escolar y del Colegio de San Fernando, ambos ubicados en las dependencias de la carretera de Colmenar, Hospital General Gregorio Marañón y Consejerías de Presidencia, Educación y Cultura, Hacienda e Integración Social.

En 2003 se produce el cierre del anterior y el traslado de la totalidad de los fondos a la nueva sede del Archivo Regional ubicada en la calle Ramírez de Prado n.º 3, en donde se conservan en la actualidad.

Se trata de un grupo de fondos de archivo cerrados, puesto que la institución productora, a diferencia de otras Diputaciones Provinciales españolas, no tiene vigencia institucional.

Sin embargo, la Subdirección General de Archivos continúa con la labor de recuperación de documentos de estos fondos, con documentos todavía dispersos en diferentes sedes de las Consejerías y organismos autónomos, lo que puede dar lugar a nuevos ingresos extraordinarios en el Archivo Regional.

III.5. Unidades de descripción relacionadas

Además de los documentos custodiados en el Archivo Regional, otros centros de archivo y bibliotecas conservan también documentos relacionados con este grupo de fondos.

– Archivo de Villa

- Secretaría. 2-371-34; 4-62-12; 2-371-35, libros de actas de la Junta Municipal de Beneficencia.
- En el *Libro de sesiones* del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al año 1813 se menciona la constitución de la primera Diputación Provincial de Madrid, nombramiento de su presidente, vocales y sede de la institución, n.º 243.
- Sección Beneficencia y asistencia sanitaria y social (1530-1990), 952 legajos, documentos relacionados con los establecimientos benéfico-asistenciales madrileños.
- Sección de Corregimiento.

– Archivo Histórico Nacional

- Sección Nobleza. Archivo de los marqueses de Torrelaguna. Documentos de José Velarde Naveda, alto funcionario de la Administración del Estado: informes sobre un folleto satírico de Modesto Moyrón contra la Diputación Provincial de Madrid (1899), obras en la Plaza de Toros, el Hospicio y hospitales provinciales (1899), dictamen sobre medidas aplicables al personal funcionario de la Diputación (1899), expediente sobre pabellones sanitarios de la Diputación (1897). Se incluye, además, información relativa a aquellos centros de archivo en los que se custodian los fondos de las instituciones provinciales ubicadas en el territorio madrileño:
- Fondo Real Seminario de Nobles de Madrid (1700-1836).
- Fondo Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos (1780-1843).
- Fondo Delegación Provincial de Hacienda de Madrid (1601-1900). 4.125 legajos y 5.503 libros.
- Fondo Audiencia Territorial de Madrid (1847-1942).

– Archivo General de la Administración. Custodia los siguientes fondos relativos a la provincia de Madrid:

- Fondo Gobierno Civil de Madrid. 958 cajas (1942-1991).
- Fondo Delegación Provincial de Auxilio Social de Madrid. 6 cajas (1939-1949).
- Fondo Delegación Provincial de la Sección Femenina de Madrid. 382 cajas (1939-1978).
- Fondo Delegación Provincial de Hacienda de Madrid. 8.599 cajas (1814-1976).
- Fondo Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid. 7.915 cajas (1939-1975).
- Fondo Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid. 1.378 cajas (1939-1984).
- Fondo Junta Delegada de Defensa de Madrid. 38 cajas (1936-1937).
- Fondo Audiencia Provincial de Madrid. 8.957 cajas (1885-1988).
- Fondos de las organizaciones sindicales radicadas en la provincia de Madrid. (Véase cuadro de clasificación AGA, Organización sindical).

– Archivo de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (Granada)

- Documentos relativos al Hospital Antón Martín/Hospital Provincial de San Juan de Dios.

– Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense

- Libros de actas de la Real Junta de Damas Nobles (1800-1804), legajos 54 y 56.
- “Discurso en defensa del talento de las mujeres” (1786), legajos 73-74.

– Archivo Histórico de la Cruz Roja Española

- Documentos sobre las colonias de evacuación establecidas por la Diputación Provincial de Madrid en Levante durante la Guerra Civil Española.

– Biblioteca del Palacio Real

- Prospecto sobre un periódico semanal publicado por la Diputación Provincial de Madrid (1808).
- Dictamen de la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Madrid (1897).
- Lista alfabética de señores diputados de la Diputación Provincial de Madrid (1895).
- Memoria leída por la Comisión Provincial (1872).
- Memoria acerca de los servicios provinciales de Madrid. Madrid: [s.n.], 1895. 80 p.
- Revista *Cisneros*. Madrid, Diputación Provincial, 1970.

– Biblioteca Regional de Madrid

- Carteles de toros (1878, 1890, 1898, 1901, 1922-1923).
- Reglamentos de instituciones benéficas.
- Reglamento de la Junta Municipal de Beneficencia para los establecimientos de beneficencia (1846).
- Bando de la Diputación del 9 de diciembre de 1813 sobre el reparto de contribuciones entre los pueblos de la provincia para sufragar los gastos de la guerra (Decreto de la Regencia del Reino).
- Manifiesto de los diputados Fernando Corradi, Matías de Angulo y otros (1841).
- Contrato de la Diputación Provincial con la Sociéte Nouvelle de Constructions Système Tollet para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios para enfermedades especiales (1891).
- Memorias: 1895, 1911-1915, 1924, 1936, 1945, 1947, 1950-1956, 1963-1966, 1976-1982.
- Inventario de fincas, bienes, censos, memorias, valores, créditos, herencias y derechos que a la provincia de Madrid y especialmente a la Beneficencia provincial corresponden: “Derechos y acciones que corresponden a esta Excma. Corporación. Antecedentes, datos y estados de los mismos en 1.º de noviembre de 1884”. Con motivo de la liquidación con la Contaduría de Hacienda de los bienes provinciales desamortizados.

– Centro Documental de la Memoria Histórica

En la “Correspondencia” del Fondo Delegación Nacional de Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno, se ubican 20 registros descriptivos correspondientes a cartas emitidas por el presidente de la Diputación Provincial de Madrid, fechadas entre los años 1931-1936.

Además, en este fondo se encuentran 32 registros descriptivos asociados al término Consejo Provincial de Madrid, con documentos fechados entre los años 1937 y 1938.

A todos ellos se suman el **Archivo Histórico de Protocolos de Madrid**, ubicado temporalmente en la sede del Archivo Regional, en el que se custodian escrituras notariales referidas a las Instituciones benéficas y asistenciales que forman parte de este grupo de fondos, y la propia **Biblioteca auxiliar del Archivo Regional**, situada en la 2.ª planta del propio Archivo Regional, en la que se encuentran gran parte de los reglamentos de funcionamiento de tales instituciones.

III.6. Bibliografía

- AGULLÓ Y COBO, Mercedes, “El Hospicio y los Asilos de San Bernardino”, en Ciclos de conferencias, XI (14-05-1970), 1970 o VII (06-07-1972), 1972.
- ALCALDE MARTÍN-CALERO, Carlos, “Los archivos de la Administración local”, en *Congreso de Archivos de Castilla y León* (1.º, Zamora, 1992), Zamora [s.n.], 1992.
- ALONSO MUÑOYERRO, J. A., “La transformación de las Inclusas en España. La realidad de la transformación de la de Madrid”, Madrid, 1944.
- ALVÁREZ SAINZ DE AJA, E., *La Beneficencia Provincial de Madrid: datos de su historia 1861-1961*, Diputación Provincial de Madrid, 1962.
- ÁLVAREZ-SIERRA, J., *Los hospitales de Madrid de ayer y de hoy*, Madrid, 1952.
- ÁLVAREZ Y BAENA, J. A., *Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid. Corte de la Monarquía de España*, 1786.
- ARANA AMURRIO, José Ignacio de, “Historia de la Inclusa de Madrid”, mesa redonda “Aspectos históricos de la pediatría española”, en el 59.º *Congreso Nacional de la Asociación Española de Pediatría*, Maspalomas, Gran Canaria, 4 de junio de 2010.
- ARENAL, C., *La beneficencia, la filantropía y la caridad*. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1860. Imprenta del Colegio de Sordomudos y Ciegos, Madrid, 1861.
- ARQUERO SORIA, Francisco, “La Ciudad Escolar Provincial Francisco Franco”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, V, 1970, pp. 413-420.
- BAHAMONDE MAGRO, A. y OTERO CARVAJAL, L., *La sociedad madrileña durante la Restauración (1876-1931)*, Alfoz, Madrid, 1989.
- BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido, “Los archivos de la administración local: las diputaciones provinciales”, en: *III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2003.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé, “El Colegio de la Inmaculada para niñas huérfanas y la Hermandad del Refugio (1651-1951)”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1984, XXI, pp. 171-199.
- BIENES GÓMEZ-ARAGÓN, M.ª del Rosario, “Bibliotecas de la Diputación Provincial de Madrid. Archivos Municipales y pueblos de la Provincia”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIII, 1976, pp. 221-236.
- , “Labor cultural bibliotecaria de la Diputación Provincial de Madrid”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, II, 1967, pp. 391-397.
- BORRÁS LLOP, J. M., *Historia de la infancia en la España Contemporánea 1834-1936*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 1996.
- BURGUERA, M., *Las damas del liberalismo respetable. Los imaginarios sociales del feminismo liberal en España (1834-1850)*, Universidad de Valencia, 2012.
- CALLAHAN, William J., “La Santa Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid. 1618-1832”, en *Instituto de Estudios Madrileños*, XXV, Madrid, 1980.
- CARBAJO ISLA, M. F., *La población de la villa de Madrid desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Siglo XXI, Madrid, 1987.
- CARBALLO BARRAL, B., “La beneficencia municipal en Madrid en el cambio de siglo: el funcionamiento de las Casas de Socorro (1896-1915)”, comunicación presentada en el *Congreso Modernizar España 1898-1914*, Madrid, 20-22 de abril de 2006.

- CARMONA GARCÍA, J. L., *La quiebra de las instituciones benéficas como reflejo de la crisis económica del siglo XVIII*, Sevilla, 1982.
- CARRERAS PANCHÓN, A., *El problema del niño expósito en la España ilustrada*, Salamanca, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1977.
- CASTRO, C., “Orden público, política social y manufactura en el Madrid del Carlos III”, *Madrid en la época moderna*, Universidad Autónoma de Madrid, 1991, pp. 11-26.
- CAYETANO MARTÍN, M.^a del Carmen [et al.]. *Los archivos de la administración local*, Anabad Castilla-La Mancha, Toledo, 1994.
- COLOMER GÓMEZ, A. y ANABITARTE PRIETO, C., “Maternidad de Santa Cristina. 100 años de la gestación de un sueño, 1903-2003”, *El Ateneo, revista científica, literaria y artística*, n.ºs 12-13, 2003.
- CRUZ ARIAS, M.^a Jesús, “Fondos de instituciones y organismos benéfico-asistenciales anteriores al siglo XX conservados en el Archivo de la Diputación de Toledo”, en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos. I y II Jornadas sobre Investigación en archivos*, Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, Guadalajara, 1996.
- CRUZ HERRANZ, Luis Miguel de la, Esther Cruces Blanco, M.^a del Carmen Cayetano Martín, *Archivos y sistemas*, 1.^a ed. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de los Archivos Estatales, Madrid, 2003.
- CUEVAS DE LA CRUZ, M., *Las mujeres prostitutas en el Madrid del siglo XIX*. Control de espacios y formas de vida, Departamento de Historia Contemporánea, UNED, 2005. Tesis doctoral.
- DAVIS, C., *Los corrales de comedias y hospitales de Madrid 1574-1615*. Estudio y documentos, Tamesis Book, S. L., 1997.
- DEMERSON, Paula, “La Real Inclusa de Madrid a finales del siglo XVIII”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, n.º 8, 1978, pp. 261-272.
- , *María Francisca de Sales Portocarrero (condesa de Montijo). Una figura de la Ilustración*, Taurus, Madrid, 1975.
- , “Catálogo de las socias de honor y mérito de la Junta de Damas Matritense (1787-1811)”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1971, VII, pp. 269-274.
- , “La distribución de sopas económicas por la Real Sociedad Económica Matritense en 1803-1804”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXIV (1969), 1, pp. 119-135.
- , “La Inclusa de Madrid”, en *Historia* 16, año VIII, n.º 90.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “La Galera o Cárcel de mujeres de Madrid a comienzos del siglo XVIII”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, IX, Madrid, 1973, pp. 277-286.
- EGEA GILABERTE, José Francisco [et al.], “La descripción y recuperación de la información desde un servicio provincial: la Diputación de Zaragoza”, en *Jornadas de Archivos Municipales* (12.^a, Coslada, 1998). *El archivo en el entorno cultural*.
- ESPADAS BURGOS, M., “Hambre, mendicidad y epidemias en el Madrid del siglo XIX”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVIII (1972), pp. 371-393.
- ESPINA PÉREZ, P., *Historia de la Inclusa de Madrid. Vista a través de los artículos y trabajos históricos, recopilación de textos y notas años 1400-2000*, Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Madrid, 2005.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, A., *El abastecimiento de Madrid en el reinado de Isabel II*, CSIC, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1971.
- FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina, “Informe sobre el archivo de la antigua Inclusa de Madrid hoy Instituto Provincial de Puericultura”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, n.º V, 1970, pp. 187-201.

- GABASA MARCO, Ana, “El fondo del Servicio de Restauración de la Diputación Provincial de Zaragoza: un caso práctico de organización”, en *Boletín de la ANABAD*. LXIV, ANABAD, Madrid, 1978.
- GARCÍA BARRENO, Pedro R., *El Hospital General de Madrid*.
- , *El Hospital General de Madrid* [Recurso electrónico] CDXXV años de historia, 111 páginas.
- , “El Hospital General de Madrid (parte III): de Campomanes y Floridablanca a nuestros días”, *Arbor*, n.º 613, pp. 93-130.
- GARCÍA DEL MORAL, J., *La Casa de Maternidad de Madrid*, Imp. Lit. y Enc. Vda. de F. Fons, Santander, 1909.
- GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano y FERNÁNDEZ HIDALGO, M.ª del Carmen, *Los archivos municipales en España durante el Antiguo Régimen: regulación, conservación, organización y difusión*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Miguel Ángel, “Mujeres pobres y sociabilidad en el Madrid Moderno: El Hospital de la Pasión, 1565-1700”, *Torre de los Lujanes. Revista de la Real Sociedad Económica Matritense*, n.º 52 (marzo 2004), pp. 203-232.
- , “La Inclusa de Madrid”, *Historia* 16, n.º 275, 1999, pp. 92-97.
- GARCÍA SÁNCHEZ, M. I., *La Inclusa de Madrid durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, 1994. Trabajo de fin de máster.
- GAVIRA, J., “Los problemas de la población penal en la Cárcel de Corte de Madrid durante el siglo XVIII”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, año 5, n.º 19, 1928.
- GÓMEZ CANO, M., “La Inclusa de Madrid”, *Pro Infancia*, Boletín del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, n.º marzo 1911, pp. 93-100.
- , “Asilo de San José (Sucursal de la Inclusa)”, *Pro Infancia*, Boletín del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, n.º febrero 1911, pp. 63-68.
- GÓMEZ REDONDO, R., “El descenso de la mortalidad infantil en Madrid, 1900-1970”, *REIS*, n.º 32, 1985, pp. 352-375.
- GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS DE DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS INSULARES. *Guía de los archivos de las diputaciones provinciales y forales de los consejos y cabildos insulares de España*, Diputación de Cádiz. Servicio de Publicaciones, Cádiz, 2006.
- GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA. *Los Archivos de las Diputaciones Provinciales: propuesta de clasificación de fondos documentales*, ANABAD Castilla La-Mancha, Toledo, 2002.
- GUTIÉRREZ SESMA, J., *La beneficencia municipal madrileña: un recorrido por su historia*, Área de Salud Pública del Ayuntamiento de Madrid, 1994.
- HEREDIA HERRERA, Antonia, “El nuevo paradigma de la descripción archivística y los trabajos de la CNEDA”, en *Los nuevos paradigmas de la archivística*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 2009.
- , *Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental* (3.ª, Córdoba, 2006). “Los archivos de la administración provincial: diputaciones, gobiernos civiles, delegaciones, audiencias, histórico-provinciales”, Diputación de Córdoba, 2003.
- , *Manual de organización de fondos de corporaciones locales: el archivo de la Diputación Provincial de Sevilla*, Madrid: Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, Madrid, 1980.
- HERNÁNDEZ BRIZ, B., “Causas de la mortalidad de los niños en la Inclusa. Sus remedios”, *Pro Infancia*, Boletín del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, n.º marzo y abril, 1921, pp. 75-77.

- , “La Inclusa de Madrid”, *La Correspondencia de España*, 22 de febrero de 1918, p. 4.
- , *La Inclusa y el Colegio de La Paz de Madrid. Su estado actual y su porvenir*, Escuela Tipográfica Provincial, Madrid, 1915.
- HERNANDO PERTIERRA, Beatriz, *Apuntes para una Historia del Instituto Madrileño del Menor y la Familia*. Comunidad de Madrid, 2007.
- HIDALGO HUERTA, M., “Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIII, 1976, pp. 205-209.
- , “La Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco en su proyección histórica”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, V, 1970, pp. 409-412.
- HUERTAS, R., “Vivir y morir en Madrid: la vivienda como factor determinante del estado de salud de la población madrileña (1874-1923)”, *Asclepio*, n.º LIV(2), 2002, pp. 253-276.
- IGLESIAS GALA, J. M., *La infancia en Madrid durante la Segunda República*, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, 1992. Tesis doctoral.
- LARQUIE, Claudio, “La crianza de los niños madrileños abandonados en el siglo XVII”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, n.º 23, 1986, pp. 363-384.
- LÓPEZ ALONSO, Rosa María, *Reglamento del Archivo de la Diputación Provincial de Palencia*, Diputación Provincial Palencia, D.L., 2006.
- , “Los archivos de la administración delegada: las delegaciones provinciales y autonómicas”, en: *III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental*. Diputación Provincial, Córdoba, 2003.
- , “Planes de actuación en archivos municipales: la experiencia de la Diputación Provincial de Alicante”, en: *Políticas públicas en el ámbito de los archivos municipal*, Jornada Técnica, Toledo, 18-19 de diciembre de 2002, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Administraciones Públicas, Toledo, 2003.
- , “Programa de organización de archivos municipales de la Diputación Provincial de Valladolid”, en *Políticas públicas en el ámbito de los archivos municipal*, Jornada Técnica, Toledo, 18-19 de diciembre de 2002, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Administraciones Públicas, Toledo, 2003.
- , “Problemática de los archivos de administración local”, en *Archivística: estudios básicos*, Diputación Provincial, Sevilla, 1981.
- MALUENDA ABADÍA, Loreto, *Historia de la Diputación Provincial de Madrid durante la Guerra Civil (1936-1939)*. Texto en formato PDF.
- , *Origen e historia de la Diputación Provincial de Madrid*. Memoria de licenciatura.
- , *Los orígenes de la Diputación Provincial de Madrid*, Universidad Complutense, Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Madrid, 2003. Tesis doctoral.
- MARTÍNEZ PÉREZ, José y otros, *La Medicina ante el nuevo milenio: una perspectiva histórica*, Ediciones Universidad Castilla-La Mancha, Cuenca, 2004.
- MATEO SÁNCHEZ, Carmen, *Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes: un internado de la Beneficencia*, 2004. Trabajo de investigación.
- MONTERO, F., “De la Beneficencia a la reforma social. Los orígenes de la política social del Estado: estado de la cuestión, fuentes y archivos”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie V, H.ª Contemporánea, n.º 7, 1994, pp. 415-433.
- MUÑOZ ALONSO, D., *De Hospital a Museo, las sucesivas transformaciones de un hospital inacabado: el Hospital General de Madrid*, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad Politécnica de Madrid, 2010. Tesis doctoral.

- NÚÑEZ OLARTE, Juan Manuel, *El Hospital General de Madrid en el siglo XVIII*, CSIC, Madrid, 1999.
- PÉREZ NÚÑEZ, Javier, *Entre el Ministerio de Fomento y el de la Gobernación: Los delegados gubernativos de Madrid en la transición a la Monarquía constitucional, 1832-1836*, UAM Ediciones, Dykinson ediciones, 2011.
- PORRAS GALLO, I., “Un acercamiento a la situación higiénico-sanitaria de los distritos de Madrid en el tránsito del siglo XIX al XX”, *Asclepio*, n.º LIV (1), 2002, pp. 219-250.
- , *Una ciudad en crisis. La epidemia de gripe de 1918-1919 en Madrid*, Departamento de Medicina Preventiva, Universidad Complutense de Madrid, 1994. Tesis doctoral.
- PUERTO, F. J. y SANTA MARÍA, C., “La epidemia de cólera de 1834 en Madrid”, *Estudios de Historia Social*, n.º 15, 1980, pp. 7-61.
- RAMIRO FARIÑAS, D., *La evolución de la mortalidad en la infancia en la España interior, 1785-1960*, Departamento de Sociología II, Universidad Complutense de Madrid, 1998. Tesis doctoral.
- RAMOS VARO, M. L., *La protección legal de la infancia en España. Orígenes y aplicación en Madrid (1900-1914)*, Consejo Económico y Social, Madrid, 2001.
- REVUELTA EUGERCIOS, B. A., *Los usos de la Inclusa de Madrid, mortalidad y retorno a principios del Siglo XX (1890-1935)*, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, 2011. Tesis doctoral.
- , *La Inclusa de Madrid en el primer tercio del siglo XX. Entre los usos de la Beneficencia y la demografía de los expósitos. Madrid 1900-1931*. Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, 2008, Trabajo académico de Tercer Ciclo.
- REYES DE LOS LEOZ, J. L., *Beneficencia y sociedad: La Inclusa de Madrid (1567-1651)*, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, 1987. Tesis de licenciatura.
- , “La Cofradía de la Soledad. Religiosidad y beneficencia en Madrid (1576-1651)”, *Hispania Sacra XXXIX*, n.º 79, 1978.
- RODRÍGUEZ CLAVEL, José Ramón, “Archivos de diputaciones provinciales”, en *Actas de las V Jornadas de archivos aragoneses: situación y perspectiva de los archivos de la administración*.
- , “Los archivos de Diputaciones Provinciales: fuentes documentales e investigación”, en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos / [I y II Jornadas sobre Investigación en archivos]*. Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, ANABAD Castilla-La Mancha, Guadalajara, 1996.
- RODRÍGUEZ CLAVEL, José Ramón y BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido, *Los archivos de diputaciones: qué son y cómo se tratan*, editorial Trea, Gijón, 2010.
- ROMO, Antonio S., “Colegio de San Fernando, escuela de formación de hombres”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1976, XIII, pp. 243-248.
- RUMEU DE ARMAS, A., *Historia de la previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*, E. Nacional, Madrid, 1960.
- SALANOVA ALCALDE, Ramón, “Los archivos de la administración local”, en *Actas de las V Jornadas de archivos aragoneses: situación y perspectiva de los archivos de la administración*, Departamento de Educación y Cultura, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1995.
- SANZ AYÁN, Carmen y GARCÍA GARCÍA, Bernardo J., *Teatros y comediantes en el Madrid de Felipe II*, Editorial Complutense, Madrid, 2000.
- SÁNCHEZ CEBALLOS, A., “El asilo de mendicidad de San Bernardino”, *Madrid Histórico*, n.º 43, febrero 2013.
- SANTOS MENÉNDEZ, A., *El abandono de la infancia en Madrid (1939-1945)*, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, 2009. Trabajo de fin de máster.

- SANZ GIMENO, A., *La mortalidad de la infancia en Madrid*, Dirección General de Salud Pública, Comunidad de Madrid, Madrid, 1999.
- , *La transición de la mortalidad infantil y juvenil en el Madrid rural, siglos XIX y XX*, Departamento de Sociología II, Universidad Complutense de Madrid, 1997. Tesis doctoral.
- SARASÚA, C., *Criados, nodrizas y amos: el servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Siglo XXI, Madrid, 1994.
- SHERGOLD, N., *Los libros de cuentas de los corrales de comedias de Madrid 1706-1719*, Colección Tamesis, Londres, 1992.
- , *Los corrales de comedias de Madrid 1632-1745*, Colección Tamesis, Londres, 1989.
- , *Los arriendos de los corrales de comedias de Madrid 1587-1719*, Colección Tamesis, Londres, 1987.
- SHERWOOD, J., “El niño expósito: cifras de mortalidad de una Inclusa del siglo XVIII”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVIII, 1981, pp. 299-312.
- SIMÓN DÍAZ, J., *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, 1952.
- SIMÓN PALMER, M.^a del Carmen, “El Colegio de los Niños Desamparados de Madrid”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1978, XV, pp. 73-84.
- SOUBEYROUX, J., “El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Social*, 20-21, 1982, pp. 7-226.
- TELLO JIMÉNEZ, J., *Hermandades y cofradías establecidas en Madrid*, Madrid, 1942.
- TOMÉ LAMBEA, Oliva, “Ciudad Escolar Provincial Francisco Franco”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1976, XIII, pp. 217-220.
- TORRE RODRÍGUEZ, Francisco de la, “Panorámica de la Provincia de Nuestro Padre San Juan de Dios, de Castilla, en vísperas de la Exclaustración de 1835: Exclaustración y Orden Hospitalaria: estado de la cuestión VII”, en *Archivo Hospitalario*, revista de historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Madrid, 2010, pp. 17-231.
- , “Testamento y Codicilo de Antón Martín. Inventario del Archivo General de su convento hospital compuesto por Fr. Antonio Asins o.h.”, en *Archivo Hospitalario, Revista de Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*, Madrid, 2003.
- URQUIJO GOITIA, J. R., “Condiciones de vida y Cólera. La epidemia de 1854-56 en Madrid”, *Estudios de Historia Social*, 4, 1980, pp. 63-139.
- VALLADARES ROLDÁN, Ricardo, *El Hospital Provincial de Madrid*, Diputación Provincial, Madrid, 1979.
- VÁZQUEZ FRAILE, Luis, “Actividades de extensión cultural y de defensa del patrimonio artístico y monumental en la provincia de Madrid”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIII, 1976, pp. 237-241.
- VICENTE ALBARRÁN, F., “Pauperismo, pobres y asistencia domiciliaria en el ensanche sur de Madrid (1878-1910)”, comunicación presentada en el congreso *Modernizar España, 1898-1914. Proyectos de reforma y apertura internacional en torno a la Conferencia de Algeciras*, Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid, 20-22 de abril de 2006.
- VIDAL GALACHE, F., *Bordes y bastardos, una historia de la Inclusa de Madrid*, Madrid, Compañía Literaria, 1995.
- , *El Colegio de Nuestra Señora de la Paz para niñas expuestas de Madrid a mediados del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1991.
- , “El impacto de la ley general de beneficencia de 1822 en Madrid”, *Espacio, Tiempo y Forma*, n.º 1, Madrid, 1987.

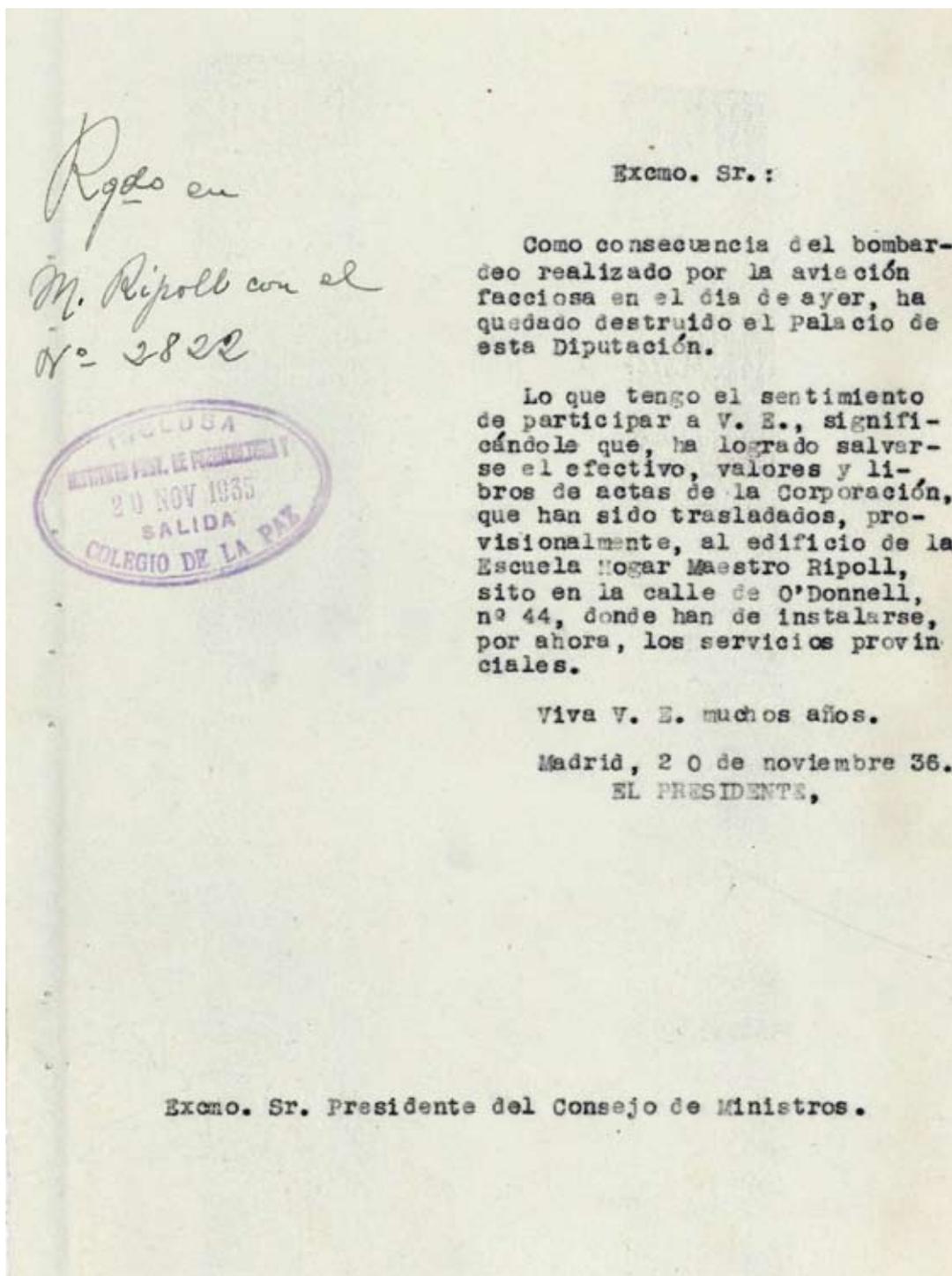
—, *La Beneficencia Pública en Madrid en la primera mitad del siglo XIX*, Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Geografía e Historia, UNED. Tesis doctoral.

VIDAL GALACHE, F. y VIDAL GALACHE, B., “El Colegio de Nuestra Señora de la Paz para niñas expuestas de Madrid, a mediados del siglo XVIII”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XXX, 1991, Madrid, CSIC, pp. 191-208.

—, “Enfermar en Madrid”, *Historia 16*, XV, 1990, pp. 31-37.

III.7. Selección de documentos

Finaliza este capítulo con una selección de documentos relacionados con la historia archivística de este grupo de fondos, en la que se da cuenta de algunas de las vicisitudes por las que atraviesa la custodia de estos documentos.



1936, noviembre, 20, Madrid

Minuta de la comunicación enviada por el Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid a la Presidencia del Consejo de Ministros informando de la destrucción del edificio de la Casa Palacio de la Diputación, ubicado en la calle Fomento n.º 2, como consecuencia del bombardeo del día 19 de noviembre de 1936, de la puesta a salvo del efectivo, valores y libros de actas de la Corporación, y del traslado de los servicios provinciales a la Escuela-Hogar Maestro Ripoll situada en la calle O'Donnell n.º 44.

Signatura 90/62

COMITE
DE
REFORMA, RECONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
DE
MADRID
VILLANUEVA, 12

COMITÉ DE REFORMA, RECONSTRUCCIÓN,
Y SANEAMIENTO DE MADRID
REGISTRO
FECHA 27-9-1937
N.º 261 FOLIO _____
SALIDA
EXCMO. SR.

La Inspección del Servicio de Socorro
contra Bombardeos, me comunica con fecha
22 de los corrientes lo que sigue:

" Reconocida la casa núm. 5 de la Cuesta
de Santo Domingo, que se encuentra siniestra-
da totalmente, esta Inspección propone su der-
ribo total.- Como en dicha finca estaba insta-
lada la Diputación sería conveniente oficia-
a la mencionada entidad al objeto de que nom-
brara una persona que se hiciera cargo de los
papeles, muebles y enseres que puedan salir
al efectuar el descombrado."

Lo que tengo el honor de poner en cono-
cimiento de V.E. a los efectos consiguientes.

Madrid, 27 de septiembre de 1937

EL SECRETARIO

Quirós



Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

*a p. de tener
copia y firma*

1937, septiembre, 27, Madrid

Oficio enviado por el Secretario del Comité de Reforma, Reconstrucción y Saneamiento de Madrid a la Presidencia de la Diputación Provincial de Madrid, informando del derribo de la antigua Casa-Palacio Provincial situada en la Cuesta de Santo Domingo n.º 5, y de la conveniencia de nombrar un responsable de los papeles, muebles y enseres que resulten del desescombro del edificio.

Signatura 90/77

CAPÍTULO IV

Fondo Diputación Provincial de Madrid

IV.1. Historia institucional

La vigencia institucional de la Diputación Provincial de Madrid se sitúa entre los años 1813 a 1983. Durante estos 170 años de funcionamiento como órgano al servicio de la administración y gobierno de la provincia de Madrid ha pasado por toda una serie de etapas y vicisitudes, que, a efectos de exposición, se dividen en cinco periodos.

Primera etapa: origen y primeros intentos de desarrollo (1813-1836)

La Diputación Provincial de Madrid se constituye en Madrid el 2 de septiembre de 1813, según se desprende del Bando de 3 de septiembre de 1813 dado por Francisco Crespo de Tejada, secretario interino, a los pueblos y habitantes de la provincia.

Bajo la presidencia de Joaquín García Domenech, y conforme al artículo 334 de la Constitución de Cádiz, esta primera Diputación Provincial de Madrid tiene por objeto promover la prosperidad de la provincia y garantizar la defensa y conservación de los derechos de sus ciudadanos.

Hay que señalar que el citado documento alude reiteradamente a la crisis política y social que atravesaba la España del momento, en medio de la cual comenzaba la “escabrosa y difícil carrera que emprende la Diputación”, con el agravante del “estado tan horroroso como desgraciado en que ha dejado el enemigo a la provincia”.

El 13 de mayo de 1814 se produjo la entrada en Madrid de Fernando VII y de las tropas absolutistas, lo que significó la total supresión de las instituciones implantadas por el nuevo régimen liberal, entre las que se encontraba la Diputación Provincial de Madrid, que sería suprimida por Decreto de 19 de junio de 1814.

En enero de 1820, la sublevación de las fuerzas que debían partir hacia América para reprimir la insurrección de las colonias españolas, encabezadas por Rafael de Riego, y la sucesión de levantamientos liberales que se produjeron al unísono en diferentes territorios obligaron al monarca, el 10 de marzo de 1820, al juramento de la Constitución de Cádiz y a la recuperación de las instituciones liberales abolidas anteriormente.

Por Decreto de 24 de marzo de 1820 se restablece con carácter interino la Diputación Provincial de Madrid, formada por los mismos individuos que la componían en el momento de su supresión en 1814.

El 10 de abril de 1820 tiene lugar en la Sala principal del extinguido Consejo de Indias la primera reunión de este nuevo periodo liberal, bajo la presidencia de Miguel Gayoso de Mendoza, jefe político de la provincia.

Posteriormente, entre los años 1820 y 1823, la Diputación Provincial de Madrid celebra reuniones periódicas y ejerce sus funciones hasta que, como consecuencia de la entrada en España del ejército francés de los Cien Mil Hijos de San Luis, bajo las bendiciones de la Santa Alianza, se restablece la monarquía absoluta en España, siendo eliminadas todas las instituciones emanadas del denominado Trienio liberal.

De esta forma, en el mes de mayo de 1823 y ante la toma de Madrid por el ejército aliado de Fernando VII, la Diputación Provincial de Madrid se traslada a la ciudad de Trujillo, posteriormente a Cáceres y por último a Badajoz, en donde el 27 de octubre de 1823 tiene lugar el Acta de disolución, estipulada por convenio entre Gregorio Laguna, capitán general de la provincia de Extremadura del Ejército de Su Majestad, y Antonio María del Valle, jefe del Estado Mayor del Ejército Constitucional.

Tras la muerte de Fernando VII, su viuda María Cristina se convierte en gobernadora y regente del reino hasta 1840, durante la minoría de edad de su hija Isabel II. Durante este periodo se aprueba el Estatuto Real de 1834, que pone las bases para la consolidación del régimen liberal.

En el ámbito provincial se promulgan dos disposiciones decisivas para el desarrollo posterior de las Diputaciones Provinciales:

- Por Real Orden de 20 de abril de 1833 se constituyen los Boletines Oficiales de la provincia en las capitales de las mismas, a modo de gaceta oficial y medio de comunicación entre los ciudadanos y sus instituciones locales. En el caso de Madrid se publica el primer número con fecha 2 de julio de 1833 con el nombre de *Boletín Oficial de Madrid*.
- Por Decreto de 30 de noviembre de 1833 se lleva a cabo una nueva división territorial de España en 49 provincias, que se reúnen en 11 regiones históricas. Se configura entonces la provincia de Madrid, situada dentro de Castilla la Nueva, con los límites territoriales similares a lo que hoy en día es la Comunidad de Madrid, a excepción de la incorporación del municipio de Aranjuez, que se segrega de la provincia de Toledo y se incorpora a la de Madrid en 1842.

En 1835, en virtud del Real Decreto de 21 de septiembre, se ordena la reinstalación de las Diputaciones Provinciales, comenzando la de Madrid este tercer y definitivo intento de su andadura el 21 de agosto de 1836, con la firma del Acta de Reinstalación Provisional, presidida por Fernando Rubín de Celis, en la que se da cuenta de la subsistencia de la anterior Diputación en tanto no se produzca la elección de nuevos diputados provinciales.

Segunda etapa: la continuidad institucional (1836-1936)

En los libros de actas del Pleno figura la sesión de 30 de agosto de 1836 como la primera de la nueva Diputación constitucional, dando inicio a un periodo continuo de sesiones que se alarga hasta la Guerra Civil.

El triunfo definitivo del régimen liberal supone para las Diputaciones el inicio de una dinámica política y administrativa cambiante en función del grupo de poder que en cada momento ocupe el gobierno del Estado: sometimiento al gobernador civil, asunción de funciones consultivas y deliberantes de sus órganos de gobierno y reducción de la capacidad decisoria de la Diputación en los momentos de gobiernos moderados, frente a una mayor autonomía y capacidad ejecutiva en momentos de gobiernos progresistas.

En todo caso, la Diputación se coloca a medio camino en la escala de la Administración; por un lado, como subordinada a la Administración del Estado y, por otro, como superior jerárquico de los Ayuntamientos, ejerciendo una vigilancia y control sobre la mayoría de las actuaciones de estos.

Es preciso destacar su papel como instrumento de dinamización local, ocupando un papel fundamental en el desarrollo, modernización y progreso de los núcleos rurales y de la provincia en general.

Durante este periodo, la Diputación Provincial de Madrid cuenta como órganos de gobierno con la Presidencia, el Pleno y la Comisión Provincial.

Asume el cargo de presidente de la Diputación el jefe político de la provincia (1813-1849) o gobernador civil (1849-1925), nombrado por el ministro de la Gobernación, sobre el que recaen las funciones de representación institucional, ejecución de las decisiones tomadas en el Pleno y superior jerárquico de las entidades locales de su ámbito territorial.

El Pleno constituye el órgano colegiado de poder decisorio de la corporación. Sus miembros son elegidos mediante sufragio directo (no universal), en un número que, en un principio oscilaba en función de los habitantes de la provincia (1 vocal por cada 25.000 habitantes según Decreto-Ley de 21 de octubre de 1868) y que, tras la Ley de 29 de agosto de 1882, se determina que fuese proporcional al de partidos judiciales de la provincia.

Las Comisiones Provinciales se crean por la Ley Provincial de 1870, y desde un principio se convierten en protagonistas natos de la actividad corporativa de las Diputaciones, como órganos en los que se acumulan funciones de gobierno y administración provincial: órgano consultivo de la Presidencia, órgano superior jerárquico de los Ayuntamientos (revisión de los acuerdos municipales, resolución de las reclamaciones en las elecciones municipales, régimen de incapacidades y excusas de los concejales, resolución de las incidencias de quintas), y órgano resolutorio de cuestiones de administración interna de la corporación (vigila el cumplimiento de los acuerdos y prepara los asuntos del Pleno, resuelve internamente los asuntos urgentes entre sesiones si la importancia de ellos no justifica la convocatoria de una reunión extraordinaria, propone el nombramiento y suspensión del personal y dirige los litigios en nombre de la Diputación).

A todo ello se suma que entre los años 1876 y 1882 ejerció como Tribunal Judicial encargado de los procedimientos contencioso-administrativos, hasta que dichas funciones pasaron a depender definitivamente de la Audiencia Provincial.

A nivel interno se organiza en una Secretaría Central, de la que dependen las Secciones de Beneficencia, Hacienda, Fomento, Gobernación y Reemplazos de Ejército, una Contaduría y una Depositaria.

Durante este periodo, las Diputaciones Provinciales asumen de forma definitiva una serie de competencias en materia benéfico-asistencial que supondrá el empleo de gran parte de los medios, recursos y servicios de la corporación para la configuración de una red asistencial propia en el ámbito provincial (véase apartado “Beneficencia, sanidad y asistencia social en la Diputación Provincial de Madrid, 1868-1983”).

El Estatuto Provincial de 1925, promulgado por Primo de Rivera el 21 de marzo de 1925, supone un reforzamiento del municipalismo frente a la amenaza desintegradora de los nacionalismos vasco y catalán, y con ello un cambio sustancial con respecto a la concepción decimonónica de la Administración local que se conocía hasta el momento.

Configura unas Diputaciones Provinciales dotadas de amplios principios de autogobierno en ámbitos hasta ahora no reconocidos, como son la elección de los diputados, la capacidad ejecutiva de las decisiones de los órganos de gobierno y la autonomía funcional extendida a todos los ámbitos de actuación administrativa, excepto en materia de impuestos y de régimen presupuestario.

Además, significó la abolición del principio de tutela y fiscalización de la actividad municipal, sustituida por la idea de asistencia y cooperación con los Ayuntamientos para lograr un desarrollo estable a escala local.

En este mismo año se produce un cambio a nivel administrativo en la corporación madrileña, formalizándose las siguientes dependencias: Secretaría, Intervención, Depositaria y Servicios Facultativos.

Una vez proclamada la II República, las Diputaciones Provinciales realizaron sus funciones siguiendo los cauces que se habían establecido en el Estatuto Provincial, a pesar de que la propia Constitución de 1931 omitía en su articulado cualquier referencia a esta institución.

Tercera etapa: La Comisión Gestora y el Consejo Provincial, duplicidad institucional durante la Guerra Civil (1936-1939)

A comienzos de 1936, se forma en el seno de la Diputación madrileña una Comisión Gestora, formada por vocales elegidos en función de los resultados de las elecciones celebradas el 16 de febrero de 1936, bajo la presidencia de Rafael Henche, de la que formaban parte miembros del Partido Socialista, Izquierda Republicana y Unión Republicana.

Se forman seis comisiones para su funcionamiento interno: Beneficencia, Gobierno Interior, Cédulas, Fomento, Hacienda, Enseñanza y Cultura.

El estallido de la Guerra Civil, tras el levantamiento del 18 de julio, viene a truncar el normal desarrollo de la institución. Desde el comienzo, la Diputación Provincial de Madrid se une a la defensa del Gobierno republicano y centra sus esfuerzos y recursos en dos temas preferentes: los servicios de beneficencia y asistencia social a la población, y el abastecimiento provincial.

Ante el avance de las tropas nacionales, la Comisión Gestora decide organizar la evacuación de los sectores de población más vulnerables hacia las zonas todavía en manos republicanas. Los niños acogidos en establecimientos benéficos provinciales son trasladados a Levante, mientras que los enfermos emprenden camino hacia Ciudad Real, formalizándose colonias de evacuados, cuyo funcionamiento fue repetidamente cuestionado hasta el punto de generarse un expediente gubernativo sobre el tema.

El 23 de noviembre de 1937 se constituye el Consejo Provincial de Madrid, bajo la presidencia de Carlos Rubiera, y queda suprimida la Comisión Gestora sobre la que desde 1936 había recaído el funcionamiento de la Diputación Provincial de Madrid.

La formación de los Consejos Provinciales en España es consecuencia del Decreto de 23 de diciembre de 1936, por el cual el Gobierno intenta unificar en uno solo los numerosos organismos locales formados por milicianos que se dotaban a sí mismos de una autoridad delegada.

Se constituyen en cada provincia, bajo la presidencia del gobernador civil, y se componen de un número de consejeros igual al doble de diputados provinciales directos que determinaba el Estatuto Provincial de 1925, designados por los partidos políticos que forman el Frente Popular y los sindicatos afines.

El Decreto atribuye a los Consejos Provinciales la totalidad de funciones que correspondían a las Diputaciones Provinciales, e incluso introduce la posibilidad de delegación de otras funciones, exceptuando las referentes a orden público, censura de prensa y radio, y reuniones y manifestaciones públicas.

El Consejo Provincial de Madrid permanece en funcionamiento hasta el 16 de marzo de 1939, fecha en la que el avance de las tropas nacionales hacia la capital obliga a la evacuación de sus miembros hacia Levante.

De forma paralela a la formación de la Comisión Gestora y posteriormente del Consejo Provincial en la zona republicana, el Gobierno del general Franco constituye el 27 de enero de 1938 una segunda Diputación Provincial de Madrid, que se mantiene como tal hasta el 5 de octubre de 1939, una vez terminada la Guerra Civil.

En un principio funciona como Comisión Gestora, formada por miembros elegidos por el Gobierno de Burgos, presidida por Justo Sarabia, marqués de Hazas. Celebran sus sesiones en Valladolid, Ávila y San Martín de Valdeiglesias, y sus decisiones afectan a “los pueblos liberados de la provincia de Madrid” a medida que se produce el avance de las tropas nacionales hacia la capital.

Las primeras cuestiones que esta nueva institución debe abordar se refieren a la necesidad de dotarse de recursos de todo tipo (personal, oficinas, máquinas, automóviles, etc.), así como de los servicios de asistencia y abastecimiento a la población, reconstrucción de caminos, carreteras y pueblos dañados por la guerra.

Cuarta etapa: La Diputación Provincial bajo el régimen franquista (1939-1975)

Durante el régimen franquista se abandona todo principio descentralizador en la Administración local y se implantan una serie de mecanismos de intervención estatal, que van desde el control ejercido sobre los órganos de gobierno de Diputaciones y Ayuntamientos, hasta la propagación de organismos interinstitucionales –Consejo Provincial de Protectorado Municipal, Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales–, que ejercían, en materias determinadas, un verdadero control sobre la administración y servicios prestados por las Diputaciones Provinciales.

Con respecto a sus órganos de gobierno, hay que señalar que, desde 1949, el cargo de presidente no corresponde al gobernador civil, con facultad para asistir a todos los plenos y supervisar todos los acuerdos tomados en ellos, sino que el nombramiento del mismo correspondía directamente al Ministerio de la Gobernación.

El Pleno de la Diputación pasó a denominarse Comisión Gestora, hasta que en 1949 volvió a recuperar su nombre original. Además de estar supervisado por el gobernador civil, pierde potestades reglamentarias en temas tan importantes como el de los presupuestos de la propia Diputación, que quedan supeditados al Ministerio de Hacienda.

Se establecen, conforme al Estatuto Provincial de 1925, dos clases de diputados provinciales: los municipales, elegidos entre alcaldes y concejales, que representan a cada partido judicial; y los corporativos, elegidos por compromisarios de entre una relación de nombres propuestos por el propio gobernador civil, que representan a las corporaciones y entidades económicas, culturales y profesionales radicadas en la provincia.

Desde 1945 se establecen comisiones para el estudio y preparación de determinados asuntos (beneficencia, sanidad, urbanismo, reforestación, obras públicas, etc.). A merced de estas comisiones, se instauró en 1949 la Comisión de gobierno, formada por el presidente y los diputados integrantes de cada una de las comisiones.

En 1942 la Diputación Provincial de Madrid reorganiza los servicios administrativos, aplicando una mayor especialización en áreas funcionales a las secciones dependientes de la Secretaría: Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos, Sección de Beneficencia, Sanidad y establecimientos benéfico-docentes y benéfico-sanitarios, Sección de Compras y Enajenaciones, Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, Sección de Cultura, Sección de Educación, Sección de Fomento, Sección de Gobierno Interior, Sección de Economía y Hacienda, Sección de Obras Sociales y Paro Obrero, Sección de Personal, Sección de Prensa y Sección de Rentas y Exacciones.

Al contrario que en el terreno gubernativo, el régimen franquista significa, en cuanto a la actividad competencial de las Diputaciones, un aumento considerable de sus funciones y obligaciones, todas ellas contenidas en la Ley de Bases de Régimen Local de 1945 y en el Texto Refundido de Leyes de Bases de Régimen Local de 1955.

Destacan entre ellas la obligatoriedad de que en toda provincia se dispongan una serie de servicios encomendados a las Diputaciones: hospital médico-quirúrgico, hogar infantil, hogar de ancianos, hospital psiquiátrico, maternidad, red de energía eléctrica, servicios contra incendios, centros agrícolas y ganaderos, servicios de transporte y redes de carreteras y caminos provinciales, etc.

Se consolida también su función de cooperación provincial con los Ayuntamientos para lograr el desarrollo y efectividad de los servicios municipales considerados básicos: abastecimiento de aguas, alcantarillado, alumbrado público, abrevaderos y lavaderos, pavimentación, mercado, cementerios, conservación de caminos, recogida de residuos, etc.

Las formas de cooperación fueron múltiples, siendo las más utilizadas las subvenciones a fondo perdido concedidas a los Ayuntamientos, el asesoramiento técnico en la redacción de estudios y proyectos o la ejecución total de las obras e instalaciones por la propia Diputación Provincial.

Quinta etapa: el proceso autonómico y la extinción de la Diputación Provincial de Madrid (1978-1983)

La Constitución de 1978, en la que se establece la autonomía de las entidades locales en la gestión de sus intereses, el carácter representativo y democrático de sus órganos de gobierno y el papel de las Diputaciones Provinciales como instituciones encargadas del gobierno y administración de la provincia, y el inicio del proceso autonómico son los dos hechos políticos que marcarán el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales durante la llamada Transición española.

En este marco, la Diputación Provincial de Madrid emprende una reestructuración de sus órganos de gobierno y administración, con la finalidad de adaptarse a los preceptos constitucionales y a los acuerdos autonómicos, de forma que el paso hacia el nuevo ente autonómico se produjese sin solución de continuidad y con el máximo nivel de desarrollo orgánico-administrativo.

Son premisas básicas para llevar a buen término el proceso: la especialización, la descentralización y la definición de funciones y responsabilidades a distintos niveles, evitando en todo caso las posibles situaciones de duplicidad administrativa.

Como primera medida, la Presidencia de la Diputación abandona el sistema presidencialista característico del régimen anterior y acomete un proceso de delegación de funciones de la Presidencia en otros órganos de gobierno de la corporación ya existentes o de nueva creación:

- Delegados de sectores/delegados de área: en 1980 se nombran diputados de sectores o programas, encargados de presupuestar y planificar determinados programas de actuación, que en 1982 pasan a denominarse diputados delegados de área, responsables de cada una de las unidades o áreas de delegación en las que se concentran ramas de actividad, así como de los consejos de administración de los órganos de gestión que se incluyan en su área de competencias.

Las Áreas de Delegación que se establecen a partir de la Moción presidencial aprobada en Pleno de 16 de febrero de 1982 son las siguientes: Hacienda y Planificación Económica, Urbanismo y Ordenación Territorial, Cultura, Deportes y Turismo, Salud Pública, Obras Públicas y Transportes, Servicios Sociales, Educación, Agricultura y Medio Ambiente, y Servicios Interiores.

- Consejo de Gobierno: en la misma moción referida en el párrafo anterior se crea un Consejo de Gobierno formado por el presidente de la Diputación y por los diputados de sectores/delegados de área, que tiene por objeto la coordinación de las actuaciones desarrolladas en cada área, la preparación de los acuerdos que debe adoptar el Pleno y la Comisión de Gobierno, y, en general, la emisión de informes previos con carácter preceptivo en determinadas materias propias de los diputados delegados.

En concreto, las materias de actuación propias del Consejo son las siguientes: política de inversiones, contrataciones de mayor cuantía, política de personal, convenios, campañas institucionales y cualquier otro tema que, por su trascendencia política o interés provincial, el presidente considere conveniente que sea informado por el Consejo de Gobierno.

- Comisión de Gobierno: con respecto a este órgano ya existente, se produce una delegación de funciones de menor cuantía para la resolución de aquellos asuntos que, bien por ser de trámite o bien por ser de menor importancia política, no requerían la participación del máximo órgano de gobierno de la corporación.

De esta forma, cuestiones referentes a subvenciones y ayudas técnicas, personal, adquisición y disposición de bienes, contratación, aportaciones económicas, devolución de fianzas y clases pasivas, de cuantía menor, pasaron directamente a la Comisión de Gobierno.

- Comisiones informativas: se forman en función de las necesidades de las Áreas de Delegación, y están destinadas a la preparación y estudio de un asunto o materia concreta. Son presididas por el diputado delegado de área y están formadas por un número variable de diputados provinciales.

Acorde con los cambios promovidos en los órganos de gobierno de la corporación, se acomete una reordenación en profundidad de todas y cada una de las unidades administrativas, lo que obligó a un replanteamiento de la estructura de Secciones y Negociados, con el fin de conseguir una mayor coordinación dentro de las distintas funciones que se realizan.

El proceso autonómico

El proceso autonómico provincial de la, hasta entonces, provincia castellano-manchega de Madrid se inicia por la Diputación Provincial de Madrid en la Sesión extraordinaria del Pleno celebrada en el castillo de Manzanares el Real el 25 de junio de 1981.

En esta sesión, a la que asisten los diputados provinciales y los diputados y senadores elegidos por la provincia a las Cortes Generales, se aprueba la moción presentada por José María Rodríguez Colorado, presidente de la Diputación Provincial, con dos acuerdos básicos:

- El marco territorial de la autonomía madrileña será la provincia de Madrid. Este hecho se argumenta, por razones obvias, puesto que las demás Comunidades Autónomas ya se habían constituido, siendo Madrid “un islote aislado dentro de un mapa autonómico en el que no cabe ya más objetivo que la configuración como Comunidad Autónoma propia y uniprovincial para Madrid y su provincia”. Además se acompaña del dato de que el 13 % de la población del país reside en la provincia, por lo que es necesario atender a este amplio número de población.
- Acceso al autogobierno mediante la vía especial determinada en el art. 143 de la Constitución, en el que se determina que la iniciativa del proceso autonómico corresponde a las Diputaciones Provinciales y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de la provincia.

El 26 de junio de 1981 tiene entrada en las Cortes Generales el Acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid por el que se inicia el proceso autonómico de la provincia, para su obligada tramitación como Ley Orgánica.

Por Ley Orgánica 6/1982, de 7 de julio, se autoriza a la provincia de Madrid, por razones de interés nacional, para constituirse en Comunidad Autónoma.

El siguiente paso hacia la configuración autonómica consistía en la redacción de un Proyecto de Estatuto de Autonomía, para lo cual, en virtud del art. 146 de la Constitución, se constituye el 14 de junio de 1982 una asamblea de parlamentarios y diputados provinciales por Madrid, encargada de la redacción del texto para su posterior elevación a las Cortes Generales.

El día 26 de junio de 1982 la citada asamblea aprueba por unanimidad el Proyecto de Estatuto, dando entrada al mismo en las Cortes Generales para su tramitación, de nuevo, como Ley Orgánica.

Sin embargo, los plazos de tramitación en las Cortes Generales se alargan más de lo esperado como consecuencia de la finalización de la I Legislatura y la celebración de las elecciones generales el 28 de octubre de 1982. Así pues, el Proyecto no se debate en el Congreso hasta el día 25 de enero de 1983 y en el Senado, seis días después. Se presentan 16 enmiendas al texto, que serían aceptadas en la sesión de 27 de enero de 1983.

Finalmente, por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Con la entrada en vigor del Estatuto el 1 de marzo de 1983, y según se disponía en la Disposición Transitoria 4.^a del citado texto, la Diputación Provincial de Madrid queda integrada en la Comunidad de Madrid, actuando como órgano gestor de los intereses de la Comunidad, con plena continuidad de sus órganos políticos hasta la constitución de los órganos de autogobierno comunitarios, momento a partir del cual se producirá la disolución de sus órganos políticos y el cese en sus funciones.

Se inicia, tal y como se expresa en las propias Actas del Pleno de la Diputación, un periodo de transición que discurre entre el 1 de marzo de 1983, fecha en que se constituye la Comunidad de Madrid, y el 16 de junio del citado año, fecha en que se constituyen los órganos comunitarios, durante el cual la Diputación Provincial continuó ejerciendo sus funciones gubernativas y administrativas, lo que pone de manifiesto la idea de sucesión y transferencia institucional entre ambos entes.

En el mes de junio tiene lugar la constitución de los órganos de autogobierno comunitarios, hecho que no se produce de forma unánime en un solo acto, sino que viene dado por la promulgación paulatina de disposiciones autonómicas:

- Constitución de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el 8 de junio de 1983, en el Paraninfo de la Universidad Complutense del viejo Caserón de San Bernardo, bajo la presidencia de Ramón Espinar Gallego.
- Investidura del presidente de la Comunidad: *Real Decreto 1620/1983, por el que se nombra presidente de la Comunidad de Madrid a don Joaquín Leguina Herrán* (BOE, 15 de junio de 1983).
- Creación de órganos de gobierno y administración autonómica: Decreto 14/1983, de 16 de junio, sobre atribución de competencias, servicios y medios materiales de la Diputación Provincial de Madrid

a la Comunidad de Madrid, y organización provisional de la Administración comunitaria (BOCM, 16 de junio de 1983).

- Extinción de otros nombramientos llevados a efecto por la Diputación Provincial de Madrid: Decreto 15/1983, de 16 de junio, sobre normas que regulan determinadas consecuencias derivadas de la extinción de la Diputación Provincial de Madrid, establece el cese y revocación de los nombramientos de los órganos e instituciones públicas o privadas en los que estuviese representada la Diputación Provincial, así como de los Órganos Especiales de Gestión Directa y Fundaciones Públicas dependientes de la misma (BOCM, 16 de junio de 1983).

Finalmente, en Sesión extraordinaria de 16 de junio de 1983, bajo la presidencia de César Cimadevilla Costa, se produce la disolución de pleno derecho y el cese en sus funciones de los órganos políticos de la Diputación Provincial de Madrid, así como la entrega de todos los servicios de la Diputación a la Presidencia de la Comunidad de Madrid.

IV.2. Beneficencia, sanidad y asistencia social de la Diputación Provincial de Madrid (1868-1983)

La configuración del Estado liberal en el siglo XIX significó, en lo que se refiere a la concepción de la beneficencia, la asunción por parte de las administraciones públicas de una serie de competencias que habían sido desempeñadas hasta ese momento por instituciones privadas, la mayor parte de ellas vinculadas a la Iglesia o a sectores de la alta sociedad preocupados por el estado de las clases más desfavorecidas.

Además, la legislación aplica el principio de descentralización del Estado hacia este conjunto de atribuciones, otorgando a cada una de las Administraciones públicas esferas de intervención en función de los sectores objeto de atención (maternidad, niños desamparados y huérfanos, pobres, enfermos).

Las leyes de beneficencia de 1822 y 1849 determinaron la vigilancia y control de los establecimientos por parte de las Juntas Municipales y Provinciales de Beneficencia, la formación de un Fondo Pío Beneficial único, compuesto por el conjunto de fondos de obras piadosas que se mantenían en los establecimientos privados, y el reparto de atribuciones entre la Administración municipal y la provincial.

Sin embargo, las dificultades de implantación del régimen liberal, la persecución establecida por los absolutistas en los momentos de triunfo del Antiguo Régimen, junto a la negativa de los rectores y patronos de los antiguos establecimientos a rendir cuentas y, sobre todo, a unificar sus recursos para el llamado Fondo Pío, repercute en la gestión de las juntas, lo que provoca su eliminación definitiva.

De esta forma, por Decreto de 17 de diciembre de 1868, se suprimen las Juntas Municipales y Provinciales de Beneficencia, transfiriéndose todas sus competencias a los órganos de Administración local.

Las Diputaciones Provinciales asumen de forma definitiva la gestión y dirección de los hospitales de enfermos, las casas de misericordia, las casas de maternidad, expósitos, huérfanos y desamparados, tal y como habían correspondido a las Juntas Provinciales de Beneficencia entre los años 1849 y 1868.

La puesta en práctica de toda esta legislación supone un profundo cambio en la administración interna de las corporaciones provinciales, obligándolas a revertir gran parte de sus recursos económicos, técnicos y humanos en el cumplimiento de este ámbito competencial, lo cual se refleja en la configuración de toda una serie de negociados o secciones administrativas especializadas en estas materias.

En el ámbito madrileño, pasan a formar parte de la red asistencial de la Diputación Provincial aquellos antiguos establecimientos que venían prestando estas funciones desde el Antiguo Régimen, a los cuales se otorgan entre 1870 y 1887 nuevos reglamentos para acomodarlos a sus nuevos órganos de gobierno, administración y funciones:

- **Inclusa y Colegio de la Paz**, fundados respectivamente en 1567 y 1691, se fusionan en 1806 bajo la administración de la Junta de Damas de Honor y Mérito, ocupando un edificio situado entre las calles Mesón de Paredes y Embajadores.
En 1887 la Diputación Provincial determina que pueden ingresar en este centro los niños menores de seis años y las niñas menores de nueve, en los que concurra alguna de estas circunstancias: niños de ilegítimo matrimonio, niños huérfanos de padre y de madre absolutamente pobre, todos los niños que sean expuestos en los tornos cualquiera que sea su procedencia.
- **Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados**, fundados respectivamente en 1612 y 1596, fueron fusionados en 1852 en un solo centro bajo la administración de la Junta Provincial de Beneficencia. Con sede en la calle Fuencarral, en 1887 se reglamenta la admisión en el establecimiento de los niños procedentes de la Inclusa mayores de cinco años, los huérfanos de padre entre cinco y trece años residentes en la provincia, y los pobres de solemnidad que lleven más de cinco años de residencia en la provincia y acrediten buen comportamiento.
- **Hospital de San Juan de Dios**, fundado en 1552 y situado en la calle Atocha, pasa a ser administrado por la Junta Provincial de Beneficencia en 1849, como centro especializado en el tratamiento de enfermedades venéreas contagiosas y de la piel.
En 1897 se traslada al nuevo edificio construido por la Diputación Provincial en la manzana comprendida entre las calles Doctor Esquerdo, Maiquez, Ibiza y Doctor Castelo.
- **Hospital General y de la Pasión**, fundado en 1587 por Felipe II como reflejo de la política de fusión de pequeños hospitales situados en la Corte, estaba situado entre las calles Atocha y Paseo del Prado. En 1870, bajo la administración de la Diputación Provincial de Madrid, cambia su vieja denominación por la de **Hospital Provincial de Madrid** y recibe nuevas constituciones y reglamentos.
- **Casa de Maternidad**, fundada por Carmen Bucet en 1837 y situada en la calle Mesón de Paredes colindante con la calle Embajadores, asume desde 1887, las funciones de asistencia a mujeres embarazadas, estableciéndose un departamento para mujeres distinguidas, a las que se cobraba su estancia, y otro para mujeres pobres, cuya asistencia sería gratuita.

Al tiempo que estos viejos centros se acomodan a sus nuevos usos, la Diputación Provincial procede a la creación de nuevos establecimientos para la atención de áreas y colectivos que la nueva legislación obligaba a mantener a nivel provincial, como es el caso del **Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes**, funda-

do en 1877 para la asistencia a las niñas mayores de cinco años procedentes de la Inclusa y otras que por su condición de desamparo lo necesiten, en donde permanecían hasta la mayoría de edad.

Durante la primera mitad del siglo XX, se desarrollan los conceptos de *ciudadanía social* y *Estado del bienestar*, según los cuales todo individuo tiene derecho a disfrutar de unas condiciones mínimas de bienestar, y la sociedad, por medio de la intervención del Estado y las Administraciones públicas, tiene el deber de proporcionar y disponer los medios para garantizar tales condiciones.

Al mismo tiempo surgen en España los primeros movimientos ideológico-políticos, reformismo social y catolicismo social, defensores en ambos casos de paliar y hacer frente a los estragos que el férreo liberalismo económico estaba causando en las clases más desfavorecidas.

Por todo ello, el Estado impulsa el desarrollo de organismos encargados de mejorar y garantizar las condiciones laborales de estos sectores, Instituto de Reformas Sociales (1903), creación de la Inspección de Trabajo (1907), que dan lugar a una serie de medidas legales al respecto mediante las cuales se intentaron fijar las condiciones de trabajo de mujeres, niños, jornaleros, etc.

Es necesario apuntar que a los problemas generales de la sociedad española del momento se suman, en el caso de Madrid, el aumento considerable de población como consecuencia de la crisis que se produce en el ámbito rural, que conduce a la población campesina empobrecida a las ciudades en busca de un trabajo en sectores industriales y de servicios.

En este escenario, se sitúa la obra asistencial de la Diputación Provincial de Madrid, convertida en impulsora de nuevos centros, que venían a suplantar o completar la asistencia ya dispensada por los antiguos establecimientos incorporados desde 1868 a la red asistencial.

Se resumen en cuatro los proyectos estructurados por las autoridades provinciales con respecto a los más desfavorecidos: creación de un complejo asistencial de atención a la maternidad y primera infancia, configuración de colegios-hogar para los niños desamparados, modernización de la asistencia hospitalaria provincial y creación de los primeros centros de asistencia a ancianos.

1. Creación del complejo provincial de atención materno-infantil

Se inicia en torno al año 1929 y se desarrolla durante la II República, siendo interrumpido por la Guerra Civil y nuevamente retomado por el régimen franquista.

En primer lugar, se produce el traslado, no exento de problemas, de los establecimientos provinciales dedicados a este colectivo, cuyas sedes se encontraban distanciadas y en condiciones poco higiénicas y funcionales, a los terrenos ubicados en torno a las calles O'Donnell y Doctor Esquerdo.

Tras la Guerra Civil, se dota a estos centros de nuevos reglamentos y órganos de dirección, se destinan mayores recursos humanos y materiales, y se amplían sus instalaciones, de manera que el complejo se convierte en ejemplo del modelo asistencial del nuevo régimen para el resto del país.

El complejo se configura en torno a los siguientes centros asistenciales:

- **Casa Provincial de Maternidad**, que adquiere en 1956 la denominación de Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología.
- **Instituto Provincial de Puericultura**, creado en 1931, que asume las funciones de asistencia a los recién nacidos, en sustitución de la antigua Inclusa, en el que pueden ingresar menores, cualquiera que sea su procedencia, siempre que no hayan cumplido los dos años de edad, permaneciendo en este hasta los cinco años.
Una vez cumplida la edad de permanencia establecida, los niños se trasladan al Colegio de San Fernando y las niñas, al Colegio de la Paz.
- **Colegio de la Paz**, tras su traslado desde la calle Mesón de Paredes en 1929, se configura en este periodo como una prolongación del Instituto Provincial de Puericultura, por lo cual ingresan en él exclusivamente las niñas procedentes de dicho centro mayores de cinco años.
Según el Reglamento de 1944 tiene por objeto proporcionar un hogar, instrucción y educación católica a las niñas desamparadas y huérfanas en él ingresadas.

2. Los colegios-hogar

La configuración de colegios-hogar destinados a los niños en edad escolar es el segundo ámbito de actuación provincial. Esta labor ya venía siendo desempeñada para el caso de las niñas por el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, mientras que para los niños se procedió a la construcción del Colegio de San Fernando.

- **Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes**, situado en la manzana que ocupan las calles Núñez de Balboa, María de Molina, Castelló y General Oraá, permanecerá en funcionamiento hasta 1968, año en el que las alumnas fueron trasladadas a la Ciudad Escolar Provincial.
Este centro se destina a niñas desamparadas o huérfanas, con una edad comprendida entre los cinco y los trece años, naturales de Madrid o de su provincia, o hijas de residentes en Madrid por un periodo no interrumpido de cinco años.
Al igual que en el caso anterior, el colegio proporciona a las acogidas un hogar, instrucción y educación católica, siendo las causas de su salida semejantes a las mencionadas para el caso del Colegio de la Paz.
- **Colegio de San Fernando**, situado en unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Fuencarral en la carretera de Colmenar Viejo, las obras del centro comienzan en 1926, si bien el traslado de los niños desde el antiguo Hospicio y Colegio de los Desamparados no se produce hasta 1933.
Según el Reglamento de 1943, el colegio proporcionaba a los niños desamparados y huérfanos entre los cinco y los veintiún años un hogar, instrucción y educación católica, así como las enseñanzas profesionales para su reintegración a la sociedad.
Hasta 1948 el mantenimiento del centro estuvo a cargo de las Hijas de la Caridad, y desde este año hasta 1980 corrió a cargo de los Padres Salesianos, los cuales implantaron enseñanzas y talleres de formación profesional de reconocido prestigio.

3. Asistencia hospitalaria

En este ámbito, la red hospitalaria provincial se estructura en torno a los dos antiguos centros que desde el siglo XVI venían realizando tales servicios en Madrid: el Hospital Provincial de Madrid y el Hospital de San Juan de Dios.

- **Hospital Provincial de Madrid**, que, como ya hemos visto, correspondía al antiguo Hospital General y de la Pasión, se convierte en el centro de asistencia médico-quirúrgica para los enfermos adultos de ambos sexos, naturales o vecinos de Madrid y su provincia, tanto para los que sean pobres, en cuyo caso debían acreditar documentalmente su condición y estaban exentos de pago, como para los que no lo sean, en cuyo caso debían pagar las tasas por prestación de servicios en establecimientos benéficos de la corporación.

Se admiten enfermos de toda clase de dolencias, exceptuando los que padezcan enfermedades cuyo tratamiento correspondía a otros centros provinciales.

La asistencia médica se prestaba en forma de consultas externas, servicio médico de guardia y hospitalización.

Los enfermos causaban baja por: curación o alivio, a petición propia o de sus familiares, por expulsión del centro, por traslado a otros establecimientos, por fallecimiento.

En 1968 se produce el traslado del centro a la Ciudad Sanitaria Provincial y el cierre definitivo de sus instalaciones de la calle Atocha, en las que con el tiempo se ubicaría la sede del Museo Reina Sofía.

- **Hospital Provincial San Juan de Dios**, denominado así desde su traslado al nuevo edificio construido por la Diputación Provincial en 1897. Fue el primer centro en ocupar los terrenos de lo que desde 1968 se convertirá en el gran complejo hospitalario provincial madrileño.

Según el Reglamento de 1944, tiene como misión la prestación de asistencia médico-quirúrgica en la especialidad dermo-venereosifilítica a los naturales de ambos sexos de Madrid y su provincia, todo ello en las mismas condiciones que las estipuladas para el Hospital Provincial. Conviene destacar que se encontraban en sus instalaciones el llamado Museo Anatómico Olavide, la Imprenta y Boletín Oficial Provincial y el Depósito Central de Farmacia.

En 1966 es derribado por completo para la construcción de la nueva ciudad sanitaria provincial.

4. Centros asistenciales de ancianos

El último ámbito de actuación asistencial provincial lo constituyen las residencias de ancianos. La primera residencia fue inaugurada por Alfonso XIII en 1927 y fue conocida como Residencia San Isidro Labrador de Aranjuez.

Por lo que respecta a la red de asistencia a mayores desamparados, no se completa hasta mucho después, con la entrada en funcionamiento de la Ciudad Social de Ancianos y el desarrollo de centros de asistencia descentralizados en diversos municipios de la región: Aranjuez, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Arganda del Rey, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna, Villaviciosa de Odón y Las Rozas.

Toda esta red asistencial, definida en las páginas anteriores, se completaba mediante convenios o conciertos con establecimientos públicos o privados no pertenecientes a la red provincial, situados en la provincia o fuera de ella, para la asistencia de determinado tipo de enfermos, generalmente afectados por enfermedades mentales o con alguna minusvalía física: Manicomio de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), Manicomio Provincial de Valladolid, Manicomio de Ciempozuelos (Madrid), Sanatorio Psiquiátrico de San Luis (Palencia), Sanatorio Leprosaría Nacional de Fontilles (Alicante), Sanatorio Psiquiátrico de la Isabela (Guadalajara), así como el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Por último, la Diputación Provincial realizará en 1968 una última recomposición territorial de sus servicios asistenciales en torno a dos grandes ejes: por un lado, se edifica la Ciudad Sanitaria Provincial, para lo cual se ocupan los terrenos del derribado Hospital San Juan de Dios, situados junto al complejo materno-infantil provincial, y, por otro, se completan y crean nuevos establecimientos en los terrenos de la Diputación Provincial ubicados en la carretera de Colmenar.

Se integran en la nueva **Ciudad Sanitaria Provincial** los centros provinciales de asistencia materno-infantil y asistencia hospitalaria: Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, el Instituto Provincial de Puericultura y Hospital Infantil.

El complejo se organiza a través de un órgano de gestión directa para el funcionamiento y prestación de servicios comunes a todo el complejo (administración, gestión de personal, contabilidad, dirección), que recibe el nombre de Ciudad Sanitaria Provincial, que se completa con las funciones y atención médica especializada en cada uno de los centros.

Al mismo tiempo se construyen en los alrededores del Colegio de San Fernando, otros centros asistenciales, con los cuales se completa la red asistencial de la Diputación Provincial de Madrid hasta su extinción en 1983:

- **Ciudad Escolar Provincial** (1968). En su condición de colegio-hogar, viene a sustituir en sus funciones a los antiguos Colegio de las Mercedes (cerrado desde 1968) y al Colegio de la Paz (cuyas niñas en edad escolar se trasladan a este nuevo centro en 1973, permaneciendo las mayores en el antiguo centro convertido en una residencia de ancianos).
- **Hospital Psiquiátrico Provincial Alonso Vega** (1969). Su funcionamiento implica el inicio de la prestación de servicios especializados en asistencia psiquiátrica por los propios centros de la corporación.
- **Ciudad Social de Ancianos Francisco Franco** (1970).

IV.3. Cuadro de clasificación del Fondo

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID			
1. Gobierno			
1.01 Presidencia			
Correspondencia	1908	1983	41
Dibujos	s.a.	s.a.	5
Discursos	1965	1976	2
Edictos	1813	1813	1
Expedientes de información de servicios	1888	1948	15
Fotografías	1947	1977	169
Registro de decretos	1942	1983	262
1.02 Pleno			
Correspondencia	1936	1976	6
Dosieres	1980	1982	1
Expedientes de cargos de gobierno	1936	1980	93
Expedientes de emblemas, honores y distinciones	1877	1979	24
Expedientes de organismos provinciales e interinstitucionales	1936	1982	7
Expedientes de organización administrativa	1939	1982	5
Expedientes de sesiones	1894	1983	948
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1937	1938	2
Registro de actas de sesiones	1820	1983	148
Registro de acuerdos	1938	1979	56
Registro de cargos públicos provinciales	1949	1979	5
Registro de órdenes del día	1935	1983	80
Relaciones	1936	1979	5
1.03 Comisiones de Gobierno			
1.03.01 Comisión Provincial Comisiones de Gobierno			
Expedientes de procedimientos contencioso-administrativos	1874	1875	2
Expedientes de sesiones	1911	1938	3
Informes	1895	1919	4
Registro de actas de sesiones	1871	1931	43
Registro de acuerdos	1889	1898	1

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
1.03.02 Comisión de Gobierno			
Expedientes de sesiones	1949	1983	121
Registro de actas de sesiones	1949	1983	9
Registro de órdenes del día	1949	1950	3
Relaciones	1950	1983	12
1.04 Comisiones informativas y especiales			
Correspondencia	1938	1983	10
Dosieres	1954	1964	5
Expedientes de sesiones	1916	1983	94
Informes	1959	1981	5
Memorias de actividades	1980	1982	4
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1937	1975	20
Registro de actas de sesiones	1936	1983	53
Registro de órdenes del día	1936	1983	23
Relaciones	s.a.	s.a.	1
1.05 Consejo Coordinador Provincial			
Registro de actas de sesiones	1976	1977	1
Registro general de entrada y salida de documentos	1976	1979	1
Relaciones	1977	1977	1
2. Administración			
2.01 Secretaría			
Certificados	1938	1983	24
Correspondencia	1874	1983	604
Dosieres	1936	1977	12
Expedientes de participación en reuniones	1977	1980	1
Hojas de visitas	1937	1938	1
Informes	1939	1983	14
Memorias de actividades	1940	1983	10
Normas de procedimiento	1937	1981	9
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1871	1983	160
Registro de guardias	1937	1942	3
Registro general de entrada y salida de documentos	1937	1960	418
Relaciones	1939	1975	18
Sellos	s.a.	s.a.	1
Solicitudes	1937	1959	16

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Vales de pedidos de material inventariable	1939	1982	7
2.02 Patrimonio			
Carteles	1775	1979	11
Correspondencia	1878	1983	80
Dosieres	1862	1978	33
Expedientes de administración de bienes inmuebles	1922	1977	14
Expedientes de adquisición de bienes	1925	1983	91
Expedientes de deslinde	1940	1940	1
Expedientes de devolución de bienes incautados	1938	1942	5
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	1885	1982	152
Expedientes de enajenación de bienes	1879	1982	135
Expedientes de expropiación forzosa	1893	1982	7
Expedientes de permuta de bienes	1953	1955	2
Expedientes de sesiones	1980	1982	6
Informes	1939	1982	16
Inventarios de bienes	1855	1982	94
Memorias de actividades	1981	1981	1
Programas de actos	1947	1982	5
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1937	1983	3
Reglamentos	1967	1967	1
Relaciones	1942	1972	7
Testamentarías	1831	1980	82
2.03 Personal			
Certificados	1936	1979	12
Correspondencia	1933	1983	332
Declaraciones juradas	1939	1942	5
Dosieres	1937	1983	12
Encuestas	1981	1981	1
Escalafones	1934	1960	2
Estadísticas	1939	1939	1
Expedientes de control de asistencia	1936	1979	11
Expedientes de depuración político-social	1937	1981	1.337
Expedientes de elecciones sindicales	1947	1981	3
Expedientes de liquidación de retenciones por IRTP e IRPF	1964	1981	13

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Expedientes de negociación laboral	1979	1983	6
Expedientes de permisos, vacaciones y licencias	1941	1978	17
Expedientes de personal	1897	1983	9.154
Expedientes de prestación personal a favor del Estado	1939	1940	1
Expedientes de retribuciones extraordinarias	1938	1983	179
Expedientes de selección de personal	1928	1983	945
Expedientes disciplinarios	1937	1981	77
Informes	1936	1983	56
Libros de matrícula del personal	1930	1983	1
Memorias económicas	1976	1979	8
Nóminas	1880	1983	1.472
Normas de procedimiento	1953	1982	7
Notas	1952	1981	11
Plantillas	1937	1983	26
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1936	1978	87
Registro de anticipos reintegrables	1936	1976	59
Registro de personal	1937	1982	30
Reglamentos	1963	1972	2
Relaciones	1898	1983	89
Solicitudes de puestos de trabajo	1936	1982	32
2.03.01 Prestaciones sociales			
Correspondencia	1939	1980	27
Dosieres	1939	1941	1
Estadísticas	1941	1977	2
Expedientes de prestaciones sociales	1920	1981	1.014
Informes	1960	1976	4
Normas de procedimiento	1970	1970	1
Notas	1936	1960	2
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1936	1953	14
Registro de cotizaciones de seguros sociales	1931	1983	48
Registro de personal	1939	1952	26
Relaciones	1933	1982	21
2.04 Servicios Jurídicos			
Correspondencia	1936	1983	291
Dosieres	1940	1983	14

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Escrituras notariales	1969	1976	1
Expedientes de procedimientos civiles	1937	1981	33
Expedientes de procedimientos contencioso-administrativos	1902	1983	670
Expedientes de procedimientos económico-administrativos	1877	1982	53
Expedientes de procedimientos laborales	1937	1982	244
Expedientes de procedimientos penales	1940	1983	114
Expedientes de reclamaciones previas a la vía laboral	1977	1979	3
Expedientes de recursos de alzada	1947	1980	11
Expedientes de recursos de casación	1969	1975	4
Expedientes de recursos de reposición	1946	1981	201
Informes	1936	1982	427
Registro auxiliar de bastanteos	1939	1983	11
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1938	1981	22
Relaciones	1941	1974	9
2.05 Contratación			
Correspondencia	1915	1968	32
Dosieres	1967	1975	2
Expedientes de contratación de servicios	1915	1983	137
Expedientes de contratación de suministros	1870	1983	120
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	1937	1982	63
Informes	1937	1964	2
Registro de contratos	1930	1983	6
Registro de plicas	1960	1981	1
2.06 Archivo y biblioteca			
Certificados	1982	1983	1
Correspondencia	1958	1983	24
Dosieres	1940	1982	9
Expedientes de ingreso y salida de fondos	1970	1982	7
Informes	1970	1983	15
Inventarios de fondos	1833	1978	8
Memorias de actividades	1964	1983	6
Normas de procedimiento	1983	1983	1
Planos	s.a.	s.a.	1
Registro auxiliar de consulta de fondos	1969	1983	2
Relaciones	1915	1983	499

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
2.07 Parque móvil y maquinaria			
Certificados	1938	1938	1
Correspondencia	1938	1983	57
Expedientes de consumo de carburantes líquidos	1940	1949	21
Informes	1942	1982	11
Memorias de actividades	1964	1983	2
Partes de accidente de vehículos	1978	1978	1
Partes de servicios	1936	1983	21
Permisos de circulación	1927	1939	3
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1942	1983	37
Registro de control de vehículos	1939	1942	5
Reglamentos	1939	1939	1
Relaciones	1939	1983	11
Solicitudes	1939	1946	5
2.08 Imprenta y Boletín Oficial			
Correspondencia	1937	1958	7
Dossieres	1918	1918	1
Memorias de actividades	1964	1983	3
Relaciones	1937	1959	4
2.09 Hacienda			
2.09.01 Gestión presupuestaria y contable			
Actas de destrucción de efectos	1970	1970	2
Certificados	1953	1980	46
Correspondencia	1939	1983	342
Cuentas auxiliares	1937	1983	91
Cuentas de administración del patrimonio	1937	1979	32
Cuentas de caudales	1953	1980	23
Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto	1958	1980	40
Cuentas generales del presupuesto	1939	1983	237
Cuentas justificativas de gastos	1941	1983	723
Dossieres	1955	1983	42
Estadísticas	1960	1980	6
Expedientes de gastos	1886	1983	1.569
Expedientes de ingresos	1936	1983	36

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Expedientes de liquidación de obras	1964	1983	9
Expedientes de liquidación de presupuestos extraordinarios	1946	1982	63
Expedientes de modificación de crédito	1958	1982	14
Expedientes de pagos a justificar	1959	1982	20
Expedientes de participación en reuniones	1931	1983	296
Informes	1949	1983	174
Libros auxiliares de cuentas	1960	1960	1
Libros auxiliares de gastos	1944	1978	55
Libros auxiliares de ingresos	1943	1977	10
Libros de caja	1960	1967	9
Libros de inventarios y balances	1950	1963	2
Libros de valores independientes y auxiliares del presupuesto	1968	1972	5
Libros diario de intervención de ingresos	1944	1982	38
Libros diario de intervención de pagos	1944	1982	43
Libros generales de gastos	1963	1979	4
Libros generales de rentas y exacciones	1962	1974	12
Libros mayores	1928	1978	6
Memorias económicas	1934	1978	10
Normas de procedimiento	1949	1983	37
Notas	1955	1983	49
Partes de caja	1937	1983	90
Presupuestos	1933	1983	334
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1921	1983	328
Registro auxiliar de fianzas	1880	1980	16
Registro auxiliar de gastos	1939	1983	170
Registro auxiliar de informes de crédito	1943	1982	123
Registro auxiliar de ingresos	1947	1983	383
Registro auxiliar de mandamientos de ingreso	1950	1983	440
Registro auxiliar de mandamientos de pago	1944	1983	2.548
Registro auxiliar de modificaciones presupuestarias	1939	1971	68
Registro de perceptores	1959	1980	55
Registro de premios de lotería	1951	1978	3

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Registro de proveedores	1939	1982	17
Registro de saldos bancarios	1944	1983	93
Relaciones	1903	1983	208
2.09.02 Gestión financiera			
Correspondencia	1959	1959	1
Expedientes de operaciones de crédito	1942	1982	19
Expedientes de operaciones de deuda pública	1980	1980	1
Informes	1970	1981	2
2.09.03 Gestión y recaudación de tasas y tributos			
Actas de recaudación	1962	1978	5
Certificados	1959	1966	7
Convenios	1956	1970	2
Correspondencia	1945	1982	45
Dosieres	1941	1977	9
Estudios	1960	1964	3
Expedientes de apremio	1950	1979	14
Expedientes de cédulas personales	1904	1944	18
Expedientes de conciertos con gremios fiscales	1956	1966	32
Expedientes de gastos	1955	1966	10
Expedientes de inspección de rentas y exacciones	1955	1970	51
Expedientes de nombramiento y cese de recaudadores	1957	1981	26
Informes	1943	1980	37
Liquidaciones y cuentas por zonas de recaudación	1945	1981	923
Memorias de actividades	1981	1981	1
Normas de procedimiento	1956	1977	19
Notas	1955	1979	28
Premios de cobranza y nóminas	1955	1980	83
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1947	1982	32
Registro auxiliar de ingresos	1950	1981	91
Registro auxiliar de recaudación	1943	1978	58
Registro de cédulas personales	1935	1936	1
Registro de certificaciones de débitos	1956	1981	31
Relaciones	1942	1982	64

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
3. Servicios			
3.01 Tutela y control de municipios			
Correspondencia	1868	1871	2
Estadísticas	1875	1875	1
Expedientes de control del disfrute y aprovechamiento de bienes municipales	1867	1881	154
Expedientes de obras públicas municipales	1900	1922	13
Expedientes de revisión y aprobación de presupuestos y cuentas municipales	1852	1920	4
Informes	1849	1849	1
3.02 Asesoramiento y asistencia al municipio			
Correspondencia	1937	1983	36
Dictámenes	1959	1959	1
Dossieres	1959	1968	1
Expedientes de nivelación de presupuestos municipales	1954	1974	94
Expedientes de préstamos de la Caja de Cooperación Provincial	1962	1973	76
Expedientes de subvenciones	1958	1982	67
Informes	1959	1982	10
Normas de procedimiento	1981	1983	8
3.03 Beneficencia, sanidad y asistencia social			
Certificados	1855	1941	5
Convenios	1925	1979	4
Correspondencia	1850	1982	553
Cuentas por estancias en establecimientos benéfico-asistenciales	1915	1968	132
Dossieres	1873	1983	10
Estadísticas	1937	1949	32
Expedientes de acogidos	1939	1939	30
Expedientes de acogimiento en régimen de externado	1921	1941	6
Expedientes de admisión	1871	1983	287
Expedientes de baja en establecimientos benéfico-asistenciales	1921	1983	151
Expedientes de entrega de premios y cartillas a acogidos	1920	1958	17
Expedientes de prohijamiento	1937	1942	244

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Expedientes de solicitud de adopción	1937	1941	78
Expedientes de subvenciones	1891	1970	97
Expedientes de traslado de internos	1938	1942	14
Informes	1936	1980	30
Memorias de actividades	1876	1970	12
Normas de procedimiento	1918	1941	3
Notas	1937	1971	6
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1934	1964	39
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	1894	1961	57
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1937	1939	37
Registro de existencias	1854	1957	140
Registro de proveedores	1845	1967	5
Registro diario de estancias	1877	1949	9
Reglamentos	1932	1971	6
Relaciones	1936	1982	64
Vales de entrega de suministros	1910	1917	1
3.03.01 Junta de Damas de Honor y Mérito			
Convenios	1904	1904	1
Correspondencia	1869	1913	8
Cuentas	1876	1927	22
Dosieres	1906	1971	4
Informes	1907	1912	1
Inventarios de bienes	1912	1929	2
Planos	1926	1932	12
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1862	1906	4
Registro de ingresos y gastos	1894	1934	6
Relaciones	1917	1917	1
3.03.02 Ciudad Sanitaria Provincial/Hospital Provincial de Madrid			
Boletines de movimiento de caja	1969	1979	47
Certificados	1971	1972	1
Convenios	1970	1979	2
Correspondencia	1969	1982	7

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Estadísticas	1969	1971	12
Expedientes de anulación de gastos	1978	1983	43
Expedientes de personal	1939	1983	1.188
Informes	1969	1980	6
Inventarios de bienes	1972	1977	2
Organigramas	1968	1969	1
Partes de inspección	1970	1973	2
Plantillas	1969	1973	3
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1968	1975	2
Registro auxiliar de gastos	1957	1980	11
Registro de actas de sesiones	1970	1972	1
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1968	1979	104
Reglamentos	1967	1969	1
Relaciones	1969	1973	8
3.03.02.01 Guardería infantil			
Correspondencia	1976	1981	2
Estadísticas	1976	1979	1
Expedientes de admisión	1973	1981	309
Expedientes de participación en reuniones	1975	1979	1
Informes	1976	1978	1
Normas de procedimiento	1975	1976	1
Relaciones	1973	1979	5
3.03.03 Establecimientos benéfico-asistenciales			
3.03.03.01 Casa Provincial de Maternidad			
Correspondencia	1928	1928	1
Estadísticas	1940	1940	1
Informes	1927	1930	2
Justificantes de entrega de niños	1877	1906	4
Menús	1942	1946	5
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1926	1941	4
Registro de defunciones	1905	1940	3
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1860	1956	53

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Registro de filiaciones	1909	1939	12
Registro de ingresos y gastos	1861	1892	2
Registro de movimiento de acogidos	1900	1939	3
Registro de nacimientos	1887	1956	22
Registro de partos	1941	1955	2
Registro general de entrada y salida de documentos	1935	1955	9
Reglamentos	1859	1926	3
Relaciones	1923	1925	1
3.03.03.02 Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología			
Correspondencia	1961	1980	2
Estadísticas	1964	1982	3
Expedientes de personal	1931	1968	330
Memorias de actividades	1964	1964	1
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1960	1979	17
Registro auxiliar de partos	1962	1964	44
Registro de actas de sesiones	1959	1960	1
Registro de defunciones	1940	1982	5
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1957	1983	125
Registro de ingresos y gastos	1954	1975	6
Registro de inscripciones	1957	1970	1
Registro de nacimientos	1957	1983	43
Registro de necropsias	1962	1981	9
Registro de partos	1955	1982	42
Registro diario de asistencias	1980	1980	4
Registro general de entrada y salida de documentos	1956	1977	3
Relaciones	1957	1979	4
3.03.03.03 Inclusa y Colegio de la Paz			
Certificados	1872	1920	2
Correspondencia	1880	1930	16
Dosieres	1899	1930	6
Fotografías	1929	1929	1
Informes	1918	1930	2

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos	1861	1929	39
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1841	1930	49
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	1840	1939	1.010
Registro de defunciones	1926	1930	3
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1851	1930	917
Registro de ingresos y gastos	1797	1930	17
Registro de movimiento de acogidos	1871	1929	11
Registro de prohijamientos	1850	1909	2
Reglamentos	1913	1914	1
Relaciones	1878	1913	3
3.03.03.04 Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz			
Agendas	1970	1975	5
Boletines de calificaciones	1967	1973	4
Boletines de evaluación	1970	1970	1
Certificados	1964	1983	4
Correspondencia	1926	1983	12
Dosieres	1906	1982	10
Estadísticas	1970	1983	4
Exámenes	1972	1972	1
Expedientes de acogidos	1969	1983	1.049
Expedientes de concursos, certámenes y premios	1956	1967	12
Fotografías	1932	1983	2
Historias clínicas	1946	1983	3.306
Informes	1970	1983	12
Informes clínicos	1969	1970	1
Memorias de actividades	1964	1971	3
Menús	1942	1946	5
Notas	s.a.	s.a.	1
Programas de actos	1957	1959	1
Recordatorios	1972	1972	1
Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos	1917	1970	16
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1929	1983	30

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	1903	1974	569
Registro de amas de cría	1938	1982	73
Registro de confirmaciones	1928	1969	1
Registro de defunciones	1931	1937	2
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1928	1983	612
Registro de ingresos y gastos	1931	1983	33
Registro de matrícula de alumnos	1964	1973	1
Registro de movimiento de acogidos	1930	1983	74
Registro de prohijamientos	1928	1977	6
Registro de renunciaciones de madres	1972	1979	1
Registro de servicios prestados	1969	1982	2
Reglamentos	1977	1979	1
Relaciones	1941	1982	19
3.03.03.05 Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes			
Certificados	1939	1967	7
Correspondencia	1887	1968	34
Estadísticas	1948	1948	1
Expedientes de acogidos	1939	1969	21
Expedientes de entrega de premios y cartillas a acogidos	1889	1968	4
Historias clínicas	s.a.	s.a.	3
Informes	1935	1940	3
Libretas de ahorro escolar	1947	1968	1
Menús	1942	1946	5
Normas de procedimiento	1947	1967	5
Programas de actos	1939	1965	1
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1939	1967	11
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1936	1960	52
Registro de ingresos y gastos	1963	1967	1
Registro de movimiento de acogidos	1921	1966	8
Registro de proveedores	1910	1967	5
Relaciones	1939	1967	20

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
3.03.03.06 Ciudad Escolar Provincial			
Convenios	1968	1968	1
Correspondencia	1969	1969	1
Expedientes de sesiones	1973	1979	2
Historias clínicas	1968	1977	4
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1976	1981	1
Registro de movimiento de acogidos	1972	1981	2
3.03.03.07 Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados			
Certificados	1894	1894	1
Expedientes de acogidos	1916	1929	11
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1867	1883	2
Registro de filiaciones	1900	1930	8
Registro de movimiento de acogidos	1868	1921	3
3.03.03.08 Colegio de San Fernando			
Certificados	1975	1978	1
Correspondencia	1939	1976	3
Encuestas	1975	1975	1
Estadísticas	1975	1976	1
Expedientes de acogidos	1919	1983	5.929
Expedientes de entrega de premios y cartillas a acogidos	1956	1966	1
Fotografías	1970	1983	1
Libretas de ahorro escolar	1945	1966	4
Memorias de actividades	1964	1983	2
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1939	1982	5
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1936	1983	18
Registro de filiaciones	1933	1983	9
Registro de movimiento de acogidos	1939	1981	13
Relaciones	1940	1980	13

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
3.03.03.09 Hospital Provincial de Madrid/Hospital Provincial Médico-Quirúrgico			
Convenios	1948	1948	1
Correspondencia	1938	1969	11
Dosieres	1959	1964	2
Estadísticas	1951	1968	5
Historias clínicas	1968	1968	1
Informes	1936	1964	5
Informes clínicos	1968	1978	2
Memorias de actividades	1964	1964	1
Menús	1942	1965	2
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1845	1970	29
Registro de defunciones	1902	1968	74
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1936	1979	38
Registro de filiaciones	1900	1968	672
Registro de movimiento de acogidos	1939	1951	7
Registro diario de estancias	1932	1969	3
Relaciones	1879	1969	26
3.03.03.10 Hospital Infantil			
Certificados	1975	1980	1
Correspondencia	1974	1980	2
Dosieres	1973	1974	1
Estadísticas	1976	1982	3
Historias clínicas	1969	1981	6
Informes	1972	1983	5
Informes clínicos	1972	1983	8
Memorias de actividades	1969	1970	1
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1974	1982	1
Registro de servicios prestados	1970	1970	1
Registro diario de asistencias	1969	1983	214
Relaciones	1976	1982	4
3.03.03.11 Hospital Provincial San Juan de Dios			
Correspondencia	1909	1938	20
Informes	1937	1937	2

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Memorias de actividades	1964	1964	1
Menús	1942	1946	5
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1939	1941	3
Registro de movimiento de acogidos	1936	1940	4
Relaciones	1937	1963	5
3.04 Vías, obras y urbanismo			
Convenios	1947	1982	4
Correspondencia	1928	1983	321
Dosieres	1939	1983	29
Estudios	1958	1983	31
Expedientes de concursos, certámenes y premios	1981	1981	1
Expedientes de disciplina urbanística	1967	1979	5
Expedientes de participación en reuniones	1967	1967	1
Expedientes de planes provinciales	1932	1983	434
Fotografías	1972	1983	194
Informes	1925	1983	58
Mapas básicos	1875	1875	1
Mapas temáticos	1940	1983	14
Memorias de actividades	1941	1983	21
Normas de procedimiento	1948	1982	7
Partes de servicios	1943	1981	28
Planos	1899	1982	43
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1922	1981	24
Registro de actas de sesiones	1978	1983	1
Registro de expedientes	1967	1973	5
Relaciones	1873	1982	14
3.04.01 Vías provinciales			
Convenios	1977	1982	4
Expedientes de disciplina viaria	1939	1982	1.326
Expedientes de obras	1872	1983	2.505
Expedientes de señalamiento de alineaciones y rasantes	1892	1974	9
Informes	1914	1982	59
Normas de procedimiento	1973	1973	1

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Partes de servicios	1964	1980	12
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1972	1974	1
Relaciones	1934	1979	26
Vales de entrega de materiales de obra	1968	1983	14
3.04.02 Infraestructuras en municipios			
Correspondencia	1939	1983	953
Dosieres	1976	1978	4
Expedientes de obras	1926	1983	9.601
Expedientes de subvenciones	1955	1983	116
Informes	1938	1982	86
Normas de procedimiento	1981	1981	1
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1950	1983	3
Relaciones	1954	1983	17
3.04.03 Infraestructuras provinciales			
Correspondencia	1982	1983	116
Dosieres	1977	1982	1
Expedientes de obras	1860	1983	3.125
Informes	1879	1982	18
3.05 Promoción económica			
3.05.01 Agricultura, ganadería y montes			
Correspondencia	1928	1974	38
Dosieres	1940	1965	4
Expedientes de repoblaciones forestales	1948	1951	31
Expedientes de subvenciones	1939	1950	11
Informes	1933	1982	23
Memorias de actividades	1938	1980	6
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1939	1975	18
Registro de producción y distribución	1939	1940	3
Reglamentos	1969	1969	1
Relaciones	1945	1945	1
3.05.02 Comercio e industria			
Correspondencia	1944	1950	3
Expedientes de subvenciones	1936	1945	3
Mapas temáticos	1944	1982	20

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
3.05.03 Turismo			
Convenios	1979	1979	1
Correspondencia	1962	1983	21
Estatutos	1980	1980	1
Expedientes de subvenciones	1942	1978	6
Informes	1980	1983	3
3.06 Abastos y consumo			
Correspondencia	1939	1941	62
Cuentas	1939	1941	6
Declaraciones juradas	1941	1941	2
Informes	1939	1941	5
Listas de precios	1939	1941	2
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1939	1941	4
Registro de existencias	1940	1941	19
Registro de ingresos y gastos	1939	1941	44
Relaciones	1939	1941	36
Vales de entrega de suministros	1939	1941	23
3.07 Educación			
Convenios	1949	1983	8
Correspondencia	1938	1983	194
Dossieres	1956	1982	3
Estatutos	s.a.	s.a.	1
Expedientes de becas y ayudas	1939	1981	435
Expedientes de concursos, certámenes y premios	1950	1981	51
Expedientes de subvenciones	1936	1982	658
Informes	1957	1982	5
Memorias de actividades	1955	1982	5
Normas de procedimiento	1951	1951	1
Notas	1974	1974	1
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1956	1982	7
Relaciones	1956	1981	6
Solicitudes de puestos de trabajo	1979	1980	2
3.07.01 Patronato de los colegios de la Diputación			
Correspondencia	1936	1936	22
Expedientes de cargos de gobierno	1936	1936	1

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Expedientes de selección de personal	1936	1936	1
Expedientes de sesiones	1936	1936	7
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1936	1936	1
Registro de actas de sesiones	1936	1936	2
Registro de órdenes del día	1936	1936	1
Reglamentos	1936	1936	2
Relaciones	1936	1936	2
Solicitudes de puestos de trabajo	1936	1936	1
3.08 Cultura			
Convenios	1973	1982	20
Correspondencia	1936	1983	300
Dosieres	1948	1983	16
Encuestas	1983	1983	1
Expedientes de concursos, certámenes y premios	1950	1983	46
Expedientes de conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural	1940	1983	106
Expedientes de declaración de monumento histórico artístico provincial	1978	1982	9
Expedientes de participación en actos culturales	1975	1982	14
Expedientes de participación en reuniones	1982	1983	4
Expedientes de subvenciones	1938	1983	551
Informes	1972	1983	32
Memorias de actividades	1976	1983	9
Planes de excavaciones y prospecciones arqueológicas	1977	1982	15
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1938	1983	9
Relaciones	1966	1982	18
3.08.01 Servicios de extensión cultural y divulgación			
Convenios	s.a	s.a	1
Correspondencia	1958	1982	39
Dosieres	1973	1975	4
Expedientes de subvenciones	1968	1981	6
Informes	1955	1980	22
Memorias de actividades	1957	1983	12
Memorias económicas	1966	1966	1
Normas de procedimiento	s.a.	s.a.	1

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	Fecha inicio	Fecha fin	N.º registros
Registro auxiliar de distribución de publicaciones	1979	1983	10
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1956	1983	4
Relaciones	1956	1980	22
3.09 Deportes			
Censos	1981	1981	2
Convenios	1973	1983	20
Correspondencia	1940	1983	75
Dosieres	1968	1982	6
Expedientes de subvenciones	1939	1983	1.856
Informes	1978	1982	16
Memorias de actividades	1973	1983	8
Normas de procedimiento	1981	1981	3
Planes de promoción deportiva	1969	1983	10
Relaciones	1979	1981	4

IV.4. Divisiones de Fondo Diputación Provincial de Madrid

GOBIERNO

• Historia institucional

Forman parte de esta división de fondo documentos emanados de los órganos colegiados y unipersonales, decisorios, gestores y consultivos de la Diputación Provincial de Madrid, desde sus orígenes, tras la implantación del Régimen Constitucional declarado en la Constitución de Cádiz, hasta su extinción en 1983, como consecuencia del desarrollo del régimen autonómico.

Presidencia

Órgano unipersonal de gobierno de las Diputaciones Provinciales, en el que recaen las funciones de representación de la corporación, ejecución de las decisiones tomadas en Pleno, y superior jerárquico de las entidades locales de su ámbito territorial.

Durante el periodo comprendido entre 1813-1925, el cargo de presidente fue desempeñado por el jefe político de la Provincia, así denominado hasta 1849, y desde esta fecha por el gobernador civil como presidente nato hasta 1925, lo que significó el sometimiento y control de las Diputaciones Provinciales al Gobierno Central, desempeñando un doble papel como meros ejecutores de las decisiones emanadas por los órganos ministeriales y como órganos superiores jerárquicos de los Ayuntamientos, encargados de la tutela e inspección de la mayor parte de sus actividades.

Con la promulgación del Estatuto Provincial de 1925, la Presidencia adquiere identidad propia, como órgano de gobierno autóctono de la Diputación, con unas funciones y autonomía propias.

En 1939, la implantación del régimen franquista otorga de nuevo el cargo de presidente de la Diputación al gobernador civil de la Provincia, ejerciendo funciones disciplinarias y protectoras con respecto a las entidades locales de su territorio.

Se adjunta un listado de los presidentes de la Diputación Provincial de Madrid, acompañado de su fecha de nombramiento y cese.

Pleno

Órgano colegiado de gobierno de las Diputaciones Provinciales que ostenta el poder decisorio de la corporación, si bien sus competencias se han visto ampliadas o reducidas, a lo largo del periodo de vigencia de la institución, en función del grado de autonomía del que disfrutaba la Diputación Provincial con respecto a los poderes centrales del Estado.

De esta forma, durante el periodo que transcurre desde su constitución hasta 1845, los acuerdos adoptados en las sesiones del Pleno son plenamente ejecutivos y abarcan resoluciones relativas a todo el amplio abanico de funciones desempeñadas por las Diputaciones, mientras que con la llegada al poder de los moderados y la promulgación de la Ley de 8 de enero de 1845, el Pleno funciona más como órgano deliberador y de consulta de los asuntos que el presidente somete a Pleno.

El Estatuto Provincial de 1925 supone la recuperación de la fuerza ejecutiva de sus acuerdos, el funcionamiento más autónomo respecto de la Presidencia y una ampliación de sus funciones hacia ámbitos hasta ahora no contemplados, como son: creación o disolución de Mancomunidades provinciales; aprobación del Régimen Interior de la corporación; alteración de términos municipales; constitución de la corporación, declaración de vacantes, admisión de excusas y resolución de incompatibilidades de diputados; aprobación del inventario de bienes que constituya el patrimonio provincial; creación de arbitrios provinciales y modificación de sus tarifas; emisión de empréstitos y consolidación o conversión de deudas de la corporación; aprobación de presupuestos y cuentas provinciales.

El Pleno como tal ha recibido diferentes denominaciones a lo largo de su historia: desde su origen hasta 1930 se aplica el nombre común de Pleno; durante la II República (1931-1936) recibe el nombre de Comisión Gestora; durante la Guerra Civil se denomina Consejo Provincial en la zona controlada por el Gobierno de la República, mientras que se mantiene el término Comisión Gestora en la zona controlada por el bando nacional; terminada la guerra se recupera la denominación de Comisión Gestora, hasta que en 1949 retoma el antiguo nombre de Pleno.

En el caso de la Diputación Provincial de Madrid, se produce durante la Guerra Civil una duplicidad de organismos, coexistiendo entre los años 1938 y 1939 un Consejo Provincial o Pleno correspondiente al bando republicano y una Comisión Gestora o Pleno propia del bando nacional, que celebra sus sesiones en Valladolid, Burgos y San Martín de Valdeiglesias.

El Pleno de la Diputación Provincial de Madrid continúa sus funciones hasta el 28 de febrero de 1983, cuando es sustituido por un órgano provisional preparatorio de los órganos autonómicos.

Comisiones de gobierno

Se han denominado como tales a los órganos colegiados y permanentes de la Diputación Provincial que ejercen funciones resolutorias en relación con múltiples actividades de ámbito provincial, con una composición reducida extraída entre los miembros del Pleno.

Responden a este concepto dos órganos: la Comisión Provincial (1870-1945) y la Comisión de Gobierno (1945-1983).

La *Comisión Provincial* se crea por la Ley Provincial de 1870 como un verdadero órgano de gobierno en el que se acumula el desempeño de funciones meramente administrativas y gestoras, funciones consultivas para la Presidencia y funciones de autoridad provincial como órgano superior jerárquico de los Ayuntamientos.

Según el art. 66 de la Ley Provincial de 1870, sus competencias son las siguientes:

- Vigilar la ejecución de los acuerdos de la Diputación Provincial.
- Preparación de los asuntos que la Diputación debe resolver.
- Resolución de las incidencias de quintas.
- Revisión de acuerdos de Ayuntamientos.
- Resolución de las reclamaciones con motivo de elecciones a concejales, concretamente relativas a las incapacidades o excusas de estos.
- Elevación a la Diputación de memorias semestrales de gestión de sus actividades.

A todo ello se suma que entre los años 1876 y 1882 ejerció como tribunal judicial encargado de los procedimientos contencioso-administrativos, hasta que dichas funciones pasaron a depender definitivamente de la Audiencia Provincial.

El Estatuto Provincial de 1925 reducirá su protagonismo e intervención en prácticamente todas las esferas de la corporación hasta su desaparición con la Ley de Bases de Régimen Local de 1945.

La *Comisión de Gobierno* se crea por la Ley de Régimen Local de 1945, y todavía existe en aquellas Diputaciones Provinciales que se mantienen en la actualidad, no siendo el caso de la Diputación Provincial de Madrid, por lo que se fecha su periodo de vigencia hasta la extinción de la corporación en 1983.

En líneas generales, asume las funciones que hasta la fecha venía desempeñando la Comisión Provincial, citada en los párrafos anteriores, si bien, se configura más como órgano gestor en asuntos no atribuidos expresamente a las Comisiones Informativas y Especiales y como órgano asesor y consultivo de la Presidencia.

Comisiones informativas y especiales

Son órganos colegiados cuya función es la preparación, estudio y consulta de los asuntos que deban ser conocidos por el Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Presidencia y de otros órganos colegiados de la corporación.

Se crean y se disuelven por necesidades puntuales de carácter organizativo según las atribuciones de la Diputación en cada momento, y están compuestas por miembros de otros órganos de gobierno de la corporación y por funcionarios y técnicos de la Administración provincial, desempeñando estos últimos funciones de secretaría, fedatarias y de asesoramiento.

No tienen capacidad decisoria, su principal misión es la de informar y elevar propuestas al Pleno.

Consejo Coordinador Provincial

Órgano colegiado compuesto por el presidente y vicepresidentes de la Diputación, diputados, secretario general, interventor general de fondos y oficial mayor. Aparece entre los años 1976 y 1977 y su función consiste en coordinar la actividad de la Diputación y trazar las líneas de actuación.

• **Contenido**

Los documentos de esta división de fondo ofrecen una detallada información sobre las deliberaciones, decisiones, opiniones, programas políticos y acuerdos tomados por los órganos de gobierno de la Diputación Provincial de Madrid desde su configuración en 1820 hasta su extinción en 1983.

Asimismo, y dado que las decisiones adoptadas por ellos abarcan todo el amplio abanico de competencias que la legislación otorga a la Administración local, la consulta de los documentos ofrece una visión de las funciones desempeñadas por la Diputación Provincial de Madrid en el marco territorial de la provincia de Madrid, sobre todo en lo que respecta a aspectos tales como: tutela y control de municipios, desarrollo de infraestructuras municipales y provinciales, gestión de establecimientos provinciales, etc.

Destacan los documentos adscritos a la serie denominada “**Registro de actas de sesiones**”, cuyo número total asciende a 254 registros descriptivos fechados entre los años 1820 a 1983, formada por libros registro en los que se insertan de forma cronológica las actas de las sesiones de los órganos colegiados de gobierno de la Diputación Provincial de Madrid (Pleno, Comisiones de Gobierno y Comisiones Informativas y Especiales), levantadas por los secretarios y firmadas por los asistentes.

Entre las referidas al Pleno figuran el acta más antigua (10 de abril de 1820), la correspondiente a la última sesión de esta institución (16 de junio de 1983), así como las actas duplicadas de los Plenos celebrados entre el 27 de enero de 1938 y el 16 de marzo de 1939 por la Comisión Gestora del bando nacional y el Consejo Provincial del bando republicano.

La información contenida en los registros de actas de sesiones se completa con la serie denominada “**Expedientes de sesiones**”, formada por 1.166 registros descriptivos fechados entre los años 1894 a 1983, en

los que se insertan todos los documentos relativos a la celebración de una determinada sesión de un órgano colegiado, cuya consulta se realiza a partir del día, mes y año en que se celebra la sesión.

Otras series emanadas de los órganos colegiados son el “**Registro de acuerdos**”, formado por 57 registros descriptivos fechados entre los años 1889 a 1979, y “**Registro de órdenes del día**”, formada por 106 registros descriptivos fechados entre los años 1935 a 1983.

Entre los documentos generados por la Presidencia destaca la serie denominada “**Registro de Decretos**”, 262 registros descriptivos fechados entre los años 1942 a 1983, formada por libros registro en los que se insertan de forma cronológica todos los decretos formulados por el presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

Otras series de interés adscritas a esta división de fondo son las siguientes:

- “**Expedientes de cargos de gobierno**”. 93 registros descriptivos (1936-1980); formada por documentos relativos al nombramiento y cese de diputados y otros cargos de gobierno.
- “**Expedientes de información de servicios**”. 15 registros descriptivos (1888-1948); contiene documentos relativos a la inspección interna realizada por los órganos de gobierno de la Diputación en asuntos puntuales: depuración de responsabilidades en la organización y funcionamiento de los servicios benéficos desplazados a Levante por la Diputación Provincial de Madrid durante la Guerra Civil, depuración de responsabilidades de funcionarios, envío de dementes al Manicomio de San Baudilio de Llobregat (Barcelona) y al Manicomio de los Hermanos de San Juan de Dios en Ciempozuelos (1888-1889), etc.
- “**Expedientes de organismos provinciales e interinstitucionales**”. 7 registros descriptivos (1936-1982) que contienen documentos relativos a la constitución de patronatos y fundaciones: Patronato de los Colegios de la Diputación, IFEMA, Patronato Deportivo Municipal, Caja de Crédito de Cooperación Provincial, etc.
- “**Expedientes de procedimiento contencioso-administrativo**”. 2 registros descriptivos (1874-1875); formada por los documentos emanados de la actuación de la Comisión Provincial como Tribunal contencioso-administrativo.
- “**Fotografías**”. 169 registros descriptivos (1947-1977); formada por fotografías relativas a la función de representación y protocolo de la Presidencia: visitas del presidente de la Diputación José Martínez Emperador a pueblos de la provincia, asistencia a las corridas en la Plaza de Toros, retratos de diputados, edificios, obras de arte, etc.

Por último, se debe señalar el documento de fecha más antigua de esta división de fondo. Se trata de una fotocopia de un edicto, dado el 3 de septiembre de 1813, por el que se anuncia a todos los ciudadanos de Madrid que desde el día 2 de septiembre queda constituida la Diputación Provincial de Madrid e instalada en la capital.¹

¹ Se ha incluido en el inventario del Fondo por su trascendencia, a pesar de ser fotocopia de un documento que no pertenece al ARCM.

• Cuadro de clasificación

La división de fondo “Gobierno” de la Diputación Provincial de Madrid se organiza desde un punto de vista orgánico, adscribiendo a cada órgano los documentos producidos en el ejercicio de sus funciones, de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO PRODUCTOR	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Presidencia	[1813]-1983	495
Pleno	1836-1983	1.380
Comisiones de Gobierno. Comisión Provincial	1871-1938	53
Comisiones de Gobierno. Comisión de Gobierno	1949-1983	145
Comisiones informativas y especiales	1916-1983	215
Consejo Coordinador Provincial	1973-1976	3
TOTAL	[1813]-1983	2.291

Se inserta, a continuación, un cuadro resumen de los tipos documentales que forman esta división de fondo:

TIPO DOCUMENTAL	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Correspondencia	57	1908-1983
Dibujos	5	s.a.
Discursos	2	1965-1976
Dosieres	5	1954-1982
Edictos	1	1813-1813
Expedientes de cargos de gobierno	93	1936-1980
Expedientes de emblemas, honores y distinciones	23	1877-1979
Expedientes de información de servicios	15	1888-1948
Expedientes de organismos provinciales e interinstitucionales	7	1936-1982
Expedientes de organización administrativa	5	1936-1982
Expedientes de procedimientos contencioso-administrativo	2	1874-1875
Expedientes de sesiones	1.166	1894-1983
Fotografías	169	1947-1977
Informes	8	1895-1981
Memorias de actividades	4	1980-1982
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	22	1937-1975
Registro de actas de sesiones	254	1820-1983
Registro de acuerdos	57	1889-1979
Registro de cargos públicos provinciales	5	1949-1979
Registro de decretos	262	1942-1983
Registro de órdenes del día	106	1935-1983
Registro general de entrada y salida de documentos	1	1976-1979
Relaciones	19	1936-1983

ADMINISTRACIÓN

Se ha denominado **Administración** de la Diputación Provincial de Madrid al ejercicio de competencias relativas a la administración y gestión interna de medios, bienes y recursos humanos, técnicos, administrativos y económico-financieros, que hacen posible el funcionamiento de la institución y garantizan el cumplimiento de la finalidad de servicio a la sociedad.

Siguiendo este concepto, los recursos internos de los que dispone una institución se reparten en áreas funcionales de la siguiente forma:

1. Recursos propiamente administrativos: Secretaría, Registro General y Contratación.
2. Bienes patrimoniales y de uso y servicio público: patrimonio.
3. Recursos humanos: personal.
4. Asesoramiento jurídico: servicios jurídicos.
5. Organización de documentos: Archivo.
6. Equipamiento de software y hardware: informática.
7. Medios de locomoción para facilitar la movilidad de los recursos humanos para la prestación de servicios: parque móvil.
8. Infraestructura de publicaciones político-administrativas: Imprenta.
9. Administración económico-financiera: Hacienda.

Así pues, forman parte de esta división de fondo todos los documentos producidos o reunidos por las diferentes Unidades, Secciones y Negociados administrativos de la Diputación Provincial de Madrid encargados de la administración y gestión interna de medios.

• Contenido

La consulta de los documentos adscritos a esta división de fondo nos ofrece una visión muy completa del funcionamiento interno y evolución política y administrativa de una institución con una larga trayectoria temporal, por lo que a través de sus documentos es posible el estudio de la adecuación de la Diputación Provincial de Madrid al papel desempeñado por la Administración local a lo largo de su historia.

Los documentos producidos por las diferentes Unidades, Servicios y Negociados que, a lo largo de la historia de la Diputación Provincial de Madrid, han desempeñado funciones de administración de los recursos propios de la institución se han agrupado en diferentes áreas funcionales:

1. Secretaría. Reúne los documentos relacionados con las funciones de Registro General, Registros Auxiliares, Comunicación de la institución con órganos internos y externos a la corporación y, en general, con todos aquellos aspectos relativos a la actividad administrativa de la institución.

En este apartado, constituyen las series documentales más voluminosas y de mayor trayectoria temporal las relacionadas con las comunicaciones emitidas o recibidas por la institución en su relación con otras administraciones, instituciones o particulares: **“Correspondencia”**, **“Registro general de entrada y salida de docu-**

mentos” y “Registro auxiliar de entrada y salida de documentos”, cuya suma total alcanza un número de 1.182 registros descriptivos, con unas fechas extremas que abarcan el periodo situado entre 1874 y 1983.

2. Patrimonio. Reúne los documentos relacionados con las funciones de gestión y administración de los bienes tanto patrimoniales como de uso y servicio público.

Destacan las series documentales relativas al incremento o merma de los bienes patrimoniales de la institución, diferenciadas según el procedimiento de adjudicación en: “Expedientes de adquisición de bienes”, “Expedientes de enajenación de bienes”, “Expedientes de expropiación de bienes”, “Expedientes de permuta de bienes” o “Testamentarías”. Suman un total de 317 registros descriptivos, con documentos fechados entre los años 1879 a 1983.

Dentro de este amplio conjunto, sobresalen los documentos relativos a la venta de terrenos propiedad de la Diputación Provincial de Madrid situados en el Cerro del Pimiento, actuales calles de Cea Bermúdez, San Francisco de Sales y aledañas, a cooperativas de funcionarios y otros colectivos, particulares y a la Obra Sindical del Hogar para la construcción de viviendas.

Asimismo, las Testamentarías reflejan la donación de bienes por parte de un particular a la Diputación Provincial, generalmente destinados a instituciones benéfico-asistenciales de la misma. En ocasiones, estos expedientes se relacionan con documentos fechados en siglos pasados procedentes de Testamentarías ejecutadas por instituciones benéfico-asistenciales en momentos anteriores a que la gestión de tales centros pasara a la Administración provincial. (Véase la serie documental “Expedientes de administración de bienes en instituciones anteceoras a la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social”).

Otro conjunto digno de mención lo forman los documentos adscritos a la serie denominada “Inventarios de bienes”, en la que se recogen listados de bienes muebles e inmuebles, valores, efectos, etc., propiedad de la corporación. Está formada por 94 registros descriptivos, con unas fechas que se sitúan entre los años 1872 a 1982.

Por último, hay que señalar los documentos producto de la gestión, explotación y uso de la plaza de toros de la calle Goya (1874-1934) y de la plaza de toros de Las Ventas (1934-1983), ambas propiedad de la Diputación Provincial de Madrid, que se recogen en varias series documentales, todas ellas adscritas a Patrimonio: “Carteles, programas de actos, dosieres, expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes”, expedientes de sesiones, etc.

La serie “Carteles” reúne carteles de corridas de toros, generalmente destinadas a la beneficencia, y otros espectáculos como lucha de jabalí, funciones de volatines, ecuestres, gimnásticas, etc., que tenían lugar en las plazas de toros anteriormente citadas. Compuesta por documentos fechados entre 1775 y 1979, se ha mantenido adscrita a esta división de fondo para evitar la fragmentación de esta colección documental.

3. Personal. Reúne los documentos relacionados con la gestión de los recursos humanos de la Diputación. Se incluyen en este epígrafe tanto los relativos a la vida laboral del personal funcionario o contratado por la corporación, como los procedentes de las obligaciones articuladas por la Diputación hacia ellos (pago de impuestos, nóminas, seguros sociales, etc.).

La serie más voluminosa la constituyen las “**Nóminas**”, formada por 1.472 registros descriptivos fechados entre los años 1880 a 1983, y en la que se agrupan todos aquellos documentos destinados a la elaboración de nóminas del personal (comunicaciones de variaciones de nóminas, nominillas o recibos de nóminas, etc.).

En segundo lugar destacan los documentos relativos a la vida laboral del trabajador, que se recogen en la serie común a todas las instituciones denominada “**Expedientes de personal**”, formada por 9.154 registros descriptivos, fechados entre los años 1897 a 1983. En ocasiones forman unidades documentales muy completas, a través de las cuales se refleja la vida laboral del trabajador desde su ingreso en la corporación hasta su salida por jubilación, fallecimiento, traslado a otras administraciones, etc.; pero en otros casos se trata de documentos aislados que justifican un acontecimiento determinado. En ambos tipos se ha procedido a una individualización de la unidad documental, figurando en el campo *contenido* el nombre y apellidos del trabajador para facilitar su posible consulta por el interesado.

Por último, se debe mencionar la serie “**Expedientes de depuración político-social**”, formada por 1.337 registros descriptivos, fechados entre los años 1937 a 1981, en los que se reflejan los procesos administrativos llevados a cabo al personal de la Diputación Provincial de Madrid para comprobar sus antecedentes y conducta durante la Guerra Civil con la finalidad de readmitirlos en su puesto, sancionarlos o separarlos del servicio a la corporación.

Los procesos de depuración se inician en Madrid en los primeros momentos de la Guerra Civil, siendo los afectados los funcionarios que se niegan a defender a la República; si bien, la mayor parte de los expedientes se tramita después de la victoria del bando nacional en la contienda, y tienen por finalidad lograr funcionarios afectos al nuevo régimen franquista.

Se han incluido en esta serie los documentos relativos a la revisión de causas y reclamación de haberes que tuvieron lugar tras la muerte del general Franco, lo que explica que en algunos expedientes figuren documentos fechados hasta 1981.

4. Servicios jurídicos. Reúne los documentos relacionados con el asesoramiento jurídico en la defensa de sus derechos, obligaciones y representación ante los Tribunales de Justicia.

En este apartado destacan los documentos relativos a la defensa jurídica de la corporación, que forman series documentales en función del procedimiento judicial al que da lugar el asunto tratado: los “**Expedientes de procedimiento contencioso-administrativo**” son los más abundantes, y se refieren básicamente a causas incoadas por funcionarios contra la Diputación Provincial por cuestiones que afectan a su vida laboral o a clases pasivas (reconocimiento de servicios, incorporación en plantilla, pensiones de jubilación o viudedad); “**Expedientes de procedimientos penales**”, referidos a accidentes de tráfico en los que están implicados vehículos de la corporación; “**Expedientes de procedimientos civiles**”, relacionados con asuntos de gestión de bienes y arrendamientos de viviendas propiedad de la Diputación Provincial; la más abundante es la contencioso-administrativa, con 670 registros descriptivos desde 1902 hasta la extinción de la Diputación en el año 1983; “**Expedientes laborales**”, sobre despidos de trabajadores contratados por la corporación. Suman un total de 1.114 registros descriptivos, fechados entre los años 1877 a 1983.

Se debe mencionar también la serie denominada “**Informes**”: 427 registros descriptivos fechados entre 1936 y 1982 en la que se adscriben los dictámenes emitidos por los letrados de la Diputación Provincial relacionados con cualquier tema que los órganos de gobierno y la administración de la misma someten a su deliberación.

5. Contratación. Reúne los documentos relacionados con la gestión de recursos ajenos a la Diputación Provincial, necesarios para garantizar su funcionamiento y servicio, con un total de 363 registros descriptivos, formados por las series documentales que reflejan la contratación de suministros (materiales, equipamiento, uniformes, mobiliario, etc.) y servicios (mantenimiento de ascensores, lavandería de establecimientos asistenciales, telefonía, recogida de material de desecho, recaudación de impuestos, servicios fotográficos, etc.), arrendamientos de garajes, viviendas propiedad de particulares para uso por la Diputación Provincial, etc.

6. Archivo y Biblioteca. Reúne los documentos concernientes a la organización y administración de los documentos generados por la propia Diputación Provincial y los procedentes de las instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social, así como el asesoramiento y servicios prestados por parte del Archivo y Biblioteca Central de la Diputación a archivos y bibliotecas municipales de la provincia.

Las series documentales asociadas a este epígrafe reflejan las actuaciones llevadas a cabo en archivos municipales como Chinchón, Alcalá de Henares, Paracuellos de Jarama, Torrelaguna, etc.

Destaca la serie denominada “**Inventarios de fondos**”, en la que se recogen, con mayor o menor detalle, los instrumentos de descripción de varios fondos de archivo: Archivo Municipal de Fuencarral entre los años 1931 a 1944; Archivo Municipal de Alcalá de Henares, fechado en el año 1833; Archivo Municipal de Torrelaguna; Archivo de la Diputación Provincial de Madrid.

7. Parque móvil y maquinaria. Reúne los documentos relacionados con la gestión de los medios de locomoción que facilitan la movilidad de los recursos humanos y técnicos necesarios para la prestación de un servicio. Básicamente se refiere a la custodia, reparación, conservación y servicios prestados por los vehículos turismo y de carga propiedad de la Diputación Provincial de Madrid.

Por su curiosidad, conviene resaltar los documentos adscritos a la serie “**Expedientes de consumo de carburantes líquidos**”, formada por 21 registros descriptivos fechados entre los años 1940-1949 y que se refieren al reparto de cupos por parte del Estado para el consumo de gasolina y gasoil en los vehículos y maquinaria de la corporación durante los años posteriores a la Guerra Civil.

8. Imprenta y Boletín Oficial. Reúne los documentos relacionados con la gestión de publicaciones político-administrativas de la Diputación, siendo sus funciones básicas la publicación de las disposiciones legales y administrativas que afectan a la provincia y la impresión de publicaciones relativas a la misma. Está formado por 15 registros descriptivos fechados entre los años 1918 a 1983.

Los documentos más antiguos, correspondientes a 1918, se adscriben a la serie “**Dosieres**”, y se refieren a reclamaciones formuladas contra el arrendatario del servicio del *Boletín Oficial* por inserción de anuncios referidos a pueblos de la provincia.

9. Hacienda. Reúne los documentos relacionados con la gestión económico-financiera de la institución y se divide, a su vez, en tres ámbitos funcionales:

9.1. Gestión presupuestaria y contable. Reúne las series documentales relacionadas con la formación de presupuestos, ejecución presupuestaria, diferentes tipos de cuentas y libros principales de contabilidad, custodia y manejo de caudales públicos.

Forman las series documentales más voluminosas aquellas en las que se reflejan procedimientos de ejecución del presupuesto de gastos de la corporación:

- **“Registro auxiliar de mandamientos de pago”**, 2.548 registros descriptivos fechados entre los años 1944 a 1983, en los que aparecen, no solo los documentos relativos a la liquidación del gasto, sino los documentos originales que justifican el gasto realizado (nóminas, facturas, certificaciones de obra, etc.), por lo que el alcance y contenido de estos expedientes se sitúa más allá de los objetivos iniciales de control del presupuesto ejecutado, siendo posible, a través de ellos, la consulta de datos relativos a plantillas de personal, obras, servicios, suministros y, en general, todos aquellos aspectos de funcionamiento interno y servicios de la corporación que generen un gasto público.
- **“Expedientes de gastos”**, formada por 1.569 registros descriptivos, fechados entre los años 1886 a 1983, en los que figuran los documentos que reflejan el procedimiento de gestión del presupuesto de gastos de la corporación. Al igual que en el caso anterior, se acompañan de documentos justificativos, y su descripción se encabeza por la Sección, Unidad o Negociado generador del gasto seguido del concepto o asunto tratado.
- **“Cuentas justificativas de gastos”**, formada por 723 registros descriptivos, fechados entre los años 1941 a 1983. Tienen por objeto la rendición de cuentas generadas por procedimientos especiales de gestión del gasto público (justificación de pagos), por los cuales se autoriza y ejecuta un libramiento sin la previa aportación de la documentación justificativa del gasto, que se remite posteriormente, dando lugar a una cuenta o ajuste entre el gasto autorizado previamente y el pago a terceros ejecutado.

Destacan, además, los documentos que reflejan las Cuentas Generales de la institución, que han sido identificadas conforme se determina en el Reglamento de Haciendas Locales de 1952, en las siguientes series documentales: **“Cuentas de administración del patrimonio”**, **“Cuentas de caudales”**, **“Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto”** y **“Cuentas generales del presupuesto”**. Forman un total de 364 registros descriptivos, fechados entre los años 1937 a 1983.

Los libros de contabilidad, entre los que se diferencian dos tipos de documentos: los libros principales, formados por aquellas series que reflejan libros de obligado o tradicional cumplimiento en la Administración local –**“Libros de caja”**, **“Libros de inventarios y balances”**, **“Libros de valores independientes y auxiliares del presupuesto”**, **“Libros diario de intervención de ingresos”**, **“Libros diario de intervención de pagos”**, **“Libros generales de gastos”**, **“Libros generales de rentas y exacciones”** y **“Libros mayores”**–, que todos ellos suman un total de 119 registros descriptivos fechados entre los años 1944 a 1982; y los libros auxiliares, formados por aquellas series que reflejan libros de contabilidad auxiliar en la Administración

local –“**Libros auxiliares de cuentas**”; “**Libros auxiliares de gastos**” y “**Libros auxiliares de ingresos**”–, un total de 66 registros descriptivos fechados entre los años 1944 a 1978.

9.2. Gestión financiera. Reúne las series documentales relativas a la obtención de recursos financieros no tributarios. Es escaso el número de documentos relacionados con esta función. Únicamente figuran los préstamos concedidos a la Diputación Provincial de Madrid por el Banco de Crédito Local y el Instituto Nacional de Previsión para las obras de construcción de la Ciudad Sanitaria Provincial.

9.3. Gestión y recaudación de tasas y tributos. Reúne las series documentales relativas a la recaudación de tasas, contribuciones e impuestos que el Estado encomienda a la Diputación con carácter de órgano ejecutivo de impuestos, contribuciones y tasas que le son propios y de cámaras, municipios y corporaciones o entidades públicas que encomiendan su cobranza a la Diputación.

Como rasgo significativo, conviene señalar que la gestión de la recaudación se organiza bajo un sistema de cesión de servicio, separado de la gestión hacendística desarrollada por los funcionarios locales. Cuentan con un presupuesto y contabilidad especial, unas oficinas centrales que lo gestionan y diversas zonas recaudatorias que cubren todo el territorio provincial. De esta forma, los recaudadores zonales están obligados a la rendición de cuentas de su gestión, lo que da lugar a la serie documental más voluminosa denominada “**Liquidaciones y cuentas por zonas de recaudación**”, formada por 923 registros descriptivos fechados entre los años 1945 a 1981.

• Cuadro de clasificación

Como ya se ha mencionado anteriormente, los documentos relacionados con la gestión de los recursos propios de la institución se organizan en áreas funcionales, en torno a las cuales se adscriben las series documentales que responden al ejercicio de tales funciones, de la siguiente forma:

ÁREA FUNCIONAL	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Secretaría	1871-1983	1.298
Patrimonio	[1775]-1983	746
Personal	1880-1983	13.988
Personal. Prestaciones sociales	1920-1983	1.160
Servicios jurídicos	1877-1983	2.108
Contratación	1870-1983	363
Archivo y Biblioteca	1833-1983	573
Parque móvil y maquinaria	1927-1983	176
Imprenta y <i>Boletín Oficial</i>	1918-1983	15
Hacienda. Gestión presupuestaria y contable	1880-1983	8.922
Hacienda. Gestión financiera	1942-1982	23
Hacienda. Gestión y recaudación de tasas y tributos	1904-1982	1.590
TOTAL	[1775]-1983	30.962

De forma desglosada, los tipos documentales adscritos a cada una de las áreas funcionales son los siguientes:

SECRETARÍA	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Certificados	1938-1983	24
Correspondencia	1874-1983	604
Dosieres	1936-1977	12
Expedientes de participación en reuniones	1977-1980	1
Hojas de visitas	1937-1938	1
Informes	1939-1983	14
Memorias de actividades	1940-1983	10
Normas de procedimiento	1937-1981	9
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1871-1981	160
Registro de guardias	1937-1942	3
Registro general de entrada y salida de documentos	1937-1960	418
Relaciones	1939-1975	18
Sellos ²	s.a.	1
Solicitudes	1937-1959	16
Vales de pedidos de material inventariable	1939-1982	7

PATRIMONIO	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Carteles	[1775]-1979	11
Correspondencia	1878-1983	80
Dosieres	1862-1978	33
Expedientes de administración de bienes inmuebles	1922-1977	14
Expedientes de adquisición de bienes	1925-1983	91
Expedientes de deslinde	1940	1
Expedientes de devolución de bienes incautados	1938-1942	5
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	1885-1982	152
Expedientes de enajenación de bienes	1879-1982	135
Expedientes de expropiación forzosa	1893-1982	7
Expedientes de permuta de bienes	1953-1955	2
Expedientes de sesiones	1980-1982	6
Informes	1939-1982	16
Inventarios de bienes	1872-1982	94
Memorias de actividades	1981	1
Programas de actos	1947-1982	5
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1937-1983	3
Reglamentos	1967	1
Relaciones	1942-1972	7
Testamentarias	[1831]-1980	82

² Se trata de una unidad de instalación que contiene matrices de sellos de la corporación.

PERSONAL	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Certificados	1936-1979	12
Correspondencia	1933-1983	332
Declaraciones juradas	1939-1942	5
Dosieres	1937-1983	12
Encuestas	1981	1
Escalafones	1934-1960	2
Estadísticas	1939	1
Expedientes de control de asistencia	1936-1979	11
Expedientes de depuración político-social	1937-1981	1.337
Expedientes de elecciones sindicales	1947-1981	3
Expedientes de liquidación de retenciones por IRTP e IRPF	1964-1981	13
Expedientes de negociación laboral	1979-1983	6
Expedientes de permisos, vacaciones y licencias	1941-1978	17
Expedientes de personal	1897-1983	9.154
Expedientes de prestación personal a favor del Estado	1939-1940	1
Expedientes de retribuciones extraordinarias	1938-1983	179
Expedientes de selección de personal	1928-1983	945
Expedientes disciplinarios	1937-1981	77
Informes	1936-1983	56
Libros de matrícula del personal	1930-1983	1
Memorias económicas	1976-1979	8
Nóminas	1880-1983	1.472
Normas de procedimiento	1953-1983	7
Notas	1952-1981	11
Plantillas	1937-1983	26
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1936-1978	87
Registro de anticipos reintegrables	1936-1976	59
Registro de personal	1937-1982	30
Reglamentos	1963-1972	2
Relaciones	1898-1983	89
Solicitudes de puestos de trabajo	1936-1982	32

PERSONAL. PRESTACIONES SOCIALES	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1939-1980	27
Dosieres	1939-1941	1
Estadísticas	1941-1977	2
Expedientes de prestaciones sociales	1920-1981	1.014
Informes	1960-1976	4
Normas de procedimiento	1970	1
Notas	1936-1970	2
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1936-1953	14
Registro de cotizaciones de seguros sociales	1931-1983	48
Registro de personal	1939-1952	26
Relaciones	1933-1982	21

SERVICIOS JURÍDICOS	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1936-1983	291
Dosieres	1940-1983	14
Escrituras notariales	1969-1976	1
Expedientes de procedimientos civiles	1937-1981	33
Expedientes de procedimientos contencioso-administrativos	1902-1983	670
Expedientes de procedimientos económico-administrativos	1877-1982	53
Expedientes de procedimientos laborales	1937-1982	244
Expedientes de procedimientos penales	1940-1983	114
Expedientes de reclamaciones previas a la vía laboral	1977-1979	3
Expedientes de recursos de alzada	1947-1980	11
Expedientes de recursos de casación	1969-1975	4
Expedientes de recursos de reposición	1946-1981	201
Informes	1936-1982	427
Registro auxiliar de bastanteos	1939-1983	11
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1938-1981	22
Relaciones	1941-1974	9

CONTRATACIÓN	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1915-1968	32
Dosieres	1967-1975	2
Expedientes de contratación de servicios	1915-1983	137
Expedientes de contratación de suministros	1870-1983	120
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	1935-1982	63
Informes	1937-1964	2
Registro de contratos	1930-1983	6
Registro de plicas	1960-1981	1

ARCHIVO Y BIBLIOTECA	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Certificados	1982-1983	1
Correspondencia	1958-1983	24
Dosieres	1940-1982	9
Expedientes de ingreso y salida de fondos	1970-1982	7
Informes	1970-1983	15
Inventarios de fondos	1833-1978	8
Memorias de actividades	1964-1983	6
Normas de procedimiento	1983	1
Planos	s.a.	1
Registro auxiliar de consulta de fondos	1969-1983	2
Relaciones	1915-1983	499

PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Certificados	1938	1
Correspondencia	1938-1983	57
Expedientes de consumo de carburantes líquidos	1940-1949	21
Informes	1942-1982	11
Memorias de actividades	1964-1983	2
Partes de accidente de vehículos	1978	1
Partes de servicios	1936-1986	21
Permisos de circulación de vehículos	1927-1939	3
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1942-1983	37
Registro de control de vehículos	1939-1942	5
Reglamentos	1939	1
Relaciones	1939-1983	11
Solicitudes	1939-1946	5

IMPRESA Y BOLETÍN OFICIAL	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1937-1958	7
Dosieres	1918	1
Memorias de actividades	1964-1983	3
Relaciones	1937-1959	4

HACIENDA. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Actas de destrucción de efectos	1970	2
Certificados	1953-1980	46
Correspondencia	1939-1983	342
Cuentas auxiliares	1937-1983	91
Cuentas de administración del patrimonio	1937-1979	32
Cuentas de caudales	1953-1980	23
Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto	1958-1980	40
Cuentas generales del presupuesto	1939-1983	237
Cuentas justificativas de gastos	1941-1983	723
Dosieres	1955-1983	42
Estadísticas	1960-1980	6
Expedientes de gastos	1886-1983	1.569
Expedientes de ingresos	1936-1983	36
Expedientes de justificación de pagos	1959-1982	20
Expedientes de liquidación de obras	1964-1983	9
Expedientes de liquidación de presupuestos extraordinarios	1946-1982	63
Expedientes de modificación de crédito	1958-1982	14
Expedientes de participación en reuniones	1931-1983	296
Informes	1949-1983	174
Libros auxiliares de cuentas	1960	1

HACIENDA. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Libros auxiliares de gastos	1944-1978	55
Libros auxiliares de ingresos	1943-1977	10
Libros de caja	1960-1967	9
Libros de inventarios y balances	1950-1963	2
Libros de valores independientes y auxiliares del presupuesto	1968-1972	5
Libros diario de intervención de ingresos	1944-1982	38
Libros diario de intervención de pagos	1944-1982	43
Libros generales de gastos	1963-1979	4
Libros generales de rentas y exacciones	1962-1974	12
Libros mayores	1928-1978	6
Memorias económicas	1934-1978	10
Normas de procedimiento	1949-1983	37
Notas	1955-1983	49
Partes de caja	1937-1983	90
Presupuestos	1933-1983	334
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1921-1983	328
Registro auxiliar de fianzas	1880-1980	16
Registro auxiliar de gastos	1939-1983	170
Registro auxiliar de informes de crédito	1943-1982	123
Registro auxiliar de ingresos	1947-1953	383
Registro auxiliar de mandamientos de ingreso	1950-1983	440
Registro auxiliar de mandamientos de pago	1944-1983	2.548
Registro auxiliar de modificaciones presupuestarias	1939-1971	68
Registro de perceptores	1959-1980	55
Registro de premios de lotería	1951-1978	3
Registro de proveedores	1939-1978	17
Registro de saldos bancarios	1944-1983	93
Relaciones	1903-1983	208

HACIENDA. GESTIÓN FINANCIERA	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1959	1
Expedientes de operaciones de crédito	1942-1982	19
Expedientes de operaciones de deuda pública	1980	1
Informes	1970-1981	2

HACIENDA. GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS Y TRIBUTOS	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Actas de recaudación	1962-1978	5
Certificados	1959-1966	7
Convenios	1956-1970	2
Correspondencia	1945-1982	45
Dosieres	1941-1977	9
Estudios	1960-1964	3

HACIENDA. GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS Y TRIBUTOS	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Expedientes de apremio	1950-1979	14
Expedientes de cédulas personales	1904-1944	18
Expedientes de conciertos con gremios fiscales	1956-1966	32
Expedientes de gastos	1955-1966	10
Expedientes de inspección de rentas y exacciones	1955-1970	51
Expedientes de nombramiento y cese de recaudadores	1957-1981	26
Informes	1943-1980	37
Liquidaciones y cuentas por zonas de recaudación	1945-1981	923
Memorias de actividades	1981	1
Normas de procedimiento	1956-1977	19
Notas	1955-1979	28
Premios de cobranza y nóminas	1955-1980	83
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1947-1982	32
Registro auxiliar de ingresos	1950-1981	91
Registro auxiliar de recaudación	1943-1978	58
Registro de cédulas personales	1935-1936	1
Registro de certificaciones de débitos	1956-1981	31
Relaciones	1942-1982	64

SERVICIOS

En el ámbito de la administración pública, se entiende por “Servicios” el ejercicio de competencias relativas a la administración externa de fines, en contraposición con el de “Administración”, referido a la gestión de los recursos internos de la misma.

En función de este concepto, bajo esta división de fondo se engloban las series documentales que reflejan las funciones inherentes a la gestión de los servicios prestados por la Diputación Provincial de Madrid a los ciudadanos y entidades de su ámbito territorial.

Desde su configuración como instituciones creadas para el fomento y desarrollo de la provincia, las Diputaciones Provinciales han prestado servicios a la sociedad en unos ámbitos que, salvo excepciones, se han mantenido de forma constante: asistencia a colectivos desfavorecidos (niños, pobres y enfermos), construcción de infraestructuras provinciales y locales (caminos, carreteras, establecimientos provinciales, urbanización de núcleos rurales, etc.), fomento de los recursos económicos de la provincia (agricultura, ganadería, montes) y fomento de la educación, cultura y deporte en la provincia.

En otros ámbitos, sin embargo, se producen grandes cambios, como el caso de la función de tutela y control de la actividad municipal asignada a las Diputaciones durante el periodo 1813-1925, que se transformará, tras la promulgación del Estatuto Municipal de 1924 y el Estatuto Provincial de 1925, en una función de asesoramiento y asistencia al Ayuntamiento para el desarrollo de sus competencias locales.

• Contenido

La consulta de los documentos adscritos a esta división de fondo ofrece una visión muy completa de los servicios prestados por la Diputación Provincial de Madrid a la ciudadanía y a los Ayuntamientos de la provincia de Madrid desde la segunda mitad del siglo XIX hasta su extinción, como consecuencia de la creación de la Comunidad de Madrid en 1983.

Siguiendo la organización que se ha dado a esta división de fondo, los documentos se engloban en una serie de apartados reflejo de las funciones desarrolladas por la Diputación Provincial de Madrid en los siguientes ámbitos:

– **Tutela y control de municipios.** Esta competencia fue desempeñada por las Diputaciones en el periodo que transcurre desde 1813 hasta 1925, en respuesta a su condición de órganos superiores jerárquicos de los Ayuntamientos, lo que significó, en la práctica, el sometimiento de la globalidad de aspectos de la actividad municipal a un régimen de autorización y aprobación por parte de la Diputación Provincial.

Se compone de 175 registros descriptivos fechados entre los años 1849 a 1922, en los que se contempla la injerencia de la Diputación Provincial de Madrid en aspectos internos de ámbito municipal, como son: revisión y aprobación de presupuestos y cuentas municipales, la autorización y aprobación de los arrendamientos de bienes concejiles, la autorización de obras municipales.

Conviene señalar que, exceptuando los documentos adscritos a “Beneficencia, sanidad y asistencia social”, en este apartado figura el documento más antiguo de esta división de fondo. Se trata de un *Informe* emitido por la Diputación en el que se intenta demostrar que el cupo que se asigna a los reemplazos de mozos relativos a la villa de Madrid es el triple del que legalmente le corresponde, para lo cual se acompaña de una serie de listados en los que se determina la procedencia de los mozos para el reemplazo de 1849 en la capital y en los diez pueblos más importantes de la provincia.

Su importancia radica no solo en la antigüedad del documento, sino en que el tema tratado, referido a quintas y milicias, no figura en ningún otro documento custodiado en el Archivo Regional como consecuencia del expurgo incontrolado que se realizó en el año 1942.

– **Asesoramiento y asistencia al Municipio.** Esta función surge legalmente con el Estatuto Municipal de 1924 y el Estatuto Provincial de 1925, por los que se asigna a las Diputaciones el papel de órgano asesor de los Ayuntamientos de la provincia en cuestiones de orden administrativo y funcionamiento interno y económico, fundamentalmente presupuestario.

Las series documentales más importantes en este apartado se relacionan con esta labor de asistencia presupuestaria:

– **“Expedientes de nivelación de presupuestos municipales”,** formada por 94 registros descriptivos fechados entre los años 1954 a 1974. Tienen por finalidad la concesión a un Ayuntamiento de cierta cantidad de dinero para conseguir una nivelación de su presupuesto y evitar un déficit presupuestario local motivado por la diferencia entre los gastos e ingresos previstos por la Corporación local.

– **“Expedientes de préstamos de la Caja de Cooperación Provincial”**, formada por 76 registros descriptivos fechados entre los años 1962 a 1973, en los que se refleja el papel desempeñado por esta institución, constituida en el seno de la Diputación Provincial de Madrid, en el suministro de préstamos a corto plazo a los Ayuntamientos destinados a obras de infraestructura básica del municipio.

– **Beneficencia, sanidad y asistencia social.** Se trata de uno de los ámbitos de servicios más destacados en el funcionamiento externo de las Diputaciones, que, si bien se establece como tal desde la propia Constitución de 1812, no será hasta la promulgación de la Ley de beneficencia de 1849 y los posteriores Reglamento de Desarrollo de la Ley de 1852 y el Decreto de 27 de diciembre de 1868, cuando se produzca la verdadera asunción de competencias en este ámbito y el desarrollo de centros asistenciales provinciales para su ejercicio.

Dado el elevado volumen de documentos relativos a este apartado, así como la antigüedad y características peculiares del desarrollo de esta función por la Diputación Provincial de Madrid, se ha formado un apartado individualizado de la misma.

– **Vías, obras y urbanismo.** Importante competencia provincial que engloba los servicios prestados por la Diputación fundamentalmente en tres ámbitos:

- Vías provinciales, en el que se agrupan las series relacionadas con la planificación, construcción y conservación de caminos y carreteras provinciales.
- Infraestructuras en municipios. Contiene los documentos que reflejan la actuación de la Diputación en el desarrollo de servicios básicos del municipio (lavaderos públicos, abastecimiento, saneamiento, alumbrado, pavimentación, locutorio, construcción de Casa Consistorial, viviendas para médicos y maestros, etc.).
- Infraestructuras provinciales, en la que se integran los documentos que reflejan las obras llevadas a cabo por la Diputación en los establecimientos provinciales (hospitales, colegios, residencias, oficinas provinciales, casa-palacio, etc.).

La serie **“Expedientes de obras”**, formada por un total de 15.231 registros descriptivos fechados entre los años 1860 y 1983, nos indica el amplio desarrollo de la labor de la Diputación en cada uno de estos ámbitos. Los expedientes pueden incluir: proyectos de obra, subvenciones concedidas a entidades locales para la realización de la obra, contrataciones, recepciones y liquidaciones de obras, planos, etc.

También ocupan un lugar destacado las siguientes series documentales:

– **“Expedientes de planes provinciales”**, formada por un total de 434 registros descriptivos fechados entre los años 1932 a 1983. Contienen planes de caminos provinciales y planes bienales ordinarios de ejecución anual y, con carácter extraordinario, planes de cooperación, generales o parciales por servicios o zonas.

– **“Expedientes de disciplina viaria”**, formada por 1.326 registros descriptivos fechados entre 1939 y 1982, que reflejan la función de autorización de obras realizadas por particulares en lugares próximos a redes viarias de propiedad provincial.

– **Promoción económica.** Recoge las funciones desempeñadas por la Diputación en relación con el fomento de los distintos sectores productivos integrantes de la economía provincial: agricultura, ganadería, montes, comercio, industria, transportes, comunicaciones y turismo.

Es escasa la producción documental custodiada en el Archivo Regional relativa a esta prestación de servicios; no se sabe bien si por falta de actuaciones en esta materia por parte de la Diputación Provincial de Madrid, o bien porque sus documentos se encuentren todavía en alguna sede de las actuales Consejerías. En todo caso hay que resaltar la serie de **“Expedientes de repoblaciones forestales”**, formada por 38 registros descriptivos fechados entre los años 1948 a 1951 como una de las actuaciones más destacadas.

-**Abastos y consumo.** Se refiere como tal a la función específica y temporal que después de la Guerra Civil desarrollan las Diputaciones para garantizar el suministro de alimentos básicos a la población, en una época caracterizada por la escasez y penuria económica de amplios sectores de la población.

Durante el periodo comprendido entre 1939 y 1941 se configura en la Diputación Provincial de Madrid la Sección de Abastos y Consumo, dividida en dos negociados: Beneficencia, encargado del suministro a establecimientos benéficos provinciales y a los servicios de beneficencia evacuados, y Pueblos, al que compete el abastecimiento a los pueblos de la provincia más castigados por la guerra. Además la sección se encargó del suministro a empleados de la Diputación mediante la presentación de las correspondientes cartillas de abastecimiento.

– **Educación.** En este ámbito se producen diferencias importantes en cuanto a la labor desempeñada por las Diputaciones Provinciales. Así, en el siglo XIX destaca su labor como instituciones creadoras e inspectoras de centros docentes, junto con la dotación de becas y ayudas para estudios. En el siglo XX asumen la función de subvencionar establecimientos de enseñanza no estatales y de conceder becas, ayudas y pensiones para la realización de estudios académicos a colectivos desfavorecidos.

En el Archivo Regional se custodian las series documentales referidas a este último aspecto, puesto que la totalidad de documentos de este epígrafe están fechados entre los años 1936 a 1983. Las series más voluminosas son: **“Expedientes de becas y ayudas”**, formada por 435 registros descriptivos, contiene los documentos relativos a la concesión de becas y ayudas para estudios a hijos o huérfanos de funcionarios y a estudiantes necesitados de la provincia; y **“Expedientes de subvenciones”**, formada por 658 registros descriptivos que reflejan la concesión de ayudas económicas a instituciones particulares (academias de enseñanza de adultos, centros religiosos, asociaciones de padres de alumnos) o públicas (Ayuntamientos, centros de enseñanza públicos).

Dentro de este epígrafe se han individualizado los documentos producidos por el **Patronato de los Colegios de la Diputación Provincial**, creado por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 2 de mayo de 1936, con la función de reorganizar los servicios de enseñanza primaria en los colegios benéfico-asistenciales pertenecientes a la Diputación. Quedó extinguido al finalizar la Guerra Civil.

– **Cultura.** Se produce en este ámbito un desarrollo posterior en el tiempo al resto de competencias provinciales, puesto que las necesidades de atención en cuestiones de servicios básicos limitaron la capacidad real de las Diputaciones para la correcta atención de esta materia. Aun así, conviene señalar la importancia de la intervención de la Diputación en la planificación, organización y subvención de actividades culturales en el ámbito de la provincia.

Los documentos referidos a este ámbito que se custodian en el Archivo Regional reflejan cómo tras la Guerra Civil la política cultural de la Diputación se centraba en la concesión de ayudas económicas a colectivos favorables al régimen franquista (instituciones religiosas, Casas Regionales, Sindicato de Estudiantes, Sección Femenina de Falange, etc.), y, como dato curioso, en colectivos especializados en la crianza de especies animales (canarios, palomas, razas caninas), tal y como puede comprobarse en la consulta de la serie “**Expedientes de subvenciones**”, formada por 551 registros descriptivos.

A mediados de la década de 1950, se desarrollan proyectos de recuperación y conservación del patrimonio histórico y cultural de la provincia. Las series denominadas “**Expedientes de conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural**”, “**Expedientes de declaración de monumento histórico-artístico provincial**” y “**Planes de excavaciones y prospecciones arqueológicas**”, que suman un total de 130 registros descriptivos, dan muestra de ello.

Bajo el nombre de **Servicios de Extensión Cultural y Divulgación** se han incluido los documentos generados por este organismo, creado en el seno de la Diputación Provincial en 1967, y por su antecesor, el denominado Centro Provincial de Extensión Cultural, organismo que une en Madrid las funciones ejercidas por las Comisiones Provinciales de Extensión Cultural, creadas por el Ministerio de Educación Nacional en 1957. Sus actividades se desarrollan en tres ámbitos principales: educación de adultos, difusión de material audiovisual y divulgación de los valores culturales, históricos y artísticos provinciales. Las series documentales “**Informes**” y “**Memorias de actividades**”, que suman un total de 34 registros descriptivos, permiten el conocimiento del aspecto funcional de esta organización.

– **Deportes.** Al igual que en el caso anterior, la participación de las Diputaciones en este ámbito se inicia tras la Guerra Civil, con la organización y subvención de eventos deportivos en el ámbito provincial.

La serie documental más voluminosa vuelve a ser, como en el caso anterior, la referida a la concesión de ayudas económicas. Forman un total de 1.856 registros descriptivos, agrupados en la serie “**Expedientes de subvenciones**”, en los que se reflejan las destinadas a colectivos pertenecientes al Movimiento (Delegación Provincial de Falange, Sindicato Español Universitario, Sección Femenina, etc.), Federaciones nacionales y asociaciones deportivas dedicadas a deportes como la hípica, esquí, boxeo, lucha, caza y pesca, tiro de pichón, ciclismo, remo, etc.

• Cuadro de clasificación

Se han diferenciado un total de nueve ámbitos funcionales, cuyo número de registros descriptivos y fechas extremas son las siguientes:

ÁMBITO FUNCIONAL	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Tutela y control de municipios	1849-1922	175
Asesoramiento y asistencia al Municipio	1937-1983	293
Beneficencia, sanidad y asistencia social	1797-1983	29.809
Vías, obras y urbanismo	1873-1983	19.234
Promoción económica. Agricultura, ganadería y montes	1928-1983	194
Abastos y consumo	1939-1941	203
Educación	1936-1983	1.417
Cultura	1936-1983	1.272
Deportes	1939-1983	2.000
TOTAL	1797-1983	54.597

Figura, a continuación, la organización que se ha dado a los documentos adscritos a cada una de las áreas funcionales en el inventario general, excepto en el caso del ámbito de la *beneficencia, sanidad y asistencia social*, al que, por su volumen documental e importancia de la información custodiada sobre ello, se ha otorgado un capítulo único dentro de las divisiones de fondo.

TUTELA Y CONTROL DE MUNICIPIOS	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1867-1871	2
Estadísticas	1875-1875	1
Expedientes de control del disfrute y aprovechamiento de bienes municipales	1867-1881	154
Expedientes de obras públicas municipales	1900-1922	13
Expedientes de revisión y aprobación de presupuestos y cuentas municipales	1852-1920	4
Informes	1849	1

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA AL MUNICIPIO	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1937-1983	36
Dictámenes	1959	1
Dosieres	1959	1
Expedientes de nivelación de presupuestos municipales	1954-1974	94
Expedientes de préstamos de la Caja de Cooperación Provincial	1962-1973	76
Expedientes de subvenciones	1958-1982	67
Informes	1959-1982	10
Normas de procedimiento	1981-1983	8

VÍAS, OBRAS Y URBANISMO	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Convenios	1977-1982	4
Correspondencia	1928-1983	321
Dosieres	1873-1982	30

VÍAS, OBRAS Y URBANISMO	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Estudios	1958-1983	31
Expedientes de concursos, certámenes y premios	1981	1
Expedientes de disciplina urbanística	1967-1979	5
Expedientes de participación en reuniones	1967	1
Expedientes de planes provinciales	1932-1983	434
Fotografías	1972-1983	194
Informes	1925-1983	58
Mapas básicos	1875	1
Mapas temáticos	1940-1983	14
Memorias de actividades	1941-1983	21
Normas de procedimiento	1948-1982	7
Partes de servicios	1943-1981	28
Planos	1899-1982	43
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1922-1981	24
Registro de actas de sesiones	1978-1983	1
Registro de expedientes	1967-1973	5
Relaciones	1941-1982	13

VÍAS, OBRAS Y URBANISMO. VÍAS PROVINCIALES	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1930-1981	212
Expedientes de disciplina viaria	1939-1982	1.326
Expedientes de obras	1872-1983	2.505
Expedientes de señalamiento de alineaciones y rasantes	1892-1974	9
Informes	1914-1982	59
Normas de procedimiento	1973	1
Partes de servicios	1964-1980	12
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1972-1975	1
Relaciones	1934-1979	26
Vales de entrega de materiales de obra	1968-1983	14

VÍAS, OBRAS Y URBANISMO. INFRAESTRUCTURAS EN MUNICIPIOS	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1939-1983	953
Dosieres	1976-1978	4
Expedientes de obras	1926-1983	9.601
Expedientes de subvenciones	1956-1983	116
Informes	1938-1982	86
Normas de procedimiento	1981	1
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1950-1983	3
Relaciones	1954-1983	17

VÍAS, OBRAS Y URBANISMO. INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1883-1982	116
Dosieres	1977-1982	1
Expedientes de obras	1860-1983	3.125
Informes	1879-1982	18

PROMOCIÓN ECONÓMICA: AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1928-1974	38
Dosieres	1940-1965	4
Expedientes de repoblaciones forestales	1948-1951	31
Expedientes de subvenciones	1939-1963	11
Informes	1933-1982	23
Memorias de actividades	1938-1980	6
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1938-1975	18
Registro de producción y distribución	1939-1940	3
Reglamentos	1969	1
Relaciones	1945	1

PROMOCIÓN ECONÓMICA: COMERCIO E INDUSTRIA	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1944-1950	3
Expedientes de subvenciones	1936-1945	3
Mapas temáticos	1944-1982	20

PROMOCIÓN ECONÓMICA: TURISMO	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Convenios	1979	1
Correspondencia	1962-1983	21
Estatutos	1980	1
Expedientes de subvenciones	1942-1978	6
Informes	1980-1983	3

ABASTOS Y CONSUMO	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1939-1941	62
Cuentas	1939-1941	6
Declaraciones juradas	1941	2
Listas de precios	1939-1941	2
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1939-1941	4
Registro de existencias	1940-1941	19
Registro de ingresos y gastos	1939-1941	44
Relaciones	1939-1941	36
Informes	1939-1941	5
Vales de entrega de suministros	1939-1941	23

EDUCACIÓN	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Convenios	1949-1983	8
Correspondencia	1938-1983	194
Dosieres	1956-1982	3
Estatutos	s.a.	1
Expedientes de becas y ayudas	1939-1983	435
Expedientes de concursos, certámenes y premios	1950-1981	51
Expedientes de subvenciones	1936-1982	658
Informes	1957-1982	5
Memorias de actividades	1955-1982	5
Normas de procedimiento	1951	1
Notas	1974	1
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1956-1982	7
Relaciones	1956-1982	6
Solicitudes de puestos de trabajo	1979-1980	2

EDUCACIÓN. PATRONATO DE LOS COLEGIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1936	22
Expedientes de cargos de gobierno	1936	1
Expedientes de selección de personal	1936	1
Expedientes de sesiones	1936	7
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1936	1
Registro de actas de sesiones	1936	2
Registro de órdenes del día	1936	1
Reglamentos	1936	2
Relaciones	1936	2
Solicitudes de puestos de trabajo	1936	1

CULTURA	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Convenios	1973-1982	20
Correspondencia	1936-1983	300
Dosieres	1948-1983	16
Encuestas	1983	1
Expedientes de concursos, certámenes y premios	1950-1983	46
Expedientes de conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural	1940-1983	106
Expedientes de declaración de monumento histórico-artístico provincial	1978-1982	9
Expedientes de participación en actos culturales	1975-1982	14
Expedientes de participación en reuniones	1982-1983	4
Expedientes de subvenciones	1938-1983	551
Informes	1972-1983	32
Memorias de actividades	1976-1983	9
Planes de excavaciones y prospecciones arqueológicas	1977-1982	15
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1938-1983	9
Relaciones	1966-1982	18

CULTURA. SERVICIOS DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DIVULGACIÓN	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Convenios	s.a.	1
Correspondencia	1958-1982	39
Dosieres	1973-1975	4
Expedientes de subvenciones	1968-1981	6
Informes	1955-1980	22
Memorias de actividades	1957-1983	12
Memorias económicas	1966-1966	1
Normas de procedimiento	s.a.	1
Registro auxiliar de distribución de publicaciones	1979-1983	10
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1956-1983	4
Relaciones	1956-1980	22

DEPORTES	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Censos	1981	2
Convenios	1973-1983	20
Correspondencia	1940-1983	75
Dosieres	1968-1982	6
Expedientes de subvenciones	1939-1983	1.856
Informes	1978-1982	16
Memorias de actividades	1973-1983	8
Normas de procedimiento	1981	3
Planes de promoción deportiva	1979-1983	10
Relaciones	1979-1981	4

BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Forman este amplio epígrafe los documentos que reflejan los servicios prestados por la Diputación Provincial de Madrid en el ámbito funcional denominado *Beneficencia, sanidad y asistencia social*.

Constituye uno de los grupos documentales más voluminoso, formado por un total de 29.808 registros descriptivos, con documentos fechados entre los años 1797 y 1983, su consulta ofrece una visión muy completa de la tipología de servicios asistenciales prestados a la ciudadanía por las diputaciones provinciales, considerados esenciales por la legislación liberal de la segunda mitad del XIX para paliar los estragos de las crisis y hambrunas periódicas que azotaban a grandes sectores de la población, y garantes del estado del bienestar por la legislación asistencial de siglo XX.

Está formado por:

1. Los documentos producidos por las secciones, unidades y negociados administrativos de la Diputación Provincial de Madrid que han asumido funciones en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social,

así como los producidos por aquellos organismos que, en periodos determinados, han asumido funciones gestoras de los centros.

Se adscriben a las oficinas todos aquellos documentos que aluden a las funciones centralizadas ejercidas por la Diputación Provincial de Madrid, no circunscritas a ningún centro o establecimiento en concreto, y que nos informan de aspectos tales como: recursos económicos, admisión y baja de acogidos, prohijamientos, adopciones, etc.

– **“Cuentas por estancias en establecimientos benéfico-asistenciales”**, formada por un total de 132 registros descriptivos, con documentos fechados entre 1915 y 1968, son un conjunto de documentos cuya finalidad es justificar las cantidades que se deben abonar a diversos centros asistenciales (públicos y privados) de Madrid y de otras provincias, por estancias de enfermos que, por cuenta y disposición de la Diputación Provincial de Madrid, están acogidos (trasladados o evacuados) en los mismos. Se incluyen además de las estancias otros gastos suplementarios por conceptos como salidas o traslados y bajas por defunción.

– **“Registro de existencias”**, formado por 140 registros descriptivos, fechados entre 1854 y 1957, en el que se asientan los datos de los ingresos mensuales de suministros para la “despensa” de los establecimientos benéfico-asistenciales y los gastos diarios generados por el consumo de dichos suministros. Nos permite analizar el estudio y evolución de la alimentación en los siglos XIX y XX.

– **“Expedientes de admisión”**, 287 registros descriptivos, y **“Expedientes de baja en establecimientos benéfico-asistenciales”**, 151 registros descriptivos, son los documentos tramitados con el fin de que una persona (niños, mujeres, ancianos, enfermos) ingrese o salga de un establecimiento benéfico-asistencial de la Diputación Provincial.

– **“Expedientes de prohijamiento”**, formada por 244 registros descriptivos, fechados entre 1937 y 1942, cuya finalidad es autorizar, por parte de la Diputación, el prohijamiento o entrega en custodia de los niños que tiene a su cargo. Se utiliza el término *prohijamiento* para definir un acto administrativo por el cual una o dos personas albergan o acogen a un niño expósito, contrayendo ciertas obligaciones como es alimentar y educar al menor. El prohijamiento tiene una natural vocación de permanencia, tendente a integrar de por vida al prohijado en el seno de la familia.

Estos expedientes abarcan principalmente el periodo de la Guerra Civil, en el que, con motivo de la evacuación de los servicios benéficos a Levante, se llevaron a cabo gran número de prohijamientos o entrega en custodia de niños a vecinos de diversos municipios de la zona.

– **“Expedientes de solicitud de adopción”**. Conjunto de documentos cuya finalidad es autorizar a los solicitantes para que puedan adoptar legalmente a expósitos acogidos en algún establecimiento provincial o puestos bajo tutela de una familia.

Hay que señalar, además, los datos e informaciones de interés contenidos en las series **“Correspondencia”** y **“Registro auxiliar de entrada y salida de documentos”**, relativos a las relaciones entre la Diputación y

los diversos establecimientos, que responden a la política asistencial llevada a cabo por la Administración local desde mediados del siglo XIX.

Por último, destacan los documentos, correspondencia, registro auxiliar de entrada y salida de documentos, informes, dosieres, expedientes de acogidos que aluden a los servicios asistenciales durante la Guerra Civil. Por un lado, figura la organización dada por el bando republicano, mediante los servicios benéficos evacuados a Levante, por el que se traslada a los niños de los colegios asistenciales de la Diputación junto con un grupo de maestros a las colonias escolares situadas en Levante y Cataluña; por otro lado, el bando nacional se ocupa de la acogida de niños procedentes de colonias abandonadas y de su recogimiento en el Preventorio de Gredos-La Serrota (Ávila).

Se han incluido en este epígrafe los documentos producidos por dos organismos que mantuvieron en un determinado periodo de tiempo funciones de administración y gestión de los establecimientos: la **Junta de Damas de Honor y Mérito** y la **Ciudad Sanitaria Provincial**.

Los documentos de la Junta de Damas de Honor y Mérito, 60 registros descriptivos, fechados entre los años 1862 a 1934, reflejan la administración y gestión realizada por esta institución en la Inclusa y Colegio de la Paz, Casa de Maternidad y Asilo para los Hijos de las Cigarreras, siendo las series documentales más interesantes aquellas relacionadas con la gestión económica de los centros: “**Cuentas**” presentadas por la Junta de Damas a la Diputación Provincial para su aprobación y control y “**Registro de ingresos y gastos**” propios de los establecimientos regidos por la Junta de Damas.

Además, figuran documentos, convenios, informes y dosieres relativos a la adquisición de terrenos, construcción y financiación de las obras del Asilo de San José como “sucursal” de la Inclusa.

Los documentos de la Ciudad Sanitaria Provincial, 1.441 registros descriptivos, fechados entre los años 1939-1983, se refieren a la administración de recursos humanos y económicos que, de forma centralizada, llevaba este órgano de gestión con respecto a los establecimientos adscritos al complejo hospitalario. Destacan los “**Expedientes de personal**”, que reflejan las incidencias de la vida laboral del personal que presta sus servicios en alguno de los establecimientos adscritos a la Ciudad Sanitaria, y en el apartado de gestión administrativa y contable se definen “**Boletines de movimiento de caja**”, “**Expedientes de anulación de gastos**” y “**Registro auxiliar de gastos**”.

Se custodian también documentos que aportan información sobre la creación y puesta en funcionamiento del complejo hospitalario: “**Reglamentos**”, “**Organigramas**” y “**Registro de actas de sesiones**”.

En el epígrafe *Guardería infantil* laboral de la Ciudad Sanitaria Provincial, 320 registros descriptivos, fechados entre los años 1973 a 1981, los documentos se refieren a la admisión de niños en el centro, aportando datos sobre la situación económica y familiar de los padres, normas para el funcionamiento de la Guardería infantil de la Ciudad Sanitaria Provincial y estadísticas sobre la asistencia y ocupación de la misma.

2. Los documentos producidos por los establecimientos benéfico-asistenciales, tanto los radicados desde épocas pasadas en el territorio madrileño que a partir de 1868 pasan a formar parte de la red asistencial de la Diputación Provincial de Madrid, como por los establecimientos de nueva creación por la Diputación Provincial de Madrid para garantizar el servicio prestado por esta administración a los sectores sociales más desfavorecidos.

Las series documentales más voluminosas y de mayor amplitud cronológica corresponden a la gestión de los servicios especializados prestados por el establecimiento, entre los que destacan todos aquellos documentos que se refieren al control de la admisión, movimiento y baja de acogidos (expósitos, enfermos, alumnos,) en los centros:

– **“Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales”**, en los que se formaliza el ingreso o salida de los acogidos. La Inclusa lleva dos clases de libros: libros reservados, llevados por el director, en el que se anotarán el ingreso y la historia de los niños, y los libros llevados por la oficina.

– **“Registro de filiaciones”**, en el que se formaliza la admisión y salida de acogidos en el establecimiento. En él constará la filiación y otros detalles de interés. Hay además libros índice alfabético del libro de filiaciones.

– **“Registro auxiliar de expedientes de acogidos”**,³ que son agrupaciones de documentos, realizadas por el organismo productor, en las que se reflejan documentos personales de los niños acogidos tanto en la Inclusa de Madrid como en el Colegio de la Paz. Cada una de las agrupaciones se ordena en función del libro registro en el que se asienta la entrada del niño en el establecimiento, y contiene los documentos relacionados con la vida del niño en el centro y fuera del mismo.

– **“Expedientes de acogidos”**,⁴ que son el conjunto de documentos que reflejan las incidencias de la vida de los acogidos desde su ingreso en un establecimiento hasta que causan baja en el mismo. Este tipo documental hay que relacionarlo con el de *Registro auxiliar de expedientes de acogidos* (que contiene la misma información que este pero no están individualizados los expedientes).

– **“Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos”**. Estos libros o libretas auxiliares sirven para el control de los niños acogidos: ingresos, salidas, dados a criar y devueltos por las amas, fallecidos, entregados a los padres, prohijados y remitidos a otros establecimientos.

– **“Registro de prohijamientos”**, que nos da información sobre las personas que albergan o acogen a un niño expósito, contrayendo ciertas obligaciones, como es alimentar y educar al menor. De ahí que existe el documento denominado *“de obligación de entrega y educación”*.

Hay otros registros descriptivos de movimiento de acogidos, de nacimientos, de defunciones, de partos, de asistencias..., que permiten hacer estudios estadísticos y analizar la situación de la infancia, la vida de los expósitos y las causas de mortalidad tanto infantil como de adultos.

³ Este tipo documental contiene la misma información que el de Expedientes de acogidos, pero no están los expedientes formados, ni individualizados, sino formando registro.

⁴ Los expedientes están individualizados, lo que hace que aumente considerablemente el volumen total de registros descriptivos en los establecimientos que tienen este tipo documental.

– “Historias clínicas” e “Informes clínicos”, que aportan información sobre las principales dolencias y enfermedades. A partir de ellos se analiza la evolución de la asistencia sanitaria a niños y adultos.

• **Cuadro de clasificación**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / INSTITUCIÓN	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Beneficencia, sanidad y asistencia social (Sección)	2.069	1850-1983
Junta de Damas de Honor y Mérito	61	1862-1971
Ciudad Sanitaria Provincial/Hospital Provincial de Madrid	1.441	1939-1983
Ciudad Sanitaria Provincial/Hospital Provincial de Madrid. Guardería infantil	320	1973-1981
Casa Provincial de Maternidad	127	1859-1956
Ciudad Escolar Provincial	76	1968-1981
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes	9.044	1887-1969
Colegio de San Fernando	6.001	1919-1983
Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados	912	1867-1930
Hospital Infantil	247	1969-1983
Hospital Provincial de Madrid/Hospital Provincial Médico-Quirúrgico	879	1845-1979
Hospital Provincial de San Juan de Dios	39	1909-1964
Inclusa y Colegio de la Paz	2.079	1797-1930
Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología	640	1931-1983
Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz	5.874	1903-1983
TOTAL	29.809	1797-1983

La suma de los tipos documentales adscritos a cada una de las divisiones de Fondo arroja el siguiente resultado:

TIPO DOCUMENTAL	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Agendas	5	1970-1975
Boletines de calificaciones	4	1967-1973
Boletines de evaluación	1	1970
Boletines de movimiento de caja	47	1969-1979
Certificados	22	1855-1983
Convenios	9	1904-1979
Correspondencia	672	1850-1983
Cuentas	22	1876-1927
Cuentas por estancias en establecimientos benéfico-asistenciales	132	1915-1968
Dosieres	33	1873-1983
Estadísticas	63	1937-1983
Exámenes	1	1972
Expedientes de acogidos	16.854	1869-1983
Expedientes de acogimiento en régimen de externado	6	1921-1941
Expedientes de admisión	596	1871-1983
Expedientes de anulación de gastos	43	1978-1983

Expedientes de baja en establecimientos benéfico-asistenciales	151	1921-1983
Expedientes de concursos, certámenes y premios	12	1956-1967
Expedientes de entrega de premios y cartillas a acogidos	22	1889-1968
Expedientes de participación en reuniones	1	1975-1979
Expedientes de personal	1.518	1931-1983
Expedientes de prohijamiento	244	1937-1942
Expedientes de sesiones	2	1973-1979
Expedientes de solicitud de adopción	78	1937-1941
Expedientes de subvenciones	97	1891-1970
Expedientes de traslado de internos	14	1938-1942
Fotografías	4	1929-1983
Historias clínicas	3.320	1946-1983
Informes	69	1907-1983
Informes clínicos	11	1968-1983
Inventarios de bienes	4	1912-1977
Justificantes de entrega de niños	4	1877-1906
Libretas de ahorro escolar	5	1945-1968
Memorias de actividades	21	1876-1983
Menús	22	1942-1965
Normas de procedimiento	9	1918-1976
Notas	7	1937-1971
Organigramas	1	1968-1969
Partes de inspección	2	1970-1973
Planos	12	1969-1973
Plantillas	3	1969-1973
Programas de actos	2	1939-1965
Recordatorios	1	1972
Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos	55	1861-1970
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	194	1841-1983
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	1.635	1840-1974
Registro auxiliar de gastos	11	1968-1980
Registro auxiliar de partos	44	1962-1964
Registro de actas de sesiones	2	1959-1972
Registro de amas de cría	73	1938-1982
Registro de confirmaciones	1	1928-1969
Registro de defunciones	87	1902-1982
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1.959	1851-1983
Registro de existencias	140	1854-1957
Registro de filiaciones	701	1900-1983
Registro de ingresos y gastos	65	1797-1983
Registro de inscripciones	1	1957-1970
Registro de matrícula de alumnos	1	1964-1973
Registro de movimiento de acogidos	125	1868-1983
Registro de nacimientos	65	1887-1983
Registro de necropsias	9	1962-1981
Registro de partos	44	1941-1982

Registro de prolijamientos	8	1850-1976
Registro de proveedores	10	1845-1967
Registro de renunciaciones de madres	1	1972-1979
Registro de servicios prestados	3	1969-1982
Registro diario de asistencias	218	1969-1983
Registro diario de estancias	12	1877-1969
Registro general de entrada y salida de documentos	12	1935-1977
Reglamentos	12	1859-1979
Relaciones	173	1878-1982
Vales de entrega de suministros	1	1910-1917

La información detallada relativa a cada uno de los organismos y establecimientos se refleja en los apartados específicos de cada uno de ellos, excepto la correspondiente a los documentos adscritos al epígrafe general de la sección que se expresa a continuación.

BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Certificados	5	1855-1941
Convenios	4	1925-1979
Correspondencia	553	1850-1982
Cuentas por estancias en establecimientos benéfico-asistenciales	132	1915-1968
Dosieres	10	1873-1983
Estadísticas	32	1937-1949
Expedientes de acogidos (Gredos-La Serrota)	30	1939
Expedientes de acogimiento en régimen de externado	6	1921-1941
Expedientes de admisión	287	1871-1983
Expedientes de baja en establecimientos benéfico-asistenciales	151	1921-1983
Expedientes de entrega de premios y cartillas a acogidos	17	1920-1958
Expedientes de prolijamiento	244	1937-1942
Expedientes de solicitud de adopción	78	1937-1941
Expedientes de subvenciones	97	1891-1970
Expedientes de traslado de internos	14	1938-1942
Informes	30	1936-1980
Memorias de actividades	12	1876-1970
Normas de procedimiento	3	1918-1941
Notas	6	1937-1971
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	39	1934-1964
Registro auxiliar de expedientes de acogidos (dementes)	57	1894-1961
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales (Clínica Militar n.º 4)	37	1937-1939
Registro de existencias	140	1854-1957
Registro de proveedores	5	1845-1967
Registro diario de estancias	9	1877-1949
Reglamentos	6	1932-1971
Relaciones	64	1936-1982
Vales de entrega de suministros	1	1910

Casa Provincial de Maternidad

• Historia institucional

El antecedente inmediato de la Casa de Maternidad lo encontramos en un establecimiento fundado en el año 1837 por doña Carmen Bucet en el barrio de Chamberí, y que, bajo la denominación de Hijas de Santa Paula, estaba destinado a proporcionar los auxilios necesarios a las mujeres embarazadas que los precisasen. Hay además un proyecto de creación de una *Asociación de Hermanas de la Caridad, de estado viudas, con el título de Hijas Humildes y Reverentes de Santa Paula*, destinada a la asistencia y socorro de las embarazadas y parturientas de cualquier clase y condición que sean (véase signatura 8496/9).

En 1859, viendo que el edificio resultaba extremadamente pequeño, fue ampliado gracias al canónigo José María Tenorio. Pero a pesar de la ampliación siguió siendo insuficiente, por lo que decidió trasladar dicho asilo y funda la Casa de Maternidad en la calle de Mesón de Paredes, colindando con la de Embajadores (véase signatura 5362/10).

En **1860** se dota a la Casa de Maternidad de un **Reglamento**, aprobado por la Junta Provincial de Beneficencia, en el que se establece el objeto de la misma: “dar acogida a las mujeres que, habiendo concebido ilegítimamente, se hallen en la precisión de reclamar este socorro”; asimismo se establecen en ella dos departamentos, uno de pago con cuartos independientes y otro comunitario de estancia gratuita. Conviene señalar además que la admisión y estancia de las acogidas es presidida por el más absoluto secreto. En dicho reglamento se designa a la Junta de Damas de Honor y Mérito como Protectora de la Casa de Maternidad, en iguales términos que lo es de la Inclusa y Colegio de la Paz, y se les encomienda la gestión de los presupuestos de la misma y el nombramiento de curadoras y visitadoras del asilo. En el artículo 31 del Reglamento se especifica el personal con que contará: “en la Casa de Maternidad habrá un director espiritual, que al propio tiempo será capellán mayor, tres médicos, dos ayudantes cirujanos, cuatro Hijas de la Caridad, sujetas a la Superiora de la Inclusa, un escribiente, dos enfermeras parteras y dos porteros”.

Se conservan los **Reglamentos de la Inclusa, Colegio de la Paz, Casa de Maternidad y Asilo para los Hijos de las Cigarreras**, aprobados por la Diputación Provincial en sesiones de 30 de abril de 1887 y 29 de mayo de 1888. En el dedicado a la Casa de Maternidad se recoge en esencia lo que ya había establecido el Reglamento anterior; así su artículo 1.º establece que “El objeto de la Casa de Maternidad es dar acogida a las mujeres que se hallen en estado de reclamar este socorro. Siendo el jefe nato de este Asilo la Diputación Provincial; esta ordenará el pago de los gastos que ocasionen por todos conceptos en el citado establecimiento, el cual estará agregado al de la Inclusa y Colegio de la Paz”. En el artículo 2.º se indica que habrá dos departamentos: *de distinguidas*, que ocuparán cuartos separados, abonarán alimentación y asistencia y podrán entrar desde el quinto mes de embarazo, y *de comunidad*, cuyas estancias serán gratuitas y no podrán ingresar hasta el octavo mes de embarazo. En cuanto al personal de la Casa será el siguiente: director (que es el mismo que el de la Inclusa, Colegio de la Paz y Asilo para los Hijos de las Cigarreras), interventor, empleados, capellán, facultativos (dos profesores del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia Provincial), enfermeras (cuatro), Hermanas de la Caridad (11) y un portero.

Según el Reglamento de régimen interno de la Casa Provincial de Maternidad, aprobado por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial en sesión de 28 de junio de 1943, la Casa Provincial de Maternidad es un establecimiento benéfico hospitalario, sostenido por la Diputación Provincial de Madrid, que tiene como misión la prestación de asistencia médico-quirúrgica a las enfermas de las especialidades de obstetricia y ginecología, naturales o vecinas de Madrid y su provincia que sean pobres o que, sin serlo legalmente, satisfagan las indemnizaciones que para este caso señala la Ordenanza para percepción de tasas por prestación de servicios en los establecimientos benéficos y demás dependencias de la corporación. La prestación de asistencia médico-quirúrgica se hará en las consultas públicas, mediante hospitalización y por los servicios de Laboratorio, Anatomopatología, Radiología y Fisioterapia...

Destaca el Capítulo V del Reglamento “**De la Comisaría**”, oficina administrativa encargada de formalizar la admisión y salida de las enfermas admitidas en el establecimiento, y de la elaboración y custodia de los libros registro correspondientes a estas funciones.

Del antiguo edificio de Mesón de Paredes se trasladan a la calle O'Donnell, cuya construcción comenzó en 1934. Tras el parón motivado por la Guerra Civil, se retoma el proyecto en los años cuarenta, siendo inaugurado el nuevo edificio en 1956, convertido ya en Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, y desde 1968 forma parte de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco (véase *ficha de Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología*).

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por la Casa Provincial de Maternidad ofrecen información sobre la organización, administración interna y prestación de servicios en dicho establecimiento.

Los tipos documentales más significativos son los que hacen referencia a los libros que lleva la Comisaría u oficina administrativa encargada de formalizar la admisión y salida de las enfermas admitidas en el establecimiento: libro de filiaciones, libro registro de fallecidas, libro registro de los niños que nazcan, ficheros alfabéticos, estados de movimiento de enfermería...

El tipo documental más interesante en cuanto a la información contenida y volumen es el “**Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales**”. Se trata de libros registro cronológicos de entrada y salida de acogidas en la Casa Provincial de Maternidad, con indicación de datos como: número de cama, nombre simbólico, nombre y apellidos de las acogidas, edad y estado civil, naturaleza, nombres de los padres de las acogidas, fecha del parto, fecha de entrada y fecha de alta.

El tipo documental “**Registro de filiaciones**” son libros registro cronológicos de filiaciones de las mujeres atendidas en la Casa Provincial de Maternidad, y contiene además un índice alfabético de las acogidas. “En ellos se consignarán los nombres y apellidos, edad, estado, profesión y domicilio de las enfermas; los familiares o personas con quienes vivan, lugar de procedencia, personas que les acompañan en el momento del ingreso y modo de verificarse su presentación (por su pie o conducidas), hora y fecha de ingreso, fecha de salida, sala y cama donde son destinadas y observaciones”.

El tipo documental “**Registro de defunciones**” son fichas o libros registro cronológicos de mujeres fallecidas en la Casa Provincial de Maternidad, “con su índice alfabético unido formando un solo tomo. En este libro se consignarán los datos siguientes: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado, profesión, domicilio, fecha de ingreso, sala y cama, fecha del fallecimiento, causa de la muerte, nombre del médico que certificó esta y fecha de la certificación, nombre del médico que actúa de forense, libro, folio y año del ingreso del fallecido en el establecimiento y observaciones”.

El tipo documental “**Registro de nacimientos**”, consiste en libros registro cronológicos de niños nacidos en la Casa Provincial de Maternidad.

El tipo documental “**Registro de movimiento de acogidos**” son partes diarios facultativos de movimientos de enfermería y también hay un libro registro diario de movimientos de enfermería. Contienen datos de los ingresos y altas por todos los conceptos habidos en el establecimiento.

Otro tipo documental de gran interés es el “**Registro de partos**”. Hay un libro registro cronológico de partos atendidos en el Servicio del Doctor Botella (1941-1942), que contiene datos de: número de ingreso, filiación (nombre y apellidos de la madre), fecha de ingreso, diagnóstico, fecha del parto, datos del parto, sexo, fecha de alta, asistencia, observaciones; y otro libro registro cronológico de partos atendidos en la Casa Provincial de Maternidad (1951-1955).

Los documentos adscritos a los tipos documentales “**Estadísticas**”, “**Registro de defunciones**”, “**Registro de nacimientos**” y “**Registro de partos**” aportan información acerca del funcionamiento y servicios que presta la Casa de Maternidad, a la vez que permiten hacer estudios sobre la evolución de la especialidad médica de obstetricia y ginecología, sobre mortalidad de mujeres a consecuencia del parto y acerca de la mortalidad infantil.

También hay que destacar los tipos documentales “**Registro auxiliar de entrada y salida de documentos**” e “**Informes**”, que aportan información sobre el funcionamiento y administración del establecimiento.

El tipo documental “**Reglamentos**” es de gran interés, sobre todo en relación con los primeros años de funcionamiento: Reglamento de la Asociación Benéfica de Hermanas de la Caridad, con el título de Hijas Humildes y Reverentes de Santa Paula (1859, aproximadamente), y el Reglamento por el que se destina una sala de la Casa de Maternidad para recoger y cuidar los hijos de las operarias de la Fábrica Nacional de Tabacos (1871).

Se debe señalar además el tipo documental “**Justificantes de entrega de niños**”, que deja constancia de la entrega de niños nacidos en la Casa de Maternidad a sus madres.

Finalmente, son interesantes los documentos adscritos al tipo documental “**Registro general de entrada y salida de documentos**”, que son libros registro cronológicos de los partes de nacimiento de niños y de las certificaciones de defunción de niños, fetos y adultas atendidas en la Casa de Maternidad, que son enviadas al Juzgado Municipal del Distrito de Inclusa para su inscripción en el Registro Civil.

• Cuadro de clasificación

Los documentos de esta división de fondo se encuentran insertos en el cuadro de clasificación de fondos de la Diputación Provincial de Madrid con la denominación de “Casa Provincial de Maternidad”, situados en el epígrafe *Diputación Provincial de Madrid. Servicios. Beneficencia, sanidad y asistencia social. Establecimientos benéfico-asistenciales*.

Se trata de 127 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1859 y 1956, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Estadísticas	1	1940
Informes	2	1927-1930
Justificantes de entrega de niños	4	1877-1906
Menús	5	1942-1946
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	5	1926-1941
Registro de defunciones	3	1905-1940
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	53	1860-1956
Registro de filiaciones	12	1903-1939
Registro de ingresos y gastos	2	1861-1892
Registro de movimiento de acogidos	3	1900-1939
Registro de nacimientos	22	1887-1956
Registro de partos	2	1941-1955
Registro general de entrada y salida de documentos	9	1935-1955
Reglamentos	3	1859-1926
Relaciones	1	1923-1925

Ciudad Escolar Provincial

• Historia institucional

El 19 de septiembre de 1967 la Diputación Provincial de Madrid inició la construcción de la Ciudad Escolar Francisco Franco en los terrenos de la zona denominada Valdelatas, en el kilómetro 12,800 de la carretera de Colmenar y próxima al Colegio de San Fernando.

En julio de 1968 se inauguró la Ciudad Escolar Provincial. El antiguo Colegio de las Mercedes, ubicado en el centro de Madrid, se transformó en un complejo docente de amplios espacios y jardines, que contaba con cinco unidades escolares independientes entre sí, con rectoría y administración comunes, una capilla y una clínica-enfermería. Con esta nueva Ciudad docente se aumentó extraordinariamente la capacidad de la Diputación Provincial en el ámbito de la formación y educación.

El 7 de octubre de 1968 se inaugura el curso académico de la Ciudad Escolar.

Se trata de una institución abierta donde tienen cabida las niñas y jóvenes de Madrid y su provincia, sin distinción de origen, ambiente social o familiar. La enseñanza será gratuita, y se centrará en la función educativa, religiosa, social y de educación física que va a llevar a cabo la Sección Femenina. Además se les dará la oportunidad de acceso a estudios superiores o profesionales.

Su capacidad es de 300 plazas en el Pabellón Infantil (niños maternas y párvulos) y de 1.300 en el internado de alumnas. En el colegio las alumnas reciben enseñanzas acordes a sus aptitudes. Así, es filial del Instituto Isabel la Católica y centro de formación profesional en las modalidades de corte y confección, peluquería y cosmética, hostelería, secretariado y dibujo.

En cuanto a su organización, se estableció un sistema de colaboración con la Delegación de la Sección Femenina para las actividades relativas a la formación, educación y enseñanza de las niñas acogidas a la Beneficencia Provincial, así como de aquellas otras que soliciten recibir las enseñanzas en dicha Ciudad Escolar. Se estableció un convenio con la Sección Femenina y se constituyó además un órgano especial de gestión directa de estos servicios.

En el *Reglamento de régimen interno del alumnado de la Ciudad Escolar Provincial Francisco Franco*, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Madrid en sesión de 30 de octubre de 1969 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 5 de febrero de 1970, se establece que “la Ciudad Escolar Francisco Franco es un centro benéfico docente femenino de educación y enseñanza, dependiente de la Diputación Provincial”. Acogerá también a alumnos varones hasta los diez años de edad.

En cuanto a su finalidad, trata de proporcionar una formación integral en un triple aspecto moral, intelectual y físico, y preparar a sus alumnas para el trabajo en las diversas actividades laborales de la industria y los servicios. Sus enseñanzas se acomodarán a las normas de la moral católica y a los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

Con respecto a la ordenación interna de la Ciudad Escolar, el alumnado se integrará según su edad en el Pabellón Infantil o en el Internado de Mayores. El Pabellón Infantil se organiza en dos secciones ubicadas en dependencias separadas, Parvulario, para los niños y niñas hasta la edad de seis años, y Elemental, para los niños varones que hayan cumplido los seis años. Las alumnas, una vez cumplidos los seis años, pasarán al Internado de Mayores.

El alumnado podrá ser interno o externo en régimen de media pensión. Serán necesariamente internos todos los alumnos del Pabellón Infantil:

– *alumnado externo*. Podrán ser alumnas externas del Pabellón de Mayores las niñas que tengan seis años cumplidos y sean menores de diez, o hayan cumplido esta edad dentro del año natural en el que el ingreso tenga lugar, y cuyos padres o encargados lo soliciten por medio de instancia dirigida al rector, que se presentará en la Ciudad Escolar. El alumnado externo deberá abonar las cuotas que por enseñanza, alimentación y transporte se determinen.

- *alumnado interno. Pabellón Infantil*. En él ingresarán automáticamente, siempre que haya plazas disponibles y sin otra excepción que los casos de “subnormales”, los niños y niñas acogidos al Instituto Provincial de Puericultura que hayan cumplido o cumplan los tres años dentro del año natural en que el ingreso se produzca. Además, ingresarán directamente, como acogidos a la Beneficencia Provincial, aquellos niños o niñas respecto de los que así lo decreta el presidente de la Diputación Provincial. En todo caso, deberán tener tres años cumplidos y ser menores de seis, y declarados aptos por el reconocimiento médico y psicotécnico.
- *alumnado interno. Pabellón de Mayores*. Ingresarán automáticamente al principio de cada curso escolar, y como acogidas ya a la Diputación Provincial, las niñas procedentes del Pabellón Infantil que hayan cumplido los seis años o que vayan a cumplirlos durante el curso que se inicia. También podrán ingresar, a propuesta del rector, las alumnas que habiendo sido externas deban merecer la condición de acogidas a la Diputación. Ingresarán asimismo las niñas que, siendo mayores de seis años y menores de diez, por ser naturales de Madrid o su provincia o hijas de vecinos de la misma con residencia no interrumpida de más de dos años y por carecer de recursos económicos, fueren acogidas por la Diputación Provincial.

Las alumnas y alumnos de la Ciudad Escolar podrán causar baja por alguno de los siguientes motivos:

- terminación del correspondiente ciclo de estudios
- las alumnas acogidas a la Beneficencia porque, sin mediar impedimento, las reclamen sus padres, tutores o familiares. Con respecto a las externas, porque así lo soliciten sus padres, tutores o las personas que las ingresaran
- por acogimiento familiar
- por prohijamiento o adopción
- por matrimonio
- por profesión religiosa
- por enfermedad psíquica o fisiológica que suponga incapacidad para seguir con normalidad los estudios
- por falta de aprovechamiento o indisciplina que sean causa de expulsión
- por pérdida de la condición de acogidas a la Beneficencia Provincial
- por fallecimiento

• **Contenido**

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por la Ciudad Escolar Provincial ofrecen información sobre la organización, administración y funcionamiento de la misma.

Los tipos documentales asignados a este órgano productor son los siguientes:

- “**Convenios**”. Concierto establecido entre la Diputación Provincial de Madrid y la Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento para las tareas de rectoría, formación y docencia de la Ciudad Escolar Provincial Francisco Franco.
- “**Expedientes de acogidos**”, que son el conjunto de documentos que reflejan las incidencias de la vida de los niños acogidos desde su ingreso hasta que causan baja en el mismo.

- “**Expedientes de sesiones**” del Consejo de Administración y del Órgano Especial de Gestión Directa de la Ciudad Escolar Provincial.
- “**Historias clínicas**”. Se trata de fichas médico-escolares y cartillas de vacunación de niños de la Ciudad Escolar.
- “**Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales**”. Son solo solicitudes de ingreso en la Ciudad Escolar.
- “**Registro de movimiento de acogidos**”. Son partes del movimiento de la población escolar y de estados de altas y bajas de alumnas externas de la Ciudad Escolar y de la enfermería.

• Cuadro de clasificación

Formado por 76 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1968 y 1981, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

CIUDAD ESCOLAR PROVINCIAL	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Convenios	1	1968
Correspondencia	1	1969
Expedientes de acogidos	65	1968-1970
Expedientes de sesiones	2	1973-1979
Historias clínicas	4	1968-1977
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1	1976-1981
Registro de movimiento de acogidos	2	1972-1981

Ciudad Sanitaria Provincial / Hospital Provincial de Madrid

• Historia institucional

Agrupar los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por la Ciudad Sanitaria Provincial (1969-1980)/Hospital Provincial de Madrid (1981-1983), como órganos de gestión que ejercen funciones de gobierno, dirección, gestión de personal, gestión administrativa y contable, etc., respecto de todos los centros adscritos a la Ciudad Sanitaria Provincial/Hospital Provincial. Los documentos de cada uno de los centros relacionados con su gestión interna y servicios prestados se encuentran adscritos a su epígrafe de centro correspondiente en el cuadro de clasificación.

La Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 22 de enero de 1966, sometió a decisión de la corporación el proyecto de construcción e instalación de un hospital provincial en los terrenos del antiguo Hospital de San Juan de Dios. Es el primer eslabón de lo que más tarde será la Ciudad Sanitaria Provincial, cuyas obras durarán unos años. Son un conjunto de centros cuya existencia en la mayoría de los casos era anterior a que

se les agrupara bajo esta denominación. Algunos cambian de ubicación, caso del Hospital Provincial, que se traslada desde la calle Atocha. Los nuevos edificios se construyen juntos y adyacentes al lugar donde se había construido el Instituto Provincial de Puericultura en 1929-1931 (que aglutinaba la Inclusa, el Colegio de la Paz, el Pabellón de la Moncloa y el Asilo de San José) y la Maternidad Provincial (IPOG) en 1957. La Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco se inaugura el 18 de julio de 1968.

Por Orden comunicada del Ministerio de la Gobernación, de 26 de noviembre de 1968, se aprueba el *Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial* (Hospital Médico-Quirúrgico y de Especialidades, Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, Instituto de Oncología Marquesa de Villaverde, Clínica Psiquiátrica). En dicha Orden se autoriza también la creación del Consejo de Administración del Órgano de Gestión Directa para la administración y dirección de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco.

En el *Reglamento*, aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 30 de abril de 1970 y por Resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de mayo de 1970, se establece que la Diputación Provincial prestará asistencia sanitaria en los establecimientos incluidos en la Ciudad Sanitaria Provincial, que en este momento son:

- Hospital Provincial Médico-Quirúrgico (calle O'Donnell n.º 46)
- Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología (calle O'Donnell n.º 48)
- Instituto Provincial de Puericultura y Hospital Infantil
- Instituto de Oncología Marquesa de Villaverde
- Clínica Psiquiátrica de enfermos mentales agudos
- Hospital Psiquiátrico Alonso Vega

En el *Reglamento de régimen interior*, aprobado por el Consejo de Administración el 20 de julio de 1972, por el Pleno de la Corporación de 27 de julio de 1972 y la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, con fecha 24 de mayo de 1973, se establece que la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco está integrada por los siguientes centros y dependencias:

- Hospital Provincial Médico-Quirúrgico
- Hospital de Crónicos
- Clínica privada (anexa al Médico-Quirúrgico)
- Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología (con clínica privada)
- Instituto Provincial de Puericultura y Pediatría (con Hospital Infantil y clínica privada)
- Instituto de Oncología Marquesa de Villaverde
- Clínicas Psiquiátricas
- Pabellón Docente
- Escuela de Enfermeras
- Residencia
- Hospital Psiquiátrico Alonso Vega
- Sección Médica de la Ciudad Escolar Provincial Francisco Franco
- Sección Médica de la Ciudad Social de Ancianos Francisco Franco, de la carretera de Colmenar.

Su lugar de emplazamiento se halla situado en terrenos propiedad de la Diputación Provincial de Madrid que circundan las calles de Doctor Esquerdo, Ibiza, Maiquez y O'Donnell, excepto el Hospital Psiquiátrico Alonso Vega y las Secciones Médicas de Ciudad Escolar y Ciudad de Ancianos, que se hallan emplazadas, también en terrenos propiedad de la Diputación Provincial, colindantes al kilómetro 13 de la carretera Madrid-Colmenar Viejo.

La Ciudad Sanitaria Provincial tendrá las siguientes funciones: asistencia médica y quirúrgica, docencia, investigación, medicina preventiva, tratamiento ambulatorio y rehabilitación.

Con respecto a las modalidades económicas, la Ciudad Sanitaria Provincial funcionará en régimen abierto en relación con todos los enfermos; y por su régimen económico personal, los asistidos se clasificarán en: exentos de pago, pago beneficiado, pago limitado, conciertos con la Seguridad Social u otras entidades, pago total y enfermos privados.

En cuanto a las fuentes de ingreso, figuran las siguientes: aportación de la Diputación Provincial, conciertos con entidades u organismos, entre los que destacan la Seguridad Social, servicios privados, servicios no médicos, asistencia a enfermos de pago limitado o semi-benéfico que regula la ordenanza fiscal, accidentes de tráfico y trabajo.

La dirección, gestión y representación está atribuida a órganos directivos, consultivos y auxiliares:

1. Órganos directivos

1.1 Consejo de Administración

Órgano supremo de la Ciudad Sanitaria Provincial. Su misión se extiende a todo lo concerniente al gobierno y gestión de la misma. Es nombrado por la Diputación y está compuesto por nueve miembros (5 diputados provinciales, el decano del cuerpo médico, el director general técnico, un profesor jefe de servicio nombrado por la Diputación entre una terna formulada por los profesores jefes de servicio y el interventor general de la Diputación). Asimismo se adscriben al Consejo, con voz pero sin voto, el secretario general de la Diputación, un letrado de la Diputación, el administrador general de la Ciudad Sanitaria Provincial y un médico jefe adjunto elegido entre una terna de integrantes del cuerpo médico.

1.2 Decano del cuerpo médico de la Beneficencia Provincial

Será el máximo representante del mismo y consultivo en todos los problemas profesionales que puedan plantearse.

1.3 Director general técnico

Asume la responsabilidad del funcionamiento de todos los servicios médicos, personal técnico y ayudantes técnicos sanitarios.

1.4 Jefaturas de las Divisiones médico-quirúrgicas y de Especialidades

Tres por el Hospital Médico-Quirúrgico, una por los Servicios de Obstetricia y Ginecología, una por los Servicios de Pediatría y Puericultura, una por los Servicios de Oncología y una por los Servicios de Psiquiatría.

1.5 Administrador general

Asume la jefatura superior de todos los departamentos administrativos, complementarios y aquellos que no estén adscritos a la Dirección General Técnica, así como del personal administrativo y subalterno.

2. Órganos consultivos

2.1 Comité Facultativo, que asesora al director general técnico.

2.2 Comité Económico, que asesora al administrador general.

3. Órganos auxiliares

3.1 Comisión Permanente, que se encarga de la coordinación de las relaciones entre el personal en sus funciones diarias.

En sesión ordinaria de 24 de julio de 1979, la Diputación Provincial de Madrid aprueba la supresión, en los centros y organismos dependientes de la misma, de los nombres propios y símbolos que fueron representativos del anterior régimen. Como consecuencia de este acuerdo, se retira el término “Francisco Franco”, pasando a denominarse Ciudad Sanitaria Provincial (no se conoce la fecha exacta, porque a partir del 24 de julio de 1979 se va retirando este patronímico de las diferentes instituciones provinciales).

En sesión ordinaria de 27 de enero de 1981, la Diputación Provincial de Madrid aprueba el cambio de denominación de la Ciudad Sanitaria Provincial, pasando a denominarse Hospital Provincial de Madrid.

Por *Decreto 14/1983, de 16 de junio de 1983 de atribución de competencias, servicios y medios materiales de la Diputación Provincial a la Comunidad de Madrid y organización provisional de la Administración Comunitaria* (BOE, 16 de junio), se adscriben a la Consejería de Salud y Bienestar Social los siguientes establecimientos:

- Hospital Provincial de Madrid
- Hospital de Villa del Prado
- Instituto de Salud Mental
- Ciudad y Residencia de ancianos

Por *Decreto de 22 de diciembre de 1983, por el que se modifican varios artículos del Reglamento del Hospital Provincial*, se establece que el **Hospital Provincial de Madrid** depende de la Comunidad de Madrid como hospital general, de ámbito regional, al servicio preferente de la Comunidad de Madrid.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por la Ciudad Sanitaria Provincial/Hospital Provincial de Madrid ofrecen información sobre la gestión y administración de los establecimientos de la beneficencia pública provincial integrados en ella, durante la etapa comprendida entre 1968 y 1983 (última fecha de los documentos).

Asimismo, se incluyen los documentos relativos a la gestión de la Guardería infantil laboral de la Ciudad Sanitaria Provincial. Son documentos originados y reunidos por la asistente social destinada en el Instituto Provincial de Puericultura como miembro de la comisión que rige la Guardería.

Los tipos documentales más significativos son los que hacen referencia a la administración general (dirección, gestión de personal, gestión contable-administrativa) de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco.

En cuanto a la gestión de personal, destaca también por su volumen el tipo documental **“Expedientes de personal”**. Se trata, en muchos casos, de personal de la Diputación Provincial que pasa a ejercer sus funciones en establecimientos sanitarios integrados en la Ciudad Sanitaria Provincial y, por tanto, a depender de ella. Por esta razón este tipo documental es el que marca las fechas extremas de los documentos del Fondo (1939-1983), al ser expedientes abiertos con anterioridad al funcionamiento de este gran complejo sanitario. Otro tipo documental que aporta información en este aspecto es el de **“Plantillas”**, con el que se puede analizar la evolución y aumento de las necesidades de personal en la Ciudad Sanitaria, y el de **“Relaciones”**, relaciones nominales de funcionarios con indicación de sus faltas, retrasos, enfermedades e incidencias varias.

En el ámbito de la gestión administrativa y contable hay que reseñar varios tipos documentales, tales como: **“Boletines de movimiento de caja”**, que son registros contables en los que figuran los ingresos y gastos que tienen lugar en la Caja de los Establecimientos de la Ciudad Sanitaria Provincial; los **“Expedientes de anulación de gastos”**, que reflejan el trámite para la anulación de gastos ocasionados por estancias y atenciones a enfermos/as en hospitales (generalmente, partos) debido a carencia de medios económicos o a la desaparición de su domicilio; **“Registro auxiliar de gastos”**, que da idea de los principales gastos que tienen los establecimientos benéfico-sanitarios de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco.

Con relación a la dirección y administración de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco, hay que reseñar también varios tipos documentales que aportan información relevante con respecto a la creación y puesta en funcionamiento de este gran complejo hospitalario: **“Reglamentos”** es el primer reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial del año 1967, aprobado en 1968 por el Ministerio de la Gobernación; **“Organigramas”** refleja el esquema de la organización del Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria Provincial y el cuadro de servicios médicos; **“Registro de actas de sesiones”** permite estudiar las decisiones y acuerdos que se toman en el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria Provincial; **“Informes”**, que aportan datos sobre la organización administrativa y funcionamiento de servicios. Los documentos adscritos a los tipos documentales **“Registro auxiliar de entrada y salida de documentos”** y **“Correspondencia”** permiten el análisis de las decisiones sobre la gestión y administración de la misma.

Se debe mencionar también la información contenida en el tipo documental **“Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales”**; en este caso son fichas registro de personas ingresadas en la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco, que aportan además datos del ingreso (sala, cama, identificación del paciente, fecha y hora del ingreso, enfermedad) y datos del alta (motivo y fecha).

Finalmente los tipos documentales más destacables del apartado de la *Guardería infantil* laboral de la Ciudad Sanitaria Provincial son los siguientes: **“Expedientes de admisión”**, que reflejan el trámite para la

admisión de niños en la Guardería y aportan información sobre la situación económica y familiar de los padres; “**Normas de procedimiento**”, que indican cuáles son las normas para el funcionamiento de la Guardería infantil de la Ciudad Sanitaria Provincial; y “**Estadísticas**” y “**Relaciones**”, que aportan datos acerca de la asistencia y ocupación de la Guardería infantil.

• Cuadro de clasificación

Formado por 1.761 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1939 a 1983, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Boletines de movimiento de caja	47	1969-1979
Certificados	1	1971
Convenios	2	1970-1979
Correspondencia	7	1969-1982
Estadísticas	12	1969-1971
Expedientes de anulación de gastos	43	1980-1983
Expedientes de personal	1.188	1939-1983
Informes	6	1969-1980
Inventarios de bienes	2	1972-1977
Organigramas	1	1968-1969
Partes de inspección	2	1970-1973
Plantillas	3	1969-1973
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	2	1968-1975
Registro auxiliar de gastos	11	1968-1980
Registro de actas de sesiones	1	1970-1972
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	104	1969-1979
Reglamentos	1	1967-1969
Relaciones	8	1969-1973

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL. GUARDERÍA INFANTIL	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Correspondencia	2	1976-1981
Estadísticas	1	1976-1979
Expedientes de admisión	309	1973-1981
Expedientes de participación en reuniones	1	1975-1979
Informes	1	1976-1978
Normas de procedimiento	1	1975-1976
Relaciones	5	1973-1979

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

• Historia institucional

Con objeto de solemnizar la boda del rey Alfonso XII con la infanta Mercedes de Orléans, la Diputación Provincial de Madrid acordó el 21 de diciembre de 1877 instituir bajo la advocación de Nuestra Señora de las Mercedes un nuevo colegio para huérfanos desamparados. El proyecto se realizó con bastante rapidez y se terminó su construcción el 25 de junio de 1886.⁵

Estaba situado en la manzana que ocupan las calles Núñez de Balboa, María de Molina, Castelló y General Oraá, y, a pesar de haberse fundado con el propósito de destinarlo a Colegio de los Desamparados, la Diputación acordó que lo fuera para recoger a las niñas que se hallaban en el Hospicio. Se inauguró el establecimiento en 1887.

En el *Reglamento para el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes*, aprobado por la Comisión Provincial en 26 de marzo de 1887 y definitivamente por la Diputación Provincial en sesión de 19 de abril de 1887, se dice que tiene por objeto “recoger, sustentar, vestir, educar e instruir a las niñas de la provincia de Madrid, o de familias que se hallen domiciliadas en la misma más de cinco años, que lo necesiten, desde su ingreso hasta que lleguen a la mayor edad”.

En ningún caso podrá tener el Asilo carácter correccional, tampoco podrá admitir acogidas de pago, sino que todas han de ser libres y de las que necesitan los auxilios de la beneficencia pública.

Con respecto al ingreso y estancia de acogidas, se indica que “serán admitidas en este Asilo las niñas mayores de cinco años y menores de trece” en quienes concurren los requisitos:

- Ser natural de la provincia o pertenecer a familias que se hallen domiciliadas en la misma por más de cinco años.
- Huérfanas de padre y madre, o por lo menos de padre, siendo la madre pobre y también la niña cuyo ingreso se solicita.
- Ser hijas de padre pobre y sexagenario o impedido para el trabajo.
- Las que, aun teniendo padres, estuvieren por ellos abandonadas y careciesen de otros parientes que atiendan a su sustento y educación.
- No tener enfermedad alguna contagiosa y estar vacunadas.

Todas las acogidas se dividen en dos secciones: una con las mayores de trece años, y otra con las que no hayan llegado a esa edad.

En cuanto a su educación, se procurará que sea esmerada e instructiva, teniendo por principal objeto el desarrollo de las facultades físicas e intelectuales, e inculcándoles los principios de moral y amor al trabajo.

⁵ Datos obtenidos de una Memoria de Beneficencia del año 1943 (signatura 5362/10).

Durante la Guerra Civil pasó a denominarse Escuela-Hogar Manuel Bartolomé Cossío. En este periodo el colegio fue desalojado y las niñas trasladadas a diversas colonias escolares en Valencia. El centro se utilizó entonces como Hospital Militar de Urgencia.

Según el *Reglamento de régimen interno del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes*, aprobado por la Comisión Gestora en 1943, el centro tiene por objeto proporcionar hogar, instrucción y educación católica a las niñas desamparadas y a las huérfanas que en él sean admitidas.

Se considera que el centro tiene un carácter benéfico educacional, por lo que no serán admitidas niñas con imposibilidades o defectos físicos, psíquicos o morales de carácter permanente. Tampoco tiene un carácter correccional y no podrán ser admitidas niñas acogidas de pago, siendo el total de sus plazas para niñas que necesiten auxilio de la beneficencia.

Son admitidas en el centro: las niñas entre cinco y trece años naturales de Madrid o su provincia o hijas de residentes en Madrid por un periodo no interrumpido de cinco años, que sean huérfanas de padre o de madre o de ambos, o abandonadas por los mismos, o huérfanas de madre y con un padre sexagenario o impedido para el trabajo.

Para la admisión de las alumnas se procederá a la formación de un expediente en la Sección de Beneficencia de la Diputación, quien lo elevará a la Comisión Gestora para su resolución definitiva, previo informe de la Dirección del establecimiento.

La permanencia en el centro de las alumnas será obligatoria hasta los veintiún años, en que causarán baja definitiva. No obstante, las alumnas pueden causar baja antes de esta edad en los siguientes casos:

- Alumnas que no han pasado al grado profesional y sean reclamadas por sus familiares.
- Las que, previo informe de la hermana jefa de estudios, tengan comprobada la suficiencia en el oficio o profesión y salgan colocadas.
- Las que por su mal comportamiento y gravedad en la falta cometida sean expulsadas del centro.
- Las que hayan sido adoptadas con arreglo a las leyes.
- Las que contraigan matrimonio o elijan estado religioso.

Las alumnas se clasifican en tres grupos: párvulas, preparatorio y cultura general. La educación e instrucción de todos los grupos corre a cargo de las Hijas de la Caridad.

Las alumnas recibirán formación religiosa por los capellanes del colegio, formación intelectual siguiendo el sistema de enseñanza graduada y de clases especiales, formación profesional al cumplir la edad de quince años (talleres de tricotosa, bordado, corte y confección, alfombras, telares, muñequería y peluquería), formación física impartida según las instrucciones de la Sección Femenina de FET y de las JONS y formación patriótica a cargo de las Hijas de la Caridad.

Por cada alumna se llevarán las siguientes fichas:

- Una por la Dirección del centro, con la filiación completa, en la que se irán anotando periódicamente cuantos datos y observaciones se relacionen con la alumna durante su estancia en el centro.
- Otra por la hermana jefa de estudios, en la que se hará constar todo lo relacionado con la vida escolar de la alumna.
- Otra por el profesor médico del establecimiento.

Las dos últimas pasarán a final de curso a la Dirección para anotar en el expediente de cada alumna los datos que en ellas figuren.

El personal del establecimiento se compone de:

- un director, jefe del establecimiento
- un interventor
- un jefe de Negociado de Registros y Entradas
- un auxiliar administrativo para esta dependencia
- dos taquimecanógrafas
- las Hijas de la Caridad
- dos porteros
- tres ordenanzas
- un vigilante nocturno
- un sacristán
- personal médico
- personal subalterno

El Negociado de Registros y Entradas se encargará de:

- Formar legajos de los expedientes de admisión, que se llevan en la Sección de Beneficencia numerados en forma y anotados en un libro registro.
- Llevar un libro de filiaciones de las alumnas que ingresan, comprobadas con los documentos del expediente de ingreso, autoridad que lo dispuso, existencia de los padres y demás familiares, edad y domicilio. En este libro se anotarán las bajas por todos sus conceptos.
- Llevar un libro para consignar a las alumnas que pasen a los establecimientos hospitalarios, expresando la enfermedad y la fecha en que regresan al colegio o en la que fallezcan.
- Llevar otro libro registro de las alumnas que salgan con permisos dados por la Dirección, en el que constará el familiar o persona que se haga cargo de ellas, su domicilio y fecha de salida y de regreso.
- Llevar otro libro de altas y bajas, con un balance final que muestre la asistencia, clasificación de presentes, ausentes y enfermas en centros hospitalarios.
- Formar a diario, con referencia al libro anteriormente citado, el estado o libranza de alimentos para entregar en la Despensa del centro y dispongan lo necesario para el día siguiente.
- Formar los estados mensuales, expresando el número de camas vacantes y las altas y bajas durante el mes.
- Llevar un libro registro de las alumnas que hayan obtenido premios concedidos al colegio por la Lotería Nacional.

En la época de verano disponía de dos residencias ubicadas en Cercedilla, con los nombres de Villa Castora y Villa Mauricio. La estancia en estas colonias servía para fortalecer la salud de las alumnas más delicadas, con un régimen de permanencia constante y para facilitar un periodo de vacaciones a las demás, con un régimen de permanencia intermitente.

Los terrenos del colegio fueron vendidos en la segunda mitad del siglo XX. En junio de 1967 se incorpora el Colegio de las Mercedes al Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, y el desalojo definitivo del mismo terminó en agosto de dicho año.

Finalmente, el alumnado fue transferido en 1968 a la recién construida Ciudad Escolar Provincial Francisco Franco.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes ofrecen información sobre la organización, administración y funcionamiento del mismo.

Los tipos documentales más destacables asignados a este órgano productor son los siguientes:

- **“Expedientes de acogidas”**, que son el conjunto de documentos que reflejan las incidencias de la vida de las niñas acogidas, desde su ingreso hasta que causan baja en el mismo. Es el más interesante, tanto por su volumen como por la información que contiene.
- **“Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales”**, en el que se formaliza el ingreso o salida de las acogidas. Hay también fichas que recogen estos datos.
- **“Registro de movimiento de acogidos”**. Se trata de partes del movimiento de la población escolar y de estados de altas y bajas de alumnas del colegio.
- **“Expedientes de entrega de premios y cartillas a acogidas”**. Son documentos que reflejan el trámite por el que se hace efectiva la entrega de los premios que corresponden a las acogidas.
- **“Libretas de ahorro escolar”**. Son las cartillas de ahorros pertenecientes a las alumnas del colegio.

Finalmente, los documentos adscritos a los tipos documentales **“Registro auxiliar de entrada y salida de documentos”**, **“Correspondencia”** y **“Normas de procedimiento”** permiten el estudio de la administración interna del Colegio de las Mercedes.

Todos los tipos documentales analizados aportan información acerca del funcionamiento y servicios que presta el establecimiento, a la vez que permiten hacer estudios sobre la educación e instrucción de las niñas acogidas por la Diputación. Sobresale la atención que se presta a la formación moral, religiosa y profesional de las alumnas.

• Cuadro de clasificación

Formado por 9.044 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1886 y 1968, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Certificados	7	1939-1967
Correspondencia	34	1887-1968
Estadísticas	1	1948
Expedientes de acogidos	8.883	1886-1967
Expedientes de entrega de premios y cartillas a acogidos	4	1889-1968
Historias clínicas	3	s.a.
Informes	3	1935-1940
Libretas de ahorro escolar	1	1947-1968
Menús	5	1942-1946
Normas de procedimiento	5	1947-1964
Programas de actos	1	1939-1965
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	11	1939-1967
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	52	1936-1960
Registro de ingresos y gastos	1	1963-1967
Registro de movimiento de acogidos	8	1921-1966
Registro de proveedores	5	1910, 1959-1967
Relaciones	20	1939-1967

Colegio de San Fernando

• Historia institucional

Los antecedentes de esta institución se sitúan en el antiguo Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados. (Véase *Diputación Provincial de Madrid. Servicios. Establecimientos benéfico-asistenciales. Fondo Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados.*)

La construcción de un nuevo edificio destinado a Hospicio Provincial fue una preocupación constante ante la falta de condiciones que reunía el que hasta el momento servía de sede al Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados situado en la calle Fuencarral.

El único recurso económico con que contaba la corporación era el producto de la venta del edificio del antiguo Hospicio, enajenación que se complicaba por la declaración de monumento artístico de la portada, capilla y primera crujía del mismo. Se consiguió que el Ayuntamiento de Madrid adquiriera el edificio por seis millones de pesetas, que, junto a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Diputación Provincial, permitieron llevar a cabo el proyecto, presentado en 1923 por los arquitectos Baltasar Hernández Briz y Francisco Fort.

El 12 de octubre de 1926, el rey Alfonso XIII coloca la primera piedra del complejo, al que se dará el nombre de Colegio de San Fernando, en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Fuencarral en el Monte de Valdelatas, a 12 kilómetros de Madrid. Existe el propósito de inaugurarlos en 1930.

El proyecto de nuevo centro docente para la educación de huérfanos y desamparados está formado por un conjunto de edificaciones:

- Edificios de administración: pabellón de Dirección, de viviendas, de residencia de la comunidad y almacenes, de portería general.
- Edificios de alojamiento: dormitorios, pabellón de comedores, de cocinas y dependencias.
- Edificios de enseñanza general: uno de párvulos y otro para la enseñanza primaria y adultos.
- Edificios de enseñanza práctica: talleres de imprenta, litografía, encuadernación, cerrajería, calderería, fumistería, vidriería, fontanería, electricidad, carpintería, ebanistería, tapicería, sastrería y zapatería.
- Capilla y locales de recreo y gimnasia.
- Edificios sanitarios: pabellón de enfermería y pabellón de infecciosos.
- Dependencias generales y complementarias: academia de música, lavadero y secadero mecánico, panadería, peluquerías y depósito de cadáveres.
- Granja agrícola.

El conjunto de pabellones que forman el colegio constituyen un verdadero pueblo, que quedó terminado en 1932. Entre 1932 y 1933 se acondicionan los espacios, se amueblan los pabellones y se produce el traslado de los niños que habían permanecido temporalmente, y a la espera de la terminación del complejo, en El Pardo.

En 1933 el centro recibe la denominación de Colegio Pablo Iglesias, y es en 1936 cuando los colegios de internado de la corporación pasan a denominarse escuelas-hogares, siendo este Escuela-Hogar Pablo Iglesias.

En 1936 los escolares son trasladados a Valencia, y el colegio se convierte en hospital militar y en cuartel hasta el final de la Guerra Civil, en que reanuda su actividad académica.

El Reglamento de régimen interior del Colegio Provincial de San Fernando, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 30 de septiembre de 1943, establece en su artículo primero que “El Colegio provincial de San Fernando (antiguo Hospicio) es el establecimiento de la beneficencia que tiene por objeto no solo proporcionar hogar, instrucción y educación católica a los niños desamparados y a los huérfanos que en él sean admitidos, sino que también ha de ser misión primordial la de dar las enseñanzas necesarias para su formación integral, tanto en el orden moral e intelectual como en el patriótico, a fin de reintegrarlos a la sociedad como personas capacitadas para desenvolverse en la vida por sí mismas...”.

El Colegio de San Fernando es un establecimiento benéfico-educacional, y, por tanto, no podrán ser admitidos los que padezcan imposibilidad o defecto físico, psíquico o moral de carácter permanente.

Con respecto a la admisión de alumnos, serán admitidos en este establecimiento los niños procedentes del Instituto Provincial de Puericultura, después de haber cumplido la edad de cinco años.

Se establecen dos turnos: ordinario y extraordinario:

- Turno ordinario. Los niños que sean admitidos, previa formación del expediente, deberán reunir las siguientes condiciones: ser mayor de cinco años y menor de trece; ser natural de Madrid o de su provincia, o hijo de vecinos de la misma con residencia no interrumpida por más de cinco años; ser huérfano de padre y madre, o por lo menos de padre; también pueden ingresar los que teniendo padre estuviesen por él abandonados o fueran hijos de padre sexagenario o impedido para el trabajo.
- Turno extraordinario. Los que no reuniendo las condiciones anteriores estén incluidos en los acuerdos vigentes de la Diputación sobre el particular.

Para la admisión de alumnos (excepto los procedentes del Instituto Provincial de Puericultura) procederá siempre la formación del oportuno expediente en la Sección de Beneficencia de la Diputación, quien lo elevará a la Comisión Gestora para su resolución definitiva, previo informe de la Dirección del establecimiento. La documentación que se precisa para el ingreso será:

- Instancia, dirigida al presidente de la corporación.
- Informe del teniente alcalde del distrito si el solicitante es de Madrid, o del alcalde si es de un pueblo de la provincia, sobre la pobreza y buena conducta de los solicitantes.
- Partida de nacimiento del niño, expedida por el Registro Civil.
- Partida de bautismo.
- Partida de defunción del padre o la madre.
- Información testifical del abandono por los padres, en su caso, ante el Juzgado Municipal o por el Tribunal Tutelar de Menores.
- Certificado del reconocimiento por el médico de la Sección de Medicina Escolar.

En caso de urgente necesidad, la Diputación Provincial podrá disponer el ingreso interino de los acogidos, a reserva de que en el plazo de dos meses presenten la documentación necesaria para formar el debido expediente; de no verificarlo, serán dados de baja.

Una vez formado el expediente, se abrirá en el libro registro la hoja correspondiente, en la que constará la filiación y demás detalles que se desprendan de los documentos.

La permanencia de los alumnos en el establecimiento será obligatoriamente hasta los veintiún años, en que causarán baja definitiva. No obstante, podrán causar baja antes en los casos siguientes:

- Los alumnos que no habiendo pasado por el grado profesional sean reclamados por sus familiares (padre, madre, hermanos mayores de edad o abuelos), siempre que se hallen en condiciones de mantener al acogido y proporcionarle una sana educación.
- Los que, previo informe del jefe de enseñanza profesional, tengan comprobada la suficiencia en su oficio o profesión y salgan colocados.
- Aquellos que, por su mal comportamiento y gravedad de las faltas cometidas, sean expulsados del colegio.
- Los que hayan sido adoptados.

En cuanto a la organización del colegio, los alumnos se clasificarán en:

1. Párvulos y de iniciación. Estarán a cargo de las Hijas de la Caridad.
2. Escolares o enseñanza primaria. Atendidos por profesores.
3. Profesionales. A cargo de maestros de taller y profesores especiales.

En el colegio se proporcionará a los acogidos la educación y enseñanza necesarias para su formación integral: formación religiosa, intelectual, profesional, física y patriótica. El cuidado del establecimiento corresponde a las Hijas de la Caridad, en virtud del contrato establecido con la corporación.

En lo que se refiere al personal del establecimiento, estará constituido por:

- Cuerpo Técnico Administrativo: director, interventor, oficiales administrativos y dos auxiliares administrativos.
- Subalterno: celadores, ordenanzas, conserje, guardas jurados.
- Religiosos y sirvientes. Hijas de la Caridad y sirvientes.
- Enseñanza media. Un jefe de la Sección.
- Enseñanza primaria. Jefe y profesores.
- Clases especiales: profesores de dibujo, música y canto, taquimecanografía, mercantil.
- Formación profesional. Profesores y maestros de las diversas materias.
- Servicios religiosos. Dos capellanes.
- Servicio facultativo. Personal de la Sección de Medicina Escolar, incluido el profesor de educación física.
- Servicios generales.

En 1948 se acordó confiar la dirección de colegio a los Padres Salesianos, que lo regentarán hasta 1980, fecha en que la Diputación Provincial se hará cargo de la gestión del centro, incorporándolo al funcionamiento común de colegios e institutos. Se reduce el internado y se amplían las plazas de alumnos externos.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Colegio de San Fernando ofrecen información sobre la organización, administración y funcionamiento del mismo.

Los tipos documentales más destacables asignados a este órgano productor son los siguientes:

- **“Expedientes de acogidos”**, que son el conjunto de documentos que reflejan las incidencias de la vida de los alumnos del colegio, desde su ingreso hasta que causan baja en el mismo. Es el más importante en cuanto a volumen y por la información que aporta.
- **“Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales”**. Son fichas-registro alfabético de alumnos del Colegio de San Fernando con indicación de las causas de la baja en el mismo.
- **“Registro de filiaciones”**. Son libros registro en los que se formaliza la admisión y salida de alumnos en el establecimiento que incluyen la filiación y otros detalles de interés. Hay además libros “Índice alfabético” del libro de filiaciones.

- “**Registro de movimiento de acogidos**”. Son partes diarios y mensuales de movimiento de acogidos en el establecimiento que se remiten a la Sección de Beneficencia.
- “**Libretas de ahorro escolar**”. Son las cartillas de ahorros pertenecientes a alumnos del Colegio de San Fernando.

Finalmente, los documentos adscritos a los tipos documentales “**Registro auxiliar de entrada y salida de documentos**” y “**Correspondencia**” permiten el estudio de la administración interna del Colegio de San Fernando.

Todos los tipos documentales analizados aportan información acerca del funcionamiento y servicios que presta el establecimiento, a la vez que posibilitan los estudios sobre la formación intelectual y profesional de los alumnos, sin olvidar la formación religiosa.

• Cuadro de clasificación

Formado por 6.001 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1919-1983, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

COLEGIO DE SAN FERNANDO	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Certificados	1	1975-1978
Correspondencia	3	1939-1976
Encuestas	1	1975
Estadísticas	1	1975-1976
Expedientes de acogidos	5.929	1919-1983
Expedientes de entrega de premios y cartillas a acogidos	1	1956-1966
Fotografías	1	1970-1983
Libretas de ahorro escolar	4	1945-1966
Memorias de actividades	2	1964-1983
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	5	1939-1982
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	18	1936-1981
Registro de filiaciones	9	1933-1983
Registro de movimiento de acogidos	13	1939-1981
Relaciones	13	1940-1980

Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados

• Historia institucional

Los antecedentes de esta institución se sitúan en el antiguo Hospicio del Ave María y de San Fernando y en el Colegio de los Desamparados. (Véase *Instituciones antecesoras de la Diputación Provincial de Madrid*

en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social. Fondo Hospicio del Ave María y de San Fernando y Fondo Colegio de los Desamparados.)

La Ley General de Beneficencia de 20 de junio de 1849, en el artículo 3, señala que son establecimientos de beneficencia provinciales las casas de maternidad y de expósitos, y las de huérfanos y desamparados, encomendándose su dirección a las Juntas Provinciales de Beneficencia.

En 1852 se incorporan los niños que anteriormente se alojaban en el Colegio de los Desamparados, por lo que se produce la fusión entre el antiguo Hospicio del Ave María y de San Fernando y el Colegio de los Desamparados.

Por Decreto de 17 de diciembre de 1868, quedan suprimidas las Juntas Provinciales de Beneficencia, pasando todas sus funciones directivas y administrativas, así como los fondos, documentos y efectos a las Diputaciones Provinciales.

Según el *Reglamento del Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados de 1887*, aprobado por la Comisión Provincial, en sesión de 29 de marzo de 1887 y por la Diputación en la de 19 de abril de 1887, son admitidos en el establecimiento: los niños procedentes de la Inclusa de Madrid que hayan cumplido cinco años; los que sean naturales de Madrid y su provincia, siendo huérfanos de padre y tengan edad de cinco a trece años; los que teniendo padres se encuentran imposibilitados o sean pobres de solemnidad, y los que sin ser de Madrid o su provincia lleven cinco años de residencia en cualquiera de ambos sitios, acreditando ser pobres y de buena conducta.

La permanencia de los acogidos en el establecimiento será obligatoria hasta que les corresponda ingresar en el Ejército, excluyendo de esta regla a los que pidiesen su baja antes de pasar a Talleres, o sea, al terminar la instrucción en las escuelas elementales. Se entiende que aquel que renuncia debe quedar sin derecho a ingresar de nuevo en el centro. También podrá acordarse por el director la baja de acogidos por solicitud de sus familias o encargados (siempre que no se hallen en situación de ingreso en el Ejército).

Una vez admitidos, se clasifica a los niños en tres etapas:

- Entre los cinco y los ocho años: Escuela de Párvulos, destinada a proporcionar a los niños la educación física, intelectual, estética, moral y religiosa propia de su edad.
- De ocho a trece años: Escuela de primera enseñanza (clase elemental y clase superior).
- De trece años en adelante: Escuela de adultos, Escuela preparatoria y clases especiales (preparación para las carreras de maestros, telégrafos, topógrafos, estadística, ayudante de obras públicas, maestros de obras, músicos, dibujantes, taquígrafos, peritos mercantiles, ferrocarriles), Talleres o Escuelas de Artes y Oficios (tipográfica, de encuadernación, de pintura, de cerrajería, de carpintería, de sastrería, de zapatería, de vidriería, de calderería y fumistería).

El personal del establecimiento está compuesto por: personal administrativo: director (jefe superior del establecimiento), interventor, comisario de entradas, oficiales auxiliares, porteros, escribientes y ordenan-

zas; cuerpo de inspectores (inspector mayor, inspectores y ayudantes de Sección, celadoras para párvulos); sirvientes; personal eclesiástico (capellán, sacristán mayor, sacristán); cuerpo médico (profesor médico, ayudante, 3 practicantes); Hermanas de la Caridad.

La Comisaría de entradas es el negociado encargado de la gestión de los acogidos (elaboración de informes, expedientes de ingreso, libros registro de solicitudes, de entrada y salida definitiva o temporal, hoja historial de los acogidos, etc.).

En el apartado de educación e instrucción hay que indicar que la vida escolar del acogido comprende tres periodos y que hay un cuerpo de profesores.

El centro dispone además de otras instituciones auxiliares, como son: museo escolar, biblioteca escolar, caja escolar de ahorros, conferencias pedagógicas...

Ya desde el año 1885 se venía pensando en un proyecto ambicioso para construir un nuevo y moderno edificio que sustituyese al de la calle Fuencarral, pero surgían continuas dificultades para llevarlo a cabo. Se anunciaron diversos concursos para la adquisición de terrenos pero sin éxito.

En 1916 el estado de ruina del edificio de la calle Fuencarral obliga al traslado de los niños a unos pabellones cedidos por el Ayuntamiento de Aranjuez, donde permanece hasta 1924. De allí, nuevo traslado provisional a los asilos de El Pardo, y en ese año el Ayuntamiento de Fuencarral cede gratuitamente los terrenos para levantar el Colegio de San Fernando.

La primera piedra del Colegio de San Fernando se coloca el 12 de octubre de 1926.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados ofrecen información sobre la organización, administración y funcionamiento del mismo.

Los tipos documentales asignados a este órgano productor son los siguientes:

- **“Expedientes de acogidos”**, que son el conjunto de documentos que reflejan las incidencias de la vida de los niños acogidos en el Hospicio, desde su ingreso hasta que causan baja en el mismo.
- **“Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales**. Dos libros registro cronológicos de entrada y salida de mujeres en el Hospicio de Madrid.
- **“Registro de filiaciones”**. Son uno de los libros que deberá llevar la Comisaría u oficina administrativa encargada de formalizar la admisión y salida de acogidos en el establecimiento, en el que constará la filiación y los detalles que se desprendan de los documentos del expediente. Hay además libros “Índice alfabético” del libro de filiaciones.

– **“Registro de movimiento de acogidos”**, formado por libros registro en los que se refleja el ingreso, salida y movimiento de acogidos (mujeres y niños). En este caso hay libros registro diario de movimiento de acogidas en el Departamento de Mujeres del Hospicio y relaciones de bajas de acogidos del Hospicio con expresión de las causas que las han motivado.

Todos ellos aportan información sobre el ingreso y salida de acogidos/as, bien en el departamento de mujeres, o de huérfanos y desamparados en el Hospicio, destacando el carácter mixto que aún conserva este establecimiento.

• Cuadro de clasificación

Formado por 912 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1867 y 1930, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

HOSPICIO DE MADRID Y COLEGIO DE LOS DESAMPARADOS	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Certificados	1	1894
Expedientes de acogidos	898	1869-1929
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	2	1833-1867
Registro de filiaciones	8	1900-1930
Registro de movimiento de acogidos	3	1868-1921

Hospital Infantil

• Historia institucional

Se estima que el antecedente del Hospital Infantil estaría en lo que era la enfermería de la antigua Inclusa de Madrid, en la que se otorgaban cuidados sanitarios a los niños residentes en ella y a los que habían nacido en la Casa de Maternidad.

En una moción presentada por el diputado visitador del Instituto Provincial de Puericultura en septiembre de 1967, se analiza la “necesidad de crear dentro de la Beneficencia Provincial un servicio de hospitalización, que acoja a los niños enfermos en un ambiente propio, adecuado y favorable a su recuperación, bajo la asistencia de personal facultativo especializado”, ya que la hospitalización de niños en el Hospital Provincial origina dificultades y no es lo más adecuado. Así propone la transformación del pabellón-enfermería en Pabellón Pediátrico de la Beneficencia Provincial.

El Hospital Provincial Infantil se inaugura en mayo de 1969 dentro del complejo hospitalario de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco, con una capacidad de 50 camas.

Entre los años 1969-1971 se amplía su capacidad hasta las 250 camas.

En el *Reglamento*, aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 30 de abril de 1970 y por *Resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de mayo de 1970*, se establece que la Diputación Provincial prestará asistencia sanitaria en los establecimientos incluidos en la Ciudad Sanitaria Provincial, que en este momento son:

- Hospital Provincial Médico-Quirúrgico (calle O'Donnell n.º 46)
- Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología (calle O'Donnell n.º 48)
- Instituto Provincial de Puericultura y Hospital Infantil
- Instituto de Oncología Marquesa de Villaverde
- Clínica Psiquiátrica de enfermos mentales agudos
- Hospital Psiquiátrico Alonso Vega

En el *Reglamento* de régimen interior, aprobado por el Consejo de Administración el 20 de julio de 1972, por el Pleno de la Corporación de 27 de julio de 1972 y Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, con fecha 24 de mayo de 1973, se establece que la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco está integrada entre otros centros por el Instituto Provincial de Puericultura y Pediatría (con Hospital Infantil y clínica privada).

En 1973 se inaugura el nuevo Hospital Infantil Médico-Quirúrgico, que forma parte, dentro del complejo de la Ciudad Sanitaria Provincial, del conjunto de edificios que integran el Instituto Provincial de Puericultura. Es un moderno centro dedicado a la asistencia de niños menores de ocho años. El nuevo hospital consta de cinco plantas con un total de 300 camas dedicadas a pediatría, cirugía neonatal y pediátrica, y especialidades médicas y quirúrgicas.

Vemos, por tanto, que desde su creación ha estado vinculado al Instituto Provincial de Puericultura, como una instalación aneja al mismo.

En la década de los ochenta se incorporan camas para neonatología y se inicia el planteamiento de la integración del Hospital Infantil y la Maternidad en lo que sería un gran centro materno-infantil, cuya construcción se iniciaría en diciembre de 2000 tras la demolición del edificio de la maternidad.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Hospital Infantil ofrecen información sobre la organización, administración interna y prestación de servicios en dicho establecimiento.

Los tipos documentales más significativos son los que hacen referencia a los libros que lleva la Comisaría u oficina administrativa encargada de formalizar la admisión y salida de enfermos.

El tipo documental más interesante en cuanto a información contenida y volumen es el “**Registro diario de asistencias**”, que son libros registro diario de asistencia en la sala de Urgencias del Hospital Infantil. Este tipo documental junto con los de “**Historias clínicas**” e “**Informes clínicos**” aportan información sobre las principales dolencias y enfermedades de la infancia.

El tipo documental “**Registro de servicios prestados**”, que son partes diarios de enfermos hospitalizados con indicación de servicios y tipos económicos, y el tipo documental “**Estadísticas**” aportan datos acerca de la ocupación y servicios prestados por el Hospital Infantil.

Los documentos adscritos a los tipos documentales “**Registro auxiliar de entrada y salida de documentos**”, “**Correspondencia**”, “**Dosieres**”, “**Memorias de actividades**” e “**Informes**” permiten el estudio de la administración interna y gestión del Hospital Infantil.

Todos los tipos documentales analizados aportan información acerca del funcionamiento y servicios que presta el Hospital Infantil, a la vez que permiten hacer estudios sobre la evolución de la asistencia sanitaria en materia de pediatría y cirugía infantil.

• Cuadro de clasificación

Formado por 247 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1969 y 1983, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

HOSPITAL INFANTIL	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Certificados	1	1975-1980
Correspondencia	2	1974-1980
Dosieres	1	1973-1974
Estadísticas	3	1976-1982
Historias clínicas	6	1969-1981
Informes	5	1972-1983
Informes clínicos	8	1972-1983
Memorias de actividades	1	1969-1970
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1	1974-1982
Registro de servicios prestados	1	1970
Registro diario de asistencias	214	1969-1983
Relaciones	4	1976-1982

Hospital Provincial San Juan de Dios

• Historia institucional

Los antecedentes de esta institución se sitúan en el antiguo Hospital de Antón Martín/Hospital de San Juan de Dios. (Véase *Instituciones antecesoras de la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social. Fondo Hospital de Antón Martín/Hospital de San Juan de Dios.*)

Desde el año 1870 fue una preocupación constante de la Diputación Provincial la construcción de un nuevo edificio que reuniera condiciones más modernas de higiene y servicios técnicos, así como un emplaza-

miento más adecuado. Se iniciaron las obras en diciembre de 1891 y se terminaron a fines de septiembre de 1897.⁶

En 1897 la Diputación Provincial dispone el traslado de los enfermos del antiguo hospital al nuevo edificio, llamado de San Juan de Dios, ubicado en la manzana situada entre las calles Doctor Esquerdo, Maiquez, Ibiza y Doctor Castelo.

El objeto de este hospital es la atención de enfermedades venéreas y de la piel, como la sarna, tiña, lepra...

Durante la Guerra Civil, los documentos que se refieren a este hospital aparecen bajo la denominación de **Hospital Provincial Dermatológico**. Hay un acuerdo de la Comisión Gestora de 20 de enero de 1937 aprobando la moción del presidente para que en lo sucesivo el Hospital de San Juan de Dios pase a denominarse Hospital Provincial Dermatológico.

Por acuerdo de la Diputación de 14 de julio de 1943, se cedió al Instituto Nacional del Cáncer el pabellón denominado de la Reina Victoria del Hospital de San Juan de Dios, para la instalación de este servicio sanitario.

Según el *Reglamento de régimen interno del Hospital Provincial de San Juan de Dios*, aprobado por la Comisión gestora en sesión de 28 de enero de 1944, se trata de un establecimiento benéfico-hospitalario sostenido por la Diputación Provincial de Madrid que tiene como misión la prestación de asistencia médico-quirúrgica en la especialidad dermo-venereosifilítica a los enfermos de uno y otro sexo naturales de Madrid y su provincia que sean pobres o que, sin serlo legalmente, satisfagan las indemnizaciones que para estos casos señala la Ordenanza para percepción de tasas por prestación de servicios en los establecimientos benéficos y demás dependencias de la corporación.

Con respecto a su personal y funcionamiento interno, el Reglamento establece los mismos preceptos que en el caso del Hospital Provincial de Madrid.

Destacan también por su importancia la estancia denominada Museo Anatómico Olavide, que tiene como misión la conservación y custodia, para fines docentes, de las reproducciones escultóricas de aquellos casos clínicos de interés.

Se encuentran también en estas instalaciones el servicio provincial denominado Imprenta y *Boletín Oficial Provincial*, y el Depósito Central de Farmacia.

En 1966 se derriba el hospital para la construcción de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Hospital Provincial de San Juan de Dios ofrecen información sobre la administración y funcionamiento del mismo.

⁶ Datos obtenidos de una Memoria de Beneficencia de 1943 (signatura 5362/10).

Los tipos documentales asignados a este órgano productor son los siguientes:

- “**Registro de movimiento de acogidos**”, que son partes diarios y mensuales de movimiento de acogidos en el establecimiento que se remiten a la Sección de Beneficencia.
- “**Memoria de actividades**” de la labor realizada en el hospital durante el periodo comprendido entre 1939-1964.
- “**Registro auxiliar de entrada y salida de documentos**”, “**Correspondencia**”, y “**Relaciones**” permiten el estudio de la administración interna del Hospital de San Juan de Dios.

Todos los tipos documentales aportan información acerca del funcionamiento y servicios que presta el Hospital Provincial, a la vez que permiten hacer estudios sobre la evolución de la asistencia sanitaria, sobre todo en el tratamiento de enfermedades infecciosas.

La mayor parte de la información corresponde al periodo de la Guerra Civil y años inmediatamente posteriores (1937-1941) y a los últimos años de existencia del hospital (1963-1964).

• Cuadro de clasificación

Formado por 40 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1909-1964, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

HOSPITAL PROVINCIAL SAN JUAN DE DIOS	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Correspondencia	20	1909-1938
Informes	2	1937
Memorias de actividades	1	1964
Menús	5	1942-1946
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	3	1939-1941
Registro de movimiento de acogidos	4	1936-1940
Relaciones	5	1937-1963

Hospital Provincial de Madrid / Hospital Provincial Médico-Quirúrgico

• Historia institucional

Los antecedentes de esta institución se sitúan en el antiguo Hospital General y de la Pasión. (Véase *Instituciones antecesoras de la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social. Fondo Hospital General y de la Pasión.*)

En 1822, como consecuencia de la implantación de la Ley General de Beneficencia, el Hospital General y de la Pasión pasa a ser administrado por la Junta Municipal de Beneficencia.

Posteriormente, la segunda Ley General de Beneficencia, promulgada en 1849, determina que la dirección y administración del centro pase a la Junta Provincial de Beneficencia.

En 1869 pasa a depender directamente de la Diputación Provincial de Madrid, y en 1870 la Diputación dota al centro de nuevas constituciones y reglamentos; cambia su denominación, pasando a llamarse **Hospital Provincial de Madrid**.

El *Reglamento General del Hospital Provincial de Madrid*, aprobado por la Comisión Provincial en 30 de marzo de 1887 y definitivamente por la Diputación Provincial en sesión de 25 de abril del mismo año, regula tres aspectos fundamentales de la reorganización del hospital: la parte administrativa, la relacionada con el cuerpo médico-farmacéutico y la que corresponde a la parte eclesiástica; con ello se abarca tanto los derechos como los deberes y obligaciones de todo el personal del mismo.

En lo que se refiere a la parte administrativa, “se reorganizan los servicios de la Dirección (el director es el jefe superior local del mismo y a él están subordinados todos los empleados), Intervención, Comisaría, Hijas de la Caridad y las obligaciones de estas dependencias, tanto para la asistencia necesaria a los enfermos, como en la contabilidad y administración de los suministros y demás efectos propios del Hospital Provincial”.

Con respecto a la Comisaría de Entradas, se indica que ha de estar constantemente abierta para extender las partidas de los enfermos que ingresen. Al presentarse los enfermos con la papeleta, se formará por el empleado de guardia la correspondiente partida en el libro destinado al efecto, expresando “su nombre y apellido, el de sus padres, pueblo de su naturaleza y provincia a que corresponde, su edad, estado, profesión y señas de su habitación, si la tuviese en la corte, o su procedencia, si fuese transeúnte, anotando las ropas que traiga, con especificidad de su clase y uso en que se hallan, consignándose el dinero, alhajas, documentos o algún otro objeto que voluntariamente entregue, y además la sala y número de la cama en que ha de colocarse”.

De la expresada partida y en papeleta conforme a modelo, se extenderá un extracto que se entregará al enfermo para que lo presente a la hermana que preste asistencia en la sala donde vaya destinado. Se llevará también en la Comisaría un libro o índice en el que se inscriban los nombres y apellidos de todos los entrados cada día, folio del libro de entradas en que se halla su partida, fecha del ingreso y la sala y número que ocupa en ella.

La Comisaría dispondrá que los encargados de las enfermerías, cuando los facultativos hayan terminado las visitas, entreguen en ellas las papeletas de los enfermos que hubiesen sido dados de alta, las de los fallecidos, con expresión de la enfermedad puesta al dorso y firma del médico, y la de los fugados si los hubiere.

Asimismo se formarán diariamente los estados de movimiento de enfermería, remitiéndose un ejemplar a la Diputación Provincial, otro al visitador o visitadores del establecimiento y otro a la Dirección del mismo; de igual modo se harán otros estados al fin de cada mes y de cada año.

Hay que señalar que el almacén de ropas y utensilios se hallará, como la despensa y la cocina, al cuidado de la superiora de las Hijas de la Caridad y el número de hermanas que se juzgue necesario, siendo auxiliadas para llevar los libros y demás trabajos por un escribiente de la Intervención, cuatro mozos y tres costureras.

En cuanto a la admisión de enfermos en el hospital, depende exclusivamente de los profesores de guardia. Para los enfermos de ambos sexos que paguen sus estancias habrá destinadas *salas de distinguidos*. Constará, además, de enfermería de presas, que ocuparán las pacientes que proceden de la cárcel de mujeres o detenidas, y un departamento o enfermería para dementes.

Existirá también un depósito de cadáveres para los fallecidos en el establecimiento, donde permanecerán las veinticuatro horas siguientes, siendo trasladados después al cementerio; habrá el número de sepultureros que se considere necesario para desempeñar este servicio.

En lo que se refiere a la parte facultativa, “se expone todo lo relativo a la misma, desde su ingreso en el Cuerpo hasta la terminación de sus respectivos cargos, determinándose no solo lo que afecta al personal, sino lo que tiene relación con todas las dependencias del establecimiento como son almacén, cocina, enfermería, botica...”.

Se indica cuál es el total del cuerpo médico-farmacéutico de la Beneficencia Provincial. Este personal se distribuye entre los hospitales y asilos dependientes de la Diputación Provincial, correspondiendo al Hospital General los siguientes: decano (jefe del cuerpo médico-farmacéutico de la Beneficencia Provincial), 27 médicos de número, 7 médicos de guardia, médicos supernumerarios y dos farmacéuticos.

Existe además personal de la plana menor, como son: ayudantes médico-farmacéuticos, practicantes de primera, segunda y tercera clase, y un dentista-sangrador. Habrá también Hijas de la Caridad para el servicio de todas las enfermerías, que tendrán asimismo enfermeros mayores, enfermeras y mozos de enfermerías.

Serán admitidos en el Hospital Provincial los enfermos de toda clase de dolencias que por su estado reclamen algún tratamiento, exceptuando los que padezcan enfermedades cutáneas contagiosas, crónicas o afecciones venéreas y sifilíticas y los dementes. Si estos, por el estado de su enajenación mental o por razones de seguridad, necesitan ser corregidos y no pueden ser conducidos en el acto al Hospital de Leganés u otro análogo, se recibirán en calidad de depósito, previa Orden del gobernador civil o de la Diputación Provincial, debiendo trasladarse a uno de aquellos en cuanto su estado lo permita. Si los que padecen enfermedades venéreas y cutáneas, crónicas y contagiosas, tuviesen al mismo tiempo otras dolencias de distinta naturaleza, se admitirán en el hospital siempre que estas últimas, por su gravedad e importancia, exijan un tratamiento preferente, pero serán trasladados al hospital especial cuando después de curados persista la dolencia cutánea o sifilítica y su estado permitiese dicho traslado.

En lo que se refiere a la parte eclesiástica, “se determinan las facultades y deberes del capellán decano en general y las que corresponden a los capellanes penitenciarios y dependientes del Decanato en particular”.

Según el *Reglamento de régimen interno del Hospital Provincial de Madrid*, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el 28 de enero de 1944, se trata de un establecimiento benéfico-hospitalario sostenido por la Diputación Provincial que tiene como misión la prestación de asistencia médico-quirúrgica a los enfermos adultos de uno y otro sexo naturales o vecinos de Madrid y su provincia que sean pobres o que, sin serlo legalmente, satisfagan las indemnizaciones que para estos casos señale la Ordenanza para percepción de tasas por prestación de servicios en los establecimientos benéficos de la corporación.

La asistencia médico-quirúrgica comprende toda clase de enfermedades, excepto las siguientes:

- Especialidades de dermatología y sifilografía (asistencia prestada por el Hospital Provincial de San Juan de Dios).
- Especialidades de ginecología y obstetricia (asistencia prestada en la Casa Provincial de Maternidad/ Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología).
- Afecciones infecto-contagiosas (según el Reglamento de 1944, podrán ser atendidos en el centro los enfermos de estas afecciones cuando esté construido el pabellón que a tal efecto se proyecta).

La prestación de asistencia médica se realizará:

- a) En las consultas públicas, en donde se llevará un libro registro de los enfermos asistidos, donde se anotará, además de su filiación, todas las particularidades propias de su enfermedad, tratamiento prescrito y operaciones ambulatorias practicadas. Por otra parte, se llevará un fichero ordenado alfabéticamente.

Por cada enfermo se extenderá doble ficha: una quedará en la consulta y otra pasará al fichero general de las consultas.

Media hora antes de empezar las consultas, se abrirán y se dotará a cada paciente de un boleto numerado, no sin antes comprobar que dicho paciente cumple la condición de pobreza (certificado de pobreza) o haya satisfecho las tasas señaladas por prestación de este servicio. Una vez se agoten los boletos del día, no se admitirá a más enfermos para esa jornada.

- b) Por el servicio médico de guardia, encargado de prestar la asistencia médico-quirúrgica a los enfermos hospitalizados que así lo requieran, en ausencia del personal facultativo, y de reconocer y prestar asistencia a los enfermos que se presenten fuera de las horas de consulta o en casos de urgencia.

- c) Mediante la hospitalización de enfermos. Todos los enfermos hospitalizados deberán justificar su situación de pobreza y ser mayores de catorce años si son varones o de doce si son mujeres.

Los enfermos causarán baja por curación o alivio, a petición propia o de sus familiares, por expulsión del centro, por traslado a otros establecimientos o por fallecimiento.

La Comisaría es la oficina encargada de formalizar la admisión y salida de enfermos asistidos en el establecimiento. Llevará los siguientes libros:

- Un libro de filiación de hombres y otro de mujeres, en los que se consignarán los nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado, profesión y domicilio, familiares con los que vivan, lugar de procedencia, personas que les acompañan en el momento del ingreso y modo de entrada en el centro, hora y fecha del ingreso, fecha de salida, sala y cama donde son destinados y observaciones.
- Dos índices alfabéticos de los libros anteriores y separados de los mismos, en los que se anotarán, además de los apellidos y nombre, la fecha de ingreso, sala y cama que ocupen, libro y folio donde estén filiados y fecha de alta y concepto de esta.

- Un libro especial de filiaciones de hombres y otro de mujeres para casos judiciales, con sus índices respectivos separados.
- Un libro registro de hombres y mujeres fallecidos, con sus índices alfabéticos formando un solo tomo.

Además de estos libros, la Comisaría llevará dos ficheros alfabéticos por apellidos: uno *activo*, de los enfermos que se encuentran hospitalizados en todo momento, y otro *pasivo*, formado por las fichas de todos aquellos que habiendo sido hospitalizados sean dados de alta.

La Comisaría formará diariamente el “Estado de movimiento de enfermería”, demostrativo de ingresos y altas por todos los conceptos habidos en el día. De ello se remitirán ejemplares al secretario de la Diputación, al visitador, al director facultativo y al director administrativo, quedando uno archivado en la propia Comisaría. Asimismo, se llevarán en un libro especial los resúmenes de los estados diarios de movimiento de enfermería, que totalizará por meses, semestres y años.

En 1968 el Hospital Provincial se incorpora a la recién inaugurada Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco con la denominación de Hospital Provincial Médico-Quirúrgico.

Edificio

El proyecto para el nuevo Hospital General se adjudica en 1756, una vez consultado y conforme el rey Fernando VI, por la Junta de los Reales Hospitales, a José Hermosilla, quien estará al frente de las obras hasta que, como consecuencia de varias intrigas y la denuncia del aparejador Pedro Lorenzo de Paredes, se adjudica en 1769 a Francisco Sabatini, quien toma las riendas de la dirección de las obras. En 1781 se acaba la fase constructiva y en 1784 se aborda la primera obra de mantenimiento del nuevo edificio. En 1789 se autoriza la terminación del ala que da a la calle del Niño Perdido.

En 1796, a pesar de las penurias económicas, concluye el derribo de las dependencias del viejo Hospital General que ocupaban los terrenos para la construcción del ala del Niño Perdido. En 1797 muere Sabatini, y Juan de Villanueva ocupa su lugar en las obras.

Durante la ocupación francesa no hubo apenas actividad constructiva en el nuevo Hospital General. En 1832 comenzaron los derribos necesarios para el proyecto de creación de un edificio independiente para el Colegio de Cirugía de San Carlos, en la manzana ocupada por la Galera y el Hospital de la Pasión.

En 1859 el arquitecto de la Diputación Provincial Bruno Fernández de los Ronderos recibe el encargo de la Junta de Beneficencia de redactar un proyecto para segregar el ala del Niño Perdido y prolongar la calle de Santa Isabel hasta la ronda de Atocha. En 1861 la Dirección General de Beneficencia y Sanidad del Ministerio de la Gobernación aprobó el Plan de reforma del Hospital General. La nueva manzana de la ronda de Atocha quedaría dividida en cinco solares y una nueva calle, sobre los antiguos terrenos del camposanto del Hospital General. En 1863 comienzan los derribos de las dependencias del viejo hospital.

Además, se tasó el Pabellón del Niño Perdido, ya que la Junta Provincial de Beneficencia, dependiente del Ministerio de la Gobernación, tenía la intención de venderlo al Ministerio de Fomento para transformarlo en Hospital Clínico adscrito a la Facultad de Medicina. En 1864 se autoriza la enajenación del edificio para su venta, aunque no será hasta 1875 cuando se transfiere su titularidad a Instrucción Pública y se cree el Hospital Clínico de Madrid. Un Real Decreto de 18 de febrero de 1901 destina en exclusiva la totalidad del pabellón del Hospital Clínico a este centro y lo pone bajo la jefatura del decano de la Facultad de Medicina. No es hasta 1903 cuando se aprueba por el Consejo de Ministros la compra de este pabellón a la Diputación Provincial, que seguía siendo su titular. Así, la entrega formal del edificio tuvo lugar en 1904, pasando definitivamente las salas de enfermerías que ocupaba el Hospital Provincial en el ala del Niño Perdido al Hospital Clínico.

Por otro lado, en 1870 tiene lugar el cambio de denominación para el hospital que recibe el nombre de **Hospital Provincial de Madrid**, y se redactan unas nuevas constituciones y reglamentos por la Diputación Provincial, a cuyo cargo está ya la gestión y administración del mismo.

En 1876 se termina el derribo de lo que quedaba del viejo Hospital General, incluida la iglesia. Se llevan a cabo pequeñas obras de mejora, pero no será hasta 1925 cuando la Diputación Provincial encargue al arquitecto Baltasar Hernández Briz el proyecto de ampliación y reforma necesario, que se realiza en varias fases entre 1928 y 1934. Las obras quedaron paralizadas con el comienzo de la Guerra Civil.

En los años de la Guerra Civil el edificio sufrió el impacto de varios proyectiles que ocasionaron daños. El Ministerio de la Guerra asumió su dirección y fue destinado a la asistencia del Ejército, convirtiéndose en la Clínica Militar n.º 4. Al finalizar la guerra, fue preciso reparar los daños y se redacta un Plan de renovación del centro cuyas actuaciones se inician en 1943.

En 1964 la Diputación Provincial decide trasladar el hospital a un nuevo edificio, capaz de adecuarse a las demandas y necesidades de la asistencia sanitaria. Las obras de construcción del complejo hospitalario al que se trasladaría el Hospital Provincial comenzaron en 1966, y en 1968 se incorpora a la recién inaugurada Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco con la denominación de Hospital Provincial Médico-Quirúrgico. Esta Ciudad Sanitaria se convertiría con el tiempo en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Asimismo, se plantea el futuro uso que se va a dar al antiguo edificio. Su rehabilitación para albergar cualquier otra institución es costosa y su ubicación estratégica hace que la Diputación Provincial se plantee su enajenación y venta. Al conocerse esta intención, se solicitó la incoación de Expediente de declaración de monumento histórico-artístico del antiguo hospital.

Aun así la Diputación acuerda la venta del inmueble a la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales en 1970. La nueva propietaria del inmueble presentó al Ayuntamiento de Madrid su proyecto para el mismo (edificio de oficinas). Pero tanto la Dirección General de Bellas Artes como la Comisión del Área Metropolitana de Madrid se pronuncian a favor de la conservación del edificio en su totalidad. Ante esta situación, es finalmente el Ministerio de Educación quien en 1977 compra el edificio a las Mutualidades Laborales para destinarlo a fines culturales. Se inician los trabajos de rehabilitación y

adaptación del antiguo Hospital Provincial para centro cultural. Es en 1984 cuando se decide la denominación de Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, y se inaugura el 26 de mayo de 1986.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Hospital Provincial de Madrid/Hospital Provincial Médico-Quirúrgico ofrecen información sobre la organización, administración interna y prestación de servicios en dicho establecimiento.

Los tipos documentales más significativos son los que hacen referencia a los libros que lleva la Comisaría u oficina administrativa encargada de formalizar la admisión y salida de enfermos.

El tipo documental más interesante en cuanto a información contenida y volumen es el “**Registro de filiaciones**”, que son libros de filiación de hombres y de mujeres en los que se consignarán “los nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado, profesión y domicilio; los familiares o personas con quienes vivan, lugar de procedencia, personas que les acompañan en el momento del ingreso y modo de verificarse su presentación (por su pie o conducidos), hora y fecha del ingreso, fecha de salida, sala y cama donde son destinados y observaciones. Hay además índices alfabéticos de los libros anteriores, así como un libro especial de filiaciones de hombres y otro de mujeres, para casos judiciales, con sus índices respectivos”.

“**Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales**”. Se trata de fichas en las que se formaliza el ingreso y salida de los enfermos en el Hospital Provincial. Hay un fichero denominado *activo*, de los enfermos que se encuentren hospitalizados en todo momento en el establecimiento, y otro *pasivo*, formado por las fichas de todos aquellos que, habiendo estado hospitalizados, hubieran sido dados de alta.

El tipo documental “**Registro de defunciones**” son fichas o libros registro cronológicos de hombres y mujeres fallecidos en el Hospital Provincial, con “sus índices alfabéticos, unidos formando un solo tomo. En este libro se consignarán los datos siguientes: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado, profesión, domicilio, fecha de ingreso, sala y cama, fecha del fallecimiento, causas de la muerte, nombre del médico que certifica esta y fecha de la certificación, nombre del médico que actúa de forense, libro, folio y año del ingreso del fallecido en el establecimiento y observaciones”.

El tipo documental “**Registro diario de estancias**”, que es un libro registro diario del número de estancias en el Hospital Provincial de Madrid entre el 1 de enero de 1932 y abril de 1969, y el tipo documental “**Estadísticas**” aportan datos acerca de la ocupación y servicios prestados por el Hospital Provincial.

Los documentos adscritos a los tipos documentales “**Registro auxiliar de entrada y salida de documentos**”, “**Correspondencia**”, “**Convenios**”, “**Dosieres**”, “**Memorias de actividades**” e “**Informes**” permiten el estudio de la administración interna y gestión del Hospital Provincial.

Todos los tipos documentales analizados aportan información acerca del funcionamiento y servicios que presta el Hospital Provincial, a la vez que permiten hacer estudios sobre la evolución de la asistencia sanitaria, sobre todo en el tratamiento de enfermedades agudas y no infecciosas.

• Cuadro de clasificación

Los documentos de esta división de fondo se encuentran insertos en el cuadro de clasificación de fondos de la Diputación Provincial de Madrid, con la denominación de “Hospital Provincial de Madrid/Hospital Provincial Médico-Quirúrgico”, situados en el epígrafe *Diputación Provincial de Madrid. Servicios. Beneficencia, sanidad y asistencia social. Establecimientos benéfico-asistenciales*. Se encuentran adscritos a este epígrafe los documentos producidos por el Hospital Provincial, tanto en el periodo en el que este centro funcionaba adscrito directamente a la Beneficencia Provincial (1870-1968) como en el periodo en el que el centro estuvo adscrito a la Ciudad Sanitaria Provincial/Hospital Provincial (1968-1983).

Se trata de 879 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1845 y 1979, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID / HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Convenios	1	1948
Correspondencia	11	1938-1969
Dosieres	2	1959-1964
Estadísticas	5	1951-1968
Historias clínicas	1	1968
Informes	5	1936-1964
Informes clínicos	2	1968-1978
Memorias de actividades	1	1964
Menús	2	1942, 1965
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	29	1845-1970
Registro de defunciones	74	1902-1968
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	38	1936-1979
Registro de filiaciones	672	1900-1968
Registro de movimiento de acogidos	7	1939-1951
Registro diario de estancias	3	1932-1969
Relaciones	26	1879-1969

Inclusa y Colegio de la Paz

• Historia institucional

Los antecedentes de esta institución se sitúan en la antigua Inclusa y Colegio de la Paz. (Véase *Instituciones antecesoras de la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social. Fondo Inclusa y Colegio de la Paz.*)

La Ley General de Beneficencia de 20 de junio de 1849, en el artículo 3, señala que son establecimientos de beneficencia provinciales las Casas de maternidad y de expósitos y las de huérfanos y desamparados, encomendándose su dirección a las Juntas Provinciales de Beneficencia.

Asimismo, en el artículo 12 de la mencionada ley se dice: “Las Juntas Provinciales establecerán, donde sea posible, Juntas de Señoras que, en concepto de delegadas, cuiden de las casas de expósitos, procurando que la lactancia de estos se verifique en el domicilio de las amas, de las de maternidad, de las de párvulos o de cualquier otro establecimiento de beneficencia que se considere análogo”.

En este sentido, la Junta de Damas de Honor y Mérito, que entre los años 1799 a 1849 se había encargado de la gestión y administración del centro, pasa de nuevo a ejercer estas funciones desde el 2 de enero de 1850.

Por Decreto de 17 de diciembre de 1868, quedan suprimidas las Juntas Provinciales de Beneficencia, pasando todas sus funciones directivas y administrativas, así como los fondos, documentos y efectos a las Diputaciones Provinciales.

Según el *Reglamento de la Inclusa aprobado por la Diputación Provincial en sesiones de 30 de abril de 1887 y 29 de mayo de 1888*, es objeto del establecimiento evitar en lo posible los infanticidios, pudiendo ingresar en él todos los niños de hasta la edad de seis años y las niñas de hasta nueve años, en los que concurren alguna de estas circunstancias: niños de ilegítimo matrimonio, niños huérfanos de padre y de madre absolutamente pobre, todos los niños que sean expuestos en los tornos cualquiera que sea su procedencia.

También se recibirán en el asilo los expósitos remitidos desde el Hospital Provincial, las Hermandades del Refugio, La Esperanza, Incurables, Hospital de la Princesa, Clínica de San Carlos, Casas de Socorro, etc.

Tiene especial relevancia el Capítulo II del Reglamento, denominado “Del modo de recibir a los expósitos”, en el que se detallan todos los pasos a seguir desde que se recibe a un expósito hasta que se formaliza su admisión.

Los órganos de dirección y administración del establecimiento son nombrados por la Diputación Provincial y ejercen sus funciones en la Inclusa, Colegio de la Paz, Casa de Maternidad, Asilo para los Hijos de las Cigarreras y Casa Salud, establecida en la actualidad en Carabanchel Bajo:

- director, jefe superior de los establecimientos
- interventor, al frente de las oficinas de cada establecimiento
- capellanes, en número de tres, dos asignados a la Inclusa y Colegio de la Paz y uno a la Casa de Maternidad
- Hijas de la Caridad
- profesores médicos

Según el *Reglamento del Colegio de la Paz aprobado por la Diputación Provincial en sesiones de 30 de abril de 1887 y 29 de mayo de 1888*, pertenecen a este establecimiento todas las niñas que hayan cumplido la edad de nueve años o de siete si proceden de la Inclusa de Madrid.

El objeto del mismo es darles una educación completa para que puedan ser buenas madres de familia y excelentes esposas. El colegio estará, así como la Inclusa, a cargo de las Hermanas de la Caridad, haciendo una de ellas de superiora y otra de directora del mismo colegio.

Los órganos de dirección y administración del establecimiento son los mismos que los de la Inclusa.

El resto de este Reglamento se refiere, de forma muy detallada, al horario seguido por las colegialas, actividades que realizan, régimen de visitas y de salidas, funcionamiento de sus dependencias (ropería, lavadero, taller de planchado, sala de labores, etc.).

Conviene señalar que el importe de las labores que las alumnas ejecutan entra a formar parte de los ingresos del colegio para atender sus necesidades denominadas “industriales”, y de cada ingreso se deduce y reserva en cartillas de ahorro para cada alumna una parte alícuota, según su cuantía o porción del trabajo, y que, custodiada y administrada por las religiosas con la intervención de la Diputación y de la Junta de Damas, se entrega a las alumnas cuando se emancipan de la tutela del establecimiento por tomar estado u otra causa justa.

Mención especial requiere además el **Asilo de San José** (calle O'Donnell), anejo al colegio, con igual régimen, dirección, administración y organización.

El motivo de fundar dicho establecimiento fue la situación en muy malas condiciones de las niñas convalecientes en una Casa Salud en Carabanchel Bajo. La Junta de Damas se reunió con el presidente de la Diputación Provincial y con el visitador de la Inclusa y Colegio de la Paz para ver si les facilitaban algún terreno donde construir un pequeño edificio y trasladar allí a las niñas. El 29 de septiembre de 1903, puestos de acuerdo los citados señores y la marquesa de Martorell, la señora de Bayo, la señora de Silvela y la superiora de la Inclusa y Colegio de la Paz, visitaron varias parcelas que la Diputación tenía, eligiendo en la que actualmente se encuentra enclavado el establecimiento (San José, sucursal de la Inclusa).

Las Damas procedieron a adquirir terrenos para dar mayor amplitud y no solo poder mejorar la situación de las niñas delicadas, sino también atender la alimentación de los niños que se criaban a biberón, edificando para ello una vaquería y adquiriendo reses de Holanda.

Los terrenos en los que se construye el Centro fueron donados por la propia Diputación Provincial; por la condesa de Arcentales (parcela contigua a la de la Diputación); por la reina madre; y terrenos adquiridos por la Junta de Damas por compra al Real Patrimonio en 1906.

En febrero de 1905 se terminó de construir el primer pabellón y otro aislado para contagios, donde fueron trasladadas cien niñas. También se construyeron la iglesia y el pabellón por los testamentarios de los señores de Bayo. En 1911 se llevó a cabo el cerramiento del edificio por la calle O'Donnell. Posteriormente, en el terreno adquirido al Real Patrimonio, van enclavados los pabellones necesarios para las nodrizas, otro pabellón para los niños de biberón, otro dedicado a las niñas de seis a doce años y otro pabellón para las niñas de doce a veinte años.

En la fachada del primer pabellón se encuentra colocada una imagen de san José donada por el visitador de dichos establecimientos. El nombre de San José fue puesto al establecimiento por la marquesa de Martorell, por haberse colocado la primera piedra el 26 de noviembre de 1903, día en que la Iglesia celebra los desposorios de dicho santo.

La Diputación, en 1918, acuerda la construcción de un pabellón pequeño e instala en él a los niños de lactancia y parte del Colegio de la Paz, quedando distribuido el establecimiento de la siguiente forma:

- primitiva Inclusa (calle Embajadores): niños de destete y la mitad del Colegio de la Paz,
- sucursal (Asilo de San José y anejos): niños de pecho, nodrizas y el resto del Colegio de la Paz.

Esta división no puede subsistir y acrecienta la necesidad del traslado total de las acogidas a un solo edificio. Finalmente, se acuerda la necesidad urgentísima del traslado de la totalidad de la Inclusa y Colegio de la Paz al Asilo de San José, y la construcción de una nueva Inclusa. Se aprueba también un plan completo de obras y mejoras realizadas durante los años 1924 a 1929.

Por Decreto de 20 de mayo de 1931 se crea el **Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa**, que asume las funciones de la antigua Inclusa de Madrid.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por la Inclusa y Colegio de la Paz ofrecen información sobre la organización, administración interna y prestación de servicios en dicho establecimiento.

Los tipos documentales más significativos son los que hacen referencia a los libros que lleva la Comisaría u oficina administrativa encargada de formalizar la admisión y salida de los acogidos en los establecimientos.

El tipo documental más interesante en cuanto a información contenida y volumen es “**Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales**”, en los que se formaliza el ingreso o salida de los acogidos. La Inclusa lleva dos clases de libros: libros reservados, llevados por el director, en los que se anotarán el ingreso y la historia de los niños; y los libros llevados por la oficina, en donde conste el primer nombre del expósito, la contabilidad y su salida a criarse. Para llevar estos libros únicamente sirve de guía el nombre que se le ponga al niño y el número que le haya correspondido.

Otro tipo documental fundamental y de gran interés es el “**Registro auxiliar de expedientes de acogidos**”.⁷ Son 1.009 registros descriptivos que forman agrupaciones de documentos, realizadas por el organismo productor, en las que se reflejan documentos personales de los niños acogidos tanto en la Inclusa de Madrid como en el Colegio de la Paz. Cada una de las agrupaciones se ordena en función del libro registro en el que se asienta la entrada del niño en el establecimiento, y contiene los documentos relacionados con la vida del niño en el centro y fuera del mismo.

Hay que incidir también en la información contenida en el tipo documental “**Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos**”. Estos libros o libretas auxiliares sirven para el control de los niños acogidos: ingresos,

⁷ Este tipo documental contiene la misma información que el de Expedientes de acogidos, pero no están los expedientes formados, ni individualizados, sino formando registro. Si se individualizaran, aumentaría considerablemente el volumen total de registros descriptivos.

salidas, dados a criar y devueltos por las amas, fallecidos, entregados a los padres, prohijados y remitidos a otros establecimientos.

También resulta de gran interés el tipo documental **“Registro de prohijamientos”**, que nos da información sobre las personas que albergan o acogen a un niño expósito, contrayendo ciertas obligaciones como son alimentar y educar al menor. De ahí que exista el documento denominado “de obligación de entrega y educación”. Los prohijadores deben reunir una serie de condiciones: posibilidad de atender las necesidades del menor (requisito económico), personas honradas y capaces de darle una buena educación (requisito moral).

Otros tipos documentales interesantes para realizar estadísticas son: **“Registro de movimiento de acogidos”** y **“Registro de defunciones”**.

Finalmente los documentos adscritos a los tipos documentales **“Registro auxiliar de entrada y salida de documentos”** y **“Correspondencia”** permiten el estudio de la administración interna de la Inclusa y Colegio de la Paz.

Todos los tipos documentales analizados aportan información acerca del funcionamiento y servicios que prestan los establecimientos de la Inclusa y Colegio de la Paz, a la vez que permiten hacer estudios sobre la evolución de la asistencia a la infancia y también sobre mortalidad infantil y sus causas.

• Cuadro de clasificación

Formado por 2.078 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1797 y 1930, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Certificados	2	1872-1920
Correspondencia	16	1880-1930
Dosieres	6	1899-1930
Fotografías	1	1929
Informes	2	1918-1930
Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos	39	1861-1929
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	49	1841-1930
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	1.009	1840-1930
Registro de defunciones	3	1926-1930
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	917	1851-1930
Registro de ingresos y gastos	17	1797-1930
Registro de movimiento de acogidos	11	1871-1929
Registro de prohijamientos	2	1850-1906
Reglamentos	1	1913-1914
Relaciones	3	1878-1913

Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología

• Historia institucional

Formado por los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología (1957-1983) relacionados con su gestión interna y prestación de servicios.

El origen de esta institución está en la Casa Provincial de Maternidad. (Véase *Diputación Provincial de Madrid. Servicios. Establecimientos benéfico-asistenciales. Casa Provincial de Maternidad.*)

El Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología se crea con tal denominación en 1957, siendo conocido popularmente como *Maternidad de O'Donnell*. Funciona como Instituto independiente hasta 1968 en que se incorpora a la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología ofrecen información sobre la organización, administración interna y prestación de servicios en dicho establecimiento.

Los tipos documentales más significativos son los que hacen referencia a los libros que lleva la Comisaría u oficina administrativa encargada de formalizar la admisión y salida de las mujeres admitidas en el establecimiento: libro de filiaciones, libro registro de fallecidas, libro registro de nacimientos...

Señalar la importancia de series como **“Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales”**; **“Registro de defunciones”**; **“Registro de nacimientos”** y **“Registro de partos”**.

Todos los tipos documentales aportan información acerca del funcionamiento y servicios que presta el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, a la vez que permiten hacer estudios sobre la evolución de la especialidad médica de obstetricia y ginecología, sobre mortalidad de mujeres a consecuencia del parto, y también sobre mortalidad infantil y sus causas.

Son asimismo de gran interés los documentos adscritos a los tipos documentales **“Registro auxiliar/general de entrada y salida de documentos”** y **“Registro de inscripciones”**, que contienen información acerca de la inscripción en el Registro y datos de filiación de las madres.

Finalmente, hay que mencionar el tipo documental **“Expedientes de personal”**, que presta servicios en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología hasta 1968, aquellos expedientes que tengan fechas entre 1969 y 1983 están en el epígrafe del cuadro de clasificación denominado *Ciudad Sanitaria Provincial*, de la que pasa a depender el Instituto, que llevaba la gestión del personal de todos los centros adscritos a ella. Asimismo se ha preferido mantenerlos en el establecimiento para facilitar las búsquedas y trabajos de investigación que se llevan a cabo sobre este fondo documental por la Unidad de Referencias. Este es el tipo documental que nos da las fechas extremas del mismo.

• Cuadro de clasificación

Formado por 640 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1931 y 1983, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

INSTITUTO PROVINCIAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Correspondencia	2	1961-1980
Estadísticas	3	1964-1982
Expedientes de personal	330	1931-1968
Memorias de actividades	1	1964
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	17	1960-1979
Registro auxiliar de partos	44	1962-1964
Registro de actas de sesiones	1	1959-1960
Registro de defunciones	5	1940-1982
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	125	1957-1983
Registro de ingresos y gastos	6	1954-1975
Registro de inscripciones	1	1957-1970
Registro de nacimientos	43	1957-1983
Registro de necropsias	9	1962-1981
Registro de partos	42	1955-1982
Registro diario de asistencias	4	1980
Registro general de entrada y salida de documentos	3	1956-1977
Relaciones	4	1957-1979

Instituto Provincial de Puericultura

• Historia institucional

Reúne los documentos producidos en el ejercicio de sus funciones por el Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz relacionados con su gestión interna y prestación de servicios.

El origen de esta institución está en la Inclusa y Colegio de la Paz. (Véase *Diputación Provincial de Madrid. Servicios. Establecimientos benéfico-asistenciales. Inclusa y Colegio de la Paz*)

Por Decreto de 20 de mayo de 1931 se crea el **Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa**, que asume las funciones de la antigua Inclusa de Madrid.

Según el *Reglamento de régimen interno del Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa*, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el 28 de enero de 1944 y publicado en el año 1946, se trata de un establecimiento benéfico sostenido por la Diputación Provincial que tiene como finalidad evitar el abandono de los niños recién nacidos y de corta edad.

Ingresan en el centro todos aquellos menores, cualquiera que sea su procedencia, siempre que no hayan cumplido los dos años, y permanecen en el mismo hasta que concurra alguna de las siguientes circunstancias: por entrega a sus padres o familiares; por prohijamiento o adopción; por fallecimiento; por traslado o remisión a otros establecimientos.

Con respecto a esta última circunstancia, los acogidos en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa que tengan cinco años y no hayan sido prohijados deberán ser entregados al establecimiento, desde donde serán trasladados según su sexo a los orfanatos o colegios provinciales de San Fernando (varones) o de Nuestra Señora de la Paz (mujeres).

Es igualmente objeto fundamental de la institución recoger el mayor número posible de madres lactantes.

Son admitidos en el establecimiento todos los niños que sean entregados en la oficina receptora, cualquiera que sea su procedencia, además de los niños procedentes de la Casa Provincial de Maternidad, Instituciones Maternales y establecimientos benéfico-sanitarios de Madrid capital y de su provincia, siempre que no rebasen la edad de dos años (calificados como lactantes). Asimismo podrán ingresar, por Decreto de la Presidencia, niños que tengan más de dos años cumplidos pero que en ningún caso hayan alcanzado los cinco (calificados como destetados).

El centro cuenta, además, con un servicio de lactancia, que puede ser de dos tipos:

- a) lactancia interna. Servicio prestado por amas de cría encargadas de la crianza y el cuidado de los niños recogidos que permanecen en el establecimiento en régimen de internado. Estas se encuadran en el centro en dos categorías: nodrizas (contratadas por la dirección administrativa, por un periodo máximo de 30 meses de servicio) o madres lactantes procedentes de maternidad o de ingreso directo.
- b) lactancia externa. Para evitar el hacinamiento de los niños, se adopta el procedimiento de enviarlos para su crianza a los pueblos de la provincia, por medio del sistema de amas de cría o nodrizas externas.

Son órganos directivos del centro el director administrativo y el interventor del establecimiento. El centro cuenta asimismo con personal facultativo (profesor médico jefe, alumnos internos de medicina, enfermeras), personal subalterno y de servicios generales, y personal eclesiástico y religioso (capellán, Hijas de la Caridad).

En 1968 este establecimiento se adscribe al órgano de gestión Ciudad Sanitaria Provincial, que pasa a denominarse desde 1981 Hospital Provincial de Madrid. (Véase “Ciudad Sanitaria Provincial/Hospital Provincial de Madrid”)

En el *Reglamento de régimen interior*, aprobado por el Consejo de Administración el 20 de julio de 1972, por el Pleno de la Corporación de 27 de julio de 1972 y Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, con fecha 24 de mayo de 1973, se establece que la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco está integrada entre otros centros por el Instituto Provincial de Puericultura y Pediatría (con Hospital Infantil y clínica privada).

Con respecto al Colegio de la Paz, el *Reglamento de régimen interno del Colegio de Nuestra Señora de la Paz* aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el 28 de enero de 1944, establece que se trata de un establecimiento benéfico sostenido por la Diputación Provincial que, por su índole, constituye una prolongación del Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa, y que tiene por objeto proporcionar un hogar, instrucción y educación católica a las niñas desamparadas y huérfanas en él ingresadas.

Ingresan en el centro solamente las niñas procedentes del Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa al cumplir los cinco años de edad, y las que sean devueltas de crianza externa o prohijadas que hayan cumplido la misma edad y procedan también de la citada institución.

Las alumnas podrán causar baja por las siguientes causas: por ser reclamadas por sus familiares (padre, madre, hermanos mayores de edad, abuelos o tíos); por petición propia, una vez alcanzada la mayoría de edad; por adopción; por prohijamiento; por haber obtenido colocación que les proporcione medios suficientes para su subsistencia; por contraer matrimonio; por profesión religiosa.

Son órganos directivos del centro el director administrativo y el interventor del establecimiento. Cuenta asimismo con el mismo personal administrativo, facultativo, capellanes, Hermanas de la Caridad y subalterno que ejerce sus funciones en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa.

Por otra parte, se faculta a la Junta de Damas de Honor y Mérito, con arreglo a las disposiciones determinadas en su propio Reglamento, a seguir cooperando y colaborando en pro de la institución. En este sentido el art. 76 del Reglamento del Colegio establece que “la iglesia funcionará como una dependencia más del Colegio de la Paz, sin perjuicio de la autoridad que corresponde a la Ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito, con arreglo a la Fundación de los Señores de Bayo”.

Las alumnas podían disfrutar de vacaciones veraniegas en la colonia establecida en Medina del Campo y en los campamentos del Frente de Juventudes de la Sección Femenina.

En 1973 se trasladan las residentes en edad escolar a la Ciudad Escolar y las residentes mayores permanecerán en el centro, que se convertirá en una residencia de ancianos.

El abandono de la función docente no supone una nueva denominación del centro, que mantiene en sus documentos el nombre de Colegio de la Paz hasta el año 1981, atendido por las Hermanas de la Caridad y por personal interno y externo contratado.

Es en 1982 cuando este centro ubicado en la calle O'Donnell n.º 52, registra el nombre de Residencia de ancianos Colegio de la Paz, con el cual se integra en el año 1983 en la red de residencias de la Comunidad de Madrid.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz ofrecen información sobre la organización, administración interna y prestación de servicios en dichos establecimientos.

Los tipos documentales más significativos son los que hacen referencia a los libros que lleva la Comisaría u oficina administrativa encargada de formalizar la admisión y salida de los acogidos en los establecimientos.

El tipo documental más interesante en cuanto a información contenida y volumen es el “**Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales**”, en los que se formaliza el ingreso o salida de los acogidos. Hay dos clases de libros: libros reservados, llevados por el director, en el que se anotarán el ingreso y la historia de los niños; y los libros llevados por la oficina en donde conste el primer nombre del expósito, la contabilidad y su salida a criarse. Para llevar estos libros, únicamente sirve de guía el nombre que se le ponga al niño y el número que le haya correspondido.

Otros dos tipos documentales fundamentales y relacionados entre sí son “**Registro auxiliar de expedientes de acogidos**”, 569 registros descriptivos que forman agrupaciones de documentos realizadas por el organismo productor, en las que se reflejan documentos personales de los niños acogidos tanto en el Instituto Provincial de Puericultura como en el Colegio de la Paz. Cada una de las agrupaciones se ordena en función del libro registro en el que se asienta la entrada del niño en el establecimiento, y contiene los documentos relacionados con la vida del niño en el centro y fuera del mismo; y “**Expedientes de acogidos**”, 1.049 registros descriptivos que son el conjunto de documentos que reflejan las incidencias de la vida de los niños acogidos, desde su ingreso hasta que causan baja en el mismo. Cada uno de los expedientes se relaciona además con los libros registro en los que se asienta la entrada del niño en el centro, es decir, con el tipo documental denominado “Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales”.

Hay que resaltar también la información contenida en el tipo documental “**Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos**”. Estos libros o libretas auxiliares sirven para el control de los niños acogidos: ingresos, salidas, dados a criar y devueltos por las amas, fallecidos, entregados a los padres, prohijados y remitidos a otros establecimientos... Asimismo destaca el “**Registro de amas de cría**”, en el que se registran los datos de las amas y a continuación se anota el pago de las mensualidades, expresando el día en que se efectuó el pago y la cantidad recibida.

También resulta de gran interés el tipo documental “**Registro de prohijamientos**”, que nos da información sobre las personas que albergan o acogen a un niño expósito, contrayendo ciertas obligaciones como son alimentar y educar al menor. De ahí que exista el documento denominado “de obligación de entrega y educación”. Los prohijadores deben reunir una serie de condiciones, como tener posibilidad de atender las necesidades del menor (requisito económico) y ser personas honradas y capaces de darle una buena educación (requisito moral).

Conviene destacar también el tipo documental “**Historias clínicas**”, que constará de los iniciales datos clínicos que se hayan podido obtener sobre cada acogido, así como su nombre y demás anotaciones de su ficha médica. También hay historias clínicas de consultas externas.

Otros tipos documentales interesantes para realizar estadísticas son “**Registro de movimiento de acogidos**” y “**Registro de defunciones**”.

Finalmente, los documentos adscritos a los tipos documentales “**Registro auxiliar de entrada y salida de documentos**”, “**Correspondencia**” y “**Reglamentos**” facilitan el estudio de la administración interna del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.

Todos los tipos documentales analizados aportan información acerca del funcionamiento y servicios que prestan los establecimientos del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, a la vez que permiten hacer estudios sobre la evolución de la asistencia a la infancia y también sobre mortalidad infantil y sus causas. Asimismo, en cuanto al Colegio de la Paz como centro docente asistencial, se puede estudiar lo relativo a la educación e instrucción de las niñas acogidas por la Diputación.

• Cuadro de clasificación

Se encuentran adscritos a este epígrafe los documentos producidos por los establecimientos del Instituto Provincial de Puericultura y el Colegio de la Paz, tanto los correspondientes al periodo en el que este centro funcionaba adscrito directamente a la Beneficencia Provincial (1931-1968), como aquellos del periodo en el que el centro permaneció adscrito a la Ciudad Sanitaria Provincial/Hospital Provincial (1968-1983).

Se trata de 5.874 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1903 y 1983, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Agendas	5	1970-1975
Boletines de calificaciones	4	1967-1973
Boletines de evaluación	1	1970
Certificados	4	1964-1983
Correspondencia	12	1926-1983
Dosieres	10	1906-1982
Estadísticas	4	1970-1983
Exámenes	1	1972
Expedientes de acogidos	1.049	1969-1983
Expedientes de concursos, certámenes y premios	12	1956-1967
Fotografías	2	1932-1983
Historias clínicas	3.306	1946-1982
Informes	12	1970-1983
Informes clínicos	1	1969-1970
Memorias de actividades	3	1964-1971
Menús	5	1942-1946
Notas	1	s.a.
Programas de actos	1	1957-1959
Recordatorios	1	1972
Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos	16	1917-1970
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	30	1929-1983
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	569	1903-1974
Registro de amas de cría	73	1938-1982

Registro de confirmaciones	1	1928-1969
Registro de defunciones	2	1931-1937
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	612	1928-1983
Registro de ingresos y gastos	33	1931-1983
Registro de matrícula de alumnos	1	1964-1973
Registro de movimiento de acogidos	74	1930-1983
Registro de prohijamientos	6	1928-1977
Registro de renunciaciones de madres	1	1972-1979
Registro de servicios prestados	2	1969-1982
Reglamentos	1	1977-1979
Relaciones	19	1941-1982

Junta de Damas de Honor y Mérito

• Historia institucional

El origen de esta institución se trata en el *capítulo VI*, puesto que los documentos generados por la Junta de Damas de Honor y Mérito, desde su fundación en 1787 hasta el año 1868, se ha considerado como fondo perteneciente al grupo de fondos de las instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid. (Véase *Instituciones antecesoras de la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social. Junta de Damas de Honor y Mérito.*)

En este apartado se adscriben, pues, los documentos producidos por la Junta de Damas de Honor y Mérito a partir del año 1868, en el que los centros asistenciales gestionados por esta Junta de Señoras pasan a depender de la Diputación Provincial de Madrid.

En el *Reglamento de la intervención que a la Junta de Damas de Honor y Mérito corresponde en la Inclusa, Colegio de la Paz, Casa de Maternidad y Asilo para los Hijos de las Cigarreras*, aprobado en sesión de 4 de junio de 1888, se establece en su capítulo único que “Estos establecimientos estarán bajo el amparo y protección de la Junta de Damas, la cual, como delegada de la Diputación Provincial, vigilará, en unión de los señores diputados visitadores y del director de los mismos, el régimen y buen gobierno interior de ellos, para lo cual nombrará de su seno las señoras que sean necesarias para todos o cada uno de ellos, las cuales ejercerán el cargo de curadoras. También podrán nombrar señoras que ejerzan el cargo de celadoras en los pueblos de cualquier provincia donde haya niños expósitos de dichos establecimientos”.

Las Damas se encargaban de la crianza de los niños de la Inclusa, contratando amas de cría, ayudadas por las Hermanas de la Caridad, dándoles educación y sanidad.

Con el paso del tiempo las Damas, propietarias de terrenos y edificios que fueron adquiriendo con los años en la manzana de O'Donnell, Doctor Esquerdo, Doctor Castelo y Maiquez, decidieron donar en 1934 a los ciudadanos de Madrid parte de esos edificios con la condición de que fueran destinados a los fines para los que fueron donados: la atención a las mujeres y niños más necesitados. Se encontraban allí la Maternidad

de O'Donnell, la Residencia de ancianos La Paz y la iglesia de Nuestra Señora de la Paz, edificio que continúa siendo propiedad de la Junta de Damas.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos por la Junta de Damas de Honor y Mérito en el ejercicio de sus funciones ofrecen información sobre la gestión y administración de la beneficencia pública provincial durante la etapa comprendida entre 1868 y 1934.

Los documentos adscritos a los tipos documentales “**Registro auxiliar de entrada y salida de documentos**” y “**Correspondencia**” permiten el estudio de las decisiones tomadas por las Damas con respecto a la gestión de la Inclusa y Colegio de la Paz.

Destacan además los documentos relacionados con la rendición de cuentas y administración de ingresos y gastos, que son presentados por la Junta de Damas a la Diputación Provincial, para su aprobación y control, y que se encuentran adscritos a los tipos documentales denominados “**Cuentas**” y “**Registro de ingresos y gastos**”. La mayor parte de estos documentos se refieren al periodo en que se está construyendo el Sanatorio o Asilo de San José (1903-1927).

Mención especial merecen los documentos contenidos en el tipo documental “**Convenios**”, que se refiere al suscrito entre la Diputación Provincial, la Junta de Damas y el propietario de un terreno (Tejar de Sixto), donde se construirá dicho asilo como “sucursal de la Inclusa”. Además, el tipo documental “**Informes**” ofrece muchos datos acerca de las gestiones llevadas a cabo por la Junta de Damas para adquirir los terrenos y forma de financiación de las obras del Asilo de San José (ingresos procedentes de la Fundación Zorrilla, Fundación Madrigal, Adolfo Bayo..., cuyas rentas gestiona la Junta de Damas y la superiora de la Inclusa y Colegio de la Paz).

Bajo el término “**Dosieres**” se encuentran:

- Documentos pertenecientes al arrendamiento de terrenos para el Asilo de San José, suscritos por la superiora de la Inclusa, y el relativo al recurso de alzada promovido por la Junta de Damas, solicitando la supresión del trayecto de la calle de la Fuente del Berro, por ser un inconveniente para el proyecto de Asilo de San José. Asimismo son de gran interés los “**Planos**” correspondientes a las obras del Asilo de San José (1926-1934).
- Fotocopias de documentos relativos a la cesión de terrenos por parte de la Junta de Damas de Honor y Mérito para la construcción de nuevas edificaciones en la Ciudad Sanitaria Provincial, con documentos fechados entre los años 1942 y 1971.

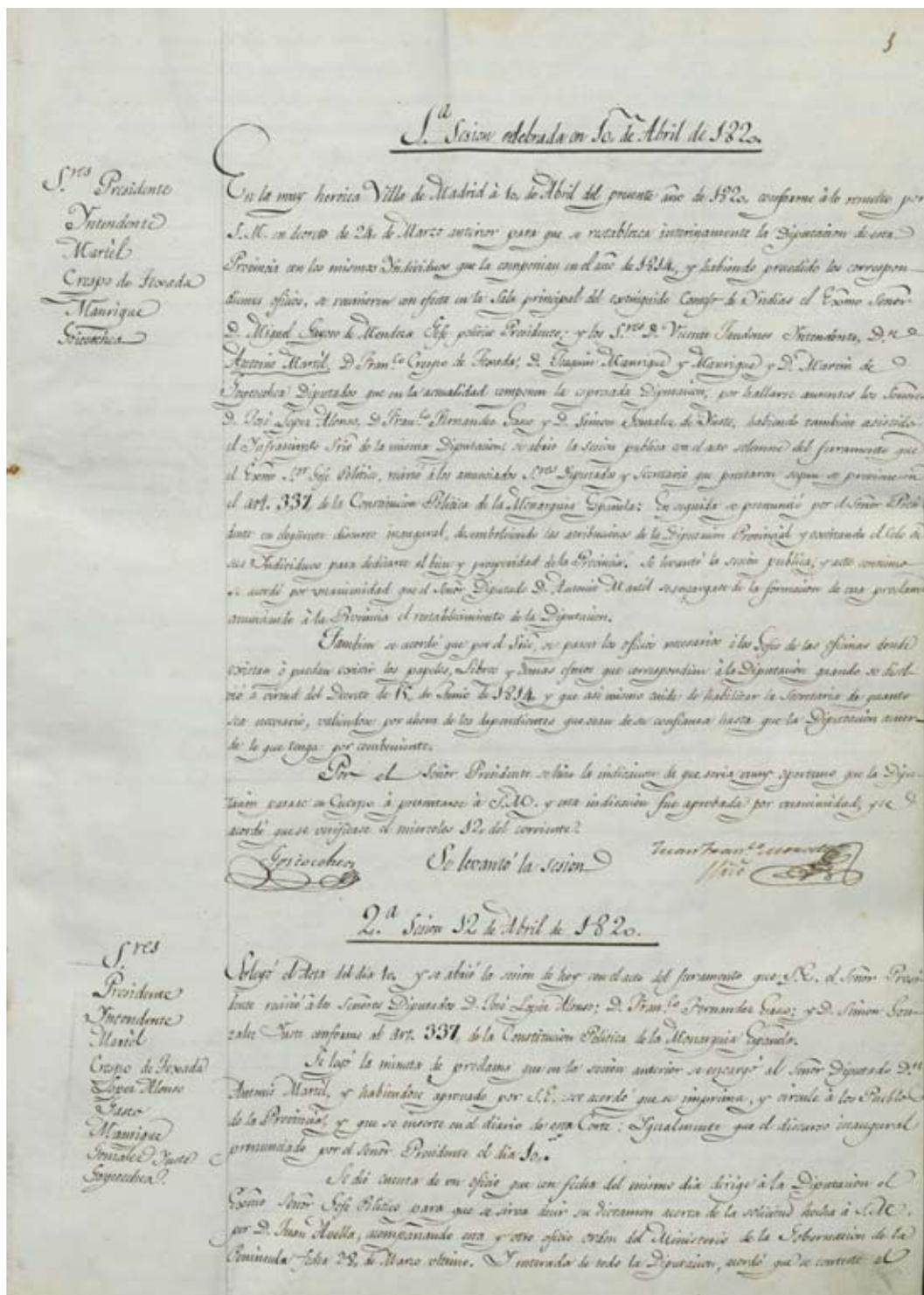
Por último, hay que señalar que, además de los documentos ubicados en el Archivo Regional referidos a la Junta de Damas de Honor y Mérito, se custodian documentos sobre esta asociación, vigente en la actualidad, en el Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

• Cuadro de clasificación

Formado por 61 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1862 y 1971, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

JUNTA DE DAMAS DE HONOR Y MÉRITO	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Convenios	1	1904
Correspondencia	8	1869-1913
Cuentas	22	1876-1927
Dosieres	4	1906-1971
Informes	1	1907-1912
Inventarios de bienes	2	1912-1929
Planos	12	1926-1932
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	4	1862-1906
Registro de ingresos y gastos	6	1894-1934
Relaciones	1	1917

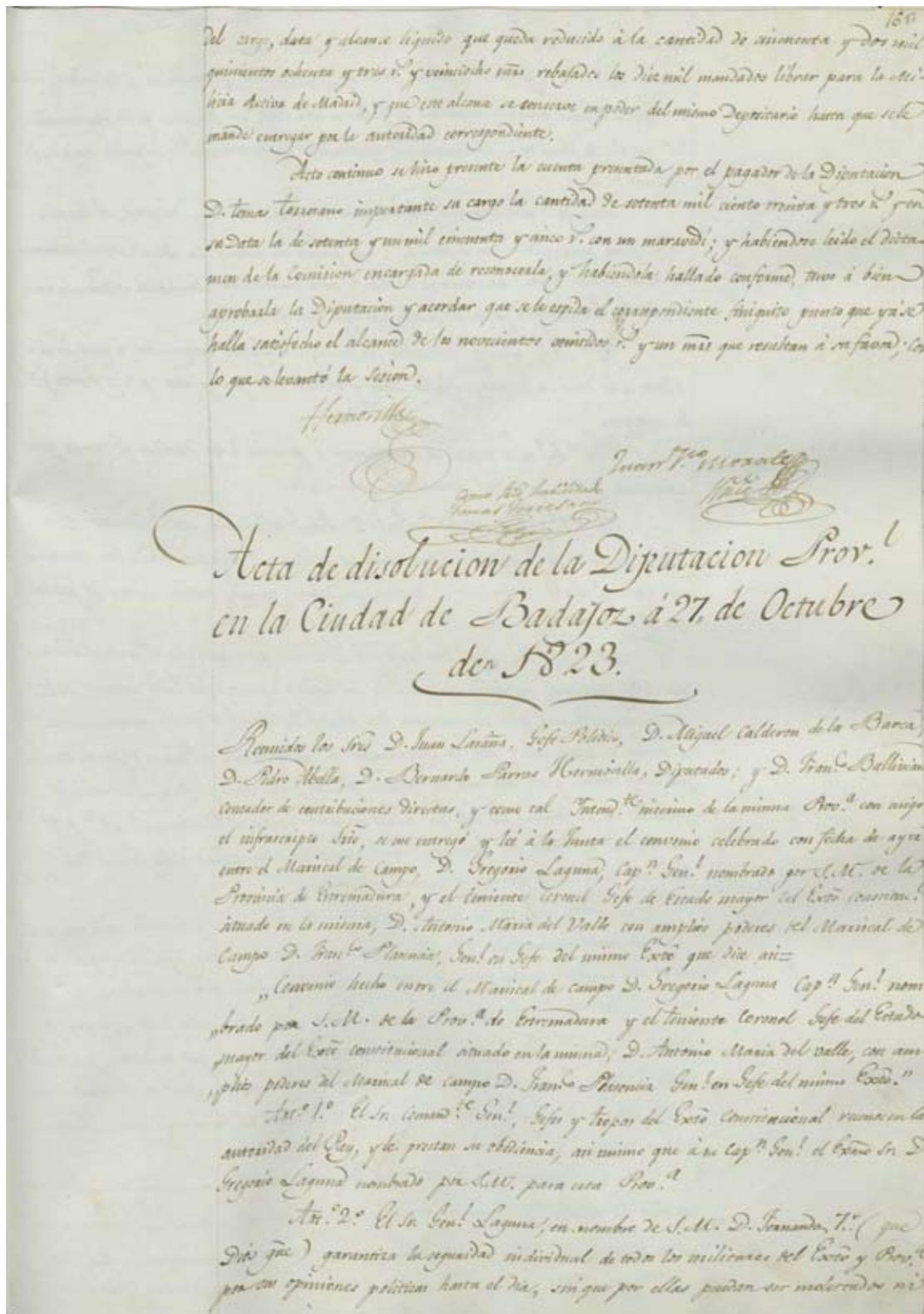
IV.5. Selección de documentos



1820, abril, 10, Madrid

Acta de la sesión del Pleno de 10 de abril de 1820, con la que se reanudan las actividades propias de la Diputación Provincial de Madrid tras su disolución en 1814.

Signatura 902908/6, folio 1



1823, octubre, 27, Badajoz

Acta de la sesión del Pleno de 27 octubre 1823, que disuelve nuevamente la Diputación Provincial de Madrid tras la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis.

Signatura 902908/6, folio 16

167

Acta de reinstalacion provisional de la Diputacion Provincial de Madrid, en 21. de Agosto de 1836.

En la N. H. Villa de Madrid à 21. de Agosto de 1836, habiendo precedido lo correspondiente officio de citacion y convocatoria; y siendo como los diez de esta mañana, se reunieron en la Sala donde la Diputacion Provincial celebra sus sesiones, los Señores D. Fernando Rubín de Celis, Jefe político interino, D. Manuel Cortés, Intendente; D. José Antonio Rayón, D. Pascual Rodríguez, D. Manuel María de Sivi, D. Francisco del Arbol y Arce, D. José Selero, Marques del Suro; D. José Barra, D. Miguel de Burgos, y D. Carlos Martín del Solar, á quienes yo el infrascripto Secretario de cuenta de la siguiente A! orden = „ El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion me dice un fidejo de ayer lo que sigue = „ No pudiendo establecerse la Diputacion que determina la Constitucion hasta que se verifique la eleccion de Diputados à Cortes, en lo que está entendiéndose el Gobierno; y siendo muy necesarias estas Corporaciones, S. M. la Reyna Gobernadora se ha servido mandar, que la formada en esta Provincia de Madrid en virtud de lo provido por decreto de 21. de Setiembre del año pasado, subsista por ahora y hasta tanto que se verifique la eleccion de los individuos que han de componer la Diputacion Provincial en arreglo al artículo 326. de la Constitucion, y que continúe desempeñando las atribuciones que esta concede. Lo comunico à V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes = Y lo traslado à V. S. para los mismos fines = Dios que à V. S. en la N. H. Madrid 18. de Agosto de 1836 = Fernando Rubín de Celis = Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Madrid =

Y acordado de cuenta en la misma se dispuso, manifestó el Sr. Presidente que ante todas cosas, y para entrar en el ejercicio del cargo de tal Diputado bajo la forma y con las facultades y atribuciones que se concede à esta Corporacion por la constitucion política de la Monarquia, convendría que ~~ante todo como~~ se prescrite el debido juramento en los terminos que precisan el art.º 327. de la misma; cuyo acto se verificó inmediatamente en manos de dicho Señor Presidente, que tambien le recibió à mi el Secretario, y à los dependientes D. Manuel Salas Sr. Sr., D. Bruno Labad, D. Joaquin Cortés y D. Antonio Comit, no habiéndole prestado algunos Señores Vocales y los demás dependientes por no hallarse en la capital.

1836, agosto, 21, Madrid

Acta de la sesión del Pleno de 21 agosto 1836, que reinstaura la Diputación Provincial de Madrid.

Signatura 902908/6, folio 167

Reemplazo de 1849

Estado que comprende la procedencia de los mozos de la ciudad, alistados para el presente reemplazo en los los distritos de esta Capital, y que demuestra de un modo convincente que el cupo que se asigna a cada reemplazo a la Villa de Madrid es el triple del que legalmente le corresponde.

Distrito	Cupo	Madrid				Forasteros				Total de cupos	Total de alistados
		Real de ...									
1.	166	72	72	22	72	2	22	22	22	214	214
...
Total	344	152	152	67	152	5	67	67	67	344	344

Demostracion del exceso del cupo

1. Hechos alistados en la Ciudad 2025 mozos (cuales 17) y uno por...

2. Hechos alistados en la Villa de Madrid 1122 y de fuera 2322, y por...

3. Hechos alistados en la Villa de Madrid 1122 y de fuera 2322, y por...

4. Hechos alistados en la Villa de Madrid 1122 y de fuera 2322, y por...

5. Hechos alistados en la Villa de Madrid 1122 y de fuera 2322, y por...

Estado de los mozos de la Ciudad alistados en los diez puntos de mas importancia de esta Provincia para el reemplazo de 1849, y el cupo que le corresponde a las vicinias.

Vicinia	Cupo
Alcala de Henares	166
Arganda	72
Aranjuez	72
Boadilla del Monte	72
Colmenar Viejo	72
Madrid	72
San Blas	72
San Martin de Valdeiglesias	72
Total	936

1849

Estado demostrativo de que el cupo que se asigna a los reemplazos de mozos de la villa de Madrid es el triple del que legalmente le corresponde.

Signatura 907072/15

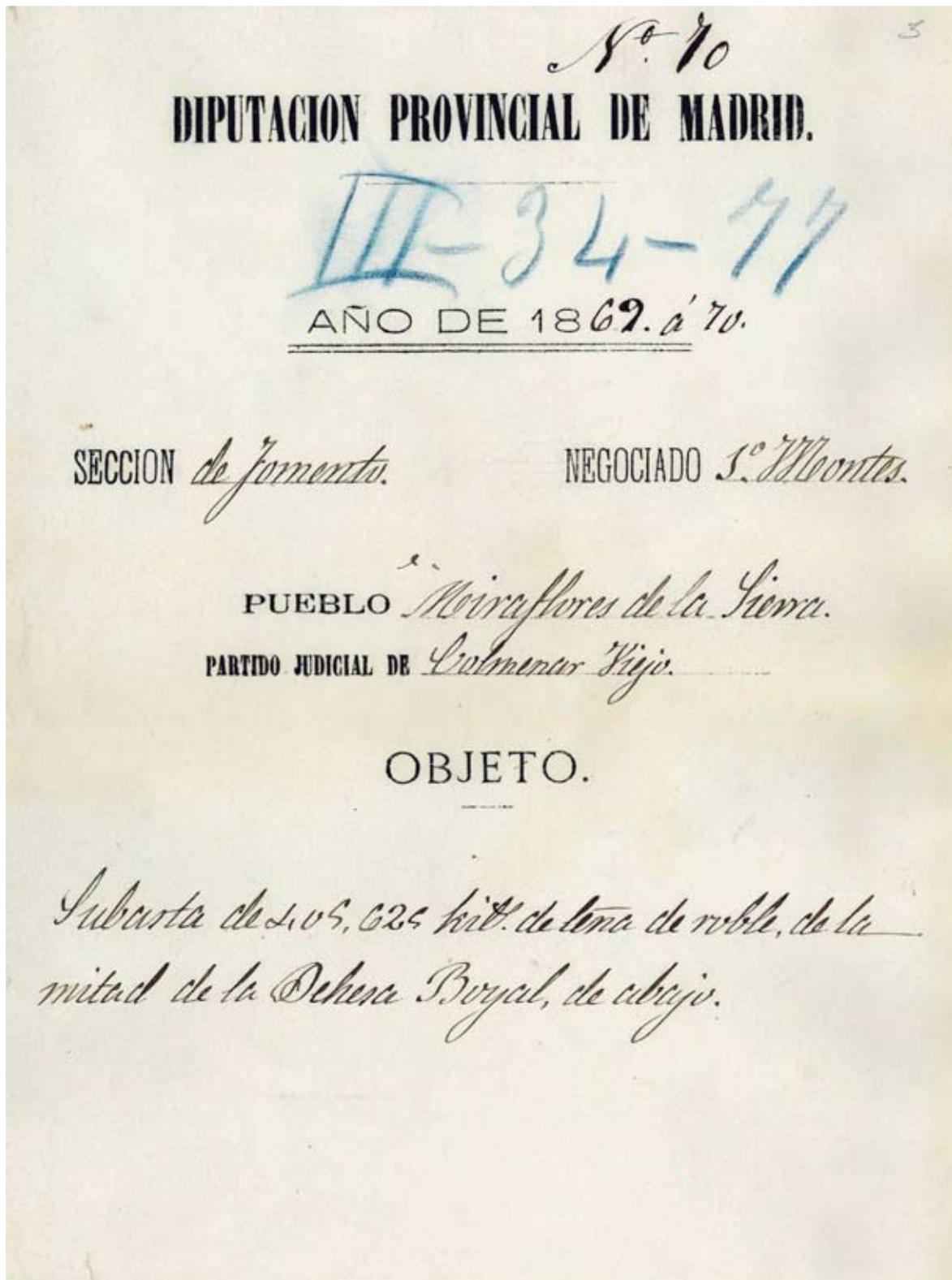


<u>Distrito Municipal</u> <u>de Arroyomolinos.</u>	<u>Partido</u> <u>de Navacerrada.</u>	<u>Provincia</u> <u>de Madrid.</u>	22/ 2
<u>Presupuesto de Gastos e Ingresos.</u>			
<u>para 1853.</u>			
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
<u>Gastos Obligatorios.</u>			
<u>Ayuntamiento.</u>			
Sueldo de los Empleados del mismo, segun relacion numero 1..			5405
Gastos de oficina e impresiones, comprendidos los de las cuentas del comun y correo; mas tambien lo regular para papeles.			100
Boletin oficial.			100
Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento..			860
Gastos que originan las quintas..			200
G. de elecciones municipales, provinciales y de Diputadas a Cortes..			50
Para premiar a los matadores de animales dañinos..			10
P. ^a gastos o premio de hacer el reparto de la contribucion de Usos y Costumbres..			100
Para G. de dilucidacion o renovacion de Cortes de la Jurisdiccion..			500
			7255

1852

Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1853 correspondiente al Ayuntamiento de Arroyomolinos.

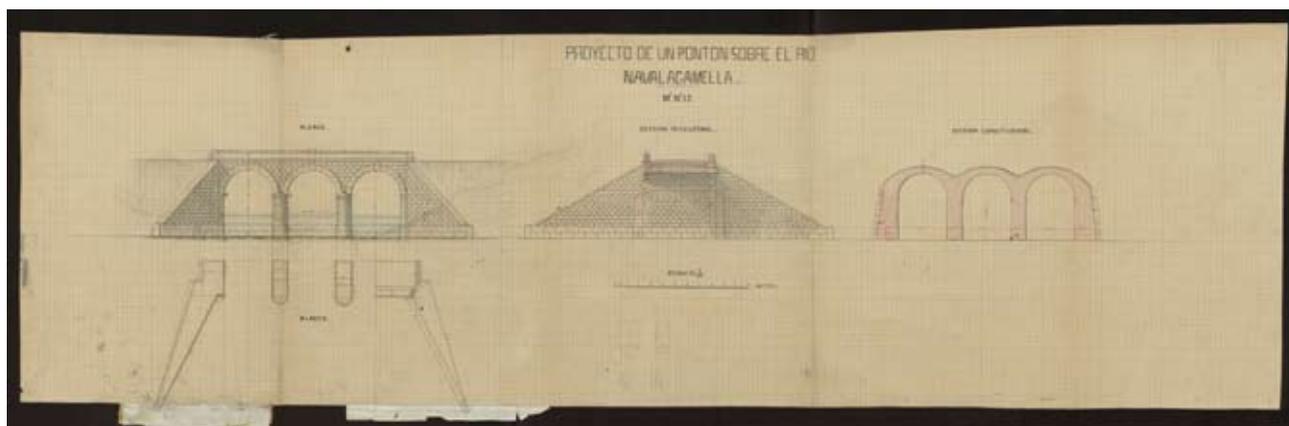
Signatura 5301/22



1869

Portada del expediente de autorización de la subasta de leña de roble de la Dehesa Boyal de Abajo situada en Miraflores de la Sierra.

Signatura 742/9



1874

Plano de un pontón sobre el arroyo de Navalagamella, en el camino vecinal de Valdemorillo a Navalagamella.

Signatura 233995/1

1/A

TÉRMINO MUNICIPAL DE Navarredonda

Provincia de Madrid Partido de Correlaguna

AÑO ECONÓMICO DE 1884 Á 1885

CARPETA DEL PRESUPUESTO
(1) Ordinario
DE GASTOS É INGRESOS.

RESUMEN.

CONCEPTOS.	PRESUPUESTO ORDINARIO.		IDEM ADICIONAL.		AMBOS REUNIDOS.	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
Total general de gastos.	4.174	80	—	—	4.174	80
Idem id. de ingresos.	4.174	80	—	—	4.174	80
DÉFICIT Ó SOBANTE.....	—	—	—	—	—	—

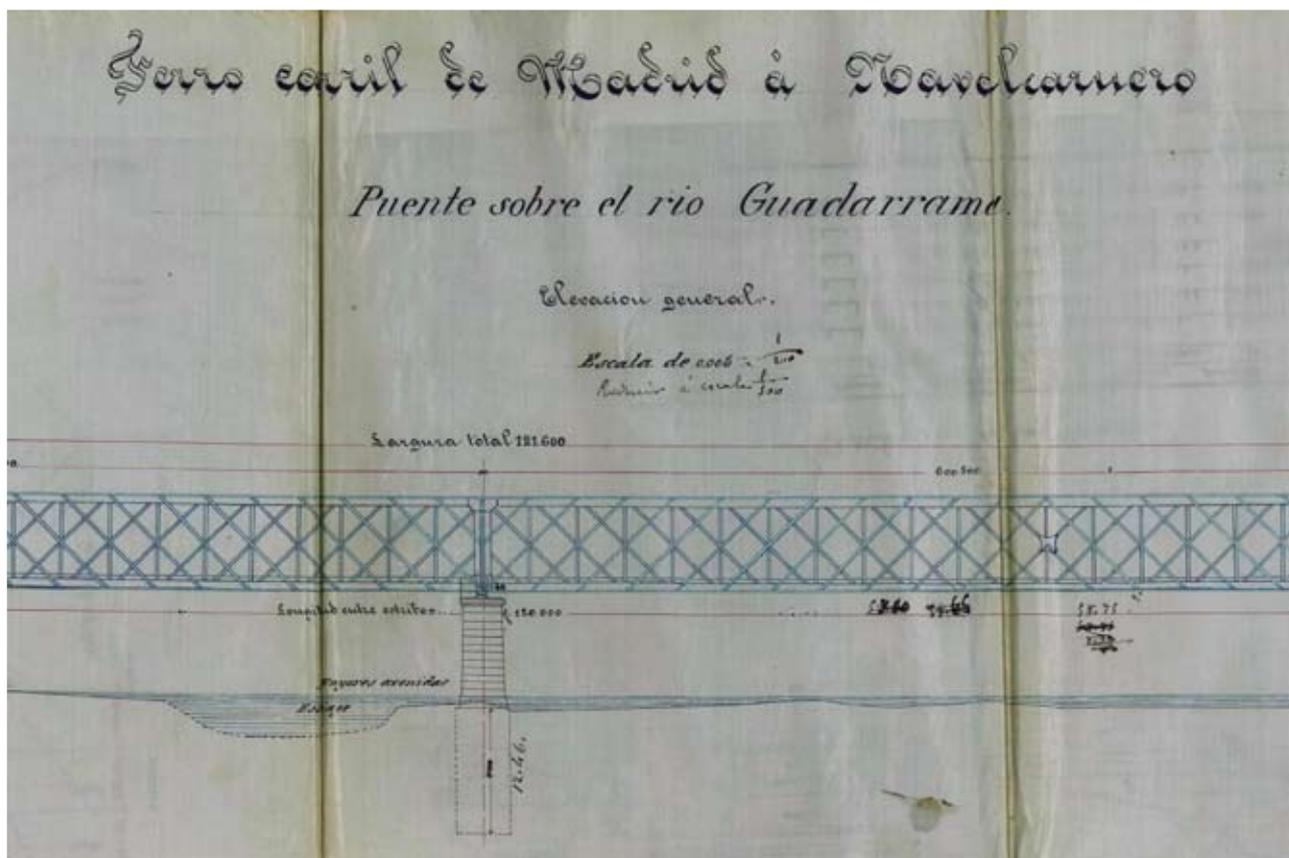
(1) Ordinario, adicional, etc.



1884-1885

Aprobación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos del ejercicio económico 1884-1885 del Ayuntamiento de Navarredonda.

Signatura 4999/41

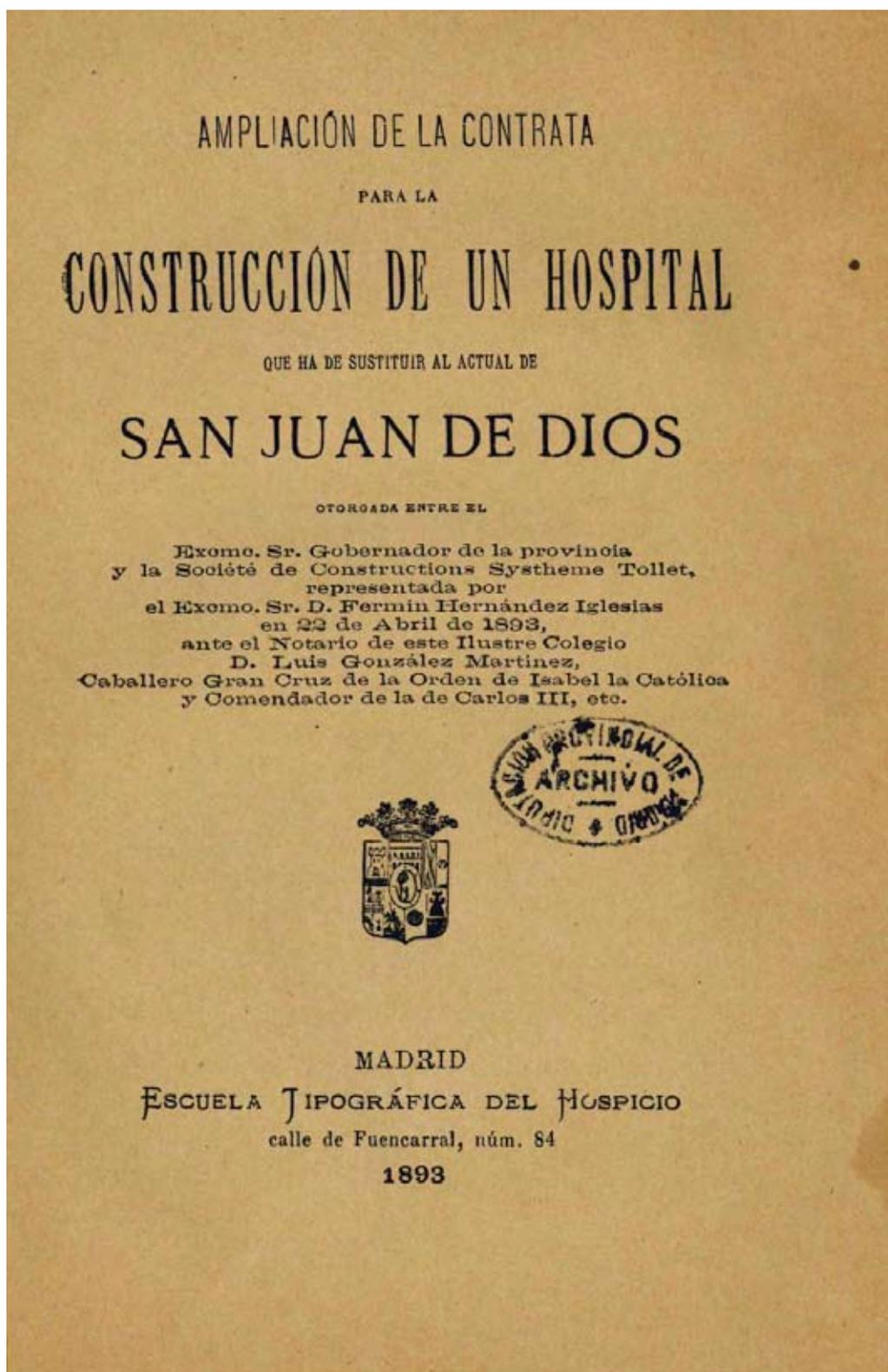


1889

Plano del puente sobre el río Guadarrama de la línea de ferrocarril de Madrid a Almorox. Tramo a Navalcarnero.

Contiene varios planos en tinta de colores y papel seda, además de documentos de mediciones técnicas elaborados por la empresa Ferro-carril de Madrid a Villa del Prado.

Signatura 4999/4



1893

Folleto impreso titulado "Ampliación de la contrata para la construcción de un Hospital que ha de sustituir al actual de San Juan de Dios". Impreso en la Escuela Tipográfica del Hospicio, calle de Fuencarral n.º 84, en 1893.

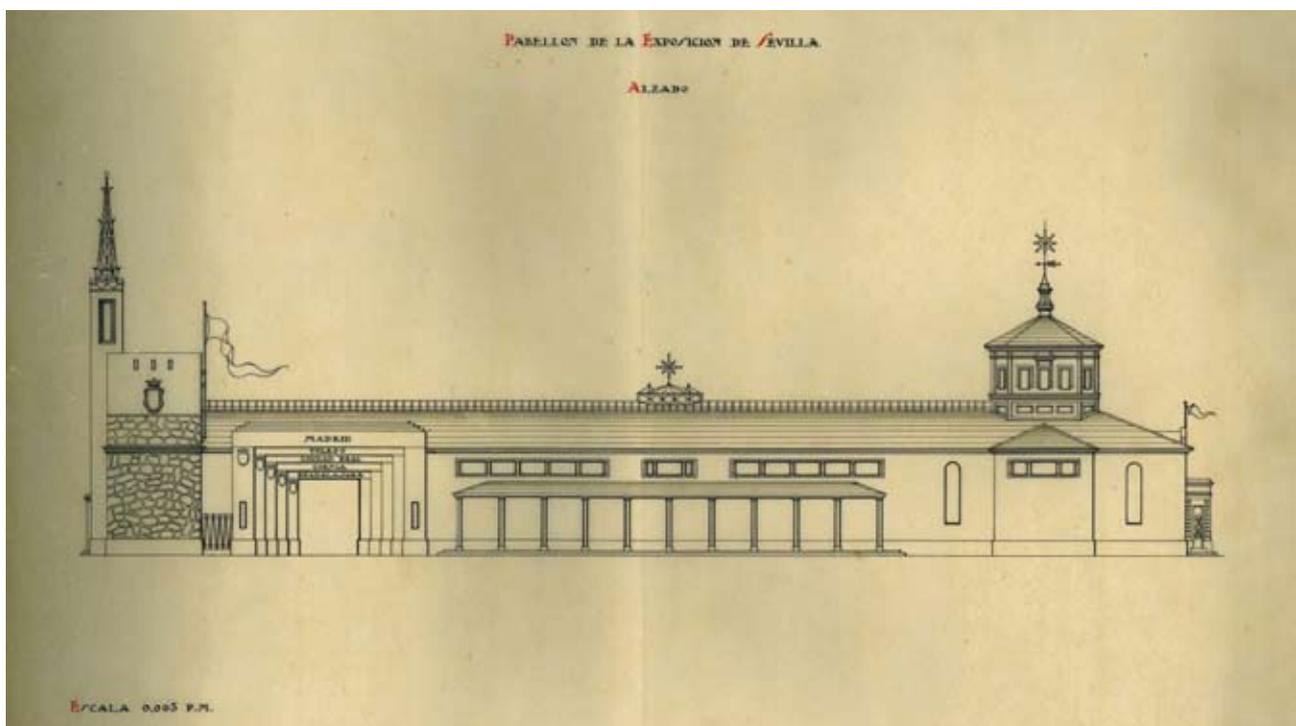
Signatura 4632/9



1904

Cédula personal de María Antonia Ruiz González.

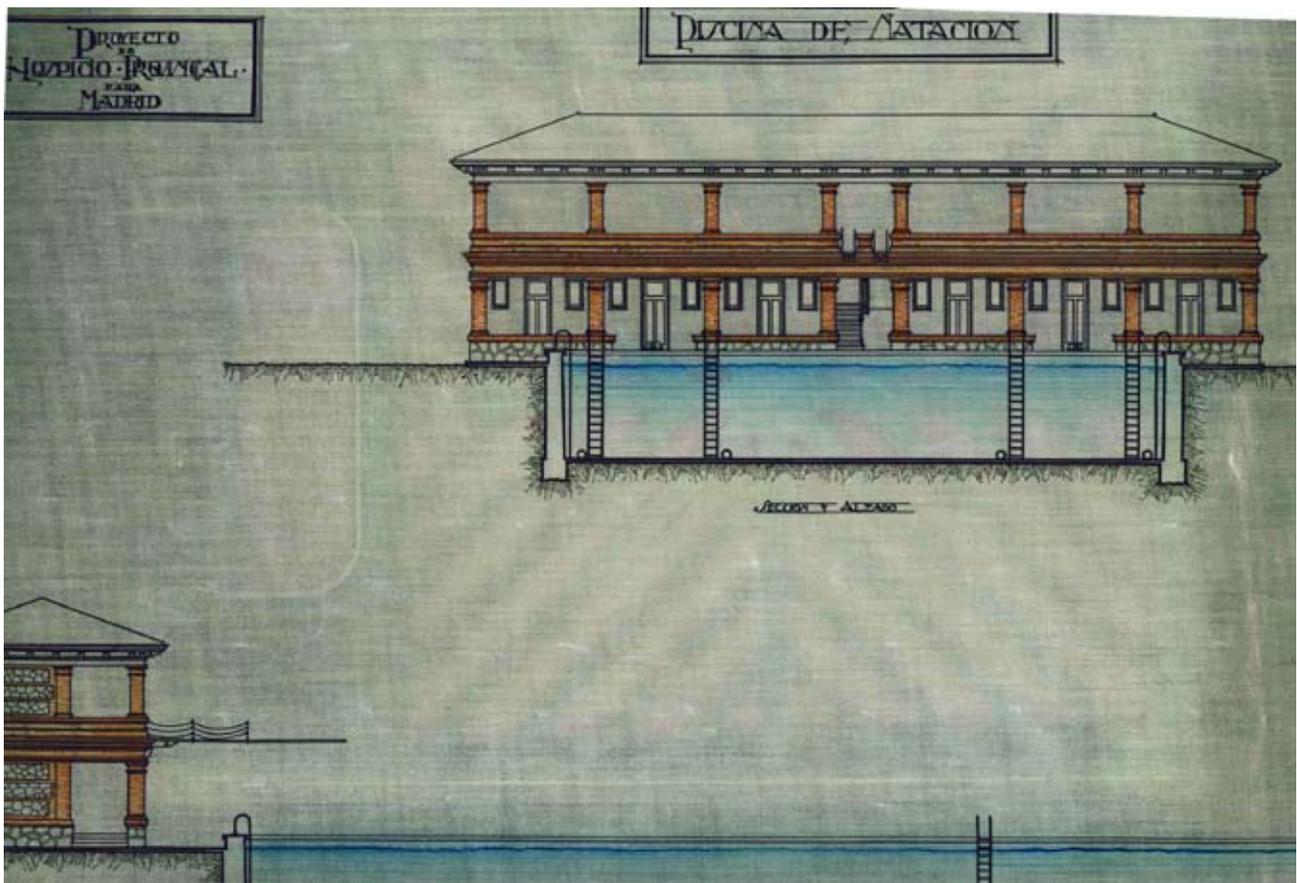
Signatura 5303/9



1928

Plano del proyecto del Pabellón de las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Nueva en la Exposición Iberoamericana de Sevilla, obra de los arquitectos Manuel Sánchez Arcas, arquitecto de la Diputación Provincial de Madrid, y de Baltasar Hernández Britz, arquitecto de la Diputación Provincial de Toledo.

Signatura 906802/39



1929, diciembre, Madrid

Plano del proyecto de construcción de una piscina en el Hospicio Provincial (Colegio de San Fernando).

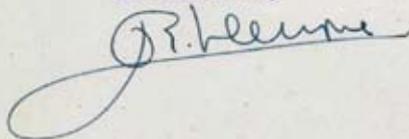
Signatura 906843/13

SESIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Dada cuenta de la siguiente acta: «En Madrid a primero de septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante don Rafael Henche de la Plata, Presidente de la Diputación provincial, asistido de mi, Secretario Accidental de la misma, comparece doña Justa Domínguez de Vidaurreta, Superiora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y don Saturnino Tobar, Administrador Apoderado de dicha Congregación, quienes manifiestan: que aceptando como acepta el hecho de la incautación de los edificios propiedad de dicha Comunidad, sito en la calle de Jesús número tres y Lozano (Guindalera) número diecisiete, no pueden ni quieren ocultar la satisfacción que dentro de las circunstancias actuales les ha producido el que sea la Diputación provincial de Madrid quien se hace cargo de dichos edificios en atención a los fines de la Beneficencia y Asistencia Social que esta Corporación cumple, por cuya razón libre y espontáneamente la propia Comunidad y en su representación la Superiora y Administrador que suscriben estas manifestaciones, desean hacer constar que los bienes de todas clases que han sido entregados con motivo de dicha incautación y que son pertenecientes a la tan repetida Institución, aunque figuren a nombre de personas interpuestas los ceden a la citada Corporación provincial, para que con sus rentas y en su caso con ellos mismos, puedan hacer frente a los naturales y legales gastos de custodia, entretenimiento y conservación de los edificios mencionados. Asimismo, y como antes se ha indicado siendo los fines que la Diputación lleva a cabo en materia de beneficencia y asistencia social los propios o muy parecidos a los que dicha Congregación religiosa venía desarrollando, la señora Superiora y el Administrador-Apoderado extienden esta cesión para que los bienes que la constituyen se apliquen a continuar las atenciones de beneficencia y educación que las hermanas prestaban en los tan repetidos edificios, amplien esas asistencias en la forma que la Diputación estime oportuno o, en todo caso, los dediquen ésta a lo que juzgue más procedente para el mejor cumplimiento de la elevada misión benéfica, cultural o de asistencia social que realiza.- El señor Presidente en nombre de la Diputación y a reserva de lo que su Comisión Gestora acuerde, acepta pura y simplemente, tal como se propone la cesión que acaban de realizar doña Justa Domínguez de Vidaurreta como Superiora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, y don Saturnino Tobar, como Administrador-Apoderado de esta Comunidad.- Y para que conste se extiende por duplicado la presente acta, que firman los comparecientes, el señor Presidente de la Corporación y el Secretario accidental, que certifica.- Justa Domínguez de Vidaurreta.- Saturnino Tobar.- R. Henche.- Emilio Tomás F. de Mera; Firmados y Rubricados.-»

La Comisión Gestora acuerda quedar enterada y conforme con el acta de cesión de bienes hecha a favor de la Corporación por la Superiora de las Hijas de la Caridad doña Justa Domínguez de Vidaurreta y don Saturnino Tobar, Administrador-Apoderado de dicha Congregación, como consecuencia de la incautación de los edificios propiedad de dicha Comunidad, sitos en la calle de Jesús, tres y Lozano, diecisiete, (Guindalera) así como de los bienes de todas las clases que han sido hallados con motivo de dicha incautación expresando su satisfacción por ser esta Diputación la que se ha hecho cargo de todo ello, ya que se este modo se aplicará a atenciones benéficas, y facultar a la Presidencia para que continúe las gestiones iniciadas y encaminadas a que por la Corporación se puedan destinar dichos bienes al cumplimiento de los fines benéficos que le están encomendados.-Cumplase.

EL PRESIDENTE,



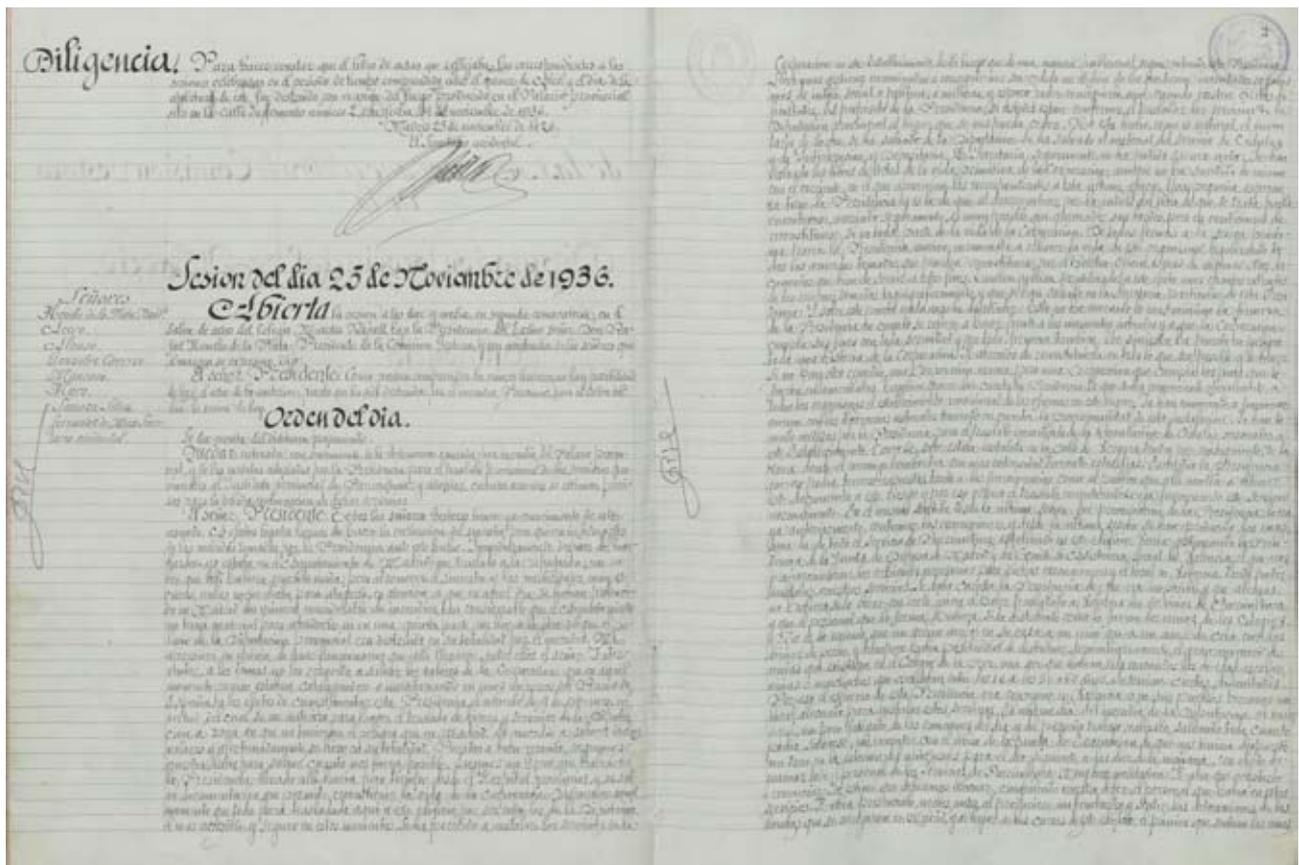
EL SECRETARIO ACTUAL,



1936, septiembre, 9, Madrid

Comunicación del acuerdo de la Comisión Gestora de 9 de septiembre de 1936 de conformidad con el acta de cesión de los bienes incautados a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Signatura 4350/17



1936, noviembre, 25, Madrid

Acta de la sesión del Consejo Provincial de Madrid de 25 de noviembre de 1936, en la que el presidente, Rafael Henche de la Plata, narra las medidas inmediatas tomadas tras la destrucción del Palacio Provincial de la calle Fomento n.º 2 de Madrid, el 19 de noviembre, por bombardeo, y la evacuación de los niños y personal del Instituto de Puericultura a Levante.

Signatura 903386/2, folios 1 y 2

Excmo. Sr.:

Este Consejo Provincial, en
 sesión de 25 de Noviembre último,
 acordó la siguiente distribución de Consejerías y Consejeros:

Gnº Interior
 Personal

"ABASTECIMIENTOS: D.Enrique Melero Madrazo.
 AGRICULTURA: D.Manuel Márquez Sánchez.
 ASISTENCIA SOCIAL: ~~ELISIO~~ EMERÉNDIZ Huertas.
 CULTURA: D. Angel García Gómez.
 ESTADISTICA Y RECAUDACIONES: D.Germán Puertas
 S. Lorenzo.
 ESTUDIOS FORESTALES: D.Isidoro Martínez Barrio.
 FOMENTO: D. Antonio Perxes Costa.
 GOBIERNO INTERIOR: D.Carlos Rubiera Rodríguez.
 HACIENDA Y PRESUPUESTOS: D.Emilio Zarzalejo
 Loeches.
 PROPAGANDA: D.Benigno Mancebo Martínez.
 PROTECCION DE ANORMALES, SORDOMUDOS Y CIEGOS:
 D. Cirilo Muñoz Sobrino.
 SALUBRIDAD E HIGIENE: D.Carlos Ordóñez Romero
 Robledo.
 SANIDAD: D.Manuel Jiménez Gº de la Serrana.
 TRABAJO: Leoncio Espromceda Vega.
 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: D.Antonio Díaz
 Sánchez."

Lo que, en cumplimiento del precepto legal,
 tengo el honor de comunicar a V.E.
 Madrid, 27 de Noviembre de 1937.

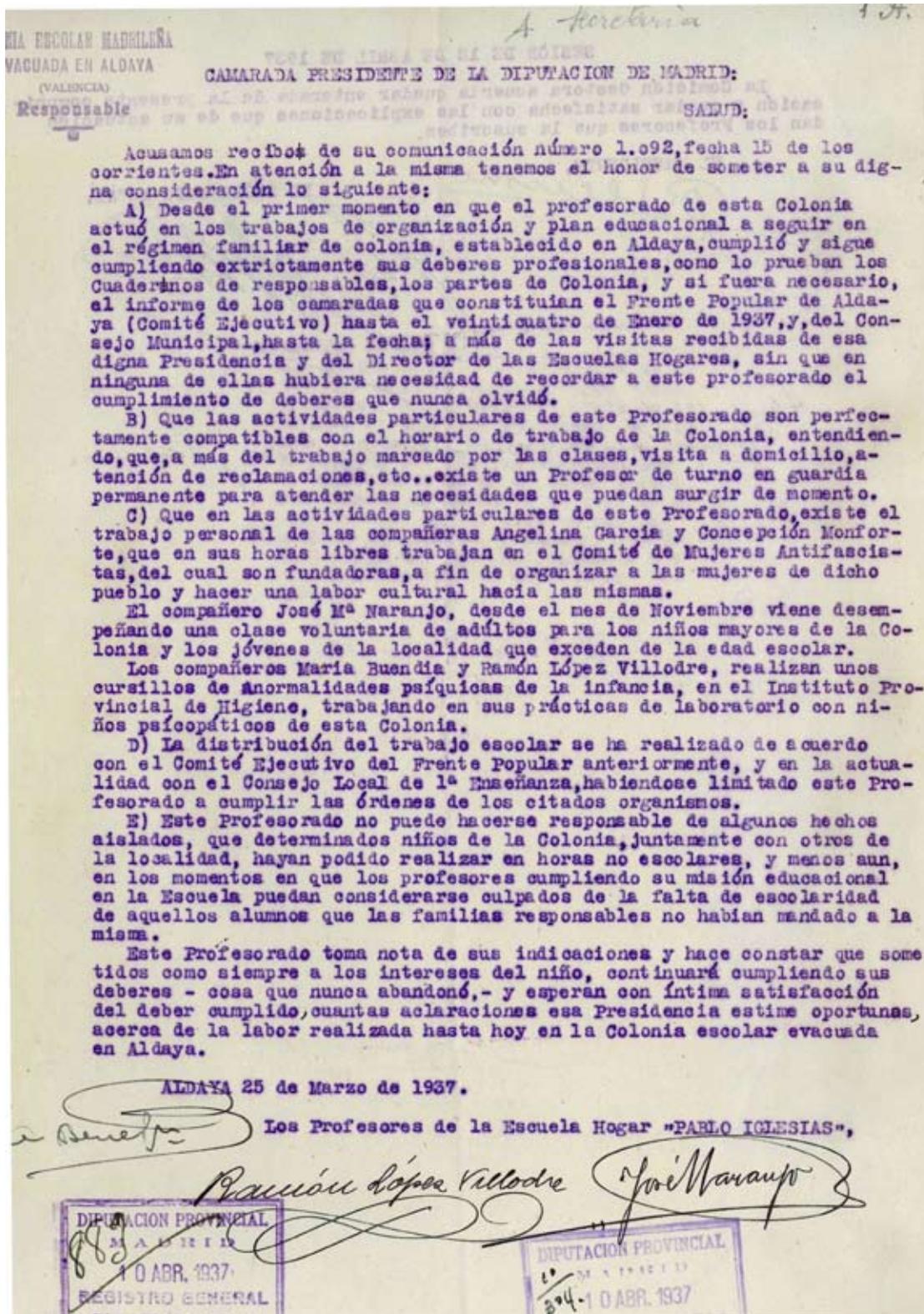
EL PRESIDENTE,

EXCMO. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.-

1937, noviembre, 27, Madrid

Minuta de la comunicación enviada por el presidente del Consejo Provincial de Madrid al gobernador civil de la Provincia informando de la distribución de consejerías y consejeros acordada en Pleno de 25 de noviembre.

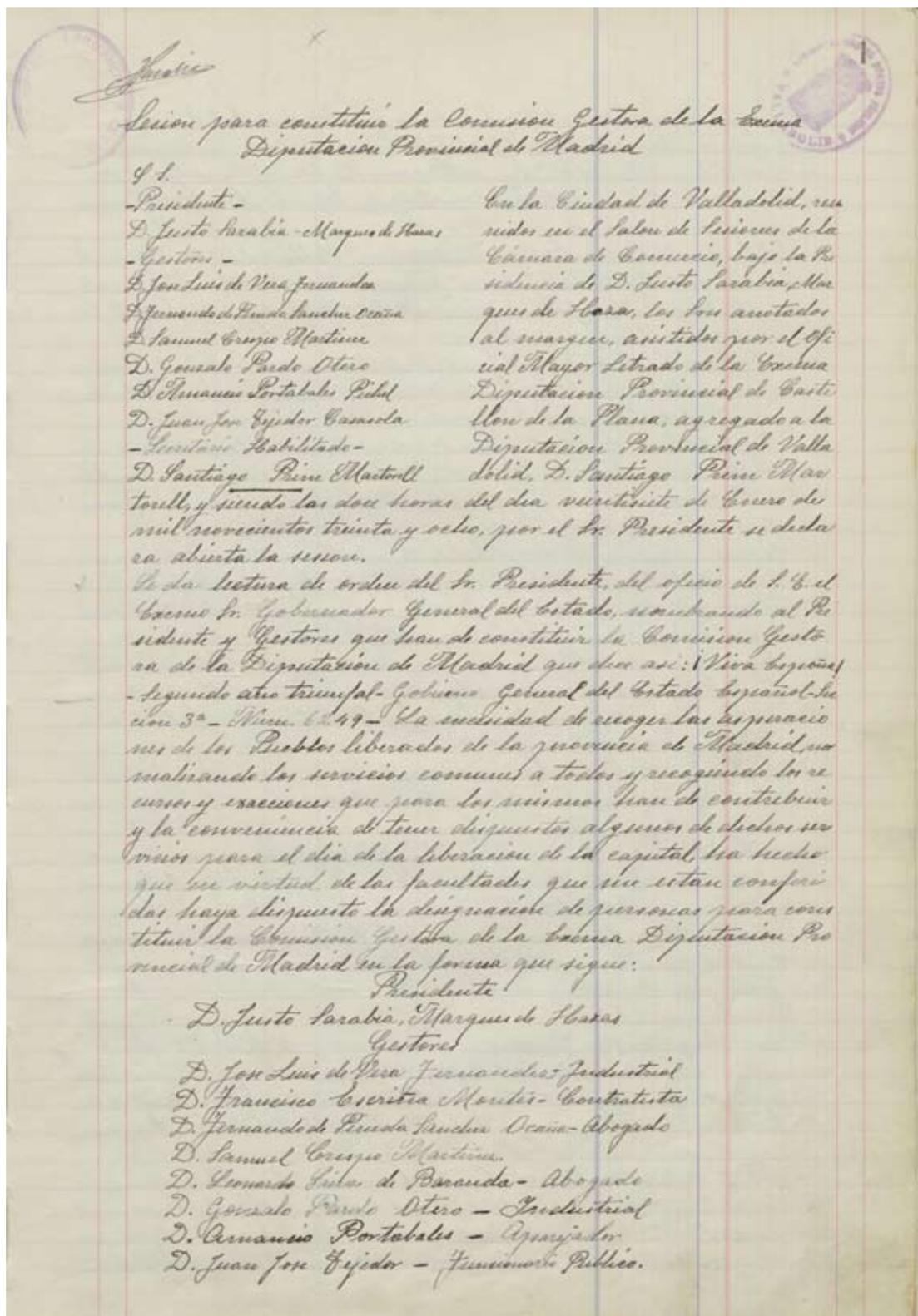
Signatura 90/30



1937, marzo, 25, Aldaya

Informe de los profesores de la Colonia Escolar de Aldaya (Valencia) de niños evacuados procedentes de la Escuela Hogar Pablo Iglesias (Colegio de San Fernando), sobre organización y actividades del profesorado en la localidad.

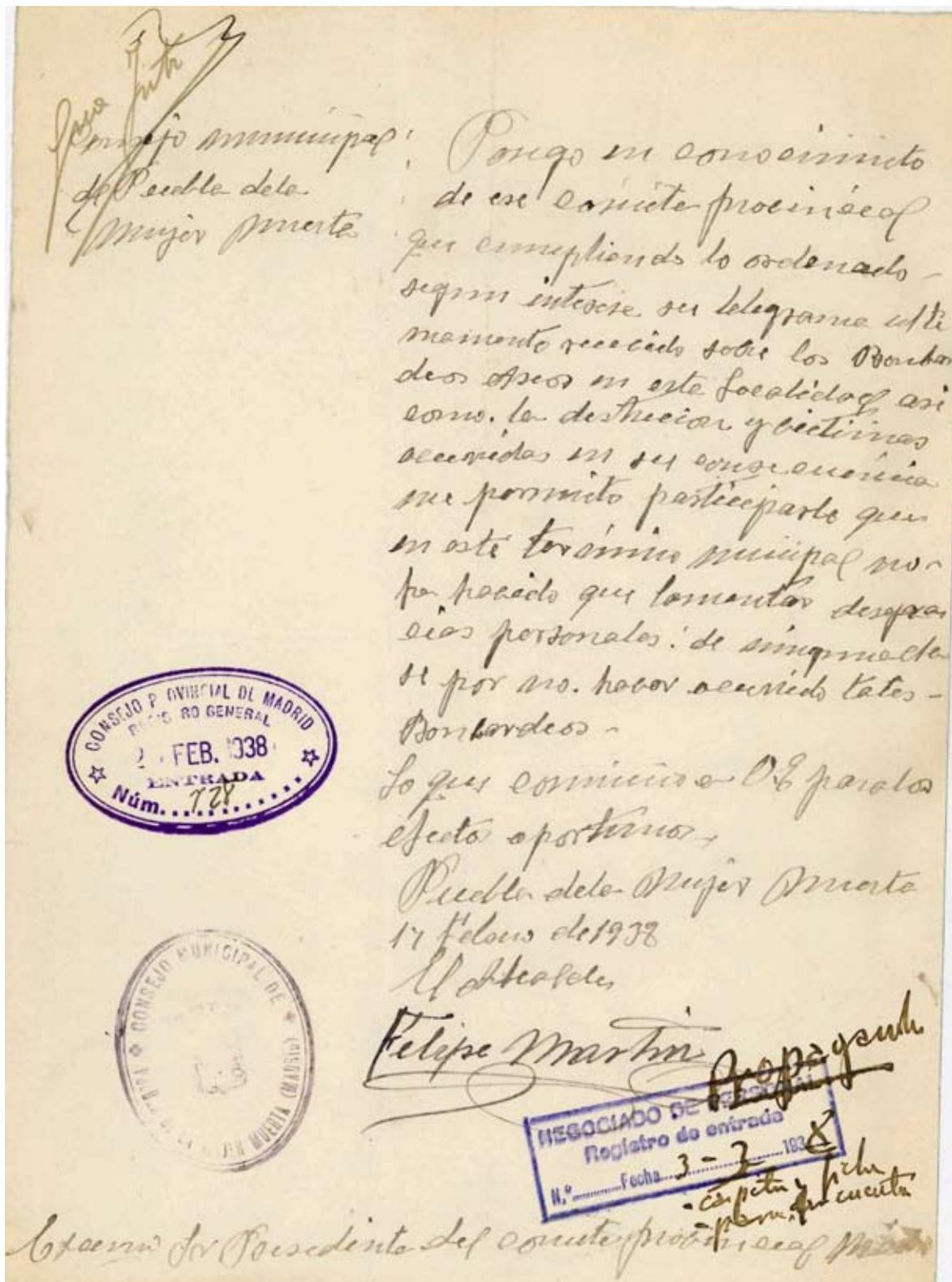
Signatura 4354/28



1938, enero, 27, Valladolid

Acta de la sesión de la Comisión Gestora de 27 de enero de 1938.

Signatura 901199/1, folio 1



1938, febrero, 17, Puebla de la Mujer Muerta

Oficio enviado por el alcalde del Consejo Municipal de Puebla de la Mujer Muerta, hoy Puebla de la Sierra, a la Presidencia del Consejo Provincial de Madrid, informando que no se han producido bombardeos ni hay desgracias personales en la localidad.

Signatura 90/81

Señoras Hijas del Dr. Rodriguez
La Serrota
=====

Secretario Actal

San Martin de Valdeiglesias 14 de Marzo de 1939
III Año Triunfal

Muy Señoras mias: Acuso recibo de su atta carta del 6 del corriente y tarjeta del 8, dandonos cuenta en la primera de la llegada de los niños, y fuja consumada de dos de ellos, celebrando que a estas horas hayan sido nuevamente internados en el Establecimiento.

Como nos damos perfecta cuenta de la cuestion ropas, en el hotel Jardin de Avila pueden recoger mantas y jerseys de cuyo numero hacemos el oportuno inventario, rogandoles nos remitan el oportuno acuse de recibo.

Esperamos de Vdes. atiendan cuanto le sea posible a los niños. Cuando nos sea posible daremos una vuelta por esa y les rogamos nos envíen la cuenta del mes de Febrero.

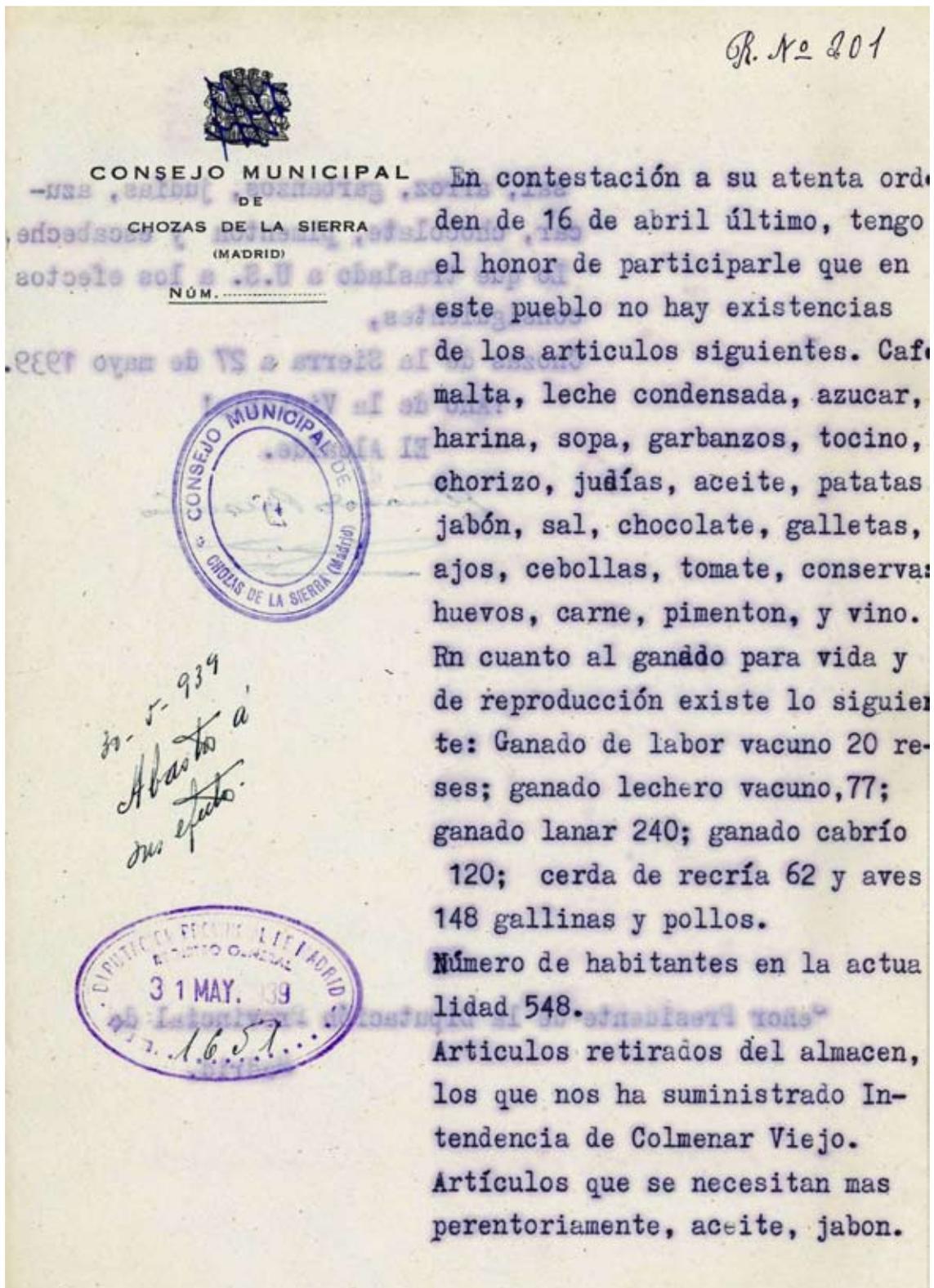
Aprovechamos esta oportunidad para quedar a sus ordenes de Vd. atto y affmo.s.s.

Firmado P. Escartin.

1939, marzo, 14, San Martín de Valdeiglesias

Carta del secretario de la Diputación dirigida a las propietarias del Preventorio Gredos-La Serrota, donde estaban ingresados niños procedentes de la Inclusa, sobre suministro de prendas de vestir.

Signatura 4372/17

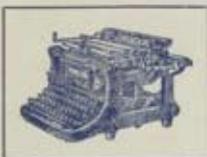


1939, mayo, 27, Chozas de la Sierra

Comunicación del Consejo Municipal de Chozas de la Sierra especificando la situación del abastecimiento de alimentos en la población.

Signatura 4388/7

Ofertas comerciales (Mercedes)



CASA MARTÍN

TALLERES:
VIRTUDES, NÚM. 10
TELÉFONO 41748

REPARACIÓN DE TODA
CLASE DE MÁQUINAS
DE ESCRIBIR o o o
PRESUPUESTOS GRATIS
ABONOS PARA LA
CONSERVACIÓN o o



SALUDO
A
FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

Madrid, 1^a de Octubre de 1939
Ciudad de la Victoria

CONVENIO para la conservación de máquinas de escribir que hace la "CASA MARTÍN" con D..... que habita en.....Calle.....N.º.....

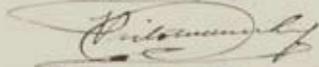
CONDICIONES DEL ABONO

1.ª.- La "CASA MARTÍN" se compromete a enviar un mecánico al domicilio del abonado una vez al mes, para verificar la limpieza y repaso de las citadas máquinas. Además queda autorizado el abonado para avisar en todo momento cuantas veces sea preciso por la mala marcha de cualquiera de las máquinas abonadas, a fin de que, lo más pronto posible sea corregido el defecto.

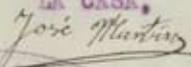
2.ª.- En este abono se comprende la limpieza, repaso general, engrase, cambio de muelles, tornillos, tuercas, soldadura de tipos, nivelación del portacintas, cambio de gomas de los pisapapeles, y todas cuantas piezas sean preciso reponer por su desgaste y no excedan su valor de CINCO pesetas.

3.ª.- La cantidad a pagar por el presente abono se conviene en **22** pesetas por máquina al año pagaderas por *trimestres*... adelantados contándose por años completos y considerándose renovado tácitamente a la terminación de cada anualidad siempre que no se avise por alguna de las partes con quince días de anticipación al vencimiento del mismo.

EL ABONADO,

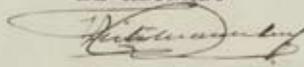


LA CASA,

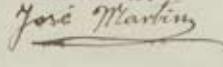


Este convenio se entenderá mientras estén en el servicio las CUATRO máquinas existentes en la actualidad, para lo cual esta Dirección avisará a la Casa, para la oportuna rectificación.-Madrid 28 de junio de 1939.-

EL ABONADO



LA CASA.

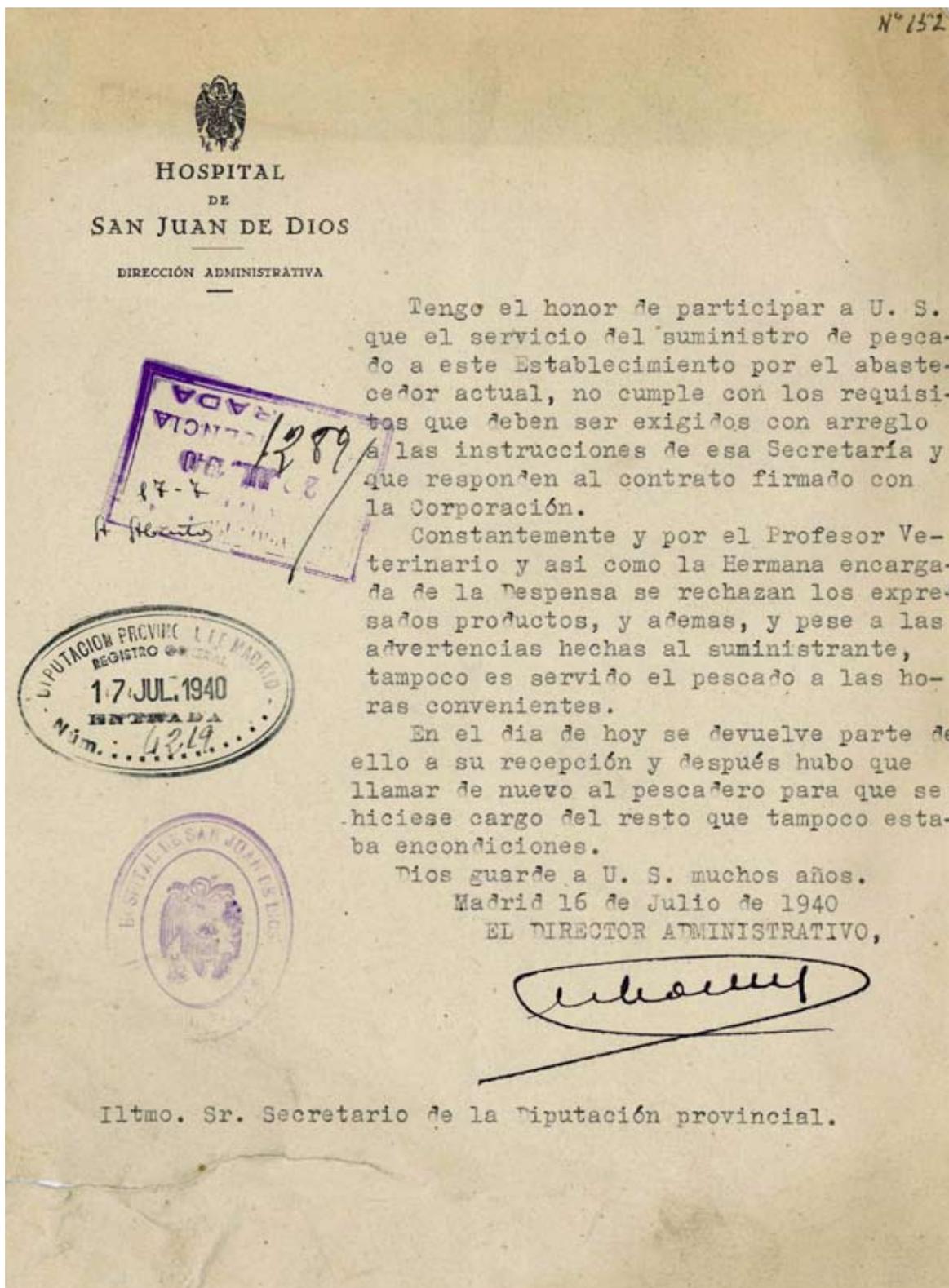




1939, octubre, 1, Madrid

Contrato de conservación de máquinas de escribir del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, suscrito con la empresa Casa Martín.

Signatura 11738/8



1940, julio, 16, Madrid

Oficio del director administrativo del Hospital de San Juan de Dios quejándose de la mala calidad del suministro de pescado.

Signatura 4412/13

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

DEPÓSITO CENTRAL DE FARMACIA

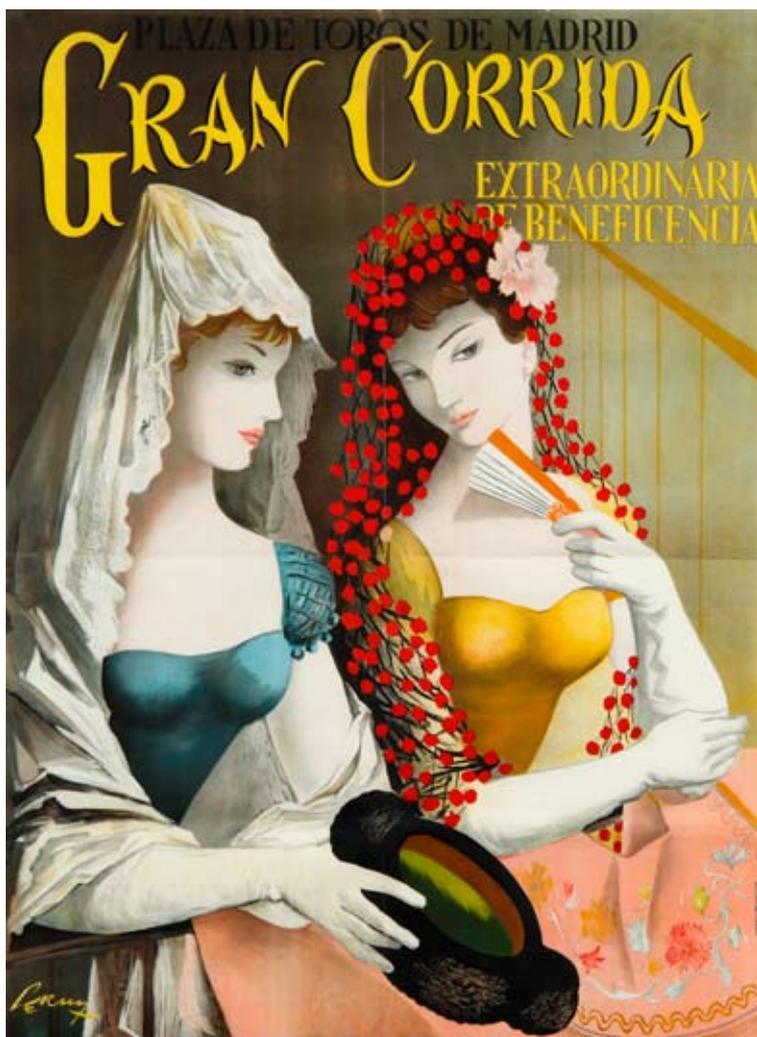
RELACION de existencias de productos y material en 1º de Enero 1941; de adquisiciones totales y suministros a cada Establecimiento de la Beneficencia Provincial durante el año 1940
 el cual se suman las cantidades que quedan en existencia en 31 de Enero 1941, con expresión de su valor total y costo por unidad.

NOMBRE	ENTRADAS										SALIDAS					EXISTENCIA			OBSERVACIONES
	PRODUCTO	Unidad	Existencia en 1º de Enero 1940		Adquisición de 1940 en 1940	TOTAL adquisición y existencia	Suministro provincial	Cantidad de los que se dan	Suministro a Hospitales de la Pta	Cantidad de Bancos	Cantidad de los Bancos	Cantidad de los Bancos	TOTAL	Cantidad	Costo por unidad	Valor total			
			Existencia	Valor															
	Receta de medicamentos	Fig.	215			215	2						2		195				
	" " " " " "	"			50	50	9						9		41				
	" " " " " "	"	50		325	375	195						195		37200				
	" " " " " "	"			10	10	2						2		5				
	Receta de medicamentos	"	165		5	170									215				
	" " " " " "	"	1		1	2									2				
	" " " " " "	"	9		5	14	2						2		12				
	" " " " " "	"	12		4	16									16				
	" " " " " "	"	250		1000	1250									1250				
	" " " " " "	"			1	1	15								15				
	" " " " " "	"	10		4	14									14				
	" " " " " "	"	60		50	110									110				
	" " " " " "	"	1			1	1								1				
	" " " " " "	"	155		115	270	31						31		735				
	" " " " " "	"	205		24	229									229				
	" " " " " "	"			250	250	120						120		130				
	" " " " " "	"	212		325	537	300						300		237				
	" " " " " "	"	5		60	65									65				
	" " " " " "	"	15		5	20									20				
	" " " " " "	"	1715			1715	8						8		1425				
	" " " " " "	"	2		5	7									7				
	" " " " " "	"	85			85	25						25		110				
	" " " " " "	"			1	1									1				
	" " " " " "	"	5000		500	5500									5500				
	" " " " " "	"	6500		7000	13500									13500				
	" " " " " "	"	917		500	1417									1417				
	Suma y sigue																		

1941

Relación de las existencias de productos farmacéuticos en el Depósito Central de Farmacia a 31 de enero de 1941.

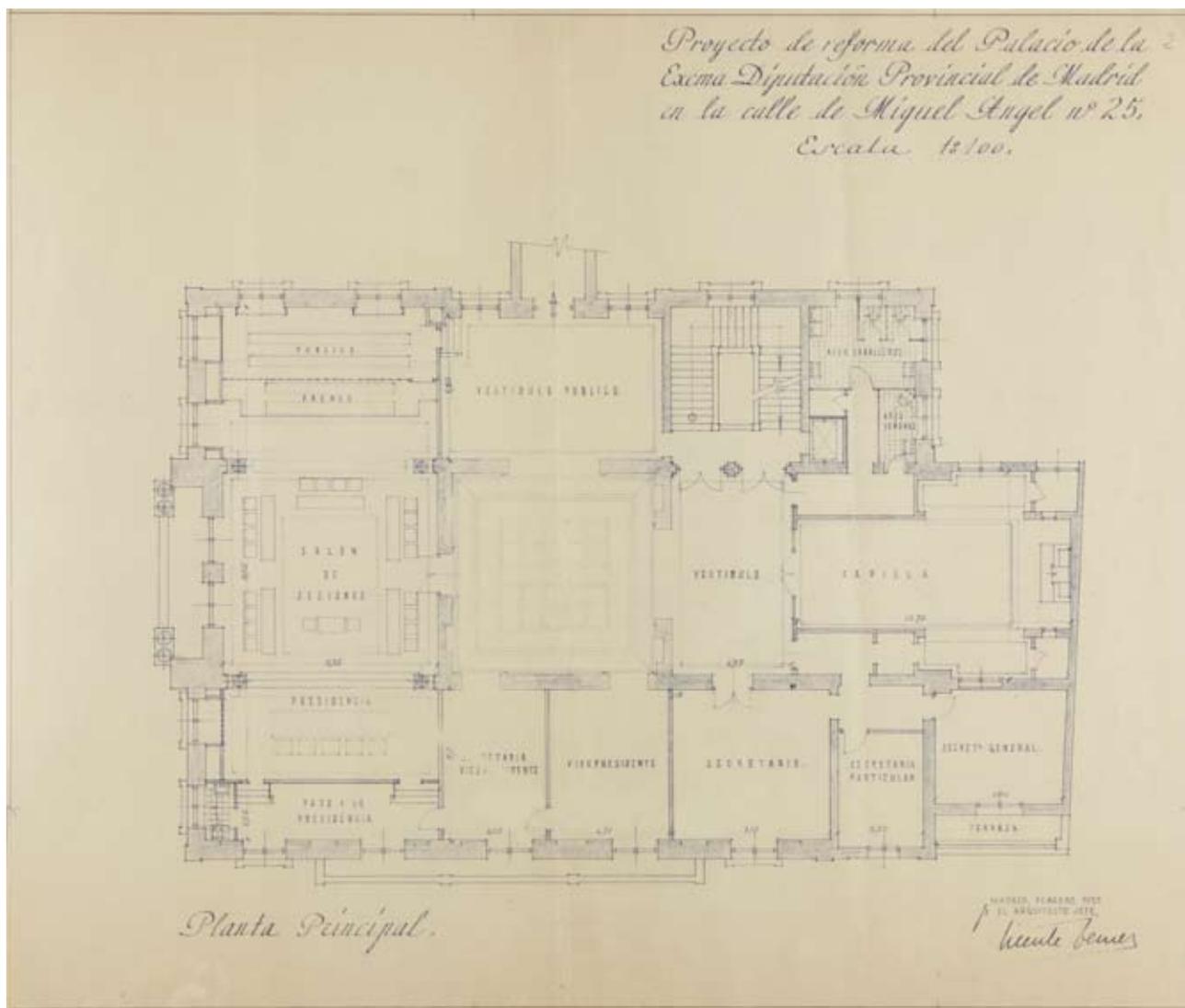
Signatura 4607/3



1953-1957

Carteles anunciadores de las corridas extraordinarias de beneficencia celebradas en la plaza de Las Ventas.

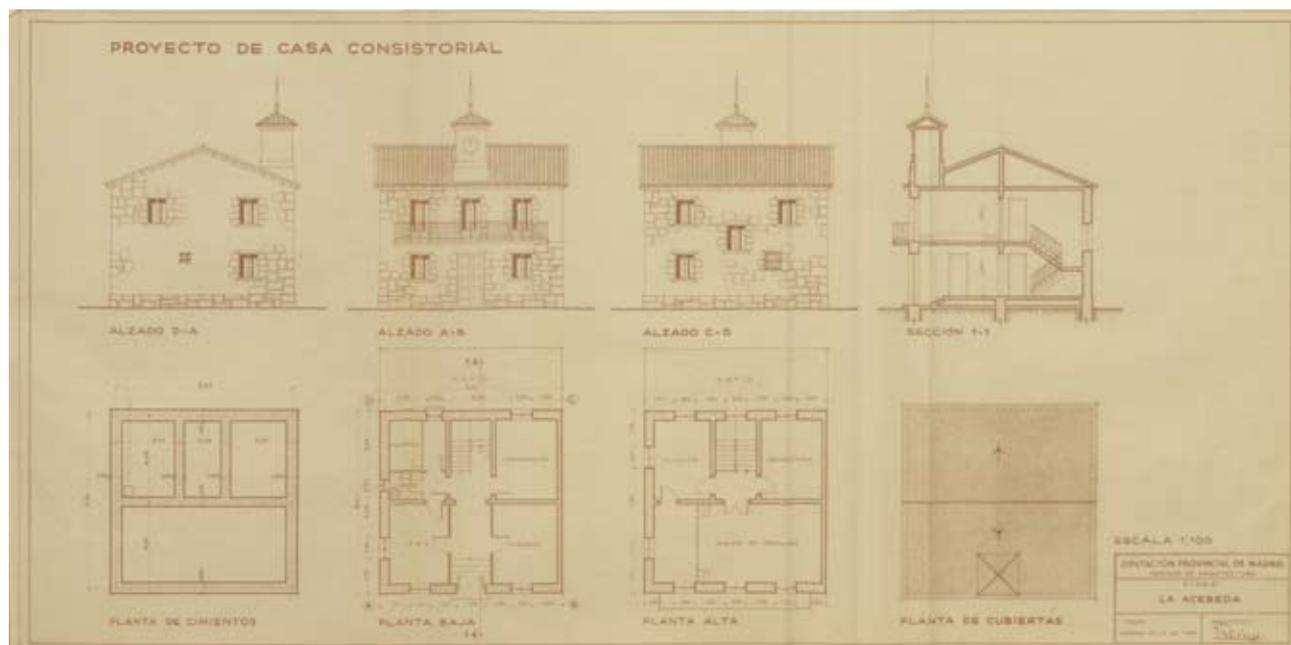
Signatura 901025/2.4; 2.11



1955, febrero, 16, Madrid

Plano del proyecto de reforma del Palacio de Borghetto de la Diputación Provincial de Madrid, en la calle de Miguel Ángel n.º 25 de Madrid, inaugurado como sede de la corporación el 6 de octubre de 1956. Planta baja y planta principal.

Signatura 900848/1



1959

– Planos y dibujos del expediente de construcción de una nueva casa consistorial en La Acebeda.

Signatura 629/5

– Planos de planta y alzado del proyecto de clínica y vivienda para médico en Arganda del Rey.

Signatura 4412/13



AYUNTAMIENTO DE MADRID
DEPOSITARIA MUNICIPAL

VALORES EN PERIODO VOLUNTARIO

Depositaria: Cargo n.º _____ Año de 1.961
 Intervención: Cargo n.º _____ Distrito BUENAVISTA

Exacción Arbitrio s/ Urbana - Interior

DISTRIBUCION de las cantidades recaudadas por dichos concepto y cargo según arroja la liquidación del mismo

	PESETAS
FONDOS GENERALES	
_____ por 100 de las cuotas Cargareme núm.	
_____ por 100 de las penalidades — núm.	
17,20 por 100 .- Arbitrio s/ Urbana Interior núm.	3.373.463,13
FONDOS ESPECIALES	
20 por 100 de las cuotas Cargareme núm.	
_____ por 100 de las penalidades — núm.	
Servicios Técnicos (Fondo B) — núm.	
Plus valfa — núm.	
Servicios del Laboratorio — núm.	
Contribuciones especiales — núm.	
TOTAL	3.373.463,13

Importan las cuotas satisfechas las figuradas ~~tres millones, trescientas setenta y tres mil, cuatrocientas sesenta y tres~~ pesetas trece céntimos.
Formalizadas en Madrid, a de junio de 1961.

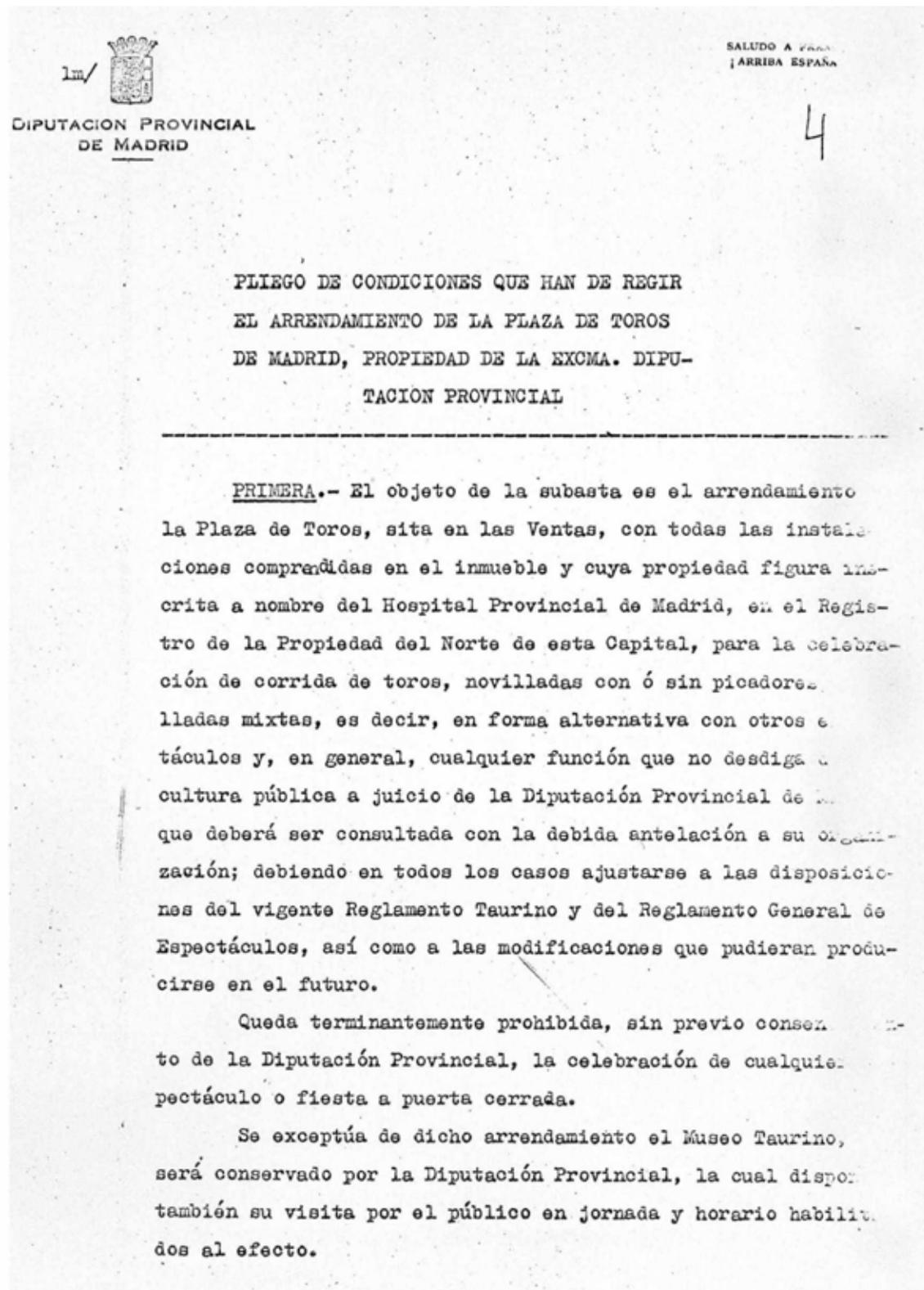
El Recaudador,



1961

Cuenta de recaudación por valores de exacción del arbitrio municipal urbano correspondiente al año 1961. Distrito de Buenavista. Contiene: partes de recaudación, resguardos bancarios y recibos.

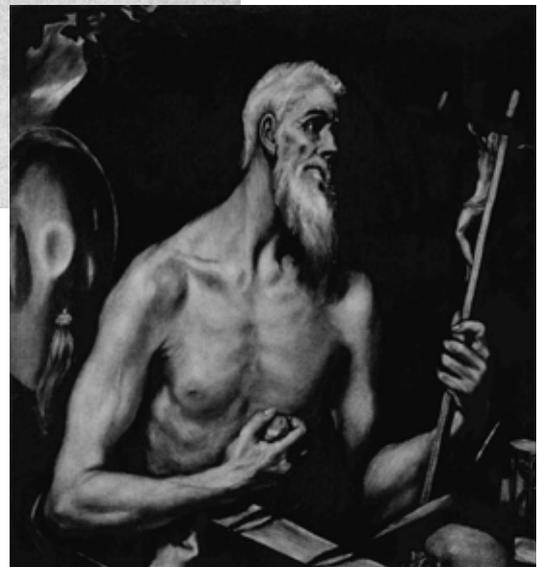
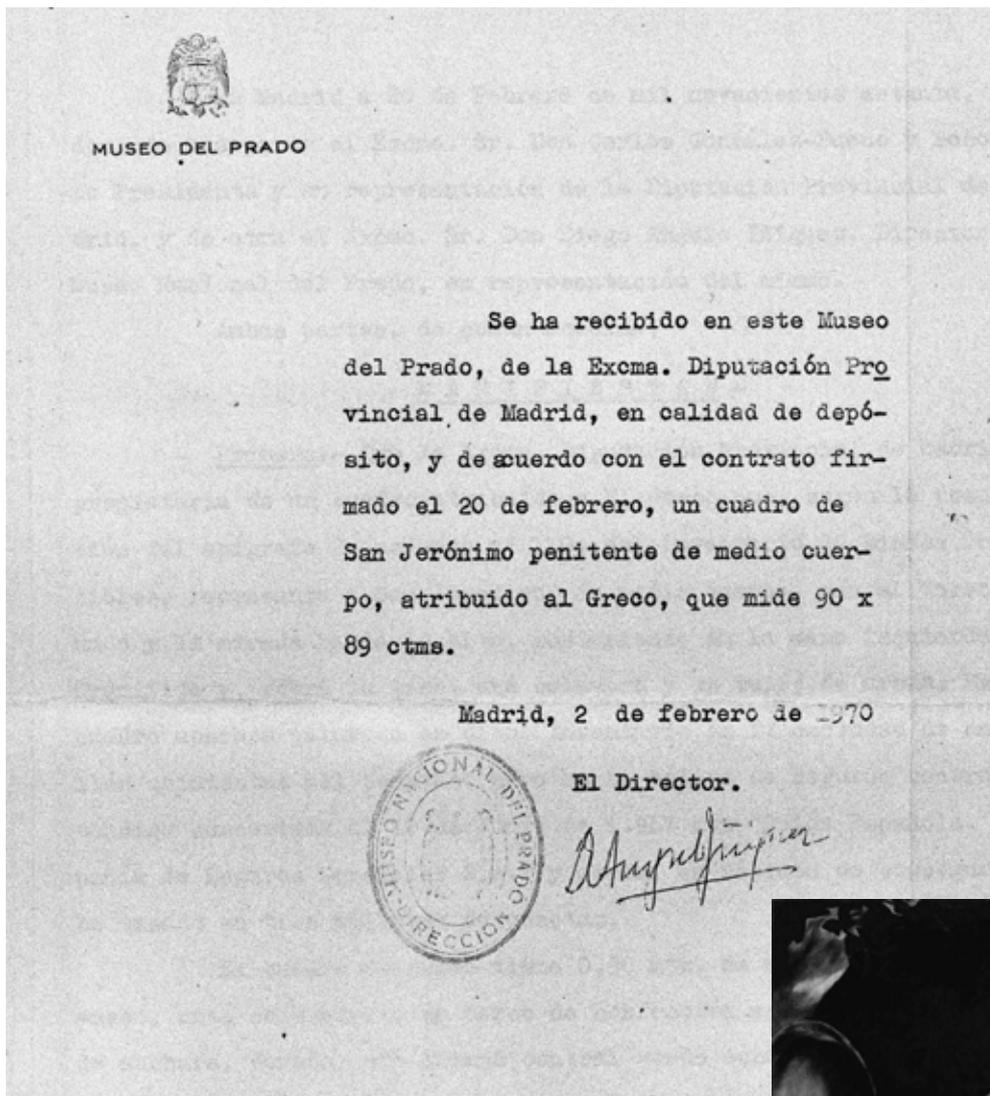
Signatura 6167/2



1968, febrero, 29, Madrid

Pliego de condiciones para el contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros del año 1968.

Signatura 4701/18



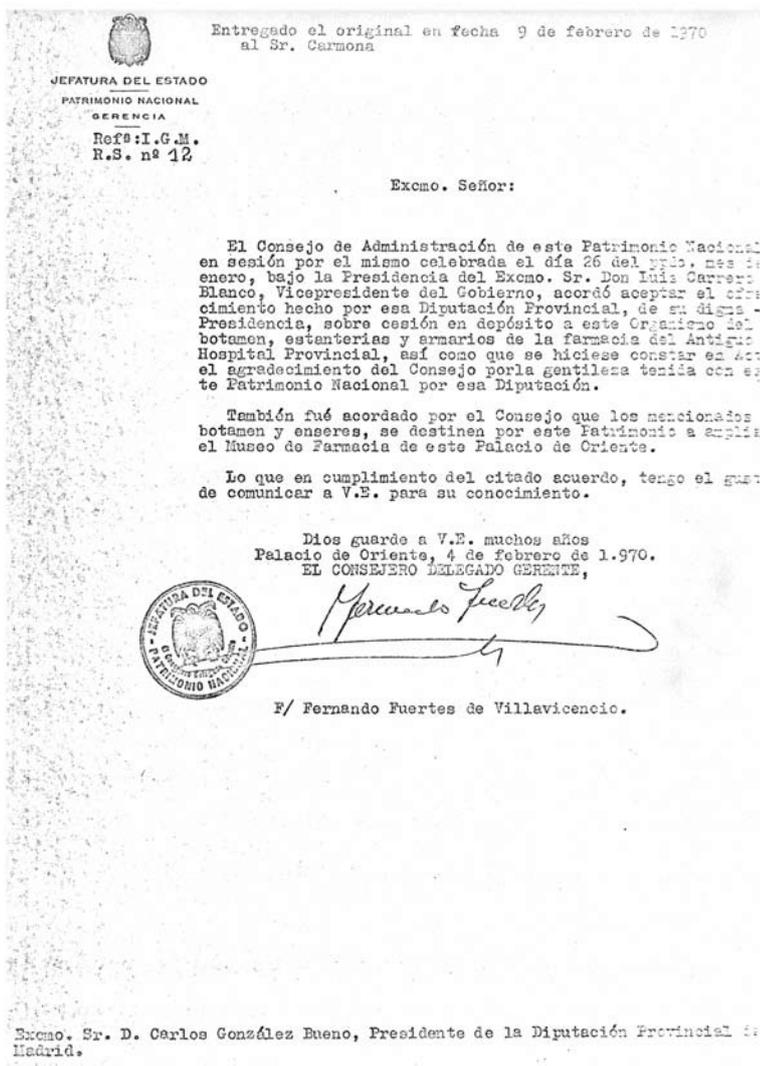
1970

– Oficio enviado por el director del Museo del Prado relativo a la recepción en dicho centro de una pintura titulada San Jerónimo atribuida a El Greco, propiedad de la Diputación Provincial de Madrid, cuadro descubierto por los doctores Huertas y Marañón al derribarse las celdas de castigo de la planta sótano del Hospital General en 1932.

Signatura 4728/10

– Fotografía de la pintura.

Signatura 739/36



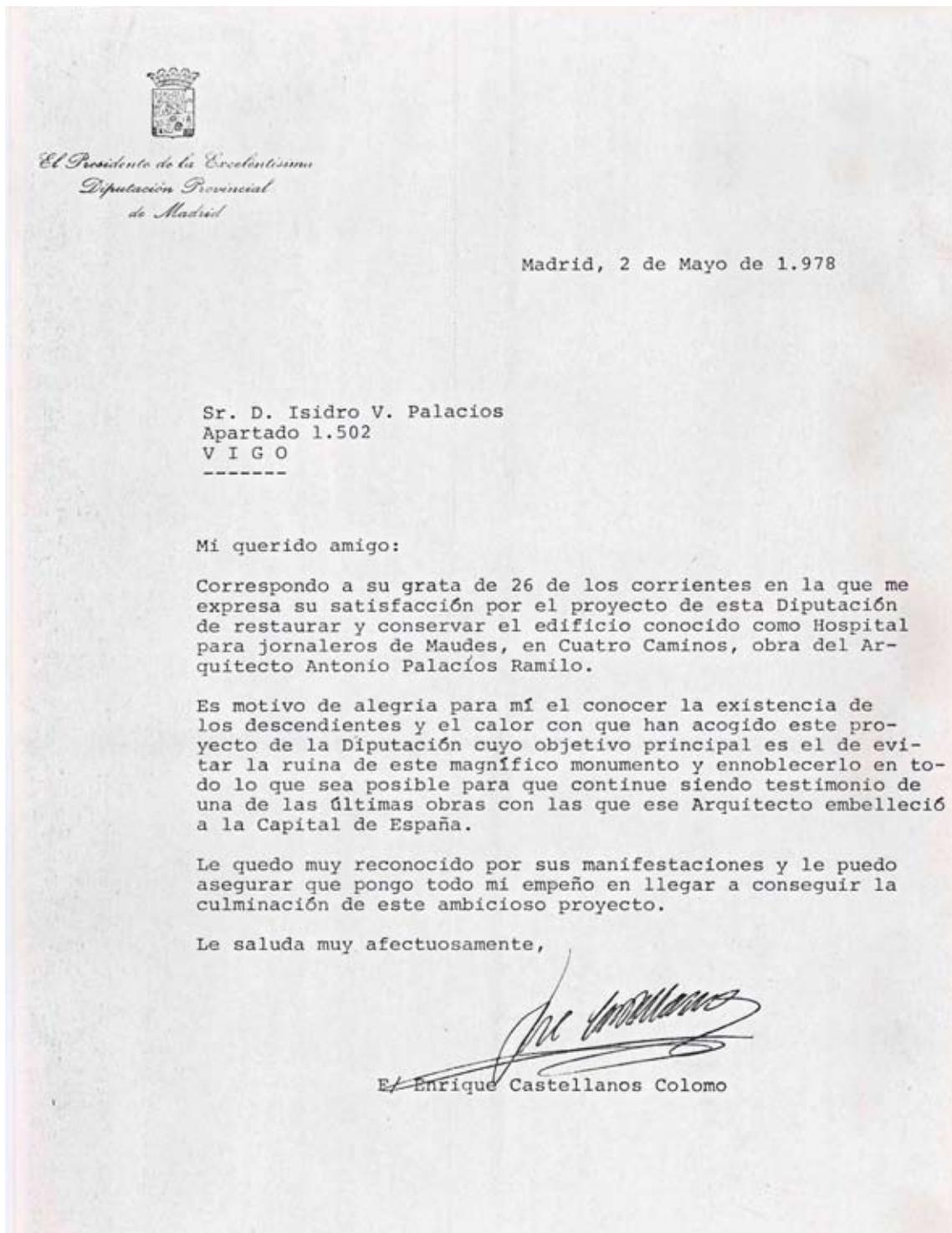
1970

– Comunicación de la Gerencia de Patrimonio Nacional del acuerdo, tomado por el Consejo de Administración de este organismo, de aceptar el ofrecimiento de la Diputación Provincial de Madrid de cesión en depósito de los enseres de la Farmacia histórica del Hospital Provincial a Patrimonio Nacional.

Signatura 4728/10

– Fotografía de un ánfora grande de porcelana del Buen Retiro de la Farmacia del Hospital General de Madrid con el “escudo pequeño” de España de los Austrias con Toisón de oro y el escudo de 6 lises de los Borbones. Positivo en papel, blanco y negro. 18 x 24 cm.

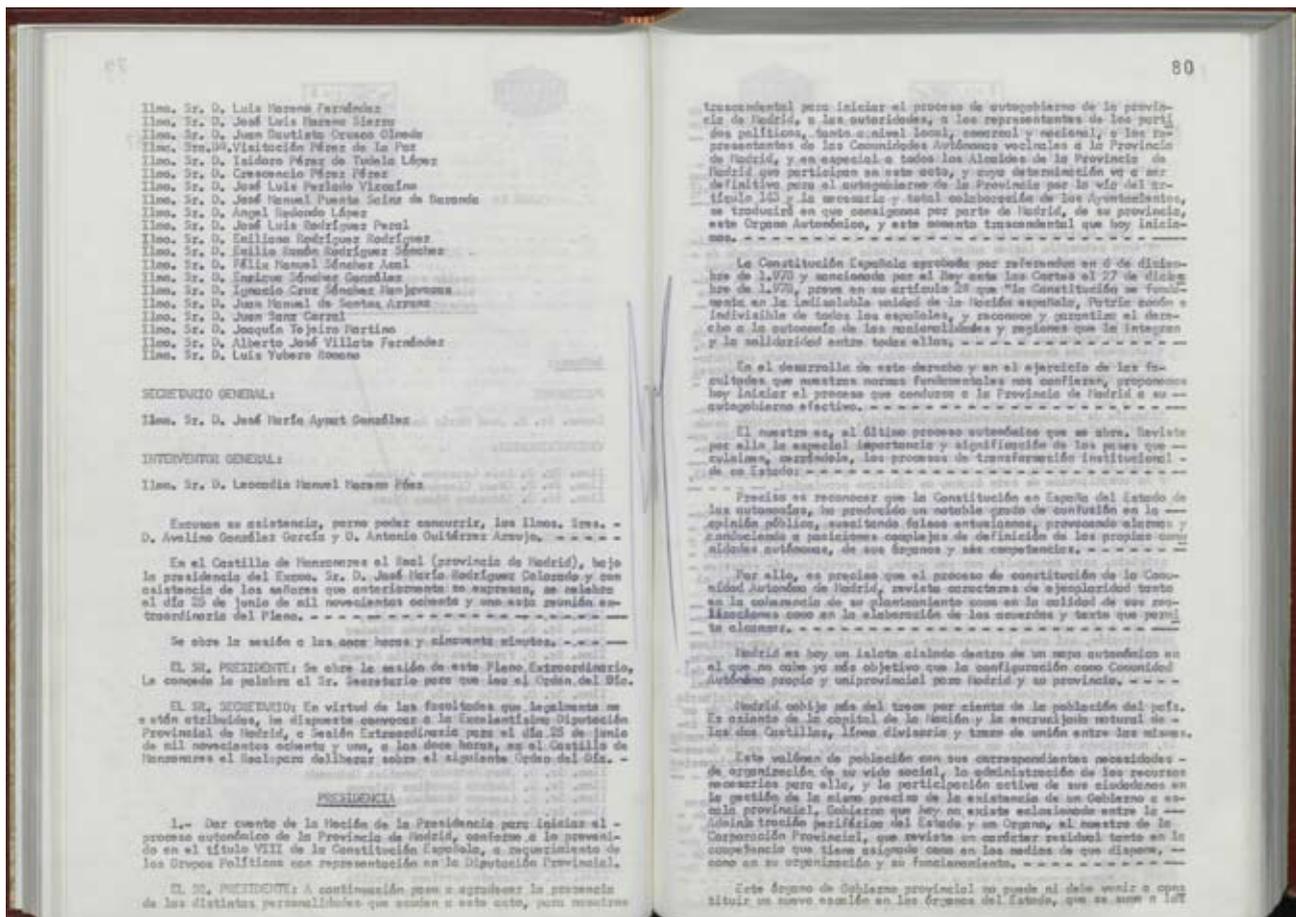
Signatura 739/31



1978, mayo, 2, Madrid

Carta de Enrique Castellanos Colomo, presidente de la Diputación Provincial de Madrid, dirigida a Isidro Vázquez Palacios –en calidad de pariente más cercano del arquitecto Antonio Palacios Ramilo, arquitecto del Hospital de Maudes–, en la que expresa su satisfacción por la puesta en marcha de un proyecto de restauración del edificio.
(Fotocopia)

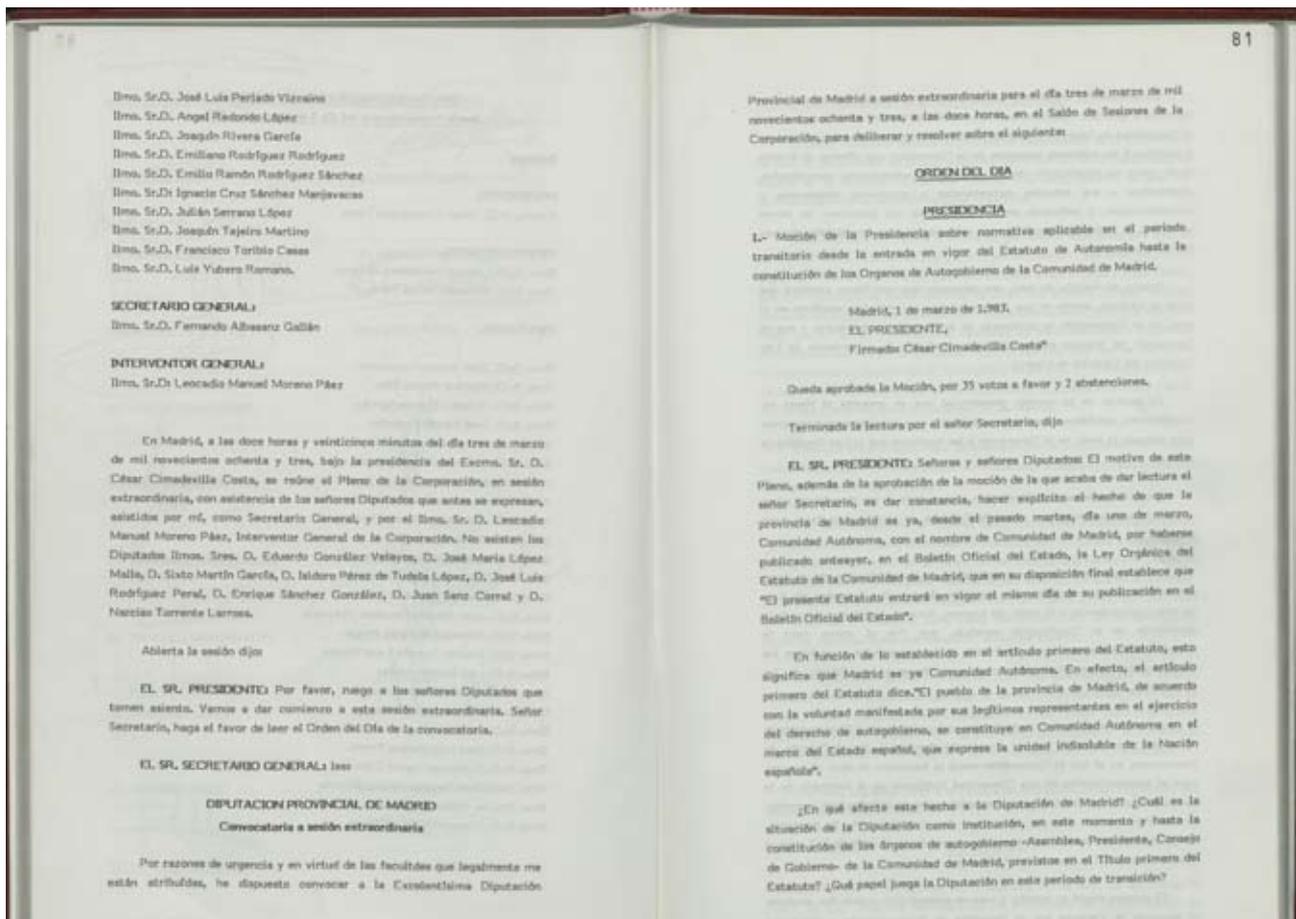
Signatura 4259/10



1981, junio, 25, Manzanares el Real

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno por la que se da inicio al proceso autonómico.

Signatura 14152/2, folios 80 y 81



1983, marzo, 3, Madrid

Acta de la sesión del Pleno de 3 de marzo de 1983, donde se refleja el inicio del periodo transitorio hasta la plena constitución de los órganos de gobierno de la Comunidad de Madrid.

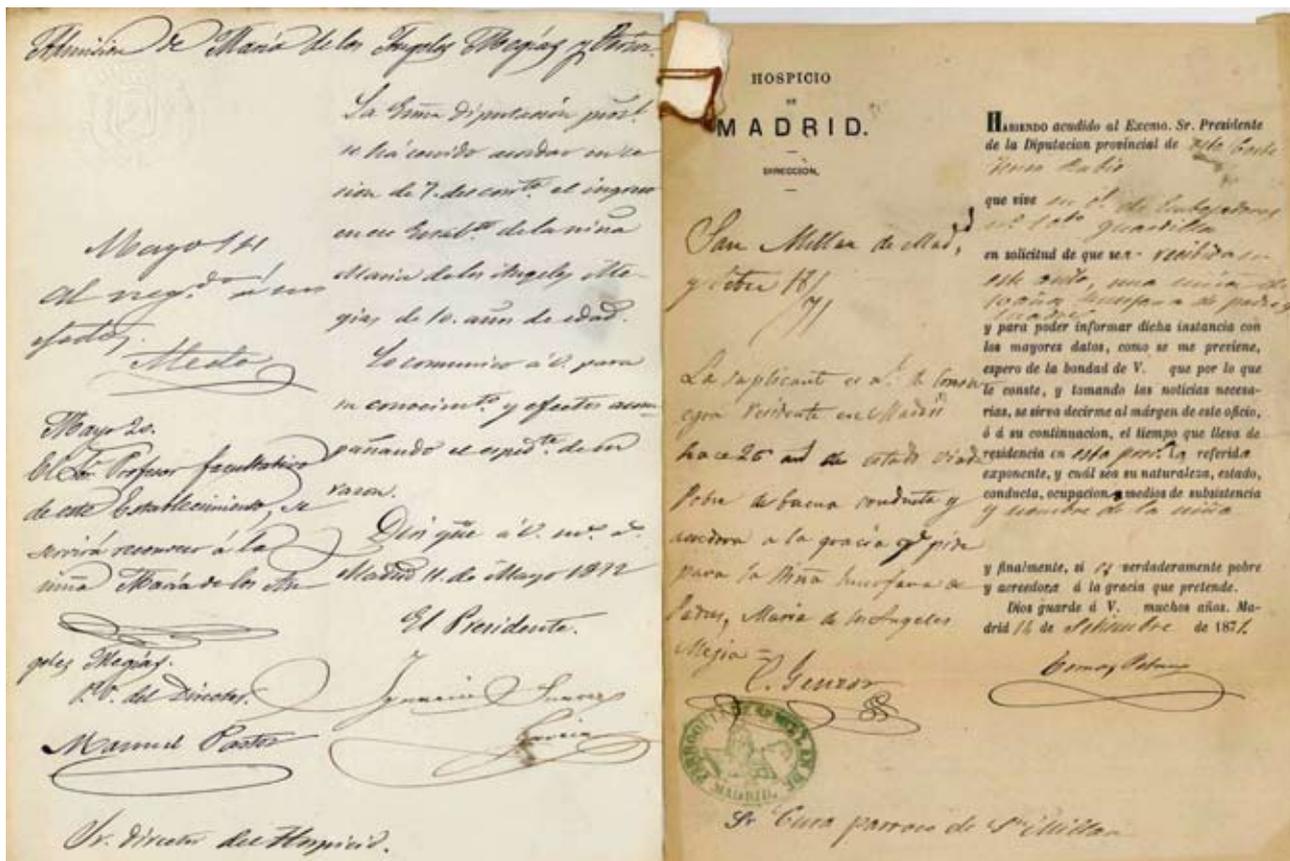
Signatura 14154/1, folio 81

The image shows an open handwritten ledger book with two pages. The left page is titled "Mes de Junio" and the right page is titled "Junio de 1869". Both pages contain columns for dates, descriptions of entries, and numerical values. The entries are organized in a grid-like format with multiple columns per page.

1869, junio

Hoja del libro registro de entrada y salida de acogidas en la Casa Provincial de Maternidad correspondiente al mes de junio de 1869.

Signatura 900415/3



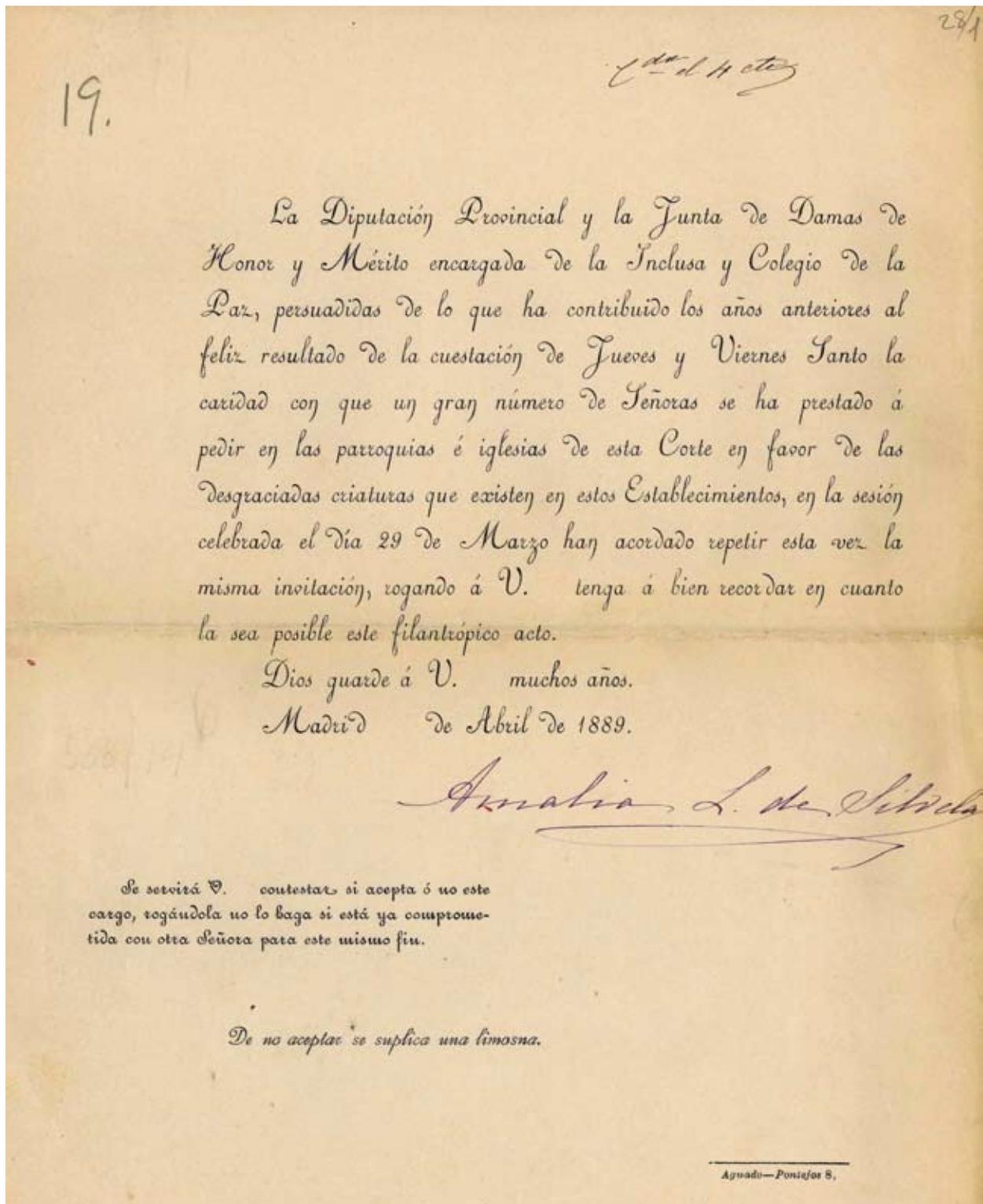
1871-1872

Expediente de acogidos en el Hospicio de Madrid: María de los Ángeles Mejías Fernández.

Contiene:

- Oficio solicitando información al cura párroco de San Millán (14 de septiembre de 1871).
- Oficio dirigido al director del hospicio autorizando el ingreso de la huérfana María de los Ángeles Mejías en el establecimiento (11 de mayo de 1872).

Signatura 11705/15



1889, abril, Madrid

Invitación cursada por Amalia Loring de Silvela, en nombre de la Junta de Damas de Honor y Mérito, para que se haga cuestación los días de Jueves y Viernes Santo en las parroquias e iglesias de la Corte a favor de los niños de la Inclusa y Colegio de la Paz. Minuta.

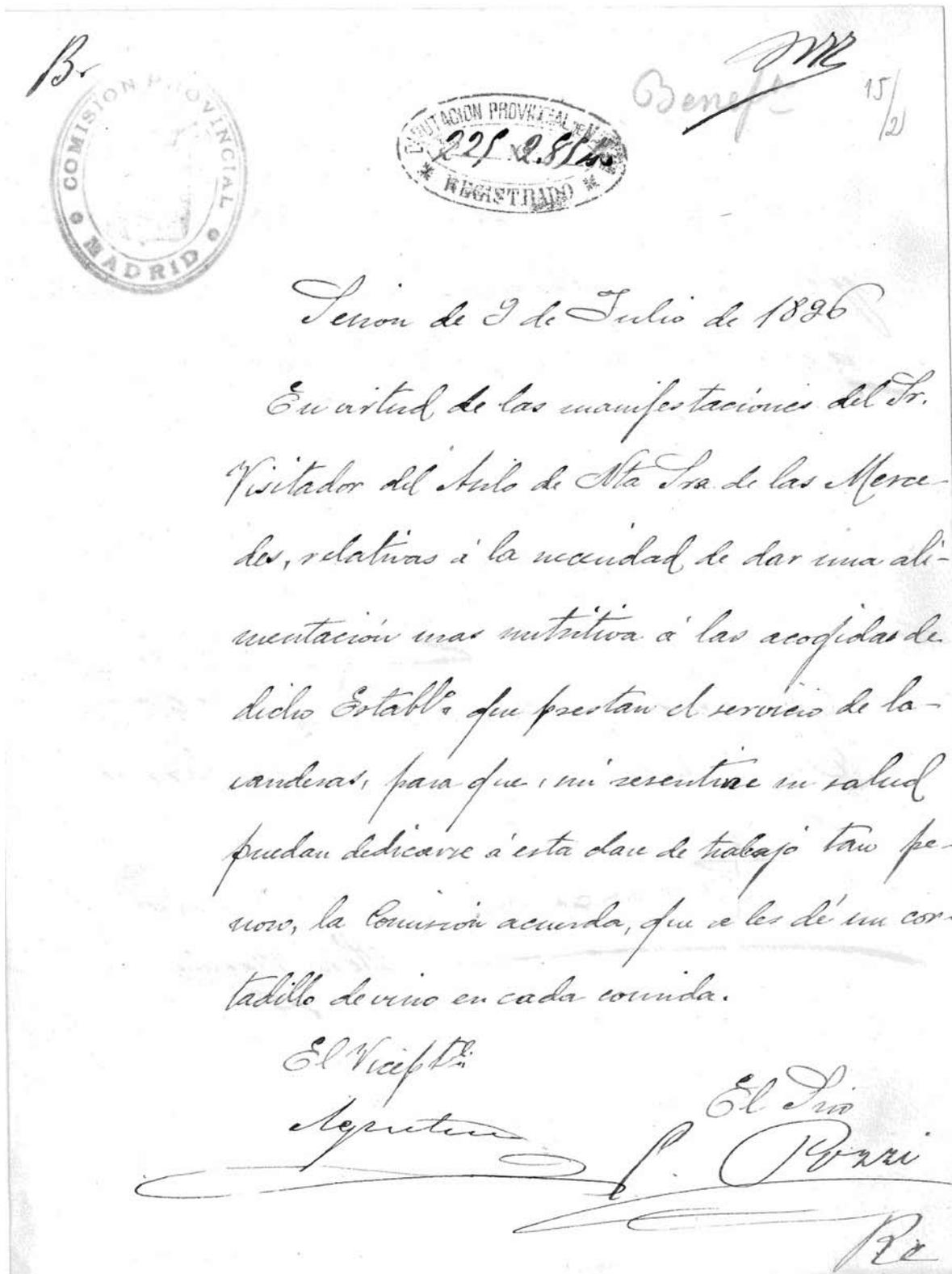
Signatura 5112/19

Me recibido del Sr. Director de la Inclusa
 D. Andrés Domínguez Moreno, la suma de
 veinte y cinco pesetas, importe de una limosna
 entregada a dicho Señor en 5 de febrero último
 por un beneficiado que no quiso dar su nombre,
 y con destino al expresado Visto.
 Madrid 1.º de Marzo de 1893.
 Marquesa de Perales
 Don Pedro X 25 X

1893, marzo, 1, Madrid

Recibo de ingreso firmado por la marquesa de Perales, secretaria de la Junta de Damas de Honor y Mérito, relativo a una limosna otorgada por un particular a beneficio de la Inclusa.

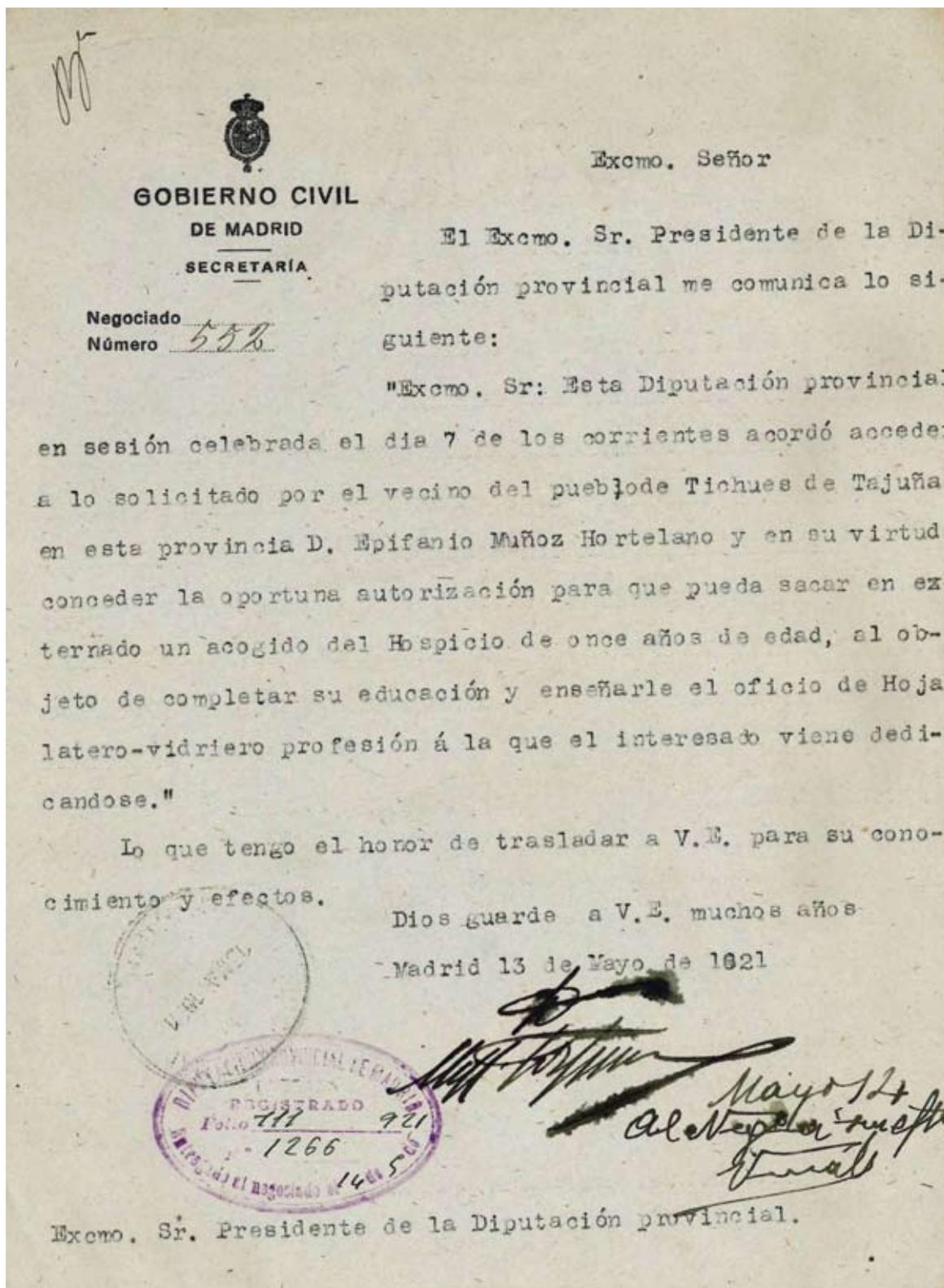
Signatura 8441/2



1896, diciembre, 12, Madrid

Comunicación del acuerdo del Pleno en el que, para mejorar la calidad de la alimentación de las alumnas del Colegio de las Mercedes que trabajan en la lavandería, se aprueba la aportación de un cuartillo de vino en cada comida.

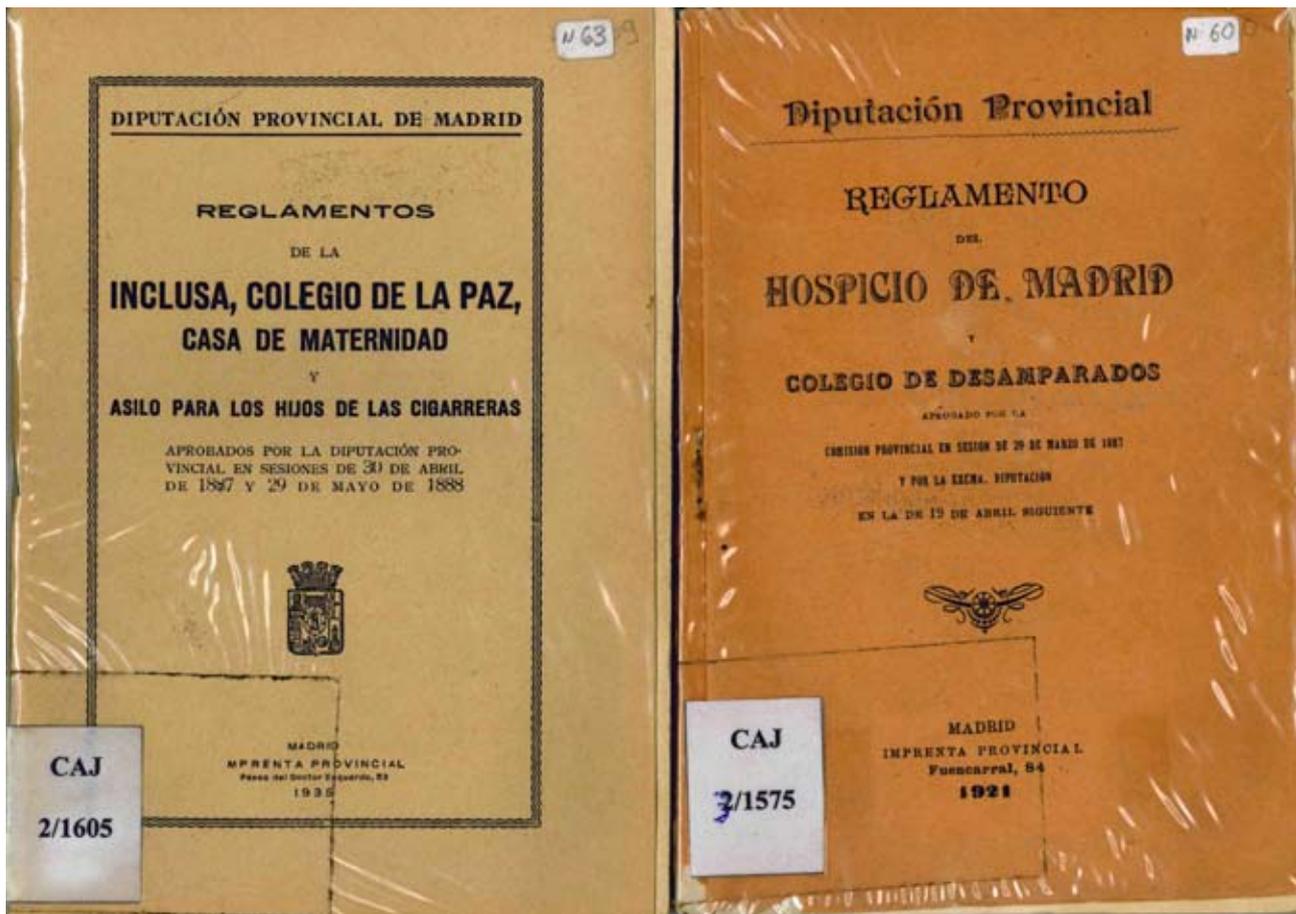
Signatura 5298/8



1921, mayo, 13, Madrid

Comunicación del gobernador civil del acuerdo tomado por la Diputación sobre la solicitud de un vecino de acoger en régimen de externado a un niño del Colegio de los Desamparados.

Signatura 4999/34



1887-1888

Folletos impresos de reglamentos de los establecimientos benéfico-asistenciales de la Diputación Provincial de Madrid:

– Reglamento del Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados, aprobado por la Diputación Provincial en sesión de 19 de abril de 1887.

Imprenta Provincial, 1921

– Reglamento de la Inclusa, Colegio de la Paz, Casa de Maternidad y Asilo para los Hijos de las Cigarreras, aprobados por la Diputación Provincial en sesiones de 30 de abril de 1887 y 29 de mayo de 1888.

Imprenta Provincial, 1935

Signatura 4999/34



CONSEJO PROVINCIAL
DE MADRID

REUNION DE 3 DE OCTUBRE DE 1938

La Comisión de Cultura, acuerda que los ingresos de niños en la Escuela Maternal del Colegio Pablo Iglesias se efectuarán previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Instancia con expresión de las circunstancias que concurren en el niño, siendo preferidos los huérfanos de padre y madre y los huérfanos de padre fallecido en defensa del Régimen, acompañando las certificaciones acreditativas oportunas.
- 2.- Certificación del acta de nacimiento, justificando ser el niño natural de Madrid p su provincia. Caso de no serlo, deberá adjuntarse una certificación del Ayuntamiento de residencia de los padres, haciendo constar que estos son o eran vecinos de un pueblo de la provincia de Madrid.
- 3.- Certificación de pobreza, justificando que los padres o representantes legales del niño, obligados a prestarle alimentos, no poseen bienes de fortuna de ninguna clase.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

[Firma manuscrita]

1938

Comunicación del Acuerdo de la Comisión de Cultura de 3 de octubre de 1938 sobre el procedimiento de ingreso de niños en la Escuela Maternal del Colegio Pablo Iglesias (Colegio de San Fernando).

Signatura 4363/8



CASA DE MATERNIDAD

ALIMENTACIÓN DE ENFERMAS Y PERSONAL

DESAYUNO: _____
Cafe con leche

ALMUERZO: _____

1.º *Jusol con patatas*
 2.º *Cordero asado*
 3.º *Fritas*

COMIDA: _____

1.º *Sopa de pan*
 2.º *Cordero, Chocolate*
 3.º _____

Madrid, *1* de *enero* de 19 *45*

1945, enero, 1, Madrid

Menú de la comida servida a las enfermas y empleados de la Casa de Maternidad el 1 de enero de 1945.

Signatura 4488/3

IV.6. Legislación básica sobre la Diputación Provincial de Madrid

CONSTITUCIÓN DE 1812 (art. 324 al 337).

INSTRUCCIÓN para el Gobierno económico-político de las provincias, de 23 de junio de 1813. *Gaceta de la Regencia*, núm. 94, 24 de julio de 1813, pp. 777-792.

REAL DECRETO, de 15 de junio de 1814, por el que se suprimen las Diputaciones Provinciales. *Gaceta de Madrid*, núm. 88, 21 de junio de 1814, p. 690.

REAL ORDEN, de 20 de abril de 1833, por la que se establece en cada capital de provincia un diario o boletín periódico, en que se inserten todas las órdenes, disposiciones y prevenciones que tengan que hacerse a las justicias y ayuntamientos. *Gaceta de Madrid*, núm. 50, 23 de abril de 1833, pp. 215-216.

REAL DECRETO, de 30 de noviembre de 1833, división territorial de Javier de Burgos. *Gaceta de Madrid*, núm. 154, 3 de diciembre de 1833, pp. 657-658.

LEY de Organización y Atribuciones de las Diputaciones Provinciales, de 8 de enero de 1845. *Gaceta de Madrid*, núm. 3.776, 15 de enero de 1845, pp. 3-4.

LEY de 25 de septiembre de 1863, para el Gobierno y Administración de las Provincias. *Gaceta de Madrid*, núm. 270, 27 de septiembre de 1863, pp. 1-2.

LEY ORGÁNICA PROVINCIAL, de 21 de octubre de 1868. *Gaceta de Madrid*, núm. 296, 22 de octubre de 1868, pp. 10-14.

LEY de Bases, de 16 de diciembre de 1876, por la que se reforman las leyes municipal y provincial de 20 de agosto de 1870. *Gaceta de Madrid*, núm. 352, 17 de diciembre de 1876, pp. 691-692.

LEY PROVINCIAL, de 2 de octubre de 1877. *Gaceta de Madrid*, núm. 277, de 4 octubre de 1877, pp. 46-48.

LEY PROVINCIAL, de 29 de agosto de 1882. *Gaceta de Madrid*, núm. 244, 1 de septiembre de 1882, pp. 657-661.

ESTATUTO PROVINCIAL, de 20 de marzo de 1925. *Gaceta de Madrid*, núm. 80, de 21 de marzo de 1925, pp. 1.446-1.483.

DECRETO-LEY, de 21 de abril de 1931, disponiendo que el gobernador civil de cada provincia proceda al nombramiento de una comisión gestora para hacerse cargo, con carácter interino, de la administración de las respectivas Diputaciones Provinciales. *Gaceta de Madrid*, núm. 112, 22 de abril de 1931, pp. 264-265.

LEY de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945. BOE, núm. 199, de 18 de julio de 1945, pp. 360-384.

DECRETO, de 16 de diciembre de 1950, por el que se reaprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945. BOE, núm. 363, 29 de diciembre de 1950, pp. 6.037-6.060.

LEY, de 3 de diciembre de 1953, de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945. BOE, núm. 338, 4 de diciembre de 1953, pp. 7.144-7.149.

DECRETO, de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953. BOE, núm. 191, 10 de julio de 1955, pp. 4.146-4.180.

LEY 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local. BOE, núm. 280, 21 de noviembre de 1975.

CONSTITUCIÓN DE 1978 (arts. 134-142).

LEY ORGÁNICA 6/1982, de 7 de julio, por la que se autoriza la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid. BOE, núm. 173, 21 de julio de 1983, pp. 19.662-19.663.

LEY ORGÁNICA 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. BOE, núm. 51, 1 de marzo de 1983.

REAL DECRETO 1620/1983, de 14 de junio, por el que se nombra presidente de la Comunidad de Madrid a Joaquín Leguina Herrán. BOE, núm. 142, 15 de junio de 1983.

DECRETO 14/1983, de 16 de junio, sobre atribución de competencias, servicios y medios materiales de la Diputación Provincial de Madrid a la Comunidad de Madrid, y organización provisional de la Administración comunitaria. BOCM, 16 de junio de 1983.

DECRETO 15/1983, de 16 de junio, sobre normas que regulan determinadas consecuencias derivadas de la extinción de la Diputación Provincial de Madrid. BOCM, 16 de junio de 1983.

CAPÍTULO V

Fondos de instituciones en las que participa la Diputación Provincial de Madrid

V.1. Introducción

Bajo este epígrafe, y tal y como se plantea en el Grupo de Archiveros de Diputaciones Provinciales, se encuadran los documentos producidos por órganos colegiados de composición interinstitucional en los que participa la Diputación Provincial de Madrid.

Su creación obedece, en ocasiones, a necesidades e iniciativas de las propias corporaciones provinciales, mientras que en otros casos se debe al cumplimiento de disposiciones normativas estatales.

Conviene resaltar, como ya se ha indicado en la presentación del grupo de fondos, que el volumen de documentos producidos por ciertas instituciones que se mencionan en este epígrafe es pequeño, en ocasiones, testimonial, lo que les otorga un valor especial.

En otros casos, sin embargo, un mayor volumen de documentos permite el conocimiento de las funciones desempeñadas por estas instituciones en el ámbito de la provincia de Madrid.

Estas instituciones son:

1. Comisión de Depósito de Alhajas y Efectos Eclesiásticos.
2. Comisión Mixta de Reclutamiento.
3. Comisión Provincial de Servicios Técnicos/Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales.
4. Comisión Provincial de Valoración de Requisas.
5. Consejo Escolar Primario/Junta de Promoción Educativa.
6. Consejo Provincial de Madrid.
7. Consejo Provincial de Protectorado Municipal.
8. Institución Cultural Ximénez de Cisneros.
9. Junta Provincial del Censo Electoral.
10. Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

V.2. Cuadro de clasificación

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
INSTITUCIONES EN LAS QUE PARTICIPA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID			
1. Comisión de Depósitos de Alhajas y Efectos Eclesiásticos			
Expedientes de incautación de bienes	2	1836	1841
2. Comisión Mixta de Reclutamiento			
Registro de actas de sesiones	11	1897	1923
3. Comisión Provincial de Servicios Técnicos/Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales			
Correspondencia	4	1954	1955
Expedientes de autorización de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas	222	1954	1974
Expedientes de sesiones	5	1952	1980
Memorias de actividades	1	1964	1964
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1	1961	1965
Registro de actas de sesiones	2	1954	1958
Relaciones	1	1953	1953
4. Comisión Provincial de Valoración de Requisas			
Correspondencia	4	1943	1953
Dosieres	1	1943	1945
Expedientes de sesiones	1	1944	1944
Expedientes de valoración de requisas	255	1943	1964
Informes	1	1944	1944
Memorias de actividades	1	1947	1947
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	5	1944	1964
Registro de actas de sesiones	1	1943	1959
Relaciones	2	1944	1959
5. Consejo Escolar Primario/Junta de Promoción Educativa			
Correspondencia	10	1974	1981
Expedientes de selección de Personal	4	1977	1981
Expedientes de sesiones	13	1974	1981
Reglamentos	1	1968	1968
6. Consejo Provincial de Madrid			
Registro de actas de sesiones	1	1852	1853
7. Consejo Provincial de Protectorado Municipal			
Expedientes de inspección municipal	1	1943	1943

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
INSTITUCIONES EN LAS QUE PARTICIPA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID			
8. Institución Cultural Ximénez de Cisneros			
Informes	2	1969	1969
Registro de actas de sesiones	1	1952	1952
Reglamentos	1	1952	1952
9. Junta Provincial del Censo Electoral			
Dosieres	11	1946	1979
Expedientes de sesiones	1	1911	1911
10. Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común			
Correspondencia	11	1939	1973
Cuentas generales del presupuesto	10	1949	1972
Dosieres	4	1945	1975
Expedientes de emblemas, honores y distinciones	1	1946	1948
Expedientes de sesiones	12	1962	1983
Informes	5	1942	1973
Nóminas	15	1958	1972
Planes de carreteras y caminos vecinales	126	1945	1967
Presupuestos	27	1942	1972

V.3. Fondo de instituciones en las que participa la Diputación Provincial de Madrid

COMISIÓN DE DEPÓSITO DE ALHAJAS Y EFECTOS ECLESIASTICOS

• Historia institucional

El origen y desarrollo posterior de esta institución se vincula al inicio en España de la primera guerra carlista (1833-1840), conflicto que comienza tras el fallecimiento de Fernando VII y que enfrenta a “carlistas” –partidarios de Carlos María Isidro de Borbón y de la conservación de un régimen político y sociedad tradicional–, y “liberales” –defensores de la reina Isabel II y de la implantación del liberalismo en todas sus facetas–.

Por *Real Orden de 24 de septiembre de 1836* la reina Isabel II ordena a los jefes políticos y Diputaciones Provinciales que formen parte de las Juntas de Armamento y Defensa y que tomen medidas para que el Ejército carlista se debilite, apartando del paso del Ejército todo aquello que pueda requisar en su beneficio. Ordena a las Juntas, entre otras cosas, que retiren de los pueblos en peligro alhajas y efectos de las iglesias y se depositen en lugar seguro.

Al no ser efectiva la anterior Real Orden, el *Real Decreto de 6 de Octubre de 1836* ordena que se recojan todas las alhajas y efectos pertenecientes a catedrales, colegiadas, parroquias, santuarios, ermitas, her-

mandades, cofradías, obras pías y otros establecimientos eclesiásticos para su depósito. Se depositarán, individualmente, en cajas y arcas seguras, y en edificios adecuados para su protección. Las llaves de cajas y cámaras quedarán en poder de sus propietarios.

Encomienda la labor a las Juntas de Armamento y Defensa y las autoriza para nombrar comisionados de su confianza que lleven a cabo esta labor en cada localidad. Los comisionados quedan facultados para exigir libros de contabilidad y cualquier otro documento que justifique la existencia de los bienes.

Se autoriza a mantener dinero o efectos eclesiásticos para el normal funcionamiento de los establecimientos y para mantenimiento del culto, con el visto bueno del Gobierno.

Todos los ingresos posteriores por diezmos, rentas de fincas, obras pías y ventas de bienes se depositarán en el arca.

Por *Real Decreto de 9 de octubre de 1837* se ponen a disposición del Gobierno estos bienes depositados para satisfacer los gastos de guerra.

Se forma en cada capital de provincia una Junta denominada **Comisión de Depósito de Alhajas y Efectos Eclesiásticos**, compuesta por el intendente, que la preside, dos diputados provinciales, un eclesiástico y dos ciudadanos elegidos por la Diputación Provincial. Su función principal será la de realizar un inventario de todas las alhajas de oro y plata, joyas y pedrería en aquellas provincias en las que aún no se hubiera hecho, y se remita al Gobierno.

A su vez, se crea la Junta Superior de Inventario de Alhajas de Iglesias y se ordena, además, la elaboración de un inventario general.

Se exceptúan aquellas alhajas que, a juicio de las Diputaciones y con autorización del Gobierno, tengan un mérito artístico relevante o que sean objeto de devoción especial. Por otro lado, se devuelven aquellas que no tuvieran valor.

Cada junta enviará estos bienes a las Casas de la Moneda de Madrid o Sevilla para la descomposición de las alhajas de oro y plata y su acuñación en moneda. Las piedras preciosas serán tasadas por dos expertos nombrados expresamente.

♦ Contenido

Los documentos producidos por la Comisión de Depósitos de Alhajas y Bienes Eclesiásticos de la provincia de Madrid corresponden tanto a la primera fase de desarrollo de la institución (1836-1837), en la que se lleva a cabo un depósito de bienes, como a la segunda en que se produce una verdadera incautación de los mismos (1837-1841).

Respecto a la primera fase, se conservan inventarios de efectos existentes en el depósito provincial, con detalle de los nombres de los pueblos y de las iglesias, el número de inventarios y arcas remitidas y el nombre de los comisionados; expedientes de devolución de efectos de poco valor y de los necesarios para el

mantenimiento del culto o de especial devoción; y relaciones de miembros de las comisiones locales que se encargan de recorrer los pueblos y hacerse cargo de los bienes.

Correspondiente a la fase de incautación de bienes, conviene resaltar los documentos sobre la sesión del Pleno de 18 de octubre de 1837, en el que se da cuenta de la orden de la reina gobernadora de proceder a la entrega al intendente de la provincia de las joyas depositadas en el almacén de la Diputación Provincial de Madrid y de sus inventarios; los inventarios de los objetos que se mantienen en las iglesias para el culto, realizados por las Comisiones Locales de Depósitos; los inventarios de remesas que recibe de la Diputación la Junta Suprema de Inventarios de Alhajas de las Iglesias para su envío a la Casa de la Moneda; nombramiento y destitución de vocales de la Junta Provincial y de la Junta Superior y de expertos para la descomposición de las alhajas; y, por último, correspondencia sobre el desalojo del local en que la Diputación Provincial de Madrid tiene el depósito y devolución de alhajas y efectos pendientes.

• Cuadro de clasificación

Formado únicamente por 2 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1836 y 1841:

COMISIÓN DE DEPÓSITO DE ALHAJAS Y EFECTOS ECLESIASTICOS	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Expedientes de incautación de bienes	1836-1841	2

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

• Historia institucional

Organismo creado por la *Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de agosto de 1896*, al que se otorgan determinadas competencias de gestión del reclutamiento militar en el ámbito provincial, principalmente en materia de repartimiento de quintas y revisión de las reclamaciones presentadas por los Ayuntamientos a los reemplazos realizados.

Estaba presidida por el gobernador civil o vicepresidente de la Comisión Provincial y formada por dos vocales diputados, entre otros, y como secretario, el de la Diputación.

En 1925, por aplicación de la Ley de Bases de 29 de marzo de 1924 y el Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto-Ley de 27 de febrero de 1925, se crean las Juntas de Clasificación y Revisión de Reemplazo, de carácter provincial, pero en las que no participan las Diputaciones.

• Contenido

Consta de 11 libros de registro de las Actas de Sesiones de la Comisión, fechados entre los años 1897 y 1923, que dan información sobre gestión del repartimiento de quintas y revisión de las reclamaciones de los Ayuntamientos en el ámbito provincial.

Hay que señalar la importancia que estos documentos tienen en el contexto de este grupo de fondos, puesto que, como ya se ha comentado en el *capítulo III* de esta publicación, no se conserva la documentación relacionada con quintas y milicias del fondo Diputación Provincial de Madrid, como consecuencia de la destrucción sistemática de este tipo de documentos considerados en el año 1943 como inservibles.

• Cuadro de clasificación

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Registro de actas de sesiones	1897-1923	11

COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS / COMISIÓN PROVINCIAL DE COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES

• Historia institucional

Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, primero (de 1945 a 1977), y, después, las Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales (de 1977 hasta la aprobación de los Estatutos de Autonomía) son organismos consultivos de ámbito provincial de la Administración General del Estado, dependientes directamente de los Gobiernos Civiles.

Fueron creadas por la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 (Bases 40 y 46) y el Decreto de 24 de junio de 1955 (art. 237), y asumen las funciones atribuidas hasta el momento a las Comisiones Provinciales de Sanidad Local.

Están presididas por el gobernador civil, y su vicepresidente es el presidente de la Diputación Provincial; su secretario, el propio de la Diputación. Sus vocales son miembros de la Diputación Provincial y representantes de carácter técnico del gobierno en la provincia (delegado de Hacienda, ingeniero jefe de Obras Públicas, jefe provincial de Sanidad, ingeniero jefe de Industria, ingeniero jefe de la Sección Agronómica, ingeniero jefe del Distrito Minero, ingeniero técnico del Distrito Forestal, tres técnicos en representación del Instituto Provincial de la Vivienda, Dirección General de Arquitectura y Dirección General de Regiones Devastadas (donde existan estos servicios), un ingeniero, un arquitecto y un representante de los Servicios Técnicos.

Sus atribuciones en este momento están vinculadas al apoyo técnico a los Ayuntamientos en el ámbito del desarrollo urbanístico y la construcción:

- Aprobación de los planes de urbanización, las ordenanzas de construcción de viviendas y proyectos de ensanche, reforma interior y saneamiento, o urbanización parcial que hubiesen formado los Ayuntamientos de la provincia cuando se trate de municipios de menos de 50.000 habitantes.
- Con respecto a los municipios que carecen de personal técnico adecuado, gestionan planes de urbanización, ordenanzas de construcción y de viviendas, proyectos y presupuestos de instalación de servicios

municipales obligatorios que, una vez formados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, serán sometidos a informe del respectivo Ayuntamiento, y cuando el informe fuere adverso, no serán ejecutivos sin la aprobación del Ministerio de Gobernación.

- Informan los planes de obras y servicios que hayan de ser sometidos a acuerdo de la Diputación y cualesquiera otros asuntos de carácter técnico en la que esta estime pertinente oír a la Comisión (Base 46).

Por Decreto de 10 de octubre de 1958, por el que se regulan las atribuciones y deberes de los gobernadores civiles (cap. IV y disposiciones finales,) las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos asumen la coordinación de toda la actividad desconcentrada que, dentro de la provincia, realiza la Administración central. Actúan en pleno o en comisiones delegadas.

Con ello se refuerzan sus atribuciones como órgano deliberante de colaboración inmediata con el gobernador civil; dictaminan en aquellos asuntos o materias que, estando atribuidos por la legislación a un determinado servicio o delegación ministerial, se considere oportuno oír su parecer a propuesta del jefe del servicio o del gobernador civil; administran los fondos provinciales de inversión que el Estado u organismos paraestatales dediquen para subvencionar obras o servicios de interés local; asumen el cometido de todas las juntas, comisiones o cualquier organismo colegiado de carácter estatal que exista en la provincia.

Por Real Decreto-Ley 34/1977, de 2 de junio, sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y otras medidas de reordenación de la cooperación del Estado con las Corporaciones locales se crean las **Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales**, que sustituyen a las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Están presididas por el gobernador civil e integradas por representantes del Estado en la provincia (Ministerios de Hacienda, Gobernación y otros) y de las Corporaciones locales.

Son sus atribuciones: colaboración con la Administración del Estado y las Corporaciones locales atribuidas a la Comisión Interministerial de Planes Provinciales; administración del Fondo Nacional de Cooperación Provincial; dirección superior del asesoramiento, asistencia e inspección de las Corporaciones locales.

• Contenido

Los documentos más característicos de esta división de fondo son los “**Expedientes de calificación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas**”, con 222 registros descriptivos fechados entre los años 1954 y 1974: iniciado el expediente municipal, la Comisión emite informes en caso de la denegación de la licencia o la imposición de medidas correctoras.

Se deben mencionar también los documentos que reflejan el funcionamiento de la Comisión: *Actas de sesiones* de los años 1952 y 1979-1980 y *Memoria* de actividades de 1962.

• Cuadro de clasificación

Formado por 236 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1952 y 1980, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS / COMISIÓN PROVINCIAL DE COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1954-1955	4
Expedientes de calificación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas	1954-1974	222
Expedientes de sesiones	1952-1980	5
Memorias de actividades	1964	1
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1961-1965	1
Registro de actas de sesiones	1954-1958	2
Relaciones	1953	1

COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE REQUISAS DE MADRID

• Historia institucional

El origen de esta institución se remonta al año 1918 cuando, por Ley de 29 de junio de reorganización del Ejército, se crean la Comisión Central, comisiones provinciales y comisiones especiales para la valoración de efectos requisados por el Ejército a particulares y organizaciones públicas o privadas.

El cometido esencial de las comisiones provinciales era el estudio de los expedientes, determinar precios no tarificados y elevar propuestas de indemnización a la Comisión Central y, al mismo tiempo, ejercían de órgano consultivo.

Finalizada la Guerra Civil, el 6 de agosto de 1943 se constituye la **Comisión Provincial de Madrid** para el pago de indemnizaciones por requisas militares del bando nacional en el ámbito de la provincia de Madrid.

Está formada por cinco diputados provinciales y por un jefe de Intendencia y otro de Intervención de cualquiera de los ejércitos.

Las comisiones provinciales valoran el expediente y hacen una propuesta a la Comisión Central, que, una vez conocido el volumen total de las obligaciones contraídas, elevará al Ministerio del Ejército una propuesta para su resolución.

La Comisión Provincial de Madrid finaliza su actividad en 1964, cuando se resuelve el último expediente pendiente: la reclamación de la propia Diputación Provincial de Madrid.

• Contenido

En lo referido al funcionamiento de la Comisión, podemos destacar un dossier con documentos entre 1943 y 1945 que contiene legislación, normas y circulares de la Comisión Central de Valoración de Requisas sobre fijación de precios de indemnizaciones y aclaraciones de dudas presentadas. Además de un informe de los servicios jurídicos de la Diputación de 1944 y una Memoria de actividades de la Comisión de 1947.

También existe correspondencia sobre nombramientos de representantes del Ejército en la misma entre 1943 y 1959.

El volumen mayor de documentos lo componen los “**Expedientes de valoración de requisas**”, en los cuales se enumeran los bienes afectados y la valoración económica de los mismos.

• Cuadro de clasificación

Formado por 271 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1943 y 1964, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE REQUISAS DE MADRID	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1943-1953	4
Dosieres	1943-1945	1
Expedientes de sesiones	1944	1
Expedientes de valoración de requisas	1943-1964	255
Informes	1944	1
Memorias de actividades	1947	1
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1944-1964	5
Registro de actas de sesiones	1943-1959	1
Relaciones	1944-1959	2

CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO / JUNTA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

• Historia institucional

El Reglamento del **Consejo Escolar Primario** de la Diputación Provincial de Madrid se aprueba por Orden Ministerial de 14 de octubre de 1968 (BOE, 25 de octubre de 1968). Otorga a la Diputación competencias exclusivas sobre sus escuelas de enseñanza primaria bajo el régimen de patronato: San Fernando, la prevista en la Ciudad Escolar y de las que se creen en un futuro.

Está compuesto por un presidente honorario (el director general de Enseñanza Primaria), un presidente efectivo (el de la Diputación Provincial), un vicepresidente (el diputado presidente de la Comisión de Edu-

cación y Cultura) y como vocales el inspector jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, los diputados visitantes de los centros docentes de la Diputación, el inspector técnico de Enseñanza Primaria de la corporación, los directores de los colegios dependientes de la Diputación, un maestro nacional de las escuelas del Consejo Escolar Primario, el jefe de la Sección de Educación y Ciencia y el jefe de la Sección de Beneficencia. Como secretario, uno de los dos jefes anteriores.

Sus fines generales son los que marca la Ley de Educación Primaria, y los específicos: el mantenimiento de las escuelas y el establecimiento de instituciones complementarias, como la asistencia a colonias, bibliotecas, agrupaciones artísticas, bolsas de viaje y las que pueda establecer el Consejo.

Además, el Consejo Escolar se encarga de la selección de los maestros y propone su nombramiento al Ministerio.

El Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial de Madrid se extingue por Orden de 17 de diciembre de 1973 (BOE, 1 de febrero de 1974) y se crea en su lugar la **Junta de Promoción Educativa**. Los antiguos centros escolares de patronato (Colegio de San Fernando y Ciudad Escolar) pasan a ser centros estatales con régimen de administración especial.

• Contenido

Hay que mencionar las series documentales denominadas “**Expedientes de sesiones**”, “**Expedientes de selección de personal**” y “**Correspondencia**” con el Ministerio de Educación y Ciencia y con los directores de los colegios, producidos por la Junta de Promoción Educativa.

De su antecesor, el Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial de Madrid, se conserva un “**Reglamento**” de 1968.

• Cuadro de clasificación

Formado por 28 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1968 y 1981, con los siguientes tipos documentales:

CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO / JUNTA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1974-1981	10
Expedientes de selección de personal	1977-1981	4
Expedientes de sesiones	1974-1981	13
Reglamentos	1968	1

CONSEJO PROVINCIAL DE MADRID

• Historia institucional

El Consejo Provincial de Madrid es un organismo de carácter provincial creado por la Ley de 2 de abril de 1845. Está formado por un presidente (jefe político o gobernador de la Provincia), consejeros de número (en número de tres o cinco, según la población provincial), consejeros supernumerarios (tres o cinco, nombrados para reemplazar a los de número en ausencias, enfermedades, recusaciones y separaciones. Acuden a las reuniones con voz pero solo tienen voto en caso de entrar en ejercicio) y un secretario (cargo desempeñado generalmente por el secretario de la Diputación Provincial).

Para ser consejero provincial se necesitaba ser español, tener más de treinta años, pagar en la provincia 80 escudos de contribución territorial, haber servido en la carrera judicial o administrativa con título de licenciado o haber desempeñado el cargo de diputado provincial.

La figura del secretario del Consejo, para cuya ocupación se requería ser licenciado en leyes, en administración o ser abogado, recaía generalmente en la persona del secretario de la propia Diputación Provincial. A ello se suma el hecho de que Diputación Provincial y Consejo Provincial compartían sedes y salones de sesiones, lo que puede explicar que los documentos producidos por el Consejo Provincial se encuentren mezclados con los de la propia Diputación Provincial.

Con respecto a sus funciones, el Consejo Provincial se configura, en primer lugar, como órgano consultivo del Gobierno político de la provincia, debiendo ser oído por los gobernadores cuando las leyes así lo determinen, o cuando estos lo consideraban pertinente, en diferentes materias relacionadas con la Administración central (reclamaciones sobre inclusión o exclusión de las listas electorales para diputados a Cortes y provinciales, admisión o inadmisión de demandas contenciosas), Administración municipal (validez o nulidad de las elecciones municipales, reclamaciones sobre las listas electorales, actas de elección de concejales, aprobación de presupuestos y cuentas municipales, competencias sobre quintas, negocios de propios), ramos de fomento (deslindes y acotamiento de heredades, servidumbres, concesiones de aprovechamientos, usurpaciones, registros e incidencias de minas, establecimiento de fábricas, carreteras provinciales, plan general de ferrocarriles, aprovechamientos de aguas fluviales).

Además, como segunda función, es tribunal contencioso-administrativo cuando pasan a ser contenciosas las cuestiones relativas a uso, distribución y aprovechamientos provinciales y comunales, repartimiento de las contribuciones, reparación de daños causados en los caminos, intrusiones y usurpaciones en los caminos y vías públicas, deslindes, navegación y riego, construcción urbana y rural, policía de tránsito, caza, pesca, montes y plantíos.

El Real Decreto de 7 de agosto de 1854 ordenó la supresión de los Consejos Provinciales, y sus competencias pasaron a las autoridades, corporaciones administrativas, tribunales y juzgados que las ostentaban antes de su creación.

En 1856 vuelven a instalarse, puesto que se restablece la vigencia de la Ley de 2 de abril de 1845, continuando en su ejercicio hasta el Decreto de 13 de octubre de 1868, en que se ordena la supresión definitiva de este organismo, y parte de sus funciones se pasan a las Comisiones Provinciales.

• Contenido

Se trata de un único libro registro formado por 140 hojas, en el que se reflejan las actas de sesiones del Consejo Provincial de Madrid celebradas entre el 11 de agosto de 1852 y el 29 de abril de 1853.

El libro se inicia con una copia de la propuesta elevada al Consejo el 4 de agosto de 1852 por Francisco Loriga, secretario del Consejo y de la Diputación Provincial, en el momento en que asume el cargo de secretario del Consejo Provincial, en la que defiende la formación de registros de las sesiones, cosa que, como él parece indicar, no se había llevado a efecto hasta el momento.

Dicha propuesta es aprobada por el Consejo en sesión de 7 de agosto de 1852, si bien se determina que los asuntos relacionados con quintas no figuren en los registros, sino que pasarán a unas actas llevadas a cabo por el propio Negociado de Quintas.

A continuación de la propuesta se suceden, en orden cronológico, las actas de las sesiones del Consejo Provincial, cuyo elemento de validación está formado únicamente por las firmas autógrafas de Ignacio Urrutia, su vicepresidente, y del secretario, el referido Francisco Loriga.

• Cuadro de clasificación

CONSEJO PROVINCIAL DE MADRID	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Registro de actas de sesiones	1852-1853	1

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECTORADO MUNICIPAL

• Historia institucional

Creada por la Ley de 13 de julio de 1940 para poner en marcha planes de reconstrucción en municipios dañados por la guerra y adoptados por el jefe del Estado. Se mantiene vigente hasta el año 1945 en que desaparece la causa que motivaría su creación.

Dependiente del Gobierno Civil y del Ministerio de la Gobernación, estaba formada por su presidente (el gobernador civil), el delegado de Hacienda, el presidente de la Diputación Provincial, el abogado jefe del Estado y el jefe de la Sección de Administración local de la Diputación Provincial, actuando de secretario el mismo de la Diputación.

Vigilaba la actividad de las corporaciones de estos municipios, inspeccionaba el funcionamiento de sus servicios y proponía medidas al gobernador civil, informaba los expedientes de enajenación de bienes, contratación de empréstitos y operaciones de crédito en general, etc., y examinaba y aprobaba sus cuentas municipales.

• Contenido

En este caso nos encontramos ante un solo expediente, por lo que su valor testimonial es indudable. Se trata de un expediente de inspección por irregularidades administrativas en los libros de actas de arqueo y de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Navalagamella de 1943.

• Cuadro de clasificación

CONSEJO PROVINCIAL DE PROTECTORADO MUNICIPAL	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Expedientes de inspección municipal	1943	1

INSTITUCIÓN CULTURAL XIMÉNEZ DE CISNEROS

• Historia institucional

Institución cultural creada por acuerdo de la Diputación e inaugurada el 15 de diciembre de 1951. Está dirigida por un **Patronato** del que forman parte la Diputación Provincial, las Reales Academias de la Lengua Española, Historia y Bellas Artes, Comisiones Provinciales de Cultura, cronista oficial de la Provincia y alcaldes de Alcalá de Henares y Torrelaguna.

Sus funciones son la promoción de acciones que contribuyan al mejor conocimiento de la provincia de Madrid: divulgación de la historia, paisajes, monumentos, arte, figuras célebres, etc., promoción de estudios e investigaciones, fomento del turismo y ampliación de la cultura mediante la creación de bibliotecas populares, la promoción de conferencias, proyecciones cinematográficas, representaciones teatrales, etc.

También aparece en los documentos como Institución Cultural Jiménez de Cisneros.

• Contenido

Son escasos los documentos sobre esta institución, si bien proporcionan importante información sobre la creación, organización y funcionamiento de la misma.

Se custodia un reglamento de 1952, un informe sobre su reorganización propuesto en 1969, y un libro registro de actas de sesiones del Patronato de la Institución Cultural Jiménez de Cisneros con el acta de 15 de enero de 1952.

• Cuadro de clasificación

Formado por 4 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1952 y 1969:

INSTITUCIÓN CULTURAL XIMÉNEZ DE CISNEROS	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Informes	1969	2
Registro de actas de sesiones	1952	1
Reglamentos	1952	1

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

• Historia institucional

Las Juntas del Censo Electoral, central, provinciales y municipales, fueron creadas por la Ley Electoral de 26 de junio de 1890 (art. 10). Se encargaban, cada una en su ámbito, de la formación, revisión, custodia e inspección del censo electoral, así como el control del desarrollo del proceso electoral.

Las Juntas Provinciales estaban presididas por el presidente de la Diputación, y sus vocales eran expresidentes y exvicepresidentes de la Diputación y cuatro diputados provinciales, y como secretario figura el propio de la Diputación.

Por la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 se cambia la composición de las Juntas Provinciales por personas de la sociedad civil (presidente el de la Audiencia Provincial, vicepresidente el rector de la Universidad, vocales el decano del Colegio de Abogados, el notario más antiguo, el jefe provincial de Estadística, etc.) ajenas a las Diputaciones. Aunque permanece como secretario el de la Diputación.

La formación del censo electoral pasa a ser competencia del Instituto Geográfico y Estadístico, dependiente del Instituto de Función Pública, posteriormente Instituto Nacional de Estadística. Los gastos de su publicación corren a cargo de los presupuestos provinciales.

La Junta central del Censo Electoral y las Juntas provinciales y municipales del Censo Electoral, en su respectiva jurisdicción, pasan a ejercer la función inspectora y la dirección de los servicios dedicados al censo, la recepción y el fallo de quejas, apelaciones, nombramiento de miembros de las juntas, publicación de las listas, proclamación de candidatos y escrutinio general de las elecciones.

El Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, crea las juntas de zona en sustitución de las municipales. Las Juntas central, provinciales y de zona están dirigidas por magistrados y jueces y formadas por representantes de corporaciones jurídicas y docentes y por el propio electorado, que en las Juntas central y provinciales participa a través de vocales propuestos por las fuerzas políticas contendientes y en las Juntas de zona, mediante electores designados por sorteo.

Se crea la Junta Electoral Central, las Juntas Electorales Provinciales y de Comunidad Autónoma, en su caso, y las Juntas Electorales de zona por Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General.

La Ley Electoral de la Comunidad de Madrid de 1986 crea la Junta Electoral de la Comunidad de Madrid.

• Contenido

Los documentos de este organismo conservados son 11 dosieres que corresponden a: la elección de diputados provinciales celebrada el 16 de abril de 1979, la elección de concejales de representación familiar de procuradores en Cortes celebrada el 14 de marzo de 1971, la elección de diputados provinciales de 28 de marzo de 1971, las elecciones para proveer los cargos de presidentes de Diputación y Cabildos Insulares y de alcaldes de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen local de 1975 y 1976, las elecciones de procuradores en Cortes representantes de la Diputación Provincial de Madrid de 22 de febrero de 1976, y del Ayuntamiento de Madrid de 13 de junio de 1976.

Además, incluye el acuerdo de la Junta Provincial sobre la solicitud de nulidad de la proclamación de un concejal electo en Navas del Rey, tomado en la sesión de 1 de diciembre de 1911 y que adjunta borrador de acuerdo de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navas del Rey.

• Cuadro de clasificación

Formado por 12 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1911 y 1979:

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Dosieres	1946-1979	11
Expedientes de sesiones	1911-1911	1

MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES DE RÉGIMEN COMÚN

• Historia institucional

La Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común es un caso excepcional entre las instituciones en las que participa la Diputación Provincial de Madrid, puesto que su origen y funcionamiento no se vincula en modo alguno a las Administraciones central o periférica del Estado, sino que es fruto del acuerdo entre un amplio número de diputaciones provinciales españolas con el fin de promover el fomento de vías de comunicación interprovinciales.

El Estatuto Provincial de 1925 autoriza la agrupación de Diputaciones para la ejecución de obras o la prestación de servicios que tengan carácter interprovincial.

Por Real Decreto de 25 de junio de 1928 se crea la **Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común** para atender al servicio de un empréstito especial con el Banco de Crédito Local de España, destinado a la construcción de caminos vecinales. La componen las Diputaciones de Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Zaragoza y el Cabildo Insular de Gran Canaria.

La Mancomunidad se concierta por tiempo indefinido, pero no podrá disolverse en tanto no se hayan extinguido las obligaciones del empréstito.

Su domicilio legal se sitúa en Madrid y el presidente de la Diputación Provincial de Madrid pasa a ostentar su Presidencia, a la vez que el presidente de la Diputación Provincial de Barcelona lo hace de su vicepresidencia. Son vocales uno por cada Diputación.

Se rige por una Comisión Gestora de Obras y Servicios, compuesta por un vocal miembro de cada Diputación. La comisión constituye el Pleno, con un estatuto propio y designa presidente y vicepresidente de entre los vocales. Actúan como secretario, interventor y depositario los de la Diputación Provincial de Madrid.

La Comisión Gestora elige un Comité Ejecutivo compuesto por el presidente y vicepresidente y cinco vocales. Asume, por delegación de la Comisión, las funciones de esta.

El Comité Ejecutivo aprueba anualmente el presupuesto ordinario de ingresos y gastos: se consideran ingresos las subvenciones del Estado a cada Diputación y gastos, los intereses y amortización de la deuda. Deberán ser aprobados por todas las Diputaciones implicadas, y a las que se rendirán cuentas.

Al tener su sede en la Diputación Provincial de Madrid, esta asume su organización administrativa. Algunos funcionarios de la Diputación ejercen estas funciones con carácter extraordinario a sus funciones habituales.

Por Decreto 2202/1974, de 20 de julio, se establece en el **Instituto de Estudios de la Administración Local** la sede de la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales de Régimen Común, en su calidad de “Órgano nacional de unión de las Corporaciones locales”. De esta manera los órganos administrativos de la Mancomunidad se especializan, y por tanto quedan separados de los de la Diputación Provincial de Madrid.

Por Real Decreto 1145/1986, de 6 de junio, se disuelve.

• Contenido

El volumen mayor de documentos se encuentra en la serie “**Planes de carreteras y caminos vecinales**”. Se han incluido en él documentos relativos a la planificación provincial de construcción y mejora de las carreteras y caminos provinciales en tres periodos cronológicos y que responden a objetivos diferentes:

- En 1945 cada Diputación presentó un plan, siguiendo lo ordenado en el Decreto de 24 de mayo de 1945, con el objetivo de aminorar el paro obrero. Algunas provincias incluyen datos sobre el paro en la provincia por localidades.
- En 1958 se realizan nuevos planes de carreteras y caminos vecinales y se aportan presupuestos para la tramitación de un nuevo empréstito.
- En 1962-1963 las provincias aportan información para la elaboración de un Plan General de Carreteras Provinciales de la Dirección General de Carreteras.

Sobre su organización administrativa, destacan documentos que dan información sobre el personal de la Diputación Provincial que, con carácter extraordinario, realiza trabajos administrativos para la Mancomunidad: “Nóminas” de 1958-1972 y “Relaciones de retribuciones extraordinarias” de 1962-1965. Además, “Dosieres” e “Informes” sobre normas de funcionamiento o sobre la concesión de créditos, junto a documentos relativos a la gestión de los empréstitos con el Banco de Crédito Local de España.

Con respecto a su contabilidad, “Registros auxiliares de ingresos y gastos”, “Presupuestos” y “Cuentas Generales del presupuesto”, de 1949 a 1972.

• Cuadro de clasificación

Formado por 222 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1939 y 1983, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES DE RÉGIMEN COMÚN	FECHAS EXTREMAS	REGISTROS DESCRIPTIVOS
Correspondencia	1939-1973	11
Cuentas generales del presupuesto	1949-1972	10
Dosieres	1945-1975	4
Expedientes de emblemas, honores y distinciones	1946-1948	1
Expedientes de sesiones	1962-1983	12
Informes	1942-1973	5
Nóminas	1958-1972	15
Planes de carreteras y caminos vecinales	1945-1967	126
Presupuestos	1942-1972	27
Registro auxiliar de ingresos y gastos	1949-1971	3
Registro auxiliar de mandamientos de pago	1971	1
Registro de saldos bancarios	1949-1973	3
Registro general de entrada y salida de documentos	1945-1968	3
Relaciones	1962-1965	1

V.4. Selección de documentos

Diputación Provincial de Madrid y Comisión de Armamento y Defensa

Estado general que manifiesta la existencia de joyas y alhajas que en cumplimiento del Art. 1.º de la Ley de 4 de Octubre de 1836, se custodian en la Diputación Provincial en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1836, y que en consecuencia de la Ley de 1.º de Mayo de 1836, se han sido guardados y conservados que han estado en su posesión a este día.

Número	Nombres de las Parroquias	Nombres de las Iglesias	Terminación	Alhajas remitidas	Nombres de los Comisionados	Observaciones
1.º	La Santa de la Trinitad	La Parroquia Hermandad de la Virgen de la Concepción	Castro	Una cruz de plata cruzada de la Cruz y una de bronce	Don Juan de Dios y Don Juan de Dios	
2.º	Valladolid	La Parroquia	San	Una cruz	Don Juan de Dios y Don Juan de Dios	
3.º	Alcalá de Henares	La Parroquia	San	Una cruz	Don Juan de Dios y Don Juan de Dios	
4.º	Alcalá de Henares	La Parroquia	San	Una cruz	Don Juan de Dios y Don Juan de Dios	
5.º	Alcalá de Henares	La Parroquia	San	Una cruz	Don Juan de Dios y Don Juan de Dios	
6.º	Alcalá de Henares	La Parroquia	San	Una cruz	Don Juan de Dios y Don Juan de Dios	
7.º	Alcalá de Henares	La Parroquia	San	Una cruz	Don Juan de Dios y Don Juan de Dios	
8.º	Alcalá de Henares	La Parroquia	San	Una cruz	Don Juan de Dios y Don Juan de Dios	
9.º	Alcalá de Henares	La Parroquia	San	Una cruz	Don Juan de Dios y Don Juan de Dios	
10.º	Alcalá de Henares	La Parroquia	San	Una cruz	Don Juan de Dios y Don Juan de Dios	
11.º	Alcalá de Henares	La Parroquia	San	Una cruz	Don Juan de Dios y Don Juan de Dios	

1836

COMISIÓN DE DEPÓSITO DE ALHAJAS Y EFECTOS ECLESIASTICOS

Estado de los bienes depositados por la Diputación Provincial de Madrid, ordenados por comisionados nombrados para hacerse cargo de las alhajas y número de inventarios y arcas remitidas por cada parroquia, iglesia o cofradía de cada pueblo.

Signatura 907072/17

19^{to} 32



Al Consejo:

El que suscribe, Secretario de esta Corporación, cree de su deber llamar la atención de esta Junta de la necesidad que hay de establecer de un modo conveniente subsecretaría, para que los negocios puedan marchar con la regularidad debida.

Entre los negocios que abarcan los asuntos pertenecientes al Consejo. Los contentiosos, los de Quintas y los de Cuentas. Además hay los que se remiten a informe por el Excmo. Sr. Gobernador.

Es este todo preciso que se lleven registros de todos ellos. Sin distinción, de que entran en subtrata y salida y su tramitación, y ser como ahora sucede, que estando en una completa independencia el negocio de quintas, los expedientes que a él se refieren no se registran, quedando en consecuencia la Secretaría en el caso de que ocurriese algún inconveniente respecto a ellos o algún otro involuntario.

Atención a que suscribe cree preciso que todos los negocios pasen por su conducto para dar cuenta de ellos al Consejo, y que por el mismo medio se dispusieran para complementar los acuerdos de esta.

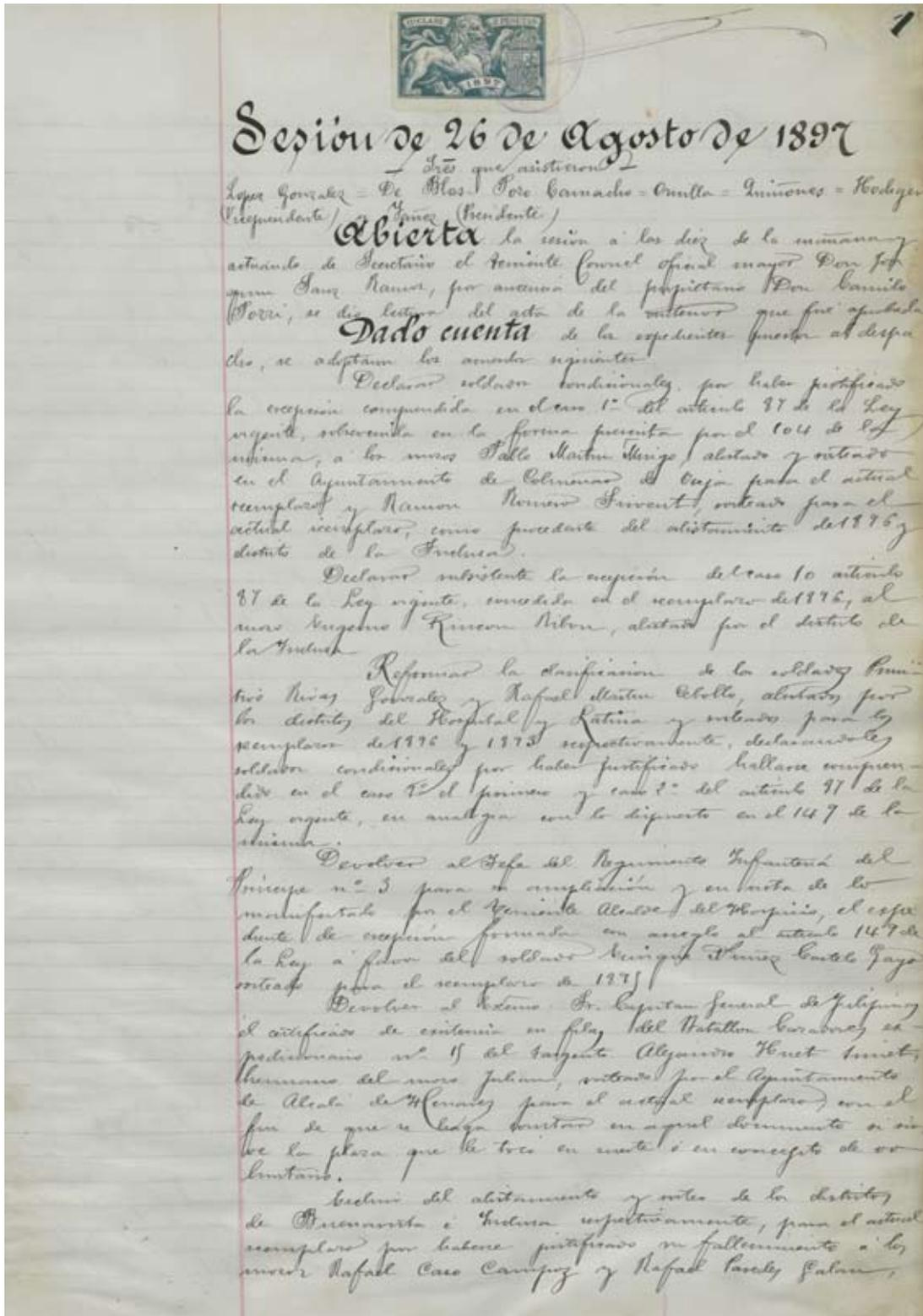
Onde que se ha encargado de la Secretaría el

1852, agosto, 11, Madrid

CONSEJO PROVINCIAL DE MADRID

Nota con la que se inicia el libro registro de Actas del Consejo Provincial de Madrid, referido a las sesiones celebradas entre el 11 de agosto de 1852 y el 29 de abril de 1853, en el que se hace referencia a la propuesta presentada por Francisco Loriga para mejorar el funcionamiento de la institución.

Signatura 913989/1

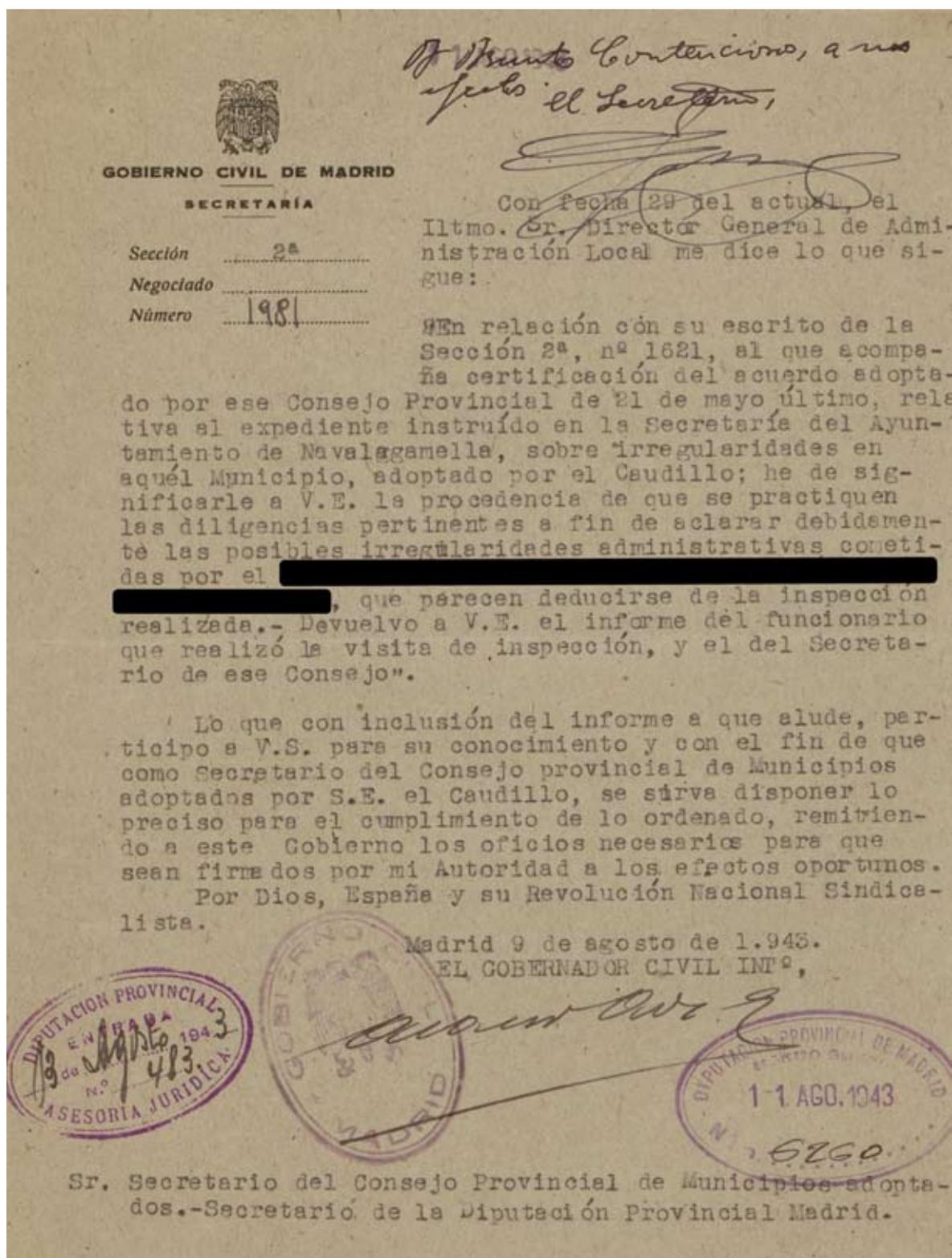


1897, agosto, 26, Madrid

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Acta de la sesión ordinaria de 26 de agosto de 1897.

Signatura 902874/1



1943, agosto, 9, Madrid

CONSEJO PROVINCIAL DE PROTECTORADO MUNICIPAL

Oficio del gobernador civil dirigido al secretario del Consejo Provincial de Protectorado Municipal sobre la incoación de un expediente por irregularidades en el Ayuntamiento de Navalagamella.

Signatura 4250/41

113
9/1

Junta provincial del Censo electoral
Provincial de Madrid

Sesion del 1.º Diciembre 1911

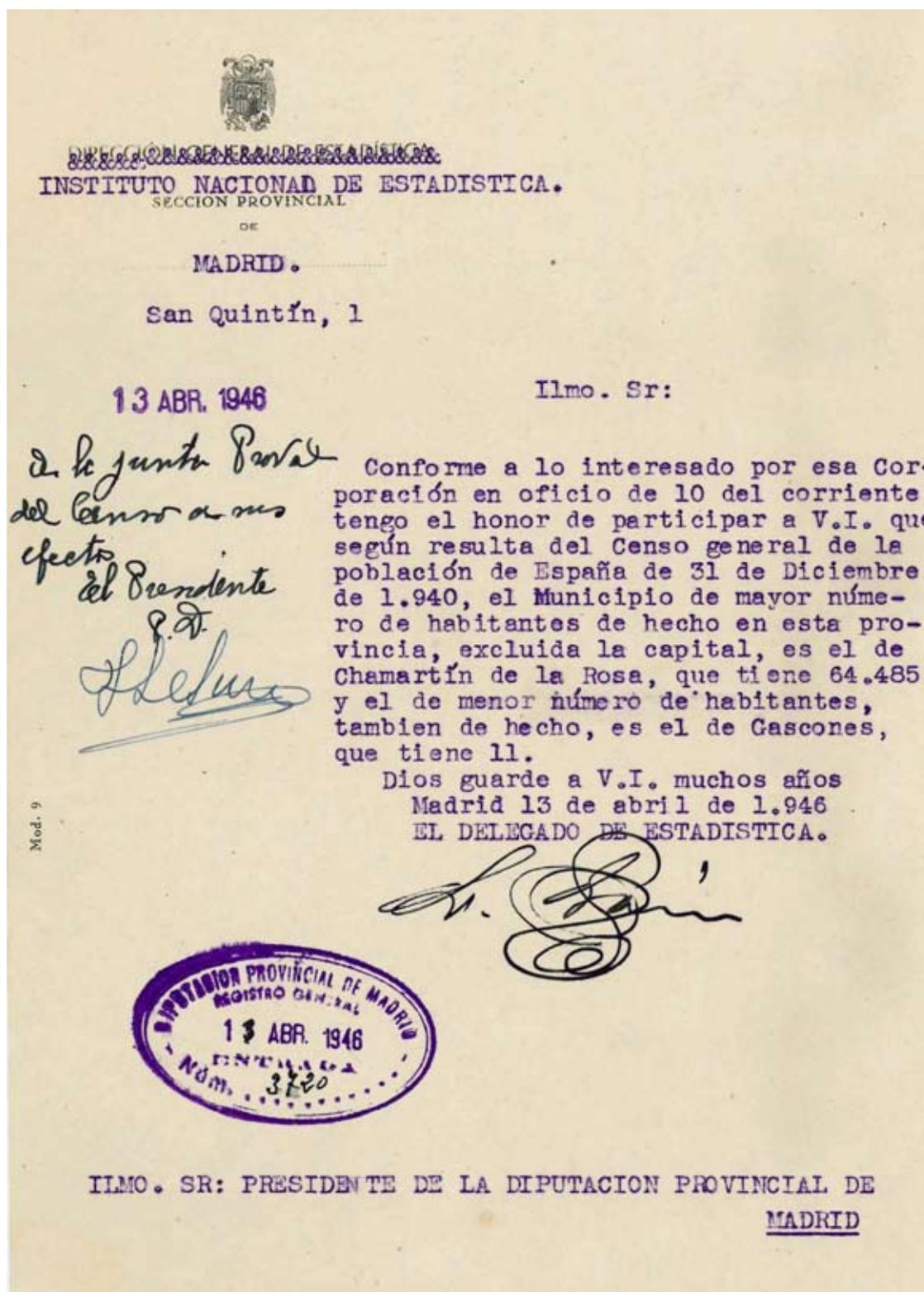
La Junta provincial
del Censo, visto el escrito
dirigido a esta provin-
cial por D. Emilio Marbi
y otros solicitando la nul-
lidad de la proclamacion
del concejal electo por Na-
vas del Rey Señor Garcia
Prieto por haber ejerci-
do coacciones sobre los
electores con su caracter
de Secretario del Juzgado
municipal, y porque se-
gun los denunciados diri-
gio la confeccion de los
actas de escrutinio que

1911, diciembre, 1

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Acuerdo de la Junta Provincial del Censo Electoral sobre la solicitud de nulidad de la proclamación de un concejal electo en Navas del Rey.

Signatura 4999/35

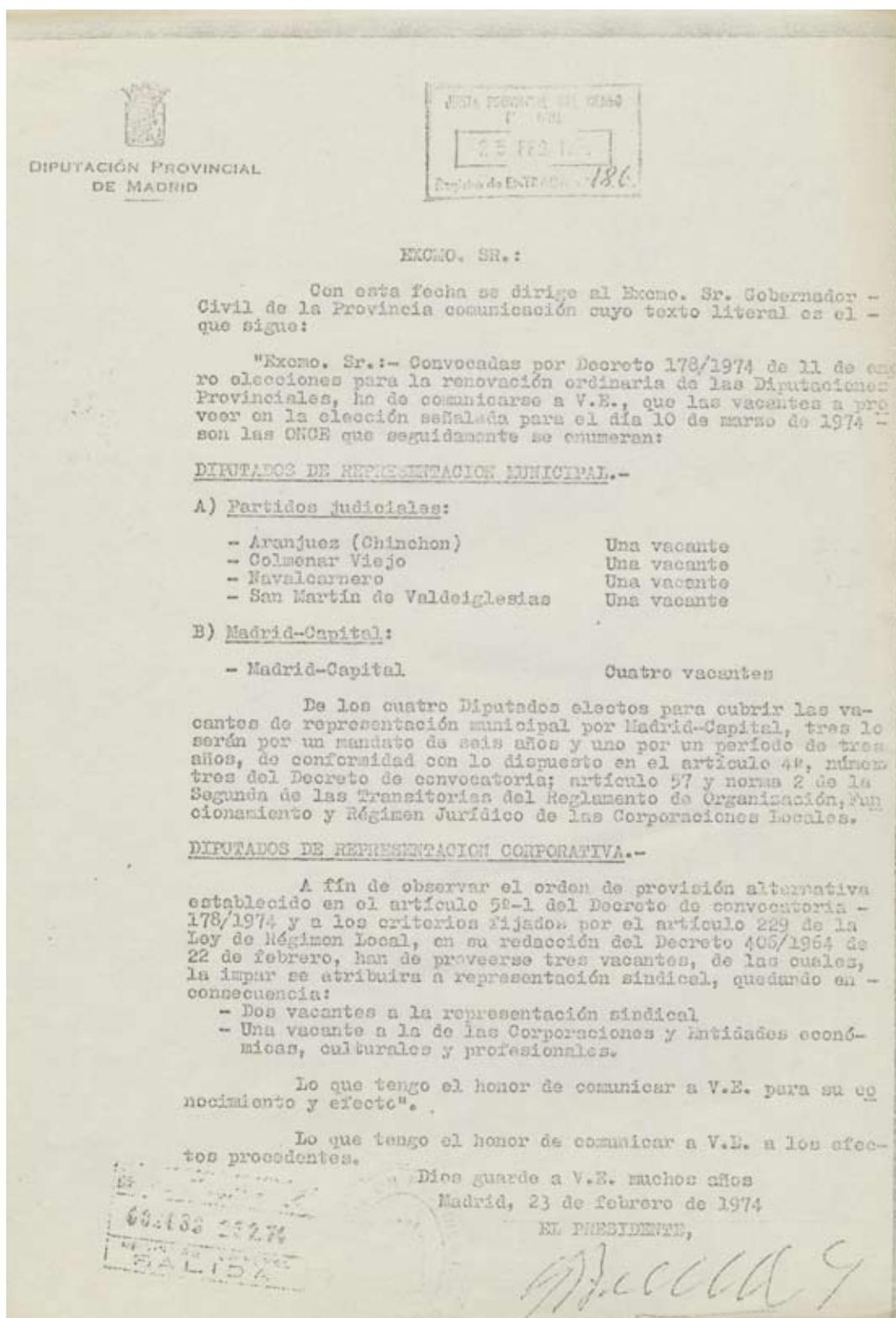


1946, abril, 13, Madrid

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Oficio de la Presidencia enviado al Instituto Nacional de Estadística, en el que se informa sobre los municipios con mayor y menor número de habitantes de la provincia.

Signatura 4720/2

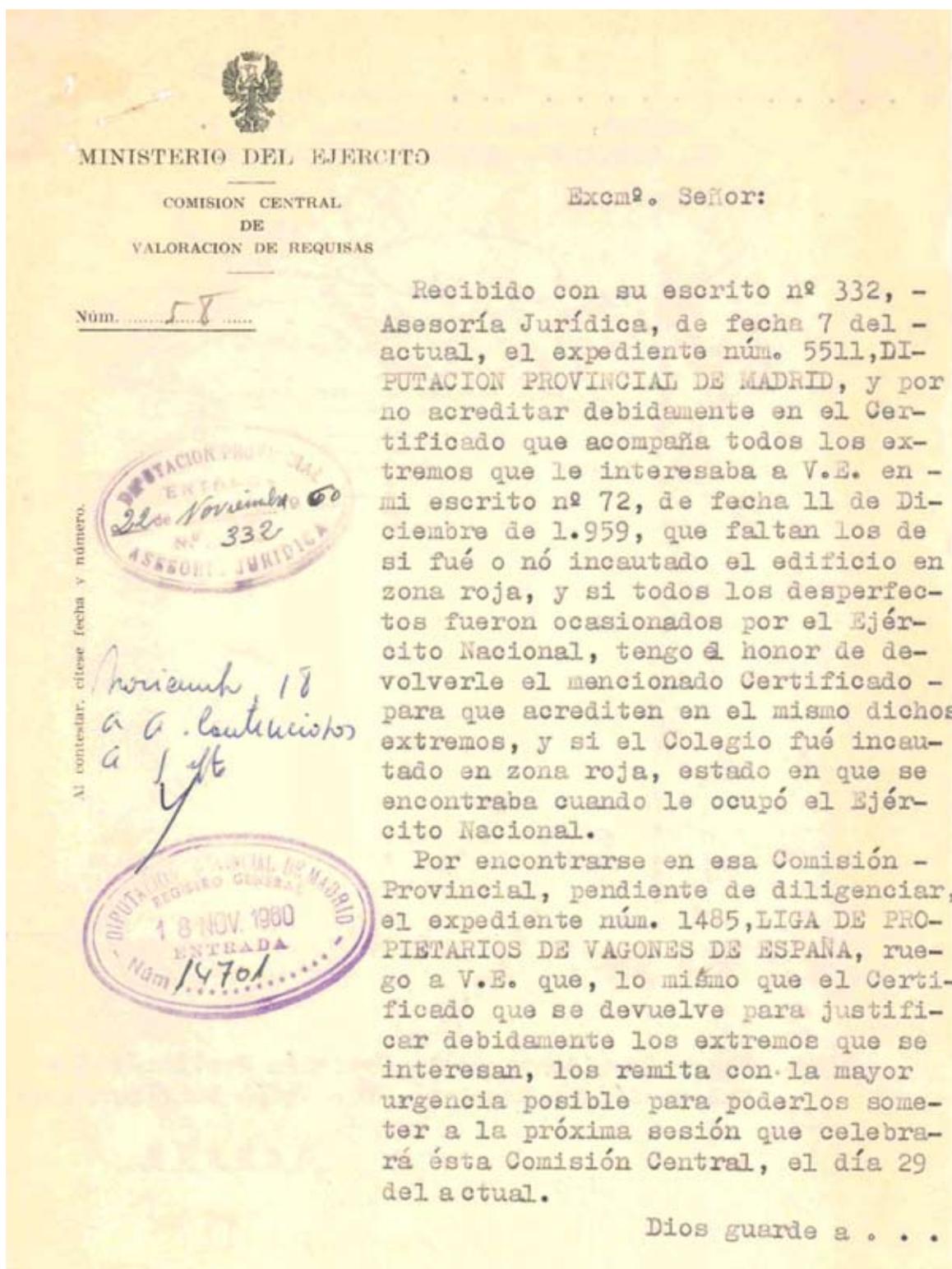


1974, febrero, 23, Madrid

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Oficio enviado por la Presidencia al gobernador civil informando sobre las plazas vacantes de diputados provinciales, para proveer en las elecciones de 10 de marzo de 1974.

Signatura 4120/8



1962, junio, 27, Madrid

COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE REQUISAS

Oficio enviado por la Comisión Central de Valoración de Requisas (Ministerio del Ejército) a la Presidencia de la Comisión Provincial de Valoración de Requisas de Madrid, en el que informa de la resolución favorable del expediente y de la indemnización a recibir por la Diputación Provincial de Madrid.

Signatura 4669/50

The table is a detailed ledger with the following columns (from left to right, as oriented in the image):

- №**: A numerical index for each entry.
- Nombre del Servicio municipal**: The name of the municipal service.
- Extensión**: The area or extent of the service.
- Fecha**: The date of the service or report.
- Presupuesto**: Budgetary information.
- Presupuesto de 1953**: Budget for the year 1953.
- Presupuesto de 1954**: Budget for the year 1954.
- Presupuesto de 1955**: Budget for the year 1955.
- Presupuesto de 1956**: Budget for the year 1956.
- Presupuesto de 1957**: Budget for the year 1957.
- Presupuesto de 1958**: Budget for the year 1958.
- Presupuesto de 1959**: Budget for the year 1959.
- Presupuesto de 1960**: Budget for the year 1960.
- Presupuesto de 1961**: Budget for the year 1961.
- Presupuesto de 1962**: Budget for the year 1962.
- Presupuesto de 1963**: Budget for the year 1963.
- Presupuesto de 1964**: Budget for the year 1964.
- Presupuesto de 1965**: Budget for the year 1965.
- Presupuesto de 1966**: Budget for the year 1966.
- Presupuesto de 1967**: Budget for the year 1967.
- Presupuesto de 1968**: Budget for the year 1968.
- Presupuesto de 1969**: Budget for the year 1969.
- Presupuesto de 1970**: Budget for the year 1970.
- Presupuesto de 1971**: Budget for the year 1971.
- Presupuesto de 1972**: Budget for the year 1972.
- Presupuesto de 1973**: Budget for the year 1973.
- Presupuesto de 1974**: Budget for the year 1974.
- Presupuesto de 1975**: Budget for the year 1975.
- Presupuesto de 1976**: Budget for the year 1976.
- Presupuesto de 1977**: Budget for the year 1977.
- Presupuesto de 1978**: Budget for the year 1978.
- Presupuesto de 1979**: Budget for the year 1979.
- Presupuesto de 1980**: Budget for the year 1980.
- Presupuesto de 1981**: Budget for the year 1981.
- Presupuesto de 1982**: Budget for the year 1982.
- Presupuesto de 1983**: Budget for the year 1983.
- Presupuesto de 1984**: Budget for the year 1984.
- Presupuesto de 1985**: Budget for the year 1985.
- Presupuesto de 1986**: Budget for the year 1986.
- Presupuesto de 1987**: Budget for the year 1987.
- Presupuesto de 1988**: Budget for the year 1988.
- Presupuesto de 1989**: Budget for the year 1989.
- Presupuesto de 1990**: Budget for the year 1990.
- Presupuesto de 1991**: Budget for the year 1991.
- Presupuesto de 1992**: Budget for the year 1992.
- Presupuesto de 1993**: Budget for the year 1993.
- Presupuesto de 1994**: Budget for the year 1994.
- Presupuesto de 1995**: Budget for the year 1995.
- Presupuesto de 1996**: Budget for the year 1996.
- Presupuesto de 1997**: Budget for the year 1997.
- Presupuesto de 1998**: Budget for the year 1998.
- Presupuesto de 1999**: Budget for the year 1999.
- Presupuesto de 2000**: Budget for the year 2000.
- Presupuesto de 2001**: Budget for the year 2001.
- Presupuesto de 2002**: Budget for the year 2002.
- Presupuesto de 2003**: Budget for the year 2003.
- Presupuesto de 2004**: Budget for the year 2004.
- Presupuesto de 2005**: Budget for the year 2005.
- Presupuesto de 2006**: Budget for the year 2006.
- Presupuesto de 2007**: Budget for the year 2007.
- Presupuesto de 2008**: Budget for the year 2008.
- Presupuesto de 2009**: Budget for the year 2009.
- Presupuesto de 2010**: Budget for the year 2010.
- Presupuesto de 2011**: Budget for the year 2011.
- Presupuesto de 2012**: Budget for the year 2012.
- Presupuesto de 2013**: Budget for the year 2013.
- Presupuesto de 2014**: Budget for the year 2014.
- Presupuesto de 2015**: Budget for the year 2015.
- Presupuesto de 2016**: Budget for the year 2016.
- Presupuesto de 2017**: Budget for the year 2017.
- Presupuesto de 2018**: Budget for the year 2018.
- Presupuesto de 2019**: Budget for the year 2019.
- Presupuesto de 2020**: Budget for the year 2020.
- Presupuesto de 2021**: Budget for the year 2021.
- Presupuesto de 2022**: Budget for the year 2022.
- Presupuesto de 2023**: Budget for the year 2023.
- Presupuesto de 2024**: Budget for the year 2024.
- Presupuesto de 2025**: Budget for the year 2025.
- Presupuesto de 2026**: Budget for the year 2026.
- Presupuesto de 2027**: Budget for the year 2027.
- Presupuesto de 2028**: Budget for the year 2028.
- Presupuesto de 2029**: Budget for the year 2029.
- Presupuesto de 2030**: Budget for the year 2030.

1953

COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
Borrador de una tabla de servicios en los pueblos de la provincia.

Signatura 233495/9


GOBIERNO CIVIL DE MADRID
COMISION PROVINCIAL
DE SERVICIOS TÉCNICOS

Expte. L-8632
Actividad: **Salchichoria**

Titular: [REDACTED]

Emplazamiento: [REDACTED]
Galería nú. p. 2

Calificación: **MOLESTA**

Causas:

La Comisión Delegada de Saneamiento de esta Provincial de Servicios Técnicos, en reunión celebrada el día **21 de mayo de 1974**, a propuesta de la Ponencia adoptó, entre otros, el acuerdo de hacer suyo el informe a los informes emitidos al respecto por **Jefe Provincial de Sanidad**

y, en su consecuencia, dictaminar favorablemente la solicitud de licencia municipal de la actividad reseñada al margen, condicionando su funcionamiento a la previa comprobación de la eficacia práctica de las medidas correctoras propuestas por el solicitante.

Lo que, junto con el citado informe que sirvió de base a este acuerdo, traslado a esa Autoridad, significándole que debe comunicar a este Gobierno Civil el resultado de la visita de comprobación de la eficacia práctica de las medidas correctoras dentro del plazo máximo de dos meses a que se refiere el art. 13 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 ("B. O. del Estado" de 2 de abril siguiente).

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, **22 mayo 1974**

El Gobernador Civil-Presidente,

COMISION PROVINCIAL DE
SERVICIOS TÉCNICOS

815

29 MAYO 1974

REGISTRO SALIDA



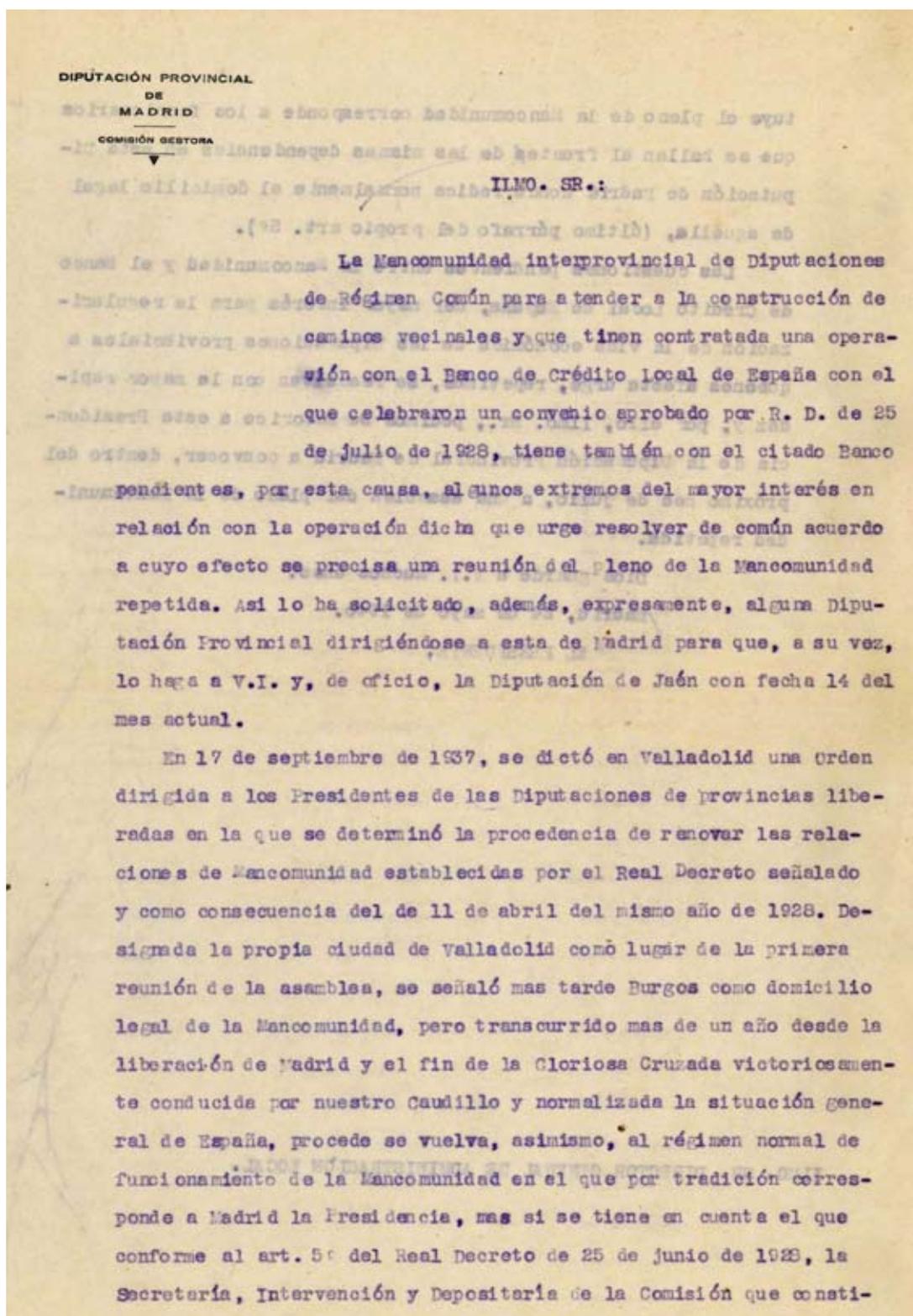
Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE **GETAFE**

C. P. S. T. 14

1974, mayo, 22, Madrid

COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
Autorización de licencia municipal de actividad calificada de molesta.

Signatura 185371/28

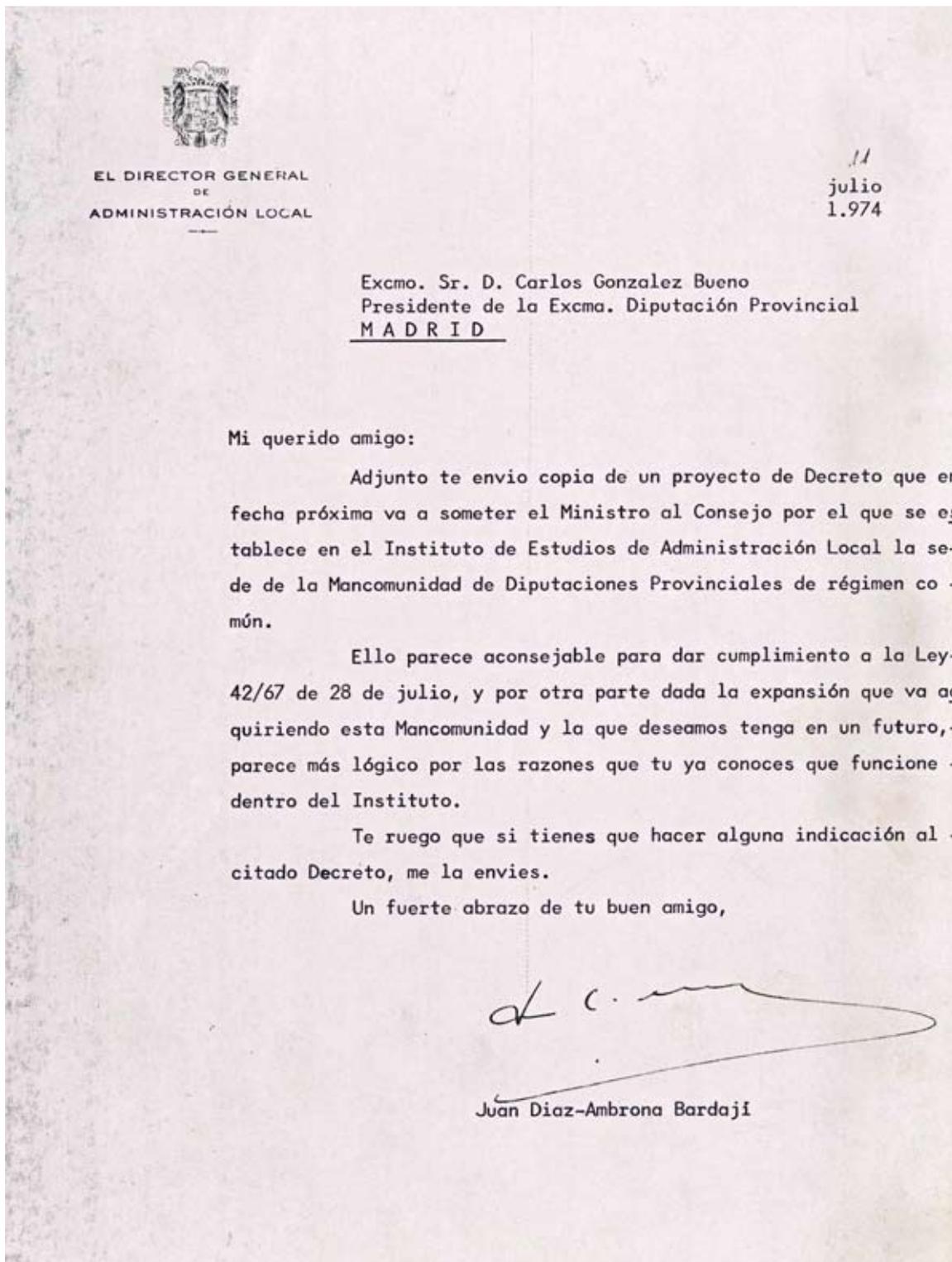


1940, mayo, 24, Madrid

MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES DE RÉGIMEN COMÚN

Informe del presidente de la Diputación Provincial de Madrid dirigido al director general de Administración local sobre la reanudación de las actividades de la Mancomunidad en 1937 y su relación con el Banco de Crédito Local.

Signatura 103/53



1974, julio, 11

MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES DE RÉGIMEN COMÚN

Oficio de remisión del director general de Administración local, dirigido al presidente de la Diputación Provincial de Madrid, del proyecto de decreto por el que se establece que la sede de la Mancomunidad estará en adelante en el Instituto de Estudios de Administración Local.

Signatura 84/11

CAPÍTULO VI

Fondos de instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social

VI.1. Introducción

La denominación *Instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social* integra a un conjunto de fondos producidos y/o reunidos por una serie de instituciones y establecimientos benéfico-asistenciales que, entre los siglos XVI y XIX, se encargaron de la asistencia a los desamparados en el ámbito de la provincia de Madrid y que, como consecuencia de la aplicación de la Ley de beneficencia de 1849, el Reglamento de desarrollo de la Ley de Beneficencia de 1852 y el Decreto de 17 de diciembre de 1868, pasaron a custodia de la Diputación Provincial de Madrid.

Se ha determinado el año de 1868 como fecha que configura la separación entre los documentos relacionados con las funciones benéfico-asistenciales desempeñadas por las instituciones antecesoras a la Diputación Provincial –que permanecen adscritas a este grupo de fondos–, y los relativos al desarrollo de esas mismas funciones por la Diputación Provincial de Madrid –que se adscriben al epígrafe denominado *Beneficencia, sanidad y servicios sociales del Fondo Diputación Provincial de Madrid*–, puesto que el citado Decreto de 17 de diciembre de 1868 establecía:

- La extinción definitiva de las Juntas Provinciales de Beneficencia y el pase a la Diputación Provincial de Madrid de las funciones de dirección y gestión de los establecimientos benéficos hasta el momento regidos por las mismas.
- Los fondos, documentos y efectos de las extintas Juntas Provinciales de Beneficencia serán entregados a las Diputaciones Provinciales.

En función de esta normativa, pasan a custodia de la Diputación Provincial de Madrid los fondos de los siguientes **establecimientos benéfico-asistenciales**:

- Albergue de San Lorenzo
- Colegio de la Paz
- Colegio de los Desamparados
- Hospicio del Ave María y de San Fernando
- Hospital General y de la Pasión
- Hospital Antón Martín/Hospital de San Juan de Dios
- Inclusa de Madrid
- Inclusa y Colegio de la Paz

Además se incorporan a esta división de fondo, los documentos producidos y/o reunidos por las **instituciones de carácter gubernativo y administrativo**, que entre los siglos XVI y XIX asumen competencias en materia de gestión y administración de los establecimientos anteriormente citados.

- Juez Protector de los Hospitales de la Corte
- Junta de Damas de Honor y Mérito
- Junta Municipal de Beneficencia
- Junta Provincial de Beneficencia
- Real Junta de Hospitales

Dado que buena parte de estos establecimientos e instituciones continuaron prestando servicios sanitarios y asistenciales tras su incorporación como centros públicos a la administración provincial, algunos de los fondos relacionados en los párrafos anteriores mantienen una continuidad bajo denominaciones similares o parecidas dentro del fondo propio de la Diputación Provincial de Madrid, en el que se insertan los documentos producidos y/o reunidos por tales organismos desde su incorporación a la red asistencial de la Diputación Provincial de Madrid hasta el año 1983, en que se produce la extinción de la Diputación Provincial de Madrid.

En la tabla adjunta se presenta la relación entre este tipo de fondos, pertenecientes a establecimientos que permanecen en funcionamiento desde los siglos XVI al XX, y se establece la equivalencia entre la denominación del fondo antiguo, adscrito al grupo de fondos *Instituciones antecesoras*, y el fondo más moderno, incluido en el epígrafe *Beneficencia, sanidad y asistencia social de la Diputación Provincial de Madrid*.

Fondos de instituciones antecesoras de carácter benéfico-asistencial (siglos XVI-XIX)	Fondo Diputación Provincial de Madrid. Servicios. Beneficencia, sanidad y asistencia social (1868-1983)
Colegio de la Paz	Inclusa y Colegio de la Paz
Inclusa de Madrid	
Inclusa y Colegio de la Paz	
Hospicio del Ave María y de San Fernando	Hospicio de Madrid y Colegio de los Desamparados
Colegio de los Desamparados	
Hospital General y de la Pasión	Hospital Provincial de Madrid/Hospital Provincial Médico-Quirúrgico
Hospital Antón Martín/Hospital de San Juan de Dios	Hospital Provincial San Juan de Dios
Junta de Damas de Honor y Mérito	Junta de Damas de Honor y Mérito

La información referida a este capítulo se ofrece en forma de introducción general referida a cuestiones generales que afectan de forma común a todos los fondos y, a continuación, de forma más detallada, figuran los datos singulares de cada uno de ellos.

VI.2. Historia institucional: beneficencia, sanidad y asistencia social en Madrid (siglos XVI-XIX)

La historia institucional de todo este conjunto de establecimientos e instituciones en este periodo se encuentra vinculada a un concepto de beneficencia asociada a los deberes del buen cristiano y a una organización privada de la asistencia social, a partir de la cual y de forma progresiva, las instituciones públicas van introduciéndose en la prestación de este tipo de servicios.

A ello es preciso añadir el impacto que en Madrid tiene el establecimiento permanente de la Corte desde 1561, lo que supuso la implantación de medidas y proyectos de reforma asistencial fomentados desde la monarquía, con el fin de reorganizar los servicios benéficos y lograr una mejor asistencia a los sectores desfavorecidos residentes en la capital, al estilo que se venía haciendo en otras Cortes europeas.

Siglos XVI y XVII

Durante esta etapa, los establecimientos benéficos tienen un origen particular, asociado a la Iglesia católica y al principio de caridad cristiana: la asistencia al necesitado es una obligación del buen cristiano y un medio para alcanzar la salvación eterna.

Siguiendo este principio, la sociedad se organiza a partir de la fundación de hermandades, cofradías o congregaciones, establecidas en conventos y parroquias, formadas por miembros de la nobleza, altos cargos de la administración, gremios mayores y pequeños burgueses, con la finalidad de otorgar una asistencia a los más desfavorecidos.

Las acciones desarrolladas por estas asociaciones privadas de carácter religioso recorren un amplio espectro y abarcan la asistencia a diferentes colectivos: acogida a niños huérfanos y abandonados, asistencia a enfermos desvalidos, cobijo de pobres y vagabundos, etc.

Las Casas y centros de acogida se financian con las aportaciones de los miembros de las hermandades y cofradías, y las limosnas que se recaudaban en nombre de las mismas.

En el ámbito madrileño destacan la **Inclusa de Madrid**, fundada en 1567 por la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angustias, con sede en el convento de la Victoria, en las cercanías de la Puerta del Sol; el **Colegio de los Desamparados**, fundado en 1596 por la Congregación del Amor de Dios y situado en la calle Atocha; el **Hospicio del Ave María y de San Fernando**, fundado en 1612 por la Congregación de los Esclavos del Dulcísimo Nombre de María, en 1612, con sede en el Convento de la Trinidad Calzada; el **Hospital de Antón Martín**, fundado en 1552 por la orden hospitalaria de San Juan de Dios, situado en la plazuela del mismo nombre; el **Hospital de la Pasión**, fundado en 1565 por Juan González de Armonía, regidor de la Villa, situado en la plaza de la Cebada; el **Hospital de Convalecientes de Santa Ana**, fundado en 1579 por el fraile Bernardino Obregón en unas casas situadas en la calle Fuencarral y el **Colegio de la Paz**, fundado en 1691 por la duquesa de Feria en unas casas de la calle Embajadores.

En 1561, la conversión de Madrid en capital y sede de la Corte provoca un aumento de población procedente de todos los sectores sociales, unos atraídos por las nuevas posibilidades que podía ofrecer la cercanía a la Corona –miembros de la nobleza, oficiales del ejército, consejeros y altos cargos de la administración, miembros de la alta jerarquía eclesiástica, que se trasladan a Madrid para ocupar un puesto en el entramado institucional de la monarquía–, y otros, por el efecto llamada que despertaba la Corte, sobre todo en los momentos de crisis en las cosechas, en los sectores menos favorecidos –jornaleros agrícolas, peones, inválidos, criados, etc., que ven en la emigración a la Corte una posible salida a su penosa situación–.

En el último tercio del siglo XVI el incremento de pequeños “hospitalicos” y casas de acogida en Madrid es tan elevado que surge de la mano de Felipe II la vieja idea de concentración hospitalaria, mediante la reducción de hospitales en un gran Hospital General.

De esta forma, en 1587 la asistencia hospitalaria en Madrid se concentra en torno a dos grandes centros y sus “casas agregadas”:

- **Hospital de Antón Martín**, destinado a acoger a enfermos contagiosos, al que se agregan los antiguos Hospitales de San Lázaro y de la Paz;
- **Hospital General y de la Pasión** destinado a acoger a enfermos comunes e indigentes, al que se agregan el Hospital del Rey, el Hospital de Convalecientes, el Hospital de San Ginés y el Hospital de Niños Expósitos.

Además, la administración de los recursos propios de cada centro se sitúa bajo la figura de los llamados **Jueces Protectores**, miembros destacados del Consejo de Castilla, encargados de la administración del patrimonio y financiación de los centros, en especial de las cuestiones relacionadas con la gestión de las rentas y aprovechamientos de los **Corrales de Comedias**.

Con el tiempo, y en función del prestigio alcanzado por la institución, las fuentes de ingresos se diversifican. Por un lado, se produce la intervención de la monarquía, que otorga a los centros consignaciones dinerarias vinculadas a rentas fijas de la Corona, ciertas exenciones fiscales y privilegios asociados a representaciones teatrales o espectáculos taurinos; por otro se intensifican las donaciones, mandas y legados píos por parte de las clases más pudientes, que en forma de casas, fincas, solares y bienes muebles, pasan a integrar el patrimonio de los establecimientos.

Siglo XVIII

En el siglo XVIII se produce un cambio en la forma de concebir al pobre y en el concepto de beneficencia, estableciendo una diferencia esencial entre el colectivo de verdaderos necesitados –niños abandonados, huérfanos, ancianos, enfermos e inválidos–, a los que hay que socorrer, y los mendigos vagos y ociosos, contra los que se produce una persecución y represión, con la finalidad de integrarlos en el mundo laboral.

Es numerosa la legislación que afecta a los pobres, destacando aquellas normas destinadas a vincular a los vagos y mendigos al ejército, obras públicas y su recogida y encierro en casas de corrección; y las relativas a los expósitos, por las cuales se les conceden una serie de derechos y consideraciones sociales hasta entonces impensables.

A ello se suma el deseo centralizador de la Corona y el intento de que la asistencia al necesitado, hasta entonces en poder de la Iglesia, pase al Estado y a organismos amparados por los poderes públicos: **Real Junta de Hospitales**.

Se debe resaltar la importancia de este nuevo organismo en la administración y gestión de los recursos económicos de los centros, en un afán, en ocasiones no correspondido, por superar las tradicionales y únicas fuentes de ingresos basadas en la caridad particular, y su sustitución por ingresos periódicos procedentes de rentas públicas, entre las que destacan las procedentes de las representaciones teatrales y de las corridas de toros (Véase fondo *Real Junta de Hospitales*).

Toda esta nueva concepción de la beneficencia se materializa en 1782 en el llamado Plan General de Beneficencia, promulgado por Carlos III, por el que se intentan canalizar los bienes destinados por la Iglesia y

particulares a la beneficencia creando, entre otras instituciones, el Fondo Pío Beneficial y la Junta General de Caridad para la administración de limosnas públicas y privadas.

Se contemplaba, una vez más, la reforma de los establecimientos de beneficencia que atravesaban momentos de gran decadencia, mediante la reunión de las rentas de todas las pequeñas fundaciones de caridad que se dedicaban a la atención de colectivos concretos, para dotar a las grandes instituciones de reconocida utilidad pública (Hospital General y de la Pasión, Hospicio del Ave María y de San Fernando, Inclusa, Colegio de los Desamparados y Colegio de la Paz). Sin embargo, y una vez más, la férrea negativa de los poderosos patronos fundacionales de los pequeños establecimientos, basándose en la legalidad de los documentos fundacionales, dieron al traste con este aspecto del citado Plan.

Entre tanto, los grandes centros asistenciales, que apenas lograban mantenerse ante el incesante aumento de acogidos, sufren un nuevo revés con las medidas financieras impuestas por la Corona para solucionar el acuciante endeudamiento de la Hacienda Pública.

Se procede a la venta de parte de los bienes eclesiásticos obligando a invertir su producto en los llamados vales reales –títulos de deuda pública al 4% anual que pasaron a utilizarse incluso como papel moneda– del Banco de San Carlos.

Estas primeras medidas desamortizadoras despojan a los establecimientos de una buena parte de sus fuentes de financiación: fincas urbanas, merma de los ingresos procedentes de rentas eclesiásticas concedidas por la Corona (indulto cuadragesimal, bulas de cruzada, pensiones sobre mitras, etc...).

Primera mitad del siglo XIX

Con la llegada de los liberales se produce un cambio radical en la forma de concebir la asistencia al necesitado. La Ley General de Beneficencia de 1822 establece que la beneficencia pública es una obligación del Estado hacia los ciudadanos menos favorecidos y que la financiación de los centros debe realizarse reduciendo todos los fondos de beneficencia a uno común, denominado Fondo Pío Beneficial, administrado por el Gobierno.

Se recurre de nuevo a la supresión de las pequeñas fundaciones de patronato particular para añadir sus rentas al fondo común, se indemniza a los patronos, se traslada a los acogidos a los grandes establecimientos públicos y se suprimen todas las juntas gubernativas de las casas de beneficencia, tanto las de patronato regio como las particulares.

Los Ayuntamientos pasan a gestionar y dirigir los establecimientos públicos por medio de las **Juntas Municipales de Beneficencia**, que también controlarían la hospitalidad domiciliaria a través de las Juntas Parroquiales.

En Madrid, se definen como centros públicos de beneficencia aquellos que desde antiguo habían desarrollado una importante labor asistencial: Hospital General y de la Pasión, Inclusa, Colegio de la Paz, Colegio de los Desamparados y el Hospicio.

La implantación de las medidas formuladas en la nueva Ley se ve dificultada por las continuas crisis políticas por las que atraviesa el país durante la primera mitad del siglo XIX, en donde se suceden periodos de afirmación del régimen absolutista –en los que se recuperan las instituciones propias del XVIII– con periodos de afianzamiento del régimen liberal, durante los cuales se pone en práctica el nuevo modelo establecido en la Ley.

La nueva Ley General de Beneficencia de 24 de junio de 1849 establece el carácter público de los establecimientos de beneficencia, clasificándolos en generales, provinciales y municipales, determinando la existencia de los establecimientos privados como una excepcionalidad.

Corresponde a la administración provincial la dirección y gestión de las casas de maternidad, expósitos, huérfanos y desamparados, que será ejercido mediante la formación de las **Juntas Provinciales de Beneficencia**.

A pesar de la brevedad de la nueva Ley y de su contenido genérico, destaca que en el art. 12 se determine la posibilidad de que las Juntas Provinciales puedan formar Juntas de Señoras “que, en concepto de delegadas, cuiden de las casas de expósitos, procurando que la lactancia de estos se verifique en el domicilio de las amas; de las de maternidad; de las de párvulos o de cualquier otro establecimiento de beneficencia que se considere análogo a las condiciones de su sexo”.

En la práctica, estas disposiciones se llevaron a efecto en Madrid a través de la **Junta de Damas de Honor y Merito**, encargadas desde 1799 y 1806 de la gestión y administración de la Inclusa y Colegio de la Paz.

El Real Decreto de 14 de mayo de 1852, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849, supone una definición más precisa del reparto de la asistencia social entre los diferentes estadios de la Administración pública, así como una ampliación de competencias de ámbito provincial al incluir a los hospitales de enfermos dentro de los establecimientos provinciales.

- Se consideran establecimientos generales los centros destinados a necesidades permanentes o que reclamen una atención especial: “locos, sordo-mudos, ciegos, impedidos y decrepitos”.
- Son establecimientos provinciales de beneficencia todos aquellos que se dediquen a enfermedades comunes, asistencia a pobres y desamparados: hospitales de enfermos, casas de misericordia, maternidad y expósitos, huérfanos y desamparados.
- Son establecimientos municipales los centros destinados al socorro de enfermedades accidentales y la beneficencia domiciliaria.

Finalmente, por Decreto de 17 de diciembre de 1868, quedan suprimidas las Juntas provinciales de beneficencia, pasando todas sus funciones directivas y administrativas a las diputaciones provinciales, como parte de la propuesta del Gobierno establecido durante el llamado “sexenio revolucionario” de que la provincia logre un máximo nivel de independencia y vida propia, fuera del control y supervisión del Gobierno central.

VI.3. Contenido

Integran este grupo de fondos un total de 5.394 registros descriptivos, con documentos fechados entre los siglos XV al XIX, distribuidos de forma desigual entre los centros e instituciones de la siguiente forma:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO/INSTITUCIÓN	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Albergue de San Lorenzo	31	1619-1834
Colegio de la Paz	246	1544-1803
Colegio de los Desamparados	76	1577-1851
Hospicio del Ave María y de San Fernando	769	1577-1868
Hospital Antón Martín/Hospital de San Juan de Dios	304	1554-1861
Hospital General y de la Pasión	855	1481-1868
Inclusa de Madrid	841	1550-1806
Inclusa y Colegio de la Paz	852	1570-1868
Juez Protector de los Hospitales de la Corte	129	1575-1754
Junta de Damas de Honor y Mérito	561	1701-1861
Junta Municipal de Beneficencia	167	1785-1849
Junta Provincial de Beneficencia	136	1656-1868
Real Junta de Hospitales	427	1595-1849

Se asocian a este grupo de fondos un total de 54 tipos documentales, cuyo número de registros descriptivos y fechas extremas de los documentos es el siguiente:

TIPO DOCUMENTAL	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Breves	23	1604-1802
Bulas	17	1529-1828
Cartillas	1	1755-1796
Certificados	27	1600-1862
Convenios	1	1645-1645
Correspondencia	260	1625-1866
Cuentas	817	1567-1862
Decretos	7	1714-1790
Discursos	3	1801-1819
Dosieres	20	1627-1868
Escrituras notariales	23	1590-1806
Estadísticas	4	1832-1839
Expedientes de acogidos	560	1851-1868
Expedientes de administración de bienes	1.195	1481-1868
Expedientes de cofradías, hermandades y congregaciones	31	1708-1831

TIPO DOCUMENTAL	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Expedientes de contratación de suministros	8	1722-1814
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	93	1584-1860
Expedientes de licencias eclesiásticas	4	1785-1795
Expedientes de licencias y tasas	5	1720-1857
Expedientes de limpieza de sangre	43	1655-1833
Expedientes de liquidación de bienes	11	1656-1850
Expedientes de obras	56	1716-1807
Expedientes de patronato de obras pías	104	1549-1858
Expedientes de prohijamiento	2	1725-1751
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	15	1691-1816
Expedientes de selección de personal	1	1844-1844
Expedientes de sesiones	2	1679-1802
Expedientes de visita	14	1613-1820
Informes	37	1602-1838
Inventarios de bienes	27	1600-1849
Inventarios de fondos	12	1755-1864
Libros de apeo	2	1600-1764
Memorias de actividades	3	1796-1839
Notas	1	s.a.
Pasaportes	1	1838-1838
Planos	2	1815-1838
Pleitos	42	1587-1833
Pragmáticas reales	3	1762-1800
Presupuestos	2	1834-1841
Programas de actos	3	1765-1838
Reales cédulas	12	1642-1827
Reales órdenes	1	1806-1806
Reales provisiones	3	1585-1784
Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos	39	1802-1868
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	352	1669-1868
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	348	1593-1868
Registro de actas de sesiones	26	1619-1868
Registro de acuerdos	7	1618-1846
Registro de amas de cría	10	1587-1862
Registro de cofrades	3	1567-1658
Registro de contratos	1	1787-1788
Registro de defunciones	1	1834-1838
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	781	1582-1868

TIPO DOCUMENTAL	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Registro de escrituras	8	1574-1833
Registro de existencias	4	1777-1844
Registro de filiaciones	1	1817-1863
Registro de firmas	2	1754-1845
Registro de ingresos y gastos	186	1567-1867
Registro de movimiento de acogidos	42	1651-1868
Registro de novicios	1	1739-1772
Registro de prohijamientos	16	1575-1859
Reglamentos	29	1589-1823
Relaciones	33	1602-1850

La serie denominada “**Expedientes de administración de bienes**” es la más voluminosa (1.195 registros) y antigua (1481-1868). Está formada por una gran variedad de tipos de documentos que figuran, generalmente, cosidos en formato de cuadernillo o legajo, en los que se reúnen todos aquellos documentos que justifican la propiedad de determinadas rentas, bienes o propiedades asociadas a un establecimiento o institución benéfico-asistencial, desde momentos incluso anteriores a la propia fundación de los mismos: escrituras notariales de venta, fundación de censos, fundación de capellanías, privilegios reales o señoriales, testamentos, testamentarías, inventarios y tasaciones de bienes, pleitos, etc.

La serie ofrece una información valiosa para el conocimiento del sistema de adquisición, administración, gestión y enajenación de bienes de estas instituciones durante la Edad Moderna, las cuales procedían principalmente de tres posibles vías:

- Bienes procedentes de capellanías eclesiásticas o memorias de legos: fundaciones perpetuas por medio de las cuales un particular, en vida o por testamento, segregaba de su patrimonio ciertos bienes o rentas que se destinaban al centro benéfico a cambio de la obligación de ofrecer cierto número de misas en honor del fundador.
- Bienes procedentes de los réditos de censos y juros establecidos por particulares a favor de las instituciones sobre la propiedad de un determinado inmueble.
- Bienes procedentes de concesiones y privilegios otorgados por la monarquía a favor de la institución, por los cuales pasa a ser receptora de una parte del producto obtenido por una determinada renta o regalía (diezmos de la mar, puertos secos de Castilla, almojarifazgos, alcabalas, sisas, estanco del tabaco, etc.).

La economía de los centros se completa con la información recogida en las “**Cuentas**” (817 registros), fechadas entre los años 1567 y 1862, rendidas por administradores, contadores o tesoreros de los establecimientos a las instituciones encargadas del gobierno y administración de los mismos (jueces protectores, Junta de Hospitales, Junta de Damas), en las que se detallan los ingresos y gastos correspondientes a un periodo determinado.

Figuran, además, series documentales relacionadas con el funcionamiento interno de los establecimientos, como los “**Reglamentos**” (29 registros), fechados entre los años 1589 y 1823, que nos informan sobre los

órganos de gobierno, oficios y cargos administrativos, plantillas de personal, horarios, normas de admisión y de salida de acogidos, etc.

En el caso de los fondos referidos a las instituciones gubernativas y administrativas, es preciso señalar la importancia de series tales como: **“Registro de actas de sesiones”**, **“Registro de acuerdos”** y **“Registro auxiliar de entrada y salida de documentos”**. Todas ellas formadas por documentos en los que se reflejan los acuerdos, opiniones, reclamaciones, peticiones, etc., de los miembros integrantes de estos organismos, a través de los cuales es posible un estudio de la evolución del concepto de beneficencia entre los siglos XVII al XIX.

Los **“Expedientes de cofradías, hermandades y congregaciones”** (31 registros), fechados entre los años 1708 y 1831, se forman como consecuencia de la política de control hacia estas instituciones aplicada por los monarcas ilustrados, y en ellos se agrupan documentos que nos informan sobre su origen, bienes y actividades desarrolladas.

Los **“Expedientes de patronato de obras pías”**, (104 registros), fechados entre 1549 y 1858, en los que se refleja el patronazgo ejercido por los establecimientos o instituciones sobre fundaciones privadas de carácter benéfico, cuyas funciones como patronos consistían esencialmente en velar por el cumplimiento de la voluntad del fundador, gestionar los bienes vinculados a la obra pía y nombrar a los capellanes, sacristanes u otros miembros relacionados con la misma.

Se deben mencionar también aquellos documentos relacionados con el servicio que presta el establecimiento a la sociedad, como en los casos de la Inclusa de Madrid, Inclusa y Colegio de la Paz, en los que se conservan documentos relacionados con esta función en las siguientes series documentales: **“Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales”**, **“Registro de entrada y salida de acogidos”**, **“Registro de movimiento de acogidos”**, **“Registro auxiliar de expedientes de acogidos”** y **“Registro de amas de cría”**.

VI.4. Historia archivística

Se desconoce el momento en que los documentos que integran este grupo de fondos fueron remitidos a la Diputación Provincial de Madrid, si bien, dicho proceso debió de llevarse a cabo durante el último tercio del siglo XIX, en cumplimiento de la Ley de beneficencia de 1849, del Reglamento de Desarrollo de la Ley de beneficencia de 1852 y del Decreto de 17 de diciembre de 1868.

No se produce un ingreso masivo en un centro determinado, sino que una parte de los documentos permanece bajo custodia de los propios establecimientos que desde 1868 pasan a formar parte de la red asistencial de la Diputación Provincial de Madrid; mientras que otra parte, probablemente procedente de la extinta Junta Provincial de Beneficencia, se remite al Archivo Central de la Diputación Provincial de Madrid, situado en la Casa-Palacio de la calle Miguel Ángel n.º 25.

En todo caso, los documentos son custodiados por la Diputación Provincial de Madrid en diversas sedes hasta que en el año 1983 se produce la disolución de esta institución y el traspaso de la responsabilidad sobre los mismos a la Comunidad de Madrid.

En 1990 la Delegación de Gobierno de Madrid –situada en la sede de la antigua Casa-Palacio provincial– remite los documentos pertenecientes a este grupo de fondos, que se encontraban en sus dependencias, a la sede del Archivo Regional, situada entonces en la calle Talavera n.º 11 de Madrid.

En el mismo año se produce el ingreso, desde el Hospital General Gregorio Marañón, de gran parte de los documentos procedentes de la antigua Inclusa y Colegio de la Paz, lo que sumado al anterior ingreso provoca la práctica ocupación total de las dependencias del Archivo.

Desde 1995, y tras el traslado de todos los fondos a la nueva sede del Archivo Regional ubicada en la antigua fábrica de Cervezas Mahou en la calle Amaniel n.º 29, la historia archivística de este grupo de fondos discurre paralela a la del resto de documentos que configura este amplio conjunto documental.

En la actualidad los documentos se encuentran custodiados en la sede del Archivo Regional, situada en la calle Ramírez de Prado n.º 3 (Complejo “El Águila”).

VI.5. Cuadro de clasificación

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
INSTITUCIONES ANTECESORAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID EN MATERIA DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			
1. Albergue de San Lorenzo			
Cuentas	1	1784	1834
Decretos	1	1767	1773
Escrituras notariales	8	1719	1806
Expedientes de administración de bienes	7	1642	1791
Expedientes de licencias eclesiásticas	4	1785	1795
Informes	1	1741	1741
Inventarios de bienes	2	1719	1820
Pleitos	3	1744	1796
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	2	1784	1790
Registro de actas de sesiones	1	1619	1826
Reglamentos	1	1711	1711
2. Colegio de la Paz			
Certificados	2	1693	1695
Correspondencia	9	1691	1691
Cuentas	56	1690	1802
Expedientes de administración de bienes	153	1544	1798
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	2	1718	1763

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
INSTITUCIONES ANTECESORAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID EN MATERIA DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	3	1715	1801
Informes	3	1714	1800
Inventarios de bienes	2	1753	1800
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	2	1735	1802
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	1	1773	1801
Registro de ingresos y gastos	11	1692	1803
Reglamentos	1	1756	1756
Relaciones	1	1725	1725
3. Colegio de los Desamparados			
Correspondencia	6	1742	1816
Cuentas	4	1617	1773
Dosieres	1	1708	1846
Expedientes de administración de bienes	43	1577	1851
Expedientes de patronato de obras pías	2	1682	1770
Expedientes de prohijamiento	1	1725	1725
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	2	1697	1740
Expedientes de visita	1	1816	1820
Inventarios de bienes	6	1709	1733
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1	1771	1804
Registro de acuerdos	4	1618	1779
Registro de ingresos y gastos	3	1615	1827
Reglamentos	2	1647	1679
4. Hospicio del Ave María y de San Fernando			
Correspondencia	6	1771	1840
Cuentas	60	1734	1857
Escrituras notariales	4	1705	1718
Expedientes de acogidos	561	1813	1868
Expedientes de administración de bienes	86	1577	1859
Expedientes de contratación de suministros	1	1754	1754
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	5	1713	1804
Expedientes de licencias y tasas	1	1851	1857
Expedientes de obras	3	1750	1775
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	1	1809	1809
Expedientes de visita	1	1804	1804
Informes	7	1735	1813
Inventarios de bienes	1	1768	1771

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
INSTITUCIONES ANTECESORAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID EN MATERIA DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			
Inventarios de fondos	2	1778	1778
Pleitos	4	1670	1783
Reales cédulas	2	1770	1802
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	2	1759	1855
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	9	1805	1866
Registro de existencias	2	1777	1786
Registro de filiaciones	1	1817	1863
Registro de loterías	1	1806	1814
Registro de movimiento de acogidos	1	1868	1868
Reglamentos	3	1699	1803
Relaciones	6	1771	1837
5. Hospital General y de la Pasión			
Bulas	4	1529	1816
Certificados	3	1764	1814
Correspondencia	12	1774	1841
Cuentas	39	1579	1845
Dosieres	3	1705	1868
Escrituras notariales	2	1796	1796
Expedientes de administración de bienes	591	1481	1861
Expedientes de contratación de suministros	8	1583	1814
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	19	1586	1832
Expedientes de obras	50	1748	1807
Expedientes de patronato de obras pías	98	1549	1858
Expedientes de visita	3	1613	1614
Inventarios de bienes	2	1776	1808
Inventarios de fondos	6	1755	1839
Pleitos	2	1587	1797
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1	1812	1814
Registro de entrada en establecimientos benéfico-asistenciales	3	1670	1700
Registro de ingresos y gastos	3	1790	1796
Reglamentos	1	1589	1589
Relaciones	5	1776	1850
6. Hospital Antón Martín/Hospital de San Juan de Dios			
Breves	23	1604	1802
Bulas	10	1596	1828

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
INSTITUCIONES ANTECESORAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID EN MATERIA DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			
Convenios	1	1645	1645
Correspondencia	20	1741	1833
Cuentas	6	1804	1826
Decretos	2	1739	1790
Dosieres	5	1627	1801
Expedientes de administración de bienes	142	1554	1861
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	1	1750	1750
Expedientes de licencias y tasas	2	1720	1758
Expedientes de limpieza de sangre	43	1655	1833
Expedientes de patronato de obras pías	2	1669	1808
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	3	1717	1732
Libros de apeo	2	1600	1764
Pleitos	18	1614	1833
Pragmáticas reales	3	1762	1800
Reales cédulas	7	1642	1827
Reales órdenes	1	1806	1806
Reales provisiones	3	1585	1784
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	5	1741	1834
Registro auxiliar de entrada y salida en establecimiento benéfico-asistenciales	1	1804	1804
Registro de ingresos y gastos	2	1799	1813
Registro de novicios	1	1739	1772
Relaciones	1	1814	1815
7. Inclusa de Madrid			
Bulas	1	1804	1804
Certificados	7	1600	1784
Correspondencia	21	1625	1797
Cuentas	164	1567	1800
Dosieres	1	1783	1787
Escrituras notariales	9	1590	1773
Expedientes de administración de bienes	59	1550	1806
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	5	1702	1757
Expedientes de licencias y tasas	1	1680	1718
Expedientes de obras	2	1716	1769
Expedientes de prohijamiento	1	1751	1751
Expedientes de visita	9	1614	1626

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
INSTITUCIONES ANTECESORAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID EN MATERIA DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			
Informes	6	1602	1795
Inventarios de bienes	4	1709	1778
Inventarios de fondos	1	1782	1782
Pleitos	9	1622	1758
Programas de actos	1	1765	1765
Reales cédulas	3	1742	1794
Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos	1	1802	1806
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	9	1702	1799
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	8	1593	1806
Registro de actas de sesiones	1	1794	1799
Registro de cofrades	3	1567	1658
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	399	1582	1806
Registro de escrituras	6	1574	1684
Registro de firmas	1	1754	1754
Registro de ingresos y gastos	79	1567	1797
Registro de movimiento de acogidos	5	1651	1806
Registro de prohijamientos	13	1575	1783
Registros descriptivos de amas de cría	7	1587	1796
Relaciones	5	1602	1801
8. Inclusa y Colegio de la Paz			
Bulas	2	1814	1828
Certificados	10	1801	1862
Correspondencia	9	1820	1860
Cuentas	1	1830	1830
Dosieres	1	s.a.	s.a.
Expedientes de administración de bienes	7	1570	1836
Informes	3	1807	1813
Inventarios de bienes	1	1838	1838
Planos	2	1815	1838
Programas de actos	2	1823	1838
Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos	38	1802	1868
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	13	1802	1868
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	338	1800	1868
Registro de amas de cría	3	1803	1862
Registro de defunciones	2	1834	1845

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
INSTITUCIONES ANTECESORAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID EN MATERIA DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	369	1802	1868
Registro de firmas	1	1845	1845
Registro de ingresos y gastos	21	1786	1867
Registro de movimiento de acogidos	22	1787	1868
Registro de prohijamientos	1	1851	1859
Reglamentos	1	1819	1820
Relaciones	5	1815	1839
9. Juez Protector de los Hospitales de la Corte			
Correspondencia	10	1637	1743
Cuentas	8	1610	1745
Decretos	4	1714	1744
Expedientes de administración de bienes	45	1575	1736
Expedientes de cofradías, hermandades y congregaciones	4	1715	1751
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	35	1584	1750
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	2	1691	1749
Expedientes de sesiones	1	1679	1679
Pleitos	6	1611	1754
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	7	1669	1754
Registro de acuerdos	2	1720	1747
Registro de ingresos y gastos	1	1687	1716
Reglamentos	3	1705	1747
Relaciones	1	1724	1750
10. Junta de Damas de Honor y Mérito			
Certificados	1	1830	1830
Correspondencia	96	1787	1851
Cuentas	178	1788	1840
Discursos	3	1801	1819
Estadísticas	4	1832	1839
Expedientes de sesiones	1	1802	1802
Informes	9	1788	1838
Memorias de actividades	3	1796	1839
Notas	1	s.a.	s.a.
Pasaportes	1	1838	1838
Presupuestos	1	1834	1835
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	198	1783	1861
Registro de escrituras	2	1701	1833

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
INSTITUCIONES ANTECESORAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID EN MATERIA DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			
Registro de existencias	1	1807	1821
Registro de ingresos y gastos	40	1760	1840
Registro de movimiento de acogidos	14	1800	1840
Registro de prohijamientos	1	1790	1839
Relaciones	7	1801	1839
11. Junta Municipal de Beneficencia			
Correspondencia	19	1837	1849
Cuentas	53	1805	1849
Dosieres	3	1798	1845
Expedientes de administración de bienes	7	1843	1849
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	2	1845	1847
Expedientes de licencias y tasas	1	1822	1843
Expedientes de liquidación de bienes	8	1755	1846
Expedientes de selección de personal	1	1844	1844
Inventarios de bienes	3	1841	1849
Presupuestos	1	1841	1841
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	45	1837	1849
Registro de actas de sesiones	3	1838	1844
Registro de acuerdos	1	1846	1846
Registro de existencias	1	1844	1844
Registro de ingresos y gastos	18	1838	1849
Registro de prohijamientos	1	1841	1847
12. Junta Provincial de Beneficencia			
Certificados	1	1849	1849
Correspondencia	18	1849	1866
Cuentas	31	1848	1862
Dosieres	2	1854	1857
Expedientes de administración de bienes	26	1751	1868
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	4	1849	1860
Expedientes de liquidación de bienes	3	1656	1852
Informes	1	s.a.	s.a.
Inventarios de fondos	2	1852	1864
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	26	1848	1868
Registro de actas de sesiones	10	1855	1868
Registro de ingresos y gastos	10	1849	1858

FONDO/DIVISIÓN DE FONDO	N.º registros	Fecha inicio	Fecha fin
INSTITUCIONES ANTECESORAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID EN MATERIA DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			
13. Real Junta de Hospitales			
Cartillas	1	1755	1796
Certificados	3	1696	1794
Correspondencia	34	1757	1849
Cuentas	216	1734	1846
Dosieres	4	1700	1843
Expedientes de administración de bienes	29	1595	1848
Expedientes de cofradías, hermandades y congregaciones	27	1708	1831
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	20	1761	1833
Expedientes de obras	1	1794	1795
Expedientes de patronato de obras pías	2	1762	1830
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	4	1747	1816
Informes	7	1787	1823
Inventarios de bienes	6	1600	1799
Inventarios de fondos	1	1845	1845
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	41	1755	1839
Registro de actas de sesiones	11	1754	1833
Registro de contratos	1	1787	1788
Reglamentos	17	1737	1823
Relaciones	2	1776	1801

VI.6. Fondos de instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid en materia de beneficencia, sanidad y asistencia social

ALBERGUE DE SAN LORENZO

• Historia institucional

Son escasas las noticias que se tienen sobre este establecimiento, y se desconoce la razón por la que los documentos que forman parte de este pequeño fondo se encontraban entre los documentos de las instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid.

A modo de hipótesis, se puede argumentar la posible reunión de estos documentos por la Junta Provincial de Beneficencia, como institución que desde el año 1849 se encargó de gestionar los establecimientos de asistencia a los pobres desamparados, antes de que en el año 1855 se demoliera el Albergue de San Lorenzo para la construcción del nuevo matadero de Madrid.

El Albergue de San Lorenzo fue fundado por Pedro de Cuenca, vecino de Madrid, en el año 1598, en unas casas y solares de su propiedad situadas entre las calles Toledo y de Los Cojos –llamada popularmente así porque en el albergue se encontraban varias personas cojas, al parecer procedentes de la batalla de Lepanto–, junto al primitivo matadero de Madrid, para dar posada a los pobres que se quedaban en las calles y plazuelas colindantes.

En 1600 se constituye la Hermandad del Hospital de Nuestra Señora de la Guía y Glorioso San Lorenzo, de la que formaban parte los fieles registradores de la Puerta de Toledo, que recibe por donación de su fundador el patronato y posesión de las propiedades del albergue.

En 1619 se formulan las Ordenanzas de la Hermandad, en las cuales se establece que el centro tiene como finalidad “albergar y hospedar a los pobres peregrinos, los desamparados, sacerdotes pobres y demás afligidos que acudan a la villa de Madrid”.¹

La literatura de la época recoge que largas colas de pobres acudían al Albergue de San Lorenzo en busca de lo que se conocía como “ronda de pan y huevo”.

El Patronato del albergue se mantiene en manos de la hermandad hasta que a finales del siglo XVIII se produce un conflicto por la elección de rector. El arzobispado de Toledo interviene en el asunto y declara la iglesia libre del patronato, asumiendo la facultad de nombramiento de nuevos rectores.

En 1724 se establece en la iglesia del hospital la Hermandad del Santísimo Cristo de la Piedad, obligada a entregar a cambio al rector de la iglesia cierta parte de los ingresos obtenidos de los actos y misas celebradas en ella.

En 1855 el albergue desaparece definitivamente, cuando se procede al derribo de la iglesia para la construcción del nuevo matadero municipal, establecido sobre los mismos terrenos que el antiguo más los correspondientes al Albergue de San Lorenzo, que habían sido adquiridos por el Ayuntamiento.

• Contenido

Los documentos más antiguos de este fondo custodiados en el Archivo Regional reflejan los acuerdos tomados en las sesiones de la Hermandad de San Lorenzo y Nuestra Señora de la Guía, recogidos en un “**Registro de Actas de Sesiones**” fechado entre los años 1619 a 1826.

En la serie denominada “**Reglamentos**” se conserva, en forma de traslado notarial fechado en 1711, una copia de las primitivas Ordenanzas de la Hermandad que datan también del año 1619.

Destacan por su mayor volumen y riqueza de datos los “**Expedientes de administración de bienes**”, serie documental a la que se adscriben todos aquellos documentos que justifican los bienes donados por particulares a la institución, entre los que sobresalen las Memorias de misas fundadas por María Manuela Bandrés Abarca, Juan Navarro de Azpilicueta y María de Campos y Chinchón. Las rentas obtenidas de dichas

¹ Véase signatura 5183/1.

capellanías de legos se recogen en la serie “**Cuentas**”; formada por un libro en el que se menciona el cargo y data obtenido en cada una de ellas entre los años 1784 a 1834.

Por último, hay que citar los documentos referidos a la gestión y administración de Juan Manuel de Mendizábal, religioso que fue nombrado rector de la iglesia de San Lorenzo a finales del siglo XVIII y del que se encuentran numerosas alusiones a su labor en las series documentales siguientes: “**Registro auxiliar de entrada y salida de documentos**”; “**Expedientes de licencias eclesiásticas**” e “**Informes**”.

• Cuadro de clasificación

El fondo está formado por 31 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1619 y 1834, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Cuentas	1	1784-1834
Decretos	1	1767-1773
Escrituras notariales	8	1719-1806
Expedientes de administración de bienes	7	1642-1791
Expedientes de licencias eclesiásticas	4	1785-1794
Informes	1	1741-1741
Inventarios de bienes	2	1719-1820
Pleitos	3	1744-1796
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	2	1784-1790
Registro de actas de sesiones	1	1619-1826
Reglamentos	1	1711-1711

COLEGIO DE LA PAZ

Este fondo reúne los documentos originados y reunidos por el productor desde su origen hasta el año 1807, en que se une a la Inclusa de Madrid, formando desde esa fecha el establecimiento conocido como Inclusa y Colegio de la Paz.

• Historia institucional

Origen y finalidad

El Colegio de Nuestra Señora de la Paz fue erigido en el año de 1691 en cumplimiento de las cláusulas contenidas en el testamento cerrado otorgado por doña Ana Fernández de Córdoba, duquesa de Feria, el 25 de agosto de 1679.²

² Información obtenida de la obra de Pedro Escolano de Arrieta titulada *Práctica del Consejo real en el despacho de los negocios*, volumen 1.

En dicho testamento se mencionaba el nombramiento de Pedro Antonio de Aragón, marido de la duquesa, como usufructuario de los bienes de su esposa, si bien, una vez que este falleciese, hecho que se produce en 1691, se recogía la voluntad de la duquesa de fundar un colegio destinado exclusivamente a la asistencia y educación de las niñas procedentes de la Inclusa de edad superior a los siete años, que hasta la fecha permanecían recogidas en una casa perteneciente al Beaterio de San José de la Penitencia, y a las que no les quedaba más futuro que ponerse a servir, en el que podrán vivir hasta el momento en que tomasen estado de religión o matrimonio.

Dirección y administración

Desde su fundación, el gobierno de la institución permanece en manos del juez protector del Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Paz, por expreso deseo de la duquesa, ocupando este cargo altos representantes del Consejo de Castilla.³

En 1800 pasa a ser regido por una Junta de Gobierno del Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Madrid, presidido por el marqués de Fuente Híjar, en cuya administración y dirección ocupó un lugar destacado la condesa de Trullas durante los años 1802 a 1807 como comisionada del monarca.

Por Real Orden de 1 de septiembre de 1807 se encarga a la Junta de Damas de Honor y Mérito la dirección y gobierno de la casa, al igual que venían haciendo con la Inclusa de Madrid, por lo que desde esta fecha ambos establecimientos mantuvieron una gestión unificada.

Ubicación

El Colegio se instala en una casa de la calle Embajadores, adquirida por Pedro Antonio de Aragón, a la que se dota de todo lo necesario para la atención de las niñas, financiado con los bienes de la duquesa de Feria, y se nombran los empleos de rectora, portera y tornera.

Con el tiempo se van añadiendo a los anteriores una serie de empleos externos, ocupados por personal que no reside en el centro –mayordomo-administrador, encargado de la toma de cuentas que rendía minuciosamente a un contador, lavandera, capellán, médico, cirujano, enfermera –cuando el número de enfermas excedía del habitual–, etc. Conviene mencionar la incorporación en 1802 de las Hijas de la Caridad para el cuidado directo de las niñas.

En 1787 se construyó una iglesia para uso interno del colegio, obra del arquitecto Ventura Rodríguez.

Entre los años 1802 a 1807, dado el estado del edificio, se lleva a las niñas a una pequeña casa en la calle del Prado; hasta que por decisión de la Junta de Damas son devueltas a su primitiva casa de la calle Embajado-

³ Lista de ministros protectores que ha tenido el Colegio de la Paz (dato obtenido de *op. cit.*): Gil de Castejón, Carlos Ramírez Arellano, José Pérez de Soto, Sebastián de Cotes y la Cárcel, Manuel de Arce y Astete, Juan Antonio de Torres, marqués de Aranda, Francisco Ameller, Manuel de Fuentes y Peralta, Francisco de Arriaza y Medina, Fernando Francisco de Quincoces, José Bermúdez, Pedro de Castilla Caballero, José Manuel Domínguez, marqués de Montenuovo, Juan Lerín Bracamonte, Blas de Hinojosa, Francisco de Acedo y Torres.

res, sobre la cual se acometen una serie de reformas necesarias para modernizar la institución y garantizar la estancia de las niñas.

Servicios

Las niñas acogidas en el establecimiento reciben formación en la doctrina cristiana y en labores y costura, ambas necesarias para su formación fuera de la casa, bien como religiosas o como esposas. A principios del siglo XIX se incorpora a las anteriores la enseñanza de las primeras letras, escritura y las cuatro reglas matemáticas, materias que solo se impartían de forma reglada en las escuelas de niños.

La propia manda testamentaria de la duquesa determina que se entregará a las alumnas una dote, que cada una irá formando a partir de las labores realizadas. Del mismo modo, las niñas contribuirán en el ejercicio de las tareas de mantenimiento del propio colegio. Con el tiempo, los productos de cosido, hilado y bordado de las niñas llegaron a ser muy cotizados por la nobleza madrileña, contribuyendo a sanear la economía del centro. En el siglo XIX se estipula que la Tesorería del colegio se reservase la mitad del producto de las labores que las niñas realizaban para clientas de fuera del colegio, y la otra mitad se dividía en dos partes, una reservada para la dote y la otra para su propio uso personal.

Economía

Los ingresos del centro provenían, en su mayor parte, del producto de fincas y casas donadas tras su fallecimiento por miembros de la nobleza y altos cargos de la Administración (casas de la calle del Olivar, Huerta de Prado Longo, casa de la calle Santiago, etc.).

Además gozaba de una parte del producto de las representaciones teatrales que tenían lugar en los Corrales de Comedias de La Cruz y del Príncipe; en un principio, por el arrendamiento de balcones y aposentos de la casa de la calle de la Cruz que daba al Corral de la Cruz, y posteriormente, cuando este se derriba y el nuevo coliseo que se construye en su lugar ya no tenía “vistas” sobre la casa, procedente de una renta calculada en la cantidad de 2 maravedís por espectador hasta un total de 2.200 reales anuales, asignada por el Consejo de Castilla en el año 1737 en concepto de indemnización por la pérdida de dicho ingreso.

En cuanto a los gastos, la mayor cuantía se iba en el funcionamiento interno de la institución (comida, medicinas, salarios de personal, obras en el colegio), a los que es preciso añadir los gastos de mantenimiento de las casas de su propiedad, las cuales requerían, en ocasiones, de numerosos arreglos y obras, además de los impuestos que recaían sobre ellas, entre los que destacaban el pago de la llamada “regalía de aposento” y la “carga de farol y sereno”.

• **Contenido**

Los documentos ofrecen una amplia información sobre el origen, funcionamiento interno y fuentes de financiación del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, desde su fundación como institución benéfica de carácter privado en 1691 hasta que en 1807 se fusiona con la Inclusa y pasa a ser administrado y gestionado de forma conjunta por la Junta de Damas de Honor y Mérito.

Los documentos más antiguos asignados a esta institución tienen fechas anteriores a su fundación, puesto que se refieren a documentos que justifican y acompañan las mandas, legados y disposiciones testamentarias concedidas por particulares a beneficio del centro.

En este aspecto destaca la **“Testamentaría de Sebastián de Espinosa Ribadeneira”**, formada por 122 registros descriptivos fechados entre los años 1615 a 1771, en la que se incluye toda referencia a los bienes que este benefactor otorga al Colegio de Nuestra Señora de la Paz tras su fallecimiento en 1770.

Por el volumen, amplitud de cronología y riqueza de los documentos bien podría tratarse de un fondo propio, si bien, ha sido tratado dentro del Fondo correspondiente al Colegio de la Paz, dado que tales documentos han sido reunidos por la institución beneficiaria de esta obra pía para justificar la propiedad de los bienes recibidos, por lo que a efectos de organización archivística tales documentos permanecen adscritos al tipo documental denominado **“Expedientes de administración de bienes”**.

A partir de ellos, es posible hacer un detallado estudio de dos grandes familias ubicadas en el entorno madrileño entre los siglos XVII y XVIII, que confluyen a finales del siglo XVIII en el matrimonio formado por Sebastián de Espinosa y Ribadeneira y Josefa de Miranda Mendieta.

La familia Espinosa Ribadeneira, radicada en Casarrubios del Monte, de la que son miembros destacados Nicolás de Espinosa Ribadeneira, comisario del Santo Oficio, y su hermano Gabriel, fiscal de los Consejos de Hacienda y de Castilla y abogado de los Reales Consejos, tío y padre respectivamente del benefactor Sebastián de Espinosa Ribadeneira, regidor de la villa de Madrid, acumula una serie de propiedades en el término de Casarrubios, entre las que destacan el llamado despoblado de la Cabeza, comprado en subasta al conde de Chinchón en 1696, además de numerosas casas en la Corte.

La familia Miranda, radicada en Madrid, destaca por la compra de oficios y rentas, que se transformarían en perpetuos y transmisibles de padres a hijos por juro de heredad, entre los que sobresale la compra del oficio de escribano del Consejo de Guerra por Cosme de Miranda en 1614 y la compra de las sisas sobre las carnicerías y aceite de la villa de Madrid por Juan Miranda en 1690. El producto de estas rentas, unido al patrimonio inmobiliario de la familia, pasará por herencia a Josefa de Miranda y Mendieta, casada con Sebastián de Espinosa y Ribadeneira.

En 1737 fallece Josefa de Mendieta sin descendencia y se produce la primera donación de bienes pertenecientes a los Miranda al Colegio de la Paz. En 1770 se produce el fallecimiento de Sebastián, que había sobrevivido a todos sus sobrinos, por lo que no existía ningún heredero directo del patrimonio familiar, dejando escrito que todos sus bienes pasasen al Colegio de la Paz.

Los bienes propiedad del colegio procedentes de esta testamentaría son los siguientes: casas en la calle Olivar, esquina con la calle de la Cabeza; casa en la calle Jacometrezo; casa en la calle Santiago, esquina con la calle Espejo; casa, mesón, huerta, pozo y 18 fanegas de tierra en Carabanchel, camino de Getafe, en la finca denominada Prado Longo; despoblado de La Cabeza situado en el término de Casarrubios del Monte; casas en la calle Cantarranas; casas en la esquina de la calle Huertas y casa de la calle Hortaleza.

En este mismo caso se encuentran los documentos pertenecientes a la **testamentaría de Ana Fernández de Córdoba y Figueroa, duquesa de Feria**, y fundadora de la institución. Se trata de 8 registros descriptivos fechados entre los años 1602 a 1727, compuestos por pleitos, liquidaciones de cuentas, hijuelas, tasaciones de bienes, etc., relacionados con la propiedad y herencia de sus rentas y patrimonios, entre los que destaca el beneficio de las rentas procedentes del oficio de la alcaldía de sacas y cosas vedadas de los obispados de Badajoz y Coria y los maestrazgos de Santiago y Alcántara y sus partidos.

Son muy importantes también las series documentales “**Cuentas**” y “**Registro de ingresos y gastos**”, a partir de cuyos documentos es posible un minucioso seguimiento de la economía de la institución desde su fundación hasta principios del siglo XIX.

• Cuadro de clasificación

El fondo está formado por 246 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1544 y 1803, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Certificados	2	1693-1695
Correspondencia	9	1691-1802
Cuentas	56	1690-1802
Expedientes de administración de bienes	153	1544-1798
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	2	1718-1763
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	3	1715-1801
Informes	3	1714-1800
Inventarios de bienes	2	1753-1800
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	2	1783-1802
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	1	1773-1801
Registro de ingresos y gastos	11	1692-1803
Reglamentos	1	1756-1756
Relaciones	1	1725-1725

Se encuentran adscritos al epígrafe *Instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid. Inclusa y Colegio de la Paz* los documentos producidos o reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Colegio de la Paz desde el año 1807 hasta 1868, puesto que durante este periodo la administración, dirección y gestión de ambos centros correspondía a la Junta de Damas de Honor y Mérito, no siendo posible establecer una diferencia clara entre los documentos de uno u otro centro.

COLEGIO DE LOS DESAMPARADOS

• Historia institucional

Origen y fundación

Fundado en 1596 por la Congregación del Amor de Dios con el nombre de Hospital de los Desamparados, daba asilo a pobres sin domicilio, a mujeres ancianas enfermas y niños abandonados, estos últimos recogidos desde 1592 en el Convento de Santa Isabel.

Esta asistencia a varios colectivos caracteriza el desarrollo de la institución durante los siglos XVII y XVIII, de forma que además de la asistencia y acogida a los niños mayores de siete años procedentes de la Inclusa, así como de niños huérfanos pobres de la provincia de Madrid, se configuraron salas en las que se daba asistencia a mujeres pobres impedidas y parturientas y a pobres que no tuvieran albergue donde pasar la noche.

Asimismo, se encargó de la acogida de las niñas que salían de la Inclusa hasta la fundación del Colegio de la Paz, en 1691.

Ya en el siglo XIX se establece que en el centro serán amparados los niños mayores de siete años procedentes de la Inclusa, así como los huérfanos pobres de entre seis y trece años nacidos en Madrid o la provincia o residentes en la capital desde cinco años antes.

Durante los periodos de gobierno liberales del primer tercio del siglo XIX, el colegio recibe también el nombre de Segunda Casa de Socorro.

En 1852 los niños de este centro pasan al Hospicio del Ave María y de San Fernando.

Dirección y administración

Una vez extinguida la cofradía, cuya fecha exacta se desconoce pero que tal y como se desprende de los documentos pudiera situarse en torno al año 1618,⁴ el colegio quedó bajo la protección real, a través de la figura del juez protector de los Hospitales de la Corte, que se ayudaba en la dirección de una junta formada por el alcalde más antiguo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, el corregidor de Madrid, dos regidores de la Villa, el vicario eclesiástico y varios diputados.

La plantilla del centro estaba formada por tres presbíteros que ocupaban los cargos de administrador, colector y padre espiritual, y se completaba con diversos oficios: contador, tesorero, mayordomo, maestro de primeras letras, médico, cirujano, organista, portero, matrona, ayudanta de impedidas, etc.

⁴ Véase signatura 5122/3.

Por Real Orden de 13 de mayo de 1800 el colegio pasa a manos de la Junta Colegiada de Nobles, la cual nombra a una comisión de tres miembros para su dirección, relegando al juez protector a la jurisdicción contenciosa. La gestión de esta junta fue efímera y casi sin consecuencias, puesto que la guerra y la implantación del régimen constitucional no permitieron el afianzamiento de las instituciones procedentes del Antiguo Régimen.

En 1817 Fernando VII nombra de nuevo juez protector en la persona de Francisco Marín, el cual queda relegado de su cargo durante el Trienio liberal.

En 1822 el centro pasa a depender de la Junta Municipal de Beneficencia, si bien el triunfo del absolutismo de Fernando VII hace que vuelvan a entrar en vigor las figuras del juez protector y de la Junta Colegiada de Nobles.

En 1836, con el triunfo definitivo del liberalismo, el colegio pasa de nuevo a depender de la Junta Municipal de Beneficencia, hasta que en el año 1849 se promulga la nueva Ley General de Beneficencia, que coloca a estos centros bajo la administración de la Diputación Provincial.

Ubicación

En los primeros años no existía una sede de la institución como tal, sino que se asistía a los acogidos en unas casas propiedad de la cofradía.

En 1610 se construye la nueva sede, situada en la calle Atocha n.º 117, en un edificio contiguo a la casa para reclusión de mujeres denominada San Nicolás de Bari.

Contaba el edificio con iglesia propia y abierta al culto desde los primeros momentos, lo que propició la constitución de varias capillas en las que se instalaron diversas cofradías –Hermandad de Nuestra Señora de la Concepción, Hermandad de Nuestra Señora de la Salud, Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, Hermandad de Nuestra Señora de la Misericordia y Glorioso Patriarca San José–, que mantuvieron sus actividades y oficios religiosos hasta el siglo XIX, cuando, para mayor seguridad de los niños acogidos, el templo se transforma en oratorio privado y de uso exclusivo para el colegio.

Servicios

Los niños aprendían doctrina cristiana, primeras letras y música y canto, ya que uno de los principales ingresos del centro hasta finales del siglo XVIII consistía en cantar en los entierros y festividades religiosas.

En el centro recibían nociones sobre oficios artesanales, y a la edad de doce años podían salir a trabajar a un taller bajo la tutela de un maestro del gremio que se comprometía a enseñarle el oficio.

Una vez cumplida la edad reglamentaria, los muchachos pasaban al Hospicio para completar su formación profesional en los talleres, o bien salían destinados a pequeños talleres artesanales, labores del campo, y los más notables se empleaban en la Marina o en las Reales Fábricas.

Economía

Durante los primeros años la cofradía se financiaba con las limosnas que aportaban sus miembros y las recibidas por los niños que asistían y cantaban en entierros y festividades religiosas.

Más tarde participaron, junto a las demás instituciones benéficas, en los ingresos de los teatros, hasta que en el año 1616 se le concede una pensión de 10.000 ducados anuales situada sobre la sexta parte de la sisa de Madrid, como fondo compensatorio que sustituía la hasta entonces percibida por las representaciones de comedias.

Con el tiempo, el colegio recibe también donaciones procedentes de testamentos de particulares en forma de bienes raíces, casas, memorias e incluso ropas o enseres.

Se convierten por ello en propietarios de cinco casas en Madrid situadas en la calle Relatores, Huertas, Hileras, Latoneros y Fuentes, dos censos sobre dos casas en las calles Palma y Arroyo, y perciben rentas por unos censos situados sobre las alcabalas de las ciudades de Jaén y Valladolid.

En 1785 se exime a los niños de la participación en entierros y misas, y, para compensar la pérdida de ingresos que ello suponía, el monarca concede al centro parte de la renta eclesiástica denominada Indulto Cuadregesimal.

Por último, en 1805 el rey les concede una cantidad anual de 19.000 reales sobre las sisas de aceite, carne, vino y tocino de la ciudad de Madrid.

En el siglo XIX, la situación financiera del centro se agrava como consecuencia de las medidas desamortizadoras de Godoy, que obligan a la venta de las casas colocando su importe en la Caja de Amortización, y a las penurias motivadas por la guerra de la Independencia, durante la cual todas las cantidades asignadas por el Estado a los establecimientos benéficos madrileños quedan en suspenso.

• **Contenido**

Los documentos ofrecen una amplia información sobre el origen, funcionamiento interno y fuentes de financiación del Colegio de los Desamparados desde su fundación como institución benéfica de carácter privado en 1596, hasta que en 1849 se convierte en centro benéfico asistencial de carácter público sostenido por fondos de la Diputación Provincial de Madrid.

Los documentos más antiguos asignados a esta institución, que se encuentran adscritos a la serie documental “**Expedientes de administración de bienes**”, muestran fechas anteriores a su fundación, puesto que se refieren a documentos que justifican y acompañan las mandas, legados píos y disposiciones testamentarias concedidas por particulares a beneficio del centro.

Generalmente aparecen en formato de cuadernillos o legajos en los que se reúnen todos aquellos documentos que justifican la vinculación del bien a la institución: escrituras notariales, privilegios reales o se-

ñoriales, testamentos, testamentarías, pleitos, inventarios y tasaciones de bienes, etc., cuyas fechas pueden remontarse hasta varios siglos antes o después de que se realizara la obra piadosa.

En este aspecto destaca la “**Testamentaría de María Rodríguez**”, formada por 7 registros descriptivos con documentos fechados entre los años 1639 a 1817, a través de los cuales se justifica la propiedad del colegio de diversas casas y censos, entre los que destaca una casa en la calle Huertas y un censo situado sobre una casa en la calle Preciados.

Por otra parte, la serie denominada “**Registro de acuerdos**” está formada por 4 cuadernillos manuscritos fechados entre los años 1618 a 1779, en los que se resumen de forma cronológica los acuerdos tomados por la Junta directiva del establecimiento. No se trata en ningún caso, y como se podría deducir por la denominación dada a la serie, de los habituales libros registro de actas de sesiones, en los que el secretario daría fe de los acuerdos tomados, fechados y validados con las firmas de sus componentes, sino de resúmenes y notas tomadas por un autor desconocido que tuvo acceso a estos libros registro originales puesto que los cita continuamente, refiriéndose a ellos por la fecha y el folio en que se encuentra el asunto que pasa a resumir.

A pesar de lo referido en el párrafo anterior, estos cuadernillos constituyen una fuente primaria de información para el conocimiento de la institución, ya que reflejan las decisiones y acuerdos tomados por la Junta directiva del establecimiento, y nos informan sobre situaciones cotidianas: actividades de los niños, horarios, tratamientos médicos, comidas, etc.

Una segunda serie que nos indica el funcionamiento interno del centro es la denominada “**Reglamentos**”. Contiene ordenanzas para el gobierno y administración de la institución otorgadas en 1647 y 1669 por los jueces protectores del colegio.⁵ En la primera de ellas, correspondiente al año 1647, se enumera la composición de la Junta de Gobierno del centro y se detallan las funciones de los cargos de rector-administrador, contador, maestros de escuela, maestro espiritual, hermano de entierros, cocinera de niños y de mujeres, portero, guardarropa y enfermero, comadre y maestros de manos (carpintero, sastre, zapatero). En la segunda, correspondiente al año 1669, se especifica el procedimiento de admisión de los niños, su participación en actos religiosos, horarios, comidas, etc.

• Cuadro de clasificación

El fondo se compone de 76 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1577 y 1851, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Correspondencia	6	1742-1816
Cuentas	4	1617-1773
Dosieres	1	1591-1597

⁵ Véanse signaturas 5122/2 y 5126/5.

Expedientes de administración de bienes	43	1577-1851
Expedientes de patronato de obras pías	2	1682-1770
Expedientes de prohijamiento	1	1725-1725
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	2	1697-1740
Expedientes de visita	1	1816-1820
Inventarios de bienes ⁶	6	1709-1733
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1	1771-1804
Registro de acuerdos	4	1618-1779
Registro de ingresos y gastos	3	1615-1827
Reglamentos	2	1647-1669

Se encuentran adscritos al Fondo de la Diputación Provincial de Madrid, en el epígrafe **Servicios. Beneficencia, sanidad y asistencia social, establecimientos benéfico-asistenciales. Hospicio y Colegio de los Desamparados**, los documentos producidos o reunidos en el ejercicio de sus funciones por el antiguo Colegio de los Desamparados desde el año 1868, en que bajo el nombre de Hospicio y Colegio de los Desamparados pasa a formar parte de la red de centros asistenciales de la Diputación Provincial de Madrid.

HOSPICIO DEL AVE MARÍA Y DE SAN FERNANDO

• Historia institucional

Origen y finalidad

El origen de esta institución se vincula a la labor del sacerdote Simón de Rojas. Nacido en Valladolid en 1552, su actividad se concentra en conventos de Salamanca y Toledo, hasta que se traslada a Madrid, donde desarrolla una gran labor a favor de los pobres, con la fundación de la Congregación de los Esclavos del Dulcísimo Nombre de María en 1612, con sede en el Convento de la Trinidad Calzada, que se dedicaba a acoger mendigos en una casa propiedad del presbítero Pedro Fernández Navarrete.

Tras su muerte, en 1624, la congregación continúa su obra, fundando en 1668 el Hospicio del Ave María en una casa situada en la calle Santa Isabel, donada para tal efecto por Diego de Carvajal y Vargas, conde del Puerto.

El apoyo decidido de la reina Mariana de Austria a la obra conduce a la aprobación en 1674 de las primeras constituciones de la desde entonces denominada Hermandad del Ave María y de San Fernando, así como el traslado a unas casas propiedad de Carlos Goveo, tesorero del Hospicio, situadas en la calle Alta de Fuen-carral, junto a los pozos de la nieve, que con el tiempo pasará a ser su sede definitiva.

⁶ Estos inventarios se refieren a bienes de particulares que se encuentran acogidos en el colegio y que legan a otros familiares, no al propio centro.

Esta labor inicial de acogida y asistencia al pobre menesteroso se acompaña en el siglo XVIII, bajo la idea de riesgo social de los colectivos marginales, de una función represiva, convirtiéndose en centro de corrección para hombres y mujeres.

De esta forma, el Reglamento de 1734 establece que en el Hospicio se recoja a los pobres que por su avanzada edad o achaques estuvieran inhábiles para el trabajo, así como los niños y niñas huérfanos o abandonados que no llegan a la edad de nueve años.

Tras el motín de Esquilache, en 1766, se abre un segundo Hospicio en la ciudad, el de San Fernando, siendo más correccional que albergue de pobres e impedidos, cuyas puertas se cierran en torno a la primera década del siglo XIX. A partir de entonces, los hospicianos de San Fernando se trasladan al Hospicio de Madrid.

En 1816 aparece como denominación Casa Nacional de Beneficencia, aunque vulgarmente se le siga llamando Hospicio.

La Ley General de Beneficencia de 1822 supone la administración de la institución por la Junta Municipal de Beneficencia, si bien los continuos cambios políticos dificultan su actuación.

En 1842 se unifican el Hospicio y el Asilo de San Bernardino; aunque la unión fue efímera, puesto que la nueva Ley General de Beneficencia de 1849 otorga al Hospicio la función de centro de acogida de niños bajo la administración de la Junta Provincial de Beneficencia, mientras que el Asilo pasa a competencia municipal.

Finalmente, por Decreto de 17 de diciembre de 1868, dado por Sagasta, ministro de la Gobernación, se suprimen de forma definitiva las Juntas Provinciales y Municipales de Beneficencia, pasando todas las funciones directivas y administrativas que desempeñaban sobre los establecimientos benéficos a las Diputaciones Provinciales.

Dirección y administración

El Hospicio permanece desde su fundación bajo patrocinio real, dirigido por dos Jueces Protectores, miembros del Consejo de Castilla, y administrado, en un principio, por la Hermandad del Ave María y de San Fernando.

El Reglamento de 1734 otorga la administración del centro a una Junta formada por el juez protector y diversos cargos internos de la Casa (administrador, tesorero, contador, etc.).

En 1770 el Consejo de Castilla forma la llamada Hermandad para el Fomento de los Reales Hospicios, pasando todas las decisiones económicas y administrativas del Hospicio del Ave María y del Hospicio de San Fernando a una Junta Directiva presidida por el gobernador del Consejo de Castilla, y compuesta por el regidor de Madrid, un diputado de cada parroquia, un diputado por cada gremio mayor y otro por cada gremio menor, varios miembros del Consejo de Castilla, un miembro del Consejo Supremo y un representante del Cabildo.

Durante el primer tercio del siglo XIX, el gobierno y administración del Hospicio va pasando de liberales a absolutistas, en función del momento político y de la situación del monarca:

- En 1808 José I destituye la Junta y nombra nuevos cargos directivos.
- En 1812 la nueva Constitución confía los Hospicios a los Ayuntamientos.
- La vuelta de Fernando VII en 1814 supuso la reposición de la Junta, que se mantiene como tal hasta 1820.
- En 1822 la Ley General de Beneficencia pone al Hospicio bajo la dirección y gestión de la Junta Municipal de Beneficencia, que apenas llega a un año de duración por la reposición de Fernando VII.
- En 1823 se reponen las instituciones absolutistas. La Hermandad y la Junta directiva vuelven a dirigir el Hospicio, esta vez con una mayor continuidad que se prolonga hasta 1834.
- En 1836 se restablece de nuevo la Ley General de Beneficencia, volviendo el Hospicio a ser competencia de la Junta Municipal de Beneficencia, hasta que en el año 1849 la nueva Ley General de Beneficencia atribuye este centro a la Diputación Provincial.

Ubicación

Como se ha mencionado anteriormente, el Hospicio del Ave María y de San Fernando se instala en los inicios de su actividad en casas adquiridas por la Congregación o Hermandad del Ave María y de San Fernando, hasta su traslado a la entonces denominada calle Alta de Fuencarral.

Desde mediados del siglo XVII, el patronazgo de la monarquía hacia la institución propicia un claro aumento de sus ingresos, con los que se procede a la compra de casas adyacentes situadas en la misma calle Fuencarral, casas en la calle Fuencarral esquina a San Benito y terrenos entre la calle Fuencarral y la calle de la Palma.

En 1721 se decide el derribo de estas casas y en el mismo solar comienza la construcción del edificio definitivo, sobre el diseño de Pedro de Ribera. Las obras terminan en 1726. Su construcción no se dio por finalizada hasta 1799.

Servicios

En su origen el Hospicio se crea para dar acogida a los pobres desvalidos que no tuvieran domicilio ni posibilidad de trabajar, si bien desde fechas tempranas esta función se mezcla con otras causas: en 1699, por Real Cédula de 4 de abril, se admite a soldados ancianos o desvalidos, siendo retribuida su estancia por la Real Hacienda con el pago de dos reales y medio por cada uno; en 1705 se asignan determinadas plazas reservadas para viudas de criados del rey.

El Reglamento de 1734 determina claramente los servicios que presta el centro, dando cabida únicamente a los pobres ancianos o inútiles para el trabajo, así como a niños huérfanos o abandonados.

A partir del motín de Esquilache, de 1766, la situación varía, convirtiéndose en un lugar de encierro de todo mendigo que pululase por la capital. No existe ya la diferencia entre el pobre útil y el inútil, sino que el Gobierno justifica la represión por miedo a los desórdenes populares y por el desagrado que producía a la

sociedad su continua presencia en las calles. Se determina así la recogida y reclusión de los menesterosos en el centro, dando lugar a numerosas redadas.

En 1801, con la incorporación de los internos del Hospicio de San Fernando, se crea en el Hospicio del Ave María un departamento de reclusión.

Los acogidos residentes en el centro recibían formación en la doctrina cristiana y estaban obligados a la asistencia a entierros, que se retribuía con dos reales de vellón, de los que dos cuartos pasaban a manos del pobre, y a la limosna diaria con una hucha distribuidos por las puertas de las iglesias y conventos madrileños.

Destaca el desarrollo de fábricas, al considerar el trabajo como actividad fundamental de los acogidos. Se fabricaban todo tipo de géneros: paños, lienzos, sábanas, camisas, bordados, calcetines y mantas, jabón..., y se hacían trabajos de zapatería, sastrería, carpintería, vidriería, etc.

Cada pobre que trabajaba en ellas recibía una parte del producto de su trabajo, denominado “adeala”, que representaba un porcentaje del producto obtenido en la venta del mismo.

Economía

En sus comienzos el centro se financia exclusivamente con las limosnas que recaudan los miembros de la hermandad fundadora, si bien la pronta obtención de la protección real significó un considerable aumento de las donaciones y obras pías a su favor por parte de particulares.

A finales del siglo XVIII el Hospicio era propietario de siete casas en Madrid situadas en las calles de la Botica, San Andrés, San Pedro, Batán, Jesús del Valle, plazuela de San Ildefonso, Costanilla de Santiago, así como una casa y tierras en los términos de Majadahonda, Canillas y Canillejas.

Recibe además numerosas concesiones reales que se inician en los años 1665 a 1675, durante la regencia de la reina Mariana de Austria: el cobro de un cuarto en las entradas de las representaciones que se hicieran en los Corrales de Comedias del Príncipe y de la Cruz, franquicia sobre los balcones y tendidos de la Plaza Mayor de Madrid en todas las fiestas de toros que se celebrasen, concesión de 1.000 ducados sobre el servicio de Millones y donación de 4.000 ducados sobre las sisas de Madrid.

Los monarcas posteriores fueron incrementando estas consignaciones sobre rentas; las principales fueron las siguientes: concesión de 10.000 ducados al año sobre los impuestos recaudados a los propietarios de viñas de Madrid, renta de dos maravedís por cada libra de tabaco vendida al por mayor, consignación sobre la renta del tabaco, concesión del 5 % de las ofrendas de los fallecidos en la Corte, y un real mensual por cada caballería de uso particular.

Todo este conjunto de rentas, junto a las limosnas conseguidas por los acogidos y al producto de las fábricas, convierten a la institución en una de las mejor dotadas de los siglos XVII y XVIII.

La situación cambia drásticamente durante la primera mitad del siglo XIX, como consecuencia de la crisis social motivada por la guerra de la Independencia y la incidencia de los avatares políticos en las rentas de

los establecimientos benéficos, que supusieron para el Hospicio la pérdida de las consignaciones reales durante los periodos de afianzamiento del régimen liberal.

• Contenido

Los documentos ofrecen una amplia información sobre el origen, funcionamiento interno y fuentes de financiación del Hospicio del Ave María y de San Fernando, desde su fundación como institución benéfica de carácter privado, en 1668, hasta que en 1849 se convierte en centro benéfico asistencial de carácter público, sostenido por fondos de la Diputación Provincial de Madrid.

Los documentos más antiguos asignados a esta institución muestran fechas anteriores a su fundación, puesto que se refieren a documentos que justifican y acompañan las mandas, legados y disposiciones testamentarias concedidas por particulares a beneficio del centro. Todos ellos se agrupan bajo el tipo documental denominado “**Expedientes de administración de bienes**”, y a partir de ellos es posible el estudio detallado de las fuentes de financiación del centro durante los siglos XVII y XVIII.

Destacan, dentro de esta serie documental, una serie de agrupaciones documentales, denominadas por el nombre del benefactor, compuestas por escrituras de venta y fundación de censos, cartas de privilegio de exención de aposento, testamentos, inventarios de bienes, etc., referidos a bienes propiedad del Hospicio:

- Documentos que justifican la propiedad del Hospicio sobre las casas situadas en la calle Costanilla de Santiago. Se agrupan bajo la denominación de “**Legado de Luis del Hoyo Maeda**”, caballero de la Orden de Santiago y miembro del Consejo de Hacienda. Está formado por 27 registros descriptivos con documentos fechados entre los años 1589 a 1818.
- Documentos que justifican la propiedad del Hospicio sobre las casas y censos que gravan sobre ellas situadas en la calle Fuencarral, junto a los pozos de la nieve. Se agrupan bajo el nombre de su anterior propietario “**Juan de Olalla**”. Formado por 5 registros descriptivos con documentos fechados entre los años 1613-1642 (carta de privilegio de exención de aposento, escrituras de venta y de fundación de censo, etc.).
- Testamentaría de “**Catalina Antonia de Vera y Tovar, condesa de la Roca y de Sierra Brava**”, en la que se disponen varias mandas a favor del Real Hospicio de Pobres del Ave María y de San Fernando para la construcción de la fábrica de la iglesia del citado establecimiento. Formado por 2 registros descriptivos con documentos fechados entre los años 1627-1693.

Destaca como documento de interés, considerado fuente primaria de información para el conocimiento de la institución, el “**Reglamento y ordenanzas de 20 de marzo de 1734**”,⁷ otorgado por Gaspar de Molina y Oviedo, juez protector, en el que determinan entre otros aspectos los siguientes: composición y funciones de la Junta de Gobierno del Hospicio; oficios, salarios y funciones del personal del Hospicio; procedimiento de admisión de pobres, salidas temporales, salidas definitivas; contaduría de ingresos y gastos; normas de funcionamiento interno: horarios, comidas, actividades asignadas a cada colectivo.

⁷ Véase signatura 5133/3.

Hay que mencionar la importancia de la serie documental denominada “**Cuentas**”, en las que aparecen con todo detalle los importes de las cantidades recaudadas y gastadas por el Hospicio entre los años 1734 a 1834, a partir de las cuales es posible el estudio de la evolución en la financiación de estos centros y la crisis motivada en ellos en el momento de la caída del Antiguo Régimen.

Por último, las series documentales “**Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales**”, “**Registro de filiaciones**” y “**Registro de movimiento de acogidos**”, formadas por libros registro en los que se refleja el ingreso y salida de acogidas en el departamento de mujeres durante la primera mitad del siglo XIX, nos indican el carácter mixto que caracterizó siempre a esta institución.

• Cuadro de clasificación

El fondo se compone de 769 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1577 y 1868, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Correspondencia	6	1771-1840
Cuentas	60	1734-1857
Escrituras notariales	4	1705-1718
Expedientes de acogidos	561	1813-1868
Expedientes de administración de bienes	86	1577-1859
Expedientes de contratación de suministros	1	1754-1754
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	5	1713-1804
Expedientes de licencias y tasas	1	1851-1857
Expedientes de obras	3	1750-1775
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	1	1809-1809
Expedientes de visita	1	1804-1804
Informes	7	1735-1813
Inventarios de bienes	1	1768-1771
Inventarios de fondos	2	1778-1778
Pleitos	4	1670-1783
Reales cédulas	2	1770-1802
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	2	1759-1855
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	9	1805-1866
Registro de existencias	2	1777-1786
Registro de filiaciones	1	1817-1863
Registro de loterías	1	1806-1814
Registro de movimiento de acogidos	1	1868-1868
Reglamentos	3	1699-1803
Relaciones	6	1771-1837

Se encuentran adscritos al Fondo de la Diputación Provincial de Madrid, en el epígrafe *Servicios. Beneficencia, sanidad y asistencia social, establecimientos benéfico-asistenciales. Hospicio y Colegio de los Desamparados*, los documentos producidos o reunidos en el ejercicio de sus funciones por el antiguo Hospicio desde el año 1868, en que bajo el nombre de Hospicio y Colegio de los Desamparados pasa a formar parte de la red de centros asistenciales de la Diputación Provincial de Madrid.

HOSPITAL ANTÓN MARTÍN / HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

• Historia institucional

Origen y finalidad

El Convento-Hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios y del Venerable Padre Antón Martín, conocido popularmente como Hospital de Antón Martín u Hospital de San Juan de Dios, fue fundado en 1552 por el padre Antón Martín, discípulo de san Juan de Dios, con la finalidad de acoger a pobres enfermos.

En 1553, tras el fallecimiento de su fundador, los Hermanos de San Juan de Dios se quedan encargados del nuevo hospital, dotado de 20 camas para asistencia de enfermos llagados, a los que se mantenía con las limosnas que pedían en la Villa, sin más patrono que la protección regia que dio licencia para su fundación. Este hecho favoreció que desde su fundación el centro fuera también conocido como Hospital de San Juan de Dios de Madrid.

En 1585, en virtud de las bulas dadas por el papa Pío V en 1557 y 1566, y de la Real Provisión dada por el rey Felipe II en 1581, sobre agregación de los hospitales de la Corte, se produce el agrupamiento en el Hospital de Antón Martín de los antiguos Hospital de la Paz y del Hospital de San Lázaro.

Poco se conoce sobre estos antiguos hospitales: en el Hospital de la Paz, de fundación y fecha desconocida, se atendía a héticos y otros enfermos incurables, y se administraba por un grupo de cofrades sostenido por limosnas; el Hospital de San Lázaro, de fundación y fecha desconocida, data de la época musulmana, dedicado a la atención de niños afectados por sarna o tiña, estaba situado entre la cuesta de la Vega y la calle Segovia.

En 1587, el Consejo de Castilla decide organizar la asistencia hospitalaria en Madrid en torno a los dos grandes centros a partir de los cuales se habían agregado pequeños hospitales: el Hospital de Antón Martín y el Hospital General y de la Pasión.

Según este reparto, se destina al Hospital de Antón Martín la acogida de enfermos contagiosos, afectados en su mayor parte y en esa época por enfermedades de la piel (herpes, sarna, tiña, lepra, etc.), mientras que corresponde al segundo el cuidado de enfermos comunes e indigentes.

En 1791, tras la extinción de la orden de San Antonio Abad, decretada por el papa Pío VI en 1787, se produce el traslado de los enfermos del antiguo Hospital de San Antonio Abad, especializado en enfermedades contagiosas de la piel, al Hospital de Antón Martín.

Dirección y administración

Los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios dirigen y administran el Hospital de Antón Martín desde su fundación en 1552, hasta que las medidas desamortizadoras de los gobiernos liberales del primer tercio del siglo XIX provocan una supresión paulatina de la Orden.

De esta forma, en 1809, como consecuencia del Decreto de 18 de agosto dado por José Bonaparte, se suprimen las órdenes regulares, monacales y mendicantes, lo que provoca la extinción de la parte conventual del Hospital.

En 1823 parte de las dependencias de enfermería se entregan al ejército francés para su conversión en hospital militar.

Sin embargo, será el Decreto de 25 de julio de 1835, por el que se ordena la extinción de los conventos que no contasen con 12 religiosos profesos, la medida que supuso un mayor impacto en los numerosos centros repartidos por toda España regentados por esta orden hospitalaria. Se calcula que de los 57 hospitales que mantenían, solamente 7 consiguen mantenerse abiertos tras el decreto, la mayor parte de ellos situados en Andalucía, además de los de Murcia y Madrid.

Se produce un cambio en la dirección facultativa, puesto que los hermanos son secularizados, aunque se les permite seguir prestando sus servicios en el centro mediante contrato, a la vez que se van incorporando médicos y cirujanos seculares.

Al mismo tiempo, la Junta Municipal de Beneficencia ejercerá una opresiva fiscalización y control sobre el centro, como lo demuestran las exposiciones que el padre José Bueno, último padre general de la Orden, dirige al Gobierno en 1842 y 1844.

En 1849 la Junta Provincial de Beneficencia se convierte en administradora del Hospital de Antón Martín, lo que junto al fallecimiento en 1850 del padre general de la Orden culminará el proceso de conversión del centro en Hospital civil.

Entre los años 1856 a 1858 la Junta Provincial de Beneficencia ordena que el Hospital de San Juan de Dios quede bajo la dirección directa del Hospital General con un subdirector a su cargo.

En 1868 pasa a formar parte de la red asistencial de la Diputación Provincial de Madrid como centro de atención especializada en dermatología y venereología.

Ubicación

El Hospital de Antón Martín se construye en unos terrenos donados por el contador Hernando de Somontes y Catalina Reinoso, situados en la actual glorieta de Antón Martín, lugar en el que permanece hasta finales del siglo XIX.

Con una dotación inicial de 20 camas, el centro sufre continuas reformas y ampliaciones, dado el aumento de las necesidades, las numerosas epidemias y la fusión de los antiguos Hospitales de La Paz y San Lázaro: en 1673 se edifica una nueva sala de enfermería con la advocación de san Pedro para la curación de sacerdotes y nobles, configurada a partir de la obra pía instituida por Pedro Guerra de Socampo; en 1680 se inaugura un nuevo claustro para asegurar la luz y ventilación de las salas de atención a los enfermos; en 1714 se construye la capilla de Nuestra Señora de Belén.

A principios del siglo XIX se acometen obras de restauración, que finalizan en 1816.

Servicios

Partiendo de la dotación inicial en 1553 de 20 camas destinadas para enfermos llagados, el Hospital de Antón Martín experimenta en poco menos de cuarenta años un notable crecimiento, siendo en 1587 su número de camas de 77, dedicadas a la asistencia de enfermos galicanos, sarnosos, tiñosos, leprosos y escorbúticos de ambos sexos. Los datos relativos a 1766 hablan de un número de 252 camas, atendidas por 43 religiosos legos y 7 sacerdotes, así como 6 novicios y 28 sirvientes.⁸

Asistimos, pues, a un notable incremento de enfermos asistidos en el centro y a una más que evidente especialización sanitaria, que se inicia con la promulgación del Decreto de reducción de Hospitales de Felipe II, por el que se destina al Hospital de Antón Martín la asistencia y curación de enfermos contagiosos, y que finaliza con la promulgación del *Reglamento de régimen interno del Hospital Provincial de San Juan de Dios*, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el 28 de enero de 1944, donde se especifica que la asistencia médico-quirúrgica que se presta a enfermos en este hospital se refiere a la especialidad dermo-venerosifilítica, no pudiéndose tratar otro tipo de enfermedades.

Esta especialización no afecta únicamente al cuidado de los enfermos, sino que se alarga hacia el ámbito docente con la creación en 1625 de la que se ha venido en denominar como primera Escuela de Enfermería en España, que con el nombre de Escuela de Practicantes y Cirujanos Menores enseñaba la práctica de la cirugía menor, apósitos y vendajes.

De esta forma, en 1617 el hermano Andrés Fernández publica la *Instrucción de Enfermeros, para aplicar los remedios a todo género de enfermedades, y acudir a muchos accidentes que sobrevienen en ausencia de los Médicos*, considerado el primer manual de enfermería, cuyas ediciones se superponen durante los siglos XVII y XVIII; y en 1833 se publica el manual *El arte de la Enfermería* del hermano de San Juan de Dios Jesús Bueno González.

Economía

En los primeros tiempos de su fundación, el Hospital se financiaba exclusivamente con las limosnas, legados y mandas testamentarias recibidas de particulares.

⁸ Datos extraídos del "Informe Hervás", cuyo extracto está publicado en la *Revista Archivo Hospitalario*, n.º 8 (2010).

Posteriormente las fuentes de ingresos se amplían con concesiones otorgadas por los monarcas sobre rentas estancadas de la Corona, mandas y legados testamentarios de procedencia particular e ingresos procedentes de servicios prestados por el Hospital (venta de medicinas elaboradas en la botica del Hospital, servicios de entierros, gratificaciones por el tratamiento a soldados que toman unciones, etc.).

En 1606 se le concede una renta procedente de las representaciones de comedias en los teatros del Príncipe y de la Cruz.

En cuanto a los gastos, la mayor cuantía se iba en el funcionamiento interno de la institución (comida, medicinas, salarios de personal, obras), a los que es preciso añadir los gastos de mantenimiento de las casas de su propiedad, las cuales requerían, en ocasiones, de numerosos arreglos y obras, además de los impuestos que recaían sobre ellas, entre los que destacaban el pago de la llamada “regalía de aposento” y la “carga de farol y sereno”.

• Contenido

La mayor parte de los documentos que forman esta división de fondo han sido reunidos por el Hospital de San Juan de Dios de Madrid con la finalidad de justificar el amplio conjunto de rentas y propiedades que, ya sea por medio de limosnas, mandas y legados testamentarios otorgados por particulares, ya sea por concesión regia, llega a acumular la institución desde su fundación en el siglo XVI hasta su conversión en un hospital civil administrado por la Diputación Provincial de Madrid en el siglo XIX.

Los documentos más antiguos de este fondo⁹ están fechados entre los años 1554 a 1649 y se refieren a la fundación del Hospital del Corpus Christi de Toledo, por obra pía de Leonor de Mendoza. Se desconoce la razón por la que tales documentos aparecen formando parte de este fondo, si bien es preciso destacar que dicho hospital fue regentado por la Orden de San Juan de Dios hasta su cierre en 1835 como consecuencia del Decreto de 25 de julio de 1835, en el que se ordena la extinción de los conventos que no contasen con 12 religiosos profesos y traslado de los religiosos toledanos al Hospital de Antón Martín.

Tales documentos, junto a los demás en los que se justifica el patrimonio de la institución, forman parte de la serie documental más voluminosa y de mayor amplitud cronológica, denominada “**Expedientes de administración de bienes**”, compuesta por 137 registros descriptivos fechados entre los años 1554 a 1861. Generalmente aparecen en formato de cuadernillos o legajos en los que se reúnen todos aquellos documentos que justifican la vinculación del bien a la institución: escrituras notariales, privilegios reales o señoriales, testamentos, testamentarías, pleitos, inventarios y tasaciones de bienes, etc., cuyas fechas pueden remontarse hasta varios siglos antes o después de que se realizara la obra piadosa.

Dentro de esta serie figura una agrupación documental, que se ha denominado “**Testamentaría de Juan Andrea de Calvo**”, formada por 40 registros descriptivos fechados entre los años 1623 a 1758 a partir de los cuales se justifica la renta procedente del oficio de tesorero del señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de Sevilla, que disfruta el Hospital de Antón Martín como consecuencia del testamento otorgado

⁹ Véanse signaturas 5107/25; 5108/29, 30; 5185/1.

por Juan Andrea de Calvo en 1665, por el que nombra como heredero universal de sus bienes al Convento y Hospital de Antón Martín.

Un caso curioso es el de los documentos relacionados con la “**Plaza Mayor**” de Madrid,¹⁰ vinculados al Hospital de Antón Martín por beneficio de varias obras pías, en los que se les otorga la propiedad de unos censos concedidos por Felipe III en 1618 a los propietarios de las casas situadas en la Plaza Mayor que deben ser derribadas para acometer las obras de construcción de la plaza y de varios balcones que pueden ser arrendados para vista de los espectáculos que allí se ofrecen.

A través de todos ellos es posible reconstruir las numerosas fuentes de financiación que disponía el Hospital de Antón Martín repartidas por toda la geografía peninsular, y que nos hacen entender la importancia y prestigio del centro.

Son numerosos los ingresos procedentes de rentas u oficios enajenados por particulares a la Corona, que la institución “hereda” por fallecimiento y voluntad de su propietarios –sisa del vino de las villas de Lérida y Olivenza, renta de la sosa y barrilla del reino de Murcia, renta de alcabalas de Medina del Campo, renta de alcabalas de la villa de Gor, alcabalas del condado de Puñonrostro, etc.–, además de las concesiones otorgadas por los monarcas sobre determinadas rentas estancadas –renta del estanco del tabaco de la villa de Madrid, renta de los puertos secos y diezmos de la Mar de Castilla, rentas del segundo 1 % de la ciudad de Almería, rentas del cuarto 1 % de la ciudad de Granada, rentas del servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Toledo, etc.–.

Entre los documentos que forman parte de esta serie documental, destacan aquellos que justifican la compra por parte de la Orden Hospitalaria de la hacienda de Esquivias, en la jurisdicción de Toledo, formada por terrenos dedicados a la explotación de vid y olivo.

Se debe mencionar, por su excepcionalidad en este grupo de fondos de instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid, la presencia de 43 “**Expedientes de limpieza de sangre**”, fechados entre los años 1655 a 1833, en los que se refleja la información sobre la filiación, vida y costumbres de los aspirantes a ingresar en la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

• Cuadro de clasificación

Este fondo se compone de 304 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1554 a 1861, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Breves	23	1604-1802
Bulas	10	1596-1828
Convenios	1	1645-1645
Correspondencia	20	1741-1833

¹⁰ Véanse signaturas 5315/2,3; 5091/7.

Cuentas	6	1804-1826
Decretos	2	1739-1790
Dosieres	5	1627-1801
Expedientes de administración de bienes	142	1554-1861
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	1	1750-1750
Expedientes de licencias y tasas	2	1720-1758
Expedientes de limpieza de sangre	43	1655-1833
Expedientes de patronato de obras pías	2	1669-1808
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	3	1717-1732
Libros de apeo	2	1600-1764
Pleitos	18	1614-1833
Pragmáticas reales	3	1762-1800
Reales cédulas	7	1642-1827
Reales órdenes	1	1806-1806
Reales provisiones	3	1585-1784
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	5	1741-1834
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	1	1804-1804
Registro de ingresos y gastos	2	1799-1813
Registro de novicios	1	1739-1772
Relaciones	1	1814-1815

Se encuentran adscritos al Fondo de la Diputación Provincial de Madrid, en el epígrafe **Servicios. Beneficencia, sanidad y asistencia social, establecimientos benéfico-asistenciales. Hospital Provincial de San Juan de Dios**, los documentos producidos o reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Hospital de San Juan de Dios desde el año 1869, en que pasa a formar parte de la red de centros asistenciales de la Diputación Provincial de Madrid.

HOSPITAL GENERAL Y DE LA PASIÓN

Esta división de fondo está formada por los documentos producidos y reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Hospital General y de la Pasión, desde sus orígenes en el siglo XVI hasta el año 1868, en que se convierte en un centro de la red asistencial de la Diputación Provincial de Madrid.

• Historia institucional

Antecedentes

Hasta el establecimiento permanente de la Corte en Madrid en el año 1561, la Villa contaba con varios hospitales, creados a partir de los legados efectuados por particulares a cofradías, corporaciones y congregaciones religiosas que se encargaban de su administración y mantenimiento, considerados más bien como asilo y refugio de pobres y mendigos que como centros sanitarios.

Estos centros eran los siguientes:

- Hospital de San Ginés. Se desconoce la fecha de su fundación pero se cree data de la época de dominación musulmana de la villa. Su primera sede se sitúa junto a la ermita de Nuestra Señora de Atocha, y después se traslada a la parroquia de San Ginés.
- Hospital de la Paz, de fundación y fecha desconocida, atendía a héticos y otros enfermos incurables, y se administraba por un grupo de cofrades sostenido por limosnas.
- Hospital de San Lázaro, de fundación y fecha desconocida, data de la época musulmana, dedicado a la atención de niños afectados por sarna o tiña. Se situaba entre la cuesta de la Vega y la calle Segovia.
- Hospital de Santa Catalina de los Donados, fundado en 1460 por Pedro Fernández de Lorca, tesorero del rey Juan II, permanece bajo la administración del Monasterio de San Jerónimo el Real y otorgaba asistencia a los frailes ancianos.
- Hospital de la Merced o del Campo del Rey, fundado por García Álvarez de Toledo, obispo de Astorga, en 1486, en las cercanías de la Puerta de Segovia, para auxilio a mujeres enfermas.
- Hospital Real del Buen Suceso, llamado también Hospital de la Corte, fundado en 1489 por los Reyes Católicos para la curación y asistencia del personal al servicio de la Corte. Tiene, por tanto, sede itinerante hasta que la fijación de la Corte en Madrid lo emplaza definitivamente en una casa de la Puerta del Sol, entre las calles Alcalá y Carrera de San Jerónimo.
- Hospital de la Latina, fundado en 1525 por Francisco de Lorca, secretario de los Reyes Católicos, y Beatriz Galindo, a la que apodaban *La Latina*, en la calle Toledo esquina con la plaza de la Cebada, para asistencia a 12 pobres y 45 mujeres, siendo ampliado después para auxiliar a sacerdotes y vecinos de Madrid que no presenten enfermedades infecciosas.
- Hospital de Antón Martín, fundado en 1552 por el padre Antón Martín, en la plazuela del mismo nombre, se especializó en la atención a enfermos pobres aquejados de enfermedades contagiosas.

Tras el establecimiento permanente desde 1561 de la Corte en la villa de Madrid, se incrementa el número de hospitales para asistencia de una población en notable aumento, en los que se combinaban las labores sanitarias, doctrinarias y asistenciales:

- Hospital de la Pasión. Se conocía también como Hospital del Nuevo Recogimiento de Mujeres y fue fundado en 1565 por Juan González de Armonía, regidor de la Villa, Gonzalo de Monzón, Luis Barahona y un alguacil de la Corte, sin más fondos ni fincas que las limosnas de los fieles. Situado al lado de lo que entonces era la ermita de San Millán, junto a la plaza de la Cebada, comenzó con 40 camas y llegó a tener 200.
- Hospital de los Italianos. Fundado en 1569 por Felipe Vega, obispo de Plasencia, atendía a enfermos de esa nacionalidad.

- El Hospital de Nuestra Señora de la Inclusa fue fundado por la Cofradía de Nuestra Señora de la Pasión en 1572.
- Hospital de Convalecientes de Santa Ana. En 1579 lo fundó el fraile Bernardino Obregón, soldado del rey que abandona su profesión para asistir a los pobres del Hospital de la Corte en unas casas que había adquirido en la calle Fuencarral. Previamente, en 1566, había creado junto a otros antiguos compañeros de armas la Congregación de los Siervos de los Pobres, dedicada a auxiliar a los enfermos indigentes con los fondos obtenidos de las limosnas de particulares.

El Hospital General y de la Pasión (1587-1700)

Con respecto al Hospital General, se desconoce la fecha de fundación y ubicación precisa de este hospital, puesto que las propias fuentes documentales relativas al caso mencionan datos diferentes.¹¹ Sí aparece en ellas con claridad la adquisición en los años 1581 y 1585 por parte de la villa de Madrid de varias casas en las calles Huertas y San Jerónimo “para ensanche” del Hospital General, lo que parece indicar una ubicación próxima a estas calles de la primera sede de la institución.¹²

La proliferación de pequeños centros y la falta de coordinación entre ellos lleva a Felipe II a reactivar la vieja idea de unificar estos centros formando un gran hospital general.

En 1567 Pío V otorga al monarca la facultad para la reducción de hospitales regidos por congregaciones religiosas; pero la decisión se retrasa hasta 1581, en que se inicia el proceso de estudio para determinar cuáles de los centros existentes se consideraban idóneos para la agrupación.

El 8 de febrero de 1586 se decreta la reunificación de hospitales en el denominado Hospital General, del que formarían parte los centros existentes en la Villa y anteriormente citados, a excepción del Hospital de la Corte, Hospital de los Italianos, Hospital de Antón Martín y Hospital de Santa Catalina de los Donados.

Finalmente, en 1587, el Consejo de Castilla decide organizar la asistencia en Madrid en torno a dos grandes centros: Hospital de Antón Martín, destinado a acoger a enfermos contagiosos, al que se agregan el Hospital de San Lázaro y el Hospital de la Paz; Hospital General y de la Pasión, destinado a acoger a enfermos comunes e indigentes, al que se le agregan el Hospital del Rey, Hospital de Convalecientes, Hospital de San Ginés, Hospital de Niñas Huérfanas y Hospital de Niños Expósitos.

Hasta mediados del siglo XVII su denominación no responde a un criterio fijo y las fuentes escritas se refieren a este centro con diferentes denominaciones: Hospital General de la Encarnación y San Roque, Hospital de la Anunciación de Nuestra Señora, Hospital General de la Misericordia.

¹¹ MUÑOZ ALONSO, D., *De hospital a museo, las sucesivas transformaciones de un hospital inacabado; el Hospital General de Madrid*, 2010, pp. 8-9. Tesis doctoral.

¹² Véase signatura 5163/1.

Tres son las tareas fundamentales con las que inicia su andadura esta nueva institución:

- Formación de una Junta de Gobierno, integrada por personas distinguidas de la alta nobleza, miembros de las antiguas cofradías o congregaciones, de la que formó parte fray Bernardino Obregón hasta su fallecimiento en 1599. Esta junta se sitúa bajo la protección del Consejo de Castilla por mediación de la figura del juez protector de los Hospitales de la Corte. La Junta dirige y administra las Casas agregadas y establece nuevas normas comunes a todas ellas, que se aprueban en las llamadas Constituciones de 1589.¹³
- Unificación de las Casas y de los enfermos asistidos en un solo centro. Comienza con el traslado del Hospital de Convalecientes a las dependencias que ocupaba el Hospital General en su sede de las calles Huertas y San Jerónimo, que serían conocidas en siglos posteriores como Casas de Santa Catalina de Siena por ser el lugar al que se trasladaría esta congregación al desalojarlas el Hospital General.

En el caso del Hospital de la Pasión el traslado no llega a producirse, puesto que el elevado número de enfermas y su condición de mujeres hacía necesario la disposición de salas grandes y separadas de las de hombres, condiciones que la vieja sede no disfrutaba. Se decide la permanencia de las mujeres en la antigua sede situada junto a la ermita de San Millán, a la que se denomina ahora como “enfermería” del Hospital General.

- Construcción de la que será sede permanente del Hospital General y de la Pasión, hasta el año 1870, en unos terrenos extramuros de la ciudad situados en la calle Atocha. Las obras tienen lugar entre los años 1596 a 1600 bajo la dirección de Cristóbal Pérez de Herrera, y con la supuesta participación de Juan de Herrera y Francisco de Mora.

En 1603 se procede al traslado de los enfermos varones, y no será hasta 1637 cuando se produzca el traslado de las mujeres desde el antiguo Hospital de la Pasión.

El Hospital se organiza en salas, 17 en la parte del Hospital General y 5 en la parte del Hospital de la Pasión, que se ocupan con un número variable de enfermos, pudiendo llegar hasta los 60 por sala.

Además de este nuevo centro de la calle Atocha, el Hospital General y de la Pasión mantenía bajo su administración y atendía con sus ingresos a las casas agregadas denominadas Casas de Convalecencia, Casa de Faltos de Juicio y Casa de Recogimiento de la Galera.

Las fuentes de financiación de la institución en este periodo son de varios tipos:

- Limosnas procedentes de particulares e instituciones, consistentes en cantidades en metálico de mayor o menor cuantía.
- Obras pías particulares que las clases poderosas otorgan al centro siguiendo el ideal de caridad cristiana. Estas adquieren forma de legados testamentarios de propiedades inmobiliarias, censos y juros o de fundación de memorias y capellanías mediante las cuales se conceden ciertas cantidades a la institución con la obligación de atender cierto número de misas por el difunto.

¹³ Véase signatura 913171/1.

– Privilegios y concesiones reales, entre las que destacan las asignaciones procedentes de impuestos al consumo recaudados por la villa de Madrid sobre productos alimenticios o de otro tipo (venta de carne de vaca o carnero, venta de aceite, venta de vino, imprenta del papel sellado, sisa de la sexta parte, testamentos redactados en Madrid o en 80 leguas a la redonda); participación en regalías de la Corona (azogue para la preparación de medicamentos, bulas de cruzada, reserva de derechos en la renta de la nieve, privilegio de distribución de *La gramática* de Nebrija, monopolio en fabricación y venta de alambre en la villa de Madrid); participación en el producto de las representaciones teatrales de los Corrales de Comedias de la Cruz y del Príncipe; exenciones y franquicias en la adquisición de productos de consumo del Hospital (franquicia sobre las rentas generales y sus impuestos, franquicias sobre las rentas del Almirantazgo relativas a los productos importados de América, exenciones municipales sobre consumo de vino y cera en el Hospital).

De forma paralela al interés de la Corona por unificar los centros asistenciales, el proceso de fundación de pequeños centros hospitalarios en los que se da asistencia a un cierto colectivo o a miembros de una determinada nacionalidad continúa hasta principios del siglo XVIII.

- Albergue de San Lorenzo, fundado en 1591 por Pedro de Cuenca para dar cobijo a los pobres.
- Hospital de la Concepción de la Buena Dicha, creada por el abad de San Martín en 1594 con las limosnas de sus fieles para dar asistencia a los miembros de su parroquia.
- Hospital de San Andrés o de los Flamencos, fundado en 1606 por Carlos de Amberes para hospedaje de los peregrinos de su nación.
- Hospital de San Antonio de los Portugueses, fundado por Felipe III en 1604 para acoger a los enfermos del reino de Portugal.
- Hospital de Montserrat, fundado en 1616 por Gaspar Pons para asistencia a los enfermos procedentes del Reino de Aragón.
- Hospital de San Luis, fundado en 1619 por Enrique Sarruela, abad de Gaba, en Sicilia, para curación y albergue de pobres franceses.
- Hospital de Convalecencia de Nuestra Señora de la Misericordia, fundado en 1649 por Antonio Contreras, ministro del Consejo, para convalecencia de los que tomaban las unciones en el Hospital de Antón Martín.
- Hospital de la Venerable Orden Tercera, fundado en 1686 por dicha orden para la curación de sus miembros.
- Hospital de San Pedro, fundado en 1719 para la hospitalidad de sacerdotes naturales de Madrid.

El Hospital General y de la Pasión durante el siglo XVIII

El inicio de siglo supone un nuevo conjunto de ordenanzas para la institución, *Constituciones e Institutos del Hospital General, Pasión y sus agregados* de 1705, en las que se pone especial énfasis en el cumplimiento de lo acordado con el Hospital de Antón Martín con relación al ingreso de enfermos contagiosos, y se manifiesta la tendencia a identificar los Hospitales General, Pasión, Casas de Convalecencia y de Faltos de Juicio como una sola unidad administrativa, a la vez que se agudiza la independencia del resto de centros situados bajo el juez protector del Consejo de Castilla.

Durante el reinado de Felipe V se produce un notable deterioro de la institución, motivada por el aumento considerable de enfermos y la falta de financiación necesaria para su asistencia, dados los enormes gastos militares que la política exterior del monarca suponía para la Hacienda pública.

En 1732 el juez protector abandona la práctica de reuniones periódicas con la Junta del Hospital General en alguna de las casas agregadas y gobierna en solitario, sometido únicamente al Consejo de Castilla.

Con la llegada al trono de Fernando VI la monarquía toma conciencia del problema, puesto que la etapa de paz y equilibrio exterior permite al rey una mayor ocupación en la resolución de los problemas internos del reino.

Por Real Orden de 24 de diciembre de 1748, los Hospitales General, Pasión y Cárcel de Galera pasan a ser administrados y gobernados por la figura militar del superintendente, y quedan excluidas de este nuevo orden el resto de casas agregadas. Se produce la agregación del Hospital de la Misericordia y la unión de los Hospitales General y Pasión en un solo centro.

El Hospital General y de la Pasión atendía principalmente a enfermos de la villa de Madrid, si bien hay que añadir la estancia de soldados de los regimientos de Guardias de Corps, Infantería Española Valona por falta del correspondiente Hospital Militar en la Villa.

Se produce una militarización de la institución, no solo en el ámbito gubernativo, sino que se incorporan médicos y profesionales del Ejército al servicio del Hospital, que suponen la creación de cuerpos especializados (médicos, cirujanos, boticarios, etc.), la dotación de nuevas fuentes de financiación (mandas forzosas en los testamentos, participación en el producto de las corridas de toros de la Puerta de Alcalá).

Por Real Decreto de 8 de octubre de 1754, el gobierno del centro pasa a la Real Junta de Hospitales, que depende directamente de la Secretaría de Hacienda, a la que se encomienda la misión de elaborar nuevas ordenanzas modernas para el mismo, lo que da lugar a las *Constituciones* de 1760, así como la misión de dotar a la institución de un nuevo edificio.

Desde el año 1755 se presentan a la Real Junta diferentes proyectos, hasta que en 1758 José Hermosilla pasa a encargarse de la construcción de los Reales Hospitales. En 1769 la dirección de las obras pasa a Sabatini, al negarse el anterior a realizar la obra por asiento.

Los primeros enfermos son trasladados en 1781. Sin embargo, se produce una coexistencia entre los viejos edificios del Hospital General y de la Pasión y las nuevas construcciones, debido a problemas de financiación para llevar a cabo el gran proyecto inicial.

En 1793 finaliza la fase del ala correspondiente a la calle del Niño Perdido y la Junta da por concluida la obra, renunciando a la finalización del proyecto inicialmente presentado.

El Hospital General durante el siglo XIX

Durante la dominación francesa la Junta Suprema del Reino ordena el desalojo del Hospital para destinarlo únicamente a la atención de militares, si bien la falta de espacio para desplazar a los enfermos civiles provoca un uso doble de las instalaciones nuevas y viejas del Hospital General y de la Pasión, así como el alquiler de casas e inmuebles aledaños para atención de enfermos.

En 1812 el Hospital pasó a depender de la recientemente creada Diputación Provincial de Madrid y del jefe político de la provincia, por lo que la Real Junta, encabezada por su hermano mayor, el marqués de las Hormazas, junto con otros miembros de la misma y profesionales del centro hacen partícipe de la grave situación financiera y se solicitan créditos para su mantenimiento.

Por la Ley de beneficencia de 1822, la administración del centro corresponde a la Junta Municipal de Beneficencia.

En 1831 comienzan las obras del Real Colegio San Carlos de Medicina y Cirugía, que se ubicaría en los solares ocupados por el viejo Hospital de la Pasión y por el depósito de aguas del nuevo edificio, lo que obligaría a realizar obras de adaptación en el inmueble que mermarían la capacidad de camas y atención médica.

En 1849, la nueva Ley General de Beneficencia otorga a la Junta Provincial de Beneficencia la dirección y gestión de los establecimientos de asistencia a niños y madres desamparadas, entre cuyos colectivos no figura el tratamiento de enfermos. Será tras la promulgación del *Reglamento General de 14 de mayo de 1852 para la ejecución de la Ley de beneficencia de 20 de junio de 1849*, cuando se amplía el número de establecimientos gestionados por las Juntas Provinciales, incluyendo en ellos a los hospitales de enfermos, y por tanto al Hospital General y de la Pasión.

En 1868 se produce la extinción de la Junta Provincial de Beneficencia, pasando la dirección del centro directamente a la Diputación Provincial de Madrid.

En 1870, la Diputación Provincial de Madrid dota al centro de nuevas constituciones y reglamentos, y cambia su denominación a Hospital Provincial de Madrid, nombre con el que continúa en funcionamiento hasta que, con motivo de la construcción de la nueva Ciudad Sanitaria Provincial en 1968, se traslada desde la antigua sede de la calle Atocha y se incorpora a este nuevo complejo hospitalario con la denominación de Hospital Provincial Médico-Quirúrgico.

• Contenido

Permanecen adscritos a esta institución los documentos más antiguos conservados en el Archivo Regional pertenecientes al grupo de fondos de la Diputación Provincial de Madrid, cuyas fechas se remontan al año 1481:

- *Escritura de fundación de un censo*, fechada el 5 de octubre, vinculada a una casa y solar de la morería que con el tiempo pasaría a formar parte de las propiedades del Hospital General.
- *Carta de confirmación de una sentencia*, fechada el 13 de junio, de una sentencia en la que se procede a la limitación y amojonamiento de un lugar denominado Dehesa del Hinojal, comprendido en el término de Villafranca de los Barros. Dicho territorio se vincularía en el siglo XVII al Hospital General y de la Pasión por mediación de una renta que percibe el centro y que se denomina en los propios documentos como “Encomienda de Montemolín”.

Ambos documentos forman parte de la serie más voluminosa denominada “**Expedientes de administración de bienes**”, formada por 591 registros descriptivos fechados entre los años 1441 a 1861, en la que se agrupan los documentos que justifican las rentas y propiedades adquiridas por el Hospital General entre los siglos XV al XIX procedentes de fundaciones piadosas o de prebendas y privilegios concedidos por los monarcas.

Entre ellos destacan los documentos relacionados con bienes otorgados por particulares que ocupan cargos de relevancia en la administración de la monarquía o del Concejo, como son los casos de la “**Testamentaría de Ignacio Ortiz de Luna**”, formada por 140 registros descriptivos fechados entre los años 1595 a 1810, y de la “**Testamentaría de Antonio José Cabezas**”, formada por 68 registros descriptivos fechados entre los años 1662 a 1806.

Es significativo el caso mencionado anteriormente de la “**Encomienda de Montemolín**”, formada por 137 registros descriptivos fechados entre los años 1481 a 1769, cuyos territorios se convierten en rentas del Hospital General tras la concesión por parte de la Corona de las rentas y bienes procedentes de un antiguo territorio de señorío que revierte a la Corona como consecuencia de las deudas y “calamidades” acumuladas por su poseedor.

Los documentos figuran en cuadernillos o legajos en los que se reúnen todos aquellos documentos que justifican la vinculación del bien a la institución: escrituras notariales, privilegios reales o señoriales, testamentos, testamentarías, pleitos, inventarios y tasaciones de bienes, etc.

Especial atención merecen también los documentos pertenecientes a la serie documental denominada “**Expedientes de patronato de obras pías**”, que reúne los documentos relativos al ejercicio por parte del Hospital General y de la Pasión del patronato sobre un beneficio o capellanía fundado por un particular.

Se define el derecho de *patronato* como el conjunto de prerrogativas que corresponden a los que han fundado o dotado iglesias o beneficios, y se llama *patronos* a los poseedores de estos derechos.

En este caso, los documentos son reflejo del nombramiento del Hospital General y de la Pasión como patrono de la obra, o bien de la dotación, administración y contabilidad ejercida por dicho centro para dar cumplimiento a la voluntad del fundador.

Generalmente forman un dossier que contiene los documentos de fundación de la capellanía, los documentos de administración de sus bienes y rentas, y los documentos del nombramiento de sus cargos como capellanes, administradores, mayordomos, etc.

Dentro de esta serie, conviene señalar la peculiaridad que presenta el conjunto de documentos denominado por la propia Administración provincial “**Obra pía de Aytona**”, relativos al patronazgo subrogado ejercido por la Jefatura Provincial de Madrid sobre las obras pías fundadas por Rosa María de Castro y Centurión, marquesa Viuda de Aytona, condesa de Lemos, fallecida en el año 1772.

Este conjunto de documentos está formado por 30 registros descriptivos cuyas fechas extremas se sitúan entre los años 1596 y 1858.

En su testamento, otorgado el 30 de marzo de 1750, la condesa establecía como patronos de sus fundaciones a Melchor Borruel, Félix Olivar y Juan Gascón.

En 1770 agrega una nueva cláusula, por la cual, y previendo que los asuntos de su testamentaría podrían durar muchos años y llegar a faltar los tres patronos vitalicios anteriores, establecía el cargo de patronos perpetuos en la persona del prepósito de la Real Congregación de San Felipe Neri y el de la Real Congregación de San Salvador, ambas situadas en Madrid.

De esta forma, primero los patronos vitalicios hasta su fallecimiento y posteriormente los presbíteros perpetuos administran la obra pía de la condesa desde su fallecimiento en 1772 hasta el año de 1835, en que la política desamortizadora del Gobierno liberal condujo a la supresión de la Congregación del Salvador del Mundo.

Por Real Decreto de 8 de marzo de 1836 y su Reglamento del día 24 del mismo mes y año, se regula la supresión de conventos y la venta de sus bienes. Quedaban suprimidos todos los conventos y monasterios de religiosos varones y se destinaban a la extinción de la Deuda Pública los patrimonios de las casas de comunidades religiosas de uno y otro sexo, suprimidas o no. Los encargados de que se cumplieran todas estas disposiciones fueron los gobernadores civiles de cada provincia (art. 1 del Reglamento del día 24). Igualmente se suprimían todos los beaterios (art. 2 del Reglamento). La ampliación de la supresión de conventos y monasterios a las religiosas es reglamentado por Real Decreto de 29 de julio de 1837.

En estas circunstancias, Benito Gil, exprepósito de la Congregación, eleva un memorial a la reina Isabel II en el que expone la condición de patronato perpetuo de la Obra pía de Aytona de su suprimida Orden y el problema de su falta de administración y control desde que se produce la supresión, lo que repercute directamente en las fundaciones y mandas destinadas a pobres (véase signatura 5243).

Por el art. 21 del *Real Decreto de 9 de marzo de 1836, Reglamento sobre la organización de los fondos de los Bienes desamortizados*, se exceptúa de ingresar en la Real Caja de Amortización, y los documentos pasan a

manos del jefe político de la provincia de Madrid, Sebastián de Olózaga, el cual nombra como comisionado y patrono subrogado de la Obra pía de Aytona a Evaristo de Laiseca.

Posteriormente, en 1858 el jefe político envía un oficio al director del Hospital General ordenando se trasladen los documentos de la Obra pía de Aytona desde el Archivo del Gobierno Civil al Archivo del Hospital General.

Por todo ello se deduce que los documentos de la Obra pía de Aytona no están vinculados a ninguna institución benéfica de la Diputación o de sus antecesoras, sino que los documentos forman parte del Fondo por el nombramiento del jefe político de la provincia como patrono subrogado de la fundación. Por tanto, pasan a clasificarse como **“Expedientes de patronato de obras pías”**.

Con respecto al órgano productor, se ha decidido mantener todo este conjunto documental vinculado al “Hospital General y de la Pasión”, puesto que la información de fecha más reciente (1858) es un oficio por el cual el gobernador civil ordena el envío de los documentos de la Obra pía de Aytona al Archivo del Hospital General.

Por último cabe mencionar la importancia de los documentos contenidos en la serie documental denominada **“Expedientes de obras”**, fechados entre los años 1747 a 1807, relacionados con las obras realizadas durante el siglo XVIII en la sede del Hospital General y de la Pasión de la calle Atocha: pliegos de prescripciones, cuentas, correspondencia con los contratistas, etc.

• Cuadro de clasificación

Fondo formado por un total de 855 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1481 a 1868, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Bulas	4	1529-1816
Certificados	3	1764-1814
Correspondencia	12	1774-1841
Cuentas	39	1579-1845
Dosieres	3	1705-1868
Escrituras notariales	2	1796-1796
Expedientes de administración de bienes	591	1481-1861
Expedientes de contratación de suministros	8	1583-1814
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	19	1586-1832
Expedientes de obras	50	1748-1807
Expedientes de patronato de obras pías	98	1549-1858
Expedientes de visita	3	1613-1614
Inventarios de bienes	2	1776-1808

Inventarios de fondos	6	1755-1839
Pleitos	2	1587-1797
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	1	1812-1814
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	3	1670-1700
Registro de ingresos y gastos	3	1790-1796
Reglamentos	1	1589-1589
Relaciones	5	1776-1850

INCLUSA DE MADRID

• Historia institucional

Origen y finalidad

Los antecedentes más remotos de esta institución se vinculan con la labor desempeñada por varias personas devotas en cierto “hospitalico” en el que se dedicaban a diferentes obras pías: curación de doce clérigos enfermos convalecientes que salían de otros hospitales, crianza de niños expósitos y enterramiento de los pobres ajusticiados.

El 23 de septiembre de 1567 se configuran como Cofradía titulada De Nuestra Señora de la Soledad, elaborando sus propias constituciones y ordenanzas.

Al mismo tiempo, la falta de espacio en el hospitalico para las reuniones de los cofrades propicia la cesión de una capilla por parte de los frailes del Convento de la Victoria, fundado en 1561 por la Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula, a la que trasladan la imagen de Nuestra Señora de la Soledad y las insignias de los cofrades, y dotan de “mesa y caxon” para la recogida de las limosnas.¹⁴

Una vez promulgada la reunión de hospitales por Decreto de 17 de febrero de 1587, la labor de la Cofradía se reduce al cuidado de la crianza y lactancia de los niños expósitos en la Casa de la Inclusa.

Se le atribuye el nombre de Inclusa por degeneración popular del de la ciudad holandesa de Enkuisen, de donde procedía la imagen que representaba a Nuestra Señora de la Paz, con un niño a sus pies. Dicha imagen traída por las tropas españolas y donada a la Cofradía por Felipe II fue llamada Virgen de la Inclusa, identificándose posteriormente como Inclusa al centro que guardaba la imagen y por extensión a cualquier casa y hospicio de niños expósitos.

Dirección y administración

La Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angustias permanece al frente de la institución desde su fundación hasta mediados del siglo XVII, en que paulatinamente se produce la desintegración de la misma.

¹⁴ Véase signatura 5109/1.

Desde 1610 se suceden varios pleitos entre la Cofradía y el Convento como consecuencia de la elevación de una capilla de uso propio en la propia Casa de la Inclusa, que lleva aparejado el intento de los cofrades de trasladar a este nuevo lugar de culto todas sus alhajas, insignias e imágenes, entre las que destacaba la imagen de Nuestra Señora de la Soledad. Finalmente, en 1636, la justicia se decanta del lado de los cofrades y se produce la salida de la Cofradía del citado Convento.

En torno a 1650, con la práctica extinción de la Cofradía, el centro pasa a manos de un juez protector, miembro del Consejo de Castilla, y se nombra para su inmediata dirección y gobierno a un administrador, un rector, un colector, un contador, un tesorero y un oficial de libros.

En 1799, dada la crítica situación por la que atraviesa la institución, Carlos IV otorga la dirección y gobierno de la Real Casa de la Inclusa a la Junta de Damas de Honor y Mérito, con lo que el juez protector queda relegado a funciones meramente judiciales.

Las primeras decisiones de las Damas pretenden una mejora de las condiciones de vida en el establecimiento, entre las que destacaron la incorporación en el año 1800 de las Hijas de la Caridad para el cuidado de los niños, el traslado a un nuevo centro adaptado sus necesidades, el establecimiento de un sistema controlado de lactancia basado en que cada ama de cría mantuviera un expósito que criaría en su casa hasta la edad de seis años; y la incorporación de nuevas fuentes de ingresos gracias a los actos benéficos organizados entre la alta sociedad madrileña.

En 1806 se añade a su gestión el Colegio de Nuestra Señora de la Paz, permaneciendo ambos centros unidos hasta la fundación del Instituto Provincial de Puericultura en 1931.

Ubicación

Se desconoce con exactitud la ubicación del citado “hospitalico”, puesto que algunas fuentes lo vinculan a la iglesia de San Luis, mientras que otras hablan de ciertas casas situadas en la calle de la Montera.

Más tarde, durante el periodo de administración por parte de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad con sede en el Convento de la Victoria, se menciona, sin mucha precisión, que la sede del establecimiento conocido como Inclusa estaba en varias casas situadas entre las calles Carmen y Preciados, junto a la Puerta del Sol, que va ampliándose a costa de donaciones y compras de casas próximas, sin que en ningún caso formen una sede creada y organizada en su interior como lugar de acogida y asistencia.

En 1801 se trasladan a un edificio situado en la calle del Soldado, con vuelta a la calles Santa María y Libertad, propiedad del presbítero Francisco de Castro y Loinaz, como heredero de un mayorazgo, quedando abierto en la antigua sede de la calle Preciados solo un depósito con torno para recibir a los niños expuestos y la iglesia.

En 1807 la institución se afinca en la calle Embajadores, en un edificio colindante con el Colegio de Nuestra Señora de la Paz situado en la calle Mesón de Paredes, con el que pasará a comunicarse por una puerta interior y al que permanecerá unido hasta que en 1929 la Diputación Provincial de Madrid dispone la construcción de un edificio totalmente nuevo para alojamiento de la Inclusa en la calle O'Donnell.

Servicios

Los niños acogidos en la Inclusa tienen diversa procedencia:

- Recién nacidos abandonados en las calles o en los tornos que se habilitaron en la propia Inclusa, en la iglesia de San Ginés y en el Puente de Segovia, situado junto al tramo del río al que acudían las lavanderas, y desde otros hospitales de Madrid, como los de la Pasión, Antón Martín o Desamparados. Son niños de padres desconocidos y que ingresan en malas condiciones físicas, por lo que su índice de mortalidad es muy elevado.
- Niños procedentes de otros hospitales de Madrid, como el de la Pasión, Antón Martín o Desamparados, que pasaban a la Inclusa en tanto sus madres eran dadas de alta o eran reclamados por sus padres o familiares si estas fallecían.
- Niños de familias pobres que dejaban a los niños al cuidado de la Inclusa por la incapacidad de mantenerlos, que se comprometen a su recogida en caso de que la situación familiar mejorase, lo que no siempre ocurría.

Los niños permanecían en el centro hasta la edad de siete años, a partir de los cuales eran trasladados al Colegio de los Desamparados si eran varones o al Colegio de Nuestra Señora de la Paz si eran hembras. Otras causas de salida eran fallecimiento, entrega a los padres o prohijamientos.

En el momento de su entrada en el centro, el niño era bautizado y registrado en un libro registro de entrada, en el que se anotaban sus datos, ropas, pertenencias, y cualquier otra anotación que favoreciese una posterior identificación de su filiación. Asimismo se le asignaba un número, que mantenía hasta su salida del centro, y que figuraba en el registro de cualquier otra circunstancia acontecida durante su estancia.

Desde un principio se prefirió la crianza de los niños con un ama de cría o nodriza, que podían ser de dos tipos: amas internas, residentes en la Inclusa, y amas externas, con residencia en Madrid o en localidades próximas, a las que se controlaba por medio del cura párroco y el médico del pueblo. Todas ellas recibían un salario, a pesar de lo cual el número de amas fue siempre escaso, puesto que era costumbre entre la alta sociedad madrileña la crianza de sus propios hijos con amas de cría, a las que dotaban de mayores salarios y condiciones de vida que las ofrecidas por los establecimientos benéficos.

Antes de su salida a crianza externa, se colocaba a los niños un cordón de seda negro con una chapa en la que figuraba impreso el año de entrada y el número con el que había quedado inscrito, junto a la inscripción "Inclusa de Madrid". De esta forma se aseguraba su control y se evitaban fraudes, en caso de que se intentara cambiar la identidad de los niños, sobre todo en caso de fallecimiento, para intentar seguir cobrando el salario de su crianza.

Economía

Desde sus inicios la base de la financiación de la Inclusa procedía de limosnas, donaciones de casas y legados testamentarios, todos ellos de procedencia privada.

Sin embargo, los ingresos más voluminosos procedían del producto de las representaciones que se efectuaban en el Corral de Comedias de la calle de la Cruz. Entre los bienes inmuebles de la Cofradía se encontraba una casa que los cofrades de la Soledad y el Hospital de la Sagrada Pasión compraron en la calle de la Cruz, en la cual, de común acuerdo y a sus expensas, hicieron un Corral de Comedias que comenzó a construirse en el año de 1579 y se terminó en 1581. De las representaciones percibía el Hospital de la Pasión dos partes y la Cofradía de la Soledad una parte, por mano del comisario de comedias nombrado anualmente.

En 1616, dada la decadencia y miserable estado en que se hallaban los hospitales por falta de medios, el monarca les concede ciertas cantidades sobre la sisa y consignación de la sexta parte de la villa de Madrid, lo que en años sucesivos se irá extendiendo hacia otras consignaciones sobre impuestos: rentas sobre loterías, renta sobre el tabaco, rentas sobre otras sisas municipales de la villa de Madrid, etc.

Durante el reinado de Carlos IV se concede a la Real Casa de la Inclusa, con el beneplácito papal, cierto número de pensiones estipuladas sobre rentas eclesiásticas, pensión sobre las rentas del arzobispado de Granada y sobre las rentas del arcedianato de Toledo, así como parte de las rentas y bienes de la desaparecida Orden de San Antonio Abad.

En cuanto a los gastos, la mayor cuantía se iba en el pago del salario a las amas de cría, seguido de los gastos genéricos de funcionamiento interno de la institución (comida, medicinas, salarios de personal, obras de mantenimiento en las casas en las que se asentaba la Inclusa). A estos es preciso añadir los gastos de mantenimiento de las casas de su propiedad, las cuales requerían en ocasiones de numerosos arreglos, además de los impuestos que recaían sobre ellas, entre los que destacaban el pago de la llamada “regalía de aposento” y la “carga de farol y sereno”.

• **Contenido**

El fondo se considera fuente primaria para el conocimiento de la beneficencia en Madrid durante los siglos XVI al XVIII, en los que se produce el paso desde una beneficencia llevada por los ideales de la caridad cristiana y ejercida de forma particular por cofradías, nobles e Iglesia, hacia una beneficencia “semipública”, siguiendo el modelo de la Ilustración, en el que los centros benéficos pasan a ser administrados y controlados, pero no financiados, por instituciones de la monarquía.

Los documentos más antiguos son aquellos que justifican bienes y rentas que, procedentes de mandas y legados testamentarios, pasan a propiedad de la Inclusa, y que se encuentran agrupados bajo el tipo documental denominado “**Expedientes de administración de bienes**”.

Dentro de esta serie documental se encuentra lo que ha venido a denominarse “*Temporalidades de San Antonio Abad*”, bajo el que se agrupan 12 registros descriptivos fechados entre los años 1654 a 1792, for-

mados por documentos que justifican las rentas, propiedades, cargas y obligaciones que pasan a propiedad de la Inclusa de Madrid una vez que se produce la supresión de la Orden de San Antonio Abad y el cierre del Hospital de San Antón situado en la calle Hortaleza.

La Orden Hospitalaria de San Antonio Abad había llegado a España de manos de Lope Gallo de Avellana, fundando en 1597 un hospital que se especializa en enfermedades contagiosas. En 1787, por Breve Pontificio de Pío IV se suprime la Orden y se otorga permiso a Carlos IV para disponer de los bienes de la Orden suprimida.

En 1793 Godoy cede el edificio a la Comunidad de las Escuelas Pías, que trasladarán allí el colegio desde su antigua sede ubicada en la calle Fuencarral.

Por Real Decreto de 10 de agosto de 1800, Juan Antonio Pastor, nombrado comisionado de las “temporalidades” de la casa de la extinta Orden, será el encargado de adjudicar las memorias, bienes muebles y efectos del antiguo hospital. Estando la iglesia y hospital ya adjudicados a los Escolapios, y habiendo pedido el tesorero de la Inclusa en representación de 7 de septiembre de 1798 que le fuesen cedidos a esta institución los restantes bienes raíces y muebles, por la mala situación económica por la que estaban pasando, se llega a un acuerdo: los antiguos edificios de la iglesia y hospital de San Antón permanecerán en manos de los Escolapios, los restantes bienes muebles, rentas y beneficios; pero también las cargas y obligaciones de la antigua fundación quedan en manos de la Inclusa; y las alhajas y ornamentos se dividirán entre estas dos instituciones y el Oratorio de la Cárcel de Corte.

Los documentos reflejan cómo la Inclusa se convierte, por un lado, en receptora de rentas, entre las que se incluyen: tres juros situados sobre las salinas de Atienza, diezmos de la mar de Castilla y alcabalas de Murcia, dos efectos sobre la villa de Madrid, sobre la sisa de vino y quiebra de millones y sobre la sisa de 8.000 soldados y renta percibida del fondo de expolios; y, por otro lado, en pagadora de una serie de obligaciones, entre las que se incluyen: consignaciones alimentarias vitalicias a los miembros de la Orden extinta (José Agustín Sanz, Jerónimo Estébanez y Pedro Bea), cumplimiento de las memorias de misas y capellanías que habían sido establecidas por los fundadores del antiguo hospital (Pedro de Ávila, Pedro Calderón de la Barca, Mariana de Meneses de Acebedo, Antonia Castañeda, Gabriela Alonso de la Monge, Hernando Díaz y Francisca Pérez, Antonio Alejo Garralda y Ana María Donoso Lozano, Otón Carlos Akan, príncipe de los kaimakitas, Feliciano Ladrón de Guevara).

Por su volumen, amplitud cronológica y minuciosidad de datos, destacan las series denominadas “**Cuentas**” y “**Registros de ingresos y gastos**”, a partir de las cuales es posible el seguimiento de las fuentes de financiación y los gastos del centro desde su origen como “hospitalico”, llevado por la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, hasta el inicio del siglo XIX, en que pasa a ser gestionado por la Junta de Damas de Honor y Mérito.

Por último, sobresalen aquellas series documentales formadas por registros descriptivos que reflejan el funcionamiento interno y la atención dispensada en el centro a los niños –ingreso, salida para crianza externa por amas de cría, prohijamiento, salidas temporales, defunciones, traslado a otros colegios– y que constituyen las series más voluminosas y de mayor continuidad en las fechas, por lo que se convierten en fuente clave para el conocimiento de la asistencia benéfica a los expósitos durante la Edad Moderna: “**Registro de entrada y salida**

en establecimientos benéfico-asistenciales”, “Registros de entrada y salida de acogidos”, “Registro de movimiento de acogidos”, “Registro auxiliar de expedientes de acogidos” y “Registro de amas de cría”.

• **Cuadro de clasificación**

El fondo está formado por 842 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1550 a 1845, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Bulas	1	1804-1804
Certificados	7	1600-1784
Correspondencia	21	1625-1797
Cuentas	164	1567-1800
Dosieres	1	1783-1787
Escrituras notariales	9	1590-1773
Expedientes de administración de bienes	59	1550-1806
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	5	1702-1757
Expedientes de licencias y tasas	1	1680-1718
Expedientes de obras	2	1716-1769
Expedientes de prohijamiento	1	1751-1751
Expedientes de visita	9	1614-1626
Informes	6	1602-1795
Inventarios de bienes	4	1709-1778
Inventarios de fondos	1	1782-1782
Pleitos	9	1622-1758
Programas de actos	1	1765-1765
Reales cédulas	3	1742-1794
Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos	1	1802-1806
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	9	1702-1799
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	8	1593-1806
Registro de actas de sesiones	1	1794-1799
Registro de amas de cría	7	1587-1796
Registro de cofrades	3	1567-1658
Registro de defunciones	2	1834-1845
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	399	1582-1806
Registro de escrituras	6	1574-1684
Registro de firmas	1	1754-1754
Registro de ingresos y gastos	79	1567-1797
Registro de movimiento de acogidos	5	1651-1806
Registro de prohijamientos	13	1575-1783
Relaciones	5	1602-1801

Los documentos producidos o reunidos en el ejercicio de sus funciones por la Inclusa de Madrid desde el año 1807 hasta 1868 se encuentran adscritos al epígrafe *Instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid. Inclusa y Colegio de la Paz*, puesto que durante este periodo la administración, dirección y gestión de ambos centros correspondía a la Junta de Damas de Honor y Mérito, no siendo posible establecer una diferencia clara entre los documentos de uno u otro centro.

Los documentos originados o reunidos en el ejercicio de sus funciones por la Inclusa de Madrid entre los años 1869 a 1930 se encuentran adscritos al epígrafe *Diputación Provincial de Madrid. Servicios. Beneficencia, sanidad y asistencia social. Establecimientos benéfico-asistenciales. Inclusa y Colegio de la Paz*, como establecimiento que forma parte de la red asistencial de la Diputación Provincial de Madrid, hasta que por Decreto de 20 de mayo de 1931 sus funciones son asumidas por el Instituto Provincial de Puericultura.

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

Se denomina Inclusa y Colegio de la Paz al establecimiento que se forma en el año 1806 por la agregación de los antiguos centros Inclusa de Madrid y Colegio de la Paz, y que permanece como tal hasta que en el año 1868 se incorpora a la red asistencial de la Diputación Provincial de Madrid.

Dado que este fondo se origina por unión institucional de dos establecimientos más antiguos, los datos relativos a la historia institucional de cada uno de ellos desde su origen hasta finales del siglo XVIII pueden consultarse en la información sobre los fondos Inclusa de Madrid y Colegio de la Paz.

• Contenido

Hay que señalar la importancia de las series documentales formadas por registros descriptivos, cuya suma total arroja un número de 773 registros descriptivos fechados entre los años 1800 a 1868, en los que se refleja la función asistencial del centro hacia el colectivo de niños desamparados.

Los documentos se adscriben a los siguientes tipos documentales: “**Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos**”; “**Registro de expedientes de acogidos**”; “**Registro de amas de cría**”; “**Registro de defunciones**”; “**Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales**” y “**Registro de movimiento de acogidos**”.

Su interés radica no solo en la riqueza de los datos proporcionados sobre los acogidos –procedencia del acogido, filiación, modalidad de crianza en el centro, salidas temporales, salidas definitivas, etc.–, sino en el elevado volumen y la continuidad cronológica de las series, lo que permite un estudio detallado de la situación de las clases marginales madrileñas en la primera mitad del siglo XIX.

• Cuadro de clasificación

El fondo está formado por 852 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1570 a 1868, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Bulas	2	1814-1828
Certificados	10	1801-1862
Correspondencia	9	1820-1860
Cuentas	1	1830
Dosieres	1	s.a.
Expedientes de administración de bienes	7	1570-1836
Informes	3	1807-1813
Inventarios de bienes	1	1838-1838
Planos	2	1815-1838
Programas de actos	2	1823-1838
Registro auxiliar de altas y bajas de acogidos	38	1802-1868
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	13	1802-1868
Registro auxiliar de expedientes de acogidos	338	1800-1868
Registro de amas de cría	3	1803-1862
Registro de defunciones	2	1834-1845
Registro de entrada y salida en establecimientos benéfico-asistenciales	369	1802-1868
Registro de firmas	1	1845-1845
Registro de ingresos y gastos	21	1786-1867
Registro de movimiento de acogidos	22	1787-1808
Registro de prohijamientos	1	1851-1859
Reglamentos	1	1819-1820
Relaciones	5	1815-1839

Los documentos producidos o reunidos en el ejercicio de sus funciones por la Inclusa de Madrid, desde sus orígenes hasta la unificación de ambos centros bajo la gestión de la Junta de Damas de Honor y Mérito, se hallan adscritos al epígrafe *Instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid. Inclusa de Madrid.*

Los documentos producidos o reunidos en el ejercicio de sus funciones por el Colegio de la Paz, desde sus orígenes hasta la unificación de ambos centros bajo la gestión de la Junta de Damas de Honor y Mérito, se encuentran adscritos al epígrafe *Instituciones antecesoras a la Diputación Provincial de Madrid. Colegio de la Paz.*

Asimismo están adscritos al epígrafe *Diputación Provincial de Madrid. Servicios. Beneficencia, sanidad y asistencia social. Establecimientos benéfico-asistenciales. Inclusa y Colegio de la Paz* los documentos producidos o reunidos en el ejercicio de sus funciones por la Inclusa y Colegio de la Paz entre los años 1869 a 1930, como establecimiento que forma parte de la red asistencial de la Diputación Provincial de Madrid, hasta que por Decreto de 20 de mayo de 1931 sus funciones son asumidas por el Instituto Provincial de Puericultura.

JUEZ PROTECTOR DE LOS HOSPITALES DE LA CORTE

• Historia institucional

Cargo unipersonal dependiente del Consejo de Castilla, ocupado de forma perpetua por destacados miembros del mismo, cuyo origen no está claro, pues si bien aparece con regularidad en los documentos desde el año de 1610, se conoce que Juan de Tejada, primer juez protector, venía desempeñando este oficio desde 1589.

La jurisdicción que abarca el juez protector es también un asunto poco preciso, puesto que el término “Hospitales de la Corte” abarcaba un amplio número de establecimientos, aunque su influencia sobre cada uno de ellos no fue ni mucho menos similar en todos los casos. Los documentos señalan como “Hospitales y casas de recogimiento de la Corte que gobierna la protección del Consejo”¹⁵ a los siguientes:

- Hospital General y de la Pasión, con sus agregadas, la Casa de Convalecencia, Casa de Faltos de Juicio y Casa de Recogimientos de la Galera, que pasan a considerarse como una sola entidad
- Hospital de Nuestra Señora de la Inclusa
- Hospital de los Desamparados
- Hospital de Convalecientes que salen de unciones del de Antón Martín
- Casa de Mujeres recogidas de Santa María Magdalena
- Casa del Beaterio de San José de la Penitencia

Este cargo desempeñaba un papel importante en las cuestiones relacionadas con la administración del patrimonio y la financiación de los centros, tanto de sus ingresos como de sus gastos, poniendo especial atención en las cuestiones relacionadas con la distribución, gestión y administración de los bienes y rentas procedentes del aprovechamiento del producto de los **corrales de comedias**.

Desde sus orígenes, el negocio teatral estuvo en manos del Consejo de Castilla, el cual otorga el monopolio del teatro en Madrid a la Cofradía de la Pasión, creada en 1565 y fundadora del Hospital de la Pasión, y a la Cofradía de la Soledad, creada en 1567 y fundadora de la Inclusa de Madrid.

Ambas Cofradías administran el negocio teatral, primero en corrales alquilados y después en sus propios teatros permanentes, Corrales de Comedias de la Cruz y del Príncipe, gozando de los beneficios en exclusividad, aparte de lo que correspondía a los actores.

Desde 1580 se rompe este monopolio, puesto que el Consejo de Castilla, en su política de reforma y reducción de los hospitales, establece que el Hospital General gozase también de una parte de los beneficios del nuevo comercio teatral. Así, desde 1582, el montante de las representaciones teatrales se reparte entre ambas Cofradías y el Hospital General.

Con el nombramiento de juez protector a Juan de Tejada se produce un mayor intervencionismo del Consejo de Castilla y sus delegados en los asuntos de los corrales de comedias y una pérdida de autonomía por parte de las Cofradías.

¹⁵ Véase signatura 5207/003.

En 1606, tras el regreso de la Corte a Madrid, el Consejo decide ampliar el número de beneficiarios de los teatros, incorporando el Hospital de Antón Martín y el Hospital de la Corte (llamado también del Buen Suceso).

En 1675, el Hospicio de Madrid se incorpora al pago de consignaciones, puesto que se le concede “un cuarto por cada persona que asistía a los teatros”.

Además de la ampliación en el número de beneficiarios, se producen cambios significativos en la forma de administrar el negocio teatral. Se recurre al sistema de arriendo para la cobranza del producto diario de los asientos y aposentos y se establece una subvención anual fija destinada a los hospitales de la Corte sobre las rentas de la villa de Madrid. Todo ello significa la asignación de un ingreso puntual, seguro y estable para los centros, y la progresiva pérdida de poder por parte del juez protector en beneficio del Concejo de la Villa.

En 1736 el Corral de la Cruz cierra sus puertas y se construye en el mismo solar el Coliseo de la Cruz. En 1744 el Corral del Príncipe se derriba y se construye el Coliseo del Príncipe.

Con los nuevos edificios, los establecimientos benéficos que recibían ingresos del arrendamiento de los balcones y ventanas de las casas de su propiedad anexas a los antiguos corrales ven mermadas sus fuentes de financiación, por lo que elevan sus quejas al Consejo de Castilla, el cual concede a los Hospitales General y de la Pasión y a la Inclusa una renta fija calculada a partir del número de espectadores asistentes a las representaciones.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII se produce la definitiva separación entre los llamados Reales Hospitales y sus Casas agregadas, lo que vino a intensificar todavía más la pérdida efectiva de facultades de gobierno y administración del juez protector de los Reales Hospitales.

A partir de la promulgación de la Real Orden de 24 de diciembre de 1748, el juez protector mantiene su potestad gubernativa y judicial únicamente sobre la Casa de Niños Desamparados, Inclusa, Beaterio de San José, Recogimiento de San Nicolás de Bari y Casa de la Convalecencia, así como funciones únicamente judiciales sobre los hospitales de nueva creación.

Los Hospitales General, de la Pasión y Cárcel de la Galera rompen su vinculación con el juez protector y pasan a ser administrados por un superintendente militar, hasta que por Real Decreto de 8 de octubre de 1754 se forma la Real Junta de Hospitales.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos por el juez protector de los Hospitales de la Corte en el ejercicio de sus funciones ofrecen una amplia información sobre las fuentes de financiación, ingresos y gastos de los centros benéfico-asistenciales ubicados en la villa de Madrid gestionados y gobernados por el Consejo de Castilla durante el siglo XVII.

En concreto, bajo el tipo documental **“Expedientes de administración de bienes”**, se agrupan 46 registros descriptivos fechados entre 1575 y 1736, correspondientes a la administración de legados píos y disposiciones testamentarias otorgadas por particulares o concesiones y privilegios reales concedidos a beneficio de los hospitales de la Corte, así como aquellos otros que tras la lectura de su contenido no ha sido posible determinar la institución a la que deben adscribirse.

Como ya se ha mencionado anteriormente, una de las funciones principales del juez protector se sitúa en la gestión y administración del producto obtenido de las representaciones teatrales que tenían lugar en los Corrales de Comedias de la Cruz y del Príncipe ubicados en la villa de Madrid y su distribución entre aquellos centros asistenciales que por mandato regio habían obtenido el privilegio de recibir una parte del citado ingreso.

Los tipos documentales denominados **“Cuentas”** y **“Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes”** agrupan, respectivamente, 8 y 35 registros descriptivos fechados entre los años 1584 a 1750, formados por documentos que permiten un riguroso estudio sobre esta función del juez protector referida a aspectos tales como: ingresos obtenidos en las representaciones, distribución entre los centros, gastos de mantenimiento y contratación de personal, arrendamiento de las representaciones, etc.

• Cuadro de clasificación

Formado por 129 registros descriptivos fechados entre los años 1575 a 1754, que han sido organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Correspondencia	10	1637-1743
Cuentas	8	1610-1745
Decretos	4	1714-1744
Expedientes de administración de bienes	45	1575-1736
Expedientes de cofradías, hermandades y congregaciones	4	1715-1747
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	35	1584-1750
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	2	1691-1749
Expedientes de sesiones	1	1679-1679
Pleitos	6	1611-1754
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	7	1669-1754
Registro de acuerdos	2	1720-1747
Registro de ingresos y gastos	1	1687-1716
Reglamentos	3	1705-1747
Relaciones	1	1724-1750

JUNTA DE DAMAS DE HONOR Y MÉRITO

• Historia institucional

La Junta de Damas de Honor y Mérito comienza a funcionar como una sección aneja a la Sociedad Económica Matritense por Real Orden de Carlos III de 27 de agosto de 1787.

El 10 de abril de 1794 Carlos IV aprueba sus estatutos, en los que se establece la necesidad de contar con “una buena educación y conducta, con instrucción notoria en los objetos del instituto” como condiciones prioritarias para ser socia de la misma.

Constituyen sus fines “establecer y radicar la buena educación, mejorar las costumbres con su ejemplo y sus luces, introducir el amor al trabajo y fomentar la industria”.

La constitución de esta primera junta se forma con 14 damas de la alta nobleza española, actuando como presidenta Isidra de Guzmán y de la Cerda, condesa de Benavente y duquesa de Osuna, y como secretaria la condesa de Montijo.

Las Damas ejercen en Madrid una importante labor a favor de la educación femenina en diferentes ámbitos de actuación: organización y gestión de las cuatro Escuelas Patrióticas que había creado la Sociedad Económica Matritense (San Sebastián, San Ginés, San Martín y San Andrés), hasta su desaparición en 1808; creación de asociaciones de mujeres para impulsar la enseñanza de un oficio: Asociación de Presas de la Galera para asistir a las presas de la cárcel de mujeres, ayudándolas a regenerarse por medio del trabajo (1788), escuela de bordado situada junto al Oratorio de San Felipe Neri (1789); gestión y administración de la Inclusa y Colegio de la Paz.

Con respecto a esta última de sus actuaciones, la condesa de Trullas, presidenta de la Junta de Damas en 1789, solicita permiso al monarca para realizar una inspección de la Inclusa de Madrid, institución que venía funcionando bajo la dirección del Consejo de Castilla, primero, y de la Real Junta de Hospitales, después, desde su fundación en 1567 por la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angustias. Esta visita no fue permitida hasta 1796 y tras ella las Damas denuncian, entre otros graves problemas que detectan en el funcionamiento del centro, la pésima gestión de las rentas, la alta mortalidad y la deficiente atención a los niños.

Finalmente, por Real Orden de 13 de septiembre de 1799 se concede a las señoras la dirección de la Inclusa, lo cual repercutió beneficiosamente en el funcionamiento de la institución, desde el punto de vista de sus finanzas, con la incorporación de nuevas fuentes de ingresos mediante rifas, subastas, fiestas benéficas, un control riguroso de los gastos y la contratación de oficiales especializados en la toma y rendición de cuentas.

En 1800 incorporan a las Hijas de la Caridad para el cuidado de los niños, contratan a un segundo médico y organizan la enfermería del centro aislada de las salas donde viven los acogidos, con el fin de evitar la propagación de enfermedades infecciosas.

Desde el punto de vista legal, la Junta logra en 1801 que el rey apruebe la derogación transitoria del artículo 25 del Reglamento de Policía General de expósitos, inserto en la Real Cédula de 11 de diciembre de 1796, según la cual “los padres perdían la patria potestad y todos los derechos sobre los niños por el hecho de exponerlos, a excepción de los casos de miseria extrema”. Así se abría la posibilidad a la recuperación de los hijos por los padres, aceptándose la práctica del abandono temporal.

Por Real Orden de 22 de enero de 1806 se encarga también a la Junta de Damas la dirección del Colegio de la Paz.

Desde 1820 se ocuparon incluso de las visitas periódicas a los niños de crianza externa, imponiendo a las amas de cría unas condiciones de salud e higiene para su contratación como tales.

A pesar de la puesta en marcha de las leyes liberales en defensa de una beneficencia pública en la que los establecimientos pasan a control por parte de la administración municipal en un principio y provincial después, la Junta de Damas permanece en la dirección y gobierno de la Inclusa y Colegio de la Paz entre los años 1822 a 1840.

Sin embargo, en 1839 una aparente cuestión de competencias hizo que se rompiera la armonía entre la Junta de Damas y la Junta Municipal de Beneficencia, a raíz del nombramiento de Mariano José Fontana como nuevo rector de la Inclusa y Colegio de la Paz, hecho que es aprovechado por el Ayuntamiento para desenterrar su viejo anhelo de apartar a las señoras de la dirección de los centros. De esta forma, el 9 de octubre de 1840 la Junta de Damas cede su cargo de dirección a la Junta Municipal de Beneficencia, que lo ejercerá hasta 1849.

En 1850 la Jefatura Provincial de Madrid repone a las Damas en la administración de la Inclusa y Colegio de la Paz, otorgándoles también la dirección de la Casa de Maternidad y de la sala destinada a los hijos de cigarreras ubicada en el propio Colegio de la Paz.

La Junta de Damas de Honor y Mérito aprueba el Reglamento para su régimen interior, dado por José Zaragoza en Madrid a 20 de mayo de 1850; leído y aprobado por las señoras el 30 de octubre de 1851.

En este Reglamento se establece su organización: “una presidenta, dos vicepresidentas, una secretaria y una vicesecretaria... Para cada uno de los establecimientos que están a cargo de la Junta de Señoras se nombrará el número de curadoras que a juicio de la Junta se necesiten en cada uno para su perfecta dirección y cuidado inmediato (...) Habrá un arca con tres llaves donde se custodiarán los fondos de todos los establecimientos puestos al cuidado de la Junta, de cuyas llaves se encargarán una la presidenta, otra la primera curadora y otra la secretaria (...) Todos los jueves del año se celebrarán las sesiones de la Junta General, se llevará un libro de actas de las juntas ordinarias y extraordinarias”.

Las rentas con las que cuenta la Junta de Señoras son las siguientes: cantidades procedentes de los fondos generales de Beneficencia; producto de mandas y legados de particulares con destino a cualquiera de los establecimientos puestos a su cuidado; producto de limosnas; producto de rifas, funciones, fiestas...

A pesar de la supresión de las Juntas Provinciales de Beneficencia en 1868, la excelente labor desempeñada en la Inclusa y Colegio de la Paz por esta Junta de Señoras fue reconocida, permitiendo la Diputación Provincial de Madrid que se mantuvieran en sus funciones durante el siglo XIX y primer tercio del siglo XX.

• **Contenido**

Los documentos referidos a la Junta de Damas de Honor y Mérito que se encuentran formando parte de este fondo se refieren en gran medida a la gestión y dirección de los establecimientos benéficos que en Madrid se sitúan bajo su ámbito de influencia, Inclusa y Colegio de la Paz, entre los años 1799 a 1840 y 1849 a 1868.

Los documentos adscritos a los tipos documentales “**Registro auxiliar de entrada y salida de documentos**” y “**Correspondencia**”, que forman un total de 294 registros descriptivos fechados entre los años 1783-1861, permiten el estudio de las deliberaciones, decisiones, acuerdos e inquietudes demostradas por este organismo, del papel de las clases acomodadas en la asistencia y cuidado de los más desfavorecidos, de la labor del Estado en la beneficencia pública y de la mujer en la sociedad del siglo XVIII.

Destacan, además, los documentos relacionados con la rendición de cuentas y administración de gastos e ingresos, que son aportados por los administradores de los citados establecimientos benéficos a la Junta de Damas para su aprobación y control, y que se encuentran adscritos en los tipos documentales denominados “**Cuentas**” y “**Registro de ingresos y gastos**”, formados por un total de 218 registros descriptivos fechados entre los años 1760 a 1840.

• **Cuadro de clasificación**

Este fondo está formado por 561 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1701 a 1861, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Certificados	1	1830-1830
Correspondencia	96	1787-1851
Cuentas	178	1799-1840
Discursos	3	1801-1819
Estadísticas	4	1832-1839
Expedientes de sesiones	1	1802-1802
Informes	9	1788-1838
Memorias de actividades	2	1796-1839
Notas	1	s.a.
Pasaportes	1	1838-1838
Presupuestos	1	1834-1835
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	198	1783-1861
Registro de escrituras	3	1701-1833
Registro de existencias	1	1807-1821
Registro de ingresos y gastos	40	1760-1840
Registro de movimiento de acogidos	14	1800-1840
Registro de prohijamientos	1	1790-1839
Relaciones	7	1801-1839

Los documentos producidos o reunidos en el ejercicio de sus funciones por la citada institución a partir del año 1869 se hallan adscritos al Fondo de la Diputación Provincial de Madrid en el epígrafe *Servicios. Beneficencia, sanidad y asistencia social. Junta de Damas de Honor y Mérito*.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

• Historia institucional

La Ley de 23 de enero-6 de febrero de 1822 establece la formación en cada municipio de una Junta Municipal de Beneficencia para la atención de los asuntos contenidos en el art. 321.6 de la Constitución de 1812, como órganos auxiliares de los Ayuntamientos.

Según este, correspondía a los Ayuntamientos entre otras cuestiones “cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia, bajo las reglas que se prescriban”.

La Ley de 1822 se considera el primer proyecto organizativo de beneficencia pública en España, y supone la formalización de un sistema de asistencia benéfica pública, centrado en el municipio, y dividido en tres tipos de centros: casas de maternidad, hospitales y casas de socorro.

Como consecuencia de ello se suprimieron las juntas gubernativas de las casas públicas de beneficencia y la Superintendencia de Beneficencia.

A su vez, el art. 12 establece como principales obligaciones de estos organismos: hacer observar esta ley y los reglamentos y órdenes del Gobierno a los directores, administradores y demás empleados de los establecimientos de beneficencia; informar al Ayuntamiento sobre la necesidad de aumentar, suprimir o arreglar cualesquiera de dichos establecimientos; proponer arbitrios; ejecutar las órdenes sobre mendicidad que le comunique el Gobierno; recibir las cuentas de los administradores de los establecimientos de beneficencia y, examinadas, pasarlas al Ayuntamiento con su censura; cuidar de la buena administración de los establecimientos a su cargo; proponer al Ayuntamiento las personas para los cargos de directores y administradores; formar anualmente un presupuesto de gastos anual y la estadística de beneficencia; presentar anualmente al Ayuntamiento cuentas documentadas de los fondos invertidos.

El art. 25 establece la reducción de los fondos de beneficencia procedentes de fundaciones, memorias y obras pías de patronato público, sea real o eclesiástico, cualquiera que fuere su origen primitivo, a una sola y única clase que sería conocido como “fondo pío benefical”.

Este fondo pío se dividía en dos partes:

- Fondos generales son los procedentes de rentas, consignaciones y arbitrios que las Cortes tengan a bien asignar a favor de las casas de beneficencia del reino.
- Fondos municipales son las limosnas, rentas, bienes, censos, derechos, acciones y demás arbitrios particulares que posean o a los que tengan derecho los establecimientos de beneficencia, y se emplearán en el mantenimiento de los establecimientos de la localidad.

La Junta Municipal de Beneficencia de Madrid se constituye el 31 de marzo de 1822, presidida por el alcalde primero constitucional, marqués de Santa Cruz, y siete miembros más; contaba entre estos con personas que habían desempeñado puestos importantes en materia de beneficencia en los años anteriores.

Su periodo de vigencia es de poco más de un año (31 de marzo de 1822 a 25 de mayo de 1823), en el transcurso del cual se hacen evidentes los problemas de financiación y control de los centros que en Madrid se situaron bajo su gestión: Hospital General y de la Pasión, Inclusa y Colegio de la Paz, y la Casa de Socorro (antes Hospicio).

Desde un principio se asigna a la Junta de Madrid una partida presupuestaria que mensualmente recibía desde el Ayuntamiento (166.000 reales), lo que se completaba con una serie de ingresos por determinados arbitrios con los que se pretendía paliar la falta de medios para estos grandes centros de la capital (la mitad del 10 % de propios, el rendimiento del indulto cuadragesimal, una manda forzosa sobre los testamentos y un impuesto adicional sobre cruces, condecoraciones y otros honores concedidos por el rey).

Además, los miembros de la Junta se enfrentaron en su trabajo diario en los centros (visitas, inspecciones, rendiciones de cuentas) con la resistencia de los propios patronos y administradores, contrarios a la imposición de una ley que recortaba sus derechos y sometía los centros a una rigurosa intervención por parte de la Administración pública.

En 1823 la dura represión emprendida por Fernando VII hacia todo aquello que significara liberalismo supuso su extinción, la reimplantación de la llamada Real Junta de Hospitales y de las juntas gubernativas de los diferentes establecimientos benéficos.

Por Real Decreto de 8 de septiembre de 1836, con el definitivo asentamiento de los liberales, se restablecen las Juntas Municipales de Beneficencia y se prohíben las instituciones absolutistas, a excepción de la Junta de Damas de Honor y Mérito, que continúa en su labor de dirección de la Inclusa y Colegio de la Paz hasta el año 1840.

La Ley de beneficencia de 20 de junio de 1849 limitó el ámbito de actuación de las Juntas Municipales a la gestión del socorro domiciliario, especialmente los socorros en especie, quedando las casas de maternidad y expósitos, y las de huérfanos y desamparados en manos de las Juntas Provinciales de Beneficencia.

En el caso madrileño, la Junta Municipal estaba compuesta por el alcalde, dos curas párrocos, dos regidores, un médico, dos vocales nombrados por el jefe político a propuesta del alcalde y dos patronos de establecimientos destinados a socorrer a hijos de la localidad.

Finalmente, por Decreto de 17 de diciembre de 1868 quedan suprimidas las Juntas Municipales de Beneficencia, y sus funciones pasan a ser desempeñadas directamente por las Diputaciones Provinciales.

Se establece, asimismo, que los fondos, documentos y efectos de las extintas Juntas Municipales de Beneficencia sean entregados a las Diputaciones Provinciales.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos por la Junta Municipal de Beneficencia de Madrid en el ejercicio de sus funciones ofrecen una amplia información sobre el concepto, visión, gestión y administración de la beneficencia pública desde el punto de vista del Estado liberal durante la etapa comprendida entre 1822 y 1868.

Los documentos adscritos a los tipos documentales **“Registro de actas de sesiones”**, **“Registro auxiliar de entrada y salida de documentos”** y **“Correspondencia”**, formados por un total de 68 registros descriptivos fechados entre los años 1837 a 1849, permiten el estudio de las deliberaciones, decisiones, acuerdos e inquietudes demostradas por este organismo, en particular con respecto a la Inclusa y Colegio de la Paz durante los años 1840 a 1849, en que se apartó de la gestión de este centro a la Junta de Damas de Honor y Mérito.

Destacan también los documentos relacionados con la rendición de cuentas y administración de gastos e ingresos, que son aportados por los administradores de los citados establecimientos benéficos a la Junta Municipal para su aprobación y control, y que se encuentran adscritos en los tipos documentales denominados **“Cuentas”**, **“Registro de ingresos y gastos”**, **“Expedientes de administración de bienes”** y **“Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes”**, que forman un total de 78 registros descriptivos con documentos fechados entre los años 1820 a 1849.

Se han agrupado bajo la denominación **“Expedientes de liquidación de bienes”** aquellos legajos y documentos que se corresponden con los procesos de capitalización y liquidación de antiguas rentas y bienes desamortizados y su conversión en deuda pública contra el Estado. En ellos figuran los documentos que justifican la propiedad del derecho por parte de la institución benéfica afectada, en este caso, del Hospital General y de la Pasión.

Mención especial merece el **“Dosier”** que contiene documentos personales y de su actividad profesional relativos a la figura de Juan Alen Mur, capellán penitenciario, vicerrector y rector de la Inclusa y Colegio de la Paz durante este periodo y miembro de la Real Sociedad Económica Matritense.

• Cuadro de clasificación

El Fondo se compone de 167 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1755 a 1849, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Correspondencia	19	1837-1849
Cuentas	53	1820-1849
Dosieres	3	1798-1845
Expedientes de administración de bienes	7	1843-1849

Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	2	1845-1847
Expedientes de licencias y tasas	1	1822-1843
Expedientes de liquidación de bienes	8	1755-1846
Expedientes de selección de personal	1	1844-1844
Inventarios de bienes	3	1841-1849
Presupuestos	1	1841-1841
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	45	1837-1849
Registro de actas de sesiones	3	1841-1844
Registro de acuerdos	1	1846-1846
Registro de existencias	1	1844-1844
Registro de ingresos y gastos	18	1838-1849
Registro de prohijamientos	1	1841-1847

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

• Historia institucional

Las Juntas de Beneficencia se crean por la Ley de 20 de junio de 1849, en la que se establece que los establecimientos de beneficencia tienen carácter público y se clasifican en: generales, provinciales y municipales.

Son establecimientos provinciales las casas de maternidad y expósitos, y las de huérfanos y desamparados.

Las Juntas Provinciales de Beneficencia se constituyen en cada una de las provincias, configuradas como organismos colegiados presididos por el jefe político y formadas por el obispo, dos miembros del Cabildo catedralicio, un diputado provincial, un consejero provincial, un médico, un patrono de una institución benéfica y dos vocales nombrados por el Gobierno a propuesta del jefe político.

Corresponde a estos organismos proponer al Gobierno la aprobación o modificación de los reglamentos especiales de los establecimientos de beneficencia a su cargo. Dichos establecimientos están obligados a formar sus presupuestos y a rendir cuentas anualmente a las Juntas Provinciales de su respectiva administración.

Por último, la Ley de 1849 establece que las Juntas Provinciales establecerán, donde sea posible, juntas de señoras que, en concepto de delegadas, cuiden de las casas de expósitos.

El *Reglamento General de 14 de mayo de 1852 para la ejecución de la Ley de beneficencia de 20 de junio de 1849* supone una ampliación de los establecimientos gestionados por las Juntas Provinciales, puesto que se adhieren a estas, además de los decretados en 1849, los hospitales de enfermos.

Establece como principales obligaciones de las Juntas las siguientes: hacer observar la ley, reglamentos y órdenes del Gobierno a los directores, administradores y demás empleados de los centros a su cargo; deliberar e informar sobre la necesidad de aumentar, suprimir o arreglar los establecimientos; proponer

medios y recursos para su dotación; recibir las cuentas de los administradores y, una vez repasadas y examinadas, remitirlas al gobernador o jefe político.

Todas las Juntas se organizan en tres secciones:

- Gobierno: atiende a todos los temas relacionados con las personas (educación, higiene, cuidado de los enfermos, admisión y salida de toda clase de menesterosos, empleados y dependientes).
- Administración: se ocupa de los edificios, bienes, rentas, efectos, presupuestos y contabilidad.
- Estadística: examina las fundaciones, origen y vicisitudes de los establecimientos; bienes y rentas que han tenido, conserven o puedan reclamar; atenciones que han estado o están consignadas y número de pobres socorridos.

Introduce, por otra parte, el sistema de administración de los bienes y rentas de la beneficencia, estableciendo que cada junta constituirá una depositaria en la que se reunirán los fondos procedentes de consignaciones, limosnas, censos y demás ingresos que no tengan aplicación a un determinado establecimiento.

Corresponde a las Juntas, previa presentación por los administradores de los centros, la aprobación de los contratos de arriendos y alquileres sobre los bienes propios de los establecimientos a su cargo, y se lleva un registro de vencimiento y de ingresos aportados.

Finalmente, el Decreto de 17 de diciembre de 1868 suprime las Juntas Provinciales de Beneficencia y determina que todas sus funciones directivas y administrativas, fondos, documentos y efectos pasen a las Diputaciones Provinciales.

Durante la I República y bajo la presidencia de Emilio Castelar, se crean, por Decreto de 30 de septiembre de 1873, las Juntas Provinciales de Beneficencia particular, como instituciones que ejercen en su provincia el protectorado que compete al Gobierno en las instituciones de beneficencia particular.

Se forman de nuevo estos organismos, pero su ámbito de actuación se restringe a la beneficencia particular, que comprende, tal y como se establece en el Real Decreto de 14 de marzo de 1899, a todas aquellas instituciones benéficas creadas y dotadas con bienes particulares y cuyo patronazgo y administración fueron reglamentados por los respectivos fundadores, o en nombre de estos, y confiados en igual forma a corporaciones, autoridades o personas determinadas.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos por la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid en el ejercicio de sus funciones ofrecen una amplia información sobre el concepto, visión, gestión y administración de la beneficencia pública desde el punto de vista del Estado liberal durante la etapa comprendida entre 1849 y 1868.

Los documentos adscritos a los tipos documentales **“Registro de actas de sesiones”**, **“Registro auxiliar de entrada y salida de documentos”** y **“Correspondencia”**, cuya suma forma un total de 54 registros descriptivos fechados entre los años 1849 a 1868, permiten el análisis de las deliberaciones, decisiones,

acuerdos e inquietudes demostradas por este organismo con respecto a la gestión de los establecimientos benéficos que en Madrid, y según le confiere la Ley de beneficencia de 1849, se sitúan bajo su ámbito de influencia: Hospital General y de la Pasión, Hospital de Antón Martín, Inclusa y Colegio de la Paz.

Destacan, además, los documentos relacionados con la rendición de cuentas y administración de gastos e ingresos, que son aportados por los administradores de los citados establecimientos benéficos a la Junta Provincial para su aprobación y control y que se encuentran adscritos en los tipos documentales denominados “**Cuentas**”, “**Expedientes de administración de bienes**”, “**Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes**” y “**Registro de ingresos y gastos**”, formados por un total de 69 registros descriptivos fechados entre los años 1751 a 1868.

Mención especial merecen los documentos contenidos en el tipo documental que se ha denominado “**Expedientes de liquidación de bienes**”, en los que se integran los documentos más antiguos de este fondo, fechados en el año 1656, y que se corresponden con los procesos de capitalización y liquidación de antiguas rentas y bienes desamortizados y su conversión en deuda pública contra el Estado. En ellos figuran los documentos que justifican la propiedad del derecho por parte de la institución benéfica afectada, en este caso, del Hospital General y de la Pasión.

Bajo el término “**Dosieres**” se encuentran dos legajos que contienen documentos pertenecientes a un expediente de expropiación incoado por el Consejo de Administración de las Obras de la Puerta del Sol relacionados con la expropiación de unas casas propiedad de la Inclusa y Colegio de la Paz, que deben ser demolidas entre los años 1854 y 1857 como consecuencia de la ampliación de la Puerta del Sol de Madrid.

• Cuadro de clasificación

El fondo consta de 136 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1656 a 1868, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Certificados	1	1849-1849
Correspondencia	18	1849-1866
Cuentas	31	1848-1862
Dosieres	2	1854-1857
Expedientes de administración de bienes	26	1751-1868
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	4	1849-1860
Expedientes de liquidación de bienes	3	1656-1852
Informes	1	s.a.
Inventarios de bienes	2	1855-1855
Inventarios de fondos	2	1852-1864
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	26	1848-1868
Registro de actas de sesiones	10	1855-1868
Registro de ingresos y gastos	10	1849-1858

REAL JUNTA DE HOSPITALES

• Historia institucional

Por Real Decreto de 8 de octubre de 1754, Fernando VI concede el gobierno de los llamados Reales Hospitales de la Corte a la Congregación Real de Hospitales.

Esta Congregación o Real Junta de Hospitales estaba formada por un hermano mayor, miembro de la alta nobleza elegido por el rey entre una terna presentada por la propia junta, 24 consiliarios, que servían durante dos años, renovándose la mitad de los mismos anualmente, dos secretarios, dos contadores, un tesorero y un asesor designado por el rey.

Si bien el Decreto de 1754 no especifica el alcance del término “Reales Hospitales”, en la práctica su jurisdicción abarcaba únicamente a los Hospitales General, de la Pasión, Cárcel de la Galera y Casa de Convalecientes, puesto que el resto de “Casas agregadas”, que desde la reunificación de hospitales de Felipe II formaban parte de los llamados “Reales Hospitales”, se administraban y gobernaban desde 1748 de forma independiente bajo la figura de jueces protectores.

Entre las funciones atribuidas a esta nueva Real Junta cabe destacar la necesidad de establecer una nueva reglamentación y ordenanzas de los centros, en un proceso que desembocó en las Constituciones y Ordenanzas para el gobierno de los Reales Hospital General y de la Pasión de 1760, así como la urgencia en el ordenamiento de las finanzas de los centros, cuyo montante de rentas, bienes y efectos conllevó la protesta de las Casas agregadas, que defendían la potestad de cobrar rentas e ingresos que el Hospital General y de la Pasión se atribuían como propios.

En este periodo se produce, llevado por las tesis ilustradas que propugnaban un cambio en el concepto y forma de tratamiento de la beneficencia, un intento de reorganización de las antiguas fuentes de financiación de los Reales Hospitales, así como la incorporación de nuevas fuentes de ingresos para los centros, no vinculadas a la caridad y voluntad piadosa de los particulares, sino a ingresos más o menos fijos de rentas de la hacienda pública.

Destacan, por la cuantía de documentos alusivos al tema, los ingresos procedentes de las representaciones teatrales y de las corridas de toros.

La participación de los Reales Hospitales en los beneficios de las representaciones teatrales se remonta al siglo XVI. (*Véase fondo Juez Protector de los Hospitales de la Corte.*) Durante la vigencia de la Real Junta de Hospitales, tienen lugar las grandes representaciones operísticas en los recién estrenados Coliseos de la Cruz y del Príncipe, cuya explotación se llevaba a cabo mediante arrendamiento de la temporada, lo que significa para los Reales Hospitales una renta fija que ingresa en sus arcas puntualmente.

La incorporación a los Reales Hospitales de los ingresos procedentes de la celebración de las corridas de toros se produce en 1749, momento en que Fernando VI ordena construir una nueva plaza de toros para que

su explotación proporcione unos ingresos complementarios a los centros benéfico-asistenciales ubicados en la Corte administrados por los jueces protectores y, por extensión, por el Consejo de Castilla.

Posteriormente, en el Decreto de creación de la Real Junta de Hospitales se formaliza legalmente la entrega de la plaza de toros a la nueva Junta rectora del Hospital General y de la Pasión, siendo íntegra para el mismo la recaudación de las diez corridas que se celebraban anualmente en ella.

Los ingresos provenientes de las corridas perduran hasta el siglo XX, si bien de forma reducida a la célebre *Corrida de la Beneficencia*, acto de carácter anual que tenía como finalidad entregar la recaudación obtenida al sostenimiento del Hospital Provincial.

Durante la primera mitad del siglo XIX la supervivencia de la Real Junta está unida a los avatares propios que la implantación del liberalismo desencadenaba en la España de la primera mitad del siglo, por lo que se suceden periodos de desaparición con periodos de nueva implantación:

- Por Decreto de 9 de junio de 1810, José Bonaparte establece la creación de los Hospitales Civiles, gobernados por un Consejo Supremo de Sanidad Pública.
- En 1812 los centros pasan a dependencia municipal, si bien la restitución del absolutismo no permitió un efectivo traspaso de poder de los centros, por lo que en 1814 se restaura la Real Junta de Hospitales.
- En el periodo situado entre marzo de 1822 y junio de 1823 se constituye la Junta Municipal de Beneficencia, bajo la presidencia del marqués de Santa Cruz, que había sido miembro de la Real Junta entre los años anteriores.
- Tras el regreso de Fernando VII, en 1823, la Real Junta de Hospitales recupera la dirección y gestión del Hospital General y de la Pasión, hasta que por efecto de la Ley General de Beneficencia de 1849 queda definitivamente suprimida.

• Contenido

Los documentos producidos y reunidos por la Real Junta de Hospitales en el ejercicio de sus funciones ofrecen una amplia información sobre las fuentes de financiación, ingresos y gastos del Hospital General y de la Pasión y de otros establecimientos benéfico-asistenciales denominados casas agregadas (Inclusa, Colegio de los Desamparados, Hospital de Convalecientes, Casa de Mujeres recogidas de Santa María Magdalena, Casa del Beaterio de San José de la Penitencia, Casa de Recogimiento de la Galera), que durante el siglo XVII habían permanecido bajo el gobierno y administración del juez protector de los Hospitales de la Corte. (*Véase Juez Protector de los Hospitales de la Corte.*)

Los documentos adscritos a los tipos documentales “**Cuentas**”, “**Expedientes de administración de bienes**”, “**Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes**” e “**Inventarios de bienes**”, cuya suma forma un total de 271 registros descriptivos fechados entre los años 1595 a 1848, reflejan la administración,

gestión y distribución de dos de las principales fuentes de ingreso de estos establecimientos: **las corridas de toros y las representaciones teatrales en los Coliseos del Príncipe y de la Cruz.**

Hay que mencionar además aquellos documentos en los que se refleja la actuación de la Real Junta de Hospitales en la administración y gestión de los centros, que se encuentran agrupados en tipos documentales como **“Registro de actas de sesiones”** y **“Registro auxiliar de entrada y salida de documentos”**, así como la gran labor desempeñada por los miembros de la Real Junta en aras de dotar a los centros de normas y reglas precisas y adaptadas a las necesidades de la monarquía ilustrada del momento, que se recoge en los **“Reglamentos”**.

• Cuadro de clasificación

Está formado por 423 registros descriptivos que contienen documentos fechados entre los años 1595 a 1849, organizados y descritos bajo los siguientes tipos documentales:

TIPOS DOCUMENTALES	REGISTROS DESCRIPTIVOS	FECHAS EXTREMAS
Cartillas	1	1755-1796
Certificados	3	1696-1794
Correspondencia	33	1757-1849
Cuentas	216	1734-1846
Dosieres	4	1700-1843
Expedientes de administración de bienes	29	1595-1848
Expedientes de cofradías, hermandades y congregaciones	27	1708-1831
Expedientes de disfrute y aprovechamiento de bienes	20	1761-1833
Expedientes de provisión de puestos de trabajo	4	1749-1816
Informes	7	1787-1823
Inventarios de bienes	6	1600-1823
Inventarios de fondos	1	1845-1845
Registro auxiliar de entrada y salida de documentos	41	1755-1839
Registro de actas de sesiones	11	1754-1833
Registro de contratos	1	1788-1788
Reglamentos	17	1737-1823
Relaciones	2	1776-1801

VI.7. Selección de documentos

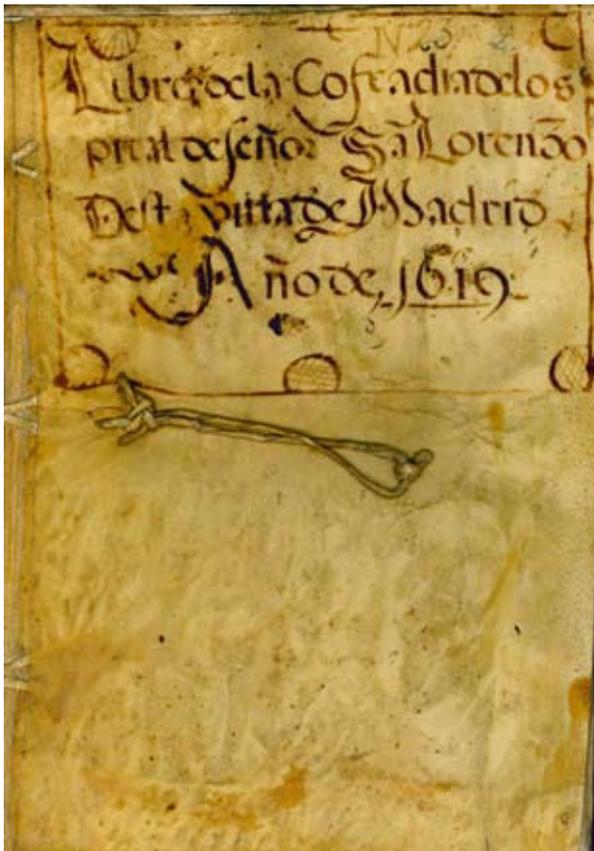


1795, enero, 28, Madrid

ALBERGUE DE SAN LORENZO

- Licencia dada por el Arzobispado de Toledo para la continuación en la celebración de los oficios de Semana Santa en la iglesia de San Lorenzo, tal y como se otorgó el pasado año de 1794.
- Anuncio de los actos de Cuaresma que se celebrarán en la iglesia de San Lorenzo por parte de la Congregación del Santísimo Cristo de la Piedad.

Signatura 5184/20



1619-1826

ALBERGUE DE SAN LORENZO

Portada y primer folio del Libro de la Cofradía del Hospital de San Lorenzo de esta villa de Madrid. Contiene: actas de sesiones de las Juntas e inventarios de bienes.

Signatura 5183/2

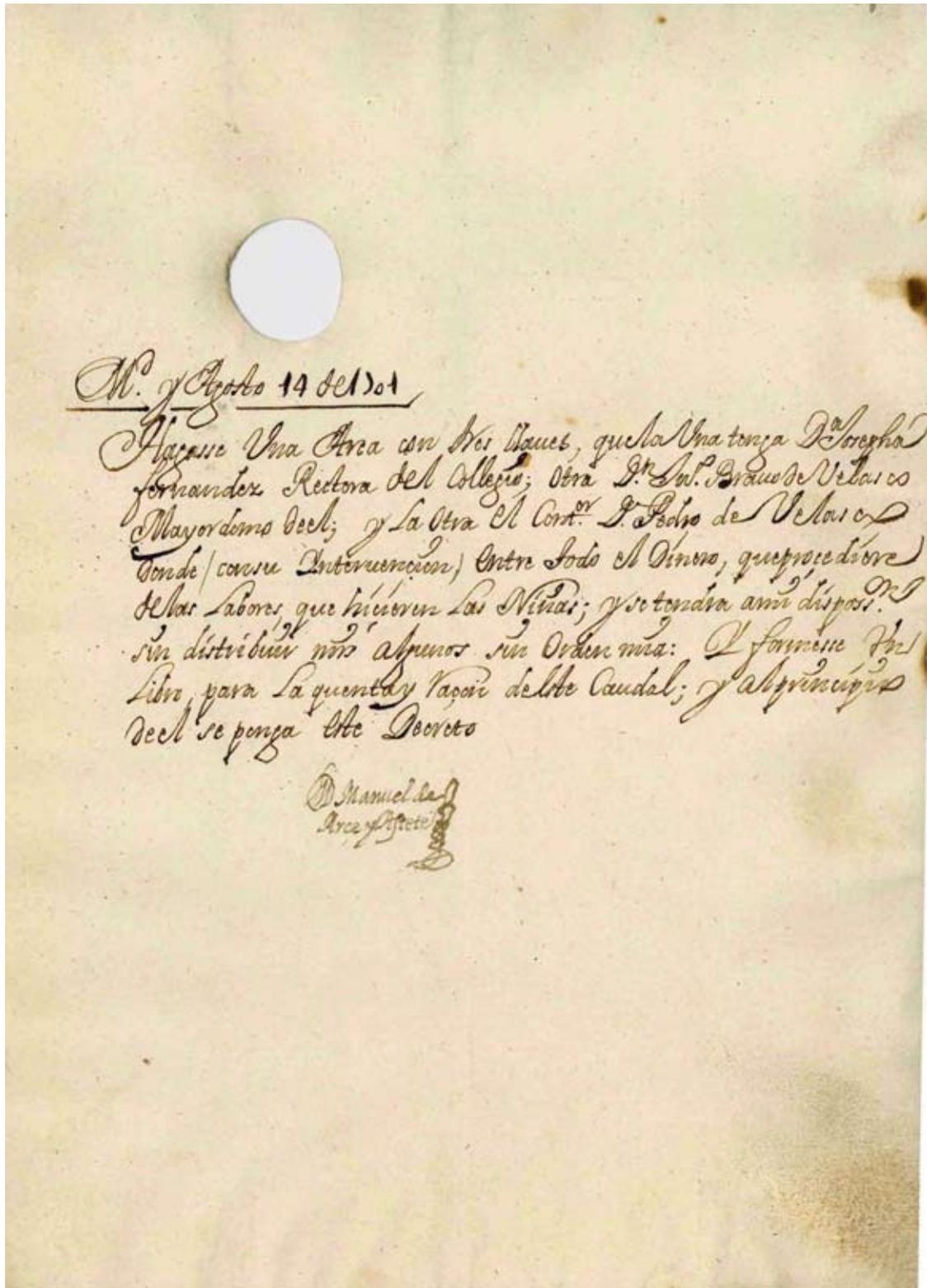
Las sacan con el fin de que
 queaunque en la ciudad de Madrid
 y en ella, en lo comun se queden
 de lo que se pague a los
 del Hospital de San Juan
 caucion, Costumbres Correspondientes, y
 una y la otra de Dios; la qual
 seandé o otras causas mis fuerzas
 para tan notable don de
 Pobres desamparadas; con
 tamen como Instituto y
 en la propiedad de mis
 no, a Dilecto que don
 trante y ocasion de
 en Sta Villa de Madrid, que
 bay del Arzobispo y
 una que Dios guarde y
 Señores de sus
 a Señores de
 para que
 y Camara
 porque
 de este
 con y Ciudadado; y

1691, noviembre, 22, Madrid

COLEGIO DE LA PAZ

Hijuela de Ana Fernández de Córdoba y Figueroa, duquesa de Feria, en la que expresa la voluntad de dedicar sus bienes a la fundación del Colegio de la Paz.

Signatura 5112/15. Folio 3 v



1701, agosto, 14, Madrid

COLEGIO DE LA PAZ

Decreto dado por Manuel de Arce y Astete, juez protector, por el que ordena la elaboración de un arca de tres llaves para custodia de los caudales obtenidos de las labores de las niñas del Colegio de la Paz.

Signatura 5113/2

Libro en aumento a la C^{ta} de Obligación otorgada p^a la C^{ma} ²⁰⁹ ⁵⁰ Ana Catalina de la Cerda, y Aragón en Dos de Mayo de 1693. Equantia de 350000 r^{os} y 25 m^{rs} a favor de la obra pía y colegio de Niñas de N^{ra} S^{ra} de la Paz fundado p^a la C^{ma}.

^{na} Duquesa de Feria S^{ra} Ana Fern^{de} Albornoz, y Figueroa ante Pedro Cubero triado Es. q. fue de Prov. y de esta Comisión

En la Particion ejecutada de los bienes q^e quedaron p^a muerte de D^{ha} C^{ma} ^{na} entre su testam^{to} y obra pía, y est^{os} señores Antonio de Aragón su viudo y heredero usufructuario, y p^a representación de esta C^{ma} ^{na} Ana Catalina de la Cerda, y Aragón su viuda y heredera con bendición de N^{ro} S^{ro} de conventim^{to} de las partes fue acordada p^a Sentencia pronunciada p^a el J^{mo} q^e D^{ho} J^{mo} de Cardeñon del Consejo, y Cámara de su Magestad Juan Protector de D^{ha} obra pía en 3 de Julio de 1691, y declarada p^a pasada p^a el mismo S^{ro} en 23 de Agosto mes todo ante Lorenzo Maxarney Es^{to} q^e fue de Prov. y de D^{ha} Comisión entre la partida q^e se adjudicaron a D^{ha} obra pía en parte de pago de su haber se hallan las señas cuyo tenor es el siguiente

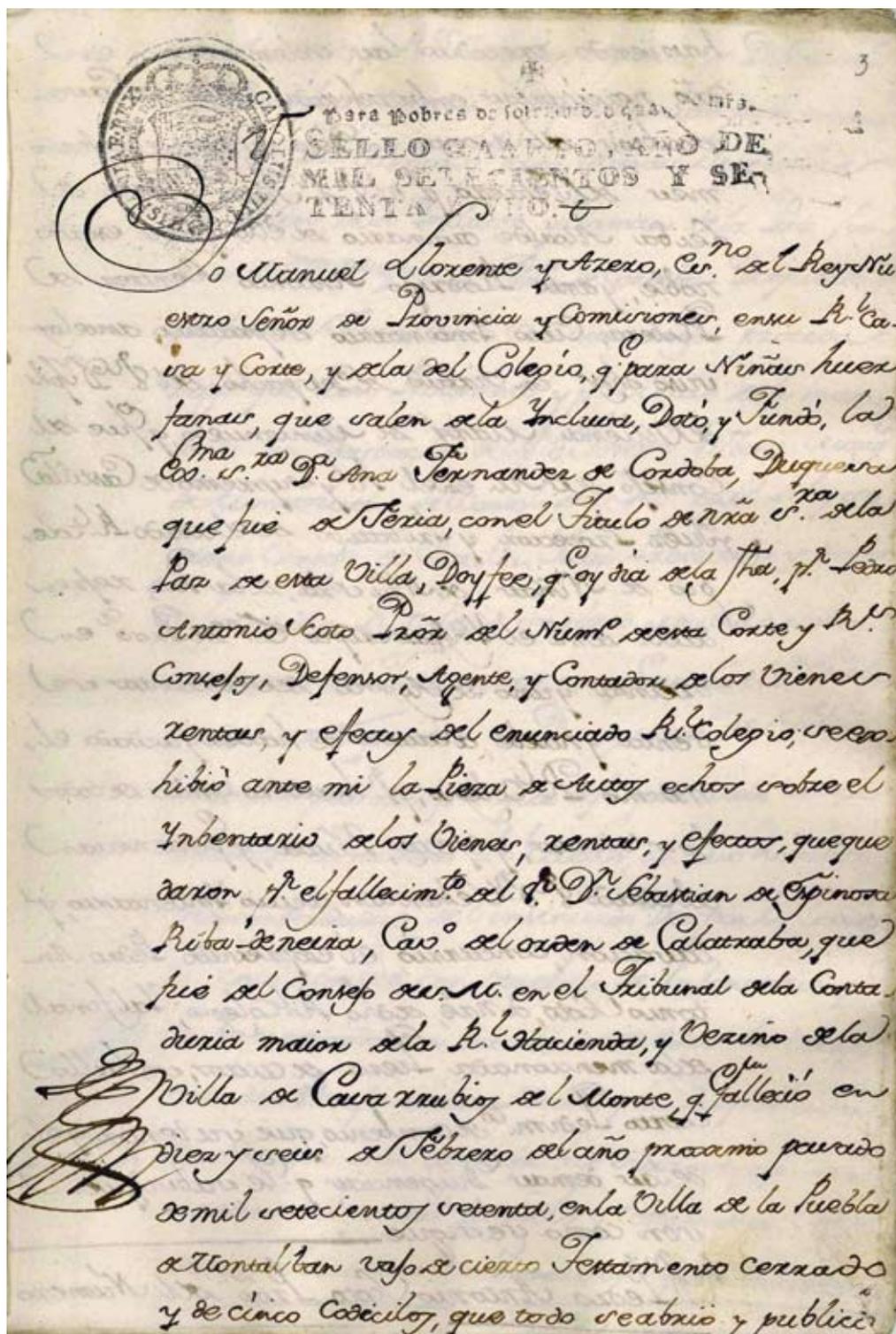
Por cobrado p^a el Es. q^e D^{ho} Pedro

1693, mayo, 2, Madrid

COLEGIO DE LA PAZ

Escritura de obligación otorgada por Ana Catalina de la Cerda y Aragón, viuda y heredera de Pedro Antonio de Aragón, a favor de la obra pía y Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Paz, fundado por la duquesa de Feria, Ana Fernández de Córdoba y Figueroa.

Signatura 5111/7



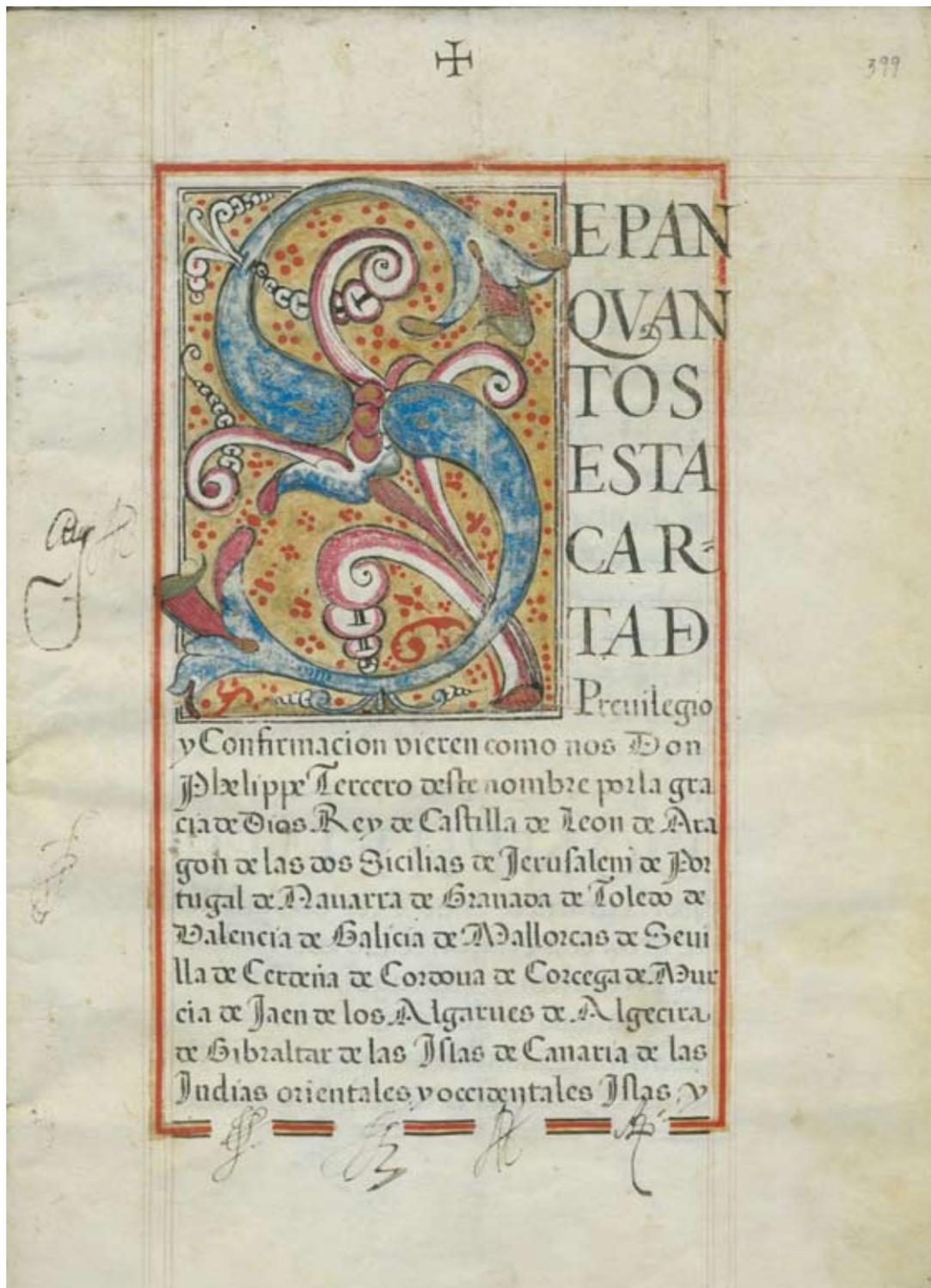
1771, noviembre, 14, Madrid

COLEGIO DE LA PAZ

Autos hechos sobre el inventario de los bienes, rentas y efectos que quedaron, por fallecimiento de Sebastián de Espinosa Ribadeneira, al Real Colegio de la Paz como heredero único de los mismos.

Este testimonio acompaña a la cuenta de gastos ocasionados en la elaboración del inventario y la tasación de bienes de Sebastián de Espinosa, en la villa de Casarrubios.

Signatura 5112/18



1615, agosto, 8, Madrid

COLEGIO DE LA PAZ

Carta de privilegio y confirmación de exención perpetua de huéspedes de aposento de Corte y Guerra a unas casas principales que Joseph de Fuentes, sumiller de la panadería de sus Altezas, tiene en esta villa de Madrid en la calle de Santiago.

Pergamino, miniado.

Signatura 5117/3

Agente de Marzo de mill seiscientos y sesenta y nueve años estando
 en Junta en el Hospital General. Los Señores D.^{no} Gonzalo
 Hernandez de Cordoba del Consi. Supremo de Castilla Protector
 de los R.^{os} Hospitales de esta Corte. D.^{no} Juan^{co} Bap.^{ta}
 de rivas Cau.^{do} del hospital de Santiago Rec.^{do} de esta villa
 de Madrid y Comisario por ella para la Junta de hospicio
 y los adm.^{tes} y Contadores de ellos. El M.^{do} Señor D.^{no} Gon-
 zalo Hernandez de Cordoba dijo que para el mejor gobierno
 de este hospital de los Desamp.^{dos} y que se reformen alg.^{os}
 abusos que contra su Instituto á reconocido haer en el,
 haia echo algunas ordenanzas, las quales su M.^{ta} Cor.^{nia}
 escriptas en sus fogos y firmadas de su mano; y mando
 a D.^{no} Juan de Madrid Contador de este hospital las
 leyese y Publicase en esta Junta que su tenor de todo
 al verbo es como se sigue
 D.^{no} Gonzalo Hernandez de Cordoba Protector de los Hos-
 pitales &c. Habiendo echo Exacto Reconoim.^{to}
 de los Niños del hospital de N.^{ra} S.^{ta} de los De-
 samparados y hallado en el num.^o Considerable de
 Niños que no pertenecen adho al Hospital y

1669 (sic), marzo, 15, Madrid

COLEGIO DE LOS DESAMPARADOS

Ordenanzas para el gobierno del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, dadas por Gonzalo Hernández de Córdoba, juez protector de los Reales Hospitales de la Corte.

Signatura 5122/2

año 1765

✻

Censo de 9239^{R^s} y 14 mrs
V.ⁿ de p^ral q.^e en Virtud, de Po-
der Otorgo D.ⁿ Fran.^{co} Aresso,
como Administrador General
q.^e es de la R.¹ Casa Hospital de
Niños Desamparados, de esta
Corte.

L. 55
n. 13

en favor
de Dicha R.¹ Casa Hospital,
en Madrid
a 15 de Marzo de 1765.
Ante
El Esc.^{no} del Num.^o Reyes

1765, marzo, 15, Madrid

COLEGIO DE LOS DESAMPARADOS

Censo de 9.239 reales de vellón y 14 maravedís de principal que, en virtud de poder, otorgó don Francisco de Aresso como administrador general que es de la Real Casa Hospital de Niños Desamparados de esta Corte, a favor de dicha Real Casa Hospital, ante el escribano del número Reyes.

Signatura 5125/1



1819

COLEGIO DE LOS DESAMPARADOS

Cuadernos de caligrafía de niños del Real Colegio de Desamparados.

Signatura 5125/21

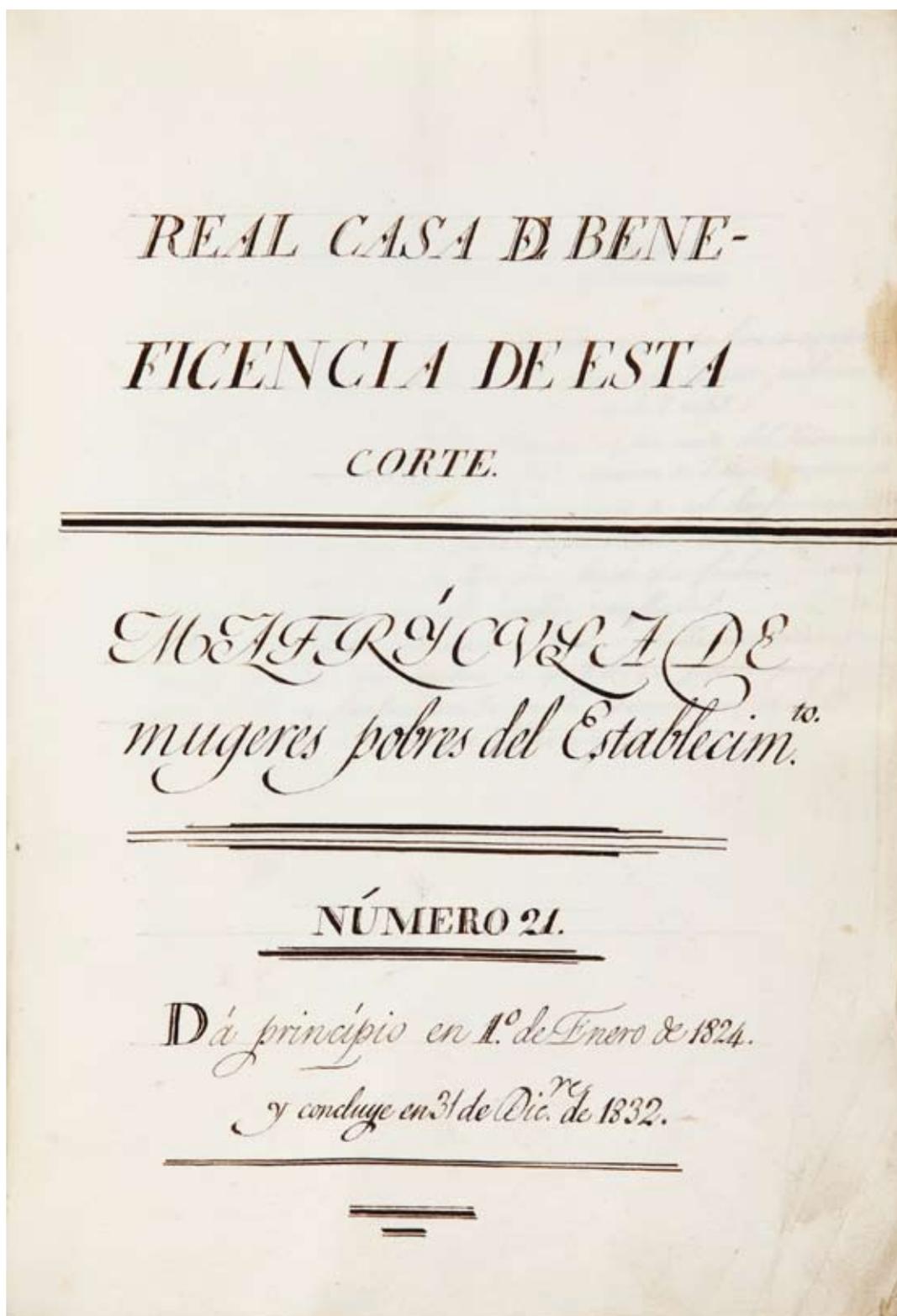


1804, septiembre, 13, Madrid

HOSPICIO DEL AVE MARÍA Y DE SAN FERNANDO

Relación de las condenas de mujeres reclusas existentes en el departamento de corrección de San Fernando hoy, 13 de septiembre de 1804.

Signatura 5134/37

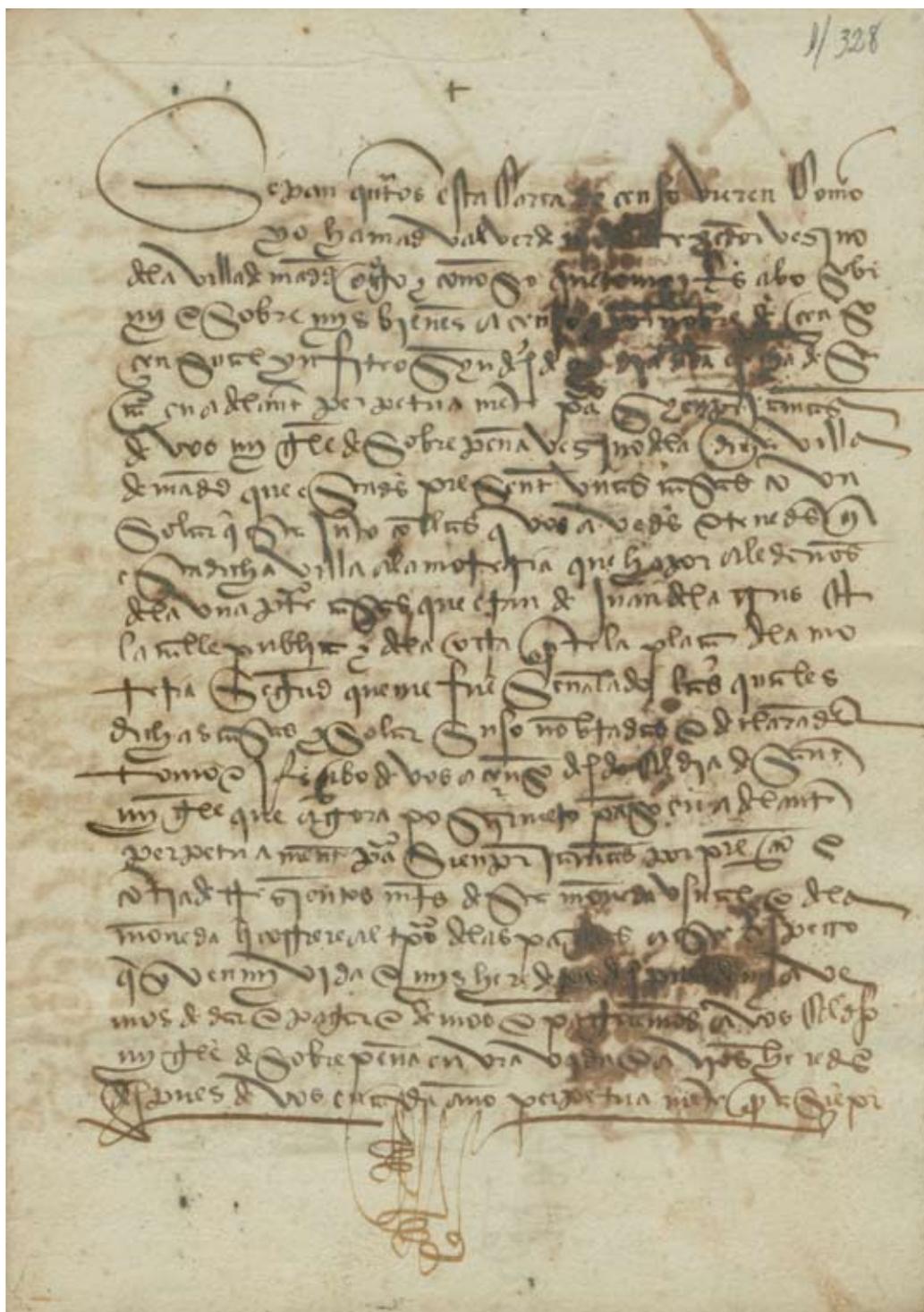


1824-1832

HOSPICIO DEL AVE MARÍA Y DE SAN FERNANDO

Portada del libro de matrícula de mujeres pobres de la Real Casa de Beneficencia de esta Corte (Hospicio de San Fernando), comprensivo desde 1.º de enero de 1824 hasta 31 de diciembre de 1832.

Signatura 5001/1



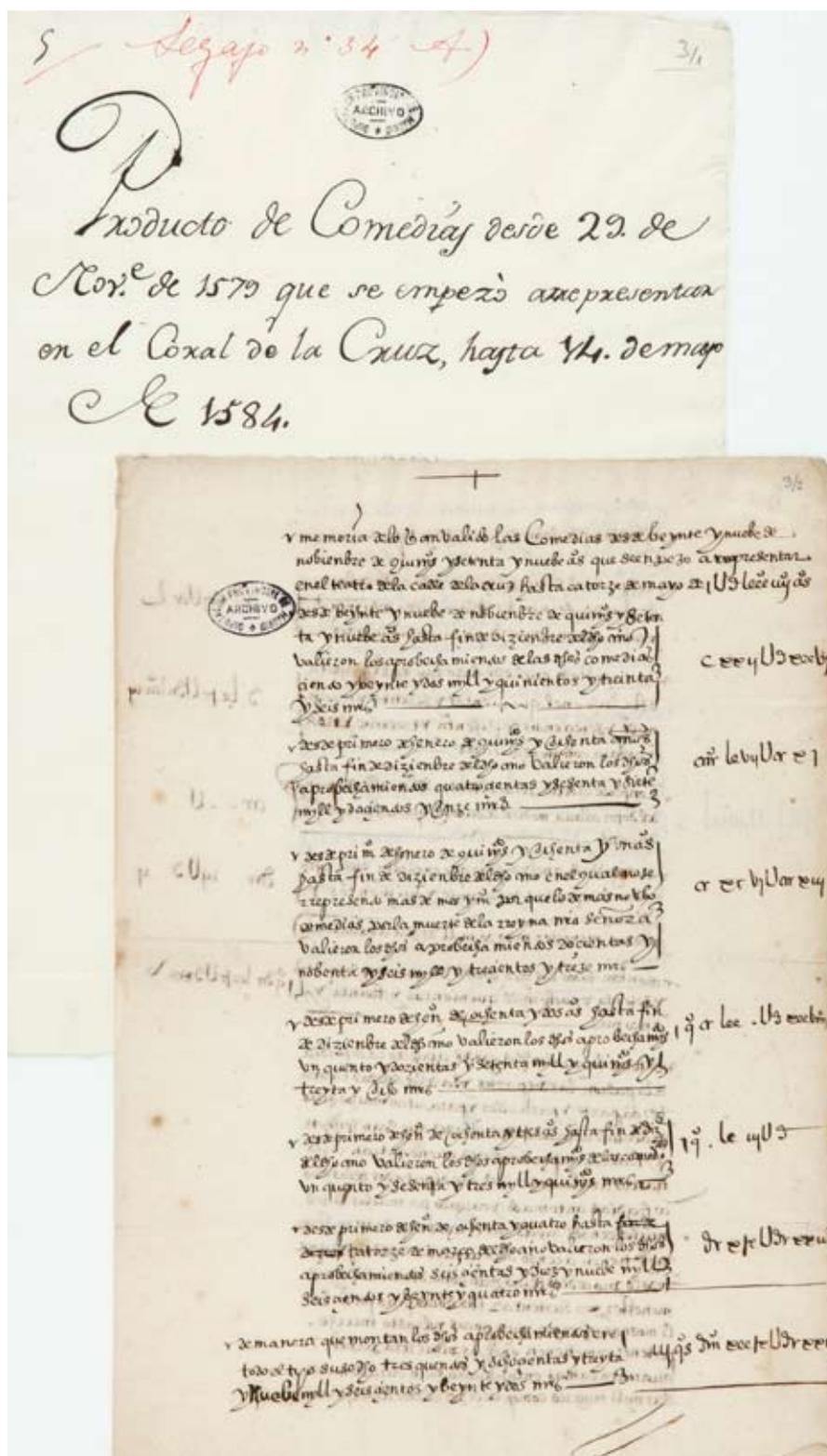
1481, octubre, 1, Madrid

HOSPITAL GENERAL Y DE LA PASIÓN

Escritura de censo perpetuo enfiteútico otorgada por Tomás Valverde, regidor de la villa de Madrid, a favor de Miguel Sobrepeña, establecido sobre unas casas y solar situadas en la morería, por el cual se compromete al pago de 300 maravedís al año.

Cuadernillo cosido, formato cuartilla, 4 hojas escritas en recto y verso. Escritura cortesana. Estado de conservación: regular (presenta manchas por tintas desvaídas).

Signatura 5163/1

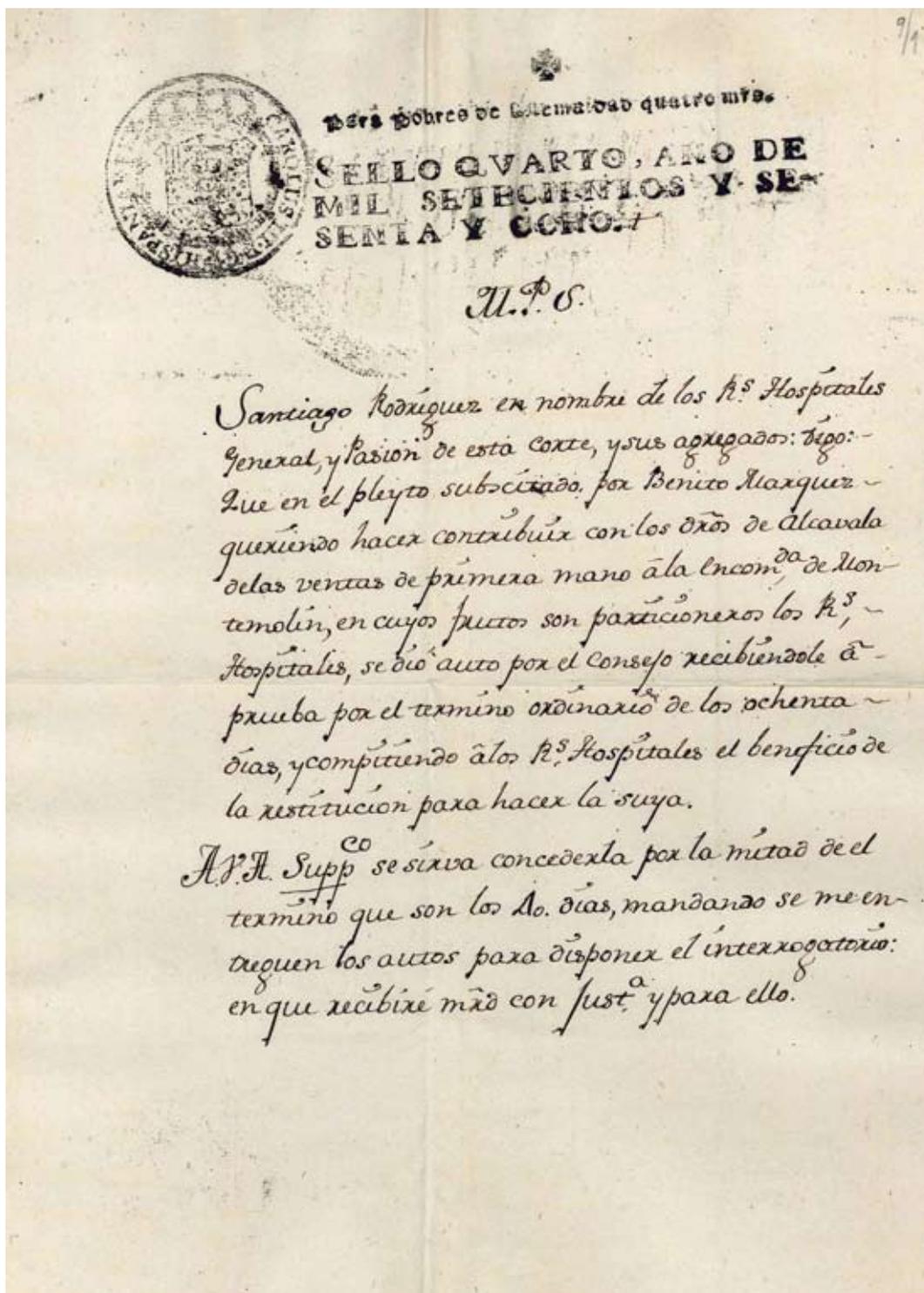


1579-1584

HOSPITAL GENERAL Y DE LA PASIÓN

Cuenta del producto obtenido en las representaciones de Comedias del Corral de la Cruz entre los días 29 de noviembre de 1579 al 14 de mayo de 1584.

Signatura 5083/3

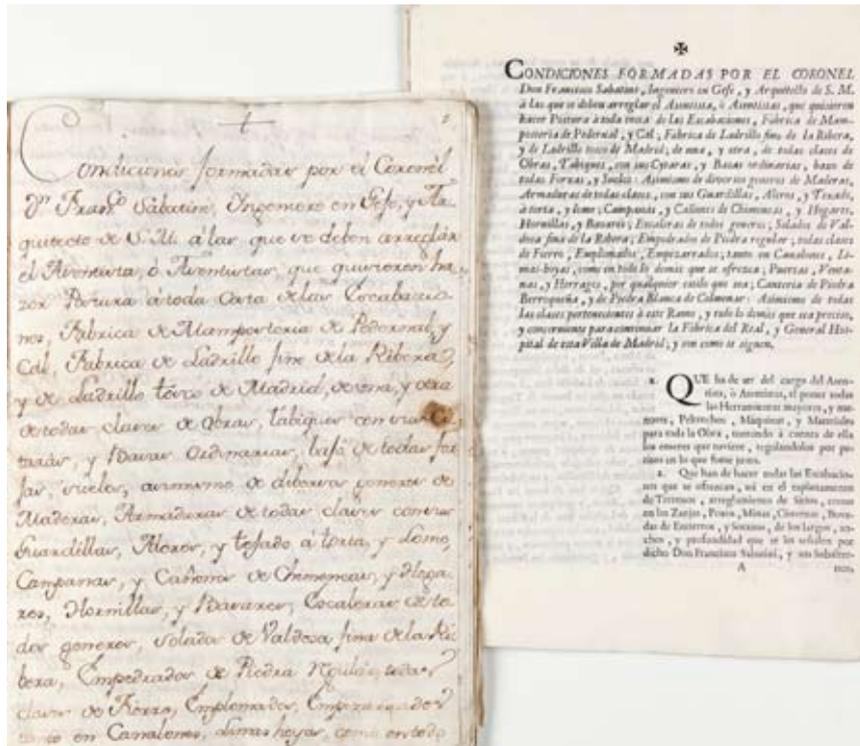


1768

HOSPITAL GENERAL Y DE LA PASIÓN

Minuta de la solicitud enviada por Santiago Rodríguez, en nombre de los Reales Hospital General y de la Pasión, [al Consejo de Castilla], relativa a los plazos y documentos del pleito incoado por Benito Márquez sobre contribución de los derechos de alcabalas de la encomienda de Montemolín, en cuyas rentas son partíciperos los Reales Hospitales.

Signatura 5280/3



En cuya conveguencia lo firmo. Madrid y Julio. 2.º de 1769.

Don Francisco Sabatini

16 de Julio de 1769.

5.º de este día.

Pase original a la contaduría, p.^a que se tenga presente

1769, julio, 2, Madrid

HOSPITAL GENERAL Y DE LA PASIÓN

– Pliego de condiciones formadas por el coronel Francisco Sabatini, ingeniero en jefe y arquitecto de S. M., para las obras de la nueva fábrica del Hospital General. Original firmado y copia impresa.

– Firma autógrafa de Francisco Sabatini.

Signatura 5155/1

Estado militar que manifiesta los Enfermos de cada Cuerpo que han entrado á curarse en el Real Hospital General de Madrid, los que han salido y han muerto, las estancias que cada uno ha causado y valor de ellas, correspondiente al quinquenio de 1787 hasta 1791, según orden de Carlos IV, dada en Aranjuez el 25 de mayo de 1792.

Este es un documento de tipo tabla que detalla el estado militar de los enfermos en el Real Hospital General de Madrid entre 1787 y 1791. El encabezado principal indica que se trata de un quinquenio, según un orden real de Carlos IV de 1792. El documento está dividido en varias secciones:

- Tabla principal:** Muestra el número de enfermos que entraron a curarse en el hospital, los que salieron y los que murieron, así como el tiempo que cada uno estuvo en el hospital y el valor de las estancias. Las columnas principales corresponden a los años 1787, 1788, 1789, 1790 y 1791.
- Distinción:** Se detallan los diferentes cuerpos militares que enviaron enfermos al hospital.
- Sección inferior:** Incluye un apartado titulado "Orden del Rey Nro Señor" con un texto real, y una firma al pie que dice "El Hospital Genl de Madrid y Junio 12 de 1792".

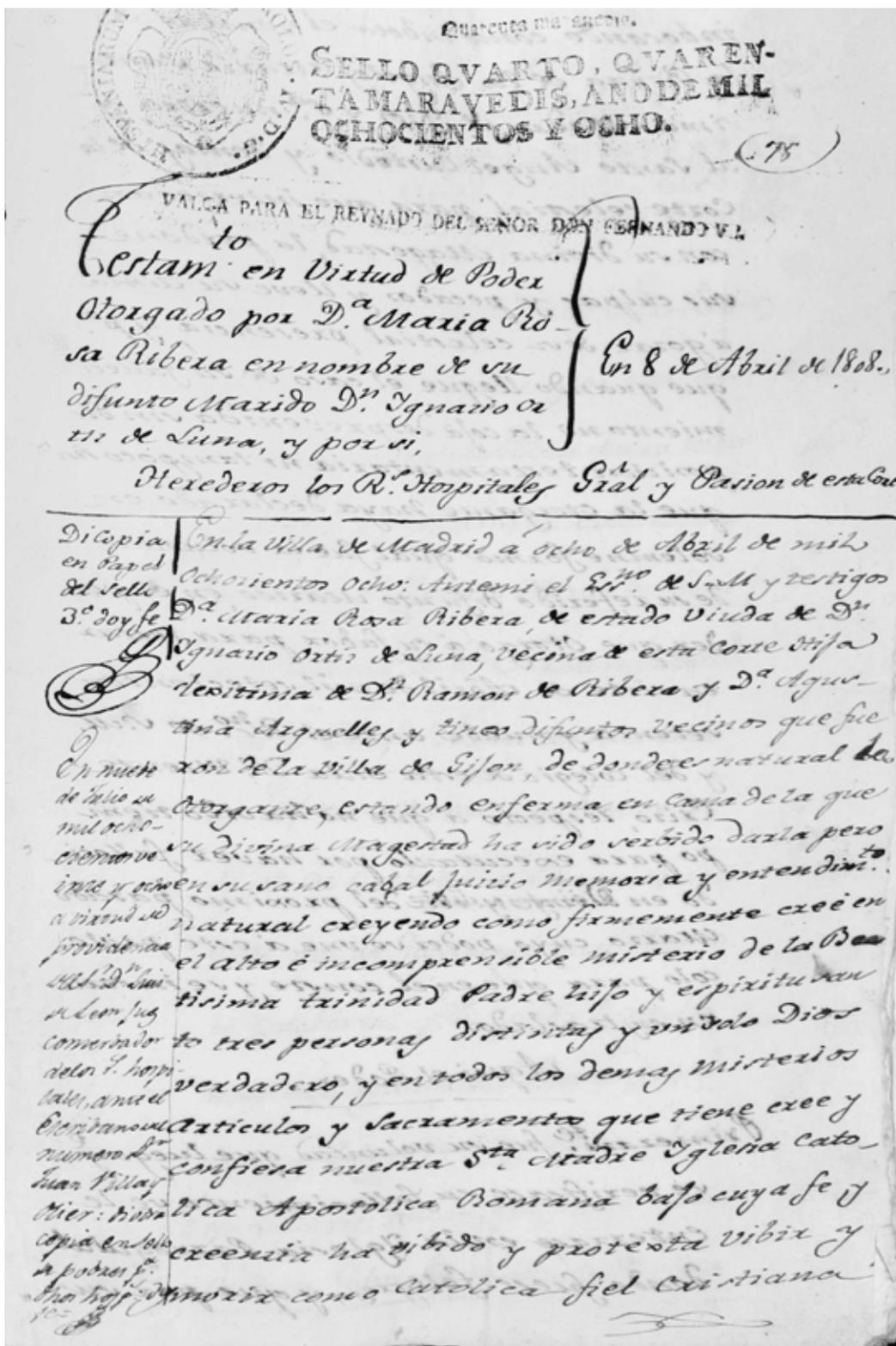
1792, junio, 12, Madrid

HOSPITAL GENERAL Y DE LA PASIÓN

Estado militar que manifiesta los enfermos de cada cuerpo que han entrado a curarse en el Real Hospital General de Madrid, los que han salido y han muerto, las estancias que cada uno ha causado y valor de ellas, correspondiente al quinquenio de 1787 hasta 1791, según orden de Carlos IV, dada en Aranjuez el 25 de mayo de 1792.

Papel, 520 x 760 mm, castellano, humanística, documento restaurado.

Signatura 900603/2



1808, abril, 8, Madrid

HOSPITAL GENERAL Y DE LA PASIÓN
Testamento de Ignacio Ortiz de Luna.

Signatura AHPM, T23732, ff. 75r-82r

Años del 15 y 16

Expediente sobre el arrendamiento
de los Privilegios de la Impresion y venta
del arte de Antonio de Nebrija, y de
Lamabal de Milan

El N.º se arrendó a la Compañía de Impresores
y Libreros del Reyno por tiempo de quatro
años al respecto de 5000. L. cada año, y en
virtud del 2.º se dió facultad p.º imprimir y
vender a D. Bern.º Aut. Manz, con el lit.
anual de que daría al hosp.º 500. L. an.

1816-1831

HOSPITAL GENERAL Y DE LA PASIÓN

Arrendamiento de los privilegios que pertenecen al Hospital General para la impresión del arte de la gramática de Antonio de Nebrija, concedido a la Compañía de Impresores y Libreros del Reino.

Signatura 5205/4

Acta ordinaria del día siete de Marzo de 1849. 1457

En la Muy Heroica Villa de Madrid á los siete dias del mes de Marzo de 1849, y en virtud de aviso del Excmo. Sr. D. José de Saragosa, Jefe Superior político de esta Provincia, unico Patrono prorogado de la Hermandad y perpetua de la Exma Señora, Condesa de Lemus, Marguera viuda de Aytona, en ausencia del Secretario-Contador, y Ferrero de la misma, concurrió el que suscribe á las once de la mañana de este dia siete en un calidad de Administrador gñal. de la Hermandad con objeto de celebrar junta ordinaria en el Despacho de S. E. á fin de reconocer las cuentas rendidas por el Ferrero, y las del Administrador, acordar los pagos que permitieren los fondos recaudados y reducir los demas asuntos pendientes en el intermedio de la junta anterior hasta la actual. En virtud y para tener presente lo acordado y aprobado en aquella, se leyó por un el Secretario interino.

Seguidamente, manifestó á S. E. en un corto discurso el origen de la fundacion de la Hermandad, las vicisitudes de sus capitales y legados, productos actuales y cargas que se satisfacen.

Despues la cuenta presentada por el Ferrero D. José Vicente Martinez en 28 de Mayo de 1848, respectiva á los años de 1846 y 47, importante en un cargo 66.925 r. 25 mrs, en data 66.559 r. 9 mrs. resultandole á favor de los fondos de la Hermandad la cantidad de 366 r. 16 mrs, de que deberá cargarse en la primera cuenta gñal. viuda: tambien se hizo del informe emanado por el Contador, puesto á continuacion de aquella, la que halló conforme con los avisos de intervencion, y ajuntada la data á los libramientos intervenidos por

1849, marzo, 7, Madrid

HOSPITAL GENERAL Y DE LA PASIÓN

Borrador del Acta de la Junta de Patronato de la Obra pía de Aytona.

Signatura 5243/1

11/2

Adjunto acompaño a
V. el extracto del Inven-
tario general de los pape-
les de la testamentaria
de Aytona para que sea
custodiado en el archivo
de un establecimiento.

Sección de Gob.^{no}
N^o 5167.

Dió que a V. m. S. S.
Madrid 18 de Enero de 1858.

P. O.
M. J. O.
Pascual Augustin

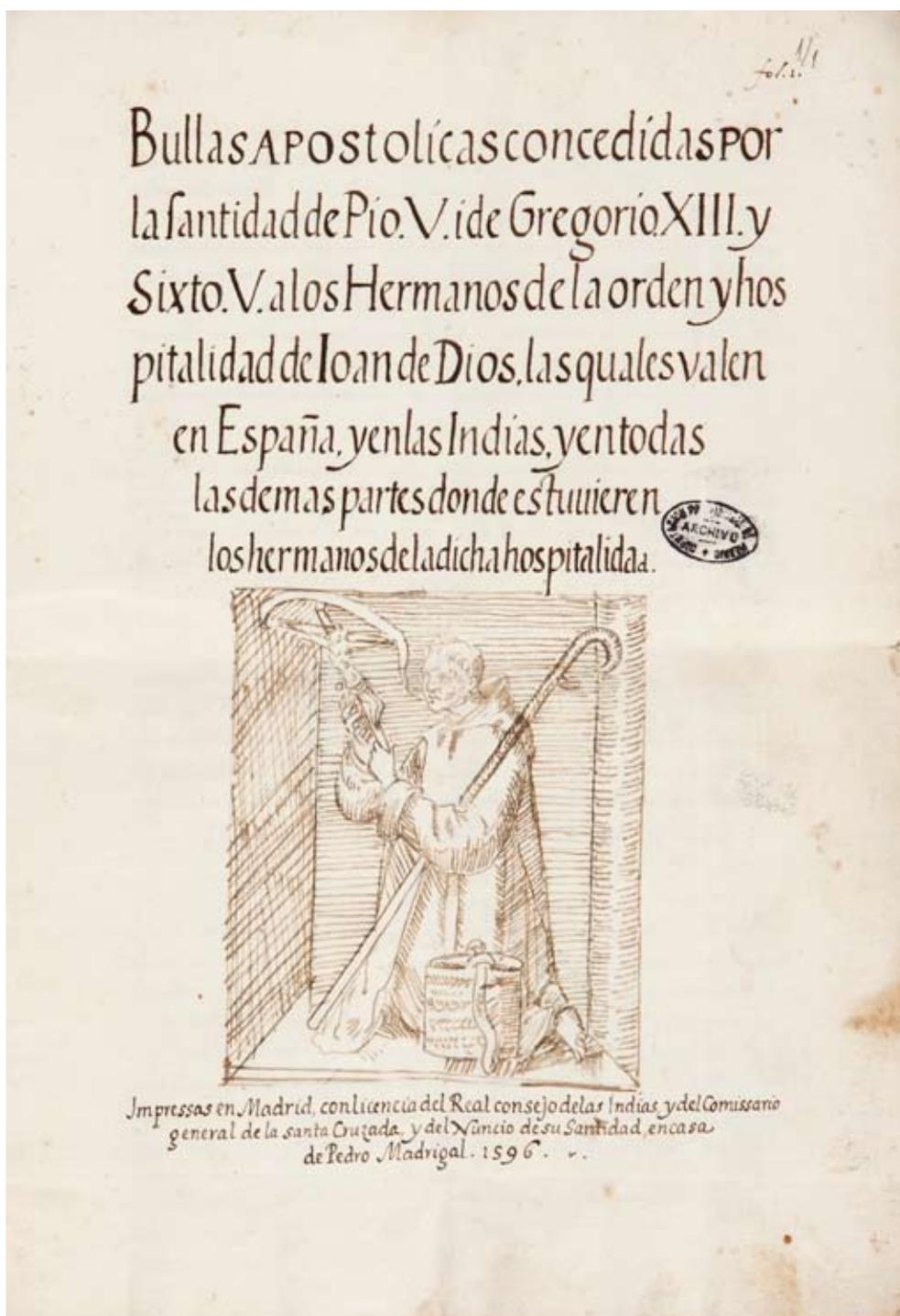
Mr. Director del Hospital genal.

1858, enero, 18, Madrid

HOSPITAL GENERAL Y DE LA PASIÓN

Oficio enviado por la Secretaría de la Sección de Gobierno de la Diputación Provincial de Madrid al director del Hospital General por el que remite el extracto del inventario general de los papeles de la testamentaria de Aytona, para que sea custodiado en el archivo de ese establecimiento.

Signatura 5309/9



1596

HOSPITAL ANTÓN MARTÍN/SAN JUAN DE DIOS

Portada del cuadernillo que contiene impresas las bulas apostólicas concedidas por la santidad de Pío V, Gregorio XIII y Sixto V a los hermanos de la Orden de San Juan de Dios, relativas a la aprobación y confirmación de la religión, congregación y hospitalidad de Juan de Dios, las cuales valen para España y en las Indias, y en todas las demás partes donde estuvieren los hermanos de la dicha hospitalidad.

Impresas en Madrid con licencia del Real Consejo de las Indias y del Comisario General de la Santa Cruzada y del Nuncio de su Santidad, en casa de Pedro Madrigal, 1596.

Signatura 5107/1

Legajo 38
no 8
Rta 58340 m
1912
N^o 65. de efectos en sisa de la sexta parte de Comedias.
contra esta Villa de Madrid, en Careza de Diego Pardo Villa
Roel, que lo tuvo este Conv. Hosp. en Venta Judicial en
17 de Jun. de 1675 ante Cistoral Badaxan, Cts. & Prior:
de esta Corte: *3080 1/2* al interin del 24/10
falta la lista de consignacion

Contra.
de la Villa de Madrid.
Principal.
Tres mill y Ochenta
Reales a veinte.
Reditor cada año.
Dociento y veinte un.
Reales.
3080
1912
1843
3080
114

Corre desde 26. de Hen. de.
1618. años.

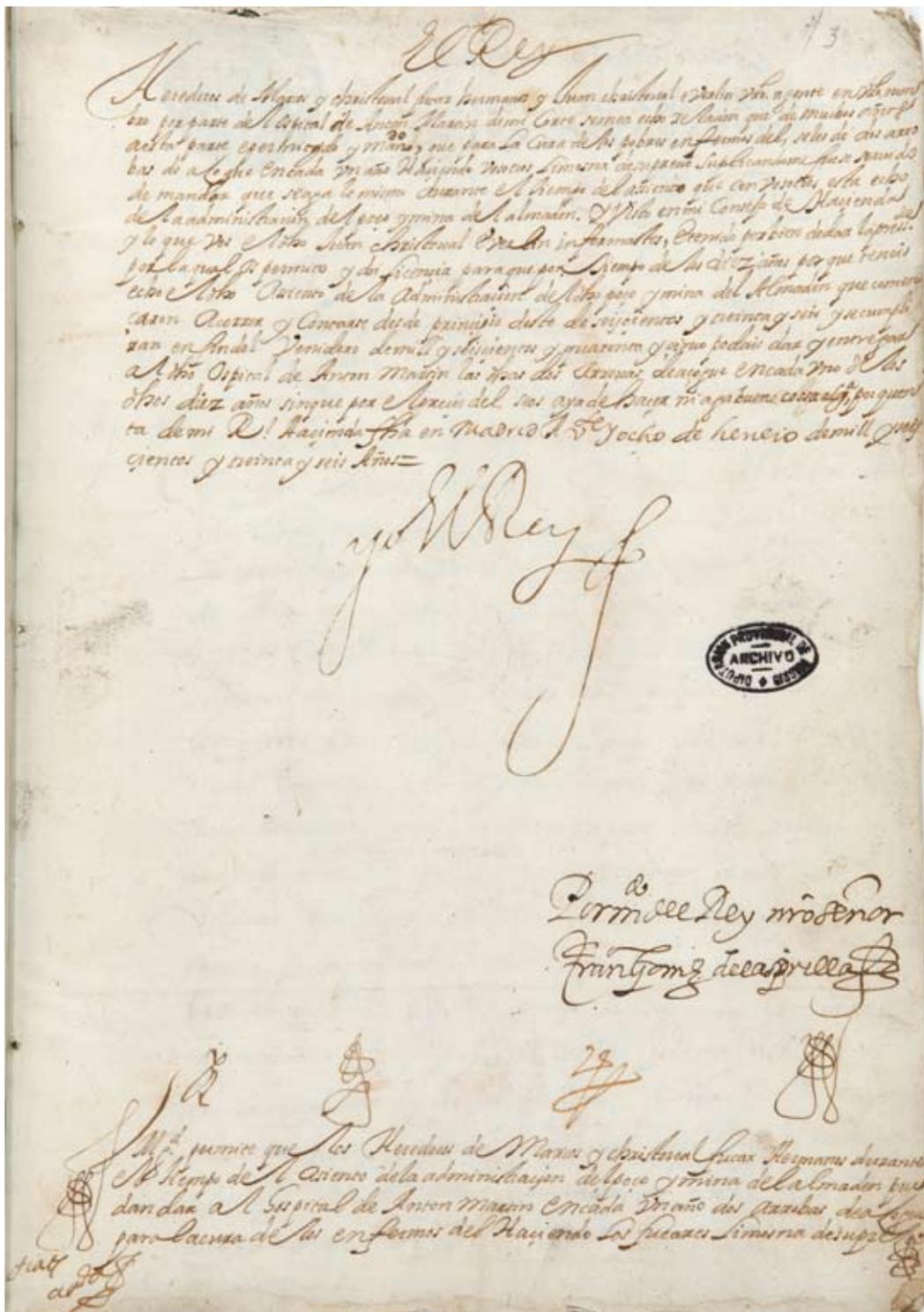
1618, junio, 1, Madrid

HOSPITAL ANTÓN MARTÍN/SAN JUAN DE DIOS

Escritura de reconocimiento de censo al redimir y quitar otorgado por el Concejo de la villa de Madrid a favor de Diego Pardo de Villarroel, en concepto de pago por el derribo de unas casas de su propiedad situadas en la Plaza Mayor, asentado sobre la sisa del vino, aloja, azúcar, cera y miel de la villa de Madrid (1618). Folios 4-12.

El crédito contra la villa de Madrid de 3.080 reales de principal, impuesto por Diego Pardo de Villarroel sobre la sisa de la sexta parte de comedias, lo obtuvo el Hospital de San Juan de Dios en venta judicial, en 17 de junio de 1675 (carpetilla y cubierta del cuadernillo).

Signatura 5091/7

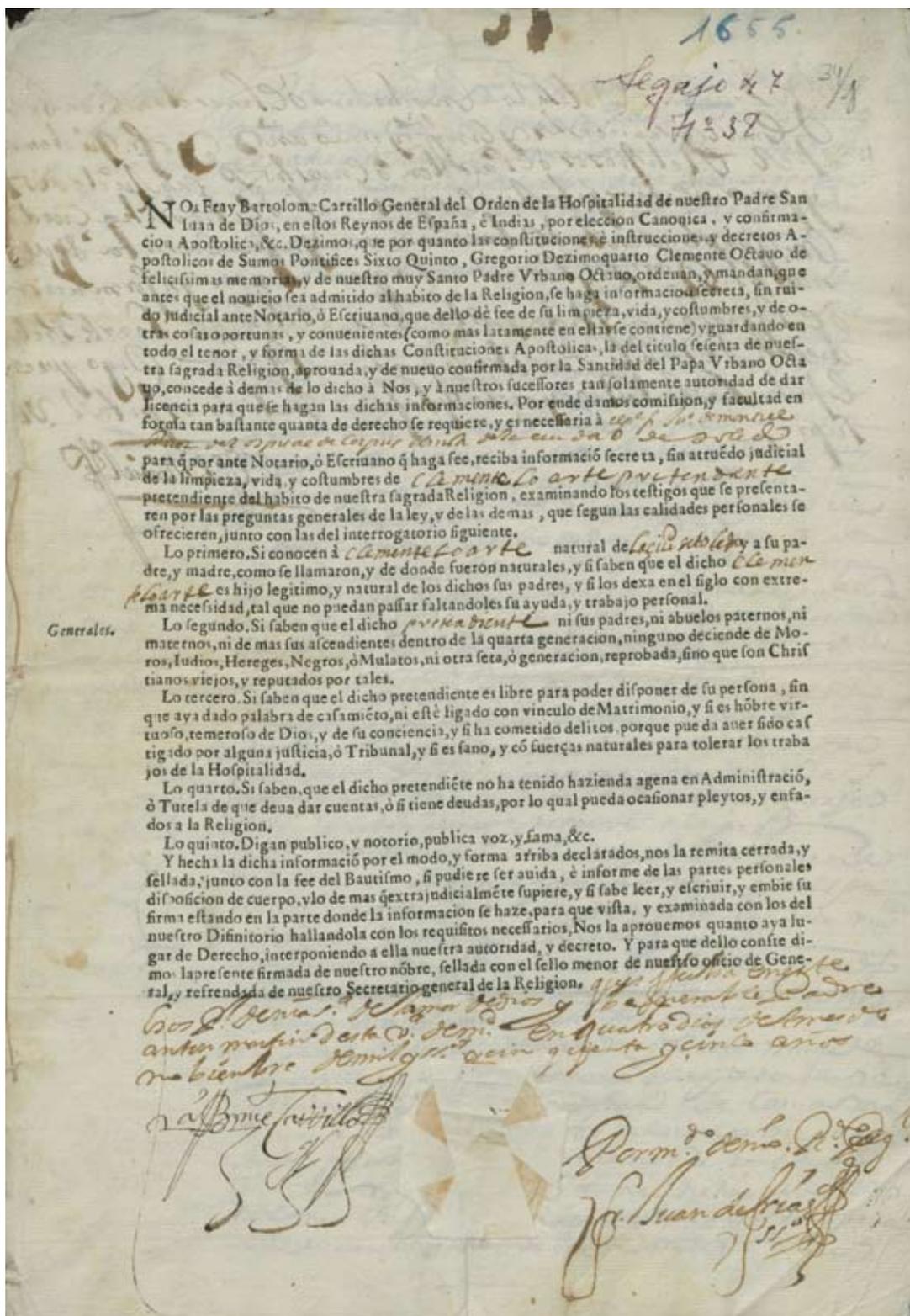


1636, enero, 2, Madrid

HOSPITAL ANTÓN MARTÍN/SAN JUAN DE DIOS

Real Cédula dada por Felipe IV a los herederos de Marcos y Cristóbal Fucar, administradores del pozo y mina de Almadén, por la que les concede licencia para suministrar al Convento y Hospital de Antón Martín dos arrobas de azogue al año, durante los años 1636 a 1645, en que permanece en vigor el asiento de la administración del pozo y mina de Almadén.

Signatura 5099/2

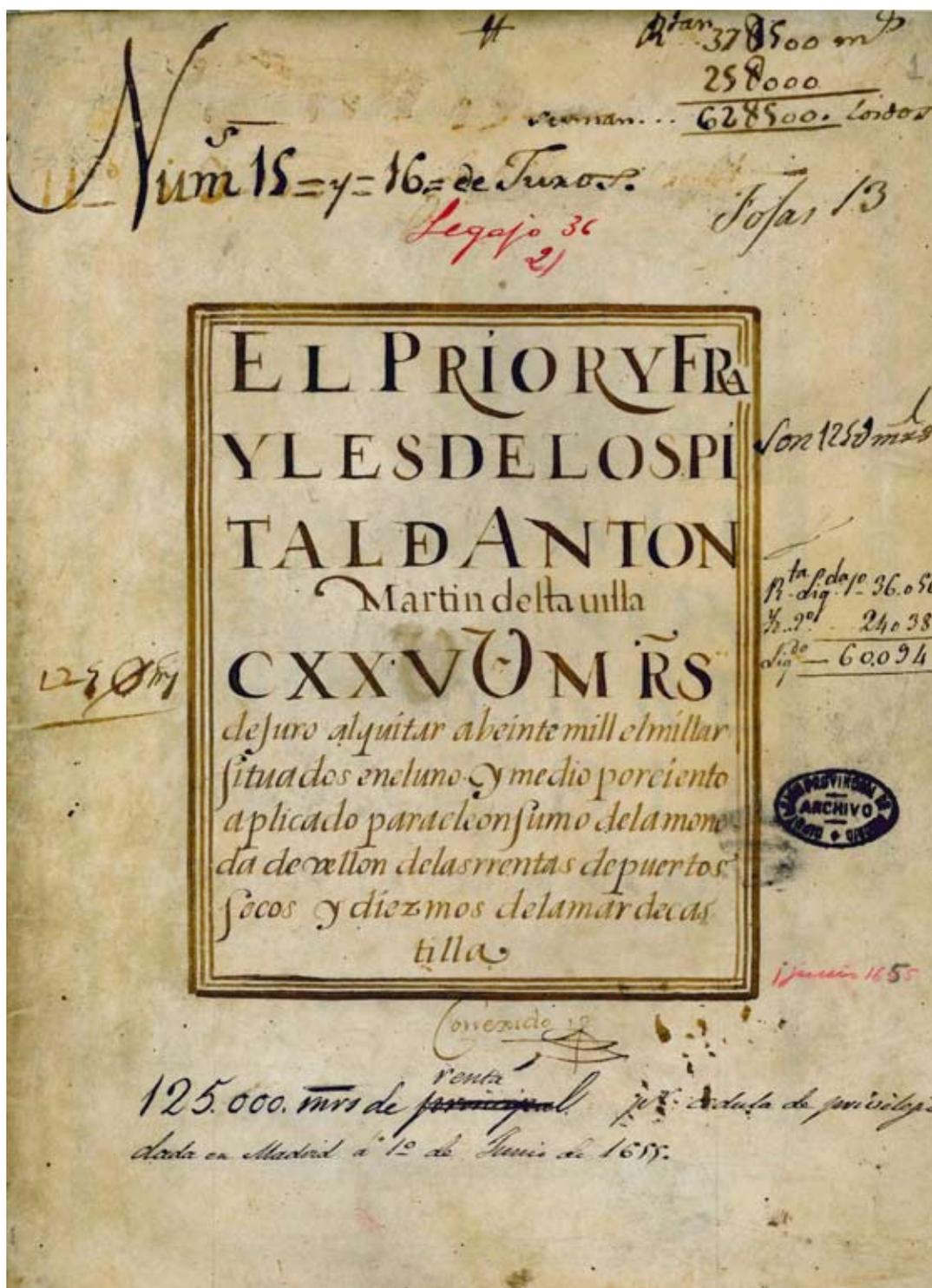


1655

HOSPITAL ANTÓN MARTÍN/SAN JUAN DE DIOS

Expediente de limpieza, vida y costumbres de Clemente Loarte, para su ingreso como novicio en la Orden de San Juan de Dios.

Signatura 5107/24



1655, junio, 1, Madrid

HOSPITAL ANTÓN MARTÍN/SAN JUAN DE DIOS

Traslado de la carta de privilegio otorgada por Felipe IV el 1 de junio de 1655 a favor del Convento y Hospital de Antón Martín, por la que concede una renta de 125.000 maravedís de juro al quitar situados en el 1,5 % aplicado para el consumo de la moneda de vellón de las rentas de puertos secos y diezmos de la mar de Castilla. Cuadernillo en pergamino, gótica libraria.

Signatura 5087/2

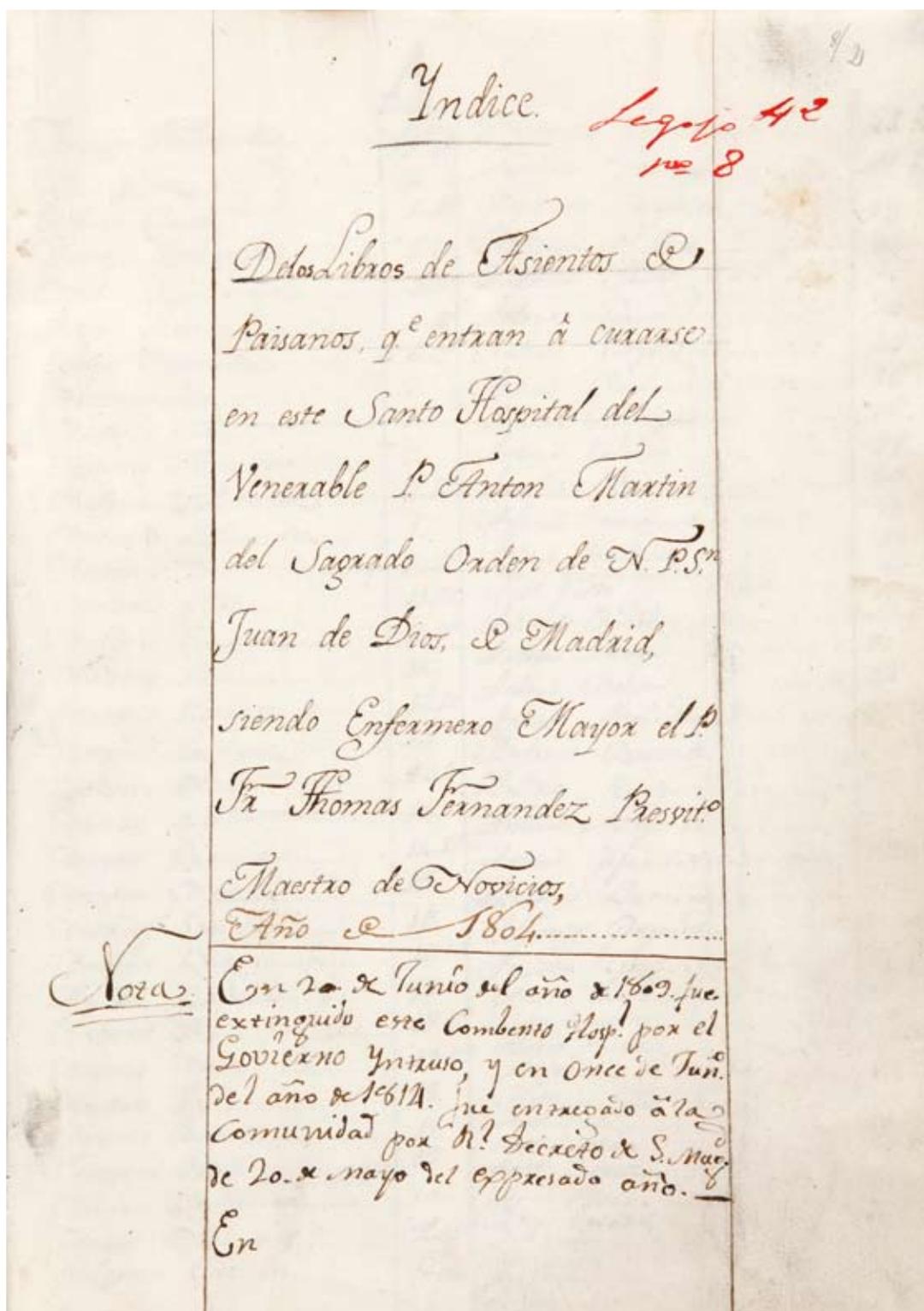


1739-1772

HOSPITAL ANTÓN MARTÍN/SAN JUAN DE DIOS

Portada del Libro registro de filiación, renuncia, profesión y toma de hábito de los novicios de la Orden de San Juan de Dios.

Signatura 5099/7



1804

HOSPITAL ANTÓN MARTÍN/SAN JUAN DE DIOS

Libro índice de entrada de enfermos en el Hospital de Antón Martín, siendo enfermero mayor fray Tomás Fernández, maestro de novicios. Contiene además: Nota marginal relativa a la extinción del convento en 1809 y a su entrega a la comunidad en 1814.

Signatura 5099/8

10/3

Diferentes reconocim.^{tos} del censo perpetuo de 450. m^{rs}
y 2 Gallinas cada año y 1/2. si tienen las Casas de la
Calle de los Preciados contenidas en el N. 1.º aneed. des-
de el año de 550. h.^{ta} el de 756. enq. por D.º Joaquín de Tobo
vendedor de ellas a esta Hospital p.^a el Envanche, y constru-
ccion de algunas salas para las Annas, se otorgó la
competente Cos. de Reconocim.^{to} a favor de D.º Juan de Bony
mundo de Arriaga Marq.^º de Valmediano a quien corres-
pondia el directo dominio como Poseedor del Mayorazgo de
Herrera, y Saavedra. Madrid 26 de Junio de 1788=

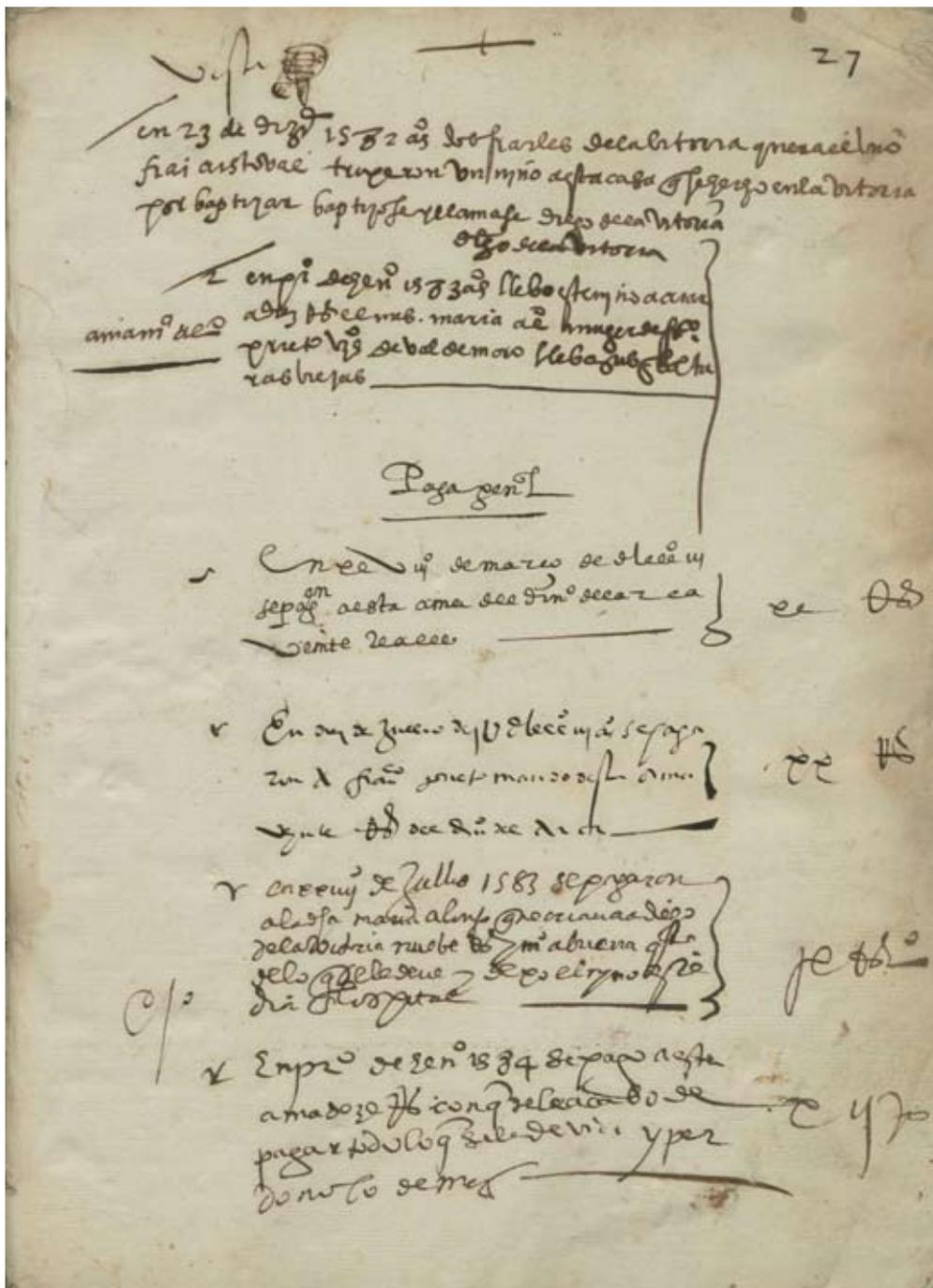
Lavalaff

1550-1788, Madrid

INCLUSA DE MADRID

Libro que reúne las escrituras de reconocimiento y venta de un censo perpetuo de 450 maravedís y dos gallinas cada año, establecido sobre unas casas situadas en la calle Preciados, pertenecientes al mayorazgo fundado por Antonio de Herrera Saavedra, del que es poseedor Juan Raimundo de Arteaga y Lazcano, marqués de Valmediano.

Signatura 5110/2



1582-1586

INCLUSA DE MADRID

Libro donde se asientan los niños expósitos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y las amas que los crían, entre el 23 de diciembre de 1582 y el 9 febrero de 1586. Folio 27.

Transcripción de los dos primeros párrafos

“En 23 de diciembre de 1582 años dos cofrades de la Victoria que era el uno fray Cristóbal trajeron un niño a esta casa que se entregó en la Victoria por bautizar, bautizose y llamase Diego de la Victoria.

En primero de enero de 1583 años llevo este niño a criar a dos reales el mes María Alonso, mujer de Francisco Prieto, vecino de Valdemoro, llevó sus coberturas viejas.”

Signatura 9055/1

Libro de la cuenta y razón de los semaneros de que
se reparte por semana de que
sobre en la mesa que está en la
capilla de Nuestra Señora de la Soledad
en que se pide para los niños expo-
sitos y la viuda de la Soledad para
sacar la provisión el día de San-
to Ymaná de pasqua de resurrecion

Not. En el libro de la cuenta y razón de
San Lorenzo de la Soledad de junio de 1655
do. de cargo =

32 sacapina de tuba de 59

1654-1655

INCLUSA DE MADRID

Libro de cuenta y razón de los semaneros encargados de pedir limosna en la mesa situada en la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, comprensiva desde el 24 de mayo de 1654 hasta el 21 de enero de 1655.

Signatura 8499/1

59.1.1122225
Legajo 50
2/1

+ *Pr^o*

Archivo de la R.^a Casa de la Inclusa de M.^d a.º de 1718.

Cason 2.^o Leg.^o 2.^o Num.^o 8.



Permiso p.^o on-
 trar 30 @ de
 vino y 12 de
 az.^{te} en cada
 un año.

Ciento Permiso despachado en M.^d a 2. de D.^{re} de 716. por
 D.^{no} Fran.^{co} Antonio de Salcedo Corregidor de esta Villa, y Terc
 prialibio de las Sisas y rentas de la R.^a haz.^{da} para que los Ad-
 ministradores, ó Recaudadores de las Sisas de vino, y aceite,
 y los Fielles registradores de las Puertas de dicha Villa dexen
 entrar a este hosp.^{al} libras de todos dros 30 @ de vino y 12 de
 az.^{te} cada año para el gasto del culto Divino en conformidad
 de una R.^a Cedula expedida a este fin en 21. de Oct.^{bre} del citado año.

Se acompañan otros tres Permisos originales de los años
 de 660= 65. y 67. los dos primeros para que permitiesen entrar
 a este hospital 30 @ de vino todos los años libras de dros para
 el gasto y consumo del culto Divino y el del dho hosp.^{al} y el
 tercero para que pudiesen introducir 70 @ de az.^{te} para el con-
 sumo de las lamparinas de la Iglesia

En esta conformidad fueron usando de la refaccion los dros.
 de la Cena hasta el año de 716. en que se obtuvo el que ha por cabeza
 de resulto del reglamento de asignacion de espacios para todo
 el estado Ec.^{co} hecho por la Junta de esta Villa de M.^d con asist.^{encia} del Vi-
 cario Ec.^{co} aprobado por el Consejo por el qual se señalaron a esta dha
 R.^a Casa por refac.^{cion} anual, los arrobas de vino y az.^{te} ref.^{erido}

1680-1718, Madrid

INCLUSA DE MADRID

Cuadernillo que contiene varios permisos concedidos por la villa de Madrid al Real Hospital y Casa de la Inclusa de Madrid para que pueda introducir en la Villa ciertas cantidades de vino y aceite cada año, libras de pago de todo derecho, por estar destinado al culto divino.

Signatura 5114/2

Inventario de las Alhajas Plata labrada Calices Patenas y demas.
 Hornos^{tos} que Como Collector del Hosp^o R. de nra S.^a de la Inclusa y Niños
 Expósitos desta Villa de M^d Recibo del Sr. D. Juan de Torres, Nac^o, del,
 dho Hosp^o, los quales me obligo. a entregar siempre que se me pidan y son en
 la forma siguiente. —————

Plata

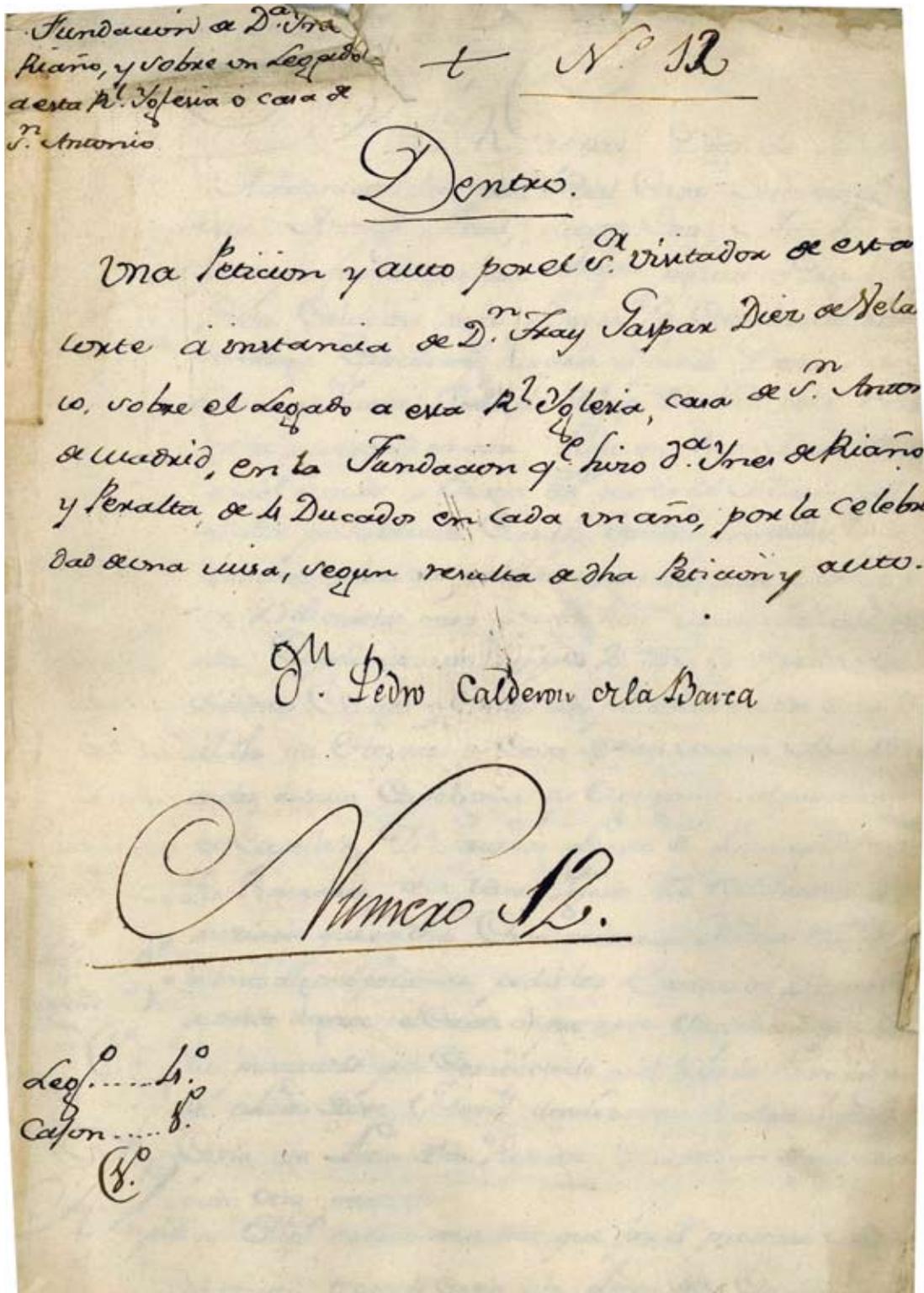
<u>Custodia</u>	Primera. Una Custodia de p ^{ta} S. dorada
<u>Copones</u>	Mas Una Copon de p ^{ta} S. dorado y ha en el altar
	+ Mas otras Copon y ha en el sagrario de la Com ^o .
	+ Mas otro Copon y ha en el altar de la Virgen del Traspaso
<u>Diadema</u>	Mas una Diadema de Plata que tiene nra S. ^a de la soledad
<u>Coronas</u>	Mas quatro Coronas de Plata y tiene nra S. ^a de la soledad y nra S. ^a
<u>Lamparas</u>	Mas tres Lamparas de Plata
	Mas una media Luna de Plata que tiene dha Imagen de la Inclu
	Mas una Paloma y dos Angeles de Plata que tiene para ad
	orno dha Imagen de la Inclusa
<u>Corona</u>	+ Mas una Corona de Plata que tiene nra S. ^a de la Com ^o .
<u>Ang.^o m.^a Luna</u>	Mas seis Ang. ^o de Plata y m. ^a Luna que tiene a adorno dha
	+ Imagen de la Com ^o .
<u>Coxco. p. descubierta</u>	Mas un Coxco de Plata para descubrirlos que tiene
	dha Imagen de la Com ^o .
<u>Cruz y candeleros</u>	Mas una Cruz y seis candeleros de Plata gran de
<u>Arañas</u>	Mas dos Arañas de Plata. con seis Cañones de nuestra
	Señora de la soledad.
<u>Calices</u>	6. Mas seis Calices con cinco Patenas de Plata y los dos
	con Pie de bronze
<u>Diadema</u>	+ Mas una Diadema de Plata que tiene nra S. ^a del traspaso
<u>Coxazon</u>	+ Mas un Coxazon de Plata que tiene S. Bern. a sus pies en el
	adorno de dha Imagen del traspaso
<u>Incensario</u>	Mas un Incensario habeta y Cuchara todo de Plata

1709-1711

INCLUSA DE MADRID

Inventario de las alhajas, plata labrada, cálices, patenas y demás ornamentos de la Iglesia que recibe el colector del Hospital Real de Nuestra Señora de la Inclusa y Niños Expósitos para su custodia.

Signatura 8462/3



1754

INCLUSA DE MADRID

Portada del pleito incoado por la Inclusa de Madrid relativo al legado de cuatro ducados establecido por Pedro Calderón de la Barca, capellán de la capellanía fundada por Inés de Riaño en la iglesia de San Salvador, a favor de la Real Casa Hospital de San Antonio Abad.

Signatura 8490/2

1/3.

Certifico yo el Lic.^{do} D.ⁿ Thomàs de Prado, Diez Obe-
jero del Colegio de Abogados de esta Corte, que
haviendo reconocido con la mayor atención, y cui-
dado los Papeles, e Instrumentos del Archivo de la
Real Casa de Nuestra Señora de la Inclusa, no
se han encontrado mas, que los que presenta el sí-
guiente Índice dividido en asuntos, o clases, para
proporcionax la claridad, que se necesita, y falta-
de ordinario en los Archivos.

Se ponen en 1.^o lugar los Tuxos per-
tenecientes à dha Real Casa desde el año de
1699. à el de 1722: En 2.^o los Censos à favor des-
de 1619. à 1781: En 3.^o las Redempciones de Cen-
sos otorgadas por la citada Real Casa desde
1606. à 1728: En 4.^o los Censos en contra desde
1654. à 1701: En 5.^o las Fundaciones, y Seguros-
fios desde 1690. à 1757: En 6.^o los Reditos à fa-
vor de este Hospital sñe varios efectos de villa
voz desde 1652. à 1697: En 7.^o los Testamentos
desde 1699. à 1707: En 8.^o los Títulos de pex-
tencia de las Casas, que posee desde 1579. à
1699, los de desde 1701. à 1724. Los de desde

1782, septiembre, 6, Madrid

INCLUSA DE MADRID

Libro inventario de los papeles e instrumentos del Archivo de la Real Casa de Nuestra Señora de la Inclusa, elaborado por Tomás de Prado Diez Obejero, miembro del Real Colegio de Abogados de la Corte. Encuadernado en pergamino.

Signatura 5109/1

+
 Razon de el valor de las Casas y Campo de la Inclusa
 Juan de Barcenilla, maestro de obras

Mmo. Señor.

Señor.

En cumplimiento de lo mandado por V. M. he visto, reconocido, medido, y tasado, muy por menor, las siete Casas que en la Puerta del Sol, y Calle del Carmen, hacen medianería con la de la R. Casa de la Inclusa: Y hallo q. todas siete componen \times Tres mil ochocientos, y dos, pies, quadrados superficiales, que à rason de Cinquenta \times cada un pie, ascienden à \times Ciento noventa mil, y cien \times de V. M. que juntos con \times Ciento cinquenta y nueve mil, y novecientos, q. vale su Fabrica (sin agravio de ninguna de las partes) componen ambas partidas \times Trescientos y cinquenta mil \times de la misma moneda; que es todo lo mas que pueden valer; y yo informo à V. M. para q. determine una de sus acertadas providencias. Madrid y Junio à 14 de 1783.

D. S. M. de V. M. sumas
humilde, y atento servidor.

Vicente Barcenilla

1783-1786

INCLUSA DE MADRID

Informe de Vicente Barcenilla, maestro de obras, sobre el reconocimiento y tasación de las siete casas que en la Puerta del Sol y calle del Carmen hacen medianería con la de la Real Casa de la Inclusa.

Signatura 8460/12



1794

INCLUSA DE MADRID

Premios de lotería que corresponden a niñas de la Inclusa.

Contiene:

- Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el 27 de enero de 1794.
- Toma de razón del cargo.

Signatura 5115/4

44

Libro de Juntas que mandó celebrar el actual Señor Protector de la S.^{ta} Casa de la Inclusa. D.^{no} Gonzalo Josef Vilches, de la distinguida Orden Española de Carlos 3.^o del Supremo Consejo de Castilla, á los Ministros de ella que al presente son: D.^{no} Pedro Alonso de la Vega, Presbitero, Administrador, D.^{no} Leonardo Rodriguez Sotillo, Presbitero, Abogado de los S.^{os} Consejos, Director, Don Pedro Antonio Verges, Presbitero, Colector, Sacristan maior, y Maior como de Vestuaridos, D.^{no} Josef Zavala de Veracruz, de la citada Orden distinguida, y Tesorero de Villa, Contador, D.^{no} Fran.^{co} Santiago Azuela, Oficial de la Presidencia de Castilla, Encargado de la Tesoreria por S. M., y lo q.^e no puede executar la Señora D.^{ña} Lorenza Sarmiento, efectivamente Tesoreria, viuda de D.^{no} Francisco Xavier Bustos, Secretario honorario de S. M., Oficial maior de la mencionada Secretaria, y Tesorero que fue de la citada S.^{ta} Casa.

Por mandato tambien del mismo Señor Protector, tendrán principio las Juntas en el primer domingo de Febrero de mil setecientos noventa y quatro, y se continuaran en todos los primeros Domingos de cada mes.

El Adm.^{or} propone dos cosas; el defecto, q.^e no se notaba desde el año de 1754 de no hallarse autorizadas ciertas partidas por los Adm.^{tes} como se había hecho en la fundacion de la Casa, y q.^e el Tesorero Dus. no de las q.^e tambien desde el principio habían desempeñado los Adm.^{tes} concluye el Protector que creia le incumbia de tomar manifestando, q.^e creia muy conveniente tratar donde venia á sitio modicades, q.^e ahora no tenia.

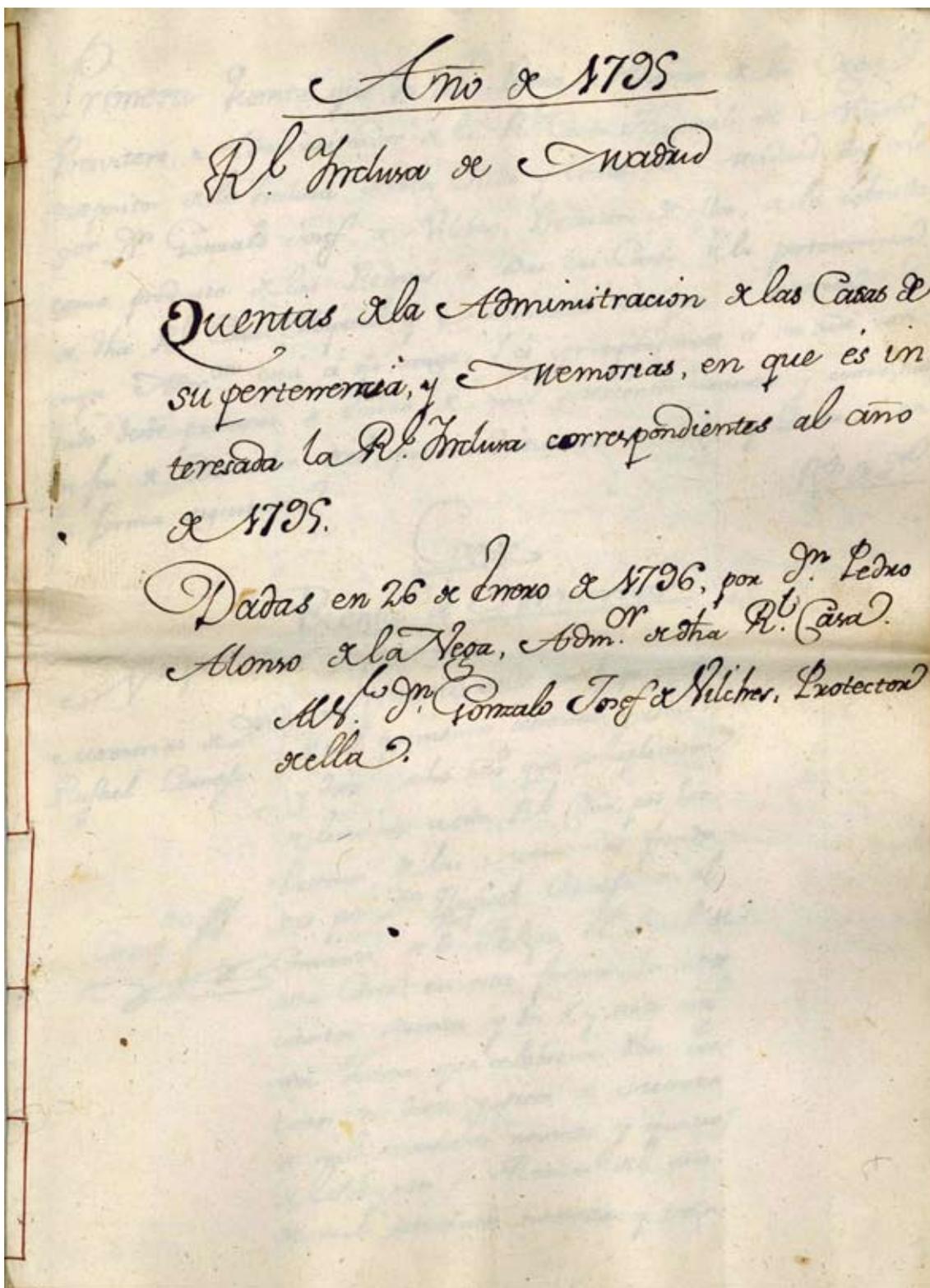
Primera Junta presidida por el Señor Protector, y celebrada en su misma Casa, á la que dió principio con un Discurso muy propio de su caracter, en que nos manifestó con sinceridad la obligacion que creia le incumbia de entener de todos los ramos de la citada S.^{ta} Casa; porque sin estar instruido, no podria dar cumplimiento á sus deberes. Y que aunque tenia noticia y aun experiencia desde que era Protector, de las buenas cualidades y desempeño de los Mini-

1794-1799, Madrid

INCLUSA DE MADRID

Libro de Juntas presididas por Gonzalo José de Vilches, juez protector de la Real Casa de la Inclusa, celebradas entre el 2 de febrero de 1794 y el 29 de septiembre de 1799.

Signatura 5109/2

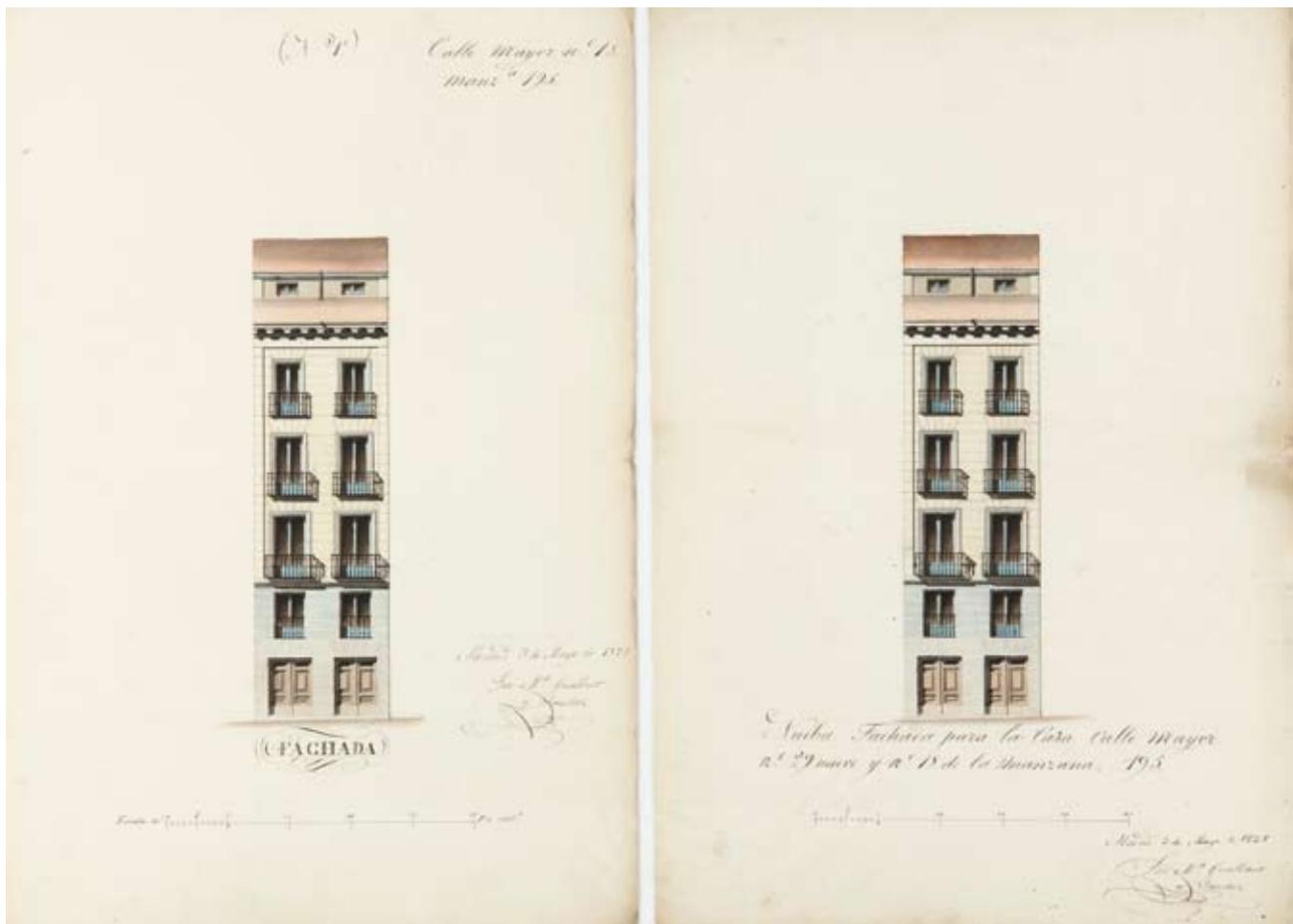


1796

INCLUSA DE MADRID

Portada del legajo sobre la cuenta de la Administración de las casas y memorias de la Real Inclusa de Madrid, correspondiente al año 1795.

Signatura 8353/10



1838

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

Planos de distribución de la casa n.º 29 nuevo y 18 viejo, manzana 195 de la calle Mayor, portales de San Isidro, perteneciente al Colegio de La Paz, y deslinde que, de común acuerdo de los arquitectos nombrados por los dueños de las casas medianeras, se ha hecho. Planos ejecutados por el arquitecto interino de la Inclusa José María Guallart y Sánchez.

Signatura 8457/4

5.ª copia de la
Los Hospitales de la Corte
Relation
 De lo que se libra Desinas y Comedias en los quatro Anos del arrendamiento de Comedias que empiezan desde 24 de junio de 1629 —

General
 Pasion
 Expositos.
 Desamparados.
 Los quatro tienen Consignacion en sus Comedias — y en Com. de Lo —
 El Hospital de la Corte
 Anton Martin —

3/2

Han de alegar que en los años desde 1629 hasta 1633 en 11504000.

Las Comedias sea vendaron a Francisco de Alegria Enciento y quinze mill y quatrocientos ducados que valen Quatrocientos y setenta y cinco mill y trescientos. Por quatro años que empezaron el dia de San Juan 24 de junio de 1629. Se cumplen en 23 de junio de 1633.

El y. n. 1630 —

Licenciado Gregorio Lopez Madera del Consejo de su Magestad y Protector de los Hospitales Amandado que en las Encomiendas y Comedias Lo mismo que el arrendamiento ganado que fue por otros quatro años en 397. 2490 — mrs y que lo que queda de crecimiento se librara despues cada un Año lo que huviere de sacar Los Reparos delos Conales. y demas gastos que huviere

1629-1633

JUEZ PROTECTOR

Cuenta de las cantidades que se libran a los Hospitales de la Corte –Hospital General, Hospital de la Pasión, Hospital de Expósitos, Hospital de los Desamparados, Hospital de Antón Martín y Hospital de la Corte– en concepto de sisas y comedias, según el arrendamiento otorgado a Francisco de Alegría entre los años 1629 a 1633.

Signatura 5084/3

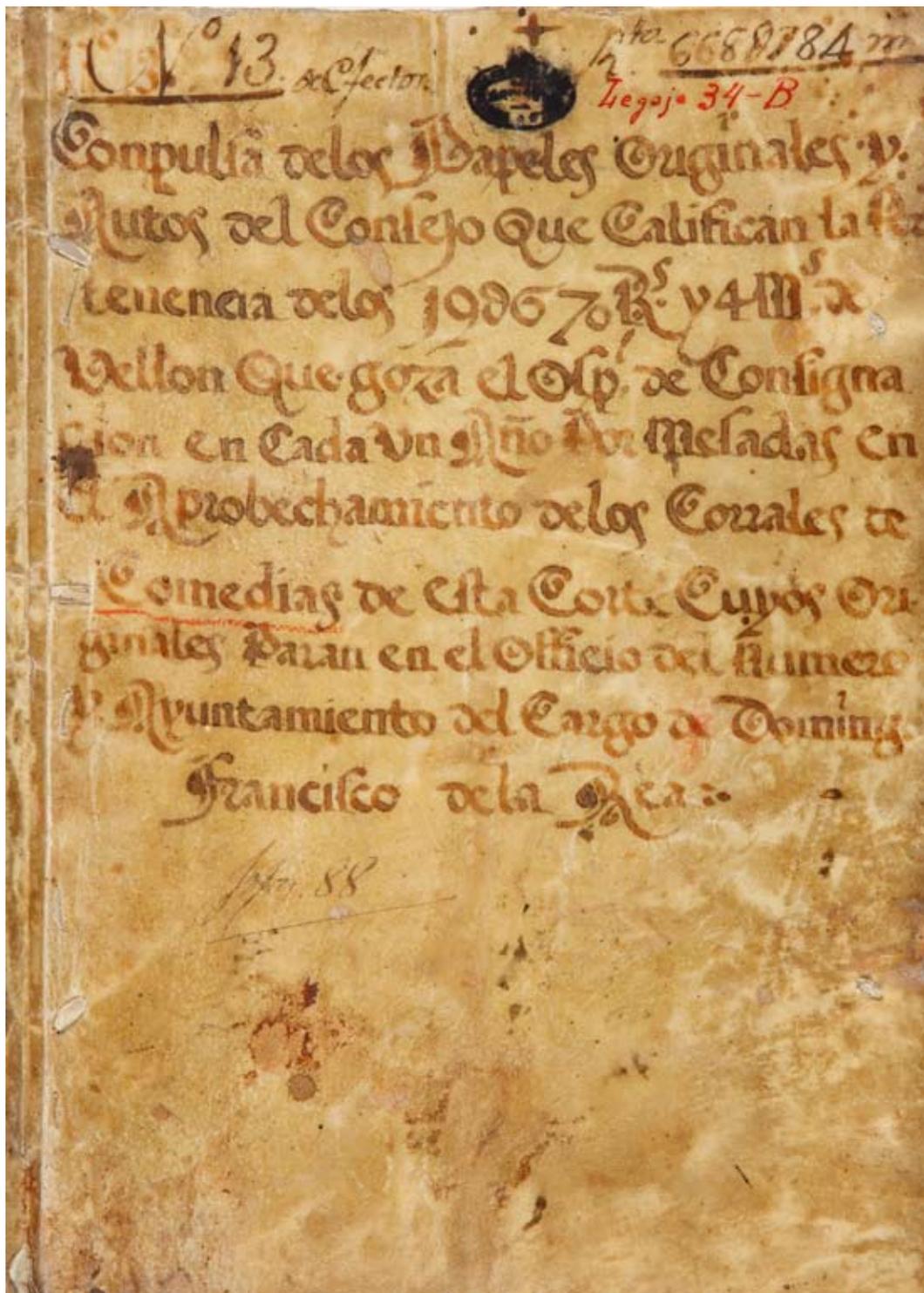
Las condiciones con que se arrienda a Provecchamto
 que los dichos Reales Hospitales en las Comedias y son las con
 que se arriendan las dhas. Comedias por quanto d
 se han de pagar desde el año de 1620 en el año de 1621
 Primera que el arrendamiento a de ser de la misma
 forma y manera sin añadir ni disminuir cosa alguna ni
 en Precios como en todo lo demás de la forma y manera
 que se administraban los dhas. hospitales y se guardan la
 Reformation últimamente hecha por el Consejo y los demás autores
 que hasta agora se mandado para la buena gobernation de las dhas
 comedias y en esta conformidad entran en el dho arrendamiento
 los quartos que se pagan en la segunda puerta despues de donde
 cobra el autor los quartos que se pagan de fuera al gradar
 los quartos que se pagan de cada mujer que entra a oír las
 comedias o que se pagan de los aposentos altos y bajos que ay en
 los dhas. Corrales de la Cruz y del príncipe con el mismo precio
 que son diez y siete Reales por cada aposento alto que van do
 como en q^{da} que van al autor en el dho. de manera que para el
 arrendar se requiera de cada aposento diez y siete y de
 cada aposento bajo diez y siete y se en el entregar a los
 dhas. bancos que ay en los dhas. corrales y a de poder alquilar cada
 banco por un Real y de resto por secano sin decaudir con
 un quarto de cada banco y suende se arrenda por el dho. de
 cobrar y haber suena el precio de todos los bancos que se alqui
 laran y también se de dar a los dhas. de se arrenda por el
 dho. que durare fueren de miento medio Real de cada
 aposento por que concha de tener auiendo de cobrar
 el precio que se requiere de las dhas. de se arrenda

1621

JUEZ PROTECTOR

Pliego de condiciones para el arriendo del aprovechamiento de los Corrales de Comedias de la Cruz y del Príncipe, propios de los Reales Hospitales Generales.

Signatura 5083/11



1637-1708

JUEZ PROTECTOR

Portada del libro que contiene traslados de documentos en los que se justifica la consignación a que tienen derecho los Hospitales de Antón Martín y del Buen Suceso, en el aprovechamiento de los corrales de comedias y en la sisa de la sexta parte de la villa de Madrid.

Encuadernado en pergamino.

Signatura 5083/35

Estado de las 16 Fiestas de toros que en el presente año de 1797 se han executado en la Plaza extramuros de la Puerta de Alcalá de esta Villa, por cuenta de sus Reales Hospitales G^{ral} y de la Pas^{ión}. Gastos causados con este motivo, y valor líquido que resulta de ellas a favor de los mismos Hospitales, bajo la dirección de el Excmo S.^o Marqués de Astorga, Conde de Altamira Hermano mayor de la R.^{al} Junta de Hospitales, y S.^{os} Consiliarios Comisionados.

Productos de las 16 Fiestas		Gastos	
1. ^a 24 de Abril.....	3059048..13.	286 Caballos comprados.....	2440985.
2. ^a 22 de Mayo.....	4040878..7.	328 Toros y 2 Caberms.....	3370706..30.
3. ^a 29 de dicho.....	860357..28.	Élvor de Zorera y sus Ganados.....	2780652..17.
4. ^a 12 de Junio.....	780004..3.	Caballeros y Comendados.....	300000..32.
5. ^a 19 dicho.....	620186..11.	Adm ⁿ de Caballos.....	10700..
6. ^a 26 dicho.....	660962..5.	Sanjuncion a la Fropa.....	20523..40.
7. ^a 3 de Julio.....	1030592..14.	Opusulas de la Justicia.....	70588..
8. ^a 10 dicho.....	670482..32.	Por sacar los toros muertos.....	59060..
9. ^a 17 dicho.....	650190..17.	Viudas de Toros.....	220200..7.
10. ^a 4 de Sept ^r	809817..14.	Cuchilleros y Pelbreros.....	70784..12.
11. ^a 11 dicho.....	950953..26.	Criado Abeyar.....	20250..24.
12. ^a 18 dicho.....	800929..22.	Chico Suarmiciero.....	10000..
13. ^a 25 dicho.....	960964..21.	Impresor.....	30296..4.
14. ^a 4 de Octubre.....	810856..1.	Servicios de D ^{na} y Cavalleria.....	240884..53.
15. ^a 9 dicho.....	700397..16.	Gasto de Caballeria.....	203120..30.
16. ^a 16 dicho.....	880074..28.	M ^o Frutos.....	8190..
Productos de las 16 Fiestas.....	1540876..20.	Clarines y Tambales.....	0840..
Imp ^{ta} de varios aprovisionam ^{tos}	1180255..6.	Almas de la Plaza.....	300200..25.
Valor de ex ^{ta} para el año de 98.....	2040180..30.	Comidam ^{ta} y Gastos de Delicias.....	180646..
Compre todo.....	16720321..22.	Gastos mutuos y extraordinarios.....	203725..30.
Resta de las fiestas y las G ^{ras} de 96.....	12700536..5.	Importan los Gastos.....	10630677..16.
Resultan de líquido beneficio.....	4000803..17.	Valor de ex ^{ta} del año de 96.....	2000838..23.
		Compre ambas G ^{ras}	12700536..5.
		Considerando por menor gasto el mayor valor que arrojan las existencias en este año comparadas con las del anterior quedan en todas las 16 del presente	
		Por Productos.....	11680131..26.
		Por Gastos.....	11660326..9.
		Por beneficio líquido.....	4010803..17.
		Por Productos.....	010758..8.
		Por Gastos.....	660645..53.7.
		Por beneficio líquido.....	250112..28.14.

En cada una de las mismas 16.....

Madrid 23 de Diciembre de 1797.

1797, diciembre, 23, Madrid

REAL JUNTA DE HOSPITALES

Estado de las 16 fiestas de toros que en el año 1797 se han ejecutado en la plaza extramuros de la Puerta de Alcalá, de esta Villa, por cuenta de sus reales Hospitales General y de la Pasión. Gastos causados con este motivo y valor líquido que resulta de ellos a favor de los mismos hospitales, bajo la dirección del marqués de Astorga, conde de Altamira, hermano mayor de la Real Junta de Hospitales.

Signatura 5044/1

PLAZA DE TOROS.
EL DOMINGO 14 DE FEBRERO DE 1836 (si el tiempo lo permite) HABRÁ
GRAN BAILE
DE MASCARA.
A BENEFICIO DE LOS REALES HOSPITALES GENERALES DE ESTA CAPITAL.

Las Puertas de la Plaza se abrirán á las dos de la tarde, y principiará el BAILE cuando lo disponga la Autoridad presidente.

Las Bandas de Música de la Guardia Nacional de Infantería y Provincial de Santiago, compuestas de ochenta y cuatro individuos, oportunamente colocadas, tocarán á un tiempo y sin mas descanso que el de diez minutos, los Bailes siguientes:
MANCHEGAS, GALOP, RIGODON, JOTA ARAGONESA, MAZOWRKA Y CONTRADANZA.

Al frente de cada Música habrá un *Bastonero* para la dirección y arreglo de las parejas con el encargo de formar el círculo que fuese necesario.

A las cuatro de la tarde habrá un coeto descanso, durante el cual, y si el tiempo lo permite, se elevará un magnífico *Globo aerostático* de 15 pies de altura, con pinturas alegóricas; y al propio tiempo se permitirá la subida á dos *Cacañas*, que contendrán un *palo* y cuatro docenas de *chorizos* la una, y un *jamón* y cuatro *capones* la otra, que servirán de premio al que tenga la destreza de llegar á alcanzarlo.

El Baile finalizará al ponerse el Sol, anunciándolo las Músicas tocando todas el HIMNO DE RIEGO.

No pídales la entrada con palos y armas de cualquier clase.
Los Músicos no podrán tomar otras plazas que las dadas que quedan señaladas, ni el abase el círculo designado para ellos.
La Plaza estará dispuesta en treseras que desde su giro natural pueda el Público salir á los Tendidos, Grados cubiertos, y Palcos por dentro, cuya localidades difieren sin distinción.
Considerando sin embargo que muchas personas gustasen gozar alabemente del espectáculo, se ha dispuesto vender por separado los Palcos, en cantidad en adelante, á los cuales se venden dentro á entrar sino los que los haya el público, y el exceso se entregará al que tiene un Palco diez billetes de entrada general para otros tantos personas, y otro para recoger la llave de la localidad en el Palco de Administración, número 104.
La entrada y salida se realizará por todas las Puertas exteriores de la Plaza; pero el que quiere no tendrá derecho á volver á entrar, sino presentando su propio billete.

Precios. = Billeto personal 4 rs. = Cada Palco 60 rs.

Los billetes se vendrán en el despacho de la calle de Carretas, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y desde la una hasta el anochecer, en SEIS despachos establecidos al rededor, é inmediaciones de la Plaza.
En Palcos se desquenta en su Administración, una en la misma, desde las diez de la mañana en adelante.
Segun lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil, las personas que concurran á este Baile podrán hacer uso de la coqueta, llevándola puesta solo desde el Buen Suceso en dirección por la Calle de Alcaá, hasta la Plaza de Toros, y sin salir de esta Carrera.

1836

REAL JUNTA DE HOSPITALES

Cartel del baile de máscaras que se va a celebrar el 14 de febrero de 1836 a beneficio de los Reales Hospitales Generales.

Signatura 5064/1

24/2

Como maestro que Soy de Fuegos Artificiales
 en esta Corte he recibido del Sr. D. Juan Josef Redondo
 Benigno tesorero del Coliseo de los Caños del Peral la can-
 tidad de sesenta y seis r. de V. por siete docenas de rayos
 a ocho r. cada una, y otra docena de Centellas a diez r.
 y por ser verdad lo firmé en Madrid a 5 de febre-
 ro de 1788.

son 66 r. de V.

Visto.
 Pinedo

Baltasar Martín

1787

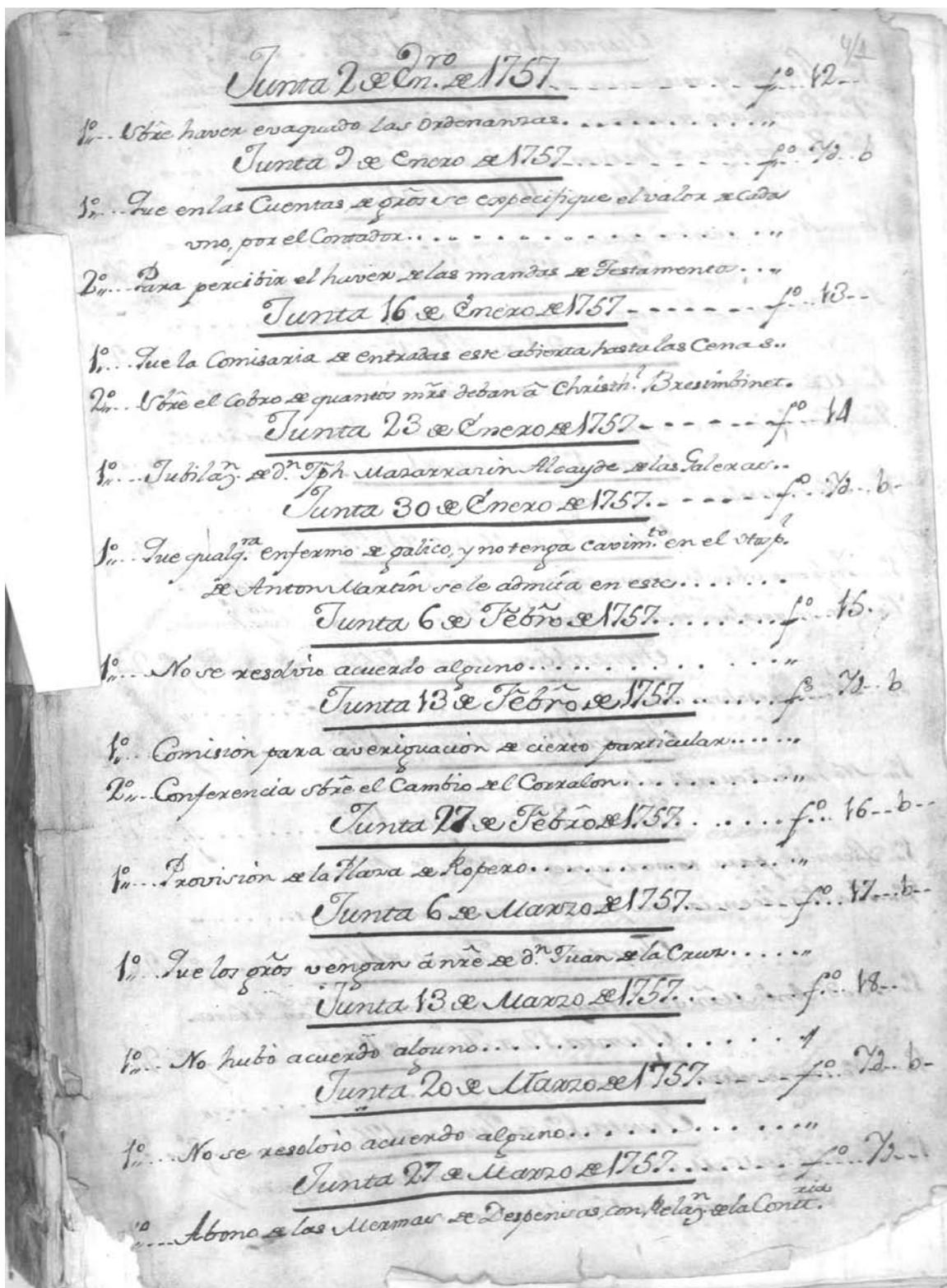
REAL JUNTA DE HOSPITALES

Recibí firmado por Baltasar Martín, maestro de fuegos artificiales, por el suministro de siete docenas de rayos y una docena de centellas, destinados al Coliseo de los Caños del Peral.

Signatura 5085/23



REAL JUNTA DE HOSPITALES
Cartillas de doctrina cristiana.
Impresas. 1757; 1796.
Signatura 5229/4

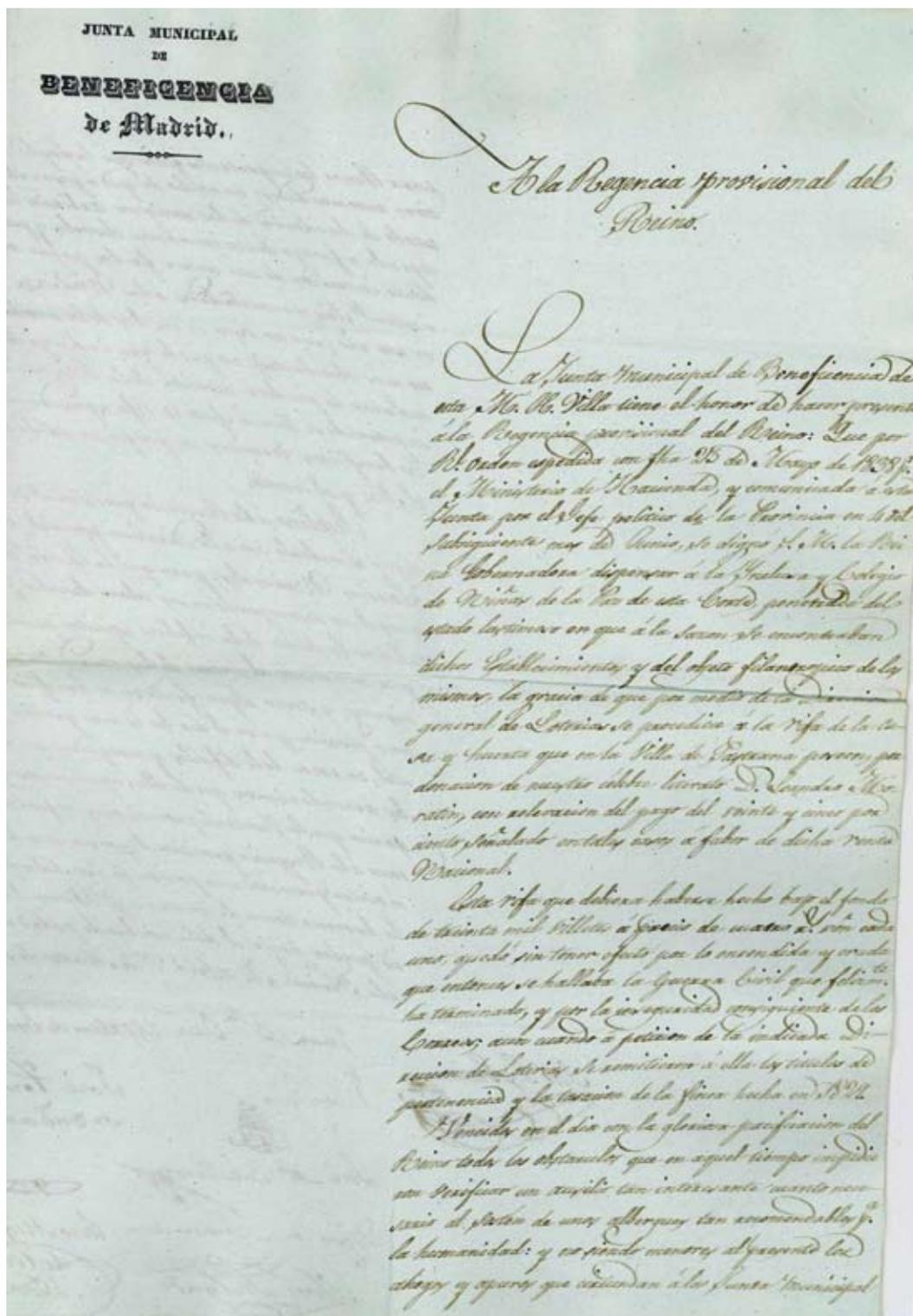


1757-1761

REAL JUNTA DE HOSPITALES

Índice del libro de Acuerdos de Hacienda y Gobierno de la Real Junta de Hospitales, tomados en las Juntas desde 29 de agosto de 1756 hasta 27 de diciembre de 1761.

Signatura 4631/4



1841, marzo, 27, Madrid

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

Instancia de la Junta Municipal de Beneficencia dirigida a la Regencia provisional del reino, solicitando permiso para efectuar la rifa, concedida en 1838, de la casa y huerta que la Inclusa y Colegio de Niñas de la Paz poseen en la villa de Pastrana por donación del literato Leandro Fernández de Moratín.

Signatura 8345/16

ESTABLECIMIENTOS REUNIDOS DE LA INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ.				
			Mes de Enero de 1841	
			DIA I.	
Amas.	Colegiales	Hermanas.	REALES VELLON.	
54.	270.	23.	19. panes á 27 mrs.	150. 30
			77. libras de carne á 55 mrs.	124. 19
			— arrobas de vino á — reales.	—
			2. cuartillos de leche á 8. cuartos.	1. 30
			Ensalada y verdura.	8.
			Fruta.	5.
			1600. Huevos á 26. mrs.	416.
				3705. 11.
			DIA 2.	
54.	270.	23.	19. panes á 27 mrs.	150. 30
			77. libras de carne á 55 mrs.	124. 19
			2. arrobas de vino á 27 1/2 reales.	55.
			2. cuartillos de leche á 8. cuartos.	1. 30
			Ensalada y verdura.	8.
			Fruta.	5.
			Medida de aceite	17.
				3264. 11.
			DIA 3.	
54.	270.	23.	19. panes á 27 mrs.	150. 30
			77. libras de carne á 55 mrs.	124. 19
			2. arrobas de vino á 27 1/2 reales.	55.
			2. cuartillos de leche á 8. cuartos.	1. 30
			Ensalada y verdura.	8.
			Fruta.	5.
				3245. 11.
			DIA 4.	
52.	270.	23.	19. panes á 27 mrs.	150. 30
			77. libras de carne á 55 mrs.	124. 19
			— arrobas de vino á — reales.	—
			2. cuartillos de leche á 8. cuartos.	1. 30
			Ensalada y verdura.	8.
			Fruta.	5.
				3270. 11.
			DIA 5.	
54.	267.	23.	19. panes á 27 mrs.	150. 30
			77. libras de carne á 55 mrs.	124. 19
			2. arrobas de vino á 27 1/2 reales.	55.
			2. cuartillos de leche á 8. cuartos.	1. 30
			Ensalada y verdura.	8.
			Fruta.	5.
				3345. 11.
				27051. 20

1841

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

Cuenta de Mayordomía de los establecimientos reunidos de la Inclusa y Colegio de la Paz correspondiente al mes de enero de 1841.

Signatura 8383/1

N.^{ros} de la Junta Municipal de Beneficencia.
Ramon Cortes y Finsa Felis, consortes, y ve-
cinos de esta corte, Calle de S.^{ta} Cosme N.^o 5. con
el debido respeto á VVSS hacen presente: que han
criado una niña de la Inclusa llamada Juana,
y habiendo cumplido siete años les es muy sensible
separarse de ella por el mucho cariño que la profes-
san: en esta atencion=
A VVSS suplican que en vista del caso y esmero con
que la tienen, y la buena educacion que la dan; se
dignen concederles, que la citada Juana continúe
en poder de los aparceros bajo la obligacion de cos-
tumbre sin perder la dependencia del Colegio. En si-
lo operan. Madrid 10 de Febrero de 1841.
Fruago de los intercedidos p.^o no saber
Rafael Rodriguez

1841, febrero, 10, Madrid

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

Solicitud de prohijamiento de una niña de la Inclusa, dirigida a la Junta Municipal de Beneficencia.

Signatura 8497/14

Junta Municipal de Beneficencia. Sesion de 3 de Enero de 1841.

Señs que asistieron
 Fué.
 Fome de Ondarreta.
 Medina.
 Solís.
 Compara Lara. Sr. Sr.
 Espinoza Sr. Sr.
 Emisión de un Asilo. Sr. Sr. D. Pedro Francisco Calderon en que manifestaba no poder continuar en aquel y no se encargó por sus muchas ocupaciones. la Junta enkrada tubo á bien admitirle, y no se emitió la dimision y nombrar en su lugar á D. Antonio Peta con igual honorario que aquel disfrutaba.

Estado de Fondos y de los Hospitales respectivo al mes de Noviembre del año proximo pasado y del estado de enfermeria de los mismos correspond. á la ultima semana con el arreglo de cuidados en aquella tesoreria, puesto á su respaldo.

Por el Director del Hospital Gral se remitió con oficio fha 2 del presente Estado de Cuentas, en el que contestaba al que se le dirigio por esta Sría con fha 28 de Diciembre pp. el listado de devitos que el Establecimiento tenia contra sí, averiguado al y poder modelo que se le habia pasado: la Junta referida acordó nombrar una comision de labores de su tipo compuesta de los Sr's Solís, Ondarreta y Medina para que hagan la distribucion de los 101 D y pico de r. que existian en Arca de la herencia del Sr Loguero Vargas de alguna motivo de la formacion de este expediente.

Tambien quedo enterada de otro oficio del mencionado Director del Hospital Gral contestando al que se le habia dirigido por esta Sría á cerca de la resolucion del cion del expediente sobre extraccion de carnes y otros abusos cometidos por el Mar. celador que fue de los Establecimientos D. Esteban de Rojas.

Devuelta por el Sr Visitador del Hospital Gral con su informe la reclamacion de D. Pedro M. Torre solicitando se le paguen 190 y pico de r. de honorario que aquel Establecimiento le hera en deves por servicios que le habia de estructar, cacao y canela acordó la Junta pasar á la comision de reparo que se habia nombrado.

Asimismo conformandose la Junta con lo propuesto por el Sr Visitador del Hospital referido en la instancia de D. Sator del Valle, medico sup. de Valle su morario de entradas de este asilo, acordó concederle el ascenso q solicitaba.

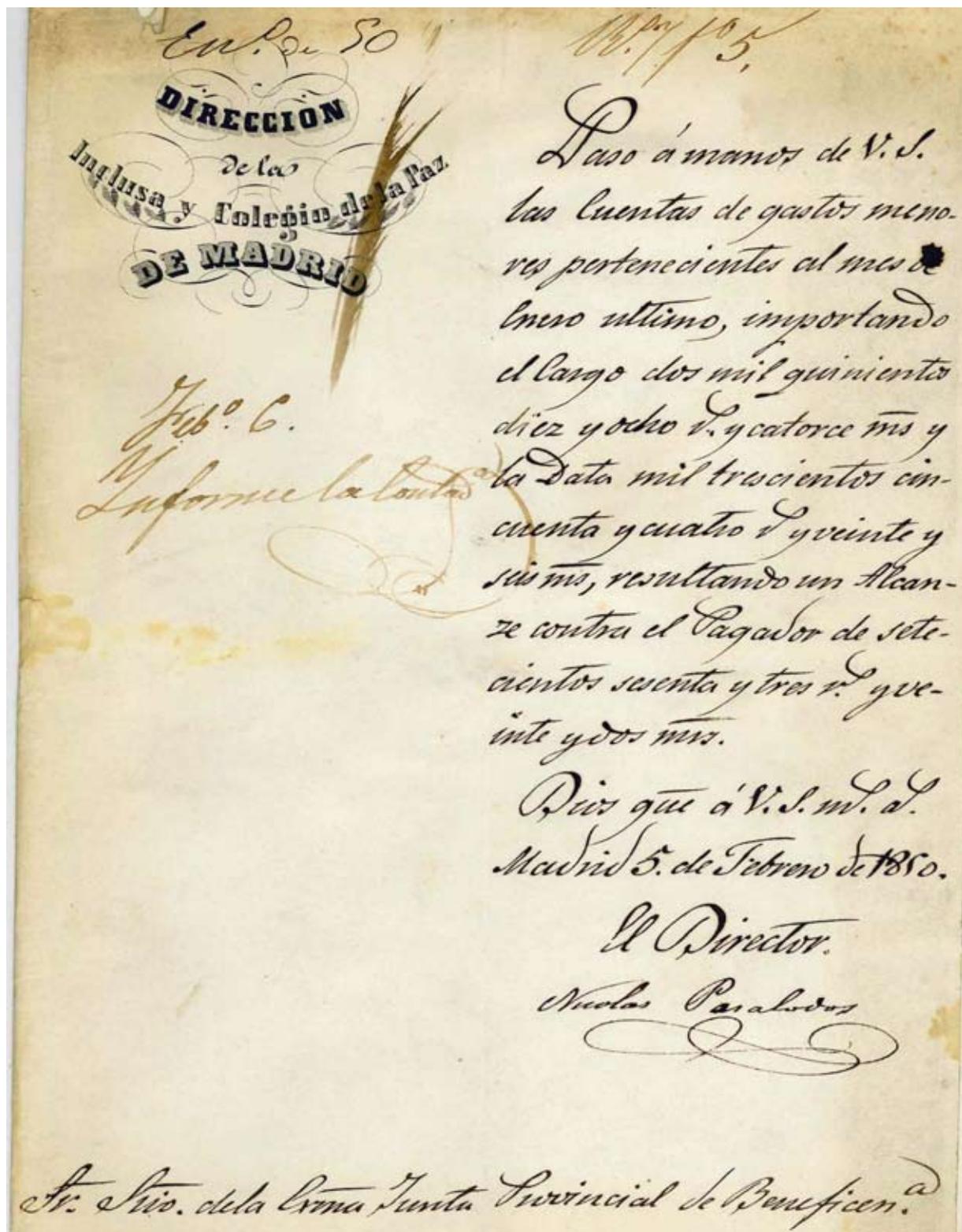
1841-1842

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

Acta de la sesión de la Junta Municipal de Beneficencia celebrada el 3 de enero de 1841.

Libro 4.º de actas.

Signatura 13718/2

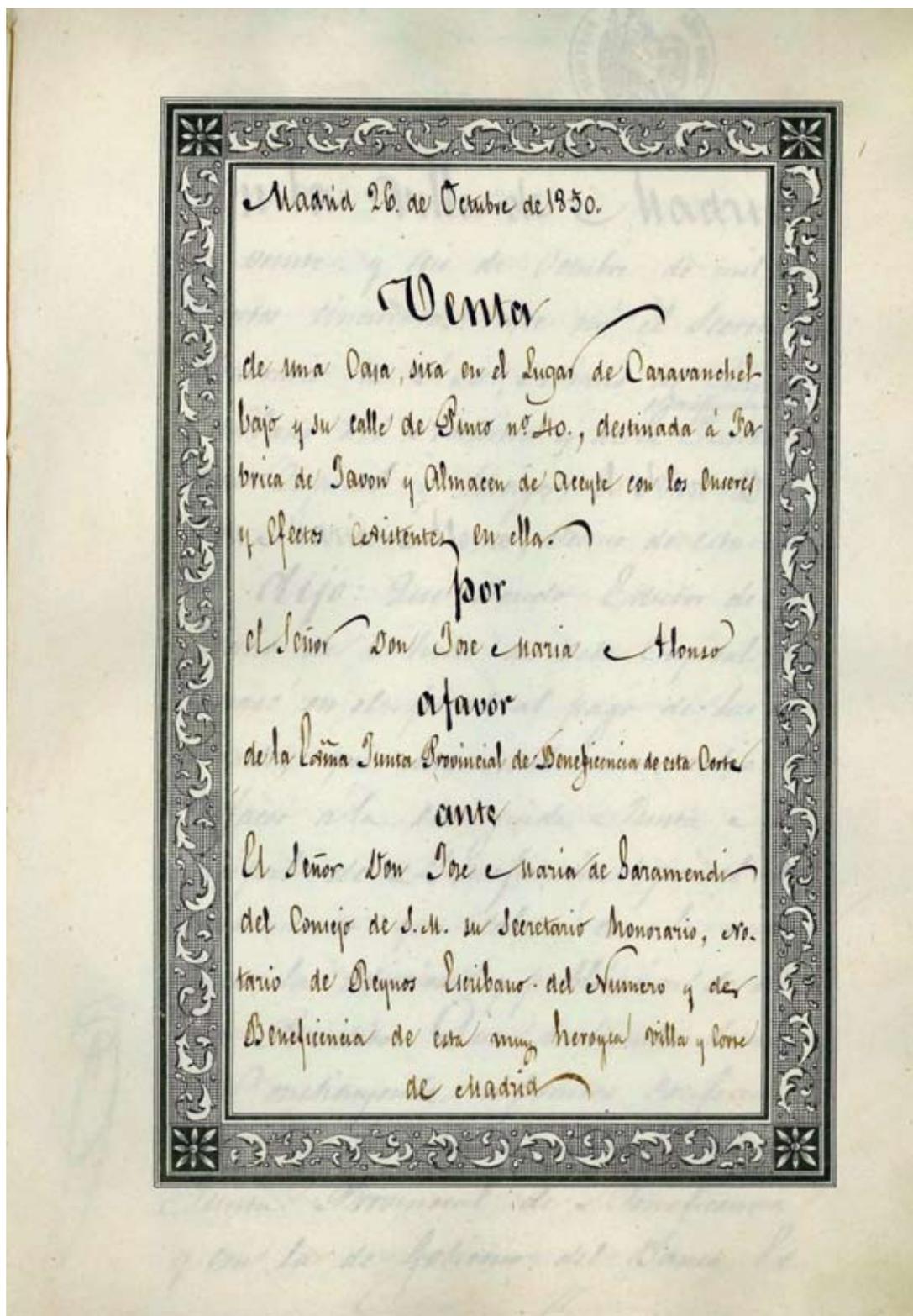


1850

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Oficio del director de la Inclusa y Colegio de la Paz por el que remite a la Junta Provincial de Beneficencia la cuenta de gastos menores del establecimiento correspondiente al mes de enero de 1850.

Signatura 8411/2



1850, octubre, 26, Madrid

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Escritura de venta de una casa, sita en la calle de Pinto n.º 40 de Carabanchel Bajo, destinada a fábrica de jabón y almacén de aceite, otorgada por José María Alonso a favor de la Junta Provincial de Beneficencia.

Signatura 5303/6



Condiciones bajo las que la Junta Prov. de Beneficencia saca a pública subasta el arrendamiento de la Hacienda y pertenencia a los establecimientos de esta encargada en el des poblado de la Cabeza por tiempo de 5 años a contar desde el día de San Miguel de 1851 a igual día de 1856.

1.^o Se arrienda todo el terreno que es propio de la Benef.^{ca} y consiste en 57 fanegas 8 celemines y 1/2 estadales del marab de el Barrio en tierras labradías, pastos, arroyadas, viñas, &c.^a y los edificios que son propios de otros establecimientos en aquella posesión.

2.^o Se comprende tambien en este arriendo el derecho a los aprovechamientos de leñas, pastoreos, cegaderos, pastos y troncos de graneros en todo el terreno que fue jurisdiccional de este establecimiento segun el apeo practicado en el año de 1848, asi como las yerbas y pastos de que libremente se venden. Soner segun el mismo apeo, en la parte a que se refiere exceptuándose solo aquellos derechos que por las leyes vigentes estan derogados.

3.^o El arrendatario queda obligado a defender la posesion colonial de los derechos de que habla la condicion anterior y la sujecion de los gastos judiciales que debiere haber hecho y que sean de su cuenta y la otra mitad de la Benef.^{ca} a quien pertenece

1851

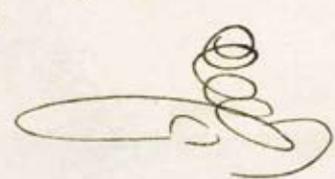
JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Pliego de condiciones bajo las que la Junta Provincial de Beneficencia saca a pública subasta el arrendamiento del Despoblado de La Cabeza, propiedad de establecimientos de su cargo. Borrador.

Signatura 8445/6



 Sección de Instrucción
 2578.
 Remítase al Excmo.
 Arquitecto fha 6 del
 mismo.



El injunio de la casa
 número 80 Calle de Mesón
 de Paredes, en fecha 27 de Se-
 tiembre pp^{ta} para su consoli-
 dación del Sr. Director había
 ocurrido un hundimiento en
 el patio de la referida casa,
 que dejaba a. inminente
 ya todo un ángulo del edifi-
 cio. Practicada el reconocimiento
 por el Sr. Arquitecto, ha pro-
 puesto varias obras de seguri-
 dad y la Junta ha acordado
 la ejecución inmediatamente.
 Lo que participo a V. para
 la efectuar consiguientemente.
 Dijo que a V. m. d. a. Ma-
 drid de 20 de Setiembre de 1851.
 El Secretario

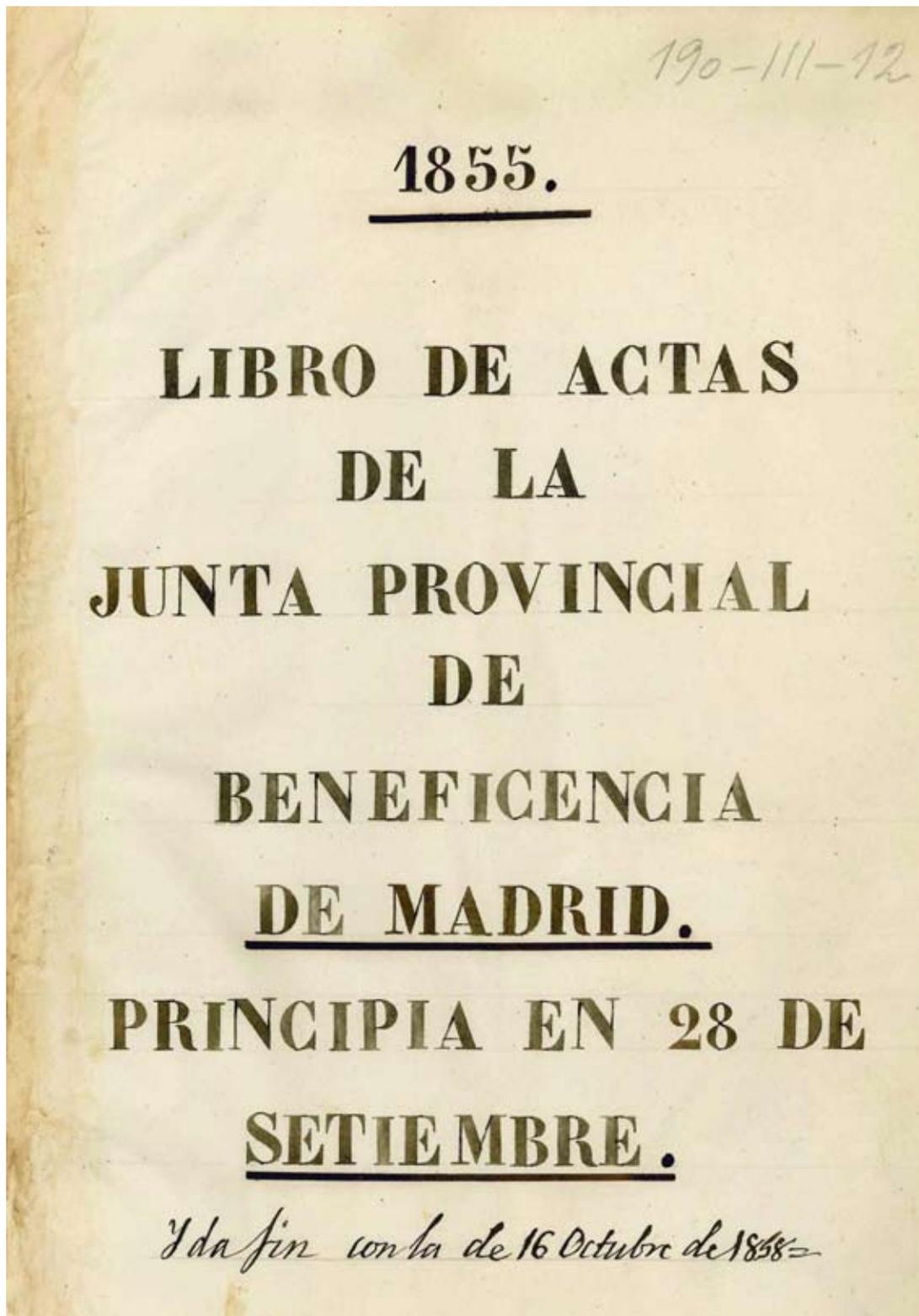

Sr. Director de la Inclusa y Colegio de la Paz

1851

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Oficio del secretario de la Junta Provincial de Beneficencia al director de la Inclusa y Colegio de la Paz informando del hundimiento ocurrido en el patio de la casa n.º 80 de la calle Mesón de Paredes y ordenando la ejecución de obras de seguridad necesarias.

Signatura 8355/11



1855-1858

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Libro de actas de sesiones de la Junta Provincial de Beneficencia celebradas entre el 28 de septiembre de 1855 y el 16 de octubre de 1858.

Signatura 13720/1

Seccion 3^{oa} Donativos. T. 4. N. 10 12/1

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

20 Marzo - AÑO DE 1857. *N.º 10*

ESTABLECIMIENTO | NÚM. DEL REGISTRO.
San Juan de Dios | *N.º 24*

Seccion de *Gobierno y Estadística.*

OBJETO.

Inventario de los efectos que lego al Establecim^{to} el difunto P. General de los Hospitalarios. D. Jose Bueno.

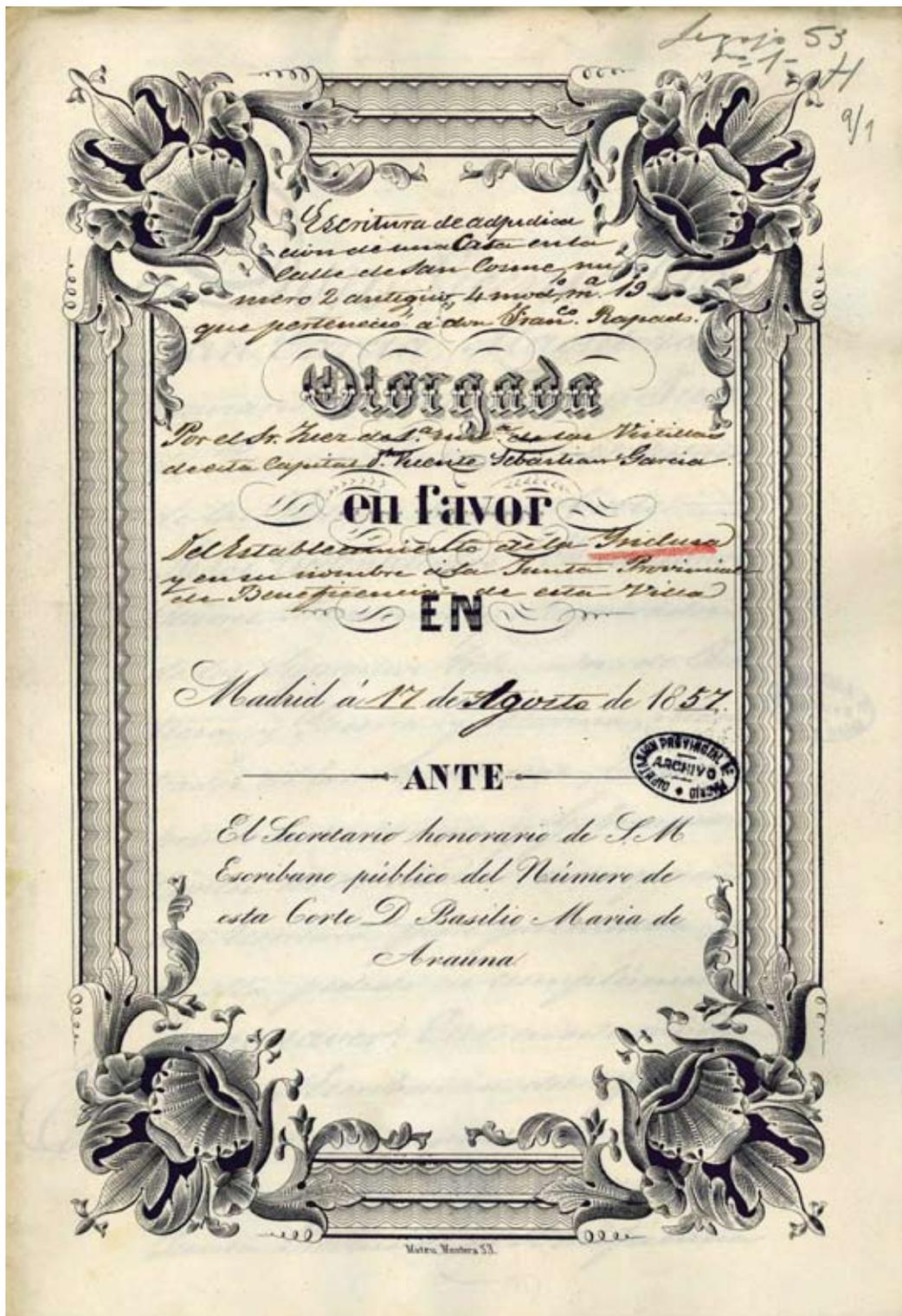
102-1-111-17.

1857

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Inventario de los efectos que legó al Hospital San Juan de Dios el difunto padre general de los Hospitalarios, José Bueno.

Signatura 4632/10



1857, agosto, 17, Madrid

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Escritura de adjudicación de una casa sita en la calle San Cosme n.º 2 antiguo, 4 moderno, que perteneció a Francisco Rapado, otorgada por el juez de 1.ª Instancia de las Vistillas, a favor de la Inclusa, y en su nombre a la Junta Provincial de Beneficencia.

Signatura 5120/1

Madrid 12 de Abril de 1822. La Excm^a. Junta Municipal de
 Beneficencia en la celebrada
 Contextado.
 ayer acordó, que la de Señoras q^e
 entienda en la Direccion y cuida-
 do de la Inclusa, continúe por
 ahora exerciendo sus labores y
 caritativos exercicios en favor de
 ese recomendable establecimiento,
 bajo las reglas, metodo y forma
 que hasta aqui, siendo ya de
 quanto ocurra a esta de Bene-
 ficencia, la que en uso de las fa-
 cultades q^e la ley le concede en
 el art^o 13. ha nombrado para
 visitador de esa al Sr. Dⁿ Antonio
 Ruiz, Regidor del Ex^{mo}. Ayuntamiento.
 Dios que a V.E. m^{ra}.
 Madrid 3, de Abril de 1822.
 Jose Rodriguez
 Ex^{ma}. Sr^a. Marquesa de Villafraanca, Presi^{ta} de la Junta de
 Señoras de la Inclusa.

1822, enero, 10, Madrid

JUNTA DE DAMAS DE HONOR Y MÉRITO

Comunicación del acuerdo, de 2 de abril de 1822, de la Junta Municipal de Beneficencia autorizando a la Junta de Señoras para que continúe en la dirección y gobierno de la Inclusa y Colegio de la Paz, y nombrando visitador de ambos establecimientos.

Signatura 8373/4

CAPÍTULO VII

Anexo

Anexo

Listado de presidentes de la Diputación Provincial de Madrid¹

Nº de orden	NOMBRE	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
1	GARCÍA DOMÉNECH, Joaquín	2 de septiembre de 1813	mayo de 1814
2	GAYOSO DE MENDOZA, Miguel	10 de abril de 1820	29 de noviembre de 1820
3	AGUILERA Y CONTRERAS, Fernando de, marqués de Cerralbo y Contreras	29 de noviembre de 1820	2 de mayo de 1821
4	JÁUDENES Y NEBOT, Vicente (interino)	4 de mayo de 1821	12 de mayo de 1821 (fecha aproximada)
5	SAINZ DE BARANDA, Pedro (interino)	12 de mayo de 1821	9 de junio de 1821 (fecha aproximada)
6	COPONS Y NAVIA, Francisco de	9 de junio de 1821	7 de septiembre de 1821 (fecha aproximada)
7	MARTÍNEZ SAN MARTÍN, José	7 de septiembre de 1821 (fecha aproximada)	7 de agosto de 1822 (fecha aproximada)
8	PALAREA BLANES, Juan	7 de marzo de 1822 (fecha aproximada)	12 de marzo de 1823 (fecha aproximada)
9	O'DONNELL, Henrique José, conde de la Bisval (interino)	7 de agosto de 1822 (fecha aproximada)	12 de marzo de 1823 (fecha aproximada)
10	LASAÑA MATHE, Juan	27 de abril de 1823 (fecha aproximada)	27 de octubre de 1823
11	OLÓZAGA, Salustiano	28 de enero de 1836	15 de mayo de 1836
12	VIZCAÍNO Y MARTÍNEZ, Joaquín, marqués viudo de Pontejos (interino)	15 de mayo de 1836	23 de mayo de 1836
13	VALERO Y ARTETA, Mariano	23 de mayo de 1836 (interino) 30 de junio de 1836 (presidente)	14 de agosto de 1836
14	RUBÍN DE CELIS PARAJA, Fernando	15 de agosto de 1836	13 de septiembre de 1836
15	PITA PIZARRO, Pío	13 de septiembre de 1836	27 de marzo de 1837
16	SARABIA, Evaristo	28 de marzo de 1837 (fecha aproximada)	8 de junio de 1837
17	PINEL, Antonio, conde de Asalto (interino)	8 de junio de 1837	24 de agosto de 1837
18	PÉREZ RUBIO, Rafael	24 de agosto de 1837	1 de octubre de 1837
19	FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Antonio	16 de octubre de 1837	24 de noviembre de 1837
20	CABRERA DE NEVARES, Miguel	24 de noviembre de 1837	30 de diciembre de 1837
21	ROMO Y GAMBOA, Francisco	30 de diciembre de 1837	14 de abril de 1838
22	ENTRENA, Diego	14 de abril de 1838	9 de septiembre de 1838

¹ Datos extraídos del listado elaborado en el año 2010 por Infoservicios y Gestión Documental a partir de los "Registros descriptivos de actas de sesiones", custodiados en el Archivo Regional.

23	VIZCAÍNO Y MARTÍNEZ, Joaquín, marqués viudo de Pontejos	9 de septiembre de 1838	16 de octubre de 1838
24	PUIG, José María	16 de octubre de 1838	25 de febrero de 1840
25	ENTRENA, Diego	25 de febrero de 1840	26 de julio de 1840 (fecha aproximada)
26	CLEMENTE BUERENS, José	26 de julio de 1840 (fecha aproximada)	2 de septiembre de 1840 (fecha aproximada)
27	LASAÑA, Juan	2 de septiembre de 1840	6 de diciembre de 1840
28	GRASES, José de	6 de diciembre de 1840	2 de septiembre de 1841
29	ESCALANTE, Alfonso	2 de septiembre de 1841	21 de junio de 1843
30	SAGASTI, Luis	26 de junio de 1843 (interino) 28 de junio de 1843 (presidente)	23 de julio de 1843
31	QUINTO, Francisco Javier de, conde de Quinto	23 de julio de 1843	14 de agosto de 1843
32	GARNICA, Juan Antonio	16 de agosto de 1843	23 de septiembre de 1843
33	MAZARREDO, Manuel de	23 de septiembre de 1843	5 de diciembre de 1843
34	BENAVIDES FERNÁNDEZ-NAVARRETE, Antonio	7 de diciembre de 1843	26 de noviembre de 1844 (fecha aproximada)
35	CHACÓN Y DEL VALLE, Ignacio	26 de noviembre de 1844	23 de mayo de 1845
36	ARTETA Y SESMA, Fermín	23 de mayo de 1845	16 de marzo de 1846
37	BALBOA, Trinidad	16 de marzo de 1846	20 de marzo de 1846
38	SABATER, Pedro	20 de marzo de 1846	30 de mayo de 1846
39	RODA, Simón	30 de mayo de 1846	31 de marzo de 1847
40	ESCOSURA, Patricio de la	31 de marzo de 1847	31 de agosto de 1847
41	CABESTANY, Javier de	10 de septiembre de 1847	2 de octubre de 1847
42	GARCÍA LOIGORRI, Ángel, conde de Vistahermosa	8 de octubre de 1847	30 de agosto de 1848
43	JUSTINIANI RAMÍREZ DE ARELLANO, José, marqués de Peñaflores	30 de agosto de 1848	29 de diciembre de 1848
44	ZARAGOZA, José de	29 de diciembre de 1848	16 de enero de 1851
45	LERSUNDI, Francisco	16 de enero de 1851	6 de febrero de 1851
46	ARMADA VALDÉS, Diego, conde de Revillagigedo	11 de febrero de 1851	2 de marzo de 1851
47	PIERNAS, Luis (interino)	2 de marzo de 1851	19 de marzo de 1851 (fecha aproximada)
48	CASTRO, Alejandro	19 de marzo de 1851	12 de enero de 1852
49	ORDÓÑEZ Y VIANA, Melchor	12 de enero de 1852	7 de agosto de 1852
50	DÍAZ, Ventura	11 de agosto de 1852	24 de diciembre de 1852
51	ORDÓÑEZ Y VIANA, Melchor	24 de diciembre de 1852	9 de abril de 1853

52	LERSUNDI, Francisco de	9 de abril de 1853	14 de abril de 1853
53	BENAVIDES FERNÁNDEZ-NAVARRETE, Antonio	18 de abril de 1853	9 de noviembre de 1853
54	ZARAGOZA, José de	9 de noviembre de 1853	7 de enero de 1854
55	QUINTO, Francisco Javier de, conde de Quinto	17 de enero de 1854	18 de julio de 1854
56	FERNÁNDEZ DURÁN Y PANDO, Manuel, marqués de Perales	18 de julio de 1854	4 de agosto de 1854
57	SAGASTI, Luis	8 de agosto de 1854	8 de octubre de 1855
58	CARDERO, Cayetano	9 de octubre de 1855	14 de julio de 1856 (fecha aproximada)
59	ALONSO MARTÍNEZ, Manuel	14 de julio de 1856	12 de octubre de 1856
60	ZARAGOZA, José de	12 de octubre de 1856	13 de noviembre de 1856
61	MARFORI, Carlos	13 de noviembre de 1856	15 de octubre de 1857
62	BERMÚDEZ DE CASTRO, Manuel	15 de octubre de 1857	25 de octubre de 1857
63	BUSTOS Y CASTILLA-PORTUGAL, Rafael de, marqués de Corvera	25 de octubre de 1857	20 de enero de 1858
64	OROVIO ECHAGÜE, Manuel de	20 de enero de 1858	1 de julio de 1858
65	AGUILAR Y CORREA, Antonio, marqués de la Vega Armijo	1 de julio de 1858	18 de diciembre de 1861
66	OSORIO Y SILVA, José, duque de Sesto	18 de diciembre de 1861	30 de mayo de 1863
67	EZPELETA Y AGUIRRE, José María, conde de Ezpeleta	31 de mayo de 1863	12 de enero de 1864
68	ALONSO CORDERO, Santiago	12 de enero de 1864	22 de noviembre de 1865
69	CHIARLONE, Quintín	8 de febrero de 1866	21 de octubre de 1866 (fecha aproximada)
70	ARAGÓN Y BALLESTEROS, Policarpo	12 de enero de 1867	30 de octubre de 1867
71	ESCOBAR, Telesforo José	30 de octubre de 1867	20 de octubre de 1868
72	MARTOS BALBÍ, Cristino	22 de octubre de 1868	3 de septiembre de 1869
73	CHIARLONE, Quintín	3 de septiembre de 1869	16 de febrero de 1871
74	MATA, Baltasar	1 de marzo de 1871	5 de mayo de 1871
75	SUÁREZ GARCÍA, Ignacio	12 de mayo de 1871	1 de noviembre de 1872
76	RAMOS PRIETO, Pedro Luis	4 de noviembre de 1872	31 de mayo de 1873
77	ALONSO MARTÍNEZ, Manuel	16 de enero de 1874	19 de mayo de 1874
78	GROIZARD, Alejandro	3 de julio de 1874	7 de enero de 1875
79	LÓPEZ ROBERTS, Dionisio, conde de la Romera	8 de enero de 1875	31 de diciembre de 1882
80	MORENO BENÍTEZ, Juan	3 de noviembre de 1883	2 de noviembre de 1884
81	LÓPEZ ROBERTS, Dionisio, conde de la Romera	5 de noviembre de 1884	17 de diciembre de 1885

82	CARVAJAL Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Ángel, marqués de Sardeal	18 de diciembre de 1885	21 de enero de 1889
83	PRESILLA LÓPEZ, José de la	4 de febrero de 1889	28 de diciembre de 1891
84	CEMBORAIN ESPAÑA, Eugenio	29 de diciembre de 1891	21 de abril de 1892
85	FERNÁNDEZ PÉREZ DE SOTO, Ricardo	22 de abril de 1892	1 de noviembre de 1892
86	CEMBORAIN ESPAÑA, Eugenio	5 de noviembre de 1892	1 de noviembre de 1896
87	SAAVEDRA Y CUETO, Gonzalo, marqués de Bogaraya	4 de noviembre de 1896	13 de noviembre de 1898
88	CEMBORAIN ESPAÑA, Eugenio	22 de enero de 1898	1 de noviembre de 1898
89	BLAS E ITURMENDI, Álvaro de	4 de noviembre de 1898	16 de octubre de 1900
90	BERUETE Y MORET, Tomás Ignacio de (interino)	16 de octubre de 1900	15 de enero de 1901
91	BLAS E ITURMENDI, Álvaro de	15 de enero de 1901	22 de abril de 1901
92	ROMERO Y MARTÍNEZ, Francisco	25 de abril de 1901	21 de abril de 1903
93	BERNARD Y VALENZUELA, Justino	25 de abril de 1903	22 de abril de 1905
94	YBARRA Y CRUZ, Manuel, marqués de Ybarra	25 de abril de 1905	11 de octubre de 1905
95	BENITO MORENO, José María	11 de octubre de 1905 (interino) 10 de octubre de 1906 (presidente)	23 de abril de 1907
96	PÉREZ CALVO, Sixto	26 de abril de 1907	1 de mayo de 1911
97	DÍAZ AGERO Y OJESTO, Alfonso	4 de mayo de 1911	17 de noviembre de 1917
98	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Juan	27 de noviembre de 1917	1 de agosto de 1919
99	NÚÑEZ Y MARTÍNEZ DE MATURANA, Simón	4 de agosto de 1919	28 de febrero de 1920
100	DÍAZ AGERO Y OJESTO, Alfonso	3 de marzo de 1920	1 de agosto de 1923
101	SALCEDO BERMEJILLO, Felipe	3 de agosto de 1923	25 de febrero de 1930
102	SAINZ DE LOS TERREROS Y GÓMEZ DE LAS BÁRCENAS, Luis	15 de marzo de 1930	24 de abril de 1931
103	SALAZAR ALONSO, Rafael	24 de abril de 1931	6 de marzo de 1934
104	NOGUERA CASANS, José	24 de marzo de 1934	14 de septiembre de 1935
105	GARCÍA TRABADO, Roberto	14 de septiembre de 1935	27 de febrero de 1936
106	HENCHE DE LA PLATA, Rafael	27 de febrero de 1936	25 de noviembre de 1937
107	TRIGO MAIRAL, Antonio (presidente del Consejo Provincial)	25 de noviembre de 1937	15 de marzo de 1938
108	RUBIERA RODRÍGUEZ, Carlos (presidente del Consejo Provincial)	15 de marzo de 1938	1 de abril de 1939
109	SARABIA Y HAZAS, Justo, marqués de Hazas (presidente de la Comisión Gestora)	27 de enero de 1938	3 de diciembre de 1940

110	MARTÍNEZ CABEZAS, Narciso (presidente de la Comisión Gestora)	3 de diciembre de 1940	20 de enero de 1941
111	NIETO ANTÚNEZ, Luis (presidente de la Comisión Gestora)	26 de febrero de 1941	15 de febrero de 1943
112	MUÑOZ CALERO, Armando (presidente de la Comisión Gestora)	15 de febrero de 1943	14 de enero de 1946
113	ALMAGRO MÉNDEZ, Antonio (presidente interino de la Comisión Gestora)	14 de enero de 1946	3 de febrero de 1947
114	OSSORIO ARÉVALO, Mariano, marqués de la Valdavia (presidente de la Comisión Gestora hasta 24 de abril de 1949)	13 de febrero de 1947	10 de febrero de 1965
115	GONZÁLEZ-BUENO Y BOCOS, Carlos	10 de febrero de 1965	8 de febrero de 1976
116	MARTÍNEZ EMPERADOR, José	8 de febrero de 1976	25 de abril de 1977
117	CASTELLANOS COLOMO, Enrique (presidente en funciones)	25 de abril de 1977	22 de febrero de 1979
118	MARCOS DE LANUZA, Julio (presidente en funciones)	22 de febrero de 1979	26 de abril de 1979
119	REVILLA RODRÍGUEZ, Carlos	26 de abril de 1979	28 de octubre de 1980
120	GÓMEZ PÉREZ, Sócrates (vicepresidente primero y presidente en funciones)	28 de octubre de 1980	20 de noviembre de 1980
121	RODRÍGUEZ COLORADO, José María	20 de noviembre de 1980	24 de diciembre de 1982
122	CIMADEVILLA COSTA, César	24 de diciembre de 1982 (vicepresidente primero y presidente en funciones) 15 de enero de 1983 (presidente)	16 de junio de 1983

En esta obra, la Comunidad de Madrid presenta el resultado de los últimos trabajos realizados en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid con el voluminoso grupo de fondos documentales asociados a la extinta Diputación Provincial de Madrid. En ella se recogen los datos referidos a la organización y descripción archivística de los aproximadamente 1.871 metros lineales de documentos que componen esta agrupación documental. También nos acerca al origen y evolución histórica de los organismos e instituciones productores de documentos y nos informa sobre los aspectos más relevantes del contenido de los documentos que describe, a lo largo del amplio espectro cronológico en el que se sitúan: 1481-1983.

Este grupo de fondos está conformado por tres conjuntos: 1) los documentos producidos por la propia Diputación Provincial de Madrid en el ejercicio de sus funciones durante la totalidad del periodo de vigencia de la institución (1813-1983); 2) los generados por instituciones de ámbito provincial, local o estatal en los que tenía participación la citada Diputación; y 3) los fondos de las instituciones benéfico-asistenciales antecesoras a la creación de la Diputación que en el ámbito madrileño ejercieron estas funciones entre los siglos XV a XIX.

La presente publicación, además de ser un instrumento básico para la consulta de estos fondos, permite un mayor conocimiento de las instituciones madrileñas durante las edades moderna y contemporánea. A partir de la oferta sistematizada y detallada de este arsenal documental se abre un importante abanico de posibles líneas de investigación para profundizar en muchos aspectos de la historia de nuestra región, algunos de ellos todavía poco conocidos.



**Comunidad
de Madrid**